Tribunal Superior de Cuentas

INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

2023



TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE OCTUBRE DE 2024



Se prohíbe la reproducción total o parcial del texto, gráficas y cifras que figuran en el presente informe para ser utilizada por personas naturales o jurídicas con fines lucrativos. La información y análisis podrá ser utilizada en estudios, investigaciones o similares, siempre y cuando se mencione como fuente el presente Informe de Rendición de Cuentas; no obstante, esta institución no asume la responsabilidad legal alguna o de cualquier otra índole, por la manipulación, interpretación personal y uso de dicha información.

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República (CGR). Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del Sector Público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.

Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye como un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir el acceso a una información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 89 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias realizadas durante el 2023, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que incide en la recaudación de los ingresos. Asimismo, incluye un análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central y Planes Operativos Anuales de las 60 Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, entre otros; estos análisis se condensan en la elaboración del siguiente informe al que se la denominado “Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2023”.

Como resultado de la evaluación se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales. Por último, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es un análisis a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

TABLA DE CONTENIDO

I. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES - PERIODO FISCAL 2023.....6

- CAPÍTULO I - Información Introductoria.....10
- CAPÍTULO II - Gestión del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central 2023.....15
- CAPÍTULO III - Gestión del Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2023.....41
- CAPÍTULO IV - Estudio Especial a la Gestión de los Ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): Evaluación de la Recaudación, Gestión de Cobranzas por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) y Resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) Período 2022-2023.....99
- CAPÍTULO V - Descripción y Análisis de las Reformas Fiscales en la Recaudación de Ingresos Públicos 2022-2023.....144
- CAPÍTULO VI - Evaluación y Análisis del Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en Relación al Objetivo de Consolidación Fiscal.....163
- CAPÍTULO VII - Evaluación del Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable 2023 Relacionadas a los Ingresos.....179
- CAPÍTULO VIII - Hallazgo Encontrado en la Evaluación al Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP).....186
- CAPÍTULO IX.....187
- A. Conclusiones.....187
- B. Recomendaciones.....188

II. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA - EJERCICIO FISCAL 2023.....189

-Información Introductoria.....192
- CAPÍTULO I - Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023.....197
- CAPÍTULO II - Análisis del Pasivo No Corriente de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP).....239
- CAPÍTULO III - Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.....271
- CAPÍTULO IV - Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023.....317
- CAPÍTULO V - Aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026.....363

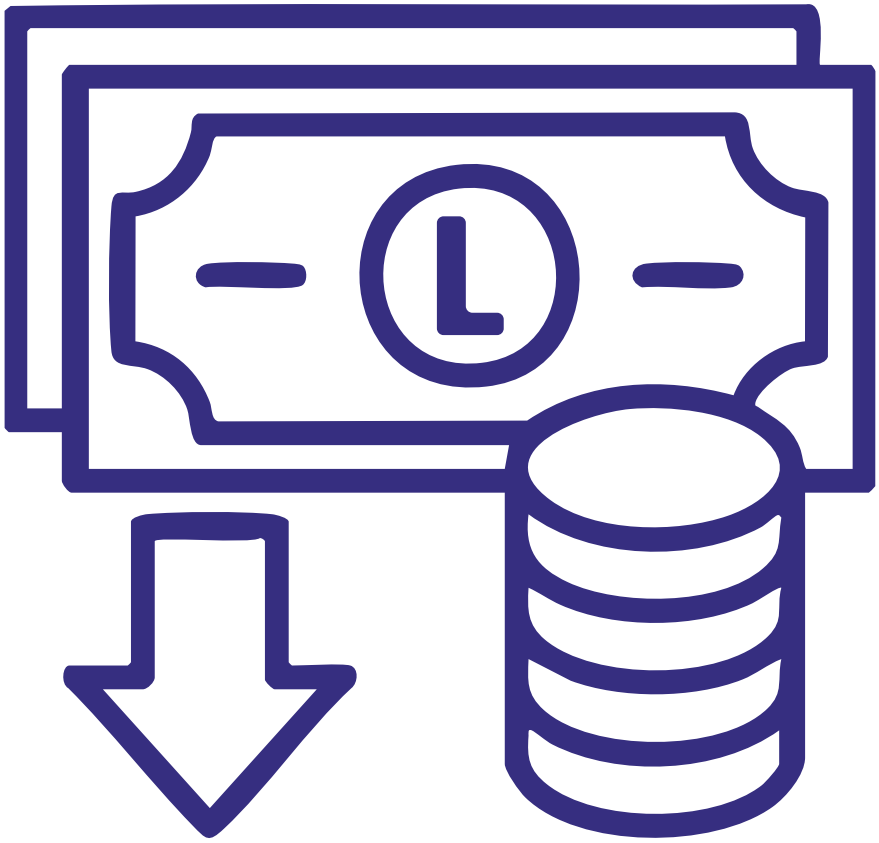
- Conclusiones.....388
- Recomendaciones.....393
- Anexos.....395

III. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO - PERIODO FISCAL 2023.....427

- CAPÍTULO I - Información Introductoria.....436
- CAPÍTULO II - Descripción de los Hechos.....438
- CAPÍTULO III - Conclusiones.....499
- CAPÍTULO IV - Recomendaciones.....502

IV. INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO - EJERCICIO FISCAL 2023.....503
- CAPÍTULO I - Introducción.....510
- CAPÍTULO II - Resultados de la Evaluación del POA 2023 de las Unidades de Auditoría Interna (UAI)... 516
- CAPÍTULO III - Conclusiones.....556
- CAPÍTULO IV - Recomendaciones.....558

I. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS FISCALES - PERIODO FISCAL 2023



SIGLAS	SIGNIFICADO
AAD	Administración Aduanera de Honduras
AC	Administración Central
AD	Administración Descentralizada
ASD	Análisis de Sostenibilidad de Deuda
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
CGR	Contaduría General de la República
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CONDEPAH	Confederación Deportiva Autónoma de Honduras
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia de Honduras
DGMM	Dirección General de Marina Mercante
EDUCREDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
FOSEDE	Fondo de Seguro de Depósitos
GT	Gasto Tributario
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmaco dependencia
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Transporte
INA	Instituto Nacional Agrario
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
ISR	Impuesto Sobre la Renta
ISV	Impuesto Sobre Ventas
LOTSC	Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PIB	Producto Interno Bruto
PNRP	Programa Nacional de Reducción de Pérdidas
RNP	Registro Nacional de las Personas
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEFIN	Secretaría de Finanzas

SPNF	Sector Público No Financiero
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNACIFOR	Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UTCD	Unidad Técnica de Control de Distribución

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2023, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes (Tributarios y No Tributarios), Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Para el año 2023 la Administración Central (AC) operó con un Presupuesto de Ingresos de L 183,197.77 millones, alcanzando una ejecución del 74.57% en relación con el Presupuesto Vigente de L 245,677.77 millones. La principal fuente de recursos proviene de los Ingresos Corrientes por L 158,580.23 millones y se componen esencialmente por los Ingresos Tributarios (93.98% de la recaudación del Ingreso Corriente). Asimismo, se incluye una revisión de los Ingresos propios generados y de las transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Por otro lado, se incluye un estudio especial a la gestión de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) específicamente una evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejada por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) período 2022-2023.

El estudio también contiene un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2022-2023, y un análisis al Gasto Tributario (GT) que en el año 2022 alcanzó un valor de L 51,500.70 millones, y en el año 2023 se estimó con un monto de L 56,135.50 millones, monto superior en L 4,634.80 millones en relación con el año 2022, siendo el Impuesto Sobre Ventas (ISV) el de mayor incidencia seguido del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Por otra parte, de acuerdo a las cifras proyectadas para el 2023 el Gasto Tributario en concepto de Impuesto Sobre Ventas ascendió a L 32,968.80 millones representando un 58.73% del total del Gasto Fiscal.

Y, para finalizar incluye una evaluación a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y el Cumplimiento a las metas establecidas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y las Tres reglas Macro fiscales, además una evaluación al cumplimiento de las Normas de Cierre Contables para el Ejercicio Fiscal 2023, por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. INTRODUCCIÓN

El Informe presentado a continuación conlleva la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2023, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Central como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central y Administración Descentralizada. Se incluye un estudio especial a la gestión de los ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), específicamente una evaluación de la Recaudación de los Ingresos, la gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y la medición de los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) para el período 2022-2023.

Además, un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el año 2023, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

B. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2023, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45 (numerales 1, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del Departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

C. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central en términos de eficiencia y eficacia e Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a fin de determinar su sostenibilidad con la generación de sus recursos propios para el Ejercicio Fiscal 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.

2. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023.

4. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado), así como las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023.

5. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023.

6. Evaluar y analizar la generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2023.

7. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y Registro Nacional de las Personas (RNP).

8. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos

de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2023.

9. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2023, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.

10. Evaluar las reformas, políticas sectoriales o cambios sustanciales realizados en el ámbito de acción de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) para el ejercicio 2022-2023.

11. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la recaudación de los Ingresos Públicos durante el Período Fiscal 2023.

12. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el año 2023, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del año 2023 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad y generación de empleo.

13. Evaluar y analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar las políticas y compromisos implementados que se encaminan a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma.

14. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos por parte del Servicio de Administración de Rentas (SAR), y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período fiscal 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

D. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, un estudio especial a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la gestión de sus ingresos, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP).
Se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2023, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del año 2023 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

Finalmente, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable relacionados a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2023, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

E. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671.00).**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00).**

F. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982.
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC);
- Ley Orgánica del Presupuesto.
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016.
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR).
- Decreto N° 157-2022 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023.
- Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023.
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2023.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley Orgánica del ENEE Decreto N° 48 del 20 de febrero de 1957.
- Decreto N° 46-2022 Ley Especial para garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social.

G. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un análisis al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del resultado económico, financiero y presupuestario así como a la composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2023 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP,

CONATEL y CONDEPAH, además de un estudio especial a la ENEE, a través del análisis de la gestión de sus ingresos, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP).

Se examinó cada una de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2022-2023 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Asimismo, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del año 2023.
Finalmente, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del año 2023 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

CAPÍTULO II

GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2023

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2023, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). Asimismo, se muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; además, de un breve análisis de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

A. Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto N° 157-2022, asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671.00) tal y como se observa en el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AC 2023, reflejando un incremento de L 55,018.70 millones es decir 30.65% respecto con lo presupuestado en el año 2022 (L 179,522.16 millones).

Gráfico N° 2

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2023

(Millones de Lempiras)

FUENTE	APROBADO		VIGENTEE		JECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Vigente)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L%		L%	
INGRESOS CORRIENTES	152,277.08	64.93%	159,653.14	64.98%	158,580.23	86.56%	7,376.06	4.84%	-1,072.91	-0.67%
RECURSOS DE CAPITAL	3,735.35	1.59%	4,079.10	1.66%	3,294.50	1.80%	343.75	9.20%	-784.60	-19.23%
FUENTES FINANCIERAS	78,528.43	33.48%	81,945.53	33.35%	21,323.04	11.64%	3,417.10	4.35%	-60,622.49	-73.98%
INGRESOS TOTALES	234,540.86	100.00%	245,677.77	100.00%	183,197.77	100.00%	11,136.91	4.75%	-62,480.00	-25.43%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

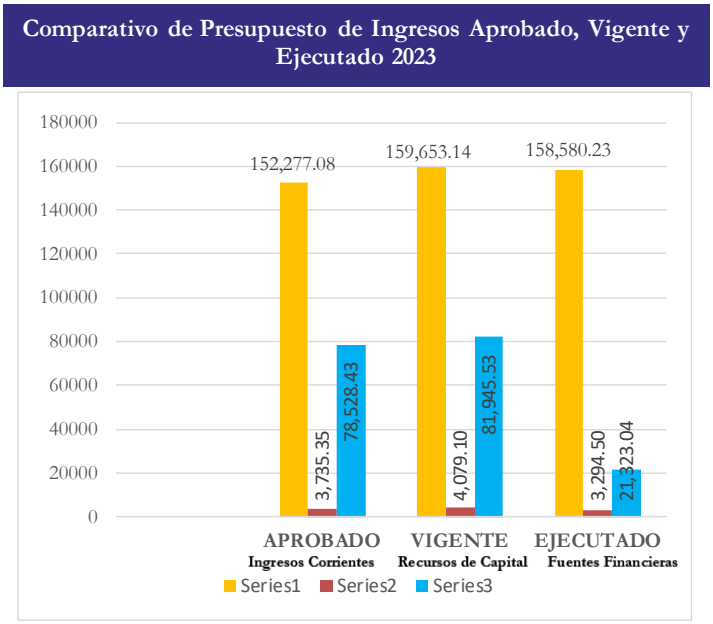
El Presupuesto General de la Administración Central se financia a través de tres tipos de fuentes de Ingresos. La primera y más significativa son los ingresos corrientes, que se generan a partir de los ingresos tributarios y no tributarios. Estos ingresos son recaudados por las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), las cuales están autorizadas a operar a nivel nacional, así como por las instituciones descentralizadas que brindan bienes y servicios a la población. Esta categoría de ingresos es fundamental para el financiamiento del presupuesto nacional, ya que representa el 64.93% del total, con un monto aprobado de L 152,277.08 millones para el año 2023. Esta alta participación subraya la importancia de los ingresos corrientes en el desarrollo socioeconómico del país.

Las fuentes financieras contribuyen significativamente al Presupuesto Aprobado, representando un 33.48% del total, lo que equivale a L 78,528.43 millones. Estas fuentes incluyen tanto el endeudamiento público como la obtención de préstamos, que pueden ser de origen interno o externo. Por otro lado, los recursos de

capital, que se componen de transferencias y donaciones provenientes del sector gubernamental, así como de entidades externas y empresas, tienen una participación más modesta del 1.59% en el presupuesto aprobado, con un monto de L 3,735.75 millones.

Es importante destacar que, durante el ejercicio fiscal, el Presupuesto General de Ingresos Aprobado para la Administración Central en 2023 experimentó modificaciones, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 245,677.77 millones. Este ajuste refleja la necesidad de adaptarse a las condiciones económicas y financieras cambiantes, asegurando así que los recursos disponibles se alineen con las prioridades y necesidades del país.

El Gráfico Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC-2023 refleja que los ingresos corrientes para el año 2023 sufrieron modificaciones en un 4.84% (L 7,376.06 millones) con respecto al presupuesto aprobado, lo que resultó en un presupuesto vigente de L 159,653.14. Sin embargo, solo se recaudaron L 158,580.23 millones valor inferior al presupuesto vigente en un monto de L 1,072.91 millones (0.67%) por debajo del presupuesto vigente.



Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

Los Recursos de Capital, que comprenden Transferencias y Donaciones de Organismos y Gobiernos Extranjeros, también se ajustaron al alza. El presupuesto aprobado se incrementó en L 343.75 millones, llevando el presupuesto vigente a L 4,079.10 millones. No obstante, la ejecución solo alcanzó L 3,294.50 millones, una diferencia de L 784.60 millones por debajo del presupuesto vigente.

Las fuentes financieras experimentaron un aumento del 4.35% (L 3,417.10 millones) respecto a su presupuesto inicial, alcanzando un presupuesto vigente de vigente de L 81,945.53 millones. A pesar de esto, la recaudación efectiva fue de solo L 21,323.04 millones, resultando en una diferencia negativa de L 60,622.49 millones, equivalente al 73.98% menos del presupuesto vigente.
Es relevante señalar que, en el año 2023, las fuentes financieras de la Administración Central mostraron una disminución del 64.71% (L 39,101.97 millones) en comparación con el monto de endeudamiento contratado en el año 2022 (L. 60,425.01 millones).

El análisis del presupuesto de ingresos para el año 2023 demuestra que, a pesar de las modificaciones al alza

en los presupuestos vigentes de ingresos corrientes, recursos de capital y fuentes financiera, la ejecución real no alcanzó los niveles esperados en ninguna de las categorías. Esto subraya la necesidad de una planificación y gestión más efectiva para cerrar la brecha entre lo presupuestado y lo ejecutado.

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO 2021-2023

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2021-2023 se observa una disminución en la recaudación para el año 2023 por un valor de L 26,226.17 millones (12.52%) con respecto al año 2022 alcanzando una recaudación de L 183,197.77 millones, según lo reflejado en el Cuadro Comparativo de Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2021-2023. Esta disminución se debió en gran medida a la reducción de las fuentes financieras, cuya recaudación cayó un 64.71% (L 39,101.97 millones) en comparación con el año 2022. En ese año se habían incorporado fondos procedentes de la adquisición de recursos financieros mediante la obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y la colocación de títulos y valores.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2021-2023

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2021	2022	2023	VARIACIÓN 2022-2023	
INGRESOS CORRIENTES	122,969.48	145,943.36	158,580.23	12,636.87	8.66%
RECURSOS DE CAPITAL	3,677.44	3,055.57	3,294.50	238.93	7.82%
FUENTES FINANCIERAS	59,179.14	60,425.01	21,323.04	-39,101.97	-64.71%
INGRESOS TOTALES	185,826.06	209,423.94	183,197.77	-26,226.17	-12.52%

Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2021-2022 y 2023) y SEFIN.

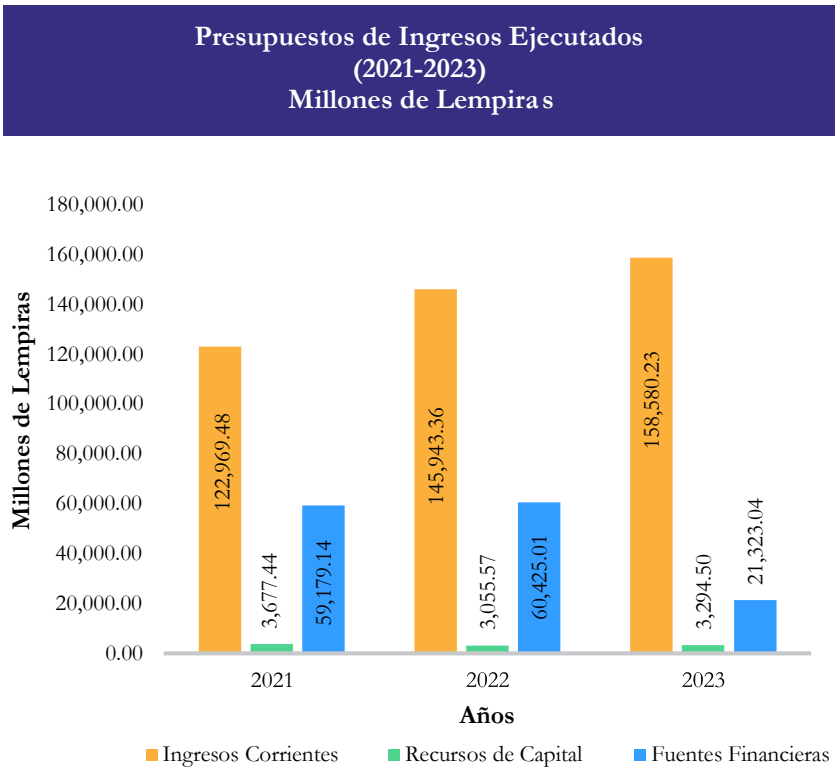
Es importante destacar el comportamiento de las fuentes de financiamiento y su participación en el presupuesto, especialmente a través del endeudamiento. Tanto el endeudamiento como la obtención de préstamos han sido las principales estrategias para cubrir los desfases en las cuentas públicas.

En el año 2021, los ingresos corrientes alcanzaron una ejecución de L 122,969.48 millones. Esta cifra ha mostrado una tendencia ascendente en los últimos dos años, logrando una recaudación de L 145,943.36 millones en 2022, lo que representa un incremento de L 22,973.88 millones respecto a 2021. En 2023, se observó un aumento adicional de L 12,636.87 millones, alcanzando una recaudación de L 158,580.23 millones. Por su parte, las fuentes financieras lograron una recaudación de L 59,179.14 millones en 2021. En 2022, esta cifra aumentó a L 60,425.01 millones, un incremento de L 1,245.87 millones respecto al año anterior. Sin embargo, en 2023, la recaudación disminuyó significativamente, alcanzando solo L 21,323.04 millones.

En cuanto a los recursos de capital, en 2021 se recaudaron L 3,677.44 millones. En 2022, esta cifra disminuyó a L 3,055.57 millones, mostrando una reducción respecto al año anterior. No obstante, en 2023, se observó una recuperación parcial con una recaudación de L 3,294.50 millones.

El Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC (2021-2023) refleja los valores recaudados por tipo de fuente de ingresos durante el período fiscal 2021-2023. Para el año 2021, se registró una recaudación de L 185,826.06 millones influenciada por los Ingresos Corrientes que como se mencionó anteriormente lograron el 66.17% de la recaudación total. En el año 2022, la recaudación aumentó significativamente, alcanzando L 209,423.94 millones, lo cual indica un incremento positivo en los ingresos del país, atribuido a la mejora recaudación, así como a la demanda y consumo de bienes y servicios proporcionados, con una recaudación para los Ingresos Corrientes por un valor de L 145,943.36 millones, seguida de las Fuentes Financieras con un monto de L 60,425.01 millones siendo las dos fuentes de mayor participación.

Sin embargo, para el año 2023, se observa una disminución en la recaudación, logrando un monto inferior al del año 2022, con un total de L 183,197.77 millones. Esta caída en la recaudación podría estar relacionada con diversos factores económicos y sociales que afectaron la demanda y el consumo de bienes y servicios durante este período. Para este período los Ingresos Corrientes contribuyeron con el 86.56% en la recaudación alcanzando un monto de L 158,580.23 millones.



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023

El Cuadro Resultado Presupuestario-Económico y Financiero AC 2023 ofrece un análisis detallado del comportamiento presupuestario, económico y financiero registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central durante el período 2023. Este análisis presenta una visión integral de la gestión institucional, centrada en la captación de ingresos y la ejecución de egresos reportados en dicho período.

El informe refleja que al cierre de 2023 se obtuvo un resultado presupuestario con un déficit de L 41,708.26 millones. Este déficit se debe principalmente a que los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto

de L 183,197.77 millones influenciadas por los Ingresos Corrientes con un monto de L 158,580.25 millones, los Recursos de Capital con L 3,294.50 millones y las Fuentes Financieras con un valor de L 21,323.04 millones, cifra que no fue suficiente para cubrir los gastos totales, que alcanzaron los L 224,906.03 millones. Esta discrepancia pone de manifiesto una notable caída en la gestión presupuestaria en comparación con los resultados obtenidos en 2022. Como consecuencia, la administración se vio obligada a endeudarse para cubrir el presupuesto, dado que la recaudación fue insuficiente para solventar los gastos.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2023

(Millones de Lempiras)

CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	183,197.77		
CORRIENTES	158,580.23	158,580.23	
Tributarios	149,034.73		
No Tributarios	8,003.82		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	825.04		
Ingresos de Operación	0.00		
Rentas de la Propiedad	144.64		
Transferencias y Donaciones Corrientes	572.00		
RECURSOS DE CAPITAL	3,294.50		3,294.50
Transferencias y Donaciones de Capital	3,294.50		
FUENTES FINANCIERAS	21,323.04		
Activos Financieros	791.66		
Títulos de Deuda	9,723.61		
Préstamos	10,807.77		
EGRESOS	224,906.03		
CORRIENTES	153,496.05	153,496.05	
Remuneraciones a los Empleados	67,165.29		
Uso de bienes y servicios	21,486.13		
Intereses	25,996.51		
Transferencias y Donaciones Corríentes	31,410.17		
Otros gastos corrientes	7,437.95		
DE CAPITAL	42,271.56		42,271.56
Inversión en formación bruta de capital fijo	17,532.73		
Transferencias y Donaciones de Capital	23,589.36		
Otros Gastos de capital	1,149.47		
APLICACIONES FINANCIERAS	29,138.42		
Inversión Financiera	1,238.68		
Amortización de la Deuda	27,899.74		
	-41,708.26		
	PRESUPUESTARIO DÉFICIT	5,084.18 ECONÓMICO AHORRO	-38,977.06 FINANCIERO DÉFICIT
			-33,892.88 DÉFICIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

La ejecución de ingresos corrientes alcanzó L 158,580.23 millones, mientras que los gastos corrientes ejecutados sumaron L 153,496.05 millones, generando un ahorro por un valor de L 5,084.18 millones, este ahorro que se explica por el impacto positivo de la recaudación de los Ingresos Corrientes que lograron superar los gastos corrientes realizados al cierre del año 2023.

No obstante, dicho ahorro, junto con la recaudación de ingresos de capital, no fue suficiente para cubrir los gastos de capital ejecutados, lo que resultó en un Déficit Financiero de L 33,892.88 millones al cierre de 2023. Esta situación obligó a la Administración Central a recurrir al financiamiento para cubrir la brecha entre los ingresos y los gastos públicos. El financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, así como de la obtención de préstamos a largo plazo.

En el Cuadro Comparativo de Resultados Presupuestario-Económico-Financiero 2021-2023 se analiza el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Central para los últimos tres períodos.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2021-2023

(Millones de Lempiras)

Año/Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2021	8,242.31	-4,789.47	-31,375.98
2022	27,947.21	15,621.32	-1,114.22
2023	-41,708.26	5,084.18	-33,892.88

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En cuanto al resultado presupuestario, se observa que, a pesar de los efectos colaterales de la pandemia del Covid 19 desde inicios del año 2020, que tuvo serias implicaciones sociales y económicas, la economía comenzó a mostrar una recuperación paulatina en 2021. Este año cerró con un superávit de L 8,242.31 millones. En 2022, la tendencia positiva continuó, reflejando un aumento significativo en la recaudación de ingresos corrientes y un mayor acceso al financiamiento. Como resultado, se alcanzó un superávit de L 27,947.21 millones para la Administración Central, lo que demuestra una notable mejora en la gestión presupuestaria.

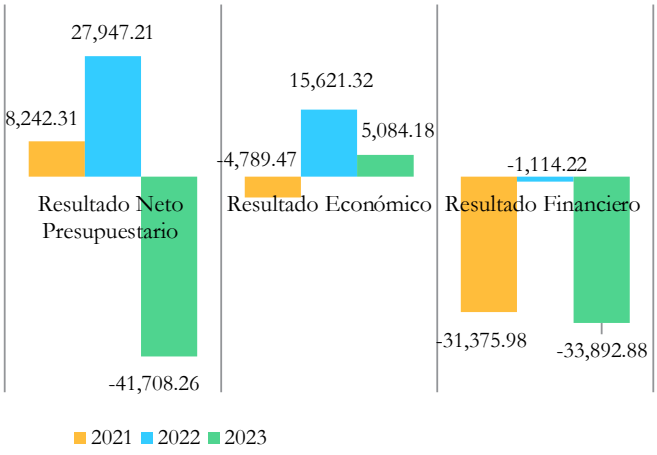
Sin embargo, para el año 2023 se observa nuevamente una caída pues se refleja como resultado presupuestario un déficit de L 41,708.26 millones que lejos de mostrar mejoría se refleja un aumento en la erogación de los gastos los cuales no pueden ser cubiertos por los ingresos recaudados.

En el Gráfico Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AC (2021-2023) se observa el resultado económico para el año 2023 incluye un ahorro en cuenta corriente de L 5,084.18 millones. Este ahorro representa una disminución significativa en comparación con 2022, cuando se registró un ahorro de L 15,621.32 millones, después de superar resultados negativos y lograr un desahorro en 2021 de L 4,789.47 millones.

Por último, el resultado financiero de 2023 sigue presentando un déficit, el cual ascendió a L 33,892.88 millones. Como se mencionó anteriormente, este déficit obligó a la Administración Central a financiar la brecha entre los ingresos y gastos mediante recursos adicionales. A pesar de la notable mejora observada en 2022 respecto 2021, cuando el déficit fue de L 31,375.98 millones, la reducción en 2023 solo logró disminuirlo a L 1,114.22 millones.

Comportamiento del Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero 2021-2023

(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

D. EJERCICIO FISCAL 2023- INGRESOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes están compuestos por varios renglones de ingreso desglosados de la siguiente forma:

- Ingresos Tributarios: ingresos percibidos a través de impuestos (renta, propiedad, etc.).
- Ingresos No Tributarios: ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.
- Ventas de bienes y servicios del Gobierno General: ingresos obtenidos mediante la venta de material impreso, productos agropecuarios, artículos y materiales diversos; así como la prestación otros servicios en puertos, servicios de vigilancia a empresas del Sector Privado, ingresos de hospitales y centros educativos, transporte de datos de HONDUTEL y otros servicios varios.
- Rentas de la Propiedad: ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- Transferencias y donaciones corrientes: ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas.

En el Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2023 se presenta un análisis detallado de los ingresos corrientes proyectados y su comportamiento hasta el año 2023. Este cuadro muestra la relación entre lo aprobado, lo vigente y lo efectivamente recaudado, permitiendo observar la variación porcentual y el aporte de cada rubro al total de los ingresos.

Para el año 2023, se aprobaron ingresos corrientes por L 152,277.08 millones, con una recaudación efectiva al cierre del período de L 158,580.23 millones, esta cifra representa un superávit del 4.14% sobre lo proyectado, es decir, L 6,303.15 millones adicionales.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2023

(Millones de Lempiras)

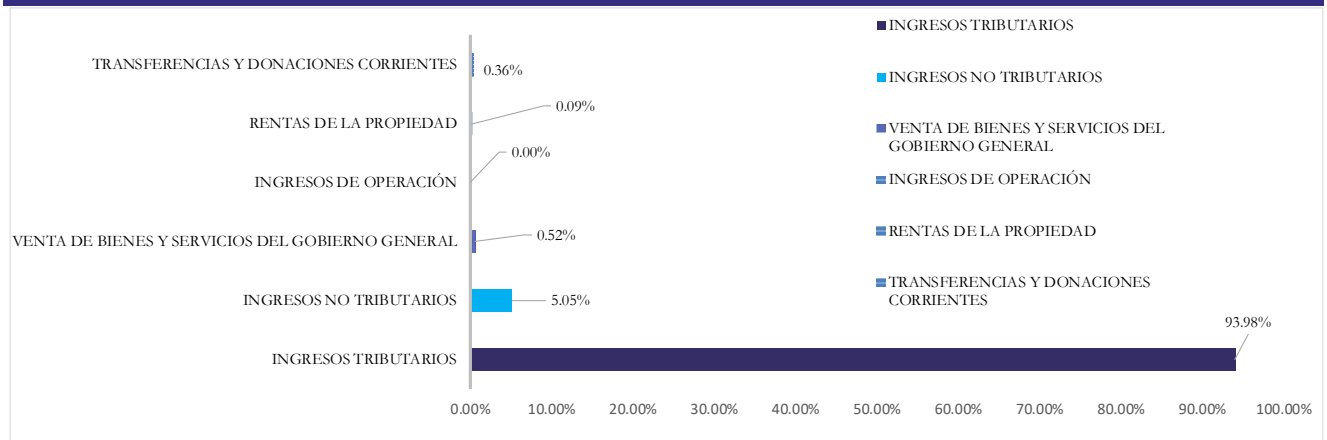
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	144,236.75	150,537.34	149,034.73	4,797.98	3.33%	93.98%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,817.52	5,619.97	8,003.82	3,186.30	66.14%	5.05%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	653.90	917.38	825.04	171.14	26.17%	0.52%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,078.91	2,087.74	144.64	-1,934.27	-93.04%	0.09%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	490.00	490.71	572.00	82.00	16.73%	0.36%
TOTAL	152,277.08	159,653.14	158,580.23	6,303.15	4.14%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los ingresos tributarios fueron el principal componente, con una recaudación de L 149,034.73 millones, equivalentes al 93.98% del total recaudado. Los ingresos no tributarios contribuyeron con L 8,003.82 millones, lo que representa el 5.05% del total. Por otro lado, la venta de bienes y servicios del gobierno general recaudó L 825.04 millones, mientras que las transferencias y donaciones corrientes sumaron L 572.00 millones. Finalmente, las rentas de la propiedad alcanzaron los L 144.64 millones, mostrando una disminución en comparación con lo proyectado.

En el Gráfico Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2023 ilustra la proporción que cada tipo de ingreso aportó al total recaudado durante el año 2023.
Los ingresos tributarios se destacan como la fuente dominante, representando un el 93.98% del total recaudado. Este dato refleja la alta dependencia del sistema fiscal en los impuestos como la principal fuente de ingresos.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En contraste, los ingresos no tributarios contribuyeron con un 5.05%, posicionándose como la segunda fuente más significativa, aunque muy por debajo de la recaudación tributaria. Otros rubros muestran una participación menor. La venta de bienes y servicios del Gobierno Central aportó un 0.52%, mientras que las transferencias y donaciones corrientes participaron con un 0.36%. Por último, es notable que los ingresos de operación no tuvieron ningún aporte, con un 0.00%, lo que sugiere que no hubo actividad recaudatoria en ese rubro durante el año.

1. INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior, los Ingresos Tributarios constituyen la principal fuente de ingresos del presupuesto público, representando el 93.98% de los ingresos corrientes. En 2023, se recaudaron L 149,034.73 millones, superando la meta programada en L 4,797.98 millones con respecto a los L 144,236.75 millones originalmente proyectados. Esto representa una variación positiva del 3.33%, reflejo del uso efectivo de las leyes tributarias que regulan cada uno de los impuestos.

Tal y como se observa en el Cuadro Comparativo de Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2023, los ingresos tributarios se componen de seis rubros principales. El mayor de ellos es el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, que aportó L 70,604.44 millones en 2023. Le sigue el Impuesto Sobre la Renta, con una recaudación de L 48,372.73 millones. Estos dos rubros son los mayores contribuyentes dentro de los ingresos tributarios.

Otros conceptos importantes incluyen el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas, que generó L 21,214.95 millones; el Impuesto Sobre las Importaciones, con L 7,490.30 millones; y el Impuesto Sobre la Propiedad, que aportó L 1,339.37 millones. Finalmente, el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 12.94 millones, siendo este el rubro con menor participación en la estructura de ingresos tributarios.

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2023

(Millones de Lempiras)

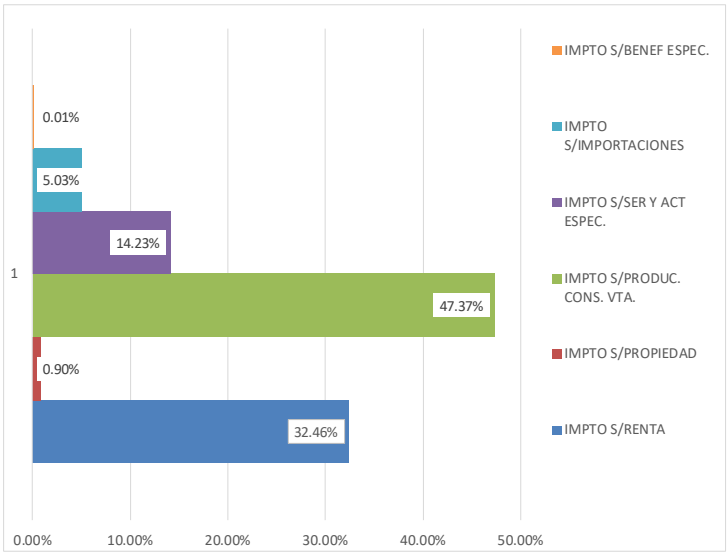
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENTA	50,871.95	50,897.59	48,372.73	-2,499.22	-4.91%	32.46%
IMPTO S/PROPIEDAD	1,115.30	1,115.30	1,339.37	224.07	20.09%	0.90%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	64,497.70	70,236.44	70,604.44	6,106.74	9.47%	47.37%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	21,077.10	21,613.31	21,214.95	137.85	0.65%	14.23%
IMPTO S/IMPORTACIONES	6,659.10	6,659.10	7,490.30	831.20	12.48%	5.03%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	15.60	15.60	12.94	-2.66	-17.05%	0.01%
TOTAL	144,236.75	150,537.34	149,034.73	4,797.98	3.33%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por otro lado, es importante destacar que los diferentes tipos de impuestos pueden influir de manera diversa en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo según su capacidad para beneficiar a las personas con menores ingresos. En otras palabras, cuanto más se tenga en cuenta el poder adquisitivo tanto de quienes pagan los impuestos como de quienes se benefician de ellos, más progresivo será el sistema tributario.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en Gráfico Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2023 se aprecia:

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios Período 2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

- Los Impuestos sobre producción, consumo y ventas asciende a L 70,604.44 millones (47.37%): en este Impuesto se destacan las subcuentas Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 61,417.11 millones, representando el 86.99% de la recaudación total de este tributo, los impuestos generados a través de la producción de cervezas (L 1,805.86 millones), aguardiente (L 249.62 millones), licor compuesto (L 101.46 millones), producción forestal (L 0.25 millones), consumo de aguas gaseosas (L 1,494.59 millones), consumo selectivo de artículos varios (L 761.36 millones) y sobre ventas 18% boletos de transporte aéreo (L 33.99 millones), sobre ventas del 5% de boletos lotería electrónica y rifas (L 6.51 millones) y los restantes L 4,733.69 distribuidos entre el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos suntuarios cigarrillos y selectivo de vehículos.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Durante el año 2023 se recolectó un total de L 70,604.44 millones, lo que representó el 47.37% del total de ingresos tributarios de la Administración Central, al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 48,372.73 millones (32.46 %):** son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales componentes de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros. Los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios durante el año 2023, al representar cerca de un tercio del total (32.46%).

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos

directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente más progresivos.

- **Impuestos sobre Servicios y Actividades Específicas (14.23%):** Estos impuestos se recogen bajo una serie de diversas actividades como aporte atención programas sociales y conservación patrimonial vial (L 11,100.61 millones), impuesto por la contribución pro seguridad poblacional (L 4,222.16 millones) siendo las principales; luego, comprende otras fuentes de ingresos como la tributación de casinos, timbres de contratación, gas LPG, entre otros.

Durante el año 2023, este tributo registró un total de L 21,214.95 millones, el 14.23% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central. Para este impuesto se programó una recaudación de L 21,077.10 millones, sufriendo una modificación en el transcurso del período; sin embargo, no se cumplió con el presupuesto vigente de L 21,613.31, pero si se cumplió con la meta programada inicialmente.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.94%):** el resto de subcuentas de ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.94% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 7,490.30 millones (5.03%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 1,339.37 millones (0.90 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 12.94 millones (0.01%).

2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de ingresos corrientes con mayor aporte son los ingresos no tributarios. Para este rubro se aprobó un presupuesto de L 4,817.52 millones, que fue modificado durante el período, resultando en un presupuesto vigente de L 5,619.97 millones. Al final del período, la recaudación alcanzó L 8,003.82 millones, superando lo programado en L 3,186.30 millones. Esta diferencia se debe a la alta recaudación en ingresos por tasas, derechos, cánones, regalías y otros ingresos no tributarios, tal como se observa en el Cuadro Comparativo de Ingresos No Tributarios Aprobado-Vigente y Ejecutado 2023.

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2023

(Millones de Lempiras)

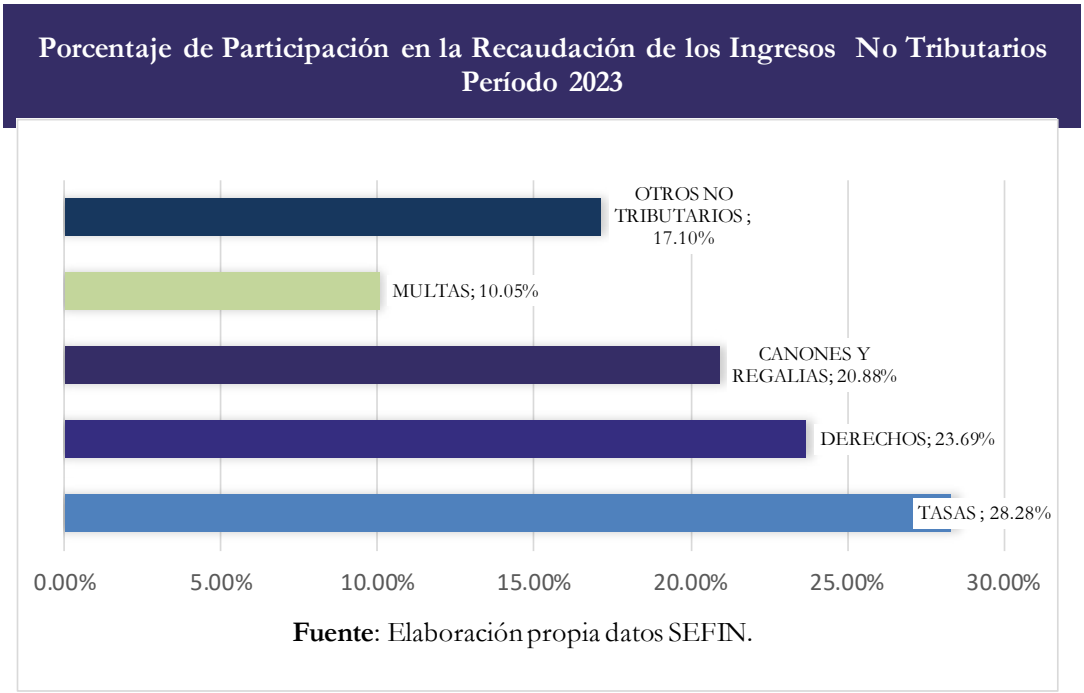
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	1,177.95	1,569.01	2,263.31	1,085.36	92.14%	28.28%
DERECHOS	1,287.87	1,458.93	1,895.99	608.12	47.22%	23.69%
CANONES Y REGALIAS	1,145.19	1,169.51	1,671.37	526.18	45.95%	20.88%
MULTAS	709.50	739.58	804.10	94.60	13.33%	10.05%
OTROS NO TRIBUTARIOS	497.01	682.94	1,369.05	872.04	175.46%	17.10%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,817.52	5,619.97	8,003.82	3,186.30	66.14%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

En el Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos No Tributarios 2023 se ilustra las cuentas que componen los ingresos no tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

- **Tasas (28.28%):** Este renglón fue el de mayor aportación a los ingresos no tributarios durante el período 2023, la recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el año 2023 un monto de L 2,263.31 millones, significando el 28.28% del total recaudado y superando en un 92.14% al presupuesto aprobado que fue de L 1,177.95 millones, esto se debe a mayor recaudación a través de tasas varias con una recaudación de L 374.76 millones, tasa por peaje L 373.23 millones, registros ley de propiedad L 320.43 millones, emisión de constancias, certificaciones y otros L 312.91 millones, servicios consulares L 100.31 millones y tasa por llamada del exterior (US$0.03) L 97.98 millones entre otros.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

- **Derechos (23.69%):** El aporte de los ingresos por derechos fue de L 1,895.99 millones, 23.69% del total de la recaudación de los ingresos no tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de libretas de pasaporte por L 923.78 millones y otros como emisión y reposición de placas y calcomanías (L 361.33 millones), cobro de licencias de conducir (L 152.10 millones), otras licencias (L 142.38 millones), registro nacional de las personas (L 125.82 millones), permisos y renovaciones migratorias (L 41.65 millones) y en registro nacional de armas (L 33.41 millones).

- **Cánones y Regalías (20.88%):** Para este renglón se aprobó L 1,145.19 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 1,169.51 millones de los cuales se alcanzó una recaudación de L 1,671.37 millones, monto superior al presupuesto aprobado en un 45.95%. Los principales aportes provienen de las concesiones y frecuencias radioeléctricas (L 1,639.27

millones) y la concesión de aeropuertos (L 20.34 millones), el resto proviene en menor medida del canon de aprovechamiento de aguas y canon territorial.

- **Otros No Tributarios (17.10%):** este durante el período 2023 alcanzó una recaudación por un monto de L 1,369.05 millones, este renglón está compuesto por devolución de ejercicios fiscales (L 967.64 millones), otros no tributarios (L 353.48 millones), reparos varios (L 27.99 millones), ingresos por subastas (L 10.23 millones), subastas aduaneras (L 9.08 millones) y otros como dispensa de edictos y compensación por pérdida de activos muebles (L 0.64 millones).

- **Multas (10.05%):** En el año 2023 el renglón de las multas registró un monto de L 804.10 millones, representando el 10.05%, integradas por aplicación de multas por parte de la policía y tránsito, multas y penas varias, multas arancelarias de importación, infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a multas aplicadas por transporte, recargos e intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería.

E. PRESIÓN TRIBUTARIA 2023

La presión tributaria es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía con su Producto Interno Bruto (PIB)[1]. Este indicador mide la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Es una herramienta crucial para el Estado en la toma de decisiones y la implementación de políticas tributarias que busquen distribuir equitativamente las cargas fiscales entre los contribuyentes. Además, es útil en el análisis y adopción de políticas fiscales sostenibles.

Sin embargo, la presión tributaria por sí sola no puede determinar la eficacia de la gestión pública ni sus efectos en el bienestar de la población. Existen países con alta presión tributaria que, no obstante, presentan altos niveles de ineficiencia en la gestión pública. Por otro lado, hay países con baja presión tributaria que alcanzan elevados niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

Como se observa en el Cuadro Presión Tributaria 2021-2023, para el año 2023 la recaudación de los ingresos corrientes tuvo un aumento por un valor de L 12,636.88 millones en comparación al año 2022, año En 2022, también se registró un incremento significativo de L 35,610.80 millones respecto a 2021. De manera similar, El PIB a precios de mercado aumentó, alcanzando un valor de L 846,309.00 millones. A pesar de estos incrementos tanto en la recaudación como en el PIB, la presión tributaria disminuyó ligeramente en 0.23 puntos porcentuales en comparación con 2022, situándose en 18.74% para el año 2023.

Al analizar de forma desagregada la presión de los ingresos públicos sobre la economía, según lo observado los ingresos corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2023 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2022 lo que provocó que la presión tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.74%, donde los ingresos tributarios son los de mayor presión con 17.61% sobre el PIB con una leve disminución de 0.08 pp con respecto al 2022 (16.69%). Por su parte los ingresos no tributarios aumentaron su porcentaje de 0.88% en el año 2022 a 0.95% para el año 2023. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.18% sobre el PIB, es decir, que tienen un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: venta de bienes y servicios y rentas de la propiedad.

[1] PIB proporcionado por BCH.

Si se analizan los ingresos tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.34% con respecto al PIB en el año 2023, con un aumento del 0.32% con respecto al 2022. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.72% durante el año 2023, inferior al 6.27% del año 2022. Entre ambos impuestos suman un peso de 14.06% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el gobierno recolecta L 14.06 en forma de estos impuestos.

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2023

(Millones de Lempiras)

CUENTAS	2021		2022		2023	
INGRESOS CORRIENTES	122,969.48	18.19%	145,943.35	18.97%	158,580.23	18.74%
TRIBUTARIOS	115,049.87	17.02%	136,139.65	17.69%	149,034.73	17.61%
Impto. S / Renta	35,190.26	5.21%	48,264.51	6.27%	48,372.73	5.72%
Impto. S / Propiedad	1,054.67	0.16%	1,158.95	0.15%	1,339.37	0.16%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	54,392.98	8.05%	61,727.63	8.02%	70,604.44	8.34%
Imptos. Activ. Especificas	19,113.25	2.83%	18,474.73	2.40%	21,214.95	2.51%
Impto. S / Importaciones	5,287.79	0.78%	6,500.66	0.84%	7,490.30	0.89%
Impto. S / Benef. Event.	10.92	0.00%	13.17	0.00%	12.94	0.00%
NO TRIBUTARIOS	3,682.73	0.54%	6,758.20	0.88%	8,003.82	0.95%
Tasas	1,006.52	0.15%	1,346.13	0.17%	2,263.31	0.27%
Derechos	1,095.27	0.16%	1,388.45	0.18%	1,895.99	0.22%
Canones	605.30	0.09%	782.47	0.10%	1,671.37	0.20%
Multas	501.51	0.07%	856.62	0.11%	804.10	0.10%
Otros No Tributarios	474.13	0.07%	2,384.53	0.31%	1,369.05	0.16%
VENTAS DE BIENES	59.60	0.01%	36.42	0.00%	49.64	0.01%
VENTAS DE SERVICIOS	572.32	0.08%	499.43	0.06%	775.40	0.09%
INGRESOS DE OPERACIÓN	0.00	0.00%	0.15	0.00%	0.00	0.00%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,382.88	0.50%	1,197.05	0.16%	144.64	0.02%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	222.08	0.03%	1,312.45	0.17%	572.00	0.07%
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	3,677.44	0.54%	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%
ACTIVOS FINANCIEROS	2,102.33	0.31%	230.57	0.03%	791.66	0.09%
TÍTULOS DE DEUDA	42,487.96	6.29%	5,971.88	0.78%	9,723.61	1.15%
PRÉSTAMOS	14,588.85	2.16%	54,222.56	7.05%	10,807.77	1.28%
OTROS	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
PIB	675,933.00		769,494.00		846,309.00	

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

PIB 2021 r/ : Revisado

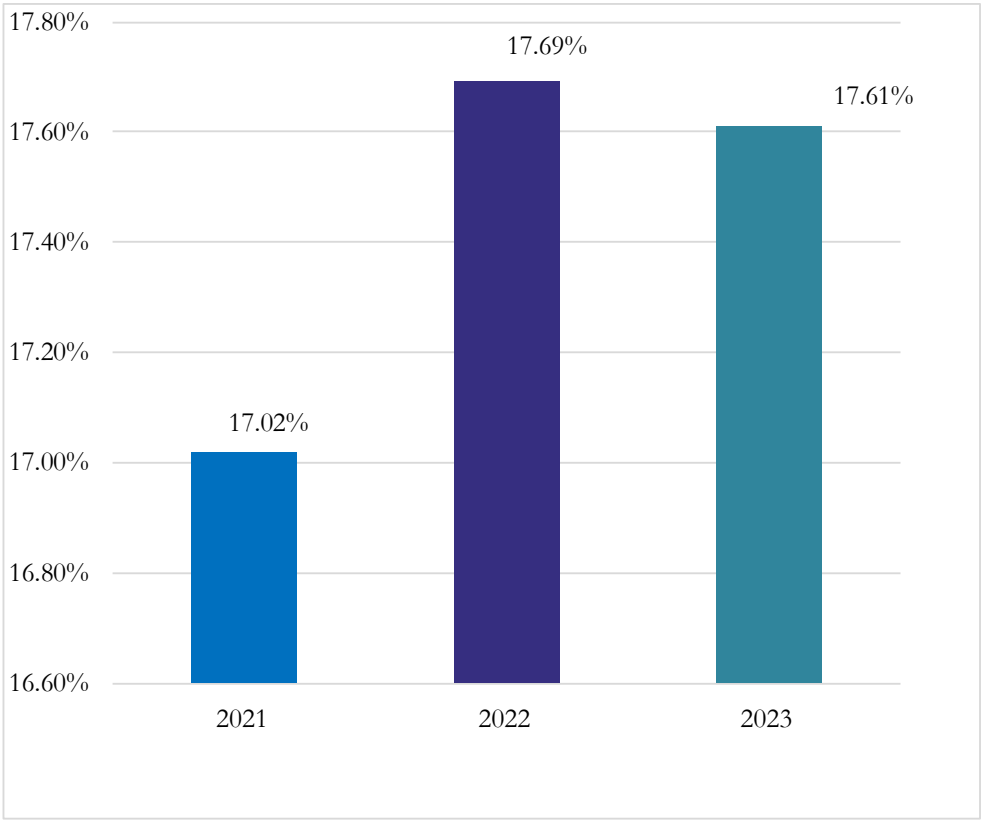
PIB 2022 r/: Revisado

PIB 2023 p/: Preliminar

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (activos financieros, títulos de deuda y préstamos) que suman 2.52% sobre el PIB al finalizar el año 2023; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 2.52 mediante algún tipo de endeudamiento, sin embargo; esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2022 que mantuvo una presión tributaria del 7.86% con respecto al PIB, esto debido a la disminución en Préstamos.

Como se observa en el Gráfico Presión Tributaria Ingresos Corrientes (2021-2023) Honduras presentó una presión tributaria en los ingresos corrientes para el período 2021 de 17.02%, para el año 2022 la presión tributaria aumentó en 0.67 pp en relación al 2021 alcanzando una presión tributaria del 17.69% como producto de un aumento en el PIB y la recaudación de estos ingresos.
Por otro lado, en el año 2023 la presión tributaria disminuyó en relación al año 2022 en 0.08 pp, siendo esta de 17.61% porcentaje arriba de la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2022-2025) en el que se esperaba una Presión Tributaria para el año 2023 de 17.5% del PIB es decir 0.11pp arriba, por lo que la gestión de los ingresos tributarios puede considerarse que fue eficiente, no obstante, sigue presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo[2].

Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2021-2023



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

[2] Presión Tributaria Centroamérica. El Salvador 19.40%, Nicaragua 16.40%, Costa Rica 13.70%. y Guatemala 10.90%, Panamá 8.90% Según cifras del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

F. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el Cuadro Relación Ingresos/PIB 2021-2023 se observa que el PIB ha seguido una tendencia al alza en los últimos años. En el año 2021, el PIB alcanzó un valor de L 675,933.000 millones, que aumentó a L 769,494.00 millones en 2022 (cifras revisadas para ambos años), y finalmente, L 846,309.00 millones en 2023 (cifras preliminares).

En 2023, los ingresos totales representaron un 21.65% del PIB, con una recaudación total de L 183,197.77 millones. Al analizar las diferentes fuentes que componen el presupuesto de ingresos, los ingresos corrientes se destacan como la principal contribución, representando el 18.74% del PIB. Sin embargo, esto marca una disminución de 0.23 puntos porcentuales en comparación con 2022.

Por otro lado, las fuentes financieras también experimentaron una disminución en 2023, aunque siguieron siendo la segunda fuente más importante, con una aportación de L 21,323.04 millones, lo que equivale al 2.52% del PIB. Esto representa una reducción del 5.33% respecto a 2022, debido a una considerable disminución en la recaudación.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2021		2022		2023	
	675,933.00		769,494.00		846,309.00	
INGRESOS CORRIENTES	122,969.48	18.19%	145,943.36	18.97%	158,580.23	18.74%
RECURSOS DE CAPITAL	3,677.44	0.54%	3,055.57	0.40%	3,294.50	0.39%
FUENTES FINANCIERAS	59,179.14	8.76%	60,425.01	7.85%	21,323.04	2.52%
INGRESOS TOTALES	185,826.06	27.49%	209,423.94	27.22%	183,197.77	21.65%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Finalmente, los recursos de capital tuvieron una participación menor, con un 0.39% del PIB, lo que refleja una ligera disminución de 0.01 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. Estos datos indican que, aunque el PIB ha crecido, algunas fuentes de ingresos han mostrado una tendencia a la baja en su contribución relativa al PIB.

[3] El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

G. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

El concepto de productividad refiere a la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtener dicha producción, en términos económicos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Abordando el contexto específico del país, los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, entre estos ingresos destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas; por lo que es importante analizar su productividad, es decir, cómo se están utilizando los recursos disponibles para recaudar estos tributos.
A continuación, se analizará la productividad de estos impuestos en los últimos tres años, evaluando la eficiencia del sistema tributario en la conversión de recursos en ingresos fiscales:

1. FORMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo
Dentro de los ingresos tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas. En los últimos años, este impuesto ha aplicado una tasa del 15% para la mayoría de los bienes y servicios, y una tasa del 18% para algunos artículos suntuarios. Este impuesto se ha consolidado anualmente como el principal receptor de ingresos tributarios del país, destacándose por su significativa contribución a la recaudación fiscal.

Como se observa en el Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Producción, Ventas y Consumo 2021-2023, para el año 2021 la recaudación de este impuesto ascendió a L 54,392.98 millones un monto superior a la obtenida en el año 2020 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.65%, 8.09 pp arriba del año 2020. En el año 2022 la recaudación logró un monto de L 61,727.63 millones generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.48%, y para el año 2023 alcanzo una recaudación por un monto de L 70,604.44 millones generando una productividad de 55.62% con respecto al indicador mencionado previamente.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB

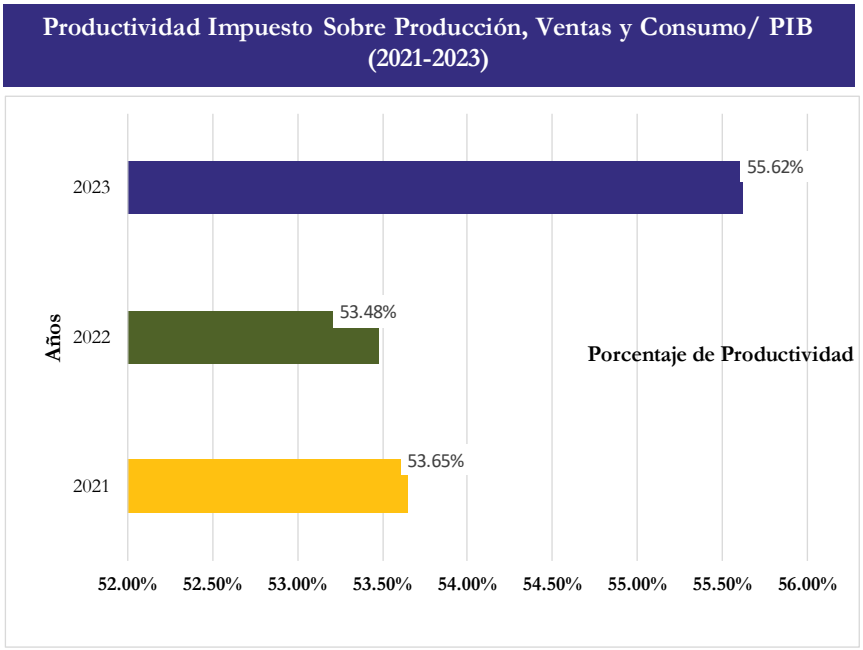
(2021-2023)

(Millones de Lempiras)

AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2021	54,392.98	675,933.00	15%	53.65%
2022	61,727.63	769,494.00	15%	53.48%
2023	70,604.44	846,309.00	15%	55.62%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/PIB 2021-2023 se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, en el año 2021 alcanzó una productividad del 53.65% y para el año 2022 este disminuyo levemente en 0.17% alcanzando una productividad de 53.48%, bajo este mismo análisis para el año 2023 la productividad de este indicador aumentó en relación al año 2022 en un 2.14%, registrando un rendimiento de 55.62%.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los tributos de mayor impacto en la captación de ingresos del país. Este impuesto se compone de diversas modalidades, incluyendo Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, y la Aportación Solidaria. En menor medida, contribuyen el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital; este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha demostrado una tendencia ascendente, como se observa en el Cuadro Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB 2021-2023, En el año 2021, la recaudación alcanzada fue de L 35,190.26 millones generando una productividad de 20.82%, en el año 2022 la captación ascendió a L 48,26452 millones logrando un rendimiento de 25.09%.

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2021-2023

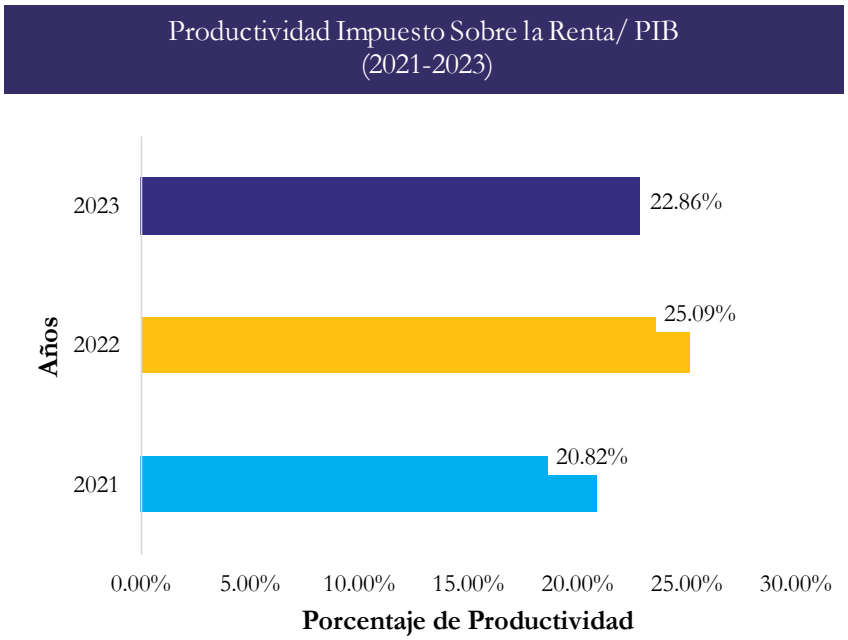
(Millones de Lempiras)

AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2021	35,190.26	675,933.00	25%	20.82%
2022	48,264.52	769,494.00	25%	25.09%
2023	48,372.73	846,309.00	25%	22.86%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el Gráfico Productividad Impuesto Sobre la Renta/PIB 2021-2023 se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el año 2021 la productividad alcanzó un 20.82% esto como resultado del aumento de la recaudación por la reapertura de la economía. En el año 2022 la productividad de este tributo aumento en 4.27% con respecto al año anterior, alcanzando un rendimiento del 25.09% producto del incremento en la captación de ingresos tributarios.

Finalmente, para el año 2023 la productividad de este tributo disminuyó su rendimiento en relación al del año 2022 en 2.23%, registrando una productividad del 22.86% esto debido a que la recaudación se mantuvo similar a la del año anterior, pero las cifras del PIB aumentaron.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

$$EPISV = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2023}}{\text{Producto Interno Bruto 2023*ISV}} = \frac{\text{Recaudación Lograda del ISV 2023}}{\text{Recaudación Potencial del ISV 2023}} = \frac{\text{L 70,604.44}}{\text{L 846,309.00 *15\%}} = \frac{\text{L 70,604.44}}{\text{L 126,946.35}} 55.62\%$$

Para el 2023 la productividad del ISV fue de 55.62 pp comparado con el año 2022 que registro una productividad de 53.48 pp, dándose un aumento de 2.14 pp, este incremento indica que la gestión de recaudación para este período fue eficiente ya que mostro un incremento respecto al año 2022.

2. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$IEIF = \frac{\text{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2023-Ejecución Fuentes Financieras 2023}}{\text{Presupuesto Modificado 2023-Fuentes Financieras Modificado 2023}} =$$

$$\frac{\text{L 183,197.77- L 21,323.04}}{\text{L 245,677.77- L 81,945.33}} = \frac{(\text{L 161,874.73})}{(\text{L 163,732.44})} = 98.8654\%$$

Para el año 2023 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 98.8654% de los recursos captados, con una ejecución de L 183,197.77 millones. Esto representa una disminución de 9.15 pp en comparación con la eficacia del año 2022, que fue de 108.0240%. En el año 2022, la recaudación fue superior e alcanzado L 209,423.94 millones, así como las fuentes financieras, que alcanzaron L 60,425.01 millones, es decir, L 39,101.97 millones más que este año 2023 (L 21,323.04 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$VCT = \frac{1}{\text{Presión Tributaria}} = \frac{\text{PIB 2023}}{\text{Ingresos Tributarios 2023}} = \frac{\text{L 846,309.00}}{\text{L 149,034.73}} = \text{L 5.6786}$$

El Indicador de Velocidad de Captación Tributaria para el año 2023 es de 5.6786, calculado mediante la relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) de L 846.309.00 millones y los Ingresos Tributarios de L 149,034.73 millones. Este indicador refleja que por cada L 5.68 generados como PIB, únicamente se percibe L 1.00 como ingreso tributario, este indicador sugiere que un valor más alto del mismo refleja una captación tardía de los ingresos tributarios.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

$$CFT = \frac{\text{Ingreso Tributario 2023} - \text{Ingreso Tributario 2022}}{\text{PIB 2023-PIB 2022}} = \frac{\text{L 149,034.73} - \text{L 136,139.65}}{\text{L 846,309.00} - \text{L 769,494.00}} = \frac{\text{L 12,895.08}}{\text{L 76,815.00}} = 16.7871\%$$

La Flexibilidad Tributaria (CFT) mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir, calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto. En el año 2023, se logró un CFT de 16.7871%; lo que representó una disminución considerable de 6.0294 pp en comparación con el año anterior. Esta disminución se debe a una baja en la recaudación del ingreso tributario, evidenciando que el sistema tributario fue menos reactivo a los cambios en el PIB durante este período.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA

$$EI = \frac{(\text{Ingreso Tributario 2023} - \text{Ingreso Tributario 2022})/\text{Ingreso Tributario 2023}}{(\text{PIB 2023} - \text{PIB 2022}) \ / \ \text{PIB 2023}}$$

$$EI = \frac{(\text{L 149,034.73} - \text{L 136,139.65})/\text{L 149,034.73}}{(\text{L 846,309.00} - \text{L 769,494.00})/\text{L 846,309.00}} = \frac{\text{L 12,895.08}/\text{L 149,034.73}}{\text{L 76,815.00}/\text{L 846,309}}$$

$$EI = \frac{0.086523993}{0.0907647206} = 0.9532 \text{ pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el año 2023 fue de 0.9532 pp como resultado del aumento

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$EF = \frac{\text{Ingresos Totales Ejecutados 2023}}{\text{Gastos Totales Ejecutados 2023}} = \frac{\text{L 183,197.77}}{\text{L 224,906.02}} = 0.8145 * 100 = 81.4552\%$$

Este indicador refleja la capacidad de ingresos totales ejecutados para cubrir los gastos totales de la Administración Central, con el objetivo de evitar la necesidad de contraer más financiamiento. Para el año 2023, los ingresos cubrieron el 81.4552% de los gastos totales. Aunque no se logró cubrir la totalidad de los compromisos adquiridos, este nivel de cobertura refleja un esfuerzo significativo para mantener el equilibrio financiero. El déficit restante, que se atribuye principalmente a los gastos en sueldos y salarios, así como a intereses y comisiones de la deuda, señala la necesidad de continuar mejorando la eficiencia en términos de recaudación y el control del gasto para reducir la dependencia del financiamiento adicional.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$TP = \frac{\text{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2023}}{\text{PIB 2023}} = \frac{\text{L 224,906.02}}{\text{L 846,309.00}} = 0.2657 * 100$$

TP= 26.5749%

El Tamaño Presupuestario de la Administración Central para el año 2023, calculado como la relación entre los gastos totales ejecutados y el PIB, se situó en 26.5749%. Este valor representa un aumento de 3.2079 pp respecto al año 2022, reflejando una priorización en la inversión en el funcionamiento y operatividad de las instituciones públicas por parte del Estado. Este crecimiento en el tamaño presupuestario destaca el esfuerzo por destinar recursos significativos a sueldos, salarios, colaterales, aportes patronales, prestaciones laborales y la adquisición de bienes y servicios esenciales, asegurando así el funcionamiento eficiente del sector público.

H. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2023

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central aprobado para el año 2023 ascendió a L 234,540.87 millones, presentando un incremento de L 55,018.71 millones en relación al año 2022. Durante el período, se realizaron modificaciones que llevaron a un presupuesto vigente de L 245,677.77 millones, de los cuales se ejecutaron L 224,906.02 millones; reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de - L 9,634.85 millones, indicando que se erogó un 4.11% menos de lo programado. Esta sobrejecución presupuestaria demuestra un manejo prudente de los recursos financieros, ajustando el gasto a las necesidades reales y optimizando el recurso del presupuesto asignado.

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2023

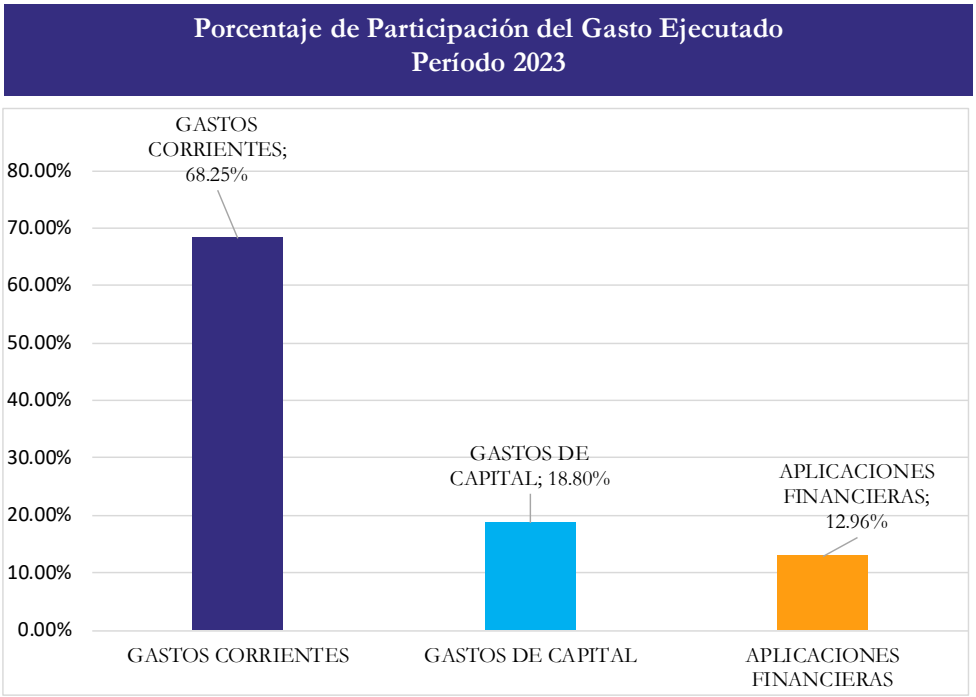
(Millones de Lempiras)

DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	170,150.68	163,180.82	153,496.05	-16,654.63	-9.79%	68.25%
GASTOS DE CAPITAL	37,795.09	47,598.13	42,271.56	4,476.47	11.84%	18.80%
APLICACIONES FINANCIERAS	26,595.10	34,898.82	29,138.41	2,543.31	9.56%	12.96%
TOTAL	234,540.87	245,677.77	224,906.02	-9,634.85	-4.11%	100.00%

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Como se observa en el Cuadro Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2023 la mayor parte del Presupuesto de Gastos es destinado al renglón de gasto corriente. Inicialmente se aprobó para este renglón un monto de L 170,150.68 millones, no obstante; en el transcurso del ejercicio fiscal este renglón sufrió modificación presupuestaria por un monto de L 6,969.86 millones, resultando en un presupuesto vigente de L 163,180.82 millones. Al final del ejercicio fiscal, se ejecutaron L 156,496.05 millones, reflejando un ahorro de L 16,654.63 millones en relación con lo aprobado. Dentro de este renglón, lo rubros más representativos son sueldos y salarios; así como intereses y comisiones.

En el Gráfico Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado 2023 muestra que, del presupuesto ejecutado en el 2023, el 68.25% corresponde a los Gastos Corrientes que ascienden a L 153,496.05 millones, constituidos por:



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Remuneraciones a Empleados (L 67,165.29 millones) de los cuales el 43.76% es decir L 59,508.14 millones corresponden a personal permanente. Este rubro está integrado por el pago en sueldos, contribuciones a los sistemas de seguridad social, decimotercer y decimocuarto mes. Por otro lado, se erogaron L 5,772.05 millones para el rubro Personal No Permanente que corresponden al pago de prestaciones y cesantías a los empleados de la Administración Central. Además, se destinaron L 1,885.10 millones para retribuciones extraordinarias, como ser gastos de representación y el pago de horas extraordinarias, asignaciones familiares y asistencia social al personal.

Transferencias y Donaciones Corrientes (L 31,410.17 millones) comprende transferencias corrientes al sector público con una ejecución de L 22,651.05 millones que se traducen en un presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, de la SAG al INA, Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizan transferencias

al Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la tasa turística, a los institutos de seguridad Social entre otros.

Transferencias Corrientes al Sector Privado (L 8,421.50 millones) estas son transferencias para ayuda social a personas y asistencias sociales a través del Programa de Red Solidaria y de Acción Solidaria, al igual subsidios de combustibles líquidos (Diésel) y gas licuado de petróleo (GLP). De igual manera el programa de matrícula gratis y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

Por último, es preciso mencionar que las Transferencias Corrientes al Sector Externo ascienden a L 337.61 millones.

- Intereses (L 22,370.23 millones) los que corresponden a intereses y comisiones de deuda interna a largo plazo (L 17,039.76 millones) y pago de Intereses y comisiones por deuda externa a largo plazo (L 8,956.75 millones).

- Uso de Bienes y Servicios (L 21,486.13 millones) siendo los principales, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustible y lubricantes por L 3,928.22 (en su mayoría por la adquisición de vacunas y equipo médico para atender la pandemia del Covid -19 y los derivados del petróleo para uso en el equipo de transporte, en la maquinaria y otros equipos En segundo lugar, por concepto de alimentos, productos agropecuarios y forestales con un monto de L 3,258.72 millones. En tercer lugar, se encuentran los impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales por un valor de L 3,125.40 millones.

- Otros Gastos Corrientes (L 7,437.95 millones) corresponden a gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 18.80% ejecutando un presupuesto de L 42,271.56 millones, está integrada por:

- Inversión en formación bruta de capital fijo (L 17,532.73 millones) corresponden al monto ejecutado en construcciones, mejoras en edificios y obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por la Secretaría de Infraestructura y Transporte; ampliación, reparaciones de centros educativos del sistema público, proyectos en ejecución por la ENEE, proyectos de desarrollo productivo en el corredor seco al igual que programas de infraestructura para la seguridad ciudadana del FHIS entre otros.

El segundo concepto que ha tenido mayor ejecución es la compra de maquinaria y equipo por L 3,654.46 millones, cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar de prestación del servicio de salud en el control de la COVID-19, al igual de programas de modernización de infraestructura educativa ejecutado por el FHIS, seguido de servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real con L 722.85 millones.

- Transferencias y Donaciones de Capital (L 23,589.36 millones) corresponde a Transferencias de Capital al Sector Público por L 21,670.95 millones y transferencias otorgadas al sector privado por L 1,385.02 millones; por su parte para los fideicomisos se realizaron transferencias de capital por un monto de L

533.39 millones; Congreso Nacional derogó alrededor de 19 fideicomisos, cuyos fondos pasan a ser administrados por la Secretaría de Finanzas a través de la caja única de la tesorería.

- Otros Gastos de Capital (L 1,149.47 millones) comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y el Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las Aplicaciones Financieras que representan el 12.96% ejecutando un presupuesto de L 29,138.41millones, integrada por Amortización de la Deuda (L 27,899.74 millones) destinado al cumplimiento de los compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores se realizó para amortizar el servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría bonos y letras y pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones (BEI), The Bank of New York Mellon entre otros.

En Inversión Financiera (L 1,238.68 millones) que corresponden principalmente a participación de capital y compra de acciones y a préstamos a largo plazo.

I. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Como se mencionó anteriormente el PIB, mide el desempeño de la actividad económica de un país al monitorear el estado de la economía, mediante la relación de los gastos y este indicador.

En el Cuadro Relación Gastos/PIB 2021-2023 se observa que para el gasto erogado para el año 2021 fueron por L 177,583.75 millones alcanzando una relación de 26.27%, para el año 2022 la erogación alcanzó un monto de L 181,476.73 millones aumentando el gasto con respecto al año 2021, sin embargo, aumento el PIB generando una disminución en el porcentaje de relación en 2.69 pp en relación al año anterior, siendo este para el año 2022 de 23.58%.

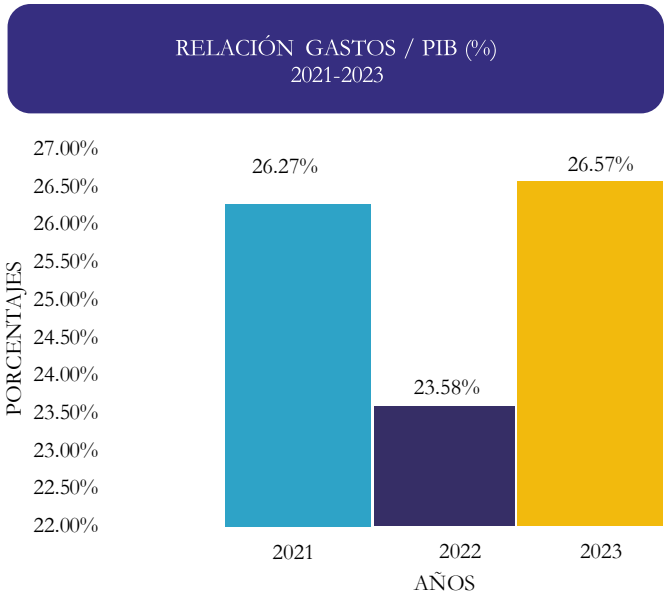
Relación Gastos/ PIB 2021-2023

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2021		2022		2023	
	675,933.00		769,494.00		846,309.00	
CORRIENTES	127,758.95	18.90%	130,322.04	16.94%	153,496.05	18.14%
CAPITAL	30,263.95	4.48%	19,791.10	2.57%	42,271.56	4.99%
APLICAC. FINAN.	19,560.85	2.89%	31,363.59	4.08%	29,138.41	3.44%
EGRESOS TOTALES	**177,583.75**	**26.27%**	**181,476.73**	**23.58%**	**224,906.02**	**26.57%**

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Finalmente, para el año 2023 la erogación alcanzó un monto de L 224,906.02 millones, aumentando nuevamente el gasto con respecto al año 2022. Este incremento, junto con el aumento en las cifras proyectadas del PIB, resultó en un porcentaje de relación de 26.57%, lo que representa un aumento de 2.99 pp en relación al año 2022 como se observa en el Gráfico Composición del Gasto Ejecutado 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

J. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los ingresos y gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central en términos de recaudación de ingresos y disminución de las erogaciones.

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de Ingresos-Gastos de la Administración Central 2021-2023

(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2021			2022			2023		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	122,969.48	127,758.95	3.89%	145,943.36	130,322.04	-10.70%	158,580.23	153,496.05	-3.21%
RECURSOS DE CAPITAL	3,677.44	30,263.95	722.96%	3,055.57	19,791.10	547.71%	3,294.50	42,271.56	1183.09%
FUENTES FINANCIERAS	59,179.14	19,560.85	-66.95%	60,425.01	31,363.59	-48.10%	21,323.04	29,138.41	36.65%
TOTALES	185,826.06	177,583.75	-4.44%	209,423.94	181,476.73	-13.34%	183,197.77	224,906.02	22.77%

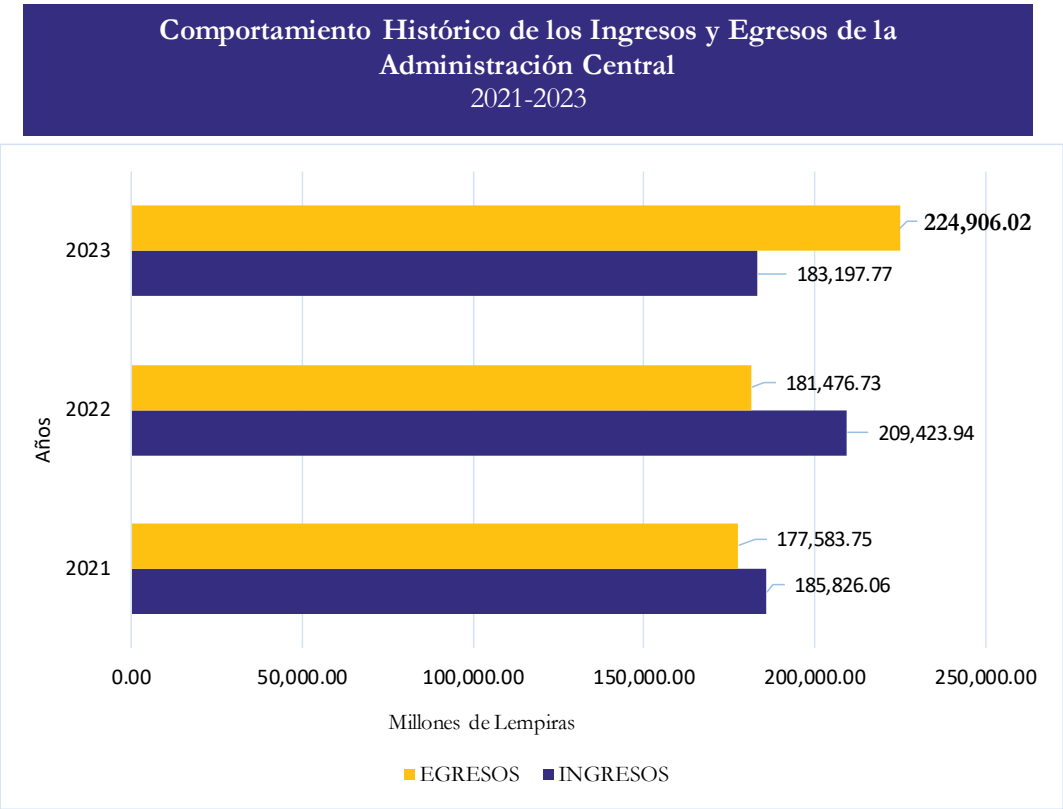
Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN.

El Cuadro Relación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejecutado 2021-2023 refleja las diferencias entre los ingresos recaudados y los gastos erogados en los últimos tres años. En el año 2021, los ingresos recaudados alcanzaron un monto de L 185,826.06 millones; los cuales superaron la erogación de los gastos, que fue de L 177,583.75 millones, reflejando una diferencia de 4.44%.

En el año 2022, los ingresos totales recaudados de la Administración Central sumaron L 209,423.94 millones, mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L 181,476.73 millones, mostrando un ahorro

presupuestario de L 27,947.21 millones. Este resultado está relacionado al comportamiento positivo de la recaudación tributaria en relación con el presupuesto modificado, lo que se tradujo en un incremento en la recaudación, la demanda y el consumo de bienes y servicios.

El Gráfico Comportamiento de los Ingresos y Egresos de la AC 2021-2023 refleja el comportamiento de los ingresos contra los gastos para los últimos tres períodos fiscales. Para el año 2021, los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 185,826.06 millones mientras que los gastos totales ejecutados ascendieron a L 177,583.75 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 8,242.31 millones, esto como efecto de la política fiscal adoptada en ese período, para afrontar la contracción de la actividad económica, la emergencia sanitaria y humanitaria producto de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas ETA e IOTA.



Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el año 2022, los ingresos totales recaudados por la Administración Central sumaron L 209,423.94 millones y los gastos totales ejecutados ascendieron a un monto de 181,476.73 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 28,111.57 millones, debido al comportamiento positivo de recaudación tributaria. En el año 2023, los ingresos totales recaudados sumaron L 183,197.77 millones y se observó un incremento en los gastos totales ejecutados; que ascendieron a L 224,906.02 millones, generando un déficit de L 41,708.26 millones.

El crecimiento de los ingresos públicos en la Administración Central se ha concentrado principalmente en el componente económico de los ingresos corrientes, a través de la capacidad legal del Estado de realizar recaudaciones de ingresos tributarios por medio de la aplicación de tipos impositivos. En el año 2021, se observa una notable recuperación de los ingresos debido a la reactivación económica post pandemia, al

igual que en el año 2022, con una recaudación histórica de 89 pp que muestra un superávit de L 23,762. 25 millones en comparación con el año 2021. En otro escenario, para el año 2023 hubo una caída del 12.50% con respecto al 2022, siendo las fuentes de financiamiento donde se observa el menor crecimiento con el 64.70% de lo recaudado en esta clasificación.

CAPITULO III
GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2023.

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2023, haciendo referencia a cada una de las etapas del presupuesto de ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2021 y 2022, así como un análisis de cada una de las fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto de la Administración Descentralizada. De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y un análisis de la composición del presupuesto de 20 instituciones seleccionadas para el examen.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2021-2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto N° 157-2022 asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00) reflejando un incremento por un monto de L 8,917.39 millones (5.34%) en relación al presupuesto aprobado en el año 2022, como se refleja en la siguiente tabla denominado como "Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2023".

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2023

(Millones de Lempiras)

FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Modificado)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	115,551.55	73.14%	117,192.85	70.22%	109,982.57	74.11%	1,641.30	1.40%	-7,210.28	-6.56%
RECURSOS DE CAPITAL	8,797.66	5.57%	10,429.53	6.25%	3,901.82	2.63%	1,631.87	15.65%	-6,527.71	-167.30%
FUENTES FINANCIERAS	33,629.66	21.29%	39,273.88	23.53%	34,529.43	23.27%	5,644.22	14.37%	-4,744.45	-13.74%
Totales	157,978.87	100.00%	166,896.26	100.00%	148,413.82	100.00%	8,917.39	5.34%	-18,482.44	-12.45%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Al igual que la Administración Central la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, la primera son los ingresos corrientes compuesto por ingresos tributarios y no tributarios, contribuciones a la seguridad social y a otros sistemas, ventas de bienes y servicios del gobierno general, ingresos de operación, rentas de la propiedad y transferencias y donaciones corrientes, la segunda fuente son los recursos de capital y, por último, las fuentes financieras.

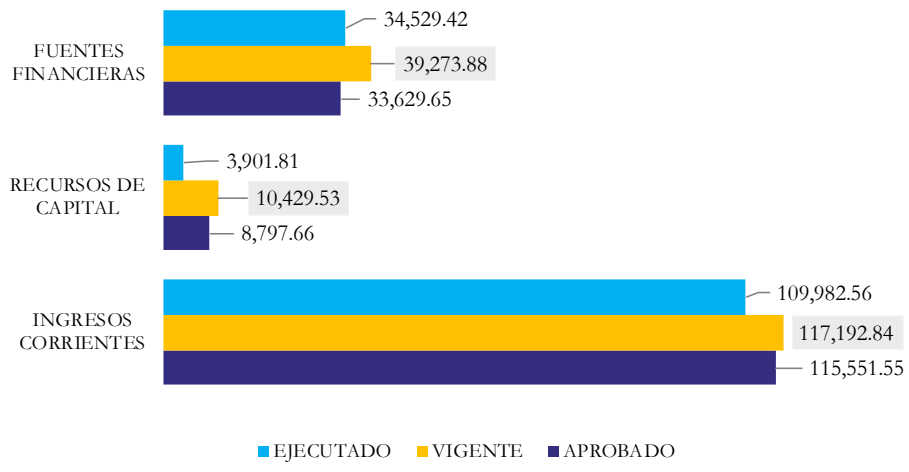
Otro factor idéntico a la Administración Central, es que los ingresos corrientes, son los que cuentan con mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada, y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el año 2023 para los ingresos corrientes fue de L 115,551.55 millones (73.14% del total aprobado), además las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la Administración Descentralizada que para el año 2023 contribuyó con un monto de L 33,629.66 millones (21.29%) y finalmente, los recursos de capital se le aprobaron un monto de 8,797.66 millones (5.57%), siendo estos ingresos correspondientes a las transferencias de priorización de los recursos públicos.

El presupuesto de la Administración Descentralizada sufre modificaciones en el transcurso de cada período, para el año 2023 las modificaciones ascendieron a L 8,917.39 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 166,896.26 millones, reflejándose que los recursos de capital representaron el 15.65% del total de las modificaciones con un monto de L 1,631.87 millones atribuidos a modificaciones con un presupuesto vigente de L 10,429.53 millones.

Tratándose de las fuentes financieras, estas representaron un 14.37% del total modificado, con un aumento de L 5,644.22 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 39,273.88 millones. Para el caso de los ingresos corrientes reflejaron un 1.40% de los ingresos totales vigentes; específicamente aumentaron de un total aprobado de L 115,551.55 millones a L 117,192.85 millones.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023 se alcanzó una recaudación por un valor de L 148,413.82 millones, representando el 87.55% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 18,482.44 millones (12.45%), dentro de esta recaudación se destacan los ingresos corrientes con un valor de L 109,982.57 millones los que representan el 74.11% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 27.14% con relación a la recaudación del año 2022, derivado de las rentas de propiedad producto de la recaudación de los intereses por venta bruta de servicios de las empresas públicas; seguido de las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central a las Instituciones Descentralizadas.

Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2023 se observa que las fuentes financieras registraron una recaudación de L 34,529.43 millones representando el 23.27% del total de la recaudación, donde se destaca la incorporación de intereses por títulos valores, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) para honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales. Con respecto a los ingresos de capital ascendieron a L 3,901.82 millones equivalente al 2.63% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una alta recaudación a causa de las Transferencias y Donaciones de Gobierno Central

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2021-2023

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 157,978.87 millones, sin embargo, en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente equivalente a L 166,896.26 millones, No obstante; no se alcanzó a ejecutar en su totalidad, ya que la ejecución fue del 87.55% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 148,413.82 millones, monto superior al año 2022 que fue de L 110,422.02 millones.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Descentralizada 2021-2023

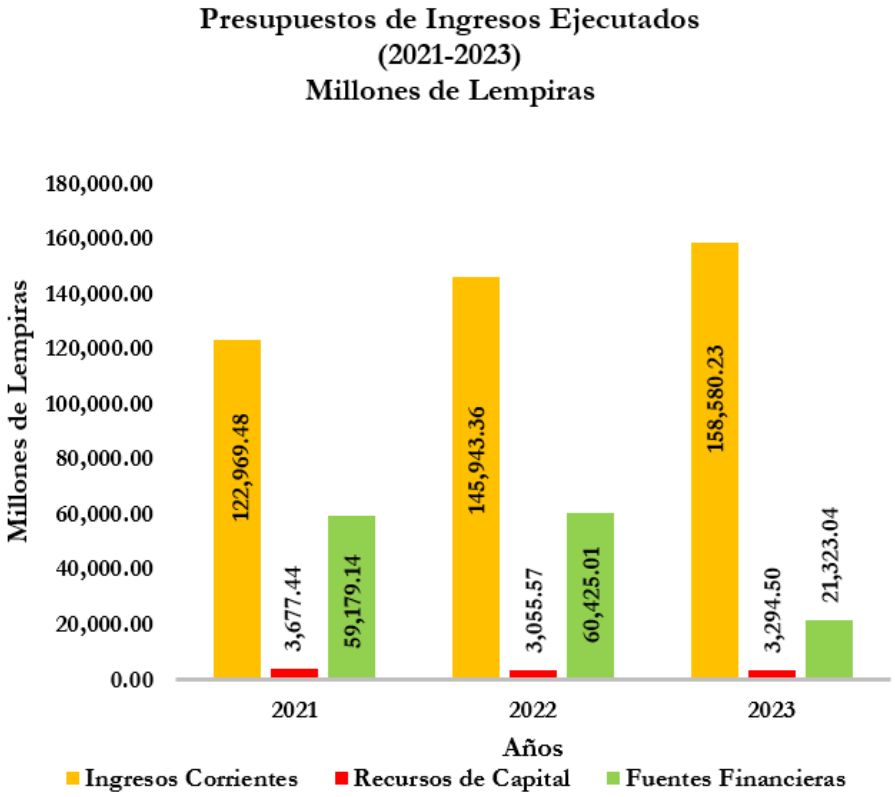
(Millones de Lempiras)

CONCEPTO	2021		2022		2023		VARIACIÓN 2022-2023	
INGRESOS CORRIENTES	69,090.98	61.07%	80,135.97	72.57%	109,982.57	74.11%	29,846.60	27.14%
RECURSOS DE CAPITAL	257.00	0.23%	294.36	0.27%	3,901.82	2.63%	3,607.46	92.46%
FUENTES FINANCIERAS	43,778.81	38.70%	29,991.69	27.16%	34,529.43	23.27%	4,537.74	13.14%
INGRESOS TOTALES	113,126.79	100.00%	110,422.02	100.00%	148,413.82	100.00%	37,991.80	25.60%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

Como se observa en el Cuadro Distribución del Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la AD 2021-2023, para el año 2023 la fuente de ingresos corrientes fue el de mayor impacto, con una recaudación de L 109,982.57 millones, monto superior en L 29,846.59 millones a la recaudación alcanzada en el año 2022 que registró una recaudación de L 80,135.98 millones. Por su parte las fuentes financieras alcanzaron una ejecución de L 34,529.43 millones lo que representa el 23.27% del total ejecutado; monto superior al año 2022 que fue de L 29,991.69 millones. Los recursos de capital fueron de L 3,901.82 millones aumentando en un 92.46% (L 3,607.46 millones) en relación al año 2022 que solamente alcanzó recaudar un monto de L 294.36 millones.

En el Gráfico Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2021-2023 se observa que en los valores recaudados para el período 2021-2022 se presentó una disminución de L 2,704.77 millones en el año 2022 (L 110,422.02 millones) con respecto al 2021, la recaudación fue de L 113,126.79 millones.
Trasladándose al período fiscal 2022-2023, se reflejó un aumento de L 37,991.80 millones (25.60%) en el año 2023 con respecto al año 2022, siendo la recaudación de L 110,422.02 millones; siendo para el 2023 una recaudación de L 148,413.82 millones.



Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

1. INGRESOS CORRIENTES

Es importante mencionar que los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizada son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social, y por transferencias corrientes.

Haciendo referencia al Presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes, en el período 2023 presenta un valor ascendente de L 115,551.55 millones, el cual cuenta con una modificación de L 1,641.29 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 117,192.84 millones, obteniendo L 109,982.57 millones de recaudación equivalente al 93.85% del presupuesto vigente.

En el siguiente apartado se muestra el análisis de los ingresos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los ingresos corrientes y que se observan en el Cuadro Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la AD 2023.

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023

(Millones de Lempiras)

CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	931.37	945.12	1,068.92	137.55	14.77%	0.97%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28,684.43	28,684.43	24,868.52	-3,815.91	-13.30%	22.61%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	2,006.32	2,022.29	2,359.22	352.90	17.59%	2.15%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	839.91	856.64	848.18	8.27	0.98%	0.77%
INGRESOS DE OPERACIÓN	49,182.93	49,242.35	42,606.16	-6,576.77	-13.37%	38.74%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,150.74	22,374.12	26,756.58	5,605.84	26.50%	24.33%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12,755.84	13,067.89	11,474.99	-1,280.85	-10.04%	10.43%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	115,551.55	117,192.84	109,982.57	-5,568.98	-4.82%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Ingresos de Operación (38.74%): Cuentan con una recaudación de L 42,606.16 millones representando el 38.74% del total de los Ingresos Corrientes, quedando en un 13.37% abajo del Presupuesto aprobado (L 49,182.93 millones) es decir L 6,576.77 millones menos.

Dentro de este renglón se destaca los ingresos por venta de bruta de servicios que alcanzan un valor de L 37,354.87 millones. Por otro lado, los ingresos de instituciones financieras obtuvieron una recaudación de L 3,807.42 millones, los cuales fueron generados por BANHPROVI, BCH y BANADESA; seguido de la venta bruta de bienes L 1,014.83 millones, y, por último, se encuentran los ingresos de no operación con una recaudación de L 429.03 millones.

Rentas de la Propiedad (24.33%): El monto del presupuesto aprobado fue de L 21,150.74 millones mientras que al cierre del ejercicio fiscal se logró una recaudación por un monto de L 26,756.58 millones, destacándose los ingresos por los intereses por títulos valores (L 11,899.18 millones), seguido de intereses por depósitos (internos y externos) con un monto de L 7,472.26 millones, y los intereses por préstamos al sector privado (L 4,846.41 millones), siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras; mientras que Sector Público representó un monto de L 1,840.70 millones, beneficios por inversiones empresariales por un valor de L 503.98 millones y alquileres por L 194.04 millones.

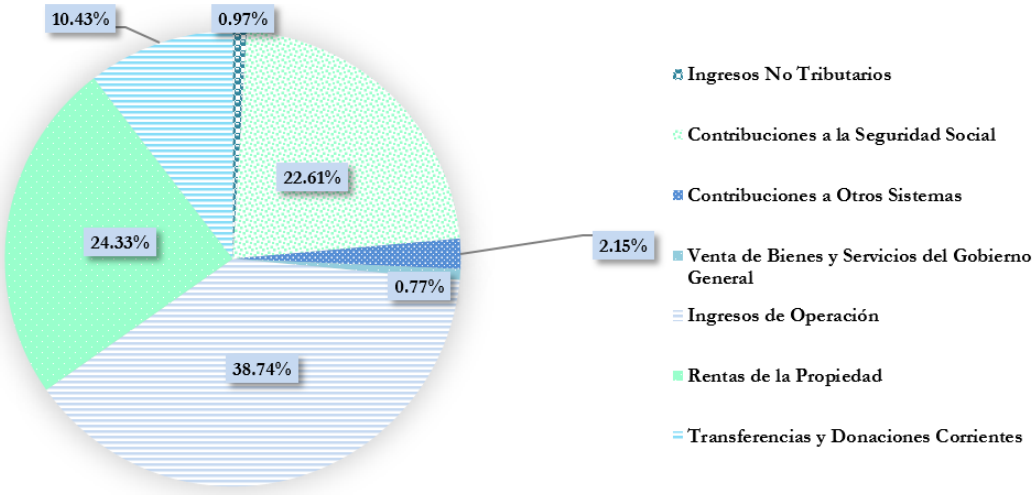
Contribuciones a la Seguridad Social (22.61%): Cuentan con una recaudación de L 24,868.52 millones, que representan el 22.61% del total de los ingresos corrientes, quedando en un 13.30% abajo del presupuesto aprobado (L 28,684.43 millones) es decir L 3,815.91 millones menos, correspondientes a aportes patronales los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilados

y Pensionados de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

Transferencias y Donaciones Corrientes: (10.43%): Para el ejercicio 2023 las Transferencias y Donaciones Corrientes presentaron un presupuesto aprobado por un valor de L 12,755.84 millones modificándose en un monto de L 312.05 millones alcanzando un vigente de L 13,067.89 millones, recaudándose al finalizar el ejercicio un monto de L 11,474.99 millones, es decir un 10.04% menos de lo aprobado (L 1,280.85 millones), donde la mayor participación es presentada por las transferencias y donaciones corrientes del gobierno central (L 11,326.67 millones) seguido de las transferencias y donaciones corrientes de las instituciones públicas (L 108.30 millones), transferencias y donaciones corrientes del sector externo (L 39.02 millones) y en menor proporción transferencias y donaciones corrientes del sector privado (L 0.66 millones) y finalmente las transferencias y donaciones corrientes de empresas (L 0.34 millones).

En el Gráfico Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2023 se reflejan los porcentajes de participación de cada uno de los rubros que integran los ingresos corrientes de la Administración Descentralizada, siendo los ingresos de operación los de mayor aportación al total de ingresos corrientes con 38.74% y en menor ventas de bienes y servicios del gobierno central con 0.77%, recaudación producto de la incorporación de intereses por títulos y valores, producto de los fondos de la contribución a la seguridad social para financiar a los jubilados y pensionados del Instituto de Previsión Militar (IPM), Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y honrar los compromisos de pago de prestaciones laborales.
Por su parte, los ingresos no tributarios con una aportación del 0.97% alcanzaron una recaudación de L 1,068.92 millones para el año 2023.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes
Período 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

2. INGRESOS DE CAPITAL

El Cuadro Desglose de Ingresos de Capital Aprobado, Modificado y Ejecutados de la AD 2023, refleja que al renglón de ingresos de capital para el período al 2023 se le aprobó un presupuesto de L 8,797.66 millones que corresponden a recursos propios de capital y transferencias y donaciones de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 1,631.87 millones, alcanzando un presupuesto vigente de L 10,429.53 millones, la recaudación registrada ascendió L 3,901.82 millones lo que representa un 55.65% con relación al presupuesto aprobado, el bajo nivel de realización se debió a la reducción aplicada en las transferencias por la priorización del recurso público.

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023

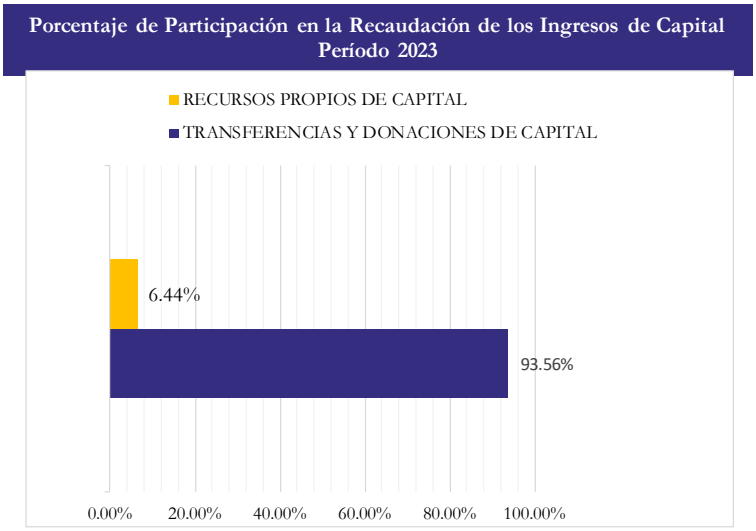
(Millones de Lempiras)

CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	11.69	11.69	251.39	239.70	2050.47%	6.44%
VENTA DE INMUEBLES	4.50	4.50	251.39	246.89	5486.44%	6.44%
VENTA DE TIERRAS Y TERRENOS	4.50	4.50	251.39	246.89	5486.44%	6.44%
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	7.19	7.19	0.00	-7.19	-100.00%	0.00%
VENTA DE BIENES VARIOS	7.19	7.19	0.00	-7.19	-100.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	8,785.97	10,417.84	3,650.43	-5,135.54	-58.45%	93.56%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	8,764.32	10,123.56	3,650.43	-5,113.89	-58.35%	93.56%
TRANFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	8,764.32	10,123.56	3,650.43	-5,113.89	-58.35%	93.56%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	21.65	294.28	0.00	-21.65	-100.00%	0.00%
DONACIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	21.65	294.28	0.00	-21.65	-100.00%	0.00%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	8,797.66	10,429.53	3,901.82	-4,895.84	-55.65%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

La fuente de Ingresos de Capital está integrada por los recursos propios de capital provenientes de la venta de inmuebles, venta de otros bienes de activo Fijo y por las transferencias y donaciones de capital tanto del sector gobierno como sector externo.

El Gráfico Porcentaje de Participación en la recaudación de los Ingresos de Capital AD período 2023 muestra la aportación de cada uno de los renglones que componen los ingresos de capital de la Administración Descentralizada, observándose que las Transferencias y Donaciones de Capital son las de mayor influencia en la recaudación con un 93.56% traduciéndose en un valor de L 3,650.43 millones.
Tratándose de los Recursos Propios de Capital, a través de la venta de inmuebles se llegó a una contribución de 6.44%, logrando L 251.39 millones.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

3. FUENTES FINANCIERAS

En el Cuadro Desglose de las Fuentes Financieras AD 2023 se observa el presupuesto aprobado en fuentes financieras el cual ascendió a un valor de L 33,629.65 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L 5,644.23 millones, resultando un presupuesto vigente de L 39,273.88 millones, las modificaciones fueron producto de las ampliaciones al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio(INPREMA) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) por recuperación de Préstamos a Largo Plazo al sector privado.

Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2023

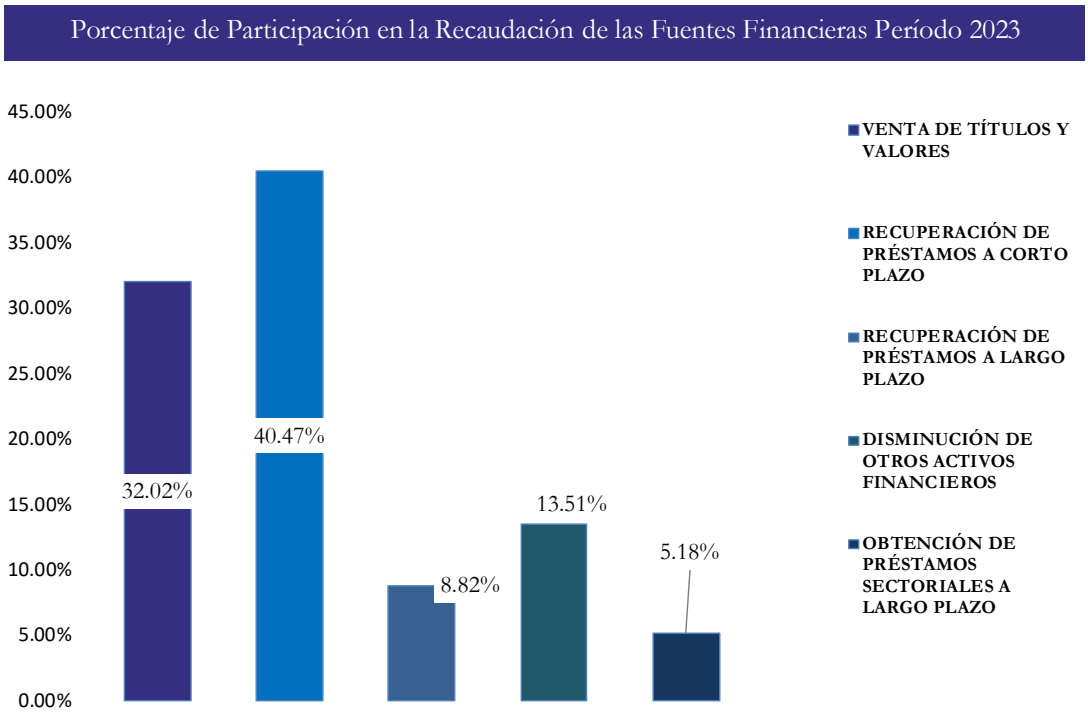
(Millones de Lempiras)

DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
ACTIVOS FINANCIEROS	30,226.60	35,870.83	32,741.40	2,514.80	8.32%	94.82%
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	9,123.31	13,131.11	11,056.81	1,933.50	21.19%	32.02%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	12,106.14	12,106.14	13,974.93	1,868.79	15.44%	40.47%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2,179.07	2,939.74	3,044.37	865.30	39.71%	8.82%
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6,818.08	7,693.84	4,665.29	-2,152.79	-31.57%	13.51%
PRÉSTAMOS	3,403.05	3,403.05	1,788.03	-1,615.02	-47.46%	5.18%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	3,403.05	3,403.05	1,788.03	-1,615.02	0.00%	5.18%
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	33,629.65	39,273.88	34,529.43	899.78	2.68%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2022 y Secretaría de Finanzas.

Al final del ejercicio fiscal 2023 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 34,529.43 millones, es decir L 899.78 millones menos de lo probado es decir un 2.68%, debido a la recuperación de préstamos de corto y largo plazo.

El Gráfico Participación en la Recaudación de las Fuentes Financieras períodos 2023 muestra el porcentaje de participación de cada uno de los renglones que componen las fuentes financieras desglosados así:



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 y Secretaría de Finanzas.

Activos Financieros (94.82%): Este renglón está compuesto por venta de títulos y valores (32.02%) con una recaudación de L 11,056.81 millones, producto de la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio(INPREMA) y el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Recuperación de Préstamos a corto plazo (40.47%) con un valor registrado de L 13,974.93 millones, Recuperación de Préstamos a largo plazo (8.82%) con valor de L 3,044.37 en concepto de Préstamos de Consumo que otorgaron INJUPEMP, INPREMA, IPM e INPREUNAH, Disminución de Otros Activos Financieros (13.51%) con un monto de L 4,665.29 millones, reportados por las instituciones de previsión social y empresas públicas financieras, la colocación de títulos valores registrados en el IHSS, INPREMA y el INJUPEMP.

Préstamos (5.18%): obteniendo una recaudación de L 1,788.08 millones, compuesto por obtención de préstamos sectoriales a largo plazo de la ENEE y el IHMA.

C. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2023

El Cuadro Resultado Presupuestario, Económico, Financiero AD 2023 muestra un análisis del comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero registrado en la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el ejercicio 2023.

Al igual que en la Administración Central este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional, a través de la captación de ingresos y los egresos reportados en el período 2023, el cual refleja que al cierre del mismo, se alcanzó un Resultado Presupuestario con un déficit de L 578.84 millones, esto como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 148,413.82 millones inferiores a los gastos totales

ejecutados de L 148,992.66 millones, reflejándose un deterioro en la Administración Descentralizada con respecto al 2022, año en el que cerró con un superávit de L 9,895.50 millones, debido a la baja recaudación de ingresos que fueron insuficientes para cubrir sus gastos.

Por otra parte, en la ejecución se registraron ingresos corrientes por L 109,982.57 millones y un valor de L 95,746.76 millones en gastos corrientes resultando un ahorro por un monto de L 14,235.81 millones, este resultado es producto de la recuperación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social, rentas de la propiedad entre otros ingresos, siendo estos suficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del año 2023.

Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2023 Administración Descentralizada

CUENTAS	PRESUPUESTARIO	ECONÓMICO	FINANCIERO
INGRESOS	148,413.82		
CORRIENTES	109,982.57	109,982.57	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	1,068.92		
Contribuciones a la Seguridad Social	24,868.52		
Contribuciones a otros Sistemas	2,359.22		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	848.18		
Ingresos de Operación	42,606.16		
Rentas de la Propiedad	26,756.58		
Transferencias y Donaciones Corrientes	11,474.99		
RECURSOS DE CAPITAL	3,901.82		3,901.82
Recursos Propios de Capital	251.39		
Transferencias y Donaciones de Capital	3,650.43		
FUENTES FINANCIERAS	34,529.43		
Activos Financieros	32,741.40		
Titulos de Deuda	0.00		
Préstamos	1,788.03		
EGRESOS	148,992.66		
CORRIENTES	95,746.76	95,746.76	
Remuneraciones a los Empleados	21,112.27		
Uso de bienes y servicios	46,046.62		
Intereses	6,201.81		
Transferencias y Donaciones Corrientes	22,386.06		
DE CAPITAL	12,745.63		12,745.63
Inversión en formación bruta de capital fijo	12,541.52		
Transferencias y Donaciones de Capital	204.11		
APLICACIONES FINANCIERAS	40,500.27		
Inversión Financiera	38,028.97		
Amortización de la Deuda	2,471.30		
	-578.84		
	PRESUPUESTARIO DEFICIT	14,235.81 ECONOMICO AHORRO	-8,843.81 FINANCIERO DEFICIT
			5,392.00 SUPERÁVIT TOTAL

Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.

Además del ahorro en cuenta corriente de L 14,235.81 millones, más la recaudación de recursos de capital de L 3,901.82 millones, menos los gastos de capital por un monto de L 12,745.63 millones que generaron un déficit financiero de L 8,843.81 millones debido a una mayor erogación en los gastos de capital, las cuentas públicas de la Administración Descentralizada generaron un superávit total de 5,392.00 millones.

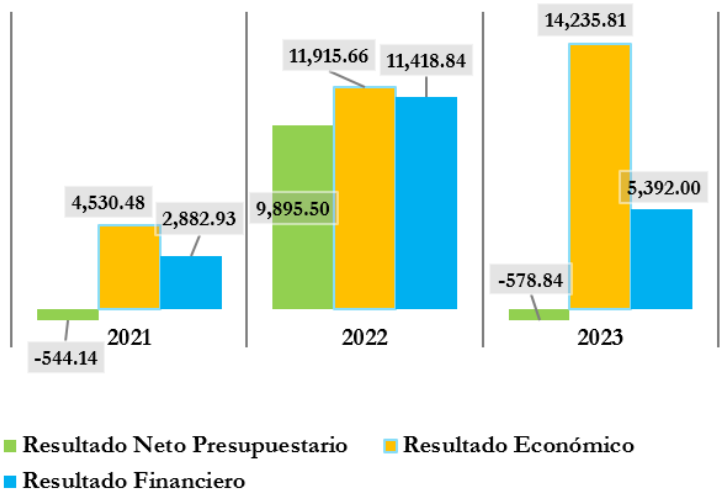
En el Cuadro Resultados Presupuestario-Económico-Financiero AD (2021-2023) se muestra el comportamiento de los Resultados Presupuestario, Económico y Financiero de la Administración Descentralizada para los últimos 3 períodos.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2021-2023			
(Millones de Lempiras)			
Año/ Resultado	Resultado Neto Presupuestario	Resultado Económico	Resultado Financiero
2021	-544.14	4,530.482	,882.93
2022	9,895.501	1,915.661	1,418.84
2023	-578.84	14,235.815	,392.00

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En el caso del Resultado Presupuestario donde se observa que para el año 2021 se presentó un déficit presupuestario de L 544.14 millones, como resultado de una recaudación de ingresos totales de L 110,422.02 millones inferiores a los gastos totales ejecutados de L 110,966.16 millones. Para el 2022 se obtuvo nuevamente un superávit por un valor de L 9,895.50 millones, como resultado de ingresos totales superiores a los gastos totales. Por último, para el año 2023 se reflejó un déficit presupuestario de L 578.84 millones, como resultado de una recaudación de L 148,413.82 millones y una ejecución del gasto de L 148,992.66 millones.

Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero
Administración Descentralizada 2021-2023
(Millones de Lempiras)



Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

En el Gráfico Resultado Neto Presupuestario, Económico y Financiero de la AD (2021-2023) se observa el Resultado Económico para el año 2021, presentó un ahorro por L 4,530.48 millones al final del ejercicio fiscal.
Mientras que para el año 2022, se obtuvieron resultados económicos con una notable mejoría ya que se llegó a un total de L 11,915.66 millones.

Pasando al Resultado Económico para el año 2023, se muestra un ahorro en la cuenta corriente de L 14,235.81 dicho resultado se basa en la recaudación satisfactoria a nivel de ingresos de operación, contribuciones a la seguridad social.

D. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 157,978,872,320.00)**, conformado por os siguientes tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada
Año 2023

(Millones de Lempiras)

Código	Descripción	Total Aprobado	% De Participación
12000	Ingresos No Tributarios	931.37	0.59
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	28,684.43	18.16
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	2,006.32	1.27
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	839.91	0.53
16000	Ingresos de Operación	49,182.93	31.13
17000	Rentas de la Propiedad	21,150.74	13.39
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	12,755.84	8.07
21000	Recursos Propios de Capital	11.69	0.01
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	8,785.98	5.56
23000	Activos Financieros	30,226.61	19.13
32000	Préstamos	3,403.05	2.15
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		157,978.87	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto N° 157-2022 Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023.

En el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobados de la Administración Descentralizada 2023 se observa las cuentas que componen el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 49,182.93 millones constituyéndose como la principal fuente de ingresos, al alcanzar el 31.13% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L 30,226.61 millones (19.13%), Contribuciones a la Seguridad Social con L 28,684.43 millones (18.16%), Rentas de la Propiedad con L 21,150.74 millones (13.39%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 12,755.84 millones (8.07%).

El 10.12% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Transferencias y Donaciones de Capital (5.56%), Obtención de Préstamos (2.15%), Contribuciones a Otros Sistemas (1.27%), Ingresos No Tributarios (0.59%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central (0.53%) y Recursos propios de Capital (0.01%) sumando un total de L 15,978.32 millones.
Por otra parte, con el objetivo de cumplir con la Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiablidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionó una muestra de veinte (20) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas son:

1. Instituciones Desconcentradas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y Dirección General de la Marina Mercante (DGMM).
2. Institutos Autónomos: Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
3. Institutos de Previsión y Seguridad Social: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) e Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
4. Universidades Nacionales: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
5. Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).
6. Empresas Públicas: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) y Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
7. Órganos Constitucionales: Registro Nacional de las Personas (RNP).

Como parte del análisis en el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos aprobado para el ejercicio 2023 de las 20 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L 133,358.72 millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los recursos propios el monto aprobado alcanzó L 108,061.77 millones, las transferencias suman L 15,287.27 millones y finalmente las fuentes financieras que proyectaron un monto de L 10,009.68 millones tal y como se observa en el Cuadro Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 instituciones seleccionadas 2023.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2023	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	78.34	165.82	0.00	244.16	32.09	67.91	0.00
101	CONATEL	938.61	341.05	0.00	1,279.66	73.35	26.65	0.00
121	DGMM	82.70	56.41	0.00	139.11	59.45	40.55	0.00
180	RNP	62.77	677.81	400.00	1,140.58	5.50	59.43	35.07
500	INA	35.85	419.56	100.00	555.41	6.45	75.54	18.00
503	INFOP	1,128.97	1.19	47.70	1,177.86	95.85	0.10	4.05
508	PANI	958.84	0.00	0.00	958.84	100.00	0.00	0.00
510	CONDEPAH	0.00	25.50	0.00	25.50	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25	99.96	0.04	0.00
602	INJUPEMP	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80	5.03	94.97	0.00
801	ENEE	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	72.63	12.70	14.67
803	ENP	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	62.38	10.03	27.59
805	SANAA	149.03	297.01	0.00	446.04	33.41	66.59	0.00
806	IHMA	188.51	48.79	98.80	336.10	56.09	14.52	29.40
807	BANASUPRO	792.89	106.34	197.60	1,096.83	72.29	9.70	18.02
901	BANHPROVI	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24	99.81	0.19	0.00
950	CNBS	932.21	0.00	0.00	932.21	100.00	0.00	0.00
TOTALES		108,061.77	15,287.27	10,009.68	133,358.72	81.03	11.46	7.51

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

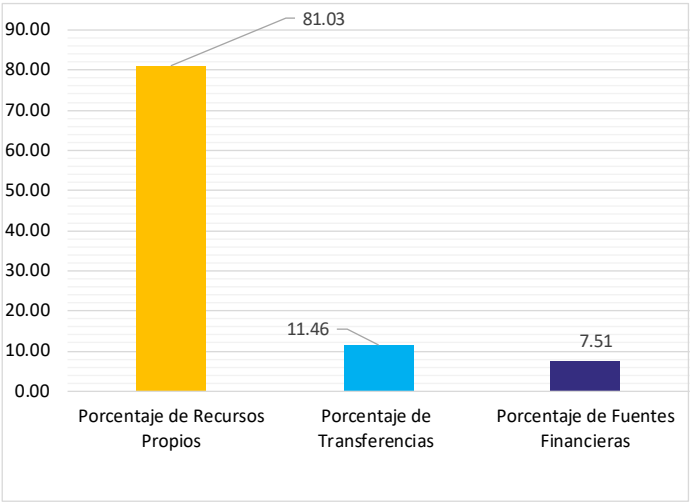
El Gráfico Porcentajes de Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobados de 20 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2023 refleja la composición porcentual del presupuesto de ingresos aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, en el período 2023; en donde, se destaca que los recursos propios aportan el 81.03%, producto de la venta de bienes y servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las transferencias del tesoro nacional con 11.46% y por último fuentes financieras con 7.51% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE, RNP, BANASUPRO, INA y HONDUTEL.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja la CNBS, ENP, INJUPEMP y PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin dependen de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

De igual forma, El INPREMA, IHSS, BANHPROVI, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con recursos propios. INFOP que cuenta con 95.85 % de recursos propios y CONATEL con 73.35%.

Asimismo, otras Instituciones como ENEE el 72.63% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que BANASUPRO compuesta por el 72.29% de recursos propios, HONDUTEL alimentada con el 62.38% de recursos propios, la DGMM se compone por el 59.45% y el IHMA es alimentado por el 56.09% de recursos propios.

Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Año 2023



Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2022, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

Por otra parte, instituciones como SANAA, ENAG, INA, RNP y UNAH cuentan con un mínimo porcentaje de recursos propios en sus presupuestos.

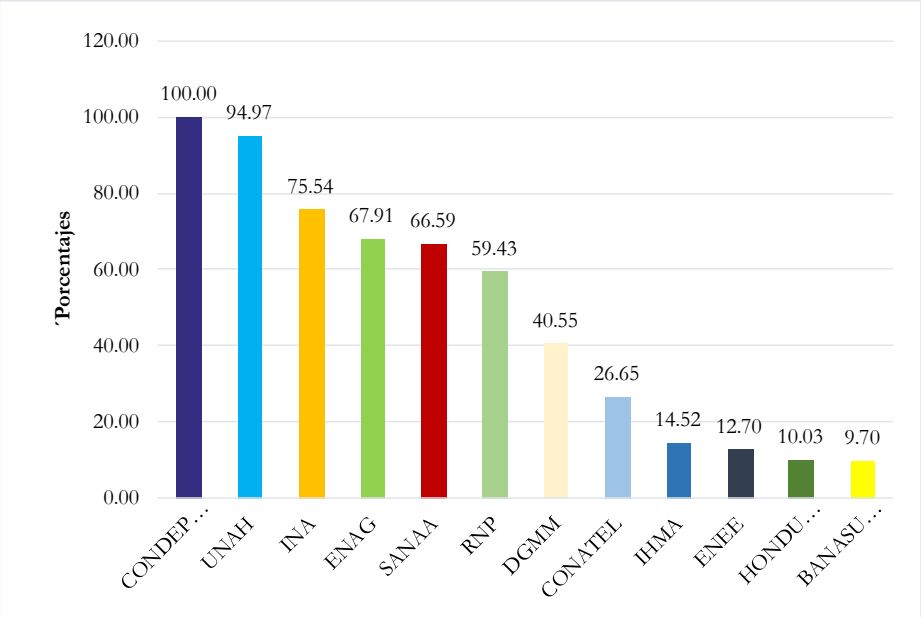
Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central.

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL, que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y tecnologías de la información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la República; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país.

De igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad.

Gráfico Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2023 refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las transferencias del Tesorero Nacional, se observa que el presupuesto de CONDEPAH está compuesto en un 100% por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es una institución encargada de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, seguida de la UNAH con 94.97%, el INA con 75.54% y el SANAA con 66.59%.

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Año 2023



Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

Otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción son el RNP con 59.43%, DGMM con 40.75% y finalmente CONATEL con 26.65%, seguido del IHMA y BANASUPRO.
Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del presupuesto de ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

En el Cuadro Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado 2023 se observa que para el 2023 siete (7) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la RNP por L 400.00 millones equivalente al 35.07% de su presupuesto aprobado.

Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que Cuentan con Fuentes Financieras en el Presupuesto Aprobado
Período 2023

(Millones de Lempiras)

Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
180	**RNP**	62.77	677.81	400.00	1,140.58	5.50	59.43	35.07
806	**IHMA**	188.51	48.79	98.80	336.10	56.09	14.52	29.40
804	**HONDUTEL**	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	62.38	10.03	27.59
807	**BANASUPRO**	792.89	106.34	197.60	1,096.83	72.29	9.70	18.02
500	**INA**	35.85	419.56	100.00	555.41	6.45	75.54	18.00
801	**ENEE**	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	72.63	12.70	14.67
503	**INFOP**	1,128.97	1.19	47.70	1,177.86	95.85	0.10	4.05
TOTALES		**46,117.09**	**8,915.71**	**10,009.68**	**65,042.48**	**371.20**	**13.71**	**15.39**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023.

El IHMA con un monto aprobado de L 98.80 millones equivalente al 29.40%, HONDUTEL con un monto de L 550.00 millones representando el 27.59% del presupuesto aprobado, BANASUPRO con un monto aprobado de L 197.60 millones equivalente al 18.02%, el INA tiene aprobado un monto de L 100.00 millones que equivalen al 18.00%, la ENEE tiene un monto aprobado de L 8,615.58 que equivale al 14.67% de su presupuesto y finalmente, el INFOP representado por el 4.05% del presupuesto aprobado (L 47.70 millones).

E. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A VEINTE (20) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada ejercicio fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la Contaduría General de la República CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros. De igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el presupuesto aprobado al inicio ejercicio fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado Período 2023 (Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Total Ingresos Aprobados	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	78.34	165.83	0.00	244.17	244.84	0.67	0.27
101	CONATEL	938.60	341.05	0.00	1,279.65	1,709.18	429.53	33.57
121	DGMM	82.70	56.41	0.00	139.11	141.77	2.66	1.91
180	RNP	62.77	677.81	400.00	1,140.58	1,196.55	55.97	4.91
500	INA	35.85	419.56	100.00	555.41	547.26	-8.15	-1.47
503	INFOP	1,128.97	48.89	0.00	1,177.86	1,644.05	466.19	39.58
508	PANI	958.84	0.00	0.00	958.84	1,044.91	86.07	8.98
510	CONDEPAH	0.00	25.50	0.00	25.50	25.50	0.00	0.00
601	IHSS	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25	17,642.04	-392.21	-2.17
602	INJUPEMP	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03	12,369.72	301.69	2.50
603	INPREMA	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00	28,593.89	5,120.89	21.82
701	UNAH	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80	4,336.19	-1,419.61	-24.66
801	ENEE	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92	39,071.28	-19,670.64	-33.49
803	ENP	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40	1,555.34	152.94	10.91
804	HONDUTEL	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78	1,684.33	-309.45	-15.52
805	SANAA	149.03	297.01	0.00	446.04	543.88	97.84	21.94
806	IHMA	188.51	48.79	98.80	336.10	549.00	212.90	63.34
807	BANASUPRO	792.89	106.34	197.60	1,096.83	1,071.35	-25.48	-2.32
901	BANHPROVI	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24	4,735.04	1,177.80	33.11
950	CNBS	932.21	0.00	0.00	932.21	951.09	18.88	2.03
TOTALES		108,061.76	15,334.98	9,961.98	133,358.72	119,657.21	-13,701.51	-10.27

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Información solicitada mediante oficios N° 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357.

* CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 341.05 millones para gastos operativos, pero su recaudación fue de L734.83 millones valor que se tomo como aprobado para este análisis.

El Cuadro Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 20 instituciones Descentralizadas 2023 refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2023, a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 244.17 millones, sin embargo; reportó un valor de L 244.84 millones al TSC, L 0.67 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) Período 2023				
Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	50.69	194.15	0.00	244.84
Presupuesto Aprobado	78.34	165.83	0.00	244.17
Diferencias	-27.65	28.32	0.00	0.67

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio

La diferencia reflejada en la fuente de Tesoro Nacional del presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), corresponde una modificación presupuestaria realizada durante el ejercicio fiscal por un monto de L 28.32 millones, la cual se realizó para incorporar recursos como apoyo presupuestario, con el propósito de cubrir el fortalecimiento institucional, a través de la ampliación presupuestaria de los objetos del gasto 12100 sueldos básicos más colaterales, 12560 contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

La diferencia restante en los recursos propios, se debe a que la ejecución presupuestaria según SIAFI fue por un monto de L 50.69 millones; sin embargo, la recaudación real fue por L 78.34 millones, valor aprobado para el período 2023, sin embargo; se refleja la diferencia debido a que la ENAG realiza un proceso de regularización el cual no se logró realizar en el sistema.
Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial "La Gaceta", de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99)

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al INA se le aprobaron L 555.41 millones para el año 2023 integrado por un valor de L 35.85 millones de la fuente de recursos propios y L 419.56 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 547.26 millones una diferencia de L 8.15 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	45.95	501.31	0.00	547.26
Presupuesto Aprobado	35.85	419.56	100.00	555.41
Diferencias	10.10	81.75	-100.00	-8.15

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE N°. 090-2024.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el INA realizó una modificación presupuestaria para incorporar recursos por Venta de bienes varios por un monto de L 6.40 millones, fondos disponibles e identificados en la Cuenta Bancaria del Banco Central De Honduras (BCH) en Moneda Nacional del Instituto Nacional Agrario (INA), fondos que fueron destinados para el fortalecimiento de los grupos del gasto de Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, los que serán utilizados para gastos operativos para el funcionamiento del INA.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	35.85	6.40	42.25	45.95	3.70
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	310.69	0.00	310.69	292.44	-18.25
Transferencias y Donaciones de Capital	108.87	100.00	208.87	208.87	0.00
Transferencias de Capital del Gobierno General	100.00	-100.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	555.41	6.40	561.81	547.26	-14.55

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE N°. 090-2024.

La diferencia se refleja desglosada en el cuadro anterior.

Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con un valor de L 3.70 millones ejecutados arriba de lo programado estos valores corresponden a lo ejecutado y recaudado por diferentes regionales, sectoriales y

oficina principal.

En las Transferencias y Donaciones Corrientes a instituciones se observa un monto de L 18.25 millones no ejecutados, esto corresponde a una transferencia recibida por el INA en fecha 22 de diciembre del 2023 de la cual no pudo realizarse en SIAFI el cambio de imputación oportunamente en el mes.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el año 2022 fue de L 1,177.86 millones, estando integrado por L 1,128.97 millones de Recursos Propios y L 48.69 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,644.05 millones reflejando una diferencia de L 466.19 millones más de lo aprobado tal y como lo refleja el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,468.15	48.69	127.21	1,644.05
Presupuesto Aprobado	1,128.97	48.89	0.00	1,177.86
Diferencias	339.18	-0.20	127.21	466.19

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE-208-2024.

Como se observa en el Cuadro de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC INFOP 2023 durante el transcurso del ejercicio fiscal el INFOP realizó modificaciones presupuestarias para incorporar recursos por un monto de L 127.21 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Ampliación presupuestaria por recursos provenientes del rubro 23901-Disminución de Disponibilidad de años anteriores por un monto de L 22.21 millones, fondos disponibles identificados en la libreta institucional registrada en la cuenta única del Tesoro (CUT) fondos nacionales, correspondiente a la ejecución del proyecto Equipamiento de talleres en las Cinco Regionales del INFOP y Capacitación de Instructores.

- Ampliación presupuestaria por un monto de L 105.00 millones con el fin de dar cumplimiento a las operaciones administrativas, financiamiento y de formación del Instituto.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INFOP 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Contribuciones a Otros Sistemas	1,122.24	0.00	1,122.24	1,458.89	336.65
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1.70	0.00	1.70	4.95	3.25
Rentas de la Propiedad	5.03	0.00	5.03	4.31	-0.72
Transferencias y Donaciones Corrientes del Gobierno General	1.19	0.00	1.19	0.99	-0.20
Transferencias y Donaciones de Capital	47.70	0.00	47.70	47.70	0.00
Activos Financieros	0.00	127.21	127.21	127.21	0.00
TOTALES	1,177.86	127.21	1,305.07	1,644.05	338.98

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DE-208-2024.

Por otra parte, el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas presento un valor de L 336.65 millones ejecutados arriba de lo programado, según funcionarios del INFOP este aumento se debió a que se inició un proceso de recaudación en línea a través de la banca privada, mejorando en parte los ingresos percibidos por las contribuciones patronales al INFOP, además se mejor plan de supervisión y auditoria por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes, a fin de que estas aporten lo que establece la ley, sumando a esto se realizó una campaña masiva para concientizar a las empresas que no estaban aportando al instituto, a fin de que iniciaran a realizar sus aportes correspondientes. Y finalmente el ajuste del salario mínimo realizado en la gestión 2023 beneficio la recaudación de los ingresos.

En el renglón de venta de bienes y servicios del Gobierno General se observa un monto de L 3.25 millones arriba de lo programado como resultado del aumento de las ventas de los productos que se ofrecen en la feria expo-INFOP, los cuales son elaborados por los participantes de diferentes talleres y cursos de formación, además de los productos cosechados en los centros de formación agrícolas.

Por otro lado, el renglón de rentas de la propiedad presentó un monto de L 0.72 millones no recaudado esto debido que en este renglón se consideró un incremento en los intereses recibidos por los certificados de depósitos que el INFOP mantiene en el sistema Bancario Nacional, sin embargo, estos se mantuvieron en el mismo porcentaje que en años anteriores.

Para finalizar se encuentra el renglón de transferencias y donaciones corrientes del gobierno general, que reflejo un valor de L 0.20 millones no ejecutados, esto debido a que al cierre de la gestión 2023 el Estado de Cuenta de BCH, no presentó el último desembolso de los fondos transferidos por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, por lo que los mismos no se registraron en la recaudación.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2023, obtuvo una aprobación de presupuesto por un valor equivalente L 958.84 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 1,044.91 millones es decir una diferencia de L 86.07 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,044.91	0.00	0.00	1,044.91
Presupuesto Aprobado	958.84	0.00	0.00	958.84
Diferencias	86.07	0.00	0.00	86.07

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio D.E. 301-2024.

El Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de PANI 2023, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) realizo modificaciones presupuestarias por un valor total de L 39.22 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Ampliación Presupuestaria por un valor de L 2.39 millones por incorporación de ingreso de excedentes incorporados en el Rubro 15107 billetes de lotería mayor a fin de cumplir los compromisos adquiridos por PANI por nuevos ingresos orientados por un nuevo canal de comercialización de lotería, Autorizados por el Consejo Directivo CODIPANI, punto N°. IV del acta 05-2023 del 23 de octubre del año 2023.

- Finalmente se realizó Incorporación Presupuestaria por un monto de L 36.83 millones en el Renglón 23901 Disponibilidades de Años Anteriores, fondos disponibles e identificados en la cuenta de Banco Popular en atención a los oficios DE-875-2023 de 30 de noviembre del año 2023, Oficio DE-893-2023 y Oficio DE-896-2023 de fecha 06 de diciembre del 2023 para cumplir compromisos adquiridos por el PANI.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de PANI 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	472.50	0.00	472.50	573.84	101.34
Venta de Bienes	405.90	2.39	408.29	442.05	33.76
Rentas de la Propiedad	80.44	0.00	80.44	29.01	-51.43
Activos Financieros	0.00	36.83	36.83	0.00	-36.83
TOTALES	958.84	39.22	998.06	1,044.90	46.84

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio D.E.301-2024.

Por otro lado, el renglón de Ingresos No Tributarios reflejo una recaudación por un monto de L 101.34 millones, cantidad mayor a lo programado, debido a un incremento en la recaudación que se dio como producto de los ingresos percibidos por el Canon según Decreto Legislativo No. 183-2011 Convenio de Cooperación entre Honduras y Canadá.

El renglón de venta de bienes refleja un valor de L 33.76 millones recaudados en mayor cantidad de lo programado este representa la comercialización de la venta de loterías de PANI, viéndose incrementado su ingreso producto de nuevas estrategias de ventas, incremento de emisión de lotería menor generando mayores puntos de venta, con la apertura de nuevos canales de comercialización, que permite a PANI fortalecer sus finanzas.

Las rentas de la propiedad, renglón que recibe ingresos provenientes de intereses generados en Cuentas Bancarias y Depósitos a Plazo Fijo, además de los alquileres de terrenos y locales, este renglón presentó una valor no ejecutado por L 51.43 millones esto debido a la fluctuación variable de las tasas de intereses aplicadas por el sistema bancarias, asimismo en las cuentas PANI se manejaba montos arriba de L 700.00 millones generados por los ingresos por concepto del convenio de cooperación entre Honduras y Canadá ya mencionado anteriormente, sin embargo, para el 2023 los mismos fueron entregados a la Caja Única del Estado por lo que los ingresos por estos rendimientos sufrieron un declive de más del 50% en la captación por debajo de ese concepto.
Finalmente, el renglón de Activos Financieros, que muestra un valor de L 36.83 millones, valor que fue incorporado en el transcurso del año fiscal 2023 sin embargo, no se observa su ejecución, esto debido a que este monto corresponde al renglón de venta de bienes por lo que se tendrá que realizar el ajuste correspondiente.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el año 2023 contó con una aprobación de presupuesto por un monto de L 25.50 millones de la fuente Tesoro Nacional, sin embargo; este valor fue ejecutado en su totalidad tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	25.50	0.00	25.50
Presupuesto Aprobado	0.00	25.50	0.00	25.50
Diferencias	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio 028-PFS-2024.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2023 refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 58,741.92 millones compuesto por L 42,664.32 millones de Recursos Propios, Tesoro Nacional con un valor de L 7,462.02 millones, Fuentes Financieras L 8,615.58 millones, sin embargo; reportó al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 39,071.28 millones resultando una diferencia por un valor de L 19,670.64 millones menos de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	35,194.29	1,973.43	1,903.56	39,071.28
Presupuesto Aprobado	42,664.32	7,462.02	8,615.58	58,741.92
Diferencias	-7,470.03	-5,488.59	-6,712.02	-19,670.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

Como se observa la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó modificaciones presupuestarias por un valor total de L 1,249.86 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de fondos en concepto de donación externa por un monto de L 11.57 millones producto del organismo financiador BID, orientados a gastos de Servicios no Personales, Bienes Capitalizables con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria para atender compromisos vigentes.

- Incorporación de fondos en concepto de donación externa por un monto de L 16.46 millones producto del organismo financiador 173 BID, orientados a gastos de Bienes Capitalizables con el fin de contar con disponibilidad presupuestaria.

- Incorporación de fondos por un monto de L 1,221.83 millones destinados a completar las necesidades de recursos presupuestarios para contratación de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de proyectos de inversión prioritarios de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en los proyectos de ampliación de la Central Ceiba Térmica y la Puerta, además de la expansión de la Red de Distribución para mejorar el servicio.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENEE 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	42,664.32	0.00	42,664.32	35,135.72	-7,528.60
Ingresos de No Operación	0.00	0.00	0.00	58.57	58.57
Transferencias y Donaciones Corrientes	1,973.52	0.00	1,973.52	1,973.43	-0.09
Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	4,653.73	4,653.73	0.00	-4,653.73
Activos Financieros	5,488.50	0.00	5,488.50	0.00	-5,488.50
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	3,053.05	0.00	3,053.05	1,438.03	-1,615.02
Transferencias y Donaciones de Capital (Crédito Externo)	5,540.88	-3,431.90	2,108.98	465.53	-1,643.45
Transferencias y Donaciones de Capital (Donaciones Externas)	21.65	28.03	49.68	0.00	-49.68
TOTALES	58,741.92	1,249.86	59,991.78	39,071.28	-20,920.50

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 7,528.60 millones valor que corresponde a valor no recaudado por venta de energía, esta diferencia se dio debido a que, al momento de proyectar los ingresos propios por venta de energía, se proyectan en base a una demanda, precio de bunker y reducción de pérdidas. Sin embargo, para el año 2023 no hubo cambio en la tarifa por el contrario se observó un incremento en las pérdidas de energía eléctrica situación que no permiten alcanzar las metas proyectas de ingreso. En el renglón de Ingresos de No Operación se recaudaron fondos por un monto de L 58.57 millones los cuales no se habían programado.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes reflejan un monto de L 0.09 millones que no fueron transferidos, por su parte, las Transferencias y Donaciones de Capital se realizó una incorporación por un monto de L 4,653.73 millones como apoyo presupuestario por parte del Gobierno Central para la contratación de proyectos de inversión, sin embargo, estos fondos no fueron transferidos.

El valor aprobado en los Activos Financieros por un monto de L 5,488.50 millones corresponde a los fondos que fueron aprobados para el Programa Nacional de Reducción de pérdidas, sin embargo, estos no fueron transferidos en el período 2023.

La cuenta de Obtención de Préstamos a Largo Plazo refleja un monto por L 1,615.02 millones que no fueron ejecutados, estos fondos fueron aprobados para subasta de VGE, sin embargo, no se obtuvo la respuesta esperada para colocar todos los bonos, debido a que no se presentaron muchos inversionistas, y otros requerían tasas de intereses más alta de lo que la ENEE había proyectado.

En las Transferencias y Donaciones de Capital (Crédito Externo) después de una disminución del valor aprobado se refleja un monto de L 1,643.45 millones que no fueron ejecutados.
Y finalmente el renglón de Transferencias y Donaciones de Capital (Donaciones Externas) no se ejecutó un monto de L 49.68 millones a pesar que se incorporaron recursos, pero los valores no fueron transferidos.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2023, deja ver que para el año 2023 la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,402.40 millones correspondiente al renglón de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,555.34 millones una diferencia de L 152.94 millones más de lo aprobado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	1,555.34	0.00	0.00	1,555.34
Presupuesto Aprobado	1,402.40	0.00	0.00	1,402.40
Diferencias	152.94	0.00	0.00	152.94

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio CN-015-2024

Durante el ejercicio fiscal la ENP realizó modificaciones presupuestarias por un monto total de L 76.92 millones tal y como se observa en el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado de ENP 2023, modificaciones desglosadas de la siguiente manera:

- Ampliación Presupuestaria para incrementar el grupo de gasto Transferencias y Donaciones, que corresponden a ingresos por un monto de L 17.50 millones percibidos en años anteriores e incorporados en el rubro Disminución de Disponibilidad de Años Anteriores, con el fin de dar cumplimiento a las operaciones administrativas relacionadas a la reparación y supervisión de puentes de estrada y salida de Puerto Cortes (ENP- Municipalidad de Puerto Cortes).

- Ampliación Presupuestaria incrementar el rubro Ingresos Varios de No Operación que corresponde a ingresos por un valor de L 59.42 millones en concepto de recuperación de la operatividad de la inspección por Rayos Gamma que ahora genera directamente ingresos para institución.

El renglón de Ingresos de Operación refleja un monto de L 96.19 millones recaudados arriba de lo programado, este renglón está conformado por venta bruta de servicios varios que tuvo un incremento de L 37.75 millones debido a que se atendieron 2,068 buques sobrepasando la meta proyectada generando mayor cantidad de ingresos, además de los Ingresos de No Operación que incremento en L 58.41 millones como resultado de la recuperación de la operatividad de la inspección de rayos Gama, que ahora genera ingresos directamente para la institución.

Analizando el renglón de renta de la propiedad, dentro de este no se alcanzó a ejecutar un monto de L 2.67 millones, los cuales estaban integrados por Intereses por Depósitos Internos con una disminución de L 0.49 millones y L 2.18 millones del renglón de alquileres, procedente a la finalización de dos contratos de renta. Finalmente, el renglón de Activos Financieros que fue incorporado durante el ejercicio fiscal un monto de L 17.50 millones, sin embargo, este monto no se ejecutó, ya que debe ser devuelto a la Municipalidad de Puerto Cortes en concepto del 4% por las transferencias que por ley le corresponde.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de ENP 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	1,345.37	59.42	1,404.79	1,500.98	96.19
Rentas de la Propiedad	57.03	0.00	57.03	54.36	-2.67
Activos Financieros	0.00	17.50	17.50	0.00	-17.50
TOTALES	1,402.40	76.92	1,479.32	1,555.34	76.02

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio CN-015-2024.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

El Presupuesto de Ingresos de HONDUTEL para el año 2023 fue aprobado por un valor de L 1,993.78 millones integrado por L 1,243.78 millones de Recursos Propios, un valor de L 200.00 millones de transferencias y L 550.00 millones de Fuentes Financieras, reportó al TSC un valor de L 1,684.33 millones; es decir, una diferencia de L 309.45 millones por debajo de lo programado tal y como se refleja en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2023.
El desfase de L 309.45 millones que se observa en la generación de recursos propios de HONDUTEL equivalente a un 25% de los ingresos operacionales para el período 2023 fue afectado por factores como la disminución en la telefonía nacional cuyo decremento persiste debido a la deserción de clientes y/o cancelaciones de servicios, debiendo mejorar la calidad de las mismas o reorientar las líneas de negocios.

Por otra parte, afecto la preferencia de la población en el uso de telefonía móvil y el de redes sociales situación que HONDUTEL aún no ha podido superar, ya que los factores externos le han impedido invertir en tecnología de última generación y competir en igualdad de condiciones en el innovador mercado de las telecomunicaciones.

Adicionalmente el desfase en la telefonía internacional a consecuencia de la cancelación del convenio Larga Distancia Internacional (LDI), por las condiciones de mercado y la preferencia de los usuarios por medios no tradicionales, sobre todo porque la empresa no cuenta con la calidad y cantidad de servicios para hacerle frente a la competencia y retener al cliente.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	934.33	400.00	350.00	1,684.33
Presupuesto Aprobado	1,243.78	200.00	550.00	1,993.78
Diferencias	-309.45	200.00	-200.00	-309.45

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-815-05-2024.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El Presupuesto de Ingresos de SANAA para el año 2023 fue aprobado por un valor de L 446.04 millones, Compuesto por L 149.03 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 297.01 millones de Transferencias Corrientes mediante Decreto N° 157-2022 del 12 de enero del año 2023 y de los cuales se ejecutó un monto total de L 543.88 millones una diferencia de L 97.84 millones tal y como se refleja en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	95.32	448.56	0.00	543.88
Presupuesto Aprobado	149.03	297.01	0.00	446.04
Diferencias	-53.71	151.55	0.00	97.84

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-138-2024.

SANAA realizó las siguientes modificaciones presupuestarias por un monto total de L 159.47 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Ampliación de recursos por L 9.47 millones provenientes del rubro Disponibilidad de Años Anteriores para ser utilizados en la regularización de Gastos Judiciales.

- Asignación Presupuestaria por L 150.00 millones fondos para cubrir el déficit para el pago de sueldos y salarios de los empleados y otros gastos operativos de los meses de agosto a diciembre del año 2023, generados por embargos aplicados a las cuentas bancarias por sentencias judiciales en firme emitidas por los juzgados competentes.

Cabe destacar que desde el año 2019, se continua con la aplicación de la **Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento**, lo que ocasionó que todos los exempleados demandaran el SANAA, por reajuste de prestaciones, que están siendo ganadas y hechas efectivas a través de embargos de los recursos financieros de la institución, a la libreta que SANAA, tiene asignada en el SIAFI, situación que puso en precario las finanzas de la Institución, al mes de mayo del año 2023, la Tesorería General de la República ya había ejecutado L 184.96 millones en concepto de embargo en la libreta que SANAA tiene el SIAFI, situación que dificulta que se siguiera pagando sueldos y salarios y pago a proveedores, desde el mes de agosto hasta mediados del mes de noviembre del año 2023.

Como una manera de mitigar la situación financiera de la institución y poder cancelar los sueldos y salario del personal de SANAA Central del mes julio del año 2023, mediante Oficio N°. GG-168-2023, se solicita a la Secretaria de Finanzas la incorporación de L 9,473,906.78. Durante los meses agosto a noviembre del año 2023, mediante Oficio N°. GG-275-2023, 291-2023 y 326-2023, se estuvo gestionando ante la Secretaria de Finanzas, la incorporación de L 150.00 millones, con el propósito de poder cumplir con los sueldos y salarios.

Después de estar gestionando la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del SANAA, en atención al numeral 2) del Artículo N°. 37 de la Ley Orgánica de Presupuesto, se logró que se emitirá Acuerdo Ejecutivo N°. 01-2023 publicado en el Diario Oficial Gaceta el lunes 13 de noviembre del año 2023, con lo cual se consiguió un monto de CIENTO MILLONES DE MIL LEMPIRAS (L 150,000.00) al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) necesario para cubrir el déficit para el pago de sueldos y salarios de los empleados y otros gastos operativos de los meses de agosto a diciembre del año 2023.

En el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado SANAA 2023 se observa que además de las incorporaciones presupuestarias se reflejaron diferencias en la recaudación de otros renglones.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de SANAA 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	149.03	0.00	149.03	95.32	-53.71
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.55	0.00	1.55	1.55	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones	295.46	159.47	454.93	447.01	-7.92
TOTALES	446.04	159.47	605.51	543.88	-61.63

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio GGH-138-2024.

El renglón de Ingresos de Operación muestra un valor de L 53.71 millones no ejecutados, este renglón corresponde a los ingresos generados por la facturación por prestación de servicios, no se logró alcanzar debido a que cuando se formula el presupuesto de Ingresos de las regionales que aun maneja el SANAA, se proyecta considerando varios aspectos o factores que se pretenden lograr durante su ejecución entre los factores se pueden mencionar que para las regionales los valores que se facturan mensualmente por el suministro de agua potable, cobro de tasas y suministros para las futuras urbanizaciones, ajuste a la tarifa ya que desde el año 2009 no ha tenido modificación alguna y la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes (morosidad), sin embargo, por varias circunstancias en algunos años no se logra concretar lo que se proyectó como por ejemplo decisiones políticas, cambio de administración, reestructuración de personal y otros factores que afectan el buen desenvolvimiento de las actividades comerciales de la institución.

En cuanto a las Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones se observa un monto de L 7.92 millones que no fueron ejecutados, esto debido a que de la incorporación de fondos por el monto de L 150.00 millones fue realizada hasta noviembre del 2023, fondos que fueron transferidos en partes y el último desembolso fue a mediados de diciembre del 2023 y de acuerdo a las normas de cierre las instituciones del sector público que operan en Cuenta Única del Tesoro tienen como fecha máxima el 15 de diciembre para elaborar, verificar, aprobar y firmar los formularios de SIAFI por lo que no hubo suficiente tiempo para ejecutarlo.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Para el año 2023 a la Suplidora Nacional de Productos Básico BANASUPRO, se le aprobó un Presupuesto por un monto de L 1,096.83 millones integrados por L 792.89 millones en el renglón de Recursos Propios y L 106.34 millones de las Transferencias, reportando al TSC un monto de L 1,071.35 millones una diferencia de L 25.48 millones tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	820.58	250.77	0.00	1,071.35
Presupuesto Aprobado	792.89	106.34	197.60	1,096.83
Diferencias	27.69	144.43	-197.60	-25.48

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°-G.G.-182-2024.

En el transcurso del año fiscal BANASUPRO realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 227.31 millones tal y como se observa en el Cuadro Integración de diferencias del presupuesto ejecutado BANASUPRO 2023 desglosadas de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos por un monto de L 197.60 millones en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central, con él fin de dar inicio al denominado Proyecto de comercialización de los Productos de la Canastas Alimenticia denominado del BANASUPRO.

- Incorporación de Recursos por un monto de L 29.71 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la administración Central como complemento del Proyecto para ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Centros de Venta de Honduras y Fortalecimiento del BANASUPRO.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANASUPRO 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	792.89	0.00	792.89	767.48	-25.41
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Administración Central	106.34	227.31	333.65	303.87	-29.78
Fuentes Financieras	197.60	-197.60	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,096.83	29.71	1,126.54	1,071.35	-55.19

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022 de fecha 12 de enero 2023, Gaceta N° 36,127 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°-G.G.-182-2024.

En el renglón de Ingresos de Operación se observa un monto de L 25.41 millones que no se lograron ejecutar, debido a que las ventas no se alcanzaron de acuerdo a lo planificado, ya que las mismas dependen de los centros de venta y proyectos, y de la firma de convenios con las diferentes instituciones y el abastecimiento de los centros de venta.

En referencia al renglón de transferencias y donaciones corrientes a la administración central se observa un monto de L 29.78 millones que no fueron ejecutados, este valor corresponde a la incorporación presupuestaria en el renglón de Disminuciones de Disponibilidades de años anteriores debido a que eran fondos del proyecto de inversión que se tenía contemplado para dos años, estos valores ya se encontraban en la cuenta de BANASUPRO y por esto se no puedo realizar el cambio de imputación en el rubro de ingresos.

Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2023 se observa que para el período 2023 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le aprobó un presupuesto de L 1,279.65 millones de los cuales L 938.60 millones corresponden a meta de recaudación por los servicios que presta CONATEL y un monto de L 341.05 millones que son destinados a la operatividad de la institución, reportó al TSC una ejecución de L 1,709.18 millones es decir L 429.53 millones arriba de lo programado.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	974.35	734.83	0.00	1,709.18
Presupuesto Aprobado	938.60	341.05	0.00	1,279.65
Diferencias	35.75	393.78	0.00	429.53

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° CONATEL-CP-275-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CONATEL.

El Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado (CONATEL) 2023 refleja el desglose de las diferencias que están integradas de la siguiente manera:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CONATEL 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Tesoro Nacional	341.05	589.30	930.35	734.83	-195.52
Recurso Propio	938.60	0.00	938.60	974.35	35.75
TOTALES	1,279.65	589.30	1,868.95	1,709.18	-159.77

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° CONATEL-CP-275-2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CONATEL.

En los Ingresos de la Fuente de Tesoro Nacional que recibe CONATEL para su operatividad, durante el ejercicio fiscal 2023 realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 589.32 millones en esta fuente desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de fondos para ser utilizados para fortalecimiento en la Estructura de Telecomunicaciones y Redes de Conectividad y Multiservicios de HONDUTEL por un valor de L 400.00 millones.
- Incorporación de fondos de L 3.13 millones para ser utilizados en el mantenimiento y reparación de otros equipos.
- Incorporación de fondos por un monto de L 186.19 millones como parte del Proyecto Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las capacidades técnicas y logísticas de CONATEL.

La diferencia de L 195.52 millones está integrada de la siguiente manera:

Un saldo de L 9.13 millones en el renglón de Servicios Personales que no fueron ejecutados en virtud que CONATEL cuenta con plazas en demandas judiciales y plazas con licencias sin goce de sueldos las cuales generaron ahorros al finalizar el período fiscal.

En el renglón de Servicios No Personales se manifiesta un saldo de L 14.03 millones parte de este disponible corresponde a que durante el 2023 a CONATEL se le asignaron fondos para el proyecto denominado " Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL que quedaron comprometidas por Licitaciones Públicas Internacional, contratos, consultorías, capacitaciones, actualizaciones y mantenimientos de los equipos adquiridos para su ejecución en el 2024.

Por su parte, en el rubro de Materiales y Suministro existe un ahorro o crédito disponible por un monto de L 0.02 millones el cual quedo pendiente de ejecución de pagos a favor de proveedores, debido a emisión de facturas a finales del mes de diciembre, y por normas de cierre contable de la Secretaría de Finanzas no fue posible el pago de facturas pendientes.

El rubro de Bienes Capitalizables presento un saldo de L 172.28 millones valor comprometido para el año 2024 mediante procesos de Licitación Pública Internacional, Compra de Vehículos a través de catálogo electrónico (ONCAE), Contratos y Convenios realizados para la ejecución del Proyecto "Plan de Fortalecimiento Institucional, Ampliación y Modernización de las Capacidades Técnicas y Logísticas de CONATEL".

Y finalmente el Rubro Transferencias y Donaciones refleja un sobrante de L 0.05 millones debido a que el presupuesto asignado para los Organismos Internacionales por la Secretaría de Finanzas, conlleva un saldo mayor a lo estimado por la fluctuación de la tasa cambiaria del dólar.

En relación al monto de L 35.75 millones reflejados en el renglón de Recursos Propios, es un valor recaudado arriba de la meta programada, siendo los principales factores por los que se logró alcanzar y superar la meta de recaudación establecida por la SEFIN para el año 2023, fue la mejoría de los ingresos generados por el sector Telecomunicaciones, mejoría que se ve reflejada directamente en los pagos de tasas mensuales que realizan los operadores de servicios públicos de telecomunicaciones al Estado de Honduras a través de CONATEL.

También durante el año 2023 se ingresaron solicitudes de parte de nuevos operadores y permisos de servicios de telecomunicaciones, así como nuevas licencias del espectro radioeléctrico, derivado de que los mismos debieron realizar los pagos correspondientes ante CONATEL de las tasas de trámite de solicitud, Derechos de Permiso, Derechos de Registro, Canon Radioeléctrico según corresponda, asimismo fueron incrementadas algunas tasas aplicables para el Canon Radioeléctrico.

Dirección General de Marina Mercante (DGMM)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM) 2023, se muestra que para este año a la DGMM se le aprobó un presupuesto por un monto de L 139.11 millones integrados por L 82.70 millones de Recursos Propios y L 56.41 millones de Tesoro Nacional, sin embargo, reportó al TSC una recaudación de L 141.77 millones; generando una diferencia de L 2.66 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	88.92	52.85	0.00	141.77
Presupuesto Aprobado	82.70	56.41	0.00	139.11
Diferencias	6.22	-3.56	0.00	2.66

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DA N° 00046-DGMM de fecha 27 de mayo del 2024 remitido por DGMM.

Esta diferencia esta integrada tal y como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2023:

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de DGMM 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	82.70	124.21	206.91	88.92	-117.99
Tesoro Nacional	56.41	0.94	57.35	52.85	-4.50
TOTALES	139.11	125.15	264.26	141.77	-122.49

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio DA N° 00046-DGMM de fecha 27 de mayo del 2024 remitido por DGMM.

En el renglon de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 124.21 millones de la siguiente forma:

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de abril por L 8.11 millones, de los cuales L 3.52 millones cubren el presupuesto proyectado del año 2023 y la diferencia de L 4.59 millones para incrementar el techo presupuestario del año 2023.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de mayo por L 11.96 millones, estos recursos serán utilizados para compra de mobiliario y equipo, pago de demanda laboral, entre otros.

- Incorporación de Recursos tomados del Fideicomiso de la DGMM por 39.68 millones, el cuales fueron rescindidos y liquidados, dichos fondos serán utilizados para la compra de un terreno para institución.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de julio por L 11.68 millones que serán utilizados para compra de equipo educacional para el departamento de gente de mar y la compra de un simulador para la escuela de Omoa.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de julio por L 12.83 millones, que serán utilizados para el bono estudiantil, provisión de energía eléctrica, seguridad, alquiler y compra de planta eléctrica.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de agosto por L 10.63 millones, que serán utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de agosto por L 11.06 millones, que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM y para la compra de equipo de cómputo necesario para el funcionamiento de las operaciones de la DGMM. Incorporación de Ingresos captados en el mes de octubre por L 9.08 millones, los que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la construcción del edificio de la DGMM.

- Incorporación de Ingresos captados en el mes de noviembre por L 12.70 millones, que serán utilizados para utilizados para compra de terreno para la costrucción del edificio de la DGMM.

La diferencia de L 117.99 millones en el renglon de recursos propios corresponde a recursos que no fueron ejecutados ya que estaban destinados para cubrir gastos como pago de sueldos y salarios de plazas que no fueron utilizadas por un monto de L 3.81 millones, racionalización de servicios no personales por un monto de L 3.48 millones, adquisición de bienes capitalizables que no fueron realizadas por un monto de L 105.86 millones y finalmente un monto de L 1.38 millones que no fueron utilizados y que correspondian a pago de cuota a la Organización Maritima Internacional OMI cuota que se vio disminuida debido a la depuración del registro de embarcaciones.

En cuanto a la Fuente de Tesoro Nacional se observa una diferencia por un monto de L 4.50 millones esto correpsonde a montos asignados para ser utilizados para el rubro de servicios personales que no fueron ejecutados debido a que la institución continua con el proceso de reingenieria institucional manteniendo algunas plazas no utilizadas.

Registro Nacional de las Personas (RNP)

El RNP para el año 2023 inicio con un presupuesto aprobado de L 1, 140.58 millones compuesto por L 62.77 millones de Recursos Propios y L 677.81 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,197.19 millones mostrando una diferencia de L 56.61 millones, tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)

2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	97.80	1,099.39	0.00	1,197.19
Presupuesto Aprobado	62.77	677.81	400.00	1,140.58
Diferencias	35.03	421.58	-400.00	56.61

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio ADMON-180-RNP- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por RNP.

Esta diferencia esta integrada tal y como se observa en el Cuadro Integración de Diferencias el Presupuesto Ejecutado RNP 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Recursos Propios	62.77	45.44	108.21	97.80	-10.41
Tesoro Nacional	677.81	500.00	1,177.81	1,099.39	-78.42
Crédito externo	400.00	-400.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES	1,140.58	145.44	1,286.02	1,197.19	-88.83

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio ADMON-180-RNP- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por RNP.

En el renglón de los Recursos Propios se realizó modificaciones presupuestarias que ascienden a L 145.44 millones de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos por un monto de L 100.00 millones en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 104/2023, fondos que fueron utilizados para el pago de prestaciones y ajuste salarial.

- Traslado interno por un monto de L 400.00 millones al fondos del Tesoro Nacional con el proposito de iniciar el proyecto de fortalecimiento de las capacidades institucionales del RNP.

- Incorporación de fondos propios por un monto de L 6.17millones recaudados en el mes de junio del año 2023.

- Incorporación de fondos propios por un monto de L 11.46 millones recaudados en el mes de julio del año 2023.

- Incorporación de fondos propios por un valor de L 8.24 millones recaudados en el mes de agosto del año 2023.

- Incorporación de fondos propios por un monto de L 9.83 millones recaudados en el mes de septiembre del año 2023.

- Incorporación de fondos propios por un valor de L 9.73 millones recaudados en el mes de octubre del año 2023.

En la fuente de Recursos Propios se observa un monto por L 10.41 millones que no se lograron ejecutar y en la fuente de Tesoro Nacional un monto de L 78.42 millones que corresponden a fondos que serían destinados para pago de Servicios Personales por un monto de L 53.39 millones, sin embargo no se ejecutaron porque 194 empleados permanentes solicitaron su cancelación por jubilación y las plazas no fueron asignadas, L 3.13 millones asignados para personal no permanente que no se ejecutó porque varios de los empleados renunciaron antes de la finalización de su contrato y L 0.22 millones que corresponden a sueldos de beneficiaros no se registraron en SIAFI, L 1.26 millones a prestaciones de empleados en jubilación pero aún no tienen el tiempo que requiere el INJUPEMP para jubilación y finalmente un monto de L 20.42 millones de valores asignados para pagos de servicios públicos, alquileres y servicios que no se ejecutaron por diversas razones.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2023 se observa que para el ejercicio fiscal de 2023 al IHSS se le aprobó un presupuesto de L 18,034.25 millones, este presupuesto está integrado por L 18,026.18 millones de Recursos Propios y L 8.07 millones de Tesoro Nacional (Transferencias) de los cuales reportó al TSC un monto de L17,634.64 millones de Recursos Propios y L 7.40 millones de Transferencias reflejando una diferencia de L 392.21 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)
Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	17,634.64	7.40	0.00	17,642.04
Presupuesto Aprobado	18,026.18	8.07	0.00	18,034.25
Diferencias	-391.54	-0.67	0.00	-392.21

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°329-DE- 2024 de fecha 29 de mayo del 2024 remitido por IHSS.

La diferencia esta integrada tal y como lo refleja el Cuadro Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	122.74	0.00	122.74	70.82	-51.92
Contribuciones a la Seguridad Social	13,897.34	0.00	13,897.34	10,765.83	-3,131.51
Rentas de la Propiedad	3,062.11	0.00	3,062.11	3,146.57	84.46
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8.07	0.00	8.07	7.40	-0.67
Activos Financieros	943.99	565.43	1,509.42	3,651.42	2,142.00
TOTAL	18,034.25	565.43	18,599.68	17,642.04	-957.64

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°329-DE- 2024 de fecha 29 de mayo del 2024 remitido por IHSS.

Durante el ejercicio fiscal 2023 el IHSS realizó modificaciones presupuestarias por un monto de L 565.43 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Ampliación presupuestaria por incorporación de Recursos Propios de años anteriores, por excedentes de liquidación del año 2022 por un monto de L 308.43 millones.
- Ampliación presupuestaria por recursos provenientes de la disminución de la disponibilidad de años anteriores por 257.00 millones, disponibles de las reservas en efectivo del Instituto.

En el renglón de Ingresos No Tributarios se refleja un monto de L 51.92 millones que no se lograron recaudar esto se debe a que las cifras a recaudar se proyectan en base a los resultados de los períodos anteriores, este monto corresponde a la meta de recaudación principalmente de convenios de pago, por multas y recargos, reparos, inspectorías, ingresos por recuperación de mora, esto se vio afectado a la no aprobación de amnistía esperada por los patronos deudores que aportan al IHSS, quienes apegados a dicho beneficio, realizan convenios de pago por los valores adeudados en contribuciones patronales.

En las Contribuciones a la Seguridad Social se refleja un monto de L 3,131.51 millones no recaudado, este se debe al impacto de la declaratoria de inconstitucionalidad de la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social mediante Gaceta del 27 de octubre del 2022, dejando de recibir el seguro social lo siguiente:

- Reducción del 3% adicional como porcentaje de cotización sobre techo de cotización que s registraba en el régimen de Enfermedad y Maternidad.
- Reducción del abono de L 360.00 millones anuales a la deuda por parte del Estado de Honduras.
- Congelamiento del techo de cotización esperado para 2023; quedando vigente el techo del año 2022.

En las Rentas de la Propiedad se observa un monto de L 84.46 millones ejecutados arriba de lo programado, la mejora en dicho renglón radicó en los rendimientos sobre las inversiones en Títulos y Valores, la tasa real de rentabilidad del portafolio de inversiones paso de -1.89% a 3.15%; derivado a la mejora de las tasas de interés en el sistema financiero nacional por las inversiones en certificados de depósitos, bonos, depósitos de cuentas de ahorro, entre otros.

En las Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público se refleja un monto que no fue recaudado por L 0.67 millones, esto debido a que, hasta el mes de enero del año 2024, fue acreditada a cuentas del IHSS la última cuota en concepto de transferencia corriente de la Administración Central correspondiente al mes de diciembre del año 2023, por lo que dicho valor no fue regularizado en el sistema SIAFI.

En los Activos Financieros se observa una sobrejecución por un monto de L 2,142.00 millones esto se debe en parte al crecimiento del portafolio de inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, derivado del volumen de ofertas de inversión recibidas del sistema bancario.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 12,068.03 millones, compuesto por Recursos Propios en su totalidad, reportó a este Ente Contralor el monto de L 12,369.72 millones, conformado únicamente por Recursos Propios observando una diferencia de L 301.69 millones, como se observa en Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	12,369.72	0.00	0.00	12,369.72
Presupuesto Aprobado	12,068.03	0.00	0.00	12,068.03
Diferencias	301.69	0.00	0.00	301.69

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°SDI-087- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por INJUPEMP.

La diferencia esta integrada tal y como lo refleja el Cuadro Integración de Diferencias del presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	63.24	0.00	63.24	75.12	11.88
Contribuciones a la Seguridad Social	4,473.59	0.00	4,473.59	4,795.79	322.20
Rentas de la Propiedad	4,103.59	0.00	4,103.59	4,358.72	255.13
Activos Financieros	3,427.61	0.00	3,427.61	3,140.09	-287.52
TOTALES	12,068.03	0.00	12,068.03	12,369.72	301.69

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°SDI-087- 2024 de fecha 21 de mayo del 2024 remitido por INJUPEMP.

Como se observa en el cuadro anterior no se registraron modificaciones presupuestarias y las diferencias que presenta de L 301.69 millones corresponden a:

En los ingresos no tributarios se observa un monto de L 11.88 millones que fueron ejecutados arriba de lo programado el cual corresponde a valores derivados de ingresos normales constituidos por intereses por reingresos al sistema, intereses normales por convenios, valores actuariales, ingresos por factor rescate entre otros, la cuenta más significativa en la sobrejecución es Intereses por Reingreso al Sistema que genero L 11.05 millones.

El renglón de Contribuciones a la Seguridad Social refleja una diferencia por un valor de L 322.20 millones ejecutados arriba de lo proyectado los cuales corresponden a los valores percibidos por el aumento del porcentaje de contribución al instituto según el Decreto 357-2013 que para el 2023 el porcentaje para las aportaciones en relación al salario incremento a 9% de 8.5% aplicado en 2022.

Por su parte el renglón de Rentas de la Propiedad registro una diferencia por un monto de L 255.13 millones arriba de lo programado lo que corresponde al incremento de los rendimientos de préstamos debido a la rentabilidad que genera la demanda de préstamos otorgados por el INJUPEMP.
Y, finalmente los Activos Financieros refleja una diferencia de L 287.52 millones que no fueron ejecutados, estos valores fueron asignados para colocación de préstamos personales e hipotecarios, los cuales no fueron colocados en su totalidad debido a que los participantes no cumplían con los requisitos solicitados por el Reglamento de Créditos.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2023 se refleja que al INPREMA se le aprobó un presupuesto de L 23,473.00 millones para el año 2023 integrado por L 23,468.63 millones para Recursos Propios y L 4.37 millones para Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 28,593.89 millones lo que generó una diferencia de L 5,120.89 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	28,593.89	0.00	0.00	28,593.89
Presupuesto Aprobado	23,468.63	4.37	0.00	23,473.00
Diferencias	5,125.26	-4.37	0.00	5,120.89

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°CI-511- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por INPREMA.

La diferencia esta integrado como se refleja en el Cuadro Integración de Differencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos no Tributarios	121.59	0.00	121.59	36.49	-85.10
Contribuciones a la Seguridad Social	6,112.99	0.00	6,112.99	6,670.11	557.12
Rentas de la Propiedad	5,094.40	0.00	5,094.40	5,283.51	189.11
Activos Financieros	12,139.65	3,597.26	15,736.91	16,603.78	866.87
Transferencias y Donaciones Corrientes	4.37	0.00	4.37	0.00	-4.37
TOTALES	23,473.00	3,597.26	27,070.26	28,593.89	1,523.63

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N°CI-511- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por INPREMA.

Como se observa el INPREMA realizó una modificación presupuestaria por un monto de L 3,597.26 millones, ampliación presupuestaria correspondiente a ingresos por excedentes incorporados en el rubro de Ventas de títulos y valores a largo plazo. Asimismo, algunos de los renglones que integran el presupuesto presentaron algunas diferencias las cuales se detallan a continuación:

En los ingresos no tributarios se refleja un monto de L 85.10 millones que no fueron ejecutados debido a que no hubo incremento en la reversión de provisiones, ingresos diversos de no operación y en otras contribuciones a la seguridad social, como las multas y sanciones.

Las Contribuciones a la Seguridad Social refleja una diferencia de L 557.12 millones recaudados arriba de lo programado los cuales corresponden a nuevas afiliaciones de docentes al sistema.

El renglon Rentas de la Propiedad ejecutó un valor de L 189.11 millones arriba del monto programado los cuales corresponden a la mayor colocación de créditos a través del Programa de Consolidación de Deuda " Plan Concreto II" y demas modalidades de préstamos, generando rendimientos considerables.

Por otro lado, los Activos Financieros reflejaron un valor de L 866.87 millones que fueron ejecutados arriba de lo aprobado el cual corresponde a la mayor recaudacion por Recuperación de Préstamos a corto plazo del Sector Privado, efecto directo de la mayor colocación de créditos, de igual forma participa de este resultado positivo la venta de titulos y valores.

Y, finalmente las Transferencias y Donaciones Corrientes que se aprobó un valor de L 4.37 millones los

cuales no fueron transferidos, estos valores corresponden a valor adeudado por la Secretaría de Educación por valores del Decreto Legislativo 174-1996 y 174-2000, valores que estan pendientes de pago a pesar de las diligencias de cobro realizadas.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

El Presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2023 ascendió a un valor de L 5,755.80 millones financiado por un monto de L 289.25 millones de Ingresos Propios y L 5,466.55 millones del Tesoro Nacional, reportando al TSC un valor de L 4, 336.19 millones, lo que generó una diferencia de L 1,419.61 millones tal y como se observa en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	198.95	4,137.24	0.00	4,336.19
Presupuesto Aprobado	289.25	5,466.55	0.00	5,755.80
Diferencias	-90.30	-1,329.31	0.00	-1,419.61
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio RU N° 838- 2024 de fecha 28 de mayo del 2024 remitido por UNAH.				

La diferencia esta integrado como se refleja en el Cuadro Desglose de diferencias en Presupuesto Ejecutado de UNAH 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	240.00	0.00	240.00	193.76	-46.24
Rentas de la Propiedad	10.00	0.00	10.00	5.19	-4.81
Transferencias y Donaciones Corrientes	5,405.80	20.00	5,425.80	4,080.00	-1,345.80
Transferencias y Donaciones de Capital	100.00	0.00	100.00	57.24	-42.76
TOTALES	5,755.80	20.00	5,775.80	4,336.19	-1,439.61
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio RU N° 838- 2024 de fecha 28 de mayo del 2024 remitido por UNAH.					

La UNAH realizó una modificación presupuestaria durante el ejercicio fiscal correspondiente a una ampliación presupuestaria correspondiente a Transferencia y Donaciones Corrientes por un monto de L 20.00 millones.

La diferencia corresponde a:

El renglón de Ventas y Bienes y Servicios del Gobierno refleja una diferencia de L 46.24 millones el cual no fue ejecutado debido a que se programaron en base a lineamientos de la Secretaría de Finanzas, sin embargo, estos lineamientos no son acorde a la ejecución real de los ingresos de la UNAH.

Las Rentas de la Propiedad mostró una diferencia por un valor de L 4.81 millones que no fueron recaudados, valores que corresponden a un valor pendiente de registro en SIAFI esto debido a que la información relacionada se recibió en fecha posterior al cierre del 31 de diciembre del 2023.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes presenta un valor de L 1,345.80 millones estos fueron transferidos en su totalidad, sin embargo, los mismos no fueron regularizados en SIAFI por el cierre del mismo en diciembre.

Las Transferencias y Donaciones de Capital refleja un monto de L 42.76 millones, estos fondos fueron recibidos en su totalidad, pero los mismos no fueron regularizados en SIAFI debido al cierre del mismo.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Para el año 2023 al IHMA se le aprobó un presupuesto de L 336.10 millones compuesto por L 188.51 millones de la fuente de Recursos Propios y un valor de L 48.79 millones de Tesoro Nacional y L 98.80 millones de Fuentes Financieras; reportando un valor de L 549.00 millones reflejando una diferencia de L 212.90 millones tal y como se refleja en el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2023.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	224.20	324.80	0.00	549.00
Presupuesto Aprobado	188.51	48.79	98.80	336.10
Diferencias	35.69	276.01	-98.80	212.90

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° IHMA-GG -099-2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por IHMA.

La diferencia esta integrada como se refleja en el Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2023

(Millones de Lempiras)

Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos de Operación	164.98	0.00	164.98	201.93	36.95
Rentas de la Propiedad	23.53	0.00	23.53	22.27	-1.26
Transferencias y Donaciones Corrientes	48.79	128.85	177.64	324.80	147.16
Transferencias y Donaciones de Corrientes	98.80	81.20	180.00	0.00	180.00
TOTAL	336.10	210.05	546.15	549.00	2.85

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° IHMA-GG -099- 2024 de fecha 24 de mayo del 2024 remitido por IHMA.

Como se observa el IHMA realizó modificaciones presupuestarias por un valor total de L 210.05 millones desglosadas de la siguiente forma:

- Disminución de espacio presupuestario por fondos externos de L 98.80 millones identificados en la asignación presupuestaria del IHMA correspondiente a comercialización de granos básicos.

- Ampliación Presupuestaria de Recursos provenientes de disminución de disponibilidad de años anteriores por un monto de L 6.34 millones correspondiente a la facturación de agosto y septiembre del año 2021, en concepto de reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga al BANASUPRO.

- Ampliación Presupuestaria de Recursos provenientes de disminución de disponibilidad de años anteriores por un monto de L 8.93 millones de Fondos Nacionales correspondientes a la ejecución del proyecto" Fortalecimiento y Mantenimiento de la Reserva estratégica de Granos Básicos" a través de la comercialización y rehabilitación de bodegas y silos de San Pedro Sula, Danli y Tegucigalpa.

- Incorporación de recursos por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga al BANASUPRO por venta de grano de frijol, correspondiente a la facturación de los meses de octubre del año 2021 (L 6.25 millones) y noviembre del mismo año (L 5.27 millones) quedando un saldo pendiente por pagar por L 1.15 millones.

- Ampliación presupuestaria por transferencia de la Administración Central por un monto de L 2.79 millones valor que corresponde a transferencia presupuestaria del año 2022 que no pudo ser otorgada en ese ejercicio fiscal, estos recursos serán utilizados para cubrir el pago del suministro de energía eléctrica.

- Modificación presupuestaria por un monto de L 98.80 millones para realizar incorporación de fondos

del tesoro nacional (fuente 11) en el presupuesto del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (en sustitución de la disminución de espacio presupuestario realizada en la fuente 21 y organismos 263).

- Incorporación de Recursos a ser consignados al IHMA para aumentar la capacidad de compra y almacenamiento de granos básicos por un monto de L 180.00 millones.

La diferencia está integrada de la siguiente manera:

El renglón de Ingresos de Operación refleja una diferencia de L 36.95 millones por arriba de lo aprobado valor que corresponde la venta de granos básicos (frijol y maíz) que se realizaron a BANASUPRO para sus puntos de venta y los convenios que se tienen con la Agroferias y mercados para evitar la especulación de precios, como también las ventas al Programa Mundial de Alimentos (PMA) para atender la merienda escolar.

Rentas de la Propiedad refleja una diferencia de L 1.26 millones que no fueron ejecutados debido a que se hicieron gestiones para incrementar los valores de alquiler de los silos, bodega y los servicios que presta el IHMA, pero debido al proceso de mantenimiento y reparación de las instalaciones fue imposible lograr la meta programada.

Las Transferencias y Donaciones Corrientes se registró un monto de L 147.16 millones y un monto de L 180.00 millones que corresponden a un apoyo económico al IHMA por el Gobierno Central de acuerdo a lo establecido en el Plan de Gobierno 2022-2026 de fortalecer la Reserva Estratégica del Estado realizado por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Finanzas.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2023 se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 3,557.24 millones, integrados por la fuente de recursos propios con un monto de L 3,550.46 millones y de Transferencias por L 6.78 millones de los cuales se reportaron al TSC un valor de L 4,735.04 millones generando una diferencia de L 1,177.80 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)

Período 2023

(Millones de Lempiras)

Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	4,728.26	6.78	0.00	4,735.04
Presupuesto Aprobado	3,550.46	6.78	0.00	3,557.24
Diferencias	1,177.80	0.00	0.00	1,177.80

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° PE -184- 2024 de fecha 23 de mayo del 2024 remitido por BANHPROVI.

La diferencia esta integrado como se refleja en el Cuadro Desglose de diferencias del Presupuesto Ejecutado de BANHPROVI 2023.

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS BANHPROVI 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Ejecutado	Diferencias
Ingresos de Operación	1,120.94	0.00	1,120.94	928.33	-192.61
Rentas de la Propiedad	61.28	8.61	69.89	78.97	9.08
Transferencias y Donaciones Corrientes	6.78	0.00	6.78	6.78	0.00
Activos Financiera	2,368.24	1,171.22	3,539.46	3,720.96	181.50
TOTAL	3,557.24	1,179.83	4,737.07	4,735.04	-2.03

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° PE -184- 2024 de fecha 23 de mayo del 2024 remitido por BANHPROVI.

BANHPROVI realizó la siguiente modificación presupuestaria.

- La incorporacion de Recursos Propios por un monto de L 1,179.83 millones, en los rubros de Intereses por títulos y valores Internos, venta de títulos y valores a corto plazo (L 8.61 millones, Recuperación de Prétamos a largo plazo al sector privado (L 1,171.22 millones), y con ellos financiar gastos de servicios personales (compensaciones), bienes capitalizables(equipo médico sanitario, hospitalario e instrumental), transferencias y donaciones (ayuda social a personas), activos financieros a fin de cumplir con la operatividad del banco.

La diferencia corresponde a:

- En los Ingresos Operación se muestra una diferencia de L 192.61 millones que no se ejecutaron, los ingresos de operación comtempla la estimación de recursos provenientes ya sea por la recuperación de intereses y comisiones por servicios bancarios por la administración de fondos de inversión entre otros. En particular la no ejecución del total proyectado se dio en la estimación de los ingresos por intereses sobre préstamos, como son estimaciones se calcula en base a cobro mensual de la planilla y una proporción de pagos extraordarios que puede darse en cantidades menores a las proyectadas, asimismo la reduccion en las tasas de intereses de 4% y 7% hace que los planes de amortizacion las cuotas sean mas baja pero mayor largo plazo por ampliacion a 30 años entre algunos factores.

- El renglón Rentas de la Propiedad ejecutó un monto de L 9.08 millones arriba de lo programado, la sobre ejecución en este rubro de ingresos se debió a los rendimiento que generaron las inversiones en Certificados de depositos según la tasa de mercado actual y de acuerdo las politicas de inversion del banco para generar mayores flujos de efectivo destinandose a al inversión y gastos operativos.

- Por otro lado los Activos Financieros ejecutaron un monto de L 181.50 millones arriba de lo programado,

la sobre ejecución en este rubro de ingresos se debió a la recuperación de capital que al igual que los intereses que se cobran sobre préstamos de la planilla normal mas los cobros extraordinarios que puede darse en cantidades menores a las proyectadas, asimismo la reduccion en las tasas de intereses de 4% y 7% hace que los planes de amortizacion las cuotas sean mas baja pero mayor largo plazo por ampliacion a 30 años entre algunos factores.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el Cuadro Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2023 se observa que se le aprobó un presupuesto de L 932.21 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC un valor de L 951.09 millones generando una diferencia de L 18.88 millones.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2023				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios	Transferencias	Fuentes Financieras	Totales
Reportado TSC	951.09	0.00	0.00	951.09
Presupuesto Aprobado	932.21	0.00	0.00	932.21
Diferencias	18.88	0.00	0.00	18.88
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° GADGA-315- 2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CNBS.				

La diferencia esta integrado como se refleja en el Cuadro Integración de diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2023.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2023					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	Aprobado	Modificación	Vigente	Ejecutado	Diferencia
Ingresos No Tributarios	0.89	0.00	0.89	0.20	-0.69
Contribuciones a Otros Sistemas	822.09	15.98	838.07	838.07	0.00
Rentas de la Propiedad	1.20	3.60	4.80	4.80	0.00
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	108.03	0.00	108.03	108.03	0.00
TOTAL	932.21	19.58	951.79	951.10	-0.69
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023 y Oficio N° GADGA-315- 2024 de fecha 17 de mayo del 2024 remitido por CNBS.					

Como se observa la CNBS realizó una ampliación presupuestaria por L 19.58 millones fondos requeridos para financiar el pago de prestaciones laborales de empleados que han terminado su relación laboral con la institución y transferencias para fortalecer el objeto del gasto. La diferencia se debe a que en los ingresos no Tributarios no se logró recaudar un monto L 0.69 millones.

F. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2021-2023

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2021-2023.

Como se observa en el Cuadro Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC 2021-2023 la mayoría de las 20 instituciones objeto de estudio incrementaron sus ingresos propios en el período 2023 en relación al año anterior.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC Período 2021- 2023 (Millones de Lempiras)						
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2022-2023	
		2021	2022	2023	Absoluta	Relativa %
43	ENAG*	54.97	78.24	85.62	7.38	9.43
101	CONATEL	752.68	788.50	974.35	185.85	23.57
121	DGMM	69.47	39.59	88.92	49.33	124.60
180	RNP	83.13	101.68	108.56	6.88	6.77
500	INA	53.69	52.93	45.95	-6.98	-13.19
503	INFOP	1,086.87	1,221.71	1,468.15	246.44	20.17
508	PANI	873.34	931.90	1,045.08	113.18	12.15
510	CONDEPAH	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	14,505.19	18,348.44	17,634.64	-713.80	-3.89
602	INJUPEMP	10,199.51	11,204.32	12,369.72	1,165.40	10.40
603	INPREMA	22,762.43	28,524.48	28,593.88	69.40	0.24
701	UNAH	218.78	240.78	258.80	18.02	7.48
801	ENEE	23,251.40	34,669.92	35,194.29	524.37	1.51
803	ENP	1,237.46	1,384.28	1,555.34	171.06	12.36
804	HONDUTEL	1,034.02	821.17	934.33	113.16	13.78
805	SANAA	873.00	361.10	95.32	-265.78	-73.60
806	IHMA	167.44	78.78	224.26	145.48	184.67
807	BANASUPRO	845.31	367.57	763.48	395.91	107.71
901	BANHPROVI	4,844.95	4,053.98	4,728.26	674.28	16.63
950	CNBS	761.80	876.86	951.09	74.23	8.47
TOTALES		83,675.45	104,146.23	107,120.04	2,973.81	2.86

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 157-2022, Gaceta N° 36,127 del 12 de enero del 2023, Información solicitada mediante oficios N° 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357.

*CNBS los valores resgistrados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de las Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.

CONDEPAH no ha generado Recursos Propios en los últimos 3 años, dependen de las Transferencias del Gobierno.

Los ingresos propios de la ENAG en el período 2021 fueron por un valor de L 54.97 millones, para el año 2022, sus ingresos propios aumentaron por un monto de L 78.24 millones en relación al 2021. Mientras que para el año 2023 los Ingresos Propios de la ENAG, aumentaron en un 9.43% con respecto al 2022 alcanzando una recaudación de L 85.62 millones, este aumento fue resultado de diferentes factores entre los que se pueden mencionar aumento en las ventas, mayor cantidad de servicios y productos vendidos, alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales realizados por la ENAG, las cuales les permitieron ampliar la base de datos de los clientes, sumando a esto la innovación y modernización de la empresa con nueva maquinaria mejorando la eficiencia y entrega de los productos, logrando una mejor publicidad de la empresa donde se da a conocer los diferentes productos que la misma ofrece.

Para el 2021 CONATEL presentó una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 752.68 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados, para el año 2022 la recaudación fue de L 788.50 millones, aumentando en el 2023 en un 23.57% alcanzando una recaudación de L 974.35 millones.

La DGMM para el 2021 mostro una recaudación de sus Recursos Propios por un monto de L 69.47 millones, para el año 2022 alcanzo una recaudación de L 39.59 millones, y finalmente para el año 2023 aumento en L 49.33 millones con una recaudación de L 88.92 millones.

Enel año 2021, el RNP llego a una recaudación de recursos propios por L 83.13 millones, sin embargo, para el año 2022 logro aumentar la recaudación por un monto de L 101.68 millones y para el 2023 alcanzo una recaudación de recurso propio de L 108.56 millones.

Para el año 2021, el INA reportó una recaudación de Recursos Propios por un valor de L 53.69 millones, en el 2022 logró una recaudación de L 52.93 millones, disminuyendo en el 2023 en L 6.98 millones en relación al 2022 registrando una recaudación de L 45.95 millones, esa disminución se debió a que el proceso de recuperación no tuvo los resultados esperados por diferentes factores, en primer lugar, la producción baja de los campesinos generando pocos rendimientos en las cosechas, sumando a esto, las modificaciones de las nuevas estrategias de cobro implementadas por el INA que incidieron en la recuperación como ser la decisión de que la cobranza ya no sería directa sino que los mismos realizarían sus pagos en las instituciones bancarias dejando los operativos de cobro solo para notificar a los beneficiarios y entrega de boleta con los valores a pagar.

El INFOP en el año 2021, reportó Ingresos Propios por un total de L 1,086.87 millones, para el 2022 alcanzo un total de L 1,221.71 millones, para el 2023 la recaudación de recurso propio aumento en L 246.44 millones respecto a la del año 2022, alcanzando un valor de L 1,468.15 millones, este aumento se debe a diferentes factores entre los que se pueden mencionar la recaudación en línea de las contribuciones patronales a través de la banca privada, la implementación del Plan de supervisión y auditoria por parte del departamento que realiza la gestión de cobro a las empresas aportantes y la campaña de concientización a las empresas que no estaban aportando al instituto.

PANI en el 2021 la recaudación de recurso propio fue de L 873.34 millones, en el año 2022 alcanzó un valor de L 931.90 millones, mientras que para el año 2023 se presentó un aumento por L 113.18 millones en la recaudación del recurso propio, alcanzando un monto de L 1,045.08 millones, este aumento originado por mayor recaudación en los ingresos no tributarios percibidos del Canon adicionalmente el incremento en la venta de lotería generados por el impulso de nuevas estrategias de ventas y nuevos canales de distribución

para el 2023.

CONDEPAH en los últimos años no se le ha aprobado recursos propios.

El IHSS en el 2021 de L 14,505.19 millones, en el año 2022 aumentaron a L 18,348.44 millones, en el año 2023 se observó una disminución en la recaudación de recurso propio por un monto de L 713.80 millones, en relación a lo recaudado en el año anterior cerrando con una recaudación de L 17,634.64 millones.
En el período 2021 los Recursos Propios del INJUPEMP fueron de L 10,199.51 millones, aumento en el 2022 a L 11,204.32 millones y para el año 2023 la recaudación de esta fuente fue de L 12,361.72 millones un aumento de L 1,165.40 millones en relación al año 2022.

INPREMA recaudó para el período 2021 un monto de L 22,762.43 millones, en el año 2022 incrementó sus ingresos propios en L 28,524.48 millones, al igual que en el año 2023 que recaudo L 28,593.89 millones.
La UNAH en el 2021 recaudo L 218.78 millones, y en el 2022 reportó L 240.78 millones y para el año 2023 aumento a L 258.80 millones.

ENEE sus ingresos propios en el año 2021 de L 23,251.40 millones, aumentaron en el año 2022 a L 34,669.92 millones, y para el año 2023 aumento en L 524.37 millones en relación al año 2022, alcanzando una recaudación de L 35,194.29 millones.

La ENP sus ingresos propios en el período el año 2021 fueron de L 1,237.46 millones, aumentaron en el año 2022 a L 1,384.28 millones, y para el 2023 presentaron un incremento por un12.36%, en relación al año 2022 logrando una recaudación de L 1,555.34 millones.

En el período 2021 HONDUTEL recaudó ingresos propios por un valor de L 1,034.02 millones, sin embargo, para el año 2022 disminuyeron en L 215.18 millones, lo que represento el 20.76%, ya que su recaudación fue de L 821.17 millones, finalmente para el año 2022 aumentaron en L 113.16 millones en relación al año 2022 alcanzando un valor de L 934.33 millones.

SANAA recaudo en Ingresos Propios para el año 2021 un valor de L 873.00 millones y en el año 2022 disminuyó sus ingresos en L 361.10 millones, al igual que en el año 2023, que solo alcanzo un valor de L 95.32 millones esto fue debido a que en el mes de mayo del año 2022, el sistema de agua potable y alcantarillados de la Región Metropolitana y lo que comprende el sistema de facturación comercial y recaudación y otros ingresos de operación por el servicio suministrado (agua y alcantarillado sanitario) fue transferido a la Alcaldía Municipal del Distrito Central y actualmente es operada por la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) de dicha alcaldía.

El IHMA obtuvo ingresos propios en el período 2021 por un valor de L 167.44 millones, sin embargo, en el año 2022 disminuyó en L 78.78 millones, lo que representó el 52.95%, para el año 2023 los mismos sufrieron un aumento alcanzado una recaudación de L 224.26 millones.

BANASUPRO percibió recursos propios en el período 2021 de L 845.31 millones y en el año 2022 por L 367.57 millones, para el año 2023 la recaudación aumento significativamente ya que la misma alcanzo un valor de L 763.48 millones de recursos propios.

En el período 2021 BANHPROVI presentó Ingresos Propios por L 4,844.95 millones y en el año 2022

recaudó L 4,053.98 millones, para el año 2023 la recaudación del recurso propio fue de L 4,718.26 millones.

La CNBS en el período 2021 recaudo L 761.80 millones y para el año 2022 de L 876.86 millones y en el año 2023 alcanzo una recaudación de recurso propio por valor de L 951.09 millones.

G. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

Según las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República emitido anualmente, la ENP está obligada a transferir valores al Gobierno Central como se observa en el Cuadro Transferencias Estimadas y Ejecutadas por la ENP 2021-2023.

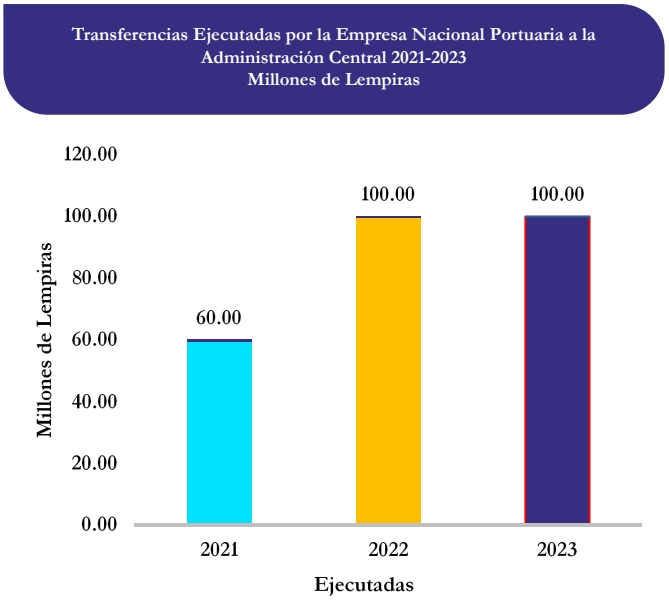
Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas
Hacia la Administración Central Período 2021-2023

Millones de Lempiras

CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2021		2022		2023	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	60.00	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00
TOTAL		60.00	60.00	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.

Para el 2021 se programó transferir un monto de L 60.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 170 de las disposiciones para ese año, para el año 2022 en el artículo N° 166 se esperaba transferir un valor de L 100.00 millones los cuales fueron y transferidos en su totalidad. Para el año 2023 en base a lo descrito en el artículo N° 188 de las disposiciones para ese año se estableció que la ENP debían transferir un monto de L 100.00 millones.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

Al revisar la documentación respaldo proporcionada por la ENP se verificó la ejecución de las transferencias en los tres períodos, tal como se observa en el Gráfico Transferencias Ejecutadas Por la ENP 2021-2023. En el año 2021 el valor a transferir fue por un valor de L 60.00 millones valor que fue transferido en su totalidad. Y para el año 2022 se estimó transferir un valor de L 100.00 millones logrando transferir a la administración central el valor total al final del año 2022. Finalmente, para el año 2023 se programó un monto de L 100.00 millones logrando transferirlos en su totalidad.

Cabe resaltar que la procedencia de estos recursos transferidos a la Administración Central procede de los ingresos generados por las operaciones portuarias como Servicios de los Buques, a los módulos, a la mercadería, cabotaje, servicios especiales, arrendamientos y concesiones.

CAPÍTULO IV

ESTUDIO ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) ESPECÍFICAMENTE UNA EVALUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN, GESTIÓN DE COBRANZAS MANEJADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN (UTCD) Y LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA (PNRP) PERÍODO 2022-2023

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) específicamente una evaluación de la recaudación, gestión de cobranzas manejado por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) y los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas de Energía (PNRP) período 2022-2023.

A. ANALISIS DE LAS METAS DE FACTURACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÈCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) establece metas de facturación anuales por venta de energía a cada uno de sus abonados los cuales son clasificados por sector, por lo que a continuación se presenta un análisis de dichas metas.

En el Cuadro Comparativo de Metas de Facturación Clasificadas por sector 2022-2023 se reflejan las Metas de Recaudación o Facturación establecidas por la ENEE para los períodos 2022-2023 clasificada por sector los cuales se conforman por Residencial, Comercial, Industrial, Gobierno y Municipal.

Comparativo de Metas de Facturación Clasificada por Sector
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2022-2023

Millones de Lempiras

Sector	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje de Participación 2022	Porcentaje de Participación 2023
Residencial	14,767.79	12,375.01	-2392.779181	-16.20%	44.94%	36.81%
Comercial	8,856.94	10,081.87	1224.924938	13.83%	26.95%	29.99%
Industrial	6,895.75	8,126.92	1231.171659	17.85%	20.98%	24.18%
Gobierno	1,881.56	2,433.83	552.2687117	29.35%	5.73%	7.24%
Municipal	460.05	596.51	136.4592839	29.66%	1.40%	1.77%
Total	32862.09	33614.13	752.05	2.29%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

Para el año 2022 se estableció una proyección total en la facturación por un monto de L 32,862.09 millones distribuidas entre cada sector y para el año 2023 un valor de L 33,614.13 millones, esperando un aumento de L 752.05 millones en relación al año anterior.

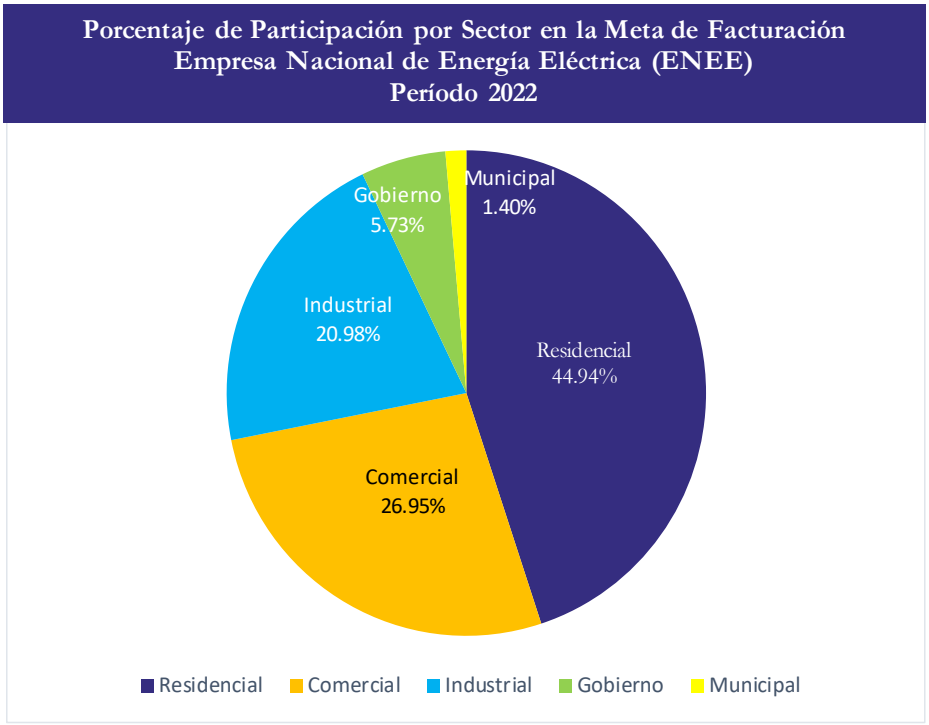
Para el sector residencial, el cual se constituye como el principal sector, se proyectó una facturación para el año 2022 de L 14,767.79 millones, considerando una disminución en la facturación en el año 2023 de L 2,392.78 millones proyectado un valor de L 12,375.01 millones. Por otro lado, el sector Comercial para el año

2022 tenía como meta a facturar por un monto de L 8,856.94 millones para el siguiente año 2023 programó L 10,081.87 millones un monto mayor en L 1,224.92 millones más que el año anterior, constituyendo una variación del 13.83%.

El sector industrial programó su meta para el año 2022 en L 6,895.75 millones y un aumento de L 1,231.17 millones para el año 2023, estableciendo una meta de L 8,126.92 millones con una variación de 17.85%, por otro lado, el sector gobierno para año 2022 se proyectó una facturación de L 1,881.56 millones y para el año 2023 la meta fue de L 2,433.83 millones, reflejando un aumento esperado de L 552.27 millones un 29.35%.

Finalmente, el sector municipal para el año 2022 programó una meta de L 460.05 millones aumentándola en el año 2023 en L 136.46 millones proyectando una facturación de L 596.51 millones, que genera una variación de 29.66%.

En el Gráfico Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación 2022 se visualiza el porcentaje de participación en la proyección de metas de facturación de cada uno de los sectores en los que están clasificados los usuarios de la ENEE.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

Como se mencionó anteriormente, el sector residencial constituye uno de los sectores con mayor aportación en las metas de facturación, ya que el mismo aporta el 44.94% a la proyección del total de facturación en el año 2022, convirtiéndolo en el principal sector recaudador de la ENEE.

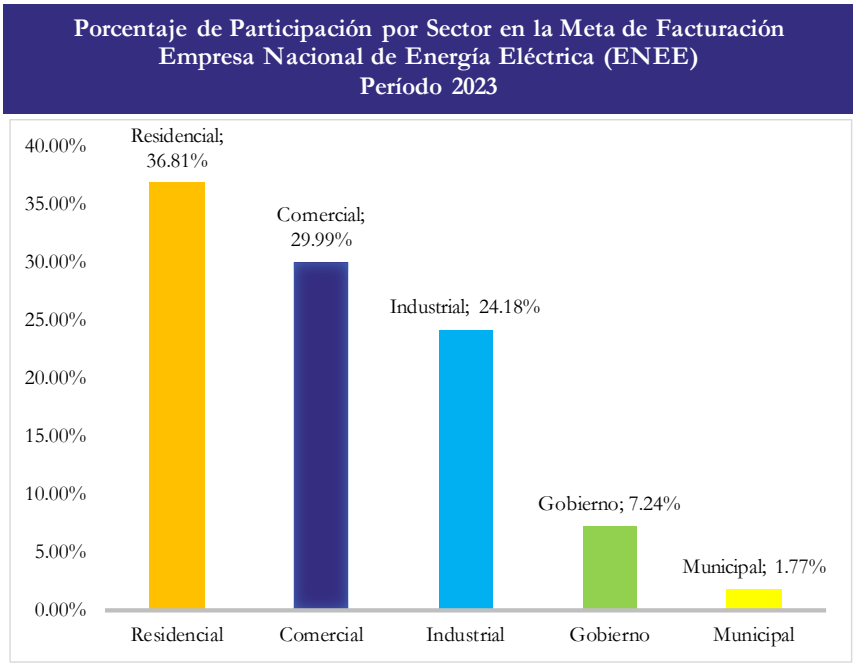
Asimismo, el sector comercial para el año 2022 aportó a las proyecciones un 26.95% para ese mismo año convirtiéndose en el segundo sector con mayor aportación a las proyecciones de facturación, asimismo el sector industrial reflejó una aportación del 20.98% en las programaciones de facturación del año 2022.

Por su parte, el sector gobierno para el año 2022 contribuyó a lo programado el 5.73% y, por último, tenemos

el sector municipal con la mínima participación en la meta de facturación del 1.40% para el año 2022.

El gráfico Porcentaje de Participación por Sector en la Meta de Facturación 2023 presenta la participación de cada de uno de los sectores en las metas de facturación para el año 2023, el sector residencial presentó una aportación en la programación de las metas de facturación del 36.81% reflejándose una disminución de 8.13 pp debajo de lo proyectado para el año 2022, lo contrario al sector comercial que para el año 2023 se proyectó una participación de 3.04 pp arriba de la del año 2022 con 29.99%.

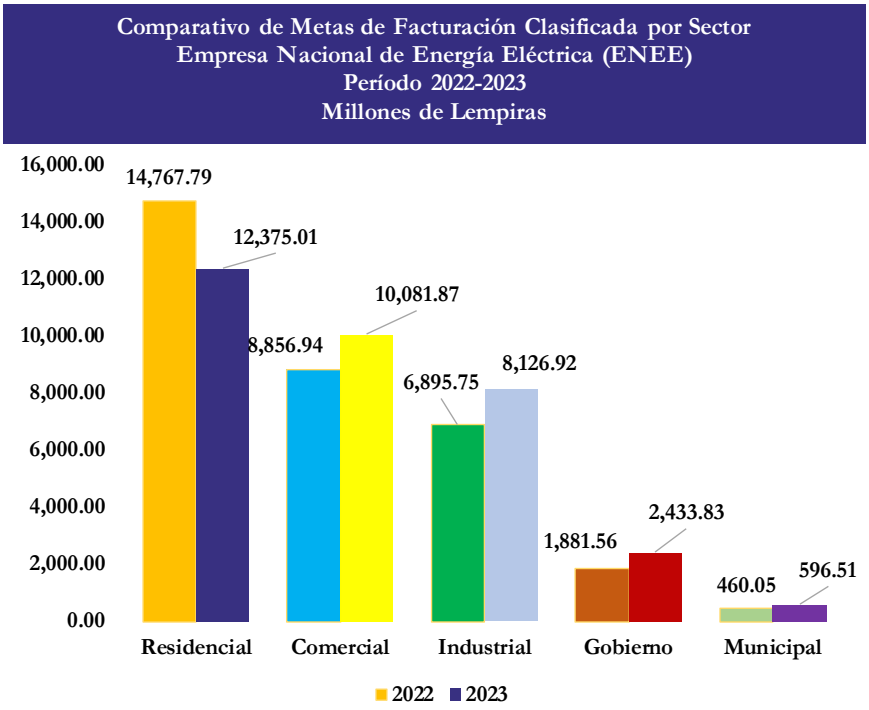
El sector industrial el tercer sector con mayor aporte en la proyección de la facturación para el año 2023 se consideró una aportación del 24.18%, por otro lado, para el sector gobierno se proyectó una contribución en la facturación de un 7.24%. Finalmente, el Sector Municipal, sector que aporta un porcentaje mínimo se proyectó con una participación de 1.77% para el año 2023 con un leve aumento en relación al año 2022.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

El gráfico Comparativo de Metas de Facturación por sector 2022-2023 refleja los valores proyectados en las metas de facturación de la ENEE para los períodos 2022-2023 y como se mencionó anteriormente el sector residencial es el de mayor aportación en la programación de las metas de facturación y por ende a la recaudación de los ingresos de la ENEE.

El sector con menor aporte es el municipal que para el año 2022 proyectó un monto de facturación de L 460.05 millones con un leve aumento para el año 2023 alcanzando un monto de 596.51 millones.



Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENEE.

B. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) PARA EL PERÍODO 2022-2023

En el siguiente apartado se abordará como se componen los ingresos propios recaudados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el período 2022-2023.

Los ingresos propios de la ENEE se generan a través de la venta bruta de servicios específicamente el servicio de Energía Eléctrica, para el año 2022 se registró una recaudación de recursos propios por L 34,669.93 millones, con un leve aumento de L 524.36 millones en el año 2023, logrando alcanzar un valor de L 35,194.29 millones.

Ingresos Propios Recaudados
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Período 2022-2023
Millones de Lempiras

Fuente de Ingresos	2022.00	2023.00	Variación Absoluta	Variación Relativa
Venta Bruta de Servicios	34,604.78	35,135.72	530.94	1.53%
Venta Bruta de Servicios Varios	0.0005	74.29	74.29	0.00%
Venta Bruta de Servicios de Energia Elèctrica	34,604.78	3,5061.43	456.65	1.32%
Ingresos de No Operación	65.15	58.57	-6.58	-10.10%
Ingresos Varios de No Operación	65.15	58.57	-6.58	-10.10%
Total	34,669.93	35,194.29	524.36	1.51%

Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados del Presupuesto Ejecutado de la ENEE, período 2022-2023

Los tipos de fuentes de ingresos o cuentas principales son: Venta Bruta de Servicios que para el año 2022 alcanzó una recaudación de recursos propios de L 34,604.78 millones con una variación para el año 2023 en 1.53% en relación al año anterior, registrando una recaudación de L 35,135.72 millones. En este mismo renglón se observa una recaudación por un valor de L 74.29 millones en la subcuenta Venta Bruta de Servicios Varios para el año 2023.

Los ingresos de no operación que para el año 2022 recaudaron un monto de L 65.15 millones y para el año 2023 un valor de L 58.57 millones presentado reducción en relación al año 2022 por un valor de L 6.58 millones logrando una variación porcentual de -10.10%.

C. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)

El siguiente capítulo comprende un análisis especial a la gestión de los Ingresos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), específicamente a la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) desde sus antecedentes hasta el análisis de sus estados financieros.

1. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)

Con la finalización del contrato que mantenía la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con la Empresa de Energía Hondura (EEH), empresa que realizó operaciones durante 7 años 6 meses y la cual era la encargada de la recuperación de pérdidas, ocurrido en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y para llevar a cabo el proceso de Transición de la operaciones que venía realizando la Empresa Energía Honduras (EEH), la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución General No. GGENEE-017-VIII-2023 de fecha 7 de agosto del año 2023, con base a la Resolución de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) número 01-JD-EX04-2023 de fecha 27 de julio del año 2023, se creó la Unidad Técnica de Control de la Red de distribución y Flujo Financiero, con autonomía e independencia funcional, técnica, administrativa y financiera con respecto a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con vigencia de un año a partir de la fecha de la Resolución.

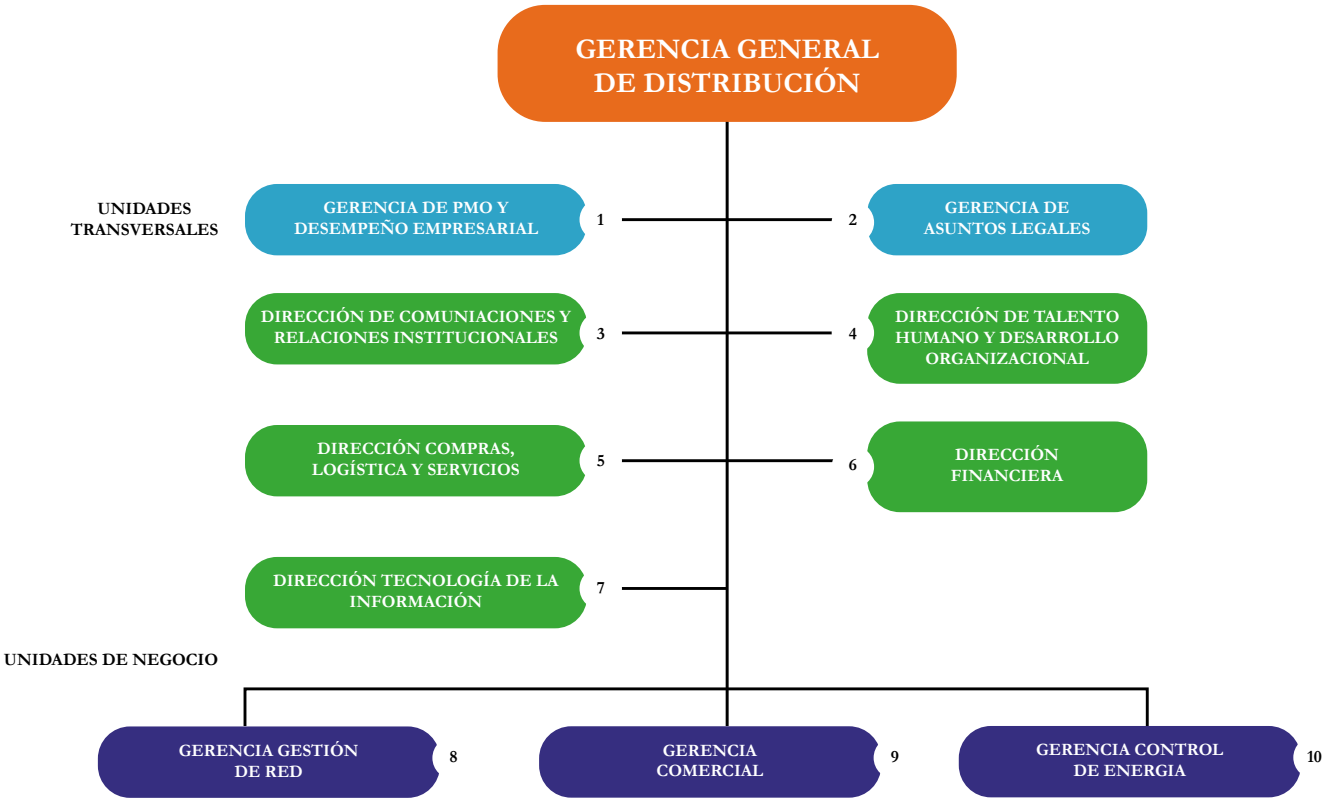
a) VISIÓN

Ser la empresa pública de prestación del servicio de energía eléctrica en todo el territorio de la República de Honduras.

b) MISIÓN

Entregar energía de máxima confiabilidad a los hondureños con calidad, compromiso, cumplimiento y experiencia para satisfacción de nuestros clientes, proveedores, empleados y accionistas.

c) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN (UTCD)



1. PMO y Desempeño Empresarial: Formulación estratégica empresarial. Con alcance a los procesos de Riesgos, Calidad, Gestión Documental y Planeación ambiental Social.
2. Asuntos Legales: Gobierno Corporativo y Secretaria General y gobierno corporativo. Gestión de procesos jurídicos y Asesoría Jurídica a las Unidades de negocio y transversales.
3. Comunicaciones: Relacionamiento con los diferentes grupos de interés, manejo de las comunicaciones externas e internas. Imagen Corporativa
4. Talento Humano: Visión centrada en el colaborador y fortalecimiento del desarrollo organizacional.
5. Compras, logística y Servicios: Gestión de los recursos y servicios transversales a la organización. Con alcance a la seguridad del personal y física.
6. Finanzas: Planeación financiera y presupuesto. Operativa contable, tributaria.
7. Tecnología: Alto impacto a nivel transversal Implementación de soluciones tecnológica de TI (tecnología de Información) y TO (tecnología de la Operación).
8. Gestión de red: Comprende todas las etapas de distribución de energía.
9. Comercial: Consolidación del ciclo comercial de principio a fin: marketing, ventas, lectura, facturación y cobranza, atención de clientes.
10. Control de Energía: Gestión de pérdidas.

2. MECANISMOS IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL DE DISTRIBUCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR DURANTE EL PERÍODO 2023.

La Cantidad adeudada por parte de los abonados de la ENEE está clasificada en días con un plazo de 30, 60, 90 y 120 días, por lo cual la UTCD estableció mecanismos para la recuperación los cuales se realizan de acuerdo con el sector consumo del cliente, cantidad adeudada y antigüedad de deuda. La clasificación de los sectores de consumo clientes son: Residencial, Comercial, Industrial, Gobierno, Autónomo, Municipal y; Servicio Comunitario.

Los mecanismos utilizados por la Unidad Técnica de Control y Distribución (UTCD) para la recuperación de cuentas por cobrar son los siguientes:

- SMS, mensaje de texto, a través del mensaje de texto se notifica al usuario que se le ha remitido la factura de energía del mes y que se encuentra vencida, haciendo la invitación a realizar el pago en los puntos autorizados.

- Telecobranza: El objeto de este plan es aplicar un proceso de gestión de telecobranza a la factura corriente y a la mora temprana de manera amigable y con sentido de urgencia de pago, lo cual ha permitido minimizar el riesgo de incremento de la mora, como también un mayor índice de efectividad en el recaudo.

- Aviso de Cobro: Este es uno de los medios de divulgación masivos con que contamos, ya que está en disposición de llegar al 100% de los usuarios de manera personal. Para gestión de cobro, si la factura del mes anterior esta vencida y se le está emitiendo la del mes corriente, se hace entrega del aviso de cobro en sitio a cada usuario indicándole al cliente que debe de realizar el pago, de lo contario el servicio podrá ser suspendido.

- Corte y Reconexión: Surtido el proceso de pre corte, si el usuario no ha cancelado la deuda, se genera la orden de suspensión del servicio, para lo cual ala unidad tiene operatividad de cuadrillas a nivel nacional, realizando 114,500 actividades al mes entres corte y reconexión a nivel nacional.

- Cobro personalizado: Para entender el mercado de grandes clientes. gobierno, top masivo, se tiene un equipo de ejecutivos y líderes de cobro que realizan la atención y gestión de cobro al grupo de clientes perteneciente a este segmento de mercado de manera personalizada y con quien tiene una comunicación permanente y directa.

- Cobro Pre jurídico y jurídico: Es la instancia final en las líneas de cobro que se implementa una vez se agotan las instancias de cobro preliminar. Para la gestión de esta cartera se incluye requerimientos de pago por parte de abogados, visitas de campo, citación e inclusos reclamos administrativos y demandas.

- Campañas publicitarias, entrevistas y conferencias: A través de las campañas publicitarias, entrevistas, conferencias y avisos en medios de comunicación, se recuerda al cliente la obligación de pago oportuno del servicio de energía, los puntos de pago disponible y las campañas de premiación que se realizan motivando al usuario a realizar el pago cumplido de la factura.

- Acuerdo de pagos: Los acuerdos de pago permiten al cliente pagar su saldo vencido n cuotas mensuales,

al tiempo que se compromete a pagar las facturas actuales. Las condiciones de pago están establecidas dependiendo el tipo de cliente (Masivo, grandes clientes, cable operadores, corporativos, gobierno), y la cantidad adeudad. Estos financiamientos se realizan de forma presencial en oficinas de atención al cliente e la ENEE-UTCD, oficinas móviles de la ENEE-UTCD, reuniones con líderes o ejecutivos y de forma virtual a través del whatsapp bussines o al Call Center.

- RAE: Inicio en noviembre del año 2023 el proyecto de Ruta de Atención Eléctrica (RAE), proyecto que engloba todos los procesos de la ENEE-UTCD, a manera de satisfacer las necesidades el servicio de energía eléctrica, gestión social, gestión comercial, recuperación de pérdidas en las comunidades de forma focalizada.

- Convenios interinstitucionales: A finales del año 2023, se realizaron una serie de acciones para mejorar el recaudo de gobierno que incluye; envío de facturas y requerimiento de pagos, reuniones con la Secretaria de Finanzas, para la retención de Presupuesto.

Dentro de las funciones que la UTCD ejecuta, las principales son las siguientes:

- Operación y mantenimiento de la Red de Distribución Eléctrica.
- Operación Comercial y su optimización.
- Reducción y Control de pérdidas Técnicas y no Técnicas.

3. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS APROBADOS 2023

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Unidad Técnica de Control y distribución para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado asciende a la suma de CUARENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 86/100 DÓLARES ($ 41,587,677.86), tal y como se refleja en el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado UTCD 2022-2023.

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado-Ejecutado Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) Período 2023		
Millones de Dólares		
Detalle	Aprobado	Ejecutado
Costos de Personal	9.13	7.54
Seguros	0.96	0.63
Control de Energía	1.98	0.51
Costos Operación y Mantenimiento de la Red	13.30	8.84
Costos de Comercialización	4.98	4.45
Costos Inmobiliario, Limpieza e Higiene Servicios Públicos, Seguridad	3.37	2.76
Arrendamiento y Mantenimiento de Vehículos	4.25	4.97
Combustible	0.62	0.35
Mantenimiento Licencias Software Telecomunicaciones, Equipo	2.65	2.69
Costos Publicidad, Comerciales TV, Gestión de Comunicaciones	0.15	0.06
Imprevistos	0.19	0.00
Proyectos de Inversión (Obras de Repotenciación de la Red de Distribución)	0.00	5.86
Totales en Dólares	41.58	38.66
Tasa de Cambio a Diciembre 2022-2023 (Precio de Venta)	24.7208	24.7746
Total en Lempiras	1,027.89	957.79

Fuente: Elaboración Proporcionada con los datos proporcionados por la ENEE.

Fuente: Tasa de Cambio Banco Central de Honduras a Diciembre 2022 y 2023.

Como se mencionó anteriormente, para el año 2023 se aprobó un Presupuesto por un valor de $ 41.58 millones, equivalente a L 1,027.89 millones a una tasa de cambio de L 24.7208 (Tasa al Cierre de diciembre 2022). Este presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

- Costos de Personal: $ 9.13 millones.
- Seguros: $ 0.96 millones.
- Control de Energía: $ 1.98 millones.
- Costos Operación y Mantenimiento de la Red: de $ 13.30 millones.
- Costo de Comercialización: $ 4.98 millones.
- Costos Inmobiliarios, Limpieza e Higiene, Servicios Públicos y Seguridad: $ 3.37 millones.
- Arrendamiento y Mantenimiento de Vehículos: $ 4.25 millones.
- Combustible: $ 0.62 millones.
- Mantenimiento Licencias, Software, Telecomunicaciones y Equipo: $ 2.65 millones.
- Costos por Publicidad, Comerciales TV y Gestión de Comunicaciones: $ 0.15 millones.
- Imprevistos: $ 0.19 millones.

Es importante destacar que la ejecución presupuestaria de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) se presenta en dólares, debido a que el Contrato de Fideicomiso para la Recuperación de Pérdidas de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) se gestiona en moneda extranjera.
Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la UTCD logró ejecutar $38.66 millones, equivalentes a L 957.79 millones (tasa al cierre de diciembre de 2023 de L 24.7746), De este monto, se destinaron $5.86 millones a proyectos de inversión, específicamente a obras de repotenciación de la red de distribución, obteniendo resultados satisfactorios.

4. MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) 2022-2023

A continuación, se presenta un análisis de la mora manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE para los períodos 2022-2023 distribuida por tipo de abonado y días en mora.

a) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) clasificada por días 2022

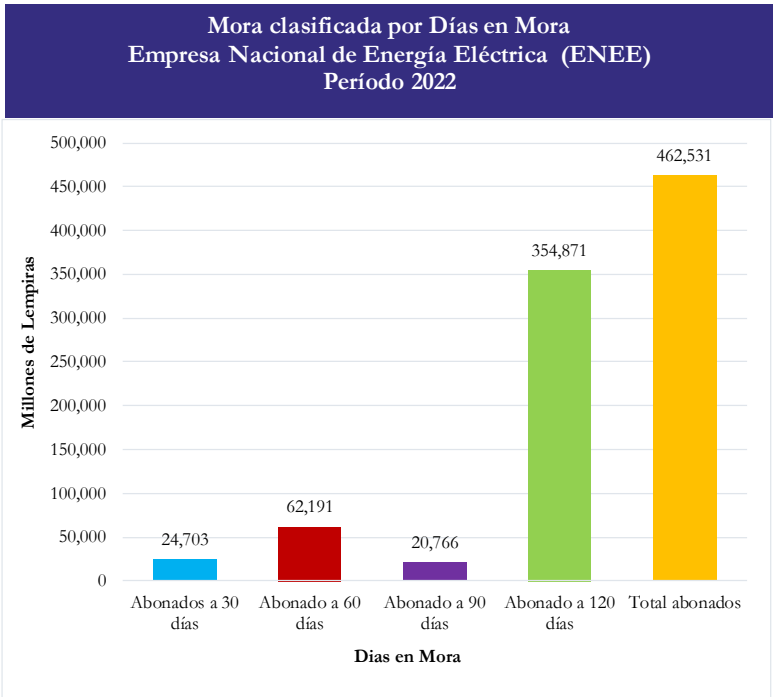
Durante el año 2022, la ENEE registró un total de 462,531 abonados en mora, distribuidos de la siguiente manera: El sector residencial, con 406,159 abonados, fue el que presentó el mayor número de morosidad, abarcando diversas categorías según los días de atraso. En el sector comercial, se contabilizaron 42,644 abonados en mora. En cuanto al sector gubernamental, se reportaron 10,442 abonados morosos, seguido por el sector autónomo con 1,851, el sector municipal con 877, el sector industrial con 468, y finalmente, el sector de servicios comunitarios con 90 abonados en mora.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Sector y Días en Mora Período 2022					
	Número de Abonados				
Sector	Abonados a 30 días	Abonado a 60 días	Abonado a 90 días	Abonado a 120 días	Total abonados
Residencial	22,407	55,618	18,734	309,400	406,159
Comercial	1,969	5,609	1,442	33,624	42,644
Industrial	7	50	6	405	468
Gobierno	170	544	353	9,375	10,442
Autónomo	70	226	173	1,382	1,851
Municipal	65	132	54	626	877
Alumbrado Público	0	0	0	0	0
Servicio Comunitario	15	12	4	59	90
TOTALES	24,703	62,191	20,766	354,871	462,531

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No.EETSC-018-VI-2024.

Con el cambio de empresa encargada del Control y Distribución, los mecanismos implementados también cambiaron, destacándose el Sector Residencial como el mayor deudor, seguido por el sector Comercial.

En el gráfico Mora clasificada Por Días en Mora de la ENEE 2022, se observa los Saldos de Mora por sector; manejados por la ENEE en el período 2022, se refleja un total de abonados de 462,531 desglosado de la siguiente forma: un total de 24,703 abonados con mora de 30 días, 62,191 abonados con mora de 60 días, 20,766 abonados con mora de 90 días, y por último con una mora de 120 días un total de 354,871 abonados.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

b) Saldos de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica clasificados por Sector y Días en Mora

El Cuadro muestra el Saldos total de la Mora por Sector y por día al final del ejercicio fiscal 2022, el cual refleja los montos que presentó la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, este monto ascendió a L 15,511.12 millones, el cual está integrado de la siguiente forma: el saldo a 30 días fue de L 46.11, millones, el saldo a 60 días aumentó en L 146.46 millones, en el caso de saldo a 90 días hubo una disminución de L 73.97 millones; y, el saldo a 120 días mostró un incremento significativo, alcanzando de L 15,244.58 millones.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Clasificación por Sector y Días en Mora
Período 2022

Millones de Lempiras

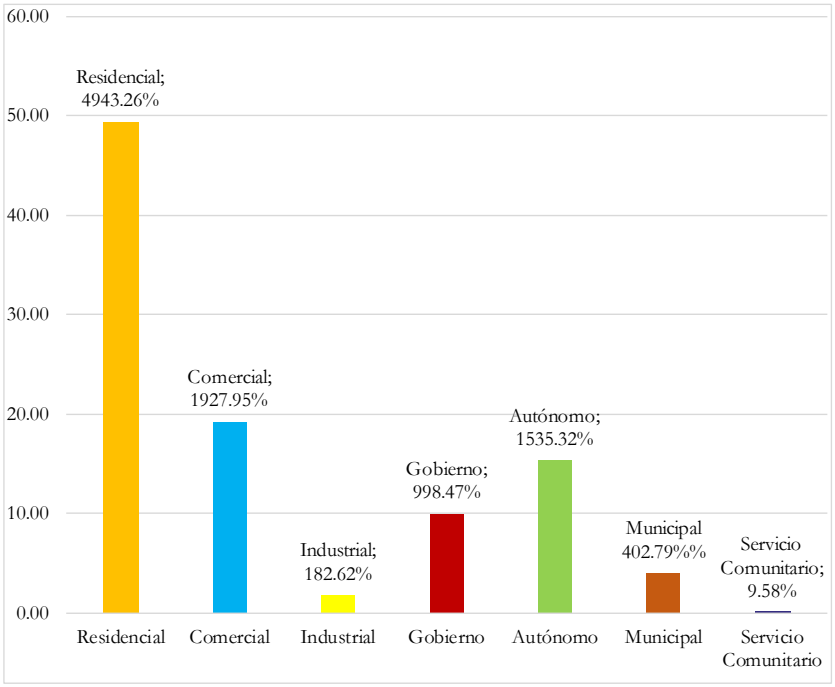
Sector	Saldo a 30 días	Saldo a 60 días	Saldo a 90 días	Saldo a 120 días	Total Saldo en Mora	Porcentaje de Deuda por Sector (%)
Residencial	28.32	83.91	26.65	7,528.67	7,667.55	49.43
Comercial	10.79	29.94	5.23	2,944.51	2,990.47	19.28
Industrial	0.75	2.09	0.01	280.42	283.27	1.83
Gobierno	2.92	21.02	22.20	1,502.60	1,548.74	9.98
Autónomo	2.63	7.73	18.96	2,352.13	2,381.45	15.35
Municipal	0.53	1.66	0.88	621.71	624.78	4.03
Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Servicio Comunitario	0.17	0.11	0.04	14.54	14.86	0.10
TOTALES	46.11	146.46	73.97	15,244.58	15,511.12	100

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No.EETSC-018-VI-2024.

El Sector Residencial presenta el mayor saldo adeudado, reflejando un valor de L 7,667.55 millones, que representa el 49.43% del total de la mora, seguido por el Sector Comercial con un valor de L 2,999.47 millones, este valor equivalente a 19.28%, luego está el Sector Industrial que reflejó un saldo de L 283.27 millones obteniendo un porcentaje de 1.83%, el Sector gobierno ocupa el tercer lugar en mora; cerrando con un saldo de L 1,548.74 millones con una participación del 9.98%, seguidamente está el sector autónomo que obtuvo un cierre de L 2,381.45 millones, con un porcentaje de 15.35%, el Sector Municipal reflejó un valor de L 624.78 millones obteniendo un valor porcentual de 4.03%; y, por último, el Sector Servicios Comunitarios cerró con un saldo de L 14.86 millones, con una participación del 0.10%.

El Gráfico Porcentaje de Mora por sector ENEE 2022 muestra el comportamiento del saldo total de la mora en términos porcentuales. El Sector Residencial es el de mayor participación en el saldo total de la mora, con un valor porcentual del 49.43%, seguido por el Sector Comercial con un porcentaje del 19.28%. El Sector Industrial tiene una participación de 1.83%, seguido del Sector Gobierno que representa el 9.98%, luego está el Sector Autónomo con valor porcentual de 15.35%, el Sector Municipal refleja un saldo porcentual de 4.03% y por último el Sector Comunitario cerró con un porcentaje de 0.10%.

Porcentaje de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por Sector
Período 2022



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

c) Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por Abonado y por Sector para el período 2022

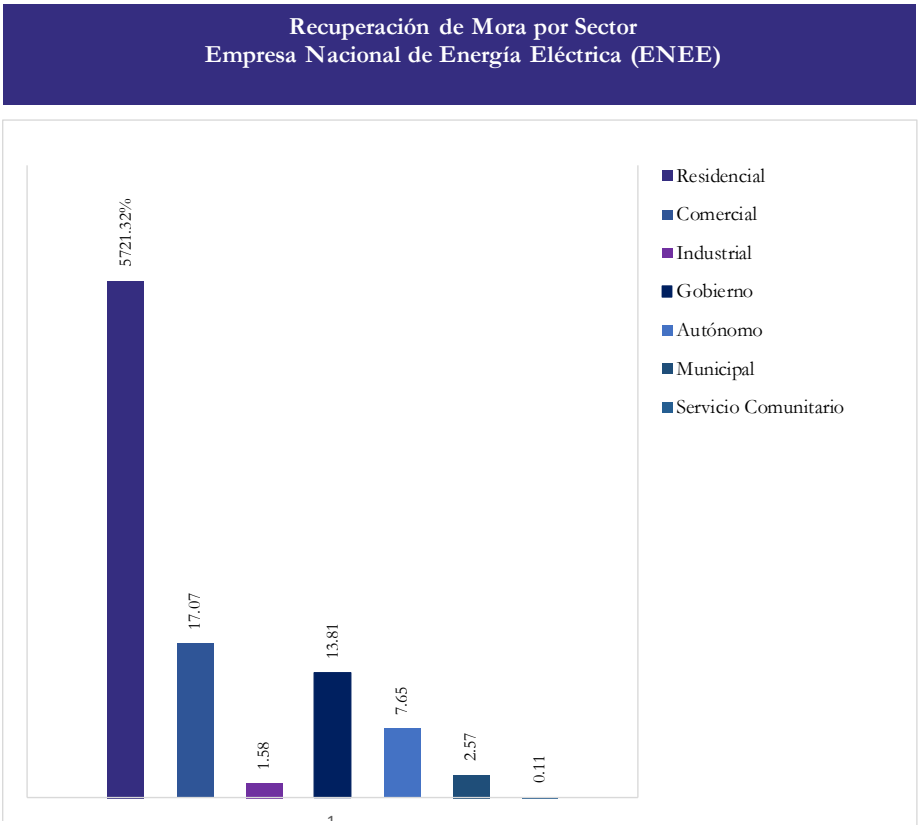
En el período 2022, la recuperación de la mora de la ENEE alcanzó un total de L 3,565.80 millones, con un total de 1,070,028 abonados. Integrados por los siguientes sectores; el Sector Residencial quién representó el mayor saldo de recuperación con un valor de L 2,040.11 millones y con un número de abonados de 972,979, el Sector Comercial reflejó un saldo de L 608.71 millones y con 79,895 abonados, el Sector Industrial recuperó un total de L 56.17 millones con un número de abonados de 543, el Sector Gobierno presentó un valor de L 492.55 millones y con 9,749 abonados.

Por otro lado, el Sector Autónomo cerró con un saldo de recuperación de L 272.84 millones y 4,026 abonados, en el caso del Sector Municipal se obtuvo un valor de recobro de L 91.47 millones con un número de abonados de 2,614, por último, el Sector Servicio Comunitario reflejó un saldo de Recuperación de Mora de L 3.95 millones cerrando con un total de 222 abonados.

Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Abonados y Sector Período 2022			
Número de Abonados y Millones de Lempiras			
Sector	Total Abonados	Saldo Total	Porcentaje de Valor recuperado por Sector (%)
Residencial	972,979	2,040.11	57.21
Comercial	79,895	608.71	17.07
Industrial	543	56.17	1.58
Gobierno	9,749	492.55	13.81
Autónomo	4,026	272.84	7.65
Municipal	2,614	91.47	2.57
Servicio Comunitario	222	3.95	0.11
TOTALES	1,070,028	3,565.80	100.00

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No.EETSC-018-VI-2024.

El Gráfico Recuperación de Mora por sector ENEE 2022 muestra el comportamiento en términos porcentuales del total de la Recuperación de la Mora para el año 2022, el cual está compuesto de la siguiente manera: El 57.21 % le corresponde al Sector Residencial, el 17.07% corresponde al Sector Comercial, el 1.58% abarca el Sector Industrial, para el Sector Gobierno se reflejó un valor porcentual del 13.81%, el Sector Autónomo cerró con un porcentaje del 7.65%, el Sector Municipal está representado por el 2.57%; y por último el Sector Servicio Comunitario obtuvo un 0.11%.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

d) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Por Abonado, Período 2023

En el Cuadro Saldos de Mora Por Sector de la ENEE 2023 se observan los saldos de mora por sector manejados de la ENEE en el período 2023. Este cuadro refleja un total de 423,336 abonados, desglosado de la siguiente manera: abonados a 30 días refleja un saldo de 26,369, la mora a 60 días tiene un número de abonado de 48, 101, en la mora de abonados a 90 días obtuvo un total de 17,798, y para la mora a 120 días presento un total de 330,068, abonados.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) clasificada por Sector y Días en Mora
Período 2023

Número de Abonados

Sector	Abonados a 30 días	Abonado a 60 días	Abonado a 90 días	Abonado a 120 días	Total abonados
Residencial	23,855	44,372	15,772	285,857	369,856
Comercial	2,080	4,187	1,344	32,787	40,398
Industrial	12	23	8	421	464
Gobierno	192	255	553	9,109	10,109
Autónomo	158	146	84	1,314	1,702
Municipal	58	103	32	273	466
Alumbrado Público	0	0	0	248	248
Servicio Comunitario	14	15	5	59	93
TOTALES	26,369	49,101	17,798	330,068	423,336

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No.EETSC-018-VI-2024.

Para el cierre del ejercicio fiscal 2023, la ENEE reportó un total de 330,068 de abonados, distribuidos de la siguiente forma: el sector residencial que es el sector con mayor número de abonados; reflejó un total de 285, 857 abonados, el sector comercial cerró con 32,787 abonados, el Industrial obtuvo 421, el Sector Gobierno ocupó el cuarto lugar con un total de 9,109 abonados, el Sector Autónomo presentó 1,314, el Sector Municipal al cierre fiscal 2023 reflejó un dato de 273 abonados, el Alumbrado Público obtuvo 248; y, por último el Sector Servicio Comunitario para este cierre reflejó en su mora un total de 59 abonados.

e) Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por Saldo en Días 2023

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para el cierre fiscal 2023 reflejó un saldo total de L. 16,754.63 millones, desglosado tal y como se observa en el Cuadro Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

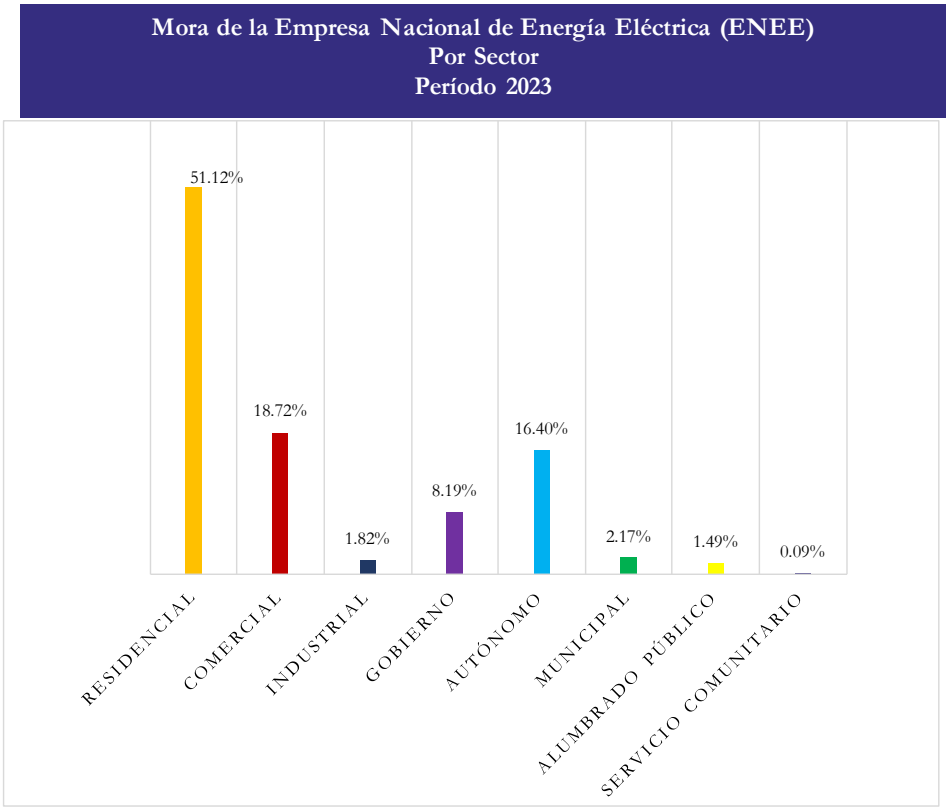
Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Clasificación por Sector y Días en Mora
Período 2023

Millones de Lempiras

Sector	Saldo a 30 días	Saldo a 60 días	Saldo a 90 días	Saldo a 120 días	Total Saldo en Mora	Porcentaje de Deuda por Sector (%)
Residencial	32.05	70.43	26.28	8,436.08	8,564.84	51.12
Comercial	8.16	17.45	6.13	3,104.05	3,135.79	18.72
Industrial	0.14	1.21	0.17	303.51	305.03	1.82
Gobierno	4.87	15.75	10.43	1,341.99	1,373.04	8.19
Autónomo	1.54	7.24	13.60	2,725.55	2,747.93	16.40
Municipal	0.63	1.34	0.28	360.72	362.97	2.17
Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	249.63	249.63	1.49
Servicio Comunitario	0.10	0.10	0.06	15.14	15.40	0.09
TOTALES	47.49	113.52	56.95	16,536.67	16,754.63	100

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento porcentual de la Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2023, siendo el Sector Residencial con el mayor porcentaje de 51.12%, el Sector Comercial tiene un valor porcentual de 18.72%, Sector Industria representa el 1.82%, el Sector Gobierno obtuvo un porcentaje de 8.19%, el Autónomo reflejo un valor porcentual de 16.40% de la mora, Sector Municipal reflejo un 2.17%, Sector Alumbrado Público cerró con un porcentaje de 1.49%, y por último el Sector Servicio Comunitario reflejó un saldo porcentual de 0.09% del total de la mora presentada por la ENEE.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

f) Recuperación de Mora por Sector Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Período 2023

Para el período 2023 la Empresa Nacional de Energía Eléctrica obtuvo una recuperación total de Mora de L 3,049.46 millones y un total de abonados de 693,027. Cabe mencionar que el desglose está expresado por los sectores que se han venido abordando en análisis anteriores.

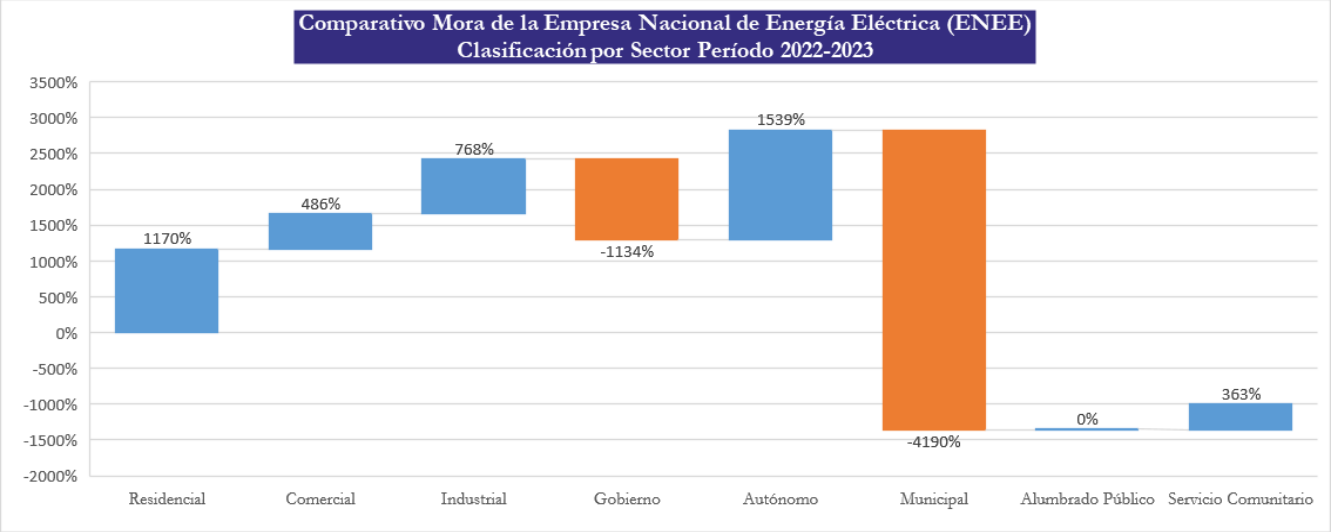
En el Sector Gobierno se logró recuperar la cantidad de L 930.99 millones, en el Sector Autónomo la ENEE recuperó L 231.39 millones, el Sector Municipal reflejó una recuperación de L 67.95 millones y, por último, en el Sector Comunitario se recuperó un valor de L 1.93 millones del total de la mora. En cuanto a la Mora por abonados de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se obtuvo un número de 693,027, integrados de la siguiente forma: en el Sector Industrial se reflejó 608,790 abonados, el Sector Comercial 65,109, el Sector Industrial presentó una mora de 383, el Sector Gobierno reflejó 13,387, en el Sector Autónomo se presentó un número 3,170, el Sector Municipal 1,979 y para el Sector Servicio Comunitario reflejó un total de 209 abonados del total de la Mora de la ENEE.

Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Abonados y Sector Período 2023			
Número de Abonados y Millones de Lempiras			
Sector	Total Abonados	Saldo Total	Porcentaje de Valor recuperado por Sector (%)
Residencial	608,790	1,394.67	45.73
Comercial	65,109	406.46	13.33
Industrial	383	26.07	0.85
Gobierno	13,387	930.99	30.53
Autónomo	3,170	221.39	7.26
Municipal	1,979	67.95	2.23
Servicio Comunitario	209	1.93	0.06
TOTALES	693,027	3,049.46	100

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No. EETSC-018-VI-2024.

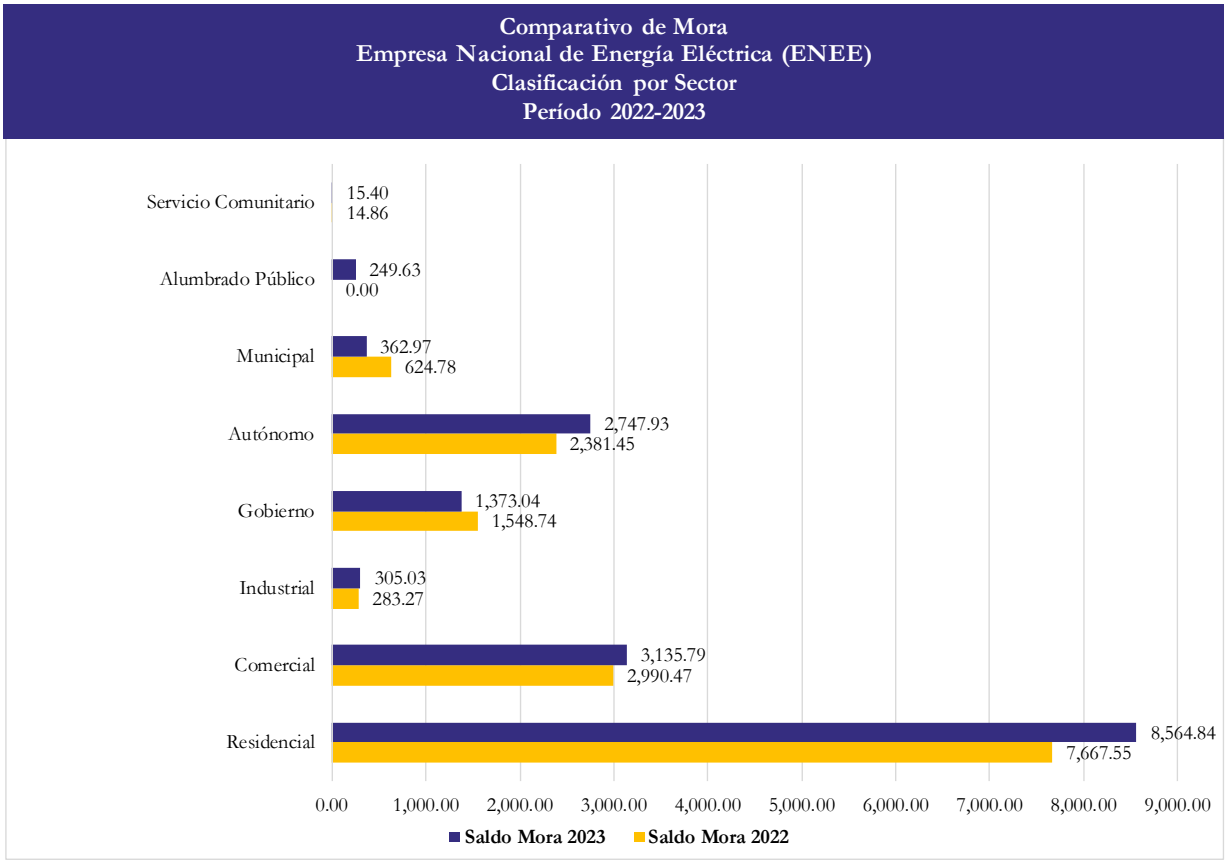
EL Gráfico Recuperación de Mora por sector ENEE 2023 muestra el porcentaje de Recuperación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2023.

Siendo el Sector Residencial el que refleja el mayor porcentaje con un 46%, el Sector Comercial representa el 13%, el Sector Industrial un valor porcentual de 0.85%, en el Sector gobierno se logró recuperar un 30.53% del total de la Mora Recuperada, en el Sector Autónomo se recuperó el 7.26%, el Sector Municipal un 2.23% y el Sector Servicio Comunitario logró recuperar un 0.06% del total de la Mora.



g) Comparativo de Mora Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Sector Período 2022-2023

En el Período 2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica obtuvo un valor de L 16,754.63 millones en relación al año anterior cuyo valor ascendió a L 15,511.12 millones, reflejando un aumento de L 243.51 millones.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

El Gráfico Comparativo de Mora ENEE 2022-2023 muestra el porcentaje de comparación de Recuperación de la Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica. En el año 2023, el saldo de la Mora de Sector Residencial fue de L 8,564.84 millones aumentando un 11.70% en relación al período 2022, el sector Comercial mostró un saldo de L 3,135.79 millones aumentado la mora con un porcentaje del 4.86%, el Sector Industrial aumento su recuperación con un porcentaje del 7.68%, el Sector Gobierno reflejó una disminución en los saldos de mora en relación al ejercicio fiscal 2022 de 11.34%, el Sector Autónomo incremento la recuperación de la mora con un valor porcentual del 15.39%, el Sector Municipal presentó una disminución con un porcentaje del total de la mora en relación al período 2022 de 41.90%; y, el Sector Servicio Comunitario reflejó un aumento significativo del 3.63% en relación al 2022.

h) Comparativo Recuperación de Mora Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Clasificación por Sector Período 2022-2023

En cuanto a la Recuperación de la Mora, para el período 2022 se recuperó un total de L 3,565.80 millones y en 2023 se logró recuperar L 3,049.56 millones obteniendo una disminución de L 515.34 millones en relación al año anterior.

Comparativo Recuperación de Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
Clasificación por Sector
Período 2022-2023

Millones de Lempiras

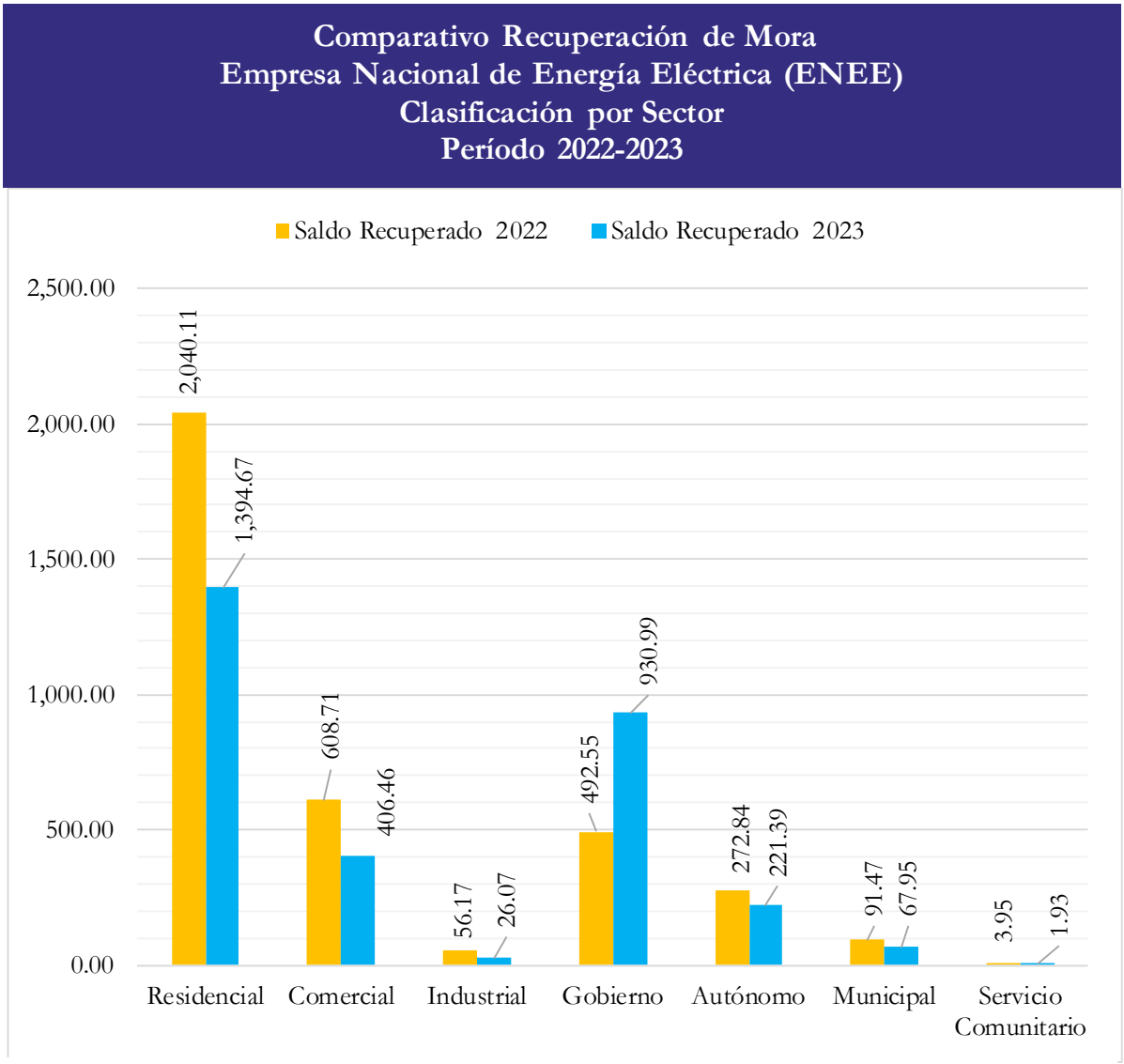
Sector	Saldo Recuperado 2022	Saldo Recuperado 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Residencial	2,040.11	1,394.67	-645.44	-31.64
Comercial	608.71	406.46	-202.25	-33.23
Industrial	56.17	26.07	-30.10	-53.59
Gobierno	492.55	930.99	438.44	89.01
Autónomo	272.84	221.39	-51.45	-18.86
Municipal	91.47	67.95	-23.52	-25.71
Servicio Comunitario	3.95	1.93	-2.02	-51.14
TOTALES	3,565.80	3,049.46	-516.34	-14.48

Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, según Oficio No.EETSC-018-VI-2024.

Durante el ejercicio fiscal 2023, la ENEE recuperó un total de L 3,049.46 millones, lo que representa una disminución de L 516.34 millones en comparación con los L 3,565.90 millones recuperados en 2022. El Sector Residencial fue quién tuvo una mayor recuperación, con L 1,349.67 millones en 2023, lo que significa una reducción de L 645.44 millones respecto a los L 2,040.11 millones del año anterior. En el Sector Comercial, la recuperación fue de L 406.46 millones en 2023, una diferencia de L 202.25 millones menos en comparación con los L 608.71 millones recuperados en 2022. Por su parte, el Sector Industrial recuperó L 26.07 millones en 2023, reflejando una disminución de L 30.10 millones en relación con los L 56.17 millones recuperados en 2022.

El sector Gobierno logró un aumento en la recuperación para el año 2023 de L 930.99 millones en relación al período 2022 que recuperó L 492.55, el Sector Autónomo captó L 221.69 millones en el año 2023 reflejando una diferencia de L 51.45 millones en relación al año anterior, el Sector Municipal disminuyó en L 23.52 millones debido a que su recuperación en el año 2023 fue de L 67.95 en comparación con el año previo que fue de L 91.47 millones; y, por último el sector Servicio Comunitario recuperó en 2023 el valor de L 1.93 millones en relación al año 2022 que fue de L 3.95 millones, quedando una variación absoluta de L 2.02 millones.

El Gráfico Comparativo Recuperación de Mora ENEE 2022-2023 muestra el comportamiento en porcentaje de de la Recuperación de la Mora por parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica para el período 2022-2023. El Sector Residencial tuvo una disminución del 31.64% en relación al ejercicio fiscal 2022, el Sector Comercial disminuyó en un 33.23%, Sector Industrial disminuyó en un 53.59% del total de la Mora Recuperada, En cambio el Sector Gobierno aumento un 89.01% del total de la recuperación en relación al período 2022, el Sector Autónomo recuperó un valor porcentual de 18.86% disminuyendo en relación al ejercicio fiscal 2022, el Sector Municipal disminuyó su Recuperación de Mora con un valor de 25.71%, sector Servicio Comunitario tuvo una disminución porcentual del 51.14% en relación al período 2022.



Fuente: Elaboración Propia, Información proporcionada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

D. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) es una empresa pública autónoma responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de la energía eléctrica en Honduras, su creación se realizó mediante Decreto No. 48-1957 de la Junta Militar de Gobierno el 20 de febrero de 1957. Se fundamenta en los principios de integralidad y justicia participativa, social y ambiental. Dentro de sus objetivos estratégicos figuran la separación técnica, administrativa y financieras de las unidades de negocio, la recuperación financiera de la institución y reducción de las pérdidas de energía eléctrica.

Según Decreto No. 46-2022 artículo No. 2 se declara en emergencia nacional el subsector eléctrico que comprende las estructuras de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), con base en ello en su artículo No. 13 se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), teniendo este programa autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Según Resolución N°2-JD-EX06-2022 de la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se aprueba el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, consistente en reducir las pérdidas en un 8% en un período de 12 meses partiendo de la base de 38% que incluye al menos un 3% de pérdidas en la trasmisión, siendo sus acciones a ejecutar para el primer año:

1. Revisar y normalizar 56 circuitos para alcanzar hasta 4.18% de reducción de pérdidas (medida especial y medida directa).
2. Instalar 454,060 medidores (medida directa).
3. Revisar 8,000 Instalaciones de medianos y altos consumidores (2,392 primer año) que facturan 950 millones de Lempiras mensuales (medición especial) y 179, 130 megavatios hora (MWh).
4. Instalación de 1,850,000 de focos ahorradores que representan un ahorro de L 45.00 millones mensuales.

El PNRP posee una asignación presupuestaria directa que se designa a dos coordinaciones, la Coordinación Administrativa y la Coordinación Operativa[4]. incluye acciones en el corto, mediano y largo plazo para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos. Este programa contribuye a mejorar la eficiencia y transparencia del proceso de medición de la ENEE, a través de operativos sistemáticos de control de hurto de energía, que incluye la adquisición a gran escala de equipos, materiales y servicios conexos, para que la empresa pueda llevar a cabo el proceso de reducción de pérdidas técnicas y no técnicas de la distribución de la energía. También incluye una campaña efectiva con amplia información técnica y financiera lo que permite que todos los ciudadanos(as) y las empresas corporativas con servicios de energía eléctrica se sientan satisfechos en sus requerimientos energéticos.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue anunciado de manera oficial el 5 de julio del año 2022, no obstante, por gestiones de compras, contrataciones, entre otros, un segundo lanzamiento oficial y/o puesta en marcha tuvo lugar el 25 de noviembre del año 2022.

[4] Informe de Desempeño Año 2022, PNRP.

Misión
Coordinar a nivel nacional la estrategia para la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en el área de distribución, contribuyendo a la reducción de pérdidas, mediante la planificación, control, monitoreo, seguimiento y evaluación de las metas establecidas, con el fin de incrementar el flujo de caja para el fortalecimiento de la ENEE.

Visión
Ser un programa nacional con capacidades instaladas, para alcanzar el objetivo de reducir las pérdidas porcentuales y la recuperación de los ingresos económicos y financieros de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE.

Objetivos Estratégicos
1. Reducir el nivel de pérdidas.
2. Modernizar procesos de control y operación para mejorar la eficiencia en el proceso de generación, distribución y control de la administración energética.
3. Desarrollar las inversiones necesarias y oportunas que aseguren el suministro de electricidad, impulsando y desarrollando la generación de electricidad a través de fuentes renovables para atender las necesidades energéticas del pueblo hondureño en el marco del Plan de Nación y Visión de País.

Valores

1. Compromiso: Asumir retos que implica el abordaje integral de la estrategia para la reducción de pérdidas de la ENEE, con responsabilidad y eficiencia.
2. Respeto: Orientar el impacto de nuestras acciones hacia la población beneficiaria del sistema de energía eléctrica, actuando de forma respetuosa en nuestras relaciones.
3. Equidad: Garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social para la población, por parte del Estado de Honduras
4. Transparencia y Ética: Desarrollar condiciones de control y combate de la corrupción institucional, como práctica permanente del servidor público, facilitando procesos de acceso a la información pública y la participación ciudadana y generando confianza en las funciones estatales.

Alcance o Ámbito de Competencia

El PNRP ha sido creado con autonomía e independencia administrativa, financiera y técnica, para contribuir a la reducción de las pérdidas no técnicas, asegurar el cumplimiento de esta meta y cuenta con todo el personal administrativo, técnico y operativo necesario, con todas las capacidades instaladas para hacer frente a sus responsabilidades con total transparencia y eficiencia.

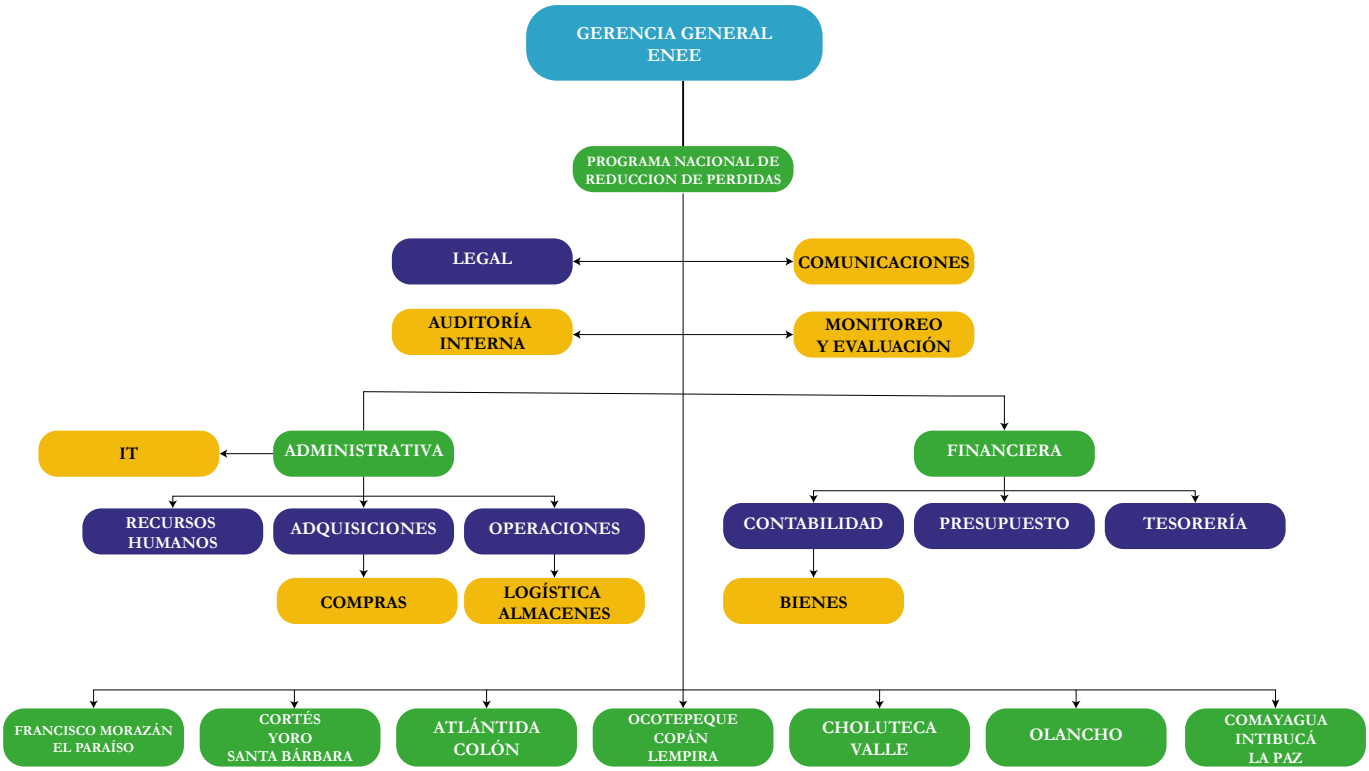
Funciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

1. Coordinar y asegurar la implementación de diferentes líneas de acción que lleven a la reducción de pérdidas a partir del balance de energía definido por el área de Distribución.
2. Coordinar por medio de la gerencia general de la ENEE, los apoyos requeridos de parte de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Defensa, Secretaría de Seguridad y el Ministerio Público, para asegurar la efectividad en la ejecución de los planes de reducción de pérdidas por hurto y fraude de energía.
3. Coordinar la revisión y la normalización de los clientes contenidos en los circuitos de mayores pérdidas

(medida especial y medida directa), asegurando y controlando la medida y la creación de otros proyectos que conlleven la optimización de los recursos asignados.

4. Establecer en las líneas de acción, la instalación de los equipos de medida directa a clientes que no cuenten con el mismo, al mismo tiempo atender la mora acumulada por solicitud de nuevos servicios y los usuarios conectados a la red sin trámite de solicitud de suministro eléctrico.
5. Coordinar la sustitución de equipo de medición directa a clientes con daño en el mismo y otros con tecnología obsoleta.
6. Coordinar la revisión y la normalización de los equipos e instalaciones de los clientes pertenecientes a los mercados altos y medianos consumidores a nivel nacional.
7. Establecer las políticas, procedimientos, directrices, lineamientos y demás acciones de los procesos de campo y administrativos, que nos permitan un mejor control de las regiones a nivel nacional.
8. Gestionar y coordinar con el Ministerio Público el acompañamiento técnico jurídico en la investigación, seguimiento y judicialización de los casos por hurto de energía relevantes.
9. Solicitar a la Subgerencia de Planificación y Gestión Comercial de la ENEE, el apoyo requerido para el cumplimiento de las metas del Programa Nacional para Reducción de Pérdidas.
10. Coordinar con la Subgerencia de Planificación e Ingeniería de Distribución, el apoyo requerido en temas de ampliación de la red para la reducción de pérdidas técnicas.
11. Gestionar la contratación del personal idóneo para la correcta ejecución del Programa.
12. Gestionar la contratación y adquisición de los bienes y servicios para la correcta ejecución del Programa, conforme disposiciones presupuestarias.
13. Ejecutar instrucciones giradas por la gerencia general, Junta Directiva de la ENEE, y la Presidencia de la República.

Estructura Organizacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

Número de Empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

En el Cuadro Número de empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas 2022 se muestra la cantidad de colaboradores, clasificado por departamento, que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas contrató para el logro de sus metas. Durante el período 2022 el PNRP realizó una contratación total de 2,658 empleados.

El personal contratado en el año 2022 estaba distribuido entre el Departamento Administrativo que inició con la contratación de 176 personas finalizando el período con 170, y el Departamento Operativo cuyas contrataciones iniciales fueron de 2,482 personas finalizando con 2,442 colaboradores, cerrando el período 2022 con un total de 2,612 empleados.

Número de Empleados Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas(PNRP) Período 2022		
Departamento	Contratado	Final del Período
Administrativo	176	170
Operativo	2,482	2,442
Total	2,658	2,612

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

En el Cuadro Número de empleados del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas 2023 se presenta la cantidad de colaboradores que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas contrató para el logro de las metas correspondientes al período 2023 ascendiendo a un total de 2,027 personas contratadas al inicio del período finalizando con 1,929 empleados.

De las 2,027 personas contratadas 363 estaban asignadas al Departamento Administrativo el cual al cierre del período 2023 finalizó con 303 empleados y el Departamento Operativo que inició con una asignación de 1,664 personas y cerró el período con 1,626 empleados.

Número de Empleados Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas(PNRP) Período 2023		
Departamento	Contratado	Final del Período
Administrativo	363	303
Operativo	1,664	1,626
Total	2,027	1,929

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

Para el año 2023 el PNRP redujo sus contrataciones en 631 empleados con relación al año 2022, sin embargo, se observa que aumentó sus contrataciones en el área administrativa de 176 contratados en el año 2022, en el año 2023 aumentó a 363 contrataciones, es decir, un aumento de 187 empleados administrativos.

Por su parte, el área operativa se vio reducida en el 2023 en 818 empleados con respecto al año 2022 pues de 2,482 contratados en el año 2022 pasaron a 1,664 empleados en año 2023.

2. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ASIGNADO PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) 2022-2023

Este apartado está compuesto por el análisis del comportamiento del Presupuesto de Ingresos asignados para la operatividad del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) que corresponde a los períodos 2022-2023, fondos que fueron transferidos de la fuente de Tesoro Nacional.

Cabe señalar que el PNRP a pesar de figurar en el artículo No. 13 del Decreto No. 46-2022 como "un programa con autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera…", forma parte de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) como una gerencia interna de esta institución, donde la ENEE tiene facultades en el área presupuestaria y en el uso de las libretas pertenecientes al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.

a) Presupuesto de Ingresos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2022.

En el Cuadro Presupuesto de Ingresos Vigente y Ejecutado del PNRP 2022, se detalla la incorporación presupuestaria al PNRP por un total de L 3,878.44 millones. Esta asignación se realizó porque el PNRP fue aprobado para iniciar sus funciones durante el segundo semestre del año 2022. El monto mencionado fue establecido como el presupuesto de ingresos vigente para la operatividad del programa en ese período. Este presupuesto se distribuyó de la siguiente manera: L 238.23 millones para Servicios Personales, L 164.14 millones para Servicios No Personales, L 1,960.76 millones para Materiales y Suministros, y L 1,515.32 millones para Bienes Capitalizables. Al cierre de 2022, se ejecutó un presupuesto de L 1,452.00 millones.

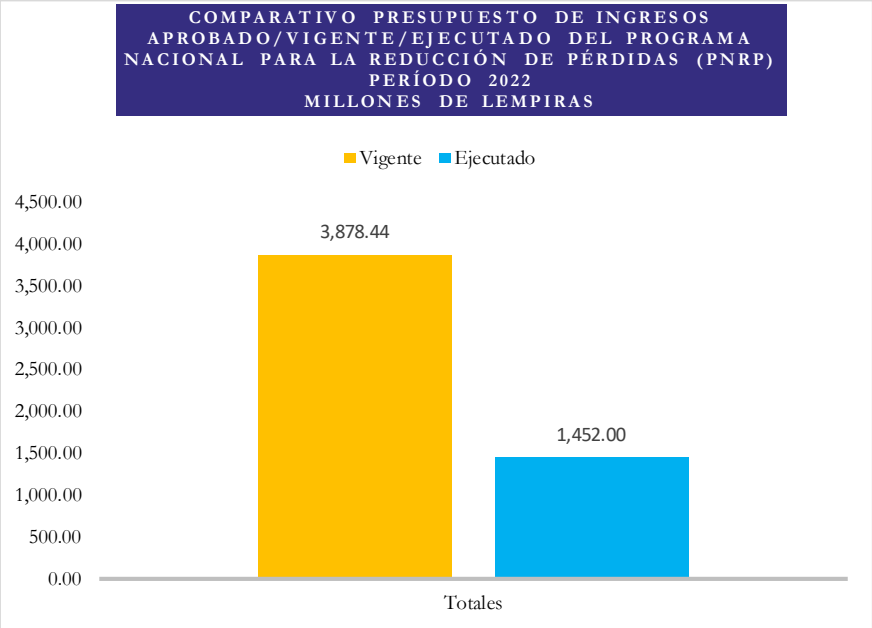
Presupuesto de Ingresos Vigente/ Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2022

(Millones de Lempiras)

Detalle	Vigente	Ejecutado	Variación Absoluta Vigente-Ejecutado	Variación (%) Vigente -Ejecutado
Servicios Personales	238.23	78.12	-160.11	-67.21
Servicios no Personales	164.14	70.66	-93.48	-56.95
Materiales y Suministros	1,960.76	949.28	-1,011.48	-51.59
Bienes Capitalizables	1,515.32	353.94	-1,161.38	-76.64
Total	3,878.44	1,452.00	-2,426.44	-62.56

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

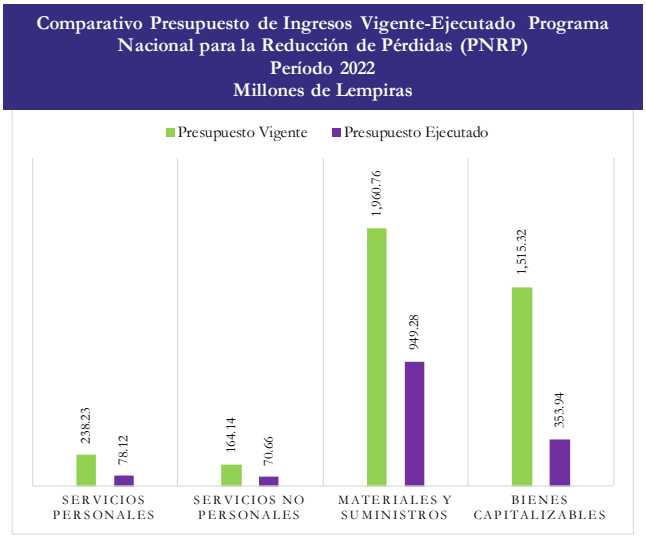
En el Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente/Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2022 se muestran las variaciones existentes entre las cantidades totales del presupuesto de ingresos vigente y ejecutado del PNRP del período 2022.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

El PNRP contó con un presupuesto vigente de L 3,878.44 millones de los cuales logró ejecutar la cantidad de L 1,452.00 millones, quedando sin ejecutar un monto de L2,426.44 millones, es decir un 62.56% el cual representa casi en su totalidad el valor representado en los cuatro procesos de licitación que fueron fracasados por aspectos de no reunir los aspectos técnicos y financieros de los pliegos de condiciones. La cantidad sin ejecutar quedó como remanente para el período 2023.

En el siguiente Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Vigente-Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) del período 2022 se presentan las variaciones entre el presupuesto vigente y ejecutado según los renglones por grupo de gastos.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Para el período 2022 se aprobó un presupuesto vigente para el grupo de gastos de Servicios Personales deL 238.23 millones de los cuales se ejecutaron L 78.12 millones, quedando sin ejecutar el 67.21% de la cantidad aprobada. Para el grupo de gasto Servicios No Personales el presupuesto vigente fue de L 164.14 millones ejecutando un monto de L 70.66 millones por lo cual no se ejecutó un 56.95% del presupuesto vigente establecido.

En el grupo de gastos de Materiales y Suministros el presupuesto vigente fue de L 1,960.76 millones, no obstante, solo se ejecutó la cantidad de L 949.28 millones, no En el grupo de gastos de Materiales y Suministros el presupuesto vigente fue de L 1,960.76 millones, no obstante, solo se ejecutó la cantidad de L 949.28 millones. Por su parte, el grupo de gastos de Bienes Capitalizable con un presupuesto vigente de L 1,515.32 millones, ejecutó L 353.94 millones, siendo este grupo el que presenta la menor ejecución del presupuesto disponible para el período 2022. Lo anterior, debido principalmente a los procesos incompletos de las licitaciones que se pretendían realizar en el año 2022.

b) Presupuesto de Ingresos período 2023 Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

Para el período 2023 al Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas se le aprobó un presupuesto de ingresos para su operatividad de L 5,488.50 millones para su operatividad, se realizó una disminución mediante modificación presupuestaria por un monto de L 2,988.58 millones, quedando un presupuesto vigente de L 2,499.92 millones. De este monto, se ejecutaron L 1,886.79 millones, tal y como se detalla en el Cuadro Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023.

Presupuesto de Ingresos Aprobado / Vigente / Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023

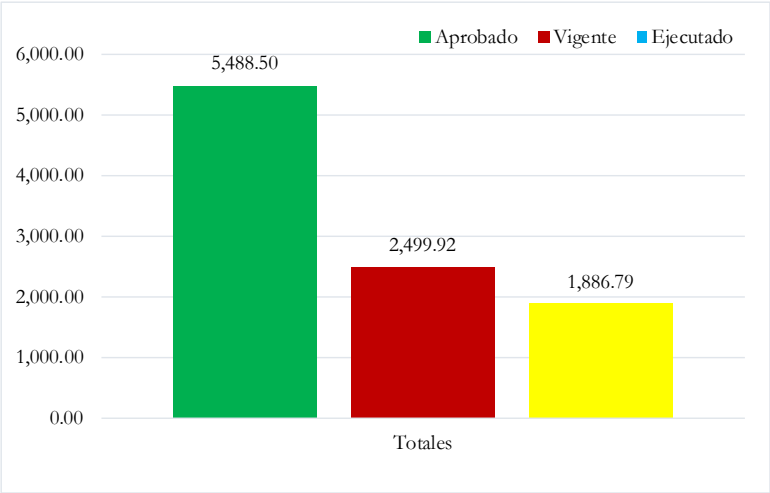
(Millones de Lempiras)

Detalle	Aprobado	Vigente	Ejecutado	Variación Absoluta Vigente-Ejecutado	Variación Porcentual (%)Vigente Ejecutado
Servicios Personales	2,132.66	1,359.19	957.18	-402.01	-29.58
Servicios no Personales	279.38	371.98	340.31	-31.67	-8.51
Materiales y Suministros	1,616.97	76.09	54.17	-21.92	-28.81
Bienes Capitalizables	1,459.49	692.66	535.13	-157.53	-22.74
Total	5,488.50	2,499.92	1,886.79	-613.13	-24.53

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

En el Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/ Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023 refleja la variación entre las cantidades totales del Presupuesto de Ingresos aprobado, vigente y ejecutado para la operatividad del PNRP.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Aprobado/Vigente y Ejecutado
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Millones de Lempiras



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

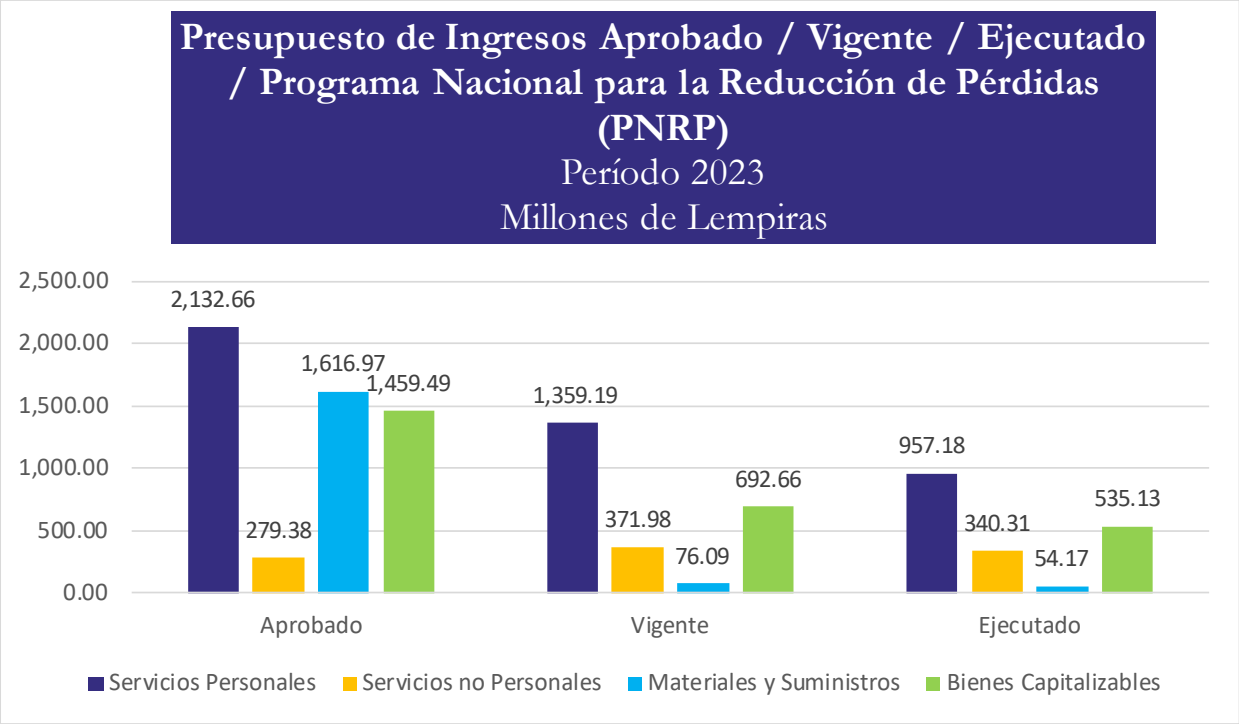
En el año fiscal 2023, se aprobó para el PNRP un presupuesto de L 5,488.50 millones. Sin embargo, este monto fue reducido mediante una modificación presupuestaria, transfiriendo aproximadamente L 2,988.00 millones al proyecto 12, objeto de gasto 42270[5] , lo que dejó un presupuesto vigente de L2,499.92 millones, representando una reducción del 54.45% respecto al presupuesto original. El PNRP logró ejecutar la cantidad de L 1,886.79 millones, quedando un saldo sin ejecutar de L 613.13 millones, equivalente al 24.53%.

El Gráfico Presupuesto de Ingresos Aprobado/ Vigente / Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presenta las variaciones entre el presupuesto aprobado, vigente y ejecutado según los renglones por grupo de gastos del año 2023.

Para este período se aprobó para el grupo de gastos de Servicios Personales un monto de L 2,132.66 millones, después de una modificación presupuestaria se estableció un presupuesto vigente de L 1,359.19 millones de los cuales el PNRP ejecutó L 957.18 millones. En el grupo de gastos Servicios No Personales se aprobó un presupuesto de L 279.38 millones, luego de la modificación presupuestaria aumentó a una cantidad de L 371.98 millones de los cuales el PNRP ejecutó L 340.31 millones. Por otro lado, para Materiales y Suministros se aprobó un presupuesto de L 1,616.97 millones posteriormente se estableció un presupuesto vigente por la cantidad de L 76.09 millones de los que se ejecutaron L 54.17 millones.

Para el último grupo de gastos, Bienes Capitalizables, se aprobó un monto de L 1,459.49 millones, quedando un presupuesto vigente previa modificación presupuestaria de L 692.66 millones y se ejecutó un monto de L 535.13 millones.

[5] Informe de Desempeño Año 2023, PNRP.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Los porcentajes de ejecución sin realizar entre el presupuesto de ingresos vigente y ejecutado se describen; para el grupo de gasto de Servicios Personales del total disponible no se ejecutó un 29.58%, en Servicios No Personales un 8.51% no se logró alcanzar, para el grupo de gastos de Materiales y Suministros no se logró ejecutar un 28.81% y para Bienes Capitalizables no se ejecutó un 22.74%. Determinando que el grupo de gastos con mayor porcentaje de no ejecución para el período 2023 fue el de Servicios Personales.

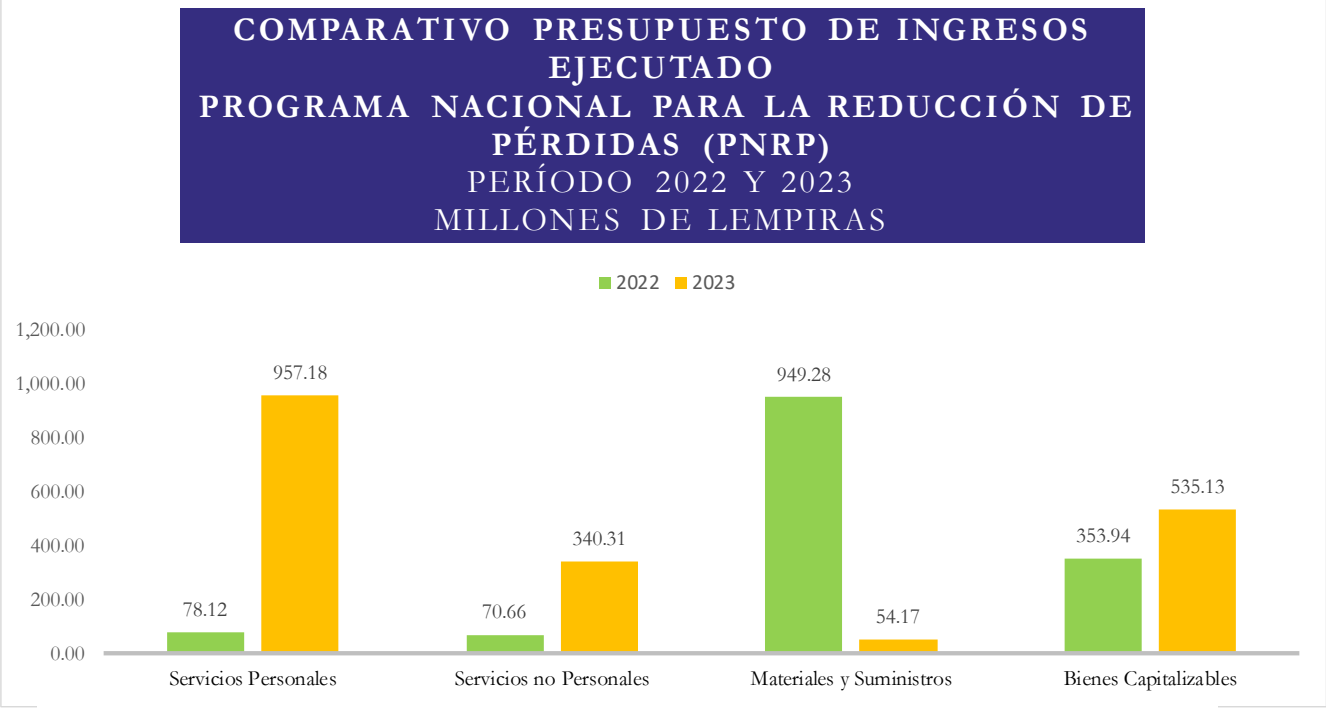
c) Comparativo del Presupuesto de Ingresos Ejecutado período 2022-2023 del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

En el Cuadro Presupuesto de Ingresos Ejecutado del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas período 2022-2023 se evidencian las diferencias entre las cantidades que se lograron ejecutar por grupo de gastos entre los años 2022 y 2023 por el PNRP. Para el año 2022, se ejecutó un monto de L 1,452.00 millones mostrando un aumento en relación al 2022 de L 434.80 millones para el 2023 que cerró con un ejecutado de L 1,886.79 millones.

Presupuesto de Ingresos Ejecutado Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas(PNRP) Período 2022-2023 (Millones de Lempiras)				
Detalle	Ejecutado 2022	Ejecutado 2023	Variación Ejecutado 2022 y 2023	Variación Porcentual (%) Ejecutado 2022 y 2023
Servicios Personales	78.12	957.18	879.06	1,125.26
Servicios no Personales	70.66	340.31	269.65	381.62
Materiales y Suministros	949.28	54.17	-895.11	-94.29
Bienes Capitalizables	353.94	535.13	181.20	51.19
Total	1,452.00	1,886.79	434.80	29.94

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el PNRP.

El siguiente Gráfico Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presenta un comparativo por grupo de gastos que existen entre el presupuesto ejecutado del año 2022 y el 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

En el grupo de gastos de Servicios Personales, se ejecutó un total de L 78.12 millones en 2022. Sin embargo, este grupo experimentó un incremento significativo en 2023, alcanzando una ejecución de L 957.18 millones. Este aumento lo convierte en el renglón de gastos con el mayor crecimiento en 2023 en comparación con 2022, lo que indica que gran parte del presupuesto se destinó al pago de sueldos y salarios.

En el caso de los Servicios No Personales, en 2022 se ejecutaron L 70.66 millones, mientras que en 2023 el PNRP logró ejecutar L 340.31 millones, lo que representa un aumento del 381.62%.

En cuanto al grupo de gastos por Materiales y Suministros, se ejecutaron L 949.28 millones en 2022, pero en 2023 esta cifra disminuyó a L 54.17 millones, lo que representa una reducción del 94.29%. Este decremento se debe a que la mayor parte del abastecimiento de materiales y suministros necesarios para la operatividad del programa en 2023 se realizó durante el alistamiento del PNRP en 2022.

Por último, en el grupo de Bienes Capitalizables, se ejecutaron L 353.94 millones en 2022, incrementándose a L 535.13 millones en 2023, lo que representa un aumento del 51.19%.
En resumen, se puede determinar un incremento global del 29.94% en la ejecución del presupuesto de ingresos en 2023 en comparación con el ejecutado en 2022.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas durante el período 2022 y 2023 estableció un conjunto de líneas de acción destinadas al logro de las metas que fueron establecidas para su ejecución por la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se resalta que para el período 2022 las líneas de acción estuvieron principalmente orientadas en los aspectos de planeación, estimación y establecimiento de las mismas que en su ejecución, tomando en cuenta que el PNRP comenzó su alistamiento en el segundo semestre del año 2022.

Para el año 2023 el PNRP fijó diferentes líneas de acción con el objetivo de avanzar en la estabilización del ciclo comercial y dar un impacto positivo en términos de recuperación de pérdidas no técnicas.
A continuación, se describen las acciones que el PNRP desarrolló para el año 2023 clasificadas en los grupos de Líneas de Acción de Ciclo Comercial (acciones por pérdidas técnicas) y Líneas de Pérdidas (acciones por pérdidas no técnicas).
Cabe resaltar que el número de acciones metas a implementar, metas de energía (kWh) y cantidades monetarias incluidas en cada línea de acción son estimaciones basadas en aproximaciones de las tarifas promedio del valor de energía que vendió la ENEE, según base histórico, así como también se considera el aspecto de que no se cuenta con el valor exacto monetario de las pérdidas, debido a que se desconoce la suma equivalente a la cantidad energética perdida por tipo de consumidor (Comercial, Gobierno, Industrial, Municipal o Residencial) donde se ejecuta el siniestro.

Líneas de Ciclo Comercial

1. **Atención de Solicitudes de Nuevos Servicios:** al inicio de operaciones del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas se le asignaron alrededor de 80,000 solicitudes de nuevos servicios pendientes de atender, muchas de las mismas contaban con más de 2 años de antigüedad, estas solicitudes provienen de la administración anterior. Por lo cual el PNRP comenzó con la atención de estas solicitudes llegando a

avanzar con la ejecución de 59,509 solicitudes de nuevos servicios.

2. **Normalización de Servicios Directos:** esta línea de acción se orienta a instalar equipos de medida a suministros que no cuenta con un medidor que permita registrar la energía y son promediados por esta causa.
3. Atención de PQR: atención de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que los usuarios realizan en las ventanillas de servicio al cliente. En su mayoría estas peticiones están asociadas a una revisión del suministro de energía para corregir cualquier anomalía o desperfecto que no permita la correcta medición.
4. **Normalización de Clientes con Medidor Dañado:** está línea de acción se enfoca en el reemplazo de medidores que se encuentran dañados lo que no permite el correcto registro de energía consumida por los clientes y por lo cual estos son promediados.

Líneas de Pérdidas

1. Contratación de Usuarios Ilegales e Instalación AMI Centralizado: La normalización de ilegales contempla la contratación de suministros que se encuentran conectados directamente a la red de distribución sin ningún contrato o solicitud ante la empresa distribuidora, lo que representa un hurto directo de energía. Debido a este siniestro se establece la línea de acción de instalación de AMI centralizado que está orientada a realizar actividades de normalización en zonas donde se ha determinado una alta reincidencia de hurto de energía, lo que viene a contribuir al cambio del esquema de medición, brindando un mayor control a la empresa distribuidora, ya que los equipos de medida se centralizan en gabinetes y se ubican en los postes brindando el acceso al usuario, asegurando de esta manera la medida.
2. Barrido de Circuitos de Altas Pérdidas: Este representa el plan insignia del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas. Para ejecutar este plan se analizaron los circuitos donde se pierde mayor energía por cliente asegurando una mayor efectividad en las revisiones realizadas por las cuadrillas. Esta línea de acción se centra en realizar una revisión total de la totalidad de clientes por segmento de circuito para corregir anomalías y asegurar la medida en los suministros.

4. METAS DE RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) PERÍODO 2022-2023

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas presentado en julio del año 2022 comenzó durante este período con su etapa de alistamiento, incluyendo los procesos de licitación y coordinación logística. El primer operativo en campo se desplegó el 25 de noviembre del año 2022 en Tegucigalpa y el 28 de noviembre en San Pedro Sula razón por la cual en el período 2022 no se definió una meta de reducción de pérdidas, cerrando el indicador de pérdidas eléctricas en distribución de este período en 35.21%.

Para el período 2023 se estableció una meta de reducción del 4% lo que representaría en finanzas de la ENEE un aumento en la facturación anual de L 2,000.00 millones. Las metas establecidas, como se describe en el apartado de líneas de acción, son asignadas al PNRP por parte de la Junta Directiva de la ENEE.

A continuación, se describen los principales indicadores que se consideran para el establecimiento de la meta de reducción de pérdidas encomendada al Programa Nacional para la Reducción de las Pérdidas (PNRP):

1. La energía inyectada a la red de distribución: esta es la energía que ingresa a los 192 circuitos de distribución los cuales son las redes que suministran el servicio eléctrico a los más de 2 millones de clientes/usuarios a nivel nacional.

2. La energía facturada venta base y alumbrado público: esta es la energía que se factura a todos los usuarios conectados a la red de distribución y su proporcional de alumbrado público.
3. Energía facturada producto de la ejecución de planes: es la energía recuperada directamente de las acciones del PNRP en las diferentes líneas de acción.
4. Pérdidas totales de energía eléctrica: es la diferencia entre la energía que se inyecta a la red de distribución y la energía que se factura a cada uno de los clientes, lo que representa el total de las pérdidas técnicas y no técnicas de la red. El porcentaje de pérdidas es la razón porcentual de la energía pérdida y la energía inyectada a la red de distribución.

En el Cuadro Ejecución de Metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)período 2022-2023 se presentan los indicadores claves que se consideran para fijar la meta de reducción de pérdidas del programa. Se hace la segmentación por los resultados al cierre del período 2022 (GWh), la proyección/ estimación de meta para el año 2023 (GWh) y los resultados alcanzados al cierre del período 2023 de cada indicador clave determinando así el porcentaje de pérdida de energía eléctrica.

Ejecución de Metas del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

Período 2022-2023

Millones Gigavatio-hora (GWh).

Indicadores	Resultados a Diciembre 2022	Meta 2023	Resultados a Diciembre 2023	Variación Resultados 2022-2023	Variación Meta/ Resultados 2023
Energía Inyectada a la Red de Distribución	9,577.81	9,881.55	10,203.44	625.63	321.89
Energía Facturada Venta Base y Alumbrado Público	6,205.37	6,398.23	6,368.62	163.25	-29.61
Energía Facturada Producto de Ejecución de Planes	0.00	399.20	72.26	72.26	-326.94
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica	3,372.44	3,084.12	3,762.56	390.12	678.44
Pérdidas Totales de Energía Eléctrica (%)	35.21	31.21	36.88	1.66	5.66

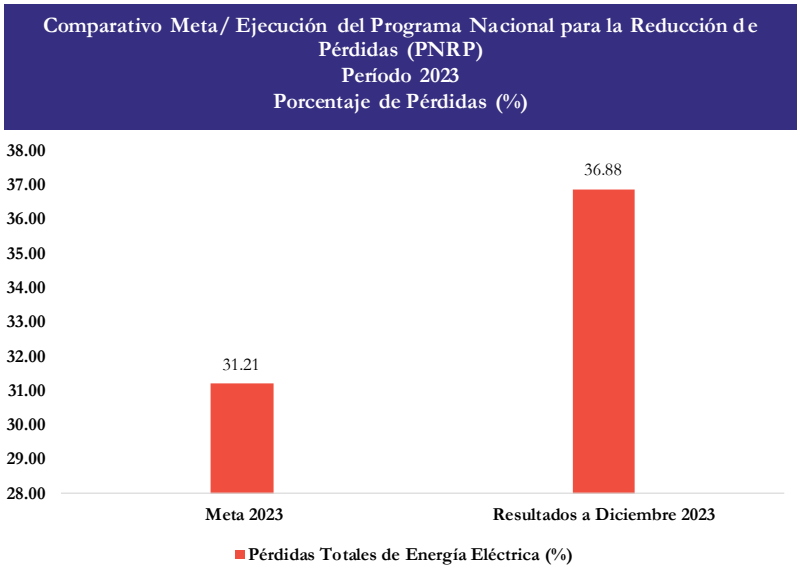
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Para el cierre del período 2022 la energía inyectada a la red de distribución fue de 9,577.81 millones de GWh, se estimó un crecimiento del 3.17% para el año 2023, no obstante, el incremento real fue del 6.53%, es decir 625.63 millones de GWh, siendo su total al cierre del año 2023 de 10,203.44 millones de GWh.

El indicador energía facturada venta base y alumbrado público al cierre del año 2022 fue de 6,205.37 millones de GWh, se estimó una meta de 6,398.23 millones de GWh, o sea, un incremento del 3.11% para el año 2023 siendo al cierre de este su incremento real de 2.63% en comparación al 2022 lo que equivale a un aumento de 163.25 millones de GWh quedando en 6,368.62 millones GWh.

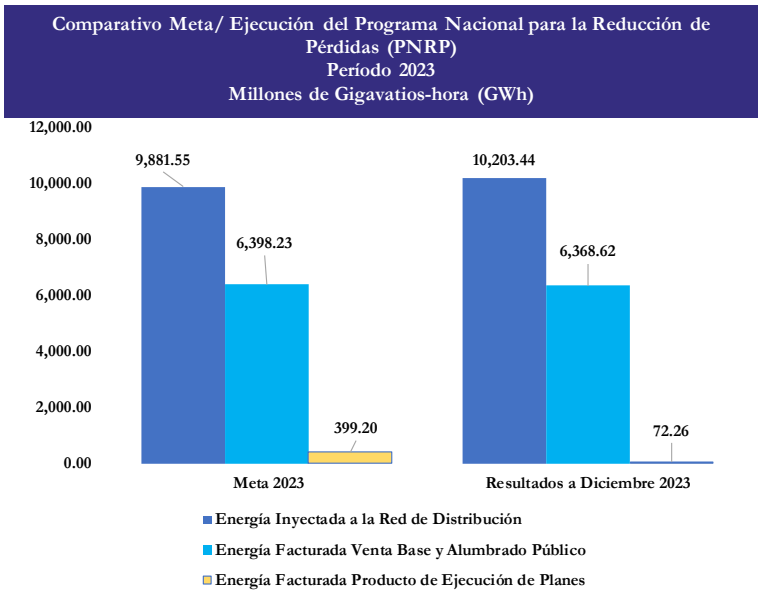
La energía facturada producto de ejecución de planes (líneas de acción) al cierre del período 2022 fue 0.00 de GWh ya que las acciones se pusieron en marcha a partir del año 2023 estimando para este año una meta de 399.20 millones de GWh de los cuales se logró alcanzar al final del período 72.26 millones de GWh, o sea el 18.10% de la meta estimada.

El Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) muestra los porcentajes totales de pérdidas de energía eléctrica del PNRP. La meta establecida para el año 2023 fue estimada en un porcentaje de pérdida del 31.21%, no obstante, al cierre del período 2023 el resultado obtenido fue de 36.88%, lo que muestra un incremento de 5.66 puntos porcentuales, por lo que no se logró cumplir la meta previamente determinada que mediante la puesta en marcha de las diferentes líneas de acción se planeaba alcanzar



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) donde se muestran las variaciones entre los valores estimados y los resultados obtenidos para el período 2023 de los indicadores claves que determinan el porcentaje de pérdidas de energía eléctrica.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

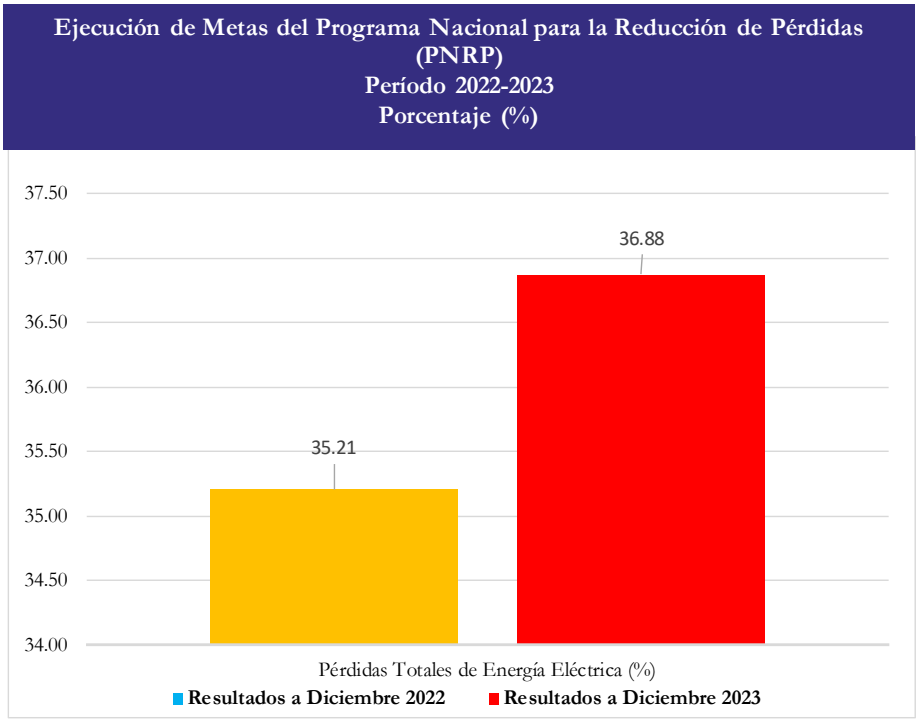
La energía inyectada a la red de distribución que se estimó para el año 2023 fue de 9,881.55 millones de GWh, sin embargo, el resultado obtenido al cierre del período 2023 aumentó en 321.89 millones de GWh (10,203.44 millones de GWh), es decir, 3.26% más de lo estimado esto a razón del comportamiento atípico que simbolizó la influencia del fenómeno del Niño, lo que provocó una ola de calor sin precedentes, siendo este un evento climático complejo que altera los patrones meteorológicos generando temperaturas extremas ocasionando así un aumento significativo de la demanda de energía, especialmente en sistemas de refrigeración y climatización. Por esta razón se necesitó una mayor inyección de energía en la red de distribución para satisfacer este consumo adicional, según explicó el PNRP.

La energía Facturada Venta Base y Alumbrado Público se estableció en 6,398.23 millones de GWh, pero al cierre del 2023 se logró facturar 6,368.62 millones de GWh, lo que representa que se logró una cantidad menor de lo estimado, disminuyendo en 29.61 millones de GWh.

Y, finalmente la Energía Facturada Producto de la Ejecución de Planes del PNRP se estimó en 399.20 millones de GWh, no obstante, el resultado al final del período 2023 fue de 72.26 millones de GWh, es decir, que se obtuvo 326.94 millones de GWH menos de lo planificado para el programa, lo que implica que se realizó una ejecución reducida de las líneas de acción establecidas.

Al inicio del período 2023, se acumulaban un total de 68,678 solicitudes pendientes para la Atención de Nuevos Suministros, 99,803 para la Normalización de Servicios Directos, 91,391 para la Atención de PQR, y 121,597 para la Normalización de Equipos Dañados. A lo largo del año 2023, se recibieron nuevas solicitudes, sumando 49,705 en Atención de Nuevos Suministros, 49,662 en Normalización de Servicios Directos, 44,031 en Atención de PQR, y 52,691 en Normalización de Equipos Dañados. Como resultado, además de resolver las solicitudes pendientes del año anterior (2022), el programa tuvo que gestionar un considerable volumen de nuevas solicitudes acumuladas durante el período 2023.

El Gráfico Comparativo Meta/ Ejecución del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) muestra los porcentajes de pérdidas de energía eléctrica período 2022-2023. Al cierre del período 2022 el porcentaje de pérdidas ascendió a 35.21% siendo este porcentaje el que se tomó como línea de partida para la estimación y planificación de diferentes líneas de acción para alcanzar la meta trazada de reducción de pérdidas del 4%, no obstante, al cierre del período 2023 el porcentaje de pérdidas de energía eléctrica aumentó en 1.66% en comparación del cierre del año 2022, ya que al final del año fiscal el resultado obtenido fue del 36.88 puntos porcentuales de pérdidas de energía eléctrica.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Se destaca que para el cierre del período 2023 no solo no se logró alcanzar el porcentaje meta de reducción de pérdidas, sino, que en su lugar este sufrió un aumento del 1.66%. Al indagar sobre las causas que promovieron no alcanzar el resultado estimado las autoridades correspondientes del PNRP resaltaron que para el cierre del año 2023 aunque la energía inyectada en la red de distribución tuvo un incremento del 6.53%, que representa más del doble del aumento estimado, la variación en la venta base excluyendo lo facturado por las acciones del PNRP solamente creció un 2.63%, generando una brecha significativa y anómala entre estos indicadores ya que se proporciona más energía pero el nivel de crecimiento porcentual de ingresos por ella no crece a la par, por lo que a medida se intenta reducir las pérdidas anteriores nuevas se presentan y se acumulan limitando poder reducir el porcentaje de pérdidas de energía total a un ritmo de tiempo menor.

Otras de las causas del aumento del porcentaje de pérdidas del período 2023 que el PNRP describió fueron los retrasos en la entrega de equipos licitados en el último semestre de 2022 debido principalmente a problemas en el transporte marítimo ocasionados por la pandemia de COVID-19 complicando el cumplimiento de esta meta. La pandemia afectó las cadenas de suministros globales causando cierres temporales de fábricas, escasez de mano de obra en puertos clave y una alta demanda de bienes. Además de la alta demanda de bienes, la crisis se agudizó con la escasez de contenedores y equipos, la congestión portuaria y el conflicto en Ucrania que alteró rutas marítimas importantes.

Cada uno de estos factores el PNRP los remarcó como los principales causantes en el retraso de la puesta en marcha de los trabajos de campo a nivel nacional hasta mayo del año 2023. La disminución del tiempo efectivo para realizar las labores planificadas contribuyó al incumplimiento de la meta planteada del porcentaje de reducción de pérdidas totales de energía eléctrica que para el año 2023 ascendió a 36.88%.

5. EJECUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DEL PNRP PARA EL PERÍODO 2023

En el siguiente Cuadro Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) se presentan las metas establecidas de acciones y recuperación de energía en KWh que se determinaron a ejecutar durante el período 2023 en el PNRP, así como la cantidad y el porcentaje de desarrollo que se lograron alcanzar de esas metas al cierre del año 2023 por tipo de línea de acción implementada.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

Período 2023

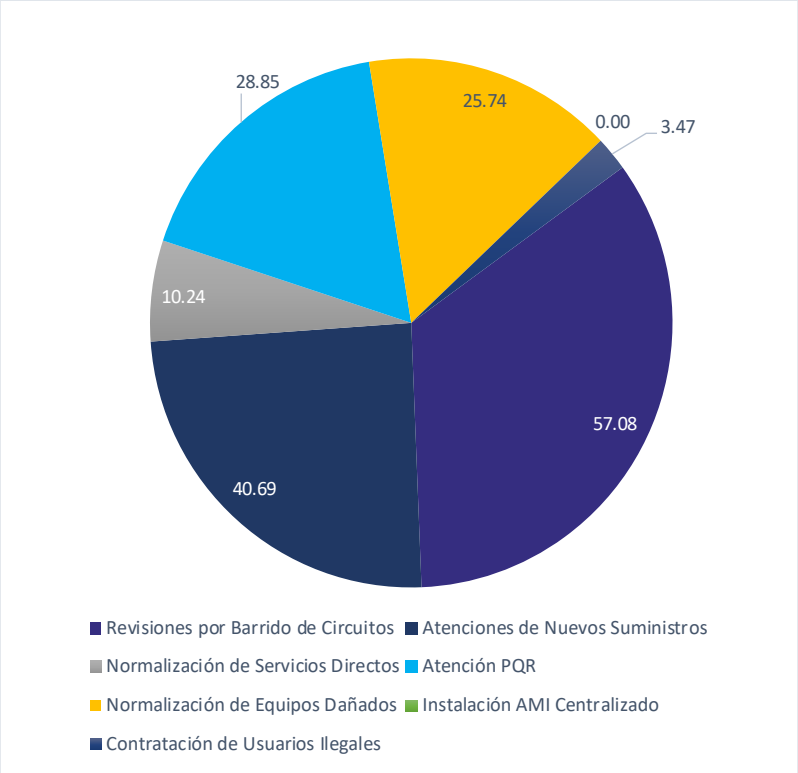
Acciones/KWh

Plan	Metas Acciones	Meta Energía (KWh)	Acciones Ejecutadas	Energía Recuperada (KWh)	Avance Acciones (%)	Avance Energía (%)
Revisiones por Barrido de Circuitos	366,310	226,713,438.00	209,106	60,467,774.00	57.08	26.67
Atenciones de Nuevos Suministros	103,999	0.00	42,315	9,467,978.00	40.69	0.00
Normalización de Servicios Directos	57,170	13,100,000.00	5,855	313,804.00	10.24	2.40
Atención PQR	78,982	10,480,000.00	22,787	390,786.00	28.85	3.73
Normalización de Equipos Dañados	115,768	55,020,000.00	29,794	1,562,582.00	25.74	2.84
Instalación AMI Centralizado	21,864	8,733,333.00	0	0.00	0.00	0.00
Contratación de Usuarios Ilegales	85,296	85,150,000.00	2,963	55,736.00	3.47	0.07
Total	829,389	399,196,771.00	312,820	72,258,660.00	37.72	18.10

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

En el Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) 2023 se muestran los porcentajes de avance de acciones por cada línea de acción ejecutada en el año 2023 por el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Avance de Acciones (%)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Para el logro de la meta de reducción de pérdidas de energía establecida para el PNRP en el período 2023 se establecieron metas de acciones a ejecutar, así como metas de energía a recuperar para cada uno de los planes de acción tal como se describe a continuación, para Revisiones por Barrido de Circuitos se estableció una meta de 366,310 acciones y una meta de energía de 226,713,438 KWh, Atenciones de Nuevos Suministros 103,999 acciones y 0 KWh, Normalización de Servicios Directos 57,170 acciones y 13,100,000 KWh, Atención PQR 78,982 acciones y 10,480,000 KWh, Normalización de Equipos Dañados 115,768 acciones y 55,020,000 KWh, Instalación AMI Centralizado 21,864 acciones y 8,733,333 KWh y Contratación de Usuarios Ilegales 85,296 acciones y 85,150,000 KWh. Lo anterior muestra que el plan de acción con la mayor meta de acciones a ejecutar y energía a recuperar fue el de Revisiones por Barrido de Circuitos y el plan con la menor cantidad de acciones a realizar y energía a recuperar fue el de Instalación de AMI Centralizado línea de acción la cual no se ejecutó durante el período 2023.

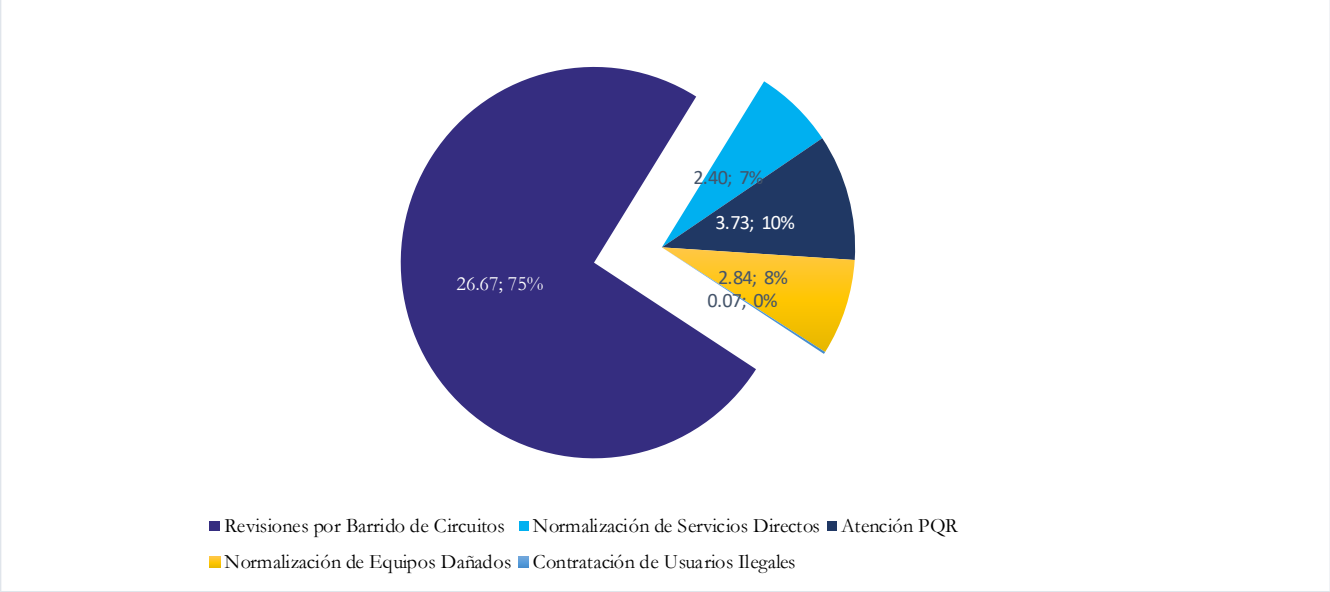
La línea de acción que ejecutó el mayor porcentaje de acciones del PNRP fue la de Revisiones por Barridos de Circuito completando un 57.08% (209,106 acciones) de las acciones establecidas como meta, seguida a esta se encuentra la línea de Atenciones a Nuevos Suministros que refleja un porcentaje de ejecución de 40.69% (42,315 acciones). Las líneas de acción de Atención PQR (22,787 acciones), Normalización de Equipos Dañados (29,794 acciones) y Normalización de Servicios Directos (5,855 acciones) presentan un porcentaje de ejecución de 28.85%, 25.74 % y 10.24% respectivamente, la Contratación de Usuarios Ilegales es la línea de acción con menor porcentaje de ejecución solo realizando el 3.47% (2,963 acciones) de la meta

de acciones encomendadas.

La línea de acción de Instalación AMI Centralizado no ejecutó ninguna de las acciones metas estimadas debido a problemas en los procesos de licitación que limitaron poder iniciar su ejecución en el año 2023, quedando está línea establecida para ejecutar acciones hasta el período 2024. De manera global del total de acciones metas establecidas para el período 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas solo ejecutó el 37.72% de ellas.

El Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presenta los porcentajes de avance de energía recuperada por cada línea de acción ejecutada en el año 2023 por el PNRP.

Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)
Período 2023
Avance de Energía (%)



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

La línea de acción con mayor porcentaje de recuperación de energía de la meta establecida fue la de Revisiones por Barrido de Circuitos ya que recuperó un 26.67% de lo estimado, las demás líneas de acción tuvieron porcentajes de recuperación de energía mínimos siendo estos Atención PQR 3.73%, Normalización de Equipos Dañados 2.84%, Normalización de Servicios Directos 2.40%, Contratación de Usuarios Ilegales 0.07%, razón por la cual se determina que del total de la meta establecida de recuperación de energía eléctrica del período 2023 el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas solo recuperó el 18.10% de lo estimado.

Cabe resaltar que la línea de acción Atención a Nuevos Suministros no tuvo una meta de recuperación de energía eléctrica establecida, no obstante, su ejecución logró obtener resultados de recuperación de energía que se detallan en el siguiente apartado.

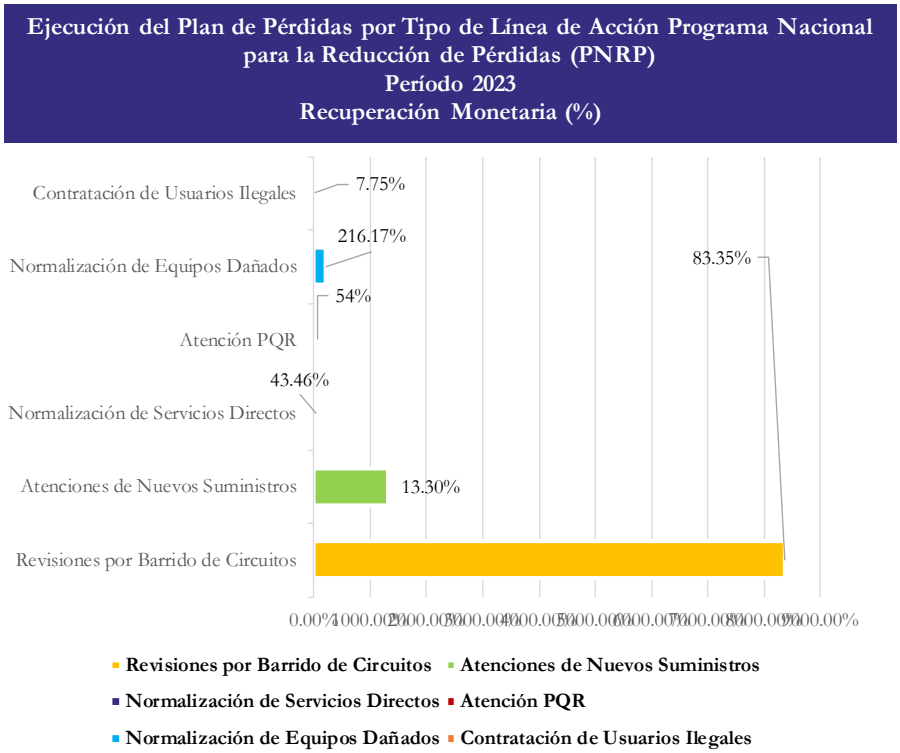
A continuación, se presenta el Cuadro Energía Recuperada equivalente a Lempiras del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) que muestra los porcentajes de recuperación en Lempiras equivalentes a la energía recuperada (KWh) por cada línea de acción durante el año 2023.

Energía Recuperada equivalente a Lempiras del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) Período 2023			
KWh/Millones de Lempiras			
Plan	Energía Recuperada (KWh)	Recuperación en Millones de Lempiras	Recuperación (%)
Revisiones por Barrido de Circuitos	60,467,774.00	302.34	83.68
Atenciones de Nuevos Suministros	9,467,978.00	47.34	13.10
Normalización de Servicios Directos	313,804.00	1.57	0.43
Atención PQR	390,786.00	1.95	0.54
Normalización de Equipos Dañados	1,562,582.00	7.81	2.16
Instalación AMI Centralizado	0.00	0.00	0.00
Contratación de Usuarios Ilegales	55,736.00	0.28	0.08
Total	72,258,660.00	361.29	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

Con cada una de las líneas de acción ejecutadas el PNRP obtuvo resultados de recuperación de energía eléctrica para el período 2023 tal como se describen a continuación, con las Revisiones por Barrido de Circuitos se recuperaron 60,467,774 KWh, Atenciones de Nuevos Suministros 9,467,978 KWh, Normalización de Equipos Dañados 1,562,582 KWh, Atención PQR 390,786 KWh, Normalización de Servicios Directos 313,804 KWh y con la Contratación de Usuarios Ilegales 55,736 KWh, determinando que el plan de acción con la mayor recuperación de energía eléctrica fue el de Revisiones por Barrido de Circuitos y el plan de acción implementado con la menor cantidad de energía recuperada fue el de Contratación de Usuarios Ilegales.

El Gráfico Ejecución del Plan de Pérdidas por Tipo de Línea de Acción Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) presenta los porcentajes de recuperación con que cada línea de acción ejecutada contribuyó del total de la recuperación en Lempiras al cierre del período 2023 cuyo monto fue de L 361.29 millones equivalentes a los 72,258,660 KWh recuperados.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

La línea de acción que representa la mayor recuperación monetaria es la de Revisiones por Barridos de Circuitos ya que a través de su ejecución se logró alcanzar el 83.68% del total recuperado lo que equivale a L 302.34 millones. Las Atenciones de Nuevos Suministros representan el 13.10% del total monetario recuperado, o sea L 47.34 millones. Las líneas de acción de Normalización de Equipos Dañados L 7.81 millones (2.16%), Atención PQR L 1.95 millones (0.54%), Normalización de Servicios Directos L 1.57 millones (0.43%) y Contratación de Usuarios Ilegales L 0.28 millones (0.08%).

Mediante la implementación de cada una de las líneas de acción para el logro de las metas establecidas el PNRP intervino un total de 312,820 clientes/usuarios clasificados según su tipo durante el período 2023, siendo los usuarios residenciales los mayormente intervenidos con 283,971 intervenciones y los usuarios municipales los que recibieron menor intervención con 468 intervenciones, tal como se presenta en el Cuadro Usuarios Intervenidos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) período 2023.

Usuarios Intervenidos Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

Período 2023

Tipo	Numero de Intervenciones
Comercial	26,162
Gobierno	1,284
Industrial	935
Municipal	468
Residencial	283,971
Total	312,820

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por PNRP.

E. COSTOS INCURRIDOS POR EL ESTADO DE HONDURAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE ENERGÍA Y OTRAS GESTIONES PRESTADAS A LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para el manejo de la reducción de pérdidas, facturación, gestiones de cobranzas y otros servicios ha realizado convenios con diferentes empresas para la prestación de los mismos.

Una de esas empresas fue la Empresa Energía Honduras (EEH) iniciando sus operaciones en agosto del 2016 bajo el Contrato de Alianza Público Privada para la recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para la ejecución del componente de distribución y Flujo Financiero", esta empresa operó hasta el 19 de agosto del 2023 generando costos al Estado de Honduras durante ocho (8) años por un costo total de L 23,239.48 millones.

En el 2016, año en que inicio operaciones la Empresa Energía Honduras (EEH) se erogaron L 1,048.23 millones y al cierre de operaciones en agosto del 2023 los costos fueron de L 2,069.70 millones, cabe resaltar que estos costos eran manejados a través de un fiduciario manejado por una Institución financiera reconocida en el País.

Costos Incurridos por el Estado de Honduras por la Implementación de Programas de Reducción de Pérdidas

Millones de Lempiras

Ente	Período de Ejecución	Costo
Empresa Energía Honduras (EEH)	Agosto 2016 a Agosto 2023 (7 años)	23,239.48
Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD)	Agosto 2023 a Diciembre 2023 (5 meses)	1,086.61
Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP)	Noviembre del 2022 a Diciembre 2023 (1 año, 1 mes)	3,375.79
TOTALES		27,701.88

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante Oficio GGENEE-894-VIII-2024 e información presentada por Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP).

A partir del 20 de agosto del 2023 inicia operaciones la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), unidad creada con la finalización del contrato suscrito con la Empresa Energía Honduras (EEH), desde su creación en agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo esta unidad a generado costos por un monto de L 1,086.61 millones, en su primer mes de operaciones los costos ascendieron a L 176.00 millones, en septiembre L 212.79 millones, en octubre un valor de L 213.02 millones, en el mes de noviembre los costos fueron de L 267.60 millones y al 31 de diciembre fueron L 217.20 millones. Cabe resaltar que esta unidad la función principal es la labor de cobranza y atención al cliente.

Como se mencionó anteriormente según Decreto No. 46-2022 en su artículo No. 13 se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP), teniendo este programa autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos, consistente en reducir las pérdidas en un 8% en un período de 12 meses partiendo de la base de 38% que incluye al menos un 3% de pérdidas

en la trasmisión.

El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) fue anunciado de manera oficial el 5 de julio del año 2022, no obstante, por gestiones de compras, contrataciones, entre otros, un segundo lanzamiento oficial y/o puesta en marcha tuvo lugar el 25 de noviembre del año 2022, a partir de esta fecha hasta el 31 de diciembre del 2023 los costos incurridos para la reducción de pérdidas de este programa ascendieron a L 3,375.79 millones.

Se puede resaltar que los costos en los que se ha incurrido entre la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) y el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) desde la creación de ambas al cierre del 2023 asciende a L 4,462.40 millones, monto similar a los costos generados por la EEH en sus primeros dos años de operaciones que ascendieron a un monto de L 4,542.30 millones.

CAPÍTULO V

DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2022-2023

En este capítulo se presentan las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2022-2023, con la finalidad identificar y exponer cual fue el impacto o consecuencia de cada una de las reformas en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluye también el análisis del gasto fiscal derivado de exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero como parte de las reformas fiscales realizadas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2022-2023.

En la descripción de las reformas fiscales se tomó como fuente la información proporcionada por SEFIN a través de su Dirección General de Política Tributaria (DGPT), el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ya que son las instituciones responsables de recaudar los impuestos internos y aduaneros a nivel nacional.

A. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2022-2023

La Real Academia Española define la Reforma Fiscal como: "Conjunto de medidas conducentes a cambiar radicalmente el régimen tributario establecido, o una parte sustancial del mismo". En Honduras son varios los entes que intervienen en la implementación de nuevas reformas, entre ellos se pueden mencionar: La Presidencia de la República en Consejo de ministros, la Secretaría de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS); sin embargo, los contribuyentes que son los afectados con el impacto de las reformas fiscales, no participan en las decisiones aplicadas a tales reformas.

A continuación, se presentan varios escenarios para analizar y reflexionar sobre las repercusiones en las metas de recaudación, en cada tipo de impuesto, el objetivo que busca cada reforma y la manera en que estas benefician o afectan a la ciudadanía en general.

En el período 2022-2023 la Presidencia de la República en Consejo de Ministros y el Congreso Nacional aprobaron varias Reformas Fiscales, entre las que se mencionan: la reducción al precio de las gasolinas super, regular, diésel y gas LPG; reducción del costo del flete marítimo; exoneración de impuestos a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO); amnistía vehicular; exoneración de impuestos para compra de vehículos pesados y ambulancias a varios municipios del país, entre otras.

a. Reformas Fiscales 2022

Para el año 2022 se aprobaron 4 reformas fiscales, las cuales iban orientadas a incentivar la inversión productiva para promover la competitividad en el país, con la finalidad de contribuir al crecimiento económico en aras a conseguir el máximo bienestar para toda la sociedad.

1. Decreto N° 3-2022 publicado el 11 de febrero del 2022, Reformar Artículo 4 del Decreto N° 278-2013.

Consistió en una reducción al precio de las gasolinas super y regular, diésel y gas LPG en $0.4140 cada una por galón, equivalente a diez lempiras (L 10.00) por cada galón, como un aporte para la atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial. Con esta medida se pretendió reactivar la economía del país,

que se verá reflejada en el Producto Interno Bruto (PIB).

Los combustibles tienen un impacto directo en la inflación, por lo que implementar esta medida coadyuvó al control de la misma. Así mismo, benefició a la población en general, ya que la reducción a los combustibles representa un incentivo a la inversión, que incide favorablemente en la economía de los hogares hondureños, sobre todo aquellos sectores más vulnerables.

2. Decreto N° 26-2022 publicado el 28 de abril del 2022, Sobre el Costo del Flete Marítimo.
Se concedió una Ampliación hasta el 30 de junio de 2022 la vigencia del Decreto Legislativo 96-2021, emitido el 14 de octubre del año 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 18 de octubre del año 2021, edición N° 35,749, relacionado con las medidas económicas extraordinarias sobre el costo del Flete Marítimo, el cual su cobro para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías se estableció con base al veinticinco (25%) del valor consignado en el documento de transporte (Bill of Lading-B/L).

Medida aplicable a las mercancías que se importaron en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia, cuya finalidad fue obtener una reducción en los costos de importación derivados de los fletes marítimos, favoreciendo a las personas naturales y jurídicas involucradas en los procesos de importación de mercancías y a la población en general.

Los beneficiados con este decreto deberían trasladarlo a los consumidores finales, los que se verían reflejados en el precio final de venta a los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.

3. Decreto N° 54-2022 publicado el 30 de junio de 2022, Exoneración a BANASUPRO.
Se exoneró del pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales o nacionales y de cualquier otro tipo de impuestos a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), con la finalidad de contribuir al bienestar económico y social de la población en general y en particular de los sectores más vulnerables económicamente, mediante el abastecimiento de productos de la canasta básica con estándares de calidad a menores precios.

Otro de los beneficios que se buscaron fue fortalecer la operatividad del BANASUPRO en lo relacionado con la exoneración de impuestos tasas y contribuciones; ya que brindaría a las familias hondureñas precios justos y competitivos de los productos y alimentos de consumo básico; con ello incrementar las ventas de la institución y así mejorar sus ingresos.

4. Acuerdo Ejecutivo N° 352-2022 publicado el 17 de mayo de 2022, Exonerar del Pago del Impuesto Sobre Ventas al Café.
Además de los productos cafeteros incluidos en los reglones 136 y 240 del anexo del Acuerdo Ejecutivo 005-2014, que contiene la lista de artículos esenciales de consumo popular exonerados del pago de Impuesto Sobre Ventas, se deberá incluir también el café en los diferentes estados de la cadena productiva: oro, pergamino seco, pergamino húmedo y café en uva.

La reducción del Impuesto Sobre Ventas al café constituye un aporte significativo a un rubro económico relevante, como es el sector cafetalero que comprende miles de familias hondureñas, generando bienestar y desarrollo por medio del trabajo y la producción de café.

b. Reformas Fiscales 2023

El año 2023 fue un año atípico, únicamente hubo una reforma fiscal, esto fue producto de la crisis a lo interno del Poder Legislativo, ya que los diputados de las diferentes bancadas no lograban ponerse de acuerdo, lo que conllevo a que no se aprobaran proyectos y leyes que atendieran la alimentación de los pobres, la educación y la salud de calidad para la ciudadanía, que con sus impuestos espera se le brinden estos servicios, sin dejar de lado los incentivos a la inversión y a la producción agropecuaria, las previsiones ante el cambio climático para evitar las tragedias que involucren pérdida de vidas humanas al presentarse fenómenos naturales.

1. Decreto No 14-2023 de fecha 10 de abril de 2023, Amnistía Vehicular de fecha 10 de abril de 2023.

Se amplió hasta el 4 de abril de 2026 la Vigencia de la Amnistía Vehicular, contenida en el artículo 1, numerales 3), 4), y 5) del Decreto N° 153-2021 de fecha 20 de enero del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 5 de febrero de 2022, Edición N° 35,841, reformado mediante Decreto N° 15-2022 de fecha 9 de marzo del año 2022, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de abril del año 2022, edición N° 35,890.

Los obligados tributarios que estén morosos o que no hayan cumplido con sus obligaciones formales y materiales con el Estado de Honduras, a través del Instituto de la Propiedad (IP), respecto a bienes categorizados como vehículos, pudieron pagar la Tasa Única Anual por matricula de vehículos, Tasas Registrales Vehiculares, incluyendo las tasas viales municipales, libre de multas y otro tipo de sanciones, dentro de la vigencia de este decreto, pudiendo acordar planes de pago durante este período, con ningún tipo de sanciones. De igual manera, el Estado de Honduras, obtuvo beneficio ya que percibió ingresos a través de los convenios de pago realizados por los ciudadanos.

c. Reformas Fiscales Municipales

Diferentes municipalidades del país también fueron beneficiadas con las reformas al pago de impuestos, entre ellos, impuesto sobre ventas, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación de maquinaria pesada y vehículos ambulancia.

a) Reformas Fiscales Municipales 2022

En el año 2022 se realizaron varias reformas fiscales municipales orientadas a exonerar de impuestos a las diferentes comunas del país, para compra de maquinaria que sería utilizada en la reparación y mantenimiento de la red vial de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que serían utilizadas para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto No 21-2022 Publicado el 23 de marzo del año 2022, Exonerar a la Municipalidad de Santa Barbara del Impuesto Sobre Ventas.

Se exoneró del Impuesto Sobre Ventas (ISV) a la Municipalidad de Santa Barbara, departamento de Santa Barbara, por la compra de dos (2) equipos pesados para propiedad de la municipalidad, que consisten en: un Rodocompactador Amman y una Motoniveladora, este equipo debía contar con los accesorios necesarios para su operatividad y garantías para su buen funcionamiento y mantenimiento.

El equipo relacionado en este decreto, debió ser adquirido de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos por el Estado de Honduras, la Corporación Municipal del municipio de Santa Bárbara

departamento de Santa Bárbara, sería responsable de su mantenimiento, uso y cuidado. Ambos aparatos fueron adquiridos con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, con una red vial en buen estado para facilitar la libre circulación y el comercio, lo que conlleva a un desarrollo económico y social.

2. Decreto No 70-2022 Publicado el 6 de agosto del año 2022, Exonerar a la Corporación Municipal de Yamaranguila.

Se exoneró a la Corporación Municipal del Municipio de Yamaranguila, departamento de Intibucá, del pago de derechos arancelarios, tasas, sobretasas, cargas y demás gravámenes para la importación, así como del Impuesto sobre Ventas (ISV) de un vehículo marca Toyota tipo ambulancia, la que fue donada por el Estado de Japón. El propósito de esta adquisición, dada la importancia de los servicios de salud y mejorar las condiciones de vida de la población del municipio, sería utilizada para el traslado de pacientes que no están en condiciones de viajar en transporte normal, brindándoles atención médica oportuna.

3. Decreto No 71-2022 Publicado el 6 de julio del año 2022, Exonerar a la Municipalidad de Las Vegas.

Se exoneró a la Municipalidad de las Vegas, departamento de Santa Barbara, del pago de sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuesto Sobre Ventas y otros, para la compra de:
1) Motoniveladora marca John Deere, modelo 620G; y
2) Rodillo Compactador de Tambor Liso marca Bomag, modelo BW212D-40; para mejorar la Red Vial de la comunidad y así facilitar el transporte de personas y cargas de productos, permitiéndoles el ahorro de tiempo y crecimiento económico de la zona.

4. Decreto No 98-2022 publicado el 21 de septiembre del año 2022, Compra Directa de Ambulancia para la Municipalidad de San Jerónimo.

Se autorizó a la Municipalidad de San Jerónimo, departamento de Comayagua, la compra directa de un vehículo Land Cruser, ambulancia equipada, 4x4, mecánica, 4 Puertas, 6 Pasajeros, Modelo HZJ78L-RJMRS, Toyota 2022, 4164CC, Diesel, Color Blanco. La que proveerá facilidad de movilización a pacientes delicados de salud y atención medica oportuna a los pobladores del municipio.

5. Decreto No 151-2022 publicado el 17 de marzo del año 2023, Exonerar del Impuesto Sobre Ventas a Varias Municipalidades.

Se exoneró del pago del Impuesto Sobre Ventas para compra de maquinaria pesada a Varias Municipalidades del país: El Provenir, Francisco Morazán; Santa Bárbara, El Níspero, San Vicente Centenario y Macuelizo del Departamento de Santa Bárbara; Choloma, Cortes; Marcala, La Paz; Mancomunidad Chortí (Florida, Cabañas, San Antonio, San Jerónimo, La Jigua, La Iguala y Nueva Arcadia) del departamento de Copán; y, Municipalidad de Tela, Atlántida.
La compra de esta maquinaria sería para restablecer la red vial, fomentando el crecimiento y desarrollo integral de la economía, posibilitando a sus habitantes locales y nacionales, el transporte de personas, las cargas de productos, permitiendo el ahorro de tiempo, ya que en estos municipios se produce café, palma africana, producción agrícola y artesanías, entre otros.

6. Decreto No 155-2022 publicado el 17 de marzo del año 2022, Exonerar de Impuesto Sobre Ventas a la Municipalidad de la Unión, Departamento de Lempira y Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara

Se exoneró del cobro de Impuesto Sobre Ventas para compra de equipo pesado a las Municipalidades de: la

Unión, departamento de Lempira y Ceguaca, departamento de Santa Bárbara. Este equipo serviría para la rehabilitación de las vías públicas, rurales, mantenimiento de carreteras y calles de acceso que permitan una movilización segura y eficiente entre sus habitantes, para facilitar el comercio y desarrollo económico de estas comunidades.

d. Reformas Fiscales Municipales 2023

Igual que en el año anterior, para el 2023 las reformas fiscales municipales se encaminaron a exonerar de impuestos a varios municipios del país, para compra de maquinaria que sería utilizada para rehabilitación de carreteras y calles de estos municipios. También, para la compra de ambulancias que servirían para el traslado de pacientes delicados de estas comunidades.

1. Decreto No 25-2023 publicado el 16 de junio del año 2023, Exoneración a Municipalidades.
Se exoneró del pago de Tasas, Derechos Arancelarios a la Importación, Impuesto Selectivo al consumo e Impuesto sobre Ventas (ISV) a las Corporaciones Municipales de Protección, departamento de Santa Barbara, La Labor, departamento de Ocotepeque y Soledad, departamento de El Paraíso, por la compra de vehículos automotores tipo ambulancia, con el objetivo de trasladar y brindar atención médica de inmediato camino al hospital a pacientes de estas localidades.

2. Decreto No 35-2023: Exoneración Municipalidades de Texiguat y Teupasenti.
Se exoneró del Impuesto Sobre Venta del quince (15%) a favor de las Municipalidades de Texiguat y Teupasenti, departamento de El Paraíso, únicamente para la compra de una Retroexcavadora para estas alcaldías, la que beneficiara a la población de estos municipios con la reparación oportuna de la red vial de ambas jurisdicciones.

3. Decreto No 36-2023: Exoneración Municipalidad de San Juan
Exoneración a la Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuestos Sobre Ventas y otros, para la compra de Motoniveladora marca John Deere, Modelo 620G, la que sería utilizada para la habilitación de carreteras y calles, lo que facilitara el tránsito de personas y comercio lo que trae consigo desarrollo económico, en la comunidad y a la nación.

4. Decreto No 58-2023 publicado el 20 de noviembre del año 2023, Exoneración y Autorización a Municipalidades.
Exonerar y autorizar a las municipalidades de: Las Vegas, Santa Barbara; Santa Rosa de Copan, Copan; Macuelizo, Santa Barbara; Quimistan, Santa Barbara; Tela, Atlántida; Protección, Santa Barbara; San Jerónimo, Copan; Marcovia, Choluteca; San Lorenzo, Valle; Roatán, Islas de la Bahía; Lamian, Comayagua; La Libertad, Comayagua; Olanchito, Yoro; Nueva Armenia, Francisco Morazán; Santa Cruz de Yojoa, Cortes; La Ceiba, Atlántida; Texiguat, El Paraíso; El Paraíso, Paraíso; San Juan, Intibucá; Santa Barbara, Santa Barbara; San Marcos, Ocotepeque; Mancomunidad de la Asociación de Municipios del Valle de Sesecapa (AMVAS), en el Departamento de Ocotepeque, sobre el pago de Impuesto Sobre Ventas (ISV) y del arancel de importación aplicable a la compra de equipo y vehículos automotores nuevos, con la finalidad mejorar la infraestructura de estos municipios, a través de la habilitación de tramos carreteros y calles de acceso para permitir la movilización segura y eficiente entre asentamientos, centros productivos y mercados de consumo, lo que traerá progreso y desarrollo a sus habitantes.

B. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PERÍODO 2022-2023

Antecedentes

El Sistema Tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del año 1982), forman parte de este, de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones habilitadas para recibir los tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el Estado deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su objetivo es beneficiar o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele nombrar a esta variable "Renuncia Tributaria", refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se sobresale la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es de resaltar que en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2022-2023

Para el período fiscal 2022 el gasto tributario ascendió a un monto de L 51,500.70 millones representando 6.69% del PIB, superior en L 1,745.40 millones en relación con el año 2021 (L 49,755.30 millones).

El impuesto con mayor porcentaje de participación en relación al PIB lo encabeza el Impuesto Sobre Ventas con el 3.93%, le sigue el Impuesto Sobre la Renta con el 2.34%, el Impuesto ACPV con el 0.35% y Otros Tributos con 0.07% de participación comparado con el PIB.

Asimismo, el gasto tributario para el año 2023 proyectó una tendencia hacia al alza en L 56,135.50 millones, lo que representa 6.63% del PIB (L 846,309.00), dicha cantidad, es superior en L 4,634.80 millones en relación al año 2022, cabe señalar que estas cifras son una proyección, ya que al cierre de este informe no se contaba con cifras definitivas para el año 2023.

En porcentaje de participación con respecto al PIB tenemos que el Impuesto Sobre Ventas tiene el 3.90%, el Impuesto Sobre la Renta con 2.32%, el Impuesto ACPV y Otros Tributos el 0.35% y 0.07% respectivamente,

tal y como se observa en el Cuadro Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2022-2023:

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO

Período 2022-2023

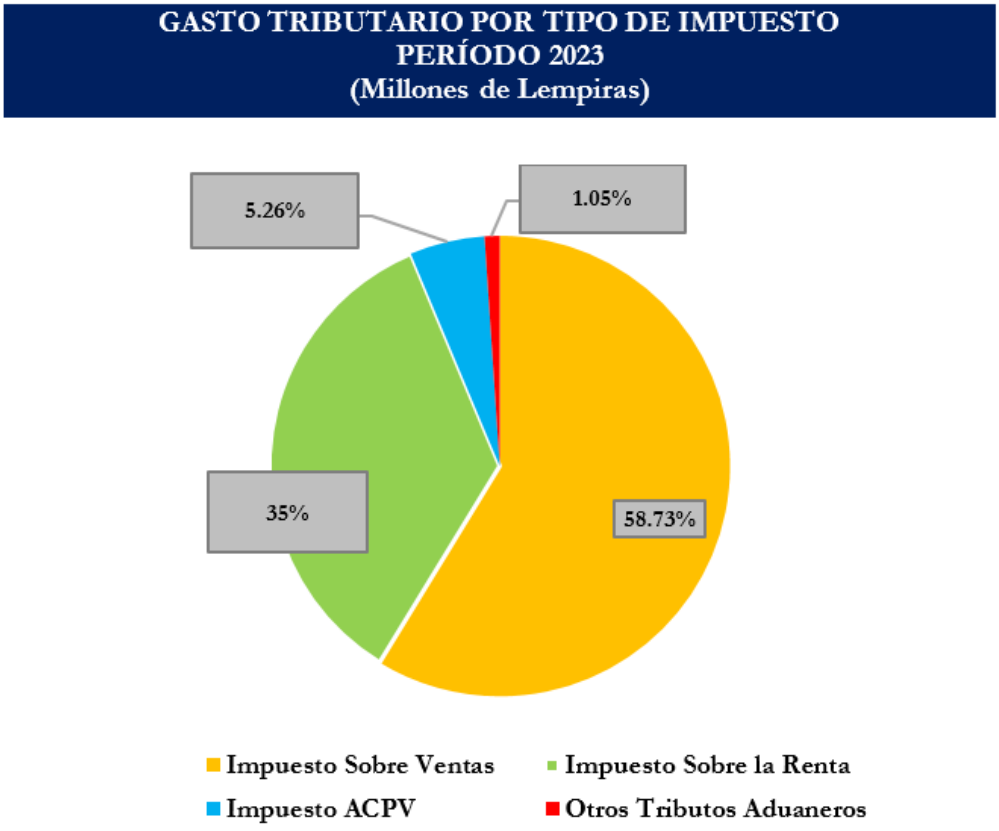
(Millones de Lempiras)

Tipo de Impuesto	Año 2022	Año 2023e/	(%) de Participación 2022	(%) de Participación 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Porcentaje con respecto a PIB 2022	Porcentaje con respecto a PIB 2023
Impuesto Sobre Ventas	30,246.60	32,968.80	58.73%	58.73%	2,722.20	9.00%	3.93%	3.90%
Impuesto Sobre la Renta	18,004.60	19,624.80	34.96%	34.96%	1,620.20	9.00%	2.34%	2.32%
Impuesto ACPV	2,708.20	2,951.80	5.26%	5.26%	243.60	8.99%	0.35%	0.35%
Otros Tributos Aduaneros	541.30	590.10	1.05%	1.05%	48.80	9.02%	0.07%	0.07%
Total Gasto Fiscal	51,500.70	56,135.50	100%	100%	4,634.80	9.00%	6.69%	6.63%
PIB/ Según BCH	769,494.00	846,309.00						

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

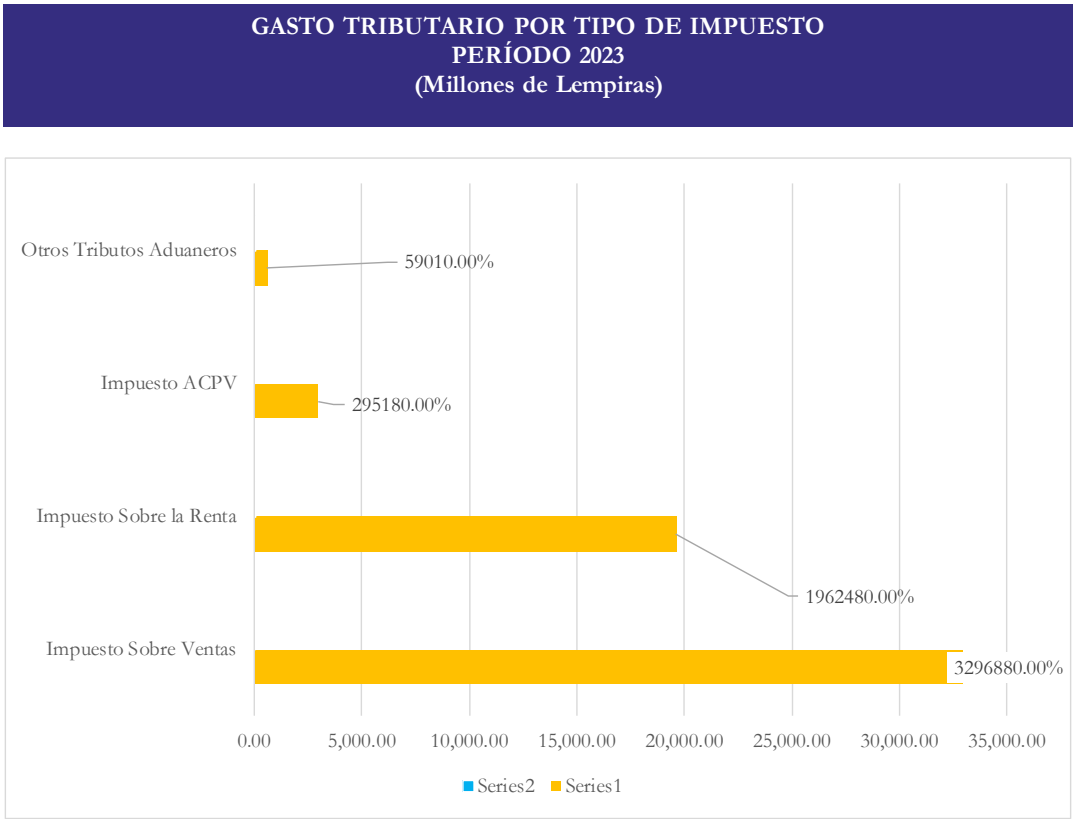
e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2023.

Al analizar el gasto tributario se evidencia que el mismo está concentrado para el año 2022 en dos tributos: el Impuesto Sobre Ventas con el 58.73% del gasto tributario total ascendiendo a L 30,246.60 millones, y el Impuesto sobre la Renta aportó el 34.96% del gasto tributario total L 18,004.60, por otra parte, se muestra que el gasto tributario correspondiente al Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) fue de 5.26% (L 2,708.20 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 1.05% (L541.30 millones) en relación con el Gasto Tributario Total tal y como se observa en el Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2022.



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

El Gráfico Gasto Tributario por Tipo de Impuesto 2023 refleja una proyección del Gasto Tributario para el año 2023, representado en un 58.73% por el Impuesto Sobre Ventas (ISV) con un valor de L 32,968.80 millones del gasto tributario total, el impuesto Sobre la Renta 34.96% con una participación de L 19,624.80 que juntos suman el 93.69% del gasto tributario total, el resto lo conforman el Impuesto Aporte a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial con 5.26% (L 2,951.80 millones) y otros Tributos Aduaneros representaron el 1.05% (L 590.10 millones) en comparación con el gasto tributario total, igual que el año anterior.



Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

b) Tendencias por Actividad Económica del Período 2022-2023

En el año 2023 la economía mostró un Producto Interno Bruto (PIB) de 10.0%, impulsado por la demanda final interna de bienes y servicios, especialmente por el consumo e inversión privada, y en menor cuantía el componente del sector público, reflejándose el comportamiento de las actividades de Construcción influenciada por el sector público que mostró un crecimiento en obras viales y proyectos; el componente privado que se enfocó en desarrollar proyectos residenciales, incentivado por las tasas de interés preferenciales para préstamos de vivienda, canalizados a través del Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), así como una mayor colocación de fondos propios de la banca privada.

El sector Transporte y almacenamiento contribuyó favorablemente ya que fue beneficiado con las exoneraciones al impuesto sobre ventas. Los Hoteles y Restaurantes, obtuvo un comportamiento favorable debido a ferias, festivales y diferentes actividades turísticas que contribuyeron a generar más ingresos, cabe mencionar que, al cierre del año 2023, el salario mínimo promedio mensual aumentó interanualmente en 9.10%.

Según Cifras del Banco Central de Honduras (BCH), el PIB (revisado) para el año 2021 se evidenció un monto de L 675,933.00 millones y en el período 2022 alcanzo un monto de L 769,494.00 millones, reflejando una recuperación de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2021, en cuanto al 2023 según las cifras preliminares se sigue observando un aumento pues se espera un crecimiento en L 846,309.00 millones.

El Cuadro Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica 2022-2023 refleja la tendencia de crecimiento económico por rama de actividad económica para los períodos 2021-2023; cifras estimadas por Banco Central de Honduras, en el año 2022 tenemos que la rama de Electricidad y Distribución de Agua encabezan la tendencia de crecimiento con un porcentaje de participación 37.60% (20.80% en 2021), le siguen Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca con 30.40% (29.30% en 2021), Hoteles y Restaurantes 26.20% (26.10% en 2021), Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos 22.30% (19.00% en 2022) y la Intermediación Financiera y de Seguros con 16.40% (17.80% en 2021) fueron las que más crecieron en comparación al año 2021.

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica Período 2022-2023 (Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2021 r/	2022 r/	2023 p/	Variaciones	
				2022/2021	2023/2022
	Precios Corrientes				
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	73,630	95,981	101,386	30.4	5.6
Explotación de Minas y Canteras	5,323	5,532	6,121	3.9	10.7
Industria Manufacturera	109,604	124,808	129,683	13.9	3.9
Electricidad y Distribución de Agua	19,851	27,320	28,130	37.6	3.0
Construcción	39,750	41,704	56,380	4.9	35.2
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	97,702	119,447	128,316	22.3	7.4
Hoteles y Restaurantes	18,765	23,684	29,226	26.2	23.4
Transporte y Almacenamiento	23,397	25,283	32,322	8.1	27.8
Comunicaciones	20,670	19,945	20,310	-3.5	1.8
Intermediación Financiera y de Seguros	41,176	47,913	53,856	16.4	12.4
Propiedades de Vivienda	32,384	34,601	37,215	6.8	7.6
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	33,021	34,673	38,212	5.0	10.2
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	38,687	42,162	45,934	9.0	8.9
Servicios de Enseñanza	43,172	46,812	50,839	8.4	8.6
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	26,133	25,576	27,157	-2.1	6.2
Servicios comunitarios, sociales y personales	17,133	19,461	22,135	13.6	13.7
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	34,046	40,455	45,196	18.8	11.7
Valor agregado bruto a precios básicos	606,352	694,447	762,026	14.5	9.7
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	69,582	75,048	84,283	7.9	12.3
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	675,933	769,494	846,309	13.8	10.0

Fuente: Banco Central de Honduras (BCH).
r: Cifras Revisadas para 2021, 2022
p: Cifras Preliminares para 2023

Para el año 2023, las áreas que presentaron un mayor crecimiento en comparación al año 2022, fueron: el sector Construcción 35.20% (4.90% en 2022), Transporte y Almacenamiento 27.80% (8.10% en 2022), Hoteles y Restaurantes 23.40% (26.20% en 2022), Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana 13.70% (13.60% en 2022), Explotación de Minas y Canteras 10.70% (3.90% en 2022), entre los de mayor desarrollo en comparación al año anterior.

Las ramas de actividad que sufrieron disminuciones significativas en el año 2023 en comparación al año 2022 fueron Electricidad y Distribución de Agua en 3.00% (37.60% en 2022), Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca 5.60% (30.40%), Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos 7.40% (22.30% en 2022) y la Industria Manufacturera 3.90% (13.90% en 2022).

c) Generación de Empleo por Rama de Actividad

Durante el año 2023, la población económicamente activa fue de 3,639,092 ocupados, aumentó 9,133 personas en comparación con el año 2022 (3,629,959 empleos), al reflejarse una generación de empleo superior en 9,133 ocupados, lo que representa un leve aumento de 0.30% con relación al año anterior.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la Rama de Actividad "Se refiere a la clase de actividad del establecimiento, empresa u otra unidad económica en la que una persona ocupada ejerce su ocupación principal en la fecha de referencia", del total de ocupados en el año 2023 el 23.28% se emplea en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; el 21.81% en el Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; el 13.00% en la Industria Manufacturera y el 8.26% en la Construcción, en estas cuatro ramas se emplea el 66.35 % de los ocupados.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Este sector en el año 2022 generó 781,081 empleos, sin embargo, para el año 2023 aumentó a 847,098 empleos (8.5%) lo que representa 66,017 nuevos ocupados en relación al año 2022. Este aumento fue el resultado de una mayor producción de café, banano y camarón cultivado, el cual fue beneficiado por incrementos en productividad, renovaciones de áreas de cultivo y por la demanda externa. Así como el incremento en la cosecha de granos básico (maíz y frijol), para consumo interno de estos productos de primera necesidad.

Según datos de Banco Central, Honduras fue el único país con crecimiento en las exportaciones de este rubro durante los primeros tres meses del presente año, no obstante, la caída generalizada en las exportaciones mundiales de café.

Comercio, al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas

Según el INE el sector Comercio a pesar que fue uno de los sectores que proporcionó mayor porcentaje de empleos en el año 2023 siendo de 793,568 ocupados (21.81%), en realidad su aumento no fue significativo, únicamente fueron 1,655 nuevos ocupados (0.21%), en comparación con el año 2022 que fue de 791,911 ocupados. Este leve incremento fue producto del dinamismo en la compra y venta de bienes nacionales e importados, entre los que destacan: combustibles, productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, concentrados para animales, equipo de transporte y maquinarias para usos generales.

Generación de Empleo por Rama de Actividad Económica				
Período 2022-2023				
Rama de Actividad	2022	2023	Variación 2022-2023	Variación Relativa
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	781,081	847,098	66,017	8.5%
Explotación de minas y canteras	12,309	11,341	-969	-7.9%
Industria manufacturera	555,604	472,989	-82,615	-14.9%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	7,224	7,323	99	1.4%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	17,151	11,847	-5,304	-30.9%
Construcción	285,922	300,554	14,632	5.1%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	791,911	793,567	1,655	0.2%
Transporte y almacenamiento	137,242	159,681	22,440	16.4%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	158,758	187,489	28,731	18.1%
Información y comunicaciones	36,662	21,572	-15,090	-41.2%
Actividades financieras y de seguros	51,214	27,401	-23,813	-46.5%
Actividades inmobiliarias	6,817	3,848	-2,969	-43.5%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	42,306	36,402	-5,904	-14.0%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	84,095	113,603	29,508	35.1%
Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	73,944	87,500	13,557	18.3%
Enseñanza	128,285	140,832	12,548	9.8%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	86,980	65,031	-21,949	-25.2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	18,619	17,582	-1,037	-5.6%
Otras actividades de servicios	149,094	157,478	8,384	5.6%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	160,101	144,603	-15,499	-9.7%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	8,225	5,175	-3,050	-37.1%
Total Empleos Generados	3,593,544	3,612,916	19,372	0.5%

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Industria Manufacturera

Para el año 2022 las personas empleadas en este rubro fueron de 555,604, por su parte en el año 2023 disminuyeron en 82,615 empleos, ya que para esta industria solamente se emplearon 472,989 personas en este año. Cabe resaltar que este rubro es de los más beneficiados con las exoneraciones otorgadas por el Estado.

A pesar que figura entre los rubros que más aportó empleos, este sector viene mostrando un decrecimiento económico pasando en el año 2022 de una aportación del total de generación de empleos de 15.46% a un 13.09% de aportación del total de empleos generados en el año 2023, una variación de 2.37% con respecto al año anterior, debido entre otros factores a la disminución en la demanda externa de productos textiles, especialmente desde los EUA, aunado a esto la baja en la demanda de bienes (insumos), como productos plásticos y sustancias y productos químicos, los cuales mostraron caída en su producción.

Construcción

El Sector Construcción aportó a la economía del país durante el año 2022 una generación de 285,922 empleos y en el año 2023 300,554 empleos, reflejando un aumentó de 14,632 nuevos empleos en comparación al año 2022, este rubro representa una de las ramas económicas de mayor dinamismo, se benefició con la exoneración del Impuesto sobre Ventas y otros gastos para compra de maquinaria pesada que sería utilizada para reparar la red vial en diferentes municipalidades del país. Adicionalmente, la construcción de viviendas, que, según datos de Banco Central, productos de los desembolsos en los préstamos realizados por BANHPROVI, canalizados a través del Sistema Financiero Nacional, así como las edificaciones industriales y comerciales.

C. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2022-2023

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos, en Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre del año 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24 de junio del año 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El Artículo 22 párrafo segundo de la Ley de Impuesto Sobre la Renta establece que la escala de tasas progresivas debía ser ajustada automáticamente de forma anual a partir de 2017 y se efectuaría aplicando las variaciones interanuales de Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Banco Central de Honduras (BCH) del año anterior, por lo que en los últimos años se ha venido ajustando la misma.

Mediante acuerdo SAR-020-2022 de fecha 11 de febrero del año 2022, se reformó la escala de las tasas progresivas para el pago del impuesto Sobre la Renta en personas naturales en 5.32% a partir del ejercicio fiscal del año 2022 conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de acuerdo a la Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural Período Fiscal 2022		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos De	A	% Gravado
0.01	181,274.56	EXENTOS
181,274.57	276,411.57	15%
276,411.58	642,817.63	20%
642,817.64	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 020-2022 del 10 de febrero del 2022.

Para el ejercicio 2023 a través del Acuerdo N° SAR-014-2023 se reformó la escala de las tasas progresivas nuevamente para el pago de este impuesto en personas naturales en un 9.80% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a la siguiente Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2023.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural Período Fiscal 2023		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos De	A	% Gravado
0.01	199,039.47	EXENTOS
199,039.48	303,499.90	15%
303,499.91	705,813.76	20%
705,813.77	En Adelante	25%

Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 014-2023 del 18 de enero del 2023.

A partir de lo anterior se realizará un análisis del impacto de esta revisión de las escalas progresivas, analizando desde la recaudación programada para este impuesto como el impacto tanto en términos monetarios como en reducción de personas obligadas a tributar este impuesto.

Aumentar el impuesto del techo sobre la Renta a personas naturales podría tener varios beneficios, tanto para el Gobierno como para los contribuyentes; algunos de ellos son: a) Reducción de la carga tributaria para las personas de ingresos medios y bajos, esto brinda un mayor poder adquisitivo e incentiva el consumo; b) propicia equidad tributaria logrando progresividad fiscal y reducción de la desigualdad.

a. Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2022-2023.

El Cuadro Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2022-2023 detalla los valores programados y recaudados para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2022-2023. Para el ejercicio fiscal 2022 se programó una recaudación de L 859.03 millones y se ejecutó L 797.14 millones, lo que significa un alcance de la meta del 93%, Y para el año 2023 se programó recaudar L 773.64 millones de los que se logró recaudar el 96% (L 741.26 millones).

Se deberá trabajar en una reforma tributaria orientada a aumentar el ingreso, mejorando la calidad en el ejercicio del gasto, destinando más presupuesto a proyectos de inversión, para atender las necesidades de la ciudadanía, mostrando señales para que el contribuyente tenga la confianza que los recursos públicos se están utilizando adecuadamente.

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN

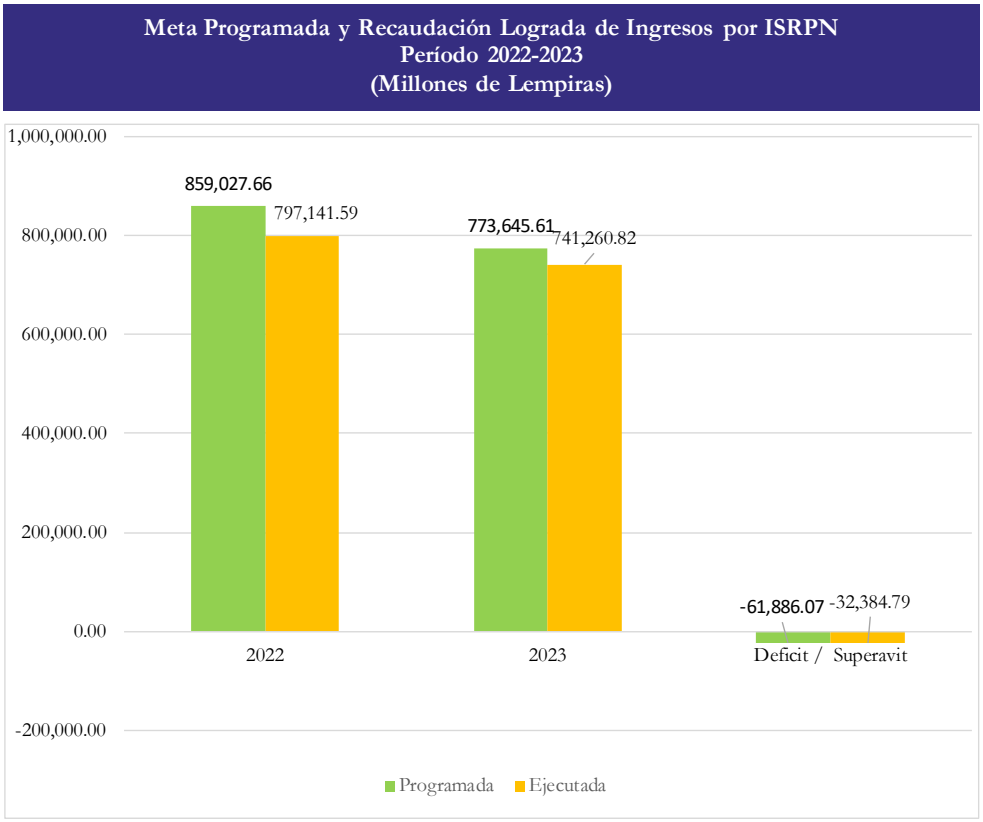
Período 2022-2023

Millones de Lempiras

Descripción	Año 2022	Año 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Recaudación Programada	859,027.66	773,645.61	-85,382.05	-9.94%
Recaudación Ejecutada	797,141.59	741,260.82	-55,880.77	-7.01%
Déficit/Superavit en la Recaudación	-61,886.07	-32,384.79		
Déficit %	-7.20%	-4.19%		

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

En el Gráfico Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2022-2023 se observa la recaudación lograda para ambos periodos. Para el año 2022 se logró una recaudación del 93% y para el año 2023 una recaudación del 96% de la meta.



Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

b. Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales 2022-2023.

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales (ISRPN) es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), el ajuste a la escala salarial progresiva realizado al pago del impuesto para el año 2022 tuvo una incidencia de L 503.34 millones, estos son ingresos que dejo de percibir el Gobierno de Honduras como consecuencia de esta revisión a las Tasas Progresivas, incidiendo en la meta propuesta por el SAR.

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2022-2023 (Millones de Lempiras)		
	Lempiras	
Concepto	2022	2023
DMR (Retención en la Fuente)	400.51	278.59
ISRPN	102.83	229.19
Total	503.34	507.78

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

c. Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al ISRPN Período 2022-2023.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el año 2022 y el año 2023, se beneficiaron un total de 14,096 obligados tributarios para el año 2022 y 25,661 para el año 2023, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago.

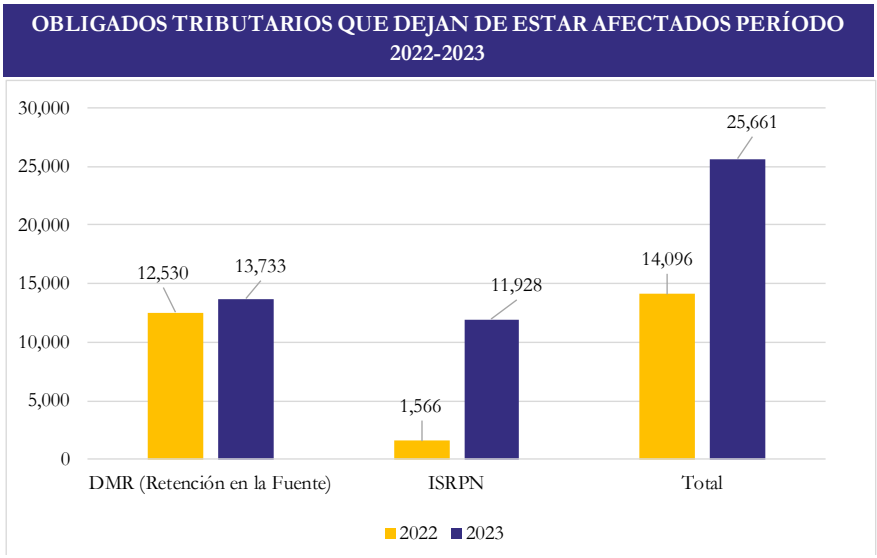
Por otra parte, algunos obligados tributarios se vieron beneficiados con la reducción en su pago al calificar en otra categoría siendo 162,659 obligados tributarios en 2022 y 187,045 para el año 2023.

Como se observa en el Cuadro Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022-2023, para el año 2023 aumentó en 24,386 los Obligados Tributarios que se beneficiaron con la reducción en el pago de impuestos en comparación al año 2022.

Obligados Tributarios que Dejaron de Estar Afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2022-2023)				
	Número de Contribuyentes			
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2022	2023	2022	2023
DMR (Retención en la Fuente)	12,530	13,733	102,483	125,858
ISRPN	1,566	11,928	60,176	61,187
Total	14,096	25,661	162,659	187,045

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

El Gráfico Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural 2022-2023 refleja el número de Obligados Tributarios que dejaron de pagar en ambos períodos, para DMR fueron 12,530 en el año 2022, mientras que en el año 2023 aumentaron a 13,733, asimismo, el ISRPN pasó de 1,566 a 11,928 obligados tributarios. Según las autoridades del SAR lo anterior se explica porque la Tabla Progresiva es actualizada según el nivel de inflación registrado y reportado por el Banco Central de Honduras (BCH), estipulado en el Artículo 22 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (Ley del ISR), reformado mediante el Decreto 20-2016. Por ello, para el año 2022 la inflación alcanzó 9.8%; mientras que, en el año 2023 disminuyó a 5.19%. Lo que indica un estancamiento generalizado en los ingresos de la población asalariada, esto limita que más personas asalariadas alcancen el mínimo imponible definido y estimado en la Tabla Progresiva.



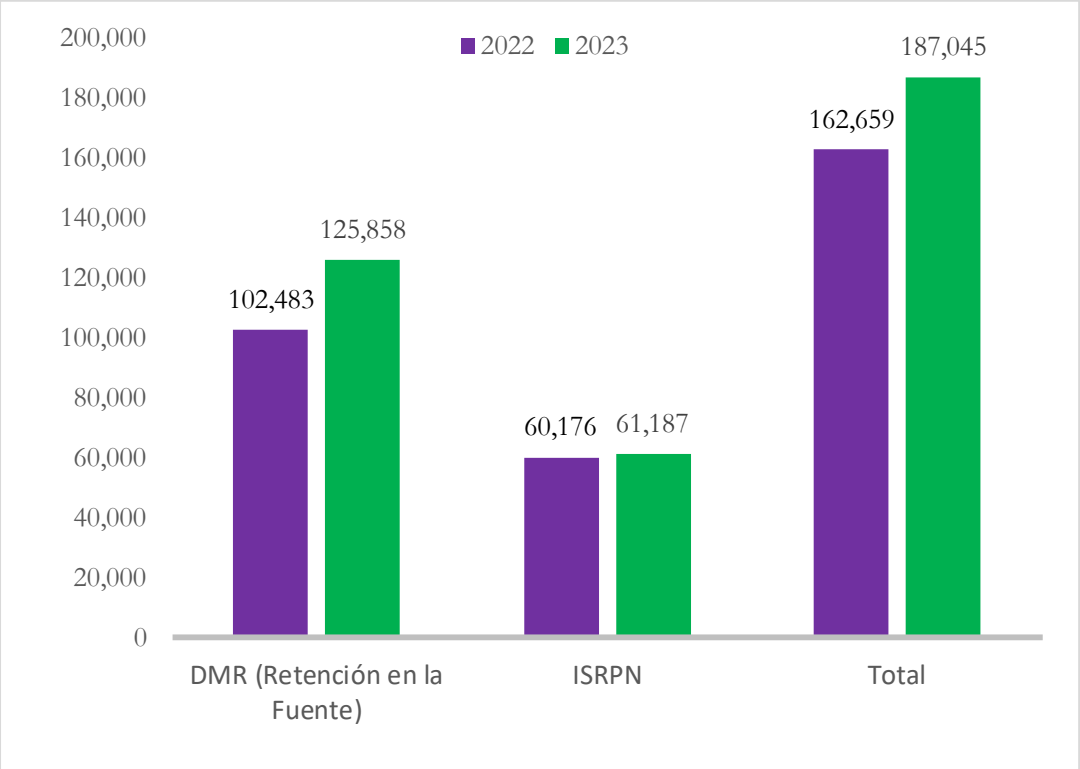
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Por otra parte, en el Gráfico Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2022-2023 se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del impuesto sobre la renta, aquí se observa una tendencia al aumento de Obligados Tributarios en ambas categorías a diferencia de los que dejaron de tributar.

Para el 2022 los DMR fueron 102,483 aumentando en el 2023 en 23,375 Obligados Tributarios, alcanzando un total de 125,858 OT que pagaron menos impuestos.

Para el ISRPN en el año 2022 los obligados tributarios que pagaron menos impuestos ascendieron a 60,176 y para el año 2023 ascendió a 61,187 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo, este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salariales.

Obligados Tributarios que Pagan Menos Impuestos
Período 2022-2023



Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

En el siguiente apartado se presenta una evaluación y análisis al cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, esta determinará qué alternativas y estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas, incluye un antecedente de la ley, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad y los respectivos resultados para el período 2023.

A. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL (LRF)

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable, a través de un crecimiento económico sostenible que es prioridad para poder reducir la pobreza.

Es por esta razón que el Congreso Nacional con fecha 04 de mayo del año 2016 aprobó el Decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

La ley de responsabilidad fiscal se crea con la necesidad de contar con un instrumento normativo, especial y complementario, que permita introducir reglas orientadas a la administración fiscal, teniendo como prioridad la reducción del déficit, un manejo responsable del endeudamiento público, el crecimiento de la economía hondureña y una estabilidad macroeconómica.

Es importante recalcar que a través de esta ley es posible proveer al país de instrumentos fiscales que permitan enfrentar rápidamente la ocurrencia de choques externos adversos o de recesión económica, los cuales deben tomar como base el Producto Interno Bruto (PIB), tal como lo establece el Art. 359 de la Constitución de la República, donde constituye que la tributación, el endeudamiento y el gasto público deben guardar proporción con el PIB.

Así mismo, esta ley se aprueba procurando una mejor administración de los recursos del Estado. Se debe reconocer que para garantizar la reducción de la pobreza es imperativo mantener un crecimiento económico sostenible y estable, mismo que mantiene sus cimientos en el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y un manejo responsable del endeudamiento público, el cual debe permitir un normal acceso por parte del Sector Público No Financiero (SPNF) a fuentes de financiamiento competitivas.

A través de la aplicación de las Reglas Macro-fiscales que se contemplan en esta Ley, promueve el uso eficiente y transparente de los ingresos y gastos del Sector Público No Financiero (SPNF), por medio de la cual se tiene como objetivo garantizar una provisión adecuada y de calidad de los servicios y bienes provistos por el sector en mención, por lo que se debe garantizar la credibilidad de las políticas públicas.
A continuación, se presenta los principales elementos de aplicación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su

reglamento.

Objeto de la Ley de Responsabilidad Fiscal
Según lo establecido en el Artículo 1. La Ley de Responsabilidad Fiscal tiene por objeto establecer lineamientos para una mejor gestión de las Finanzas Públicas y asegurar la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Responsabilidad Fiscal
Son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y del endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Reglas de Responsabilidad Fiscal
En la Ley de Responsabilidad Fiscal se establecen una serie de Reglas para garantizar el Cumplimiento del objeto de la misma.

1. Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.

Según lo establecido en el Artículo. 3 de la LRF, se deben sujetar a las siguientes reglas el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, las disposiciones presupuestarias y sus demás anexos del presupuesto, las modificaciones presupuestarias y la ejecución presupuestal del Sector Público.

a) Reglas Macro fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF), se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que es igual al uno por ciento (1%) del producto interno Bruto (PIB) el cual se aplicó de manera gradual iniciando con el año 2016 donde se establece que este no podrá ser mayor al uno punto seis por ciento (1.6%), y finalmente en el año 2019 en adelante no podrá ser mayor que el uno por ciento (1%) alcanzando dicho techo para este año. Para determinar el cumplimiento de esta regla se debe utilizar el Producto Interno Bruto (PIB) nominal publicado en el Marco Macro Fiscal De Mediano Plazo (MMFMP).

b) El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central (AC) no puede ser mayor al promedio anual de los últimos diez (10) años del crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año. Para la determinación de esta regla se debe utilizar la estimación de la inflación contenida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

c) La nueva deuda flotante a partir de la aprobación de la Ley de Responsabilidad Fiscal, no puede ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales al cierre del año fiscal.

2. Reglas de Excepción

Estas pueden suspenderse por:

- Por emergencia nacional declarada, por catástrofe natural que pueda afectar seriamente la economía

nacional.

- En caso que la economía atraviese una recesión económica definida como caída del producto interno Bruto (PIB).
- En el caso establecidos en las reglas de excepción.

Declaración Sobre Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) deberá antes del 30 de junio de cada año publicar y remitir al Congreso Nacional de la República una declaración sobre cumplimiento de responsabilidad Fiscal, del ejercicio del año anterior, en la cual debe evaluar, los ingresos, los gastos, el resultado fiscal y su financiamiento y las demás metas macroeconómicas contenidas en el MMFMP del año correspondiente.

Transparencia en la Información de las Finanzas Públicas

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe publicar trimestralmente a través de medios electrónicos la información de ingresos, gastos y financiamientos de la Administración Central, Gobierno General y SPNF. El Banco Central de Honduras (BCH) debe proveer a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), de la información que sea requerida. Las empresas del SPNF tienen la obligación de atender las convocatorias a las audiencias públicas para el cumplimiento del rendimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, cuando así sean convocados por la comisión de presupuesto o cualquier instancia del Congreso Nacional.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027

El MMFMP 2024-2027 fija las bases para una política económica de salvaguarda de las Finanzas Públicas, Transparencia e Integridad Financiera que debe ser articulada con el Plan de Gobierno Bicentenario para la Refundación de la Patria 2022-2026, con un enfoque orientado hacia la transparencia y combate a la corrupción. El MMFMP 2024-2027 muestra metas que están fundamentadas en el cumplimiento de la LRF y el retorno gradual al proceso de consolidación fiscal, manteniendo niveles prudentes de endeudamiento público. Asimismo, mantener las mejoras de las calificaciones de riesgo país. Aunando lo anterior, el déficit del SPNF para el periodo 2024-2027 estará dentro de la meta establecida en la LRF y en su Cláusula de Excepción reformada en el Decreto Legislativo No.157-2022 en el Artículo 243, donde se establece para el año 2023 un déficit de 4.4% del PIB 2023 y se irá reduciendo al menos 0.5% anualmente hasta regresar al 1.0% PIB como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

Declaración De Principios De Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica
Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.

- Consolidación fiscal manteniendo niveles prudentes de endeudamiento.
- Financiamiento externo e interno bajo el principio de minimización de costos y riesgos, priorizando las contrataciones bajo las mejores condiciones financieras.
- Priorización de proyectos de inversión social y generación de empleo, especialmente en los sectores: social, educación, salud, agrícola, recursos naturales y ambiente, energía, acceso a créditos e infraestructura, formación de jóvenes por medio del deporte y la cultura.

- Reforma Fiscal especialmente de las exoneraciones y exenciones (7.0% del PIB) definiendo una nueva política de fomento a la inversión nacional y extranjera.
- Contención de la desaceleración de la presión tributaria, influenciada principalmente por las expectativas de crecimiento de los sectores productivos y el comportamiento de la actividad económica.
- Consolidación Financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), dirigida a ampliar la cobertura del servicio, disminuir los costos onerosos de los contratos y diversificación de la matriz energética.

La importancia de la Política Económica en el país es proporcionar estabilidad ayudando a la población, por ejemplo; el obtener un empleo estable para que exista desarrollo económico.

Lineamientos de Política Fiscal

1. Recuperar los logros Alcanzados en Materia de Consolidación Fiscal.
2. Contener la Desaceleración de la Presión Tributaria.
3. Consolidación Financiera de la ENEE.
4. Endeudamiento Público.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DEL DESEMPEÑO FISCAL DURANTE EL PERÍODO 2022-2023.

Honduras tiene una economía abierta, una base industrial sólida, amplios recursos productivos y una creciente población joven, el país tiene el potencial para acelerar su crecimiento y hacerlo de forma resiliente e inclusiva, al cierre del año 2023, la economía hondureña siguió mostrando una recuperación, denotando su resiliencia y la debida aplicación de las Reglas Fiscales, la cual estuvo influenciado por el dinamismo de la actividad económica.

Todo lo anterior, se vio reflejado en el cumplimiento de la recaudación de los ingresos tributarios por arriba de lo estimado, así como un mayor control en el gasto corrientes y reorientación de los gastos presupuestarios no prioritarios lo que permitió contribuir en gran medida para que el déficit estuviese por debajo del techo establecido tanto en el MMFMP 2024-2027 como el establecido en la Cláusula de Excepción, mostrando un manejo responsable y transparente en las finanzas públicas, cimentando la previsibilidad y credibilidad de la política fiscal adoptada por el Gobierno de Honduras, esto con el objetivo de regresar al proceso de consolidación fiscal y cumplir con los acuerdos económicos del país con organismos internacionales, generando confianza y certidumbre ante los agentes económicos.

Por otra parte, cabe destacar que durante el año 2023 el Gobierno de Honduras alcanzó un acuerdo técnico con el Fondo Monetario Internacional (FMI) de tres años, el presente acuerdo tiene como objetivo el compromiso de proteger a la población más vulnerable, combatir la pobreza y la migración, mejorando la gestión de las finanzas públicas y estabilidad macroeconómica. El programa también contiene medidas destinadas a fortalecer la buena gestión de Gobierno, garantizar la sostenibilidad del sector energético y de la ENEE, mejorar la resiliencia ante el cambio climático y fomentar el crecimiento inclusivo. De igual forma, el acuerdo tiene como objetivo el compromiso de enfrentar la corrupción, fortalecer la gobernanza y la transparencia con el propósito de mejorar la gestión de las finanzas públicas y como parte del proceso de una reforma estructural en materia fiscal el Gobierno aprobó una ley para eliminar los fideicomisos y comenzó con un proceso de revisión de las exoneraciones para hacer más equitativo el sistema de recaudación. Esto con el objetivo de crear un espacio fiscal para impulsar la inversión social y productiva.

El Gobierno de la República de Honduras tomo medidas para continuar haciendo frente a los efectos generados de las Tormentas Tropicales de Eta e Iota, y para contener la propagación de la pandemia del COVID-19, cabe señalar con base en todo lo anterior se aprobó la Cláusula de Excepción siguiente de acuerdo al Artículo N° 4 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, Decretos de Excepción Emitidos durante el Período 2020-2022.

- **Mediante Decreto Legislativo No. 55-2020**, el Congreso Nacional aprobó el 14 de mayo del año 2020 y publicado el 31 de mayo del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta N® 35,259, contentivo de la Autorización para activar la Cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: Suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNI) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) artículo 3 del Decreto N° 25-2016 que contiene de la LRF.

- **Mediante Decreto Legislativo No. 148-2020**, el Congreso Nacional de la República aprobó el 14 de noviembre del año 2020 y publicado el 17 de noviembre del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,432, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 55-2020 de fecha 14 mayo del año 2020, donde se aprobó la suspensión por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para El Sector Público No Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 5.0% y 4.0% del PIB para el año 2020 y el año 2021 respectivamente, para el año 2022 no podrá ser mayor a 1.0% del PIB, tal como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF.

- **Mediante Decreto Legislativo No. 177-2020**, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 22 de Diciembre del año 2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,467, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 148-2020, aprobado el 12 de Noviembre del año 2020 donde se aprobó la ampliación por dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No" Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a 5.6% del PIB para el año 2020, como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la LRF. El crecimiento del gasto corriente nominal primario de la AC no será mayor a ocho puntos cero por ciento (8.0%), y los nuevos atrasos de pago de la AC mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB en 2020.

- **Mediante Decreto Legislativo No. 27-2021**, el Congreso Nacional de la República aprobó y publicó el 14 de mayo del año 2021 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,599, reformar el Artículo 2 del Decreto No. 177-2020, aprobado el 22 de Diciembre del año 2020 donde se aprobó la ampliación por dos años las Reglas Plurianuales De Desempeño Fiscal Para El Sector Público No Financiero (SPNF), donde se establece un techo para el déficit del balance global del SPNF, el cual no podrá ser mayor a cinco punto cuatro por ciento (5.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021; para el año 2022 el techo no podrá ser mayor en un rango establecido entre dos punto tres por ciento (2.3%) del Producto Interno Bruto (PIB) y dos punto nueve por ciento (2.9%) del Producto Interno Bruto (PIB); y, no podrá ser mayor al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

- **Mediante Decreto Legislativo No. 30-2022**, Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022 en Art. 275-F-, el Congreso Nacional de la República aprobó y público el 08 de Abril del año 2022 en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,894, reformar el Artículo 2 del Decreto No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo del año 2021 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,599 el 14 de Mayo del año 2021, donde se aprobó la ampliación por dos (2) años de las Reglas Plurianuales de desempeño Fiscal-para el Sector Público No Financiero (SPNF),

la cual se deberá leer de la manera siguiente: "Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto nueve por ciento (4.9%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2022, y no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y, se irá reduciendo al menos cero puntos cinco (0.5%) anualmente hasta regresar al uno (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES PERÍODO 2023			
DESCRIPCIÓN*	MMFMP 2024-2027	RESULTADO	OBSERVACIÓN
Regla 1: Déficit del SPNF (%PIB)	-3.4%	-1.3%	Cumplió
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	18.0%	7.8%	Cumplió
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 dias (% del PIB).	0.5%	0.1%	Cumplió

Fuente: Elaboración propia, datos tomados de MMFMP (2024-2027).
PIB (a Precios Corrientes) Preliminar.

Es importante mencionar que los cumplimientos de las tres Reglas Macro fiscales estuvieron influenciados por el uso de las Reglas de Excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1) de la LRF. En tal sentido, estos decretos fueron aplicados del año 2020 al 2022.

- La regla N° 1: Déficit del SPNF (%PIB), la Regla Número 1 de la LRF estableció un techo de déficit del SPNF el cual no podía ser mayor a 4.4% del PIB para el cierre del año 2023, en tal sentido la ejecución del año 2023 fue de 1.3% del PIB, el cual está por debajo de la meta establecida en el MMFMP 2024-2027 (3.4% del PIB). Dicho resultado es explicado por un comportamiento superavitario de las Empresas Públicas No Financieras, principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (L 5,318.40 millones). Asimismo, por el cumplimiento en la recaudación tributaria y por una baja ejecución en los gastos de los Gobiernos Locales.

Dicho resultado es explicado por un comportamiento superavitario de las Empresas Públicas No Financieras,

principalmente influenciado por el balance global de la ENEE (L5,318.40 millones). Asimismo, por el cumplimiento en la recaudación tributaria y por una baja ejecución en los gastos de los Gobiernos Locales.

Este comportamiento positivo, está influenciado por la demanda externa y el aumento de la demanda interna por los niveles de consumo e inversión privada dado que se registró un aumento de ingresos en los hogares, se atribuye al flujo de remesas familiares, la disponibilidad del crédito para financiamiento del consumo y la recuperación de fuentes de empleo en línea con el desempeño económico.

- Regla N° 2: Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%), al cierre del año 2023, se registró un crecimiento del 7.8%, resultado atribuido a la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, alineados con las prioridades gubernamentales y la gestión responsable de los recursos.

- Regla N° 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los Pagos de la AC, Mayores a 45 días (% del PIB), en cumplimiento a esta regla, el resultado al cierre del año 2023 refleja un monto de L 861.00 millones equivalente de 0.1% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido (0.5%) en la LRF. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2023.

Con base en todo lo anterior, los resultados de la ejecución de las reglas macro fiscales al cierre del año 2023 estarán enmarcadas en el Decreto Legislativo No.157-2022, reflejando el compromiso al retorno gradual de la sostenibilidad fiscal y mantener niveles prudentes de endeudamiento público.

C. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF) 2023.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
Período 2023						
Detalle	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2024-2027 b/	Ejecución según Informe Preliminar a/	Diferencia	Proyectado b/	Ejecutado a/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	241,641.90	248,444.80	6,802.90	28.50%	29.10%	-0.60%
Ingresos Tributarios	154,187.90	154,633.30	445.40	18.19%	18.11%	0.07%
Contribuciones a la Previsión Social	26,792.60	25,248.80	-1,543.80	3.16%	2.96%	0.20%
Venta de Bienes y Servicios	32,750.10	37,138.80	4,388.70	3.86%	4.35%	-0.49%
Otros Ingresos	27,911.30	31,423.90	3,512.60	3.29%	3.68%	-0.39%
GASTOS TOTALES	270,165.00	259,667.60	-10,497.40	31.86%	30.41%	1.45%
GASTOS CORRIENTES	227,089.30	219,726.00	-7,363.30	26.78%	25.74%	1.05%
Sueldos y Salarios	99,379.30	92,024.70	-7,354.60	11.72%	10.78%	0.94%
Compra de Bienes y Servicios	72,848.20	71,454.60	-1,393.60	8.59%	8.37%	0.22%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	30,001.50	30,754.20	752.70	3.54%	3.60%	-0.06%
Otros Gastos Corrientes	24,860.30	25,492.50	632.20	2.93%	2.99%	-0.05%
GASTOS DE CAPITAL	43,075.70	39,941.60	-3,134.10	5.08%	4.68%	0.40%
BALANCE GLOBAL SPNF*	-28,523.10	-11,222.80	17,300.30	-3.36%	-1.31%	-2.05%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023		847,866.66	853,762.19	

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En linea con la Clausula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, los resultados obtenidos del Balance Global del Sector Público No Financiero (SPNF) reflejaron un déficit de L11,222.80 millones, equivalente a 1.31% del PIB. Este resultado se encuentra dentro de la meta de déficit de 3.4% del PIB establecida en el MMFMP 2024-2027; y, la ejecución al cierre del año 2023 fue de 1.31% del PIB, cumpliendo con un margen de 2.05% por debajo del techo establecido. El déficit mencionado previamente, se debe al cumplimiento en la ejecución de ingresos corrientes de la AC, explicado principalmente por la recaudación de ingresos tributarios del Estado como parte del dinamismo de la actividad económica y el incremento de los precios producto del efecto inflacionario.

Por otra parte, el déficit del SPNF se debe en gran medida por el mayor control del gasto corriente resultado de la reorganización de los gastos no prioritarios, así como una mejora en la ejecución del gasto de inversión pública. Esto ha permitido priorizar programas de inversión productiva y social alineados con las prioridades del Gobierno para refundar Honduras, con el objetivo de atender a la población más vulnerable y generar empleo.

Los ingresos totales proyectados para el año 2023 ascendieron a L 241,641.90 (doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno punto noventa) millones; sin embargo, en el informe de avance presenta un monto al cierre de L 248,444.80 millones correspondientes al (29.10 % del PIB) con una diferencia de L 6,802.90 millones de lo proyectado a lo ejecutado. Los ingresos tributarios, la venta de bienes y servicios y la contribución a la previsión social son los componentes más representativos dentro de los ingresos totales del SPNF.

En cuanto a los gastos totales del SPNF al cierre del año 2023, éstos ascendieron a L 259, 667.60 (doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y siete puntos sesenta) millones correspondientes a un (30.41% del PIB), la mayor parte de este incremento se vio reflejado en la parte del gasto corriente en los renglones de sueldos y salarios y la compra de bienes y servicios. No obstante, el gasto corriente fue ligeramente menor en comparación con lo proyectado, alcanzando un valor L 219,726.00 (doscientos diecinueve mil setecientos veintiséis) millones equivalentes a (25.74% del PIB). Esta reducción se debe a un mayor control en los gastos, la reorientación y reasignación de gastos no prioritarios; y, la eliminación de fideicomisos.

El Gasto de Capital ejecutado para el año 2023 del SPNF fue de L 39,941.60 millones, menor al proyectado al cierre del 2023 L 43,075.70 millones, lo cual refleja un nivel de ejecución del 5.08% en el MMFMP 2024-2027-, esto es equivalente a un (4.68% del PIB). Esta disminución en gasto de capital se contribuye a la baja ejecución de los programas y proyectos de inversión pública debido a cambios en las unidades ejecutoras, así como a la falta de recepción de todos los desembolsos previstos como mecanismos de financiamiento para la inversión contemplada.

D. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS (SPNF)

Balance Consolidado de los Empresas Públicas no Financieras
(ENEE, HONDUTEL,ENP, SANAA,BANASUPRO,IHMA, HONDUCOR, FNH)

CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Informe de Cierre Fiscal 2023 a/	Diferencia b/	Proyectado b/	Ejecutado a/
INGRESOS TOTALES	47,311.70	58,045.30	10,733.60	5.58%	6.80%
Venta de Bienes y Servicios	31,863.60	36,293.70	4,430.10	3.76%	4.25%
Otros Ingresos	15,448.10	21,751.60	6,303.50	1.82%	2.55%
GASTOS TOTALES	52,395.20	52,666.30	271.10	6.18%	6.17%
GASTOS CORRIENTES	43,688.80	44,382.00	693.20	5.15%	5.20%
Gastos de Operación	40,099.20	39,889.80	-209.40	4.73%	4.67%
Otros Gastos	3,589.60	4,492.20	902.60	0.42%	0.53%
GASTOS DE CAPITAL	8,706.40	8,284.30	-422.10	1.03%	0.97%
BALANCE GLOBAL	-5,083.50	5,379.00	10,462.50	-0.60%	0.63%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023		847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.

a/ Proyección MMFMP.

b/ En linea con la Clausula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

Según Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2024-2027, el consolidado de las empresas públicas no financieras registró superávit al cierre de L 5,379.00 millones (0.60% del PIB) reflejado en el Balance Global Consolidado de las Empresas Públicas No Financieras. Los ingresos totales ascendieron L 58,045.30 millones (5.58% del PIB), mientras que los gastos totales para el período del año 2023 suman una cantidad de L 52,666.30 millones (6.18% del PIB).

El superávit de las Empresas Públicas No Financieras se explica en gran medida por el superávit de la ENEE como se mencionó anteriormente, por lo que a continuación se presenta un breve análisis del comportamiento de dicha Empresa:

Balance Global de la Empresa Nacional de Energía Electríca (ENEE)

Período 2023

CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Informe de Cierre Fiscal 2023 a/	% de Ejecución	MMFMP 2024-2027 al cierre de 2023 b/	Ejecución al Cierre 2023 a/	Diferencia
INGRESOS TOTALES	41,865.20	52,557.50	125.5%	4.9%	6.2%	-1.2%
Venta de Bienes y Servicios	27,784.60	33,052.60	119.0%	3.3%	3.9%	-0.6%
Trasnferencias de la Admon. Central	13,903.60	19,180.90	138.0%	1.6%	2.2%	-0.6%
Corrientes	8,530.40	7,398.00	86.7%	1.0%	0.9%	0.1%
Capital	5,373.20	11,782.90	219.3%	0.6%	1.4%	-0.7%
Otros Ingresos	177.00	324.00	183.1%	0.0%	0.0%	0.0%
GASTOS TOTALES	46,969.50	47,239.00	100.6%	5.5%	5.5%	0.0%
GASTOS CORRIENTES	39,244.50	40,128.00	102.3%	4.6%	4.7%	-0.1%
Gastos de Operación	35,838.40	35,867.70	100.1%	4.2%	4.2%	0.0%
Otros Gastos	3,406.10	4,260.30	125.1%	0.4%	0.5%	-0.1%
GASTOS DE CAPITAL	7,725.00	7,111.00	92.1%	0.9%	0.8%	0.1%
BALANCE GLOBAL	-5,104.30	5,318.50	-	-0.6%	0.6%	
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023			847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.

a/ Preliminar.

b/ En linea con la Clausula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

Cabe mencionar que la ENEE, al cierre del año 2023 mostró un superávit de L5,318.50 millones (0.60% del PIB) con una ejecución de ingresos de 125.50% y una ejecución de gastos del 100.60% con respecto a la meta establecida en el MMFMP. El comportamiento de dicha Empresa es consecuencia en parte de los siguientes factores:

- Aumento de los ingresos influenciados principalmente por las mayores transferencias provenientes de la Administración Central,
- Baja ejecución de los gastos de operación y,
- La no ejecución de la totalidad de la inversión.

Tal como se menciona anteriormente, el comportamiento superavitario del balance global de la ENEE se debe a:

- Composición por tecnología: La generación de energía renovable alcanzó alrededor del 53.80% del total de la energía suministrada a la ENEE. Para el cierre del año 2023, la principal fuente de energía renovable fue la hídrica con un 29.70%, asimismo, la energía no renovable fue de 42.60% del total de la matriz energética.

- Reducción de pérdidas: No se han cumplido con la reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas programadas, por parte de la Empresa Energía Honduras (EEH), debido principalmente a problemas de gestión comercial y desfase en la ejecución de las inversiones que son necesarias para alcanzar las metas, asimismo se estima que se propusieron metas muy optimistas respecto a la reducción de pérdidas.

- Servicio de la deuda: Para el año 2023, el servicio de la deuda mantuvo niveles similares al año 2022, aumentando un 0.90%, debido a que la deuda ha venido aumentando en años anteriores, lo cual conlleva a mayores compromisos respecto al servicio de la deuda.

- Costos de energía: Para el año 2023, el costo de compra promedio de la energía por parte de la ENEE fue de 3.80 Lps/KWh, superior al observado al cierre del año 2022, que fue de 3.60 Lps/KWh.

- Atrasos de pago: La ENEE al 31 de diciembre del año 2023 acumulo atrasos de pagos con los generadores de energía por un monto de L9,787.30 millones.

Es importante mencionar que, en agosto del año 2023 finalizó el contrato de la Empresa Energía Honduras (EEH). Asimismo, se analizaron opciones por parte de la ENEE para realizar las actividades que venía desarrollado EEH tales como la gestión comercial, mantenimiento de la red y la ejecución de las inversiones para reducir pérdidas, es por ello que, la junta directiva de la ENEE toma la decisión de crear la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD), el objetivo primordial de la UTCD es la búsqueda de soluciones viables para crear una sola figura institucional que integre, maneje y coordine todas las tareas de distribución en forma ordenada y bajo una sola línea de mando.

E. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social (IPM, INJUPEMP, IMPREMA, INPREUNAH E IHSS)					
Período 2023					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2024-2027 al cierrre de 2023 a/	Ejecución al Cierre 2023 a/	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	42,642.50	42,983.80	341.30	5.03%	5.03%
Contribuciones al Sistema	26,792.70	25,248.80	-1,543.90	3.16%	2.96%
Patronales	16,999.80	18,571.40	1,571.60	2.01%	2.18%
Personales	9,792.90	6,677.40	-3,115.50	1.16%	0.78%
Otros Ingresos	15,849.80	17,735.00	1,885.20	1.87%	2.08%
GASTOS TOTALES	29,426.00	29,629.10	203.10	3.47%	3.47%
GASTOS CORRIENTES	29,238.70	29,685.90	447.20	3.45%	3.48%
Gastos de Funcionamiento	8,593.50	8,887.50	294.00	1.01%	1.04%
Pago de Jubilaciones y Pensiones	20,406.80	20,544.10	137.30	2.41%	2.41%
Otros Gastos	238.40	254.30	15.90	0.03%	0.03%
GASTOS DE CAPITAL	187.30	-56.80	-244.10	0.02%	-0.01%
BALANCE GLOBAL	13,216.50	13,354.70	138.20	1.56%	1.56%
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2023		PIB 2023		847,866.66	853,762.19

Fuente: Elaboración Propia. Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo MMFMP 2024-2027.
a/ Proyección MMFMP.
b/ En linea con la Clausula de Excepción modificada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

El Balance Consolidado de los Institutos de Previsión y Seguridad Social 2023 refleja la ejecución al cierre del año 2023 de los Institutos de Previsión y Seguridad Social reflejando un superávit L 13,354.70 millones con un porcentaje de 1.56% del PIB.

Para este año 2023, los ingresos totales fueron de L 42,983.80 millones (5.03% del PIB) este comportamiento fue impulsado en su mayoría por las contribuciones al sistema por un valor de L 25,248.80 millones lo cual equivale a un 2.96% del PIB.

El desempeño financiero de estas instituciones muestra una desaceleración desde el año 2019, pasando el balance global de estos institutos de 2.6% del PIB a 1.56% del PIB al 2023, lo que indica un deterioro en el superávit fiscal de 1.0pp del PIB en los últimos 4 años, debiéndose tomar medidas correctivas en estos institutos para mejorar su situación financiera.

Los gastos totales al cierre del año 2023 fueron L 29,629.10 millones (3.47% del PIB). En línea con lo anterior, el resultado del balance global de los Institutos de Previsión y Seguridad Social se atribuye en parte al crecimiento de los gastos de funcionamiento, el pago de jubilaciones y pensiones; y, poco crecimiento de

las contribuciones al sistema con respecto a lo esperado.

F. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2023.

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de Ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo a treinta (30) días hábiles.

Para el período 2023 SEFIN recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República, las cuales se observan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA

N°	NO. DE OFICIO DEL CN	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE DECRETO	NO. DE OFICIO DE RESPUESTA	TIPO RESPUESTA	IMPACTO FISCAL (CIFRAS EN LEMPIRAS)
1	Oficio No. 963-2022/CN	Exonerar de todo tipo de pago por tributo alguno que la Empresa Eterna, adeude a las Municipalidades de San Francisco; El Provenir; y la Ceiba por los trabajos de construcciones la calle ocho, etapa I y II.	OFICIO DGPT-007-2023	No es procedente, ya que se trata de exoneración de impuestos municipales.	-
2	Oficio No. 01-2023/CN	Exonerar de todo impuesto, tasa, arancel o cualquier otro cargo para la introducción al país, la ayuda humanitaria proveniente del extranjero, indistintamente del donante de que se trate y que está destinada para el apoyo a las miles de familias hondureñas damnificadas y en condición de vulnerabilidad.	OFICIO DGTP-022-2023	No es procedente, en virtud de que ya existe marco legal vigente para el ingreso de donaciones al Estado de Honduras sin el pago de impuestos a través de ONG y Asociaciones no lucrativas de Desarrollo	-
3	Oficio No. 02-2023/CN	Exonerar el pago de tasas, impuestos arancelarios, aranceles aduaneros, Impuesto sobre Ventas y otros, la Alcaldia Municipal de Protección, Departamento de Santa Bárbara, por la compra de un vehículo marca: toyota, modelo: Land Cruiser Ambulancia, motor: 1HZ OHC, con todos sus accesorios.	OFICIO DGTP-031-2023	No es procente	483,004.01
4	Oficio No. 07-2023/CN	Ley Cero Impuesto Sobre Ventas para la reactivación económica.	OFICIO DGTP-045-202	No es procente	557,200,000.00
5	Oficio No. 09-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de San Juan, Departamento de Intibucá, del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros, Impuesto Aduanero y otros para la compra de una motoniveladora marca JOHN DEERE.	OFICIO DGTP-045-2023	No es procente	805,629.00
6	Oficio No. 10-2023/CN	Exonerar de Impuestos por compras de equipo y materiales de construcción a las Municipalidades que están denominadas en las categorias C y D, decretadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, ya que las transferencias que le son asginadas a la misma, muchas veces son bien limitadas y esto limita el presupuesto, y al exonerar la misma queda un porcentaje que puede ser invenrtido en obras.	OFICIO DGTP-018-2023	No es procedente, ya que se trata de exoneración de impuestos municipales.	

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
N°	NO. DE OFICIO DEL CN	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE DECRETO	NO. DE OFICIO DE RESPUESTA	TIPO RESPUESTA	IMPACTO FISCAL (CIFRAS EN LEMPIRAS)
7	Oficio No. 13-2023/CN	Decretar amnistía tributaria exonerando el pago de intereses y recargos, por atraso en el pago de la cuota de Pagos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta	OFICIO DGTP-023-2023	No es procente	4,961.000,000.00
8	Oficio No. 162-2023/CN	Exonerar del Impuesto sobre Ventas del quince por ciento (15%) a favor de las municipalidades de Texiguat y Teupasenti, Departamento del Paraíso; únicamente para la compra de una retroexcavadora para cada Alcaldía, todo en aras de favorecere a la ciudadanía de estas zonas con la reparación oportuna de la red váil en ambas jurisdicciones.	OFICIO DGTP-045-2023	No es procente	636.537.00
9	Oficio No. 257-2023/CN	Reformar el artículo 1 del Decreto No. 15-2022 del 09 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,980 del 4 de abril de 2022, contentivo a ampliar por un (1) año la Aministía Vehicular.	OFICIO DGTP-050-2023	Sí es procendete el prouecto de Decreto	-
10	Oficio No. 455-2023/CN	Exonerar del Impuesto por importación de una ambulancia totalmente equipada, proveniente del Estado de Tennessee, de los Estados Unidos de América, totalmente equipada a favor de la Municipalidad del Porvenir, Departamento de Francisco Morazán.	OFICIO DGTP-067-2023	No es procedente en virtud que La Municipalidad de El Porvenir, puede ingresar la ambulancia como una donación al Estado de Honduras, con base al Decreto No. 278-2013.	
11	Oficio No. 573-2023/CN	Autorizar la compra directa y exonerar del pago de tasas, sobretasas, impuestos arancelarios, aduaneros e impuestos sobre ventas y otros, para la compra de maquinaria a 22 Municipalidades.	OFICIO DGTP-110-2023	No es procente	27,700,000.00
12	Oficio No. 507-2023/CN	Ley para evitar la Contaminación provocada por plásticos de un solo.	OFICIO DGTP-116-2023	No es procente	97,000,000.00

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

DETALLE DE PROYECTOS DE DECRETO DEL CONGRESO NACIONAL AÑO 2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA					
N°	NO. DE OFICIO DEL CN	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO DE DECRETO	NO. DE OFICIO DE RESPUESTA	TIPO RESPUESTA	IMPACTO FISCAL (CIFRAS EN LEMPIRAS)
13	Oficio No. 590-2023/CN	Autorizar a la Municipalidade de San Andrés, Departamento de Lempira, la compra directa de una ambulancia equipada tipo Land Cruiser, así mismo exonerar a la Municipalidad de San Andrés, Departamento de Lempira, del pago de Impuesto sobre Ventas (ISV), y todo tipo de Impuestos arancelarios para la compra directa de dicha ambulancia.	OFICIO DGTP-132-2023	No es procente	441,535.14
14	Oficio No. 593-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de Valladolid, Departamento de Lempira, del pago de Impuestos, derechos arancelarios, tasas, sobretasas, aranceles aduaneros, cargas y demás gravámenes a la importación de un vehículo tipo ambulancia marca nissan año 2022.	OFICIO DGTP-132-2023	No es procente	279,885.10
15	Oficio No. 583-2023/CN	Exonerar a la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, del pago de servicio de energía eléctrica, intereses moratorios y otros recargos, los cuales ascienden a un valor de L. 1,098,516.95.	OFICIO DGTP-133-2023	No es procente	1,098,516.95
16	Oficio No. 591-2023/CN	Conceder amnistia Tributaria Municipal en todas las Municipalidades del país hasta el 31 de julio de 2023.	OFICIO DGTP-135-2023	No es procedente, ya que toda emisión de normas que afecten el patrimonoio de las municipalidades, deberá contar con la opinión de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).	-
17	Oficio No. 710-2023/CN	Reformar por adición el artículo 15 de la Ley de Impuesto sobre Ventas, en el sentido que quedan exentos del pago de Impuesto sobre Ventas, las Municipalidades de Honduras, por la compra de bienes y servicios relacionados con el cumplimiento de sus atribuciones.	OFICIO DGTP-146-2023	No es procedente la reforma por adición al artículo 15 de la Ley de impuesto sobre ventas, en virtud que conlleva a incrementar los productos exentos.	-
18	Oficio No. 600-2023/CN	Amnistía para la regularización de tasas vehiculares y contribuciones anexas.	OFICIO DGTP-163-2023	Ya se realizo el traslado de fondos solicitados por el IP en su Presupuesto.	-

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

CAPÍTULO VII

EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2023 RELACIONADAS A LOS INGRESOS

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre de 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

A. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre del año 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Capítulo XIV se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el Artículo 48 se establece que El Servido de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero del año 2023.

La Información que el SAR presentó a la CGR es la que se presenta a continuación:
a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.

b) Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.

c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2022) y del actual, al 31 de diciembre del año 2023.

d) Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

El cuadro Información reportada a la Contaduría General de la República 2022- 2023 refleja la información con las cifras presentadas por el SAR en cumplimiento a las normas de cierre:

Información Reportada a la Contaduría General de la República (CGR) Servicio de Administración de Rentas (SAR) Período 2022-2023 (Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo	3,145.99	1,396.99
Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25)	196.86	719.75
Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles	295.96	205.92
Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto	57.78	50.65
Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar)	3,257.49	15,208.54
Totales	6,954.08	17,581.85

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR, Información remitida por SAR a la CGR mediante Oficio N° SAR-DNAF-33-2024 de fecha 23 de enero del 2024.

En el renglón de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por Propio Computo, para el año 2022 presentó un saldo de L 3,145.99 millones, y para el período 2023 muestra una disminución en las cifras por un valor de L 1,749.01 millones en relación al período 2022, cerrando con un saldo de L 1,396.98 millones. Esta disminución se debe a diferentes factores entre los que se pueden mencionar:

- Aplicación del Art. 131 del Código Tributario: De las Deudas Tributarias incobrables: "Proceder a descargar de la cuenta corriente de los obligados tributarios, los créditos tributarios firmes a favor del Estado, cuyo monto sea igual o inferior a un (1) salario mínimo promedio vigente" esto fue ejecutado en el mes de junio del 2023.

- Estrategias que permiten la reducción de brechas en cuanto a la recuperación de los saldos en mora, mediante acciones de cobro que realiza el departamento de recaudación a través de la coordinación de cobranzas apoyándose con el Plan de Cobranzas gestión 2023.

- Debido a la emergencia sanitaria provocada por COVID-19 publicada mediante Decreto 33-2020, en el que consta la Suspensión de los plazos legales, imposibilitando a la Administración Tributaria a realizar gestiones de cobro, gran parte de la mora que se registro en el saldo a 2022, correspondía a los meses que contemplo la suspensión de plazos, misma que fue gestionada posteriormente.

Esta disminución que se obtuvo es producto del descargo realizado de los montos de menor cuantía a los Obligados Tributarios que tenían montos menores o iguales al salario mínimo promedio vigente por L 29.52 millones y a las gestiones de cobro realizadas por L 1,493.00 millones.

Para los Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipos (5) y (25), se observa que en el año 2022 el saldo fue de L 196.86 millones, para el año 2023 cerró con un saldo de L 719.75 millones, mostrando un aumento por valor de L 522.89 millones en relación al período 2022, este incremento se debe a los valores autoliquidados por los obligados tributarios en la declaración de Impuesto sobre la Renta y que para finales del 2023 algunos obligados tributarios aún no habían pagado las cuotas correspondientes.

Los Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles cerraron con un saldo de L 295.94 millones en el año 2022 con una disminución en el año 2023 de L 90.02 millones, reflejando un saldo al final del período de L 205.95 millones.

En el siguiente renglón que corresponde a los Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto, se refleja para el año 2022 un saldo de L 57.78 millones y en el período 2023 se muestra un saldo de L 50.65 millones, dándose una disminución por valor de L 7.13 millones en relación al año 2022, esta disminución se vio influenciada por la cantidad de solicitudes realizadas y el numero de cuotas suscritas, también, por el incumplimiento de obligaciones en plazo.

Y por último en el renglón de Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario Mediante Nota de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) (SAR), para el año 2022 el saldo fue de L 3,257.49 millones, y como se observa en el año 2023 se presentó un aumento considerable por un valor de L 11,951.05 millones, cerrando con un saldo de L 11,951.05 millones, este incremento corresponde en gran parte con las autoliquidaciones presentadas por los obligados tributarios durante el 2023.

Cabe mencionar que los asientos, manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.
Estos saldos acumulados a favor de las empresas propicia y contribuye a la inclusión por parte el Servicio de Administración de Rentas (SAR) para revisiones fiscales en procesos de auditoría que ayudan al Estado a determinar si los valores consignados en las declaraciones son correctos y se encuentran conforme a lo establecido en las leyes y normas tributarias; beneficiando al Estado porque de encontrarse errores u omisiones en las declaraciones generará ingresos colaterales.

B. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS (ADUANAS)

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 384-2023 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2023 que concluye el 31 de diciembre del año 2023 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Capítulo XIV se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el Artículo 49 se establece que la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero del año 2024.

La información que ADUANAS presentó a la CGR es la que se presenta a continuación:

a) Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

b) Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.

c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre del año 2023.

El cuadro Información reportada a la Contaduría General de la República 2022- 2023 refleja la información con las cifras presentadas por aduanas en cumplimiento a las normas de cierre:

Información Reportada a la Contaduría General de la República (CGR) Administración Aduanera de Honduras Período 2022-2023 (Millones de Lempiras)		
Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras	70.61	86.27
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía)	127.11	252.26
Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias)	33.83	185.43
Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles	67.32	67.05
Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto	18.84	18.68
Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas por Pagar) (Administración Aduanera)	6.81	0.74
Totales	324.52	610.43

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por ADUANAS, Información remitida por ADUANAS a la CGR mediante Oficio N° ADUANAS DE-161-2023 de fecha 30 de enero de 2023 y Oficios ADUANAS-DE-068-2024 de fecha 30 de enero de 2024.

En el año 2022 los Saldos Acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de impuestos, multas, recargos e intereses provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras, presentó un saldo de L 70.61 millones, observándose que en el año 2023 se muestra un aumento de L 15.66 millones, cerrando con un saldo de L 86.27 millones en relación al 2022, la variación en el incremento se debe durante el año 2023 se registró un aumento en el número de Declaraciones Únicas Aduaneras (DUA) presentadas por los obligados tributarios a través del sistema aduanero. Estas declaraciones generan nuevos registros en el sistema, y algunas quedaron pendientes de pago al cierre del año 2023, contribuyendo así al incremento del saldo por cobrar.

En el renglón de Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía), en el ejercicio fiscal 2022 reflejó un saldo de L 127.11 millones, para el año 2023 mostró un aumento de L 125.15 millones, cerrando con un saldo de L 252.26 millones en relación al año 2022, este incremento se debe a la ejecución efectuada por cada institución financiera, que tiene la potestad de entregar la garantía al obligado tributario o ejecutarla a favor de la Administración Aduanera. Este proceso de ejecución y liberación de garantías contribuyó significativamente al aumento de los saldos acumulados por cobrar.

Seguidamente en el renglón Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto y Derechos Aduaneros por tipo de impuesto, multa, recargo e interese, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias), para el cierre del año 2022 reflejó un saldo de L 33.83 millones, en el 2023 se observa un aumento de L 151.60 millones, cerrando con un saldo de L 185.43 millones, en relación al período 2022, al igual que los Depósitos em Garantía este incremento se debe a la ejecución efectuada por cada institución financiera, que tiene la potestad de entregar la garantía al obligado tributario o ejecutarla a favor de la Administración Aduanera. Este proceso de ejecución y liberación de garantías contribuyó significativamente al aumento de los saldos acumulados por cobrar.

Para el renglón de Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos, firmes y exigibles, en el año 2022 reflejó un saldo de L 67.32 millones observando en el año 2023 una disminución de L 0.27 millones, cerrando con un saldo de L 67.05 millones.

Para el año 2022 el Saldo Acumulado por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistemas y Manuales por Tipo de Impuesto, mostró para el 2022 un saldo de L 18.84 millones, y en el año 2023 se observa una disminución de L 0.17 millones, cerrando con un saldo de L 18.87 millones.

En el año 2022 el renglón Saldos Acumulados a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas Por Pago) (Administración Aduanera), reflejo un saldo de L 6.81 millones, para el año 2023 mostró una disminución de L 6.07 millones, cerrando con un saldo L 0.73 millones, la disminución corresponde al consumo de las notas de crédito por parte del obligado tributario, estos valores pueden ser aplicados en el pago de los diferentes tributos que decida el contribuyente. Cabe mencionar que la mayoría de estas notas de crédito fueron emitidas en gestiones anteriores, por lo que se reportaron en su momento, reflejándose un aumento a esta cuenta.
Cabe mencionar que los asientos, manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

Después de revisar los saldos presentados por la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) se observó que algunos saldos presentan saldos negativos en varias de las cuentas los cuales se muestran:

a. Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos aduaneros líquidos, firmes y exigibles

Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Líquidos Firmes y Exigibles
Administración Aduanera de Honduras
Período 2022-2023

(Millones de Lempiras)

Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Impuesto de Producción y Consumo	0	-0.1
Impuesto Selectivo al Consumo	0.03	-1.68

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras, según Oficio ADUANAS-DE-467-2024.

Según la información recibida por parte de ADUANAS, en el año 2023 se muestran valores en negativo en las siguientes cuentas: L 0.10 millones en la cuenta de Impuesto de la Producción y Consumo, en la cuenta de Impuesto Selectivo al Consumo muestra un valor de L 1.68 millones, esto se debe principalmente a los pagos realizados por los obligados tributarios correspondientes tanto a deudas de años en curso como de años anteriores.

b. Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por tipo de Impuesto

Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto
Administración Aduanera de Honduras
Período 2022-2023

(Millones de Lempiras)

Detalle	Saldo 2022	Saldo 2023
Consumo Selectivo Artículos Varios	0.13	-0.2

Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras, según Oficio ADUANAS-DE-467-2024

Según la información recibida por parte de ADUANAS, en el año 2023 se muestra valor en negativo de la siguiente cuenta: Consumo Selectivo Artículos Varios por valor de L 0.20 millones, esto se debió a que en los pagos realizados en la gestión 2023 se incluían cuotas de planes de pago suscritos en años anteriores y en el presente año.

CAPÍTULO VIII

HECHO ENCONTRADO A LO INTERNO DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDA (PNRP)

Al evaluar los resultados del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP), se detectó que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) utilizó un remanente de la disponibilidad presupuestaria del PNRP en la modalidad de préstamo para cubrir compromisos que la estatal de energía necesitaba y procedió a utilizar lo que reflejaba en libreta bancaria en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

De esta práctica no se obtuvo mayor evidencia de quien autorizó a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para tomar en calidad de Préstamo Puente un monto de Dos Mil Millones de Lempiras Exactos (L 2,000,000,000.00), desembolsado en cuatro espacios de tiempo para cubrir servicio de deuda el cual vencía en el mes de julio del año 2023 y pagos a los generadores de energía, cantidad que tenía disponible el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) para ejecutarlo de acuerdo al su rol de creación, autonomia e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos. Para reducir de forma significativa los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos para la ENEE, y no para lo que se destinó y desvió dicho remanente.

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) al contar con la gerencia del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) presupuestariamente trastocó los fondos líquidos que disponía el PNRP argumentando que lo pagaría de acuerdo a la disponibilidad económica de la ENEE, y no como debe de ser cuando se adquiere un préstamo con las condiciones debidas en cuanto al tiempo, intereses y cuota a pagar entre otras que conlleva la adquisición de una deuda.

PRODUCTO DE LO ANTERIOR, SE GENERA COMO HECHO SUBSECUENTE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL LA CUAL SERA TRASLADADA AL AREA CORRESPONDIENTE A LO INTERNO DE ESTE ENTE CONTRALOR

La modalidad adoptada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) de trastocar y desviar el remanente de la disponibilidad presupuestaria del Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP), el cual estaba destinado para reducir de forma significactiva los puntos porcentuales de pérdidas y la recuperación de ingresos para la ENEE y no para un fin diferente como fue cubrir el servicio de la deuda que vencía en el mes de julio de 2023 y pagos a generadores de energía, ya que esta modalidad provoca afectación presupuestaria en la operatividad y ejecución del que hacer como PNRP.

CAPÍTULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. La Administración Central para el período 2023, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 183,197.77 millones, quedando por debajo del Presupuesto Vigente de L 245,677.77 millones en un L 62,480.00 millones al alcanzar la meta en 74.60%, al final del período fiscal se observa una recaudación de L 183,197.77 millones, 12.52% menor que en el 2022.
2. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2023, logró un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 41,708.26 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 183,197.77 millones los cuales fueron insuficientes para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 224,906.03 millones.
3. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2023, aprobado mediante Decreto N° 107-2021, asciende a la suma L 157,978.86 millones reflejando una variación de L 29,267.41 millones (22.74%) con respecto al presupuesto del año 2022, ejecutando al final del período fiscal un monto de L 148,413.82 millones.
4. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2023, logró un Resultado Presupuestario con un Déficit de L 578.85 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 148,413.81 millones quienes no cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 148,992.66 millones.
5. La Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) para el año 2023 se le aprobó un Presupuesto para operar por un monto de $ 41.58 millones equivalente a L 1,027.89 millones (TC 24.7208 cierre del 2022) ejecutando un valor de $ 38.66 millones equivalente a L 957.79 millones (TC 24.7746 al cierre del 2023) quedando pendiente de ejecutar un 6.82%.
6. Para el año 2022 la Mora manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) alcanzo un monto de L 15,511.12 millones aumentando para el 2023 en L 1,243.51 millones ya que registro un saldo de L 16,754.63 millones siendo el sector residencial el de mayo aportación a la misma.
7. Para el año 2022 la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) a través de la Unidad Técnica de Control de Distribución (UTCD) recuperó un monto de L 3,565.80 millones, sin embargo, para el año 2023 se observó una disminución en la recuperación por un monto de L 516.34 millones registrando una recuperación de L 3,049.46 millones evidenciando que la gestión no fue eficaz para este año.
8. Para el año 2022 se aprobó un presupuesto para la operatividad del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) por un monto de L 3,878.44 millones de los cuales se ejecutó un valor de L 1,452.00 millones reflejando un excedente de L 2,426.44 millones pendiente de ejecutar, por su parte para el año 2023 el presupuesto aprobado ascendió a L 5,488.50 millones de los cuales se ejecutó un monto de L 1,886.79 millones al cierre del 2023.
9. El PNRP no cumplió con la meta establecida para el período 2023 de una reducción de 4 puntos porcentuales del porcentaje de pérdidas de energía eléctrica que para el año 2022 alcanzó un 35.21%, y que para el cierre del período 2023 su resultado fue de 36.88%, aumentando este porcentaje en 1.66 puntos porcentuales.

B. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN N° 1

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL (CN)

Se sugiere solicitar a la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) elaborar un informe sobre los avances y desafíos del Programa Nacional de Reducción de Pérdidas (PNRP) a fin de analizar el costo- beneficio de la operatividad del programa y el propósito de su creación que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

RECOMENDACIÓN N° 2

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
AL GERENTE GENERAL (INTERINO) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Evaluar, revisar y supervisar en conjunto con el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) las metas establecidas y las líneas de acción para la reducción de pérdidas, a fin de determinar la eficiencia de las mismas y de esta forma lograr el objetivo final para el cual fue creado dicho programa, que es la reducción de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas.

RECOMENDACIÓN N° 3

JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)
AL GERENTE GENERAL (INTERINO) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Evaluar, revisar y supervisar en conjunto con el Programa Nacional de Reducción de Pérdida (PNRP) el presupuesto asignado para la operatividad del Programa a fin de medir el costo - beneficio de la operatividad y el propósito de su creación, debido a la baja ejecución alcanzada.

Tegucigalpa M.D.C., 28 de junio del año 2024.

II. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA - EJERCICIO FISCAL 2023



SIGLA	SIGNIFICADO
AC	Administración Central
AEPAS-H	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos, Ambientales y Sociales de Honduras
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
BCIE	Banco Centroamericano de Integración Económica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
BNDES	Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
C/P	Corto Plazo
L/P	Largo Plazo
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
CGR	Contaduría General de la República
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CUT	Cuenta Única del Tesoro
DGCP	Dirección General de Crédito Público
DGIP	Dirección General de Inversión Pública
DGP	Dirección General de Presupuesto
DPMF	Dirección General de Política Macrofiscal
EEH	Empresa Energía Honduras
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
EUR	Euro
EXIMBANK	Export Import Bank
FHIS	Fondo Hondureño de Inversión Social
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
GDH	Gobierno de Honduras
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
ICDF	Fondo Internacional de Cooperación y Desarrollo
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDA	Asociación Internacional de Fomento (International Development Association)
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
ING BANK N.B	Grupo Internacional de Países Bajos
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
IPM	Instituto de Previsión Militar

INVEST-H	Inversión Estratégica de Honduras
JICA	Agencia Japonesa de Cooperación Internacional
KFAED	Fondo Kuwaití para el Desarrollo Árabe
KFW	Kreditanstalt Für Wiederaufbau (Banco de Crédito para la Reconstrucción)
LOP	Ley Orgánica del Presupuesto
LRF	Ley de Responsabilidad Fiscal
MMFMP	Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo
NDF	Fondo Nórdico de Desarrollo (Nordic Development Fund)
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NOGECI	Norma General de Control Interno
OFID	Fondo OPEC para el Desarrollo Internacional
OPEC	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OTV	Oficio Título Valor
PDVSA	Petróleos de Venezuela, S.A.
PEP	Política de Endeudamiento Público
PIB	Producto Interno Bruto
PPME	Países Pobres Muy Endeudados
PRICI	Principio de Control Interno
PRECI	Precepto de Control Interno
PROMINE	Programa de Mejora de la Infraestructura Escolar
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SEDESPA	Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SESAL	Secretaría de Salud
SIAFI	Sistema de Información de Administración Financiera Integrada
SIGADE	Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda
SIT	Secretaría de Infraestructura y Transporte
SAR	Servicio de Administración de Rentas
SEDUC	Secretaría de Educación
SPNF	Sector Público No Financiero
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
TGR	Tesorería General de la República
UE	Unidades Ejecutoras
UAP	Unidad Administradora de Proyectos
UEPEX	Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (numerales 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del TSC, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, evaluando el Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023; el Pasivo No Corriente de los Estados Financieros del Sector Público; la ejecución presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023; el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito y; la aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026.

El resultado del presente Informe surge de la revisión de los documentos proporcionados para su análisis, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República (CGR), Dirección General de Crédito Público (DGCP), Dirección General de Presupuesto (DGP), Tesorería General de la República (TGR), Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), Dirección General de Política Macro fiscal dependencias de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); Instituciones Descentralizadas, Instituciones Desconcentradas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas. Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

2. Alcance

Esta evaluación comprendió el análisis del comportamiento de la deuda pública y del panorama del marco macroeconómico del país durante el ejercicio fiscal 2023; análisis de la Política y ejecución presupuestaria al rubro de la deuda pública (Pago del Servicio de la Deuda Pública y ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión); evaluación y análisis de la aplicación del marco legal con énfasis en la deuda pública; análisis del Pasivo no corriente de los Estados Financieros consolidados del Sector Público, conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI–SIGADE. Lo anterior corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, sin embargo, el análisis no se limitó para tomar información del período fiscal 2023, ya que existen operaciones de crédito que se originaron en años anteriores.

De igual manera se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas principalmente la solicitud de información referente a los temas evaluados y que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Análisis del Pasivo No Corriente De Los Estados Financieros del Sector Público.
3. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito.
5. Análisis y Aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026.

3. Objetivo General

Evaluar la rendición de cuentas del sector público para brindar un panorama de la situación de Endeudamiento Público del país, verificando los resultados con base a indicadores de eficiencia y eficacia vinculados a la Deuda del Sector Público no Financiero y de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

4. Objetivos Específicos

1. Verificar el marco legal como decretos, acuerdos, normas principios, informes, manuales de procedimientos, sitios web y/o buenas prácticas para realizar análisis y tomar como fundamento en las recomendaciones que resulten del mismo.
2. Analizar el estado de la deuda pública del Sector Público no financiero y de la administración central, estructura y composición de la misma en la AC, el déficit fiscal y su forma de financiamiento.
3. Analizar los resultados alcanzados en relación a los lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno establecidos en la PEP 2023-2026
4. Examinar los resultados obtenidos producto de la ejecución de las disposiciones generales del presupuesto 2023 que giran alrededor del endeudamiento público.
5. Evaluar la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros, enviados al Soberano Congreso Nacional por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el marco de su Rendición de Cuentas y emitidos por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Presupuesto; rubro Deuda Pública.

5. Marco legal

1. Constitución de la República de Honduras.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas u su Reglamento.
3. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento.
4. Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento General.
5. Ley General de la Administración Pública.
6. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023. Decreto Legislativo No. 157-2022.
7. Normas de Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2022, Acuerdo No. 480-2022.
8. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N° 217 del 25 de febrero de 2014.
9. Normas Técnicas del Sub sistema de Presupuesto.

10. Normas de Ejecución Presupuestaria de actualizadas.
11. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
12. Normas Técnicas de Inversión Pública, Acuerdo Ministerial No. 0321.
13. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Honduras, y procedimientos de implementación.
14. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2020.
15. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1.
16. Política de Endeudamiento Público 202-32026.
17. Marco Rector del Control Interno Institucional.
18. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2023-2026.

6. Metodología

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias como ser: Solicitud de información a Instituciones consultadas y análisis de la evidencia documental obtenida, análisis de normativa legal, análisis comparativos de información, cálculos matemáticos, razones financieras y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes.

7. Fuentes de información

1. Banco Central de Honduras (BCH).
2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
4. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
5. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA).
6. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
7. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
8. Secretaría de la Mujer (SEMUJER).
9. Secretaría de Educación (SEDUC).
10. Secretaría de Salud (SESAL).
11. Secretaría de Seguridad
12. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).
13. Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT).
14. Servicio de Administración de Rentas (SAR).
15. Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)
16. Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).
17. Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano (PRONADERS).
18. Programa de la Red Solidaria.
19. Dirección de Gestión por Resultados (DIGER)
20. Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)

8. Principales Funcionarios Consultados.

Ver anexo No. 1.

9. Monto Total Evaluado.

Pasivo No Corriente del Sector Público Valores			
Expresados en Lempiras			
N°	CUENTA	AÑO 2022	AÑO 2023
Pasivo No Corriente			
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**7,855,767,065.12**	**8,192,084,133.56**
2211	Deuda de Largo Plazo	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**463,320,075,918.39**	**520,770,771,548.13**
2221	Deuda Pública Intema	161,229,687,421.23	158,327,958,375.81
2222	Préstamo Intemo del Sector Privado Largo Plazo	3,694,605,909.76	23,864,098,318.82
2223	Préstamo Intemo del Sector Público Largo Plazo	47,015,484,777.87	84,292,703,896.83
2224	Deuda Pública Extema	251,380,297,809.53	254,286,010,956.67
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**67,295,202,323.46**	**42,829,011,937.00**
2231	Otros Pasivos No Corrientes	67,295,202.323.46	42,829,011,937.00
226	ALIVIOS	32,057,753,498.50	31,471,328,855.46
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30.208.260.042.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		570,528,798,805.47	602,000,127,660.93
Variación			**31,471,328,855.46**
%			5.52

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Resultados de la Evaluación de Rendición de Cuentas, Gestión 2023.

Para el Informe de Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, de la gestión 2023, se evaluaron los siguientes temas:

1. Análisis del Panorama y Comportamiento de la Deuda Pública y del Marco Macroeconómico del País durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. Análisis del Pasivo No Corriente De Los Estados Financieros del Sector Público.
3. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Análisis del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales para el Ejercicio Fiscal 2023, con énfasis en las Operaciones de Crédito.
5. Análisis y Aplicación de la Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026.

CAPÍTULO I

I. ANÁLISIS DEL PANORAMA Y COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL MARCO MACROECONÓMICO DEL PAÍS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Actividad Económica de Honduras en Relación a Deuda Pública al cierre de 2023.

a) Producto Interno Bruto

La economía hondureña se encuentra en un proceso de transformación constante, lo que hace esencial la evaluación de los diversos factores que influyen en su comportamiento. Este análisis es fundamental para comprender el crecimiento interanual de la economía nacional y su impacto en las finanzas del país. A medida que se desarrollan nuevas dinámicas económicas, es crucial identificar y analizar los instrumentos que afectan directamente la estabilidad y el crecimiento económico.

Al cierre del año 2023, la economía hondureña evidenció un desempeño notable, registrando un crecimiento interanual del 3.6% en el Producto Interno Bruto (PIB) real, según datos del Banco Central de Honduras (BCH). Este crecimiento superó el rango previsto en la revisión del Programa Monetario 2023 – 2024, que estimaba un incremento entre el 3.0% y el 3.5%. Este resultado positivo se atribuye principalmente a factores internos, destacando el papel crucial del consumo privado y el aumento de la inversión tanto privada como pública.

Entre los elementos que contribuyeron a este crecimiento se encuentran:

- Consumo privado: este componente se vio favorecido por el flujo de remesas familiares y el acceso a financiamiento bancario, lo que permitió a los hogares hondureños mantener y, en algunos casos, aumentar su capacidad de consumo.
- Inversión Privada: en este sector se orientó hacia la expansión de la capacidad instalada en industrias clave, como la producción de alimentos y minerales no metálicos. Además, se observó un incremento en la construcción de proyectos habitacionales y comerciales, lo que refleja una confianza en el mercado.
- Inversión Pública: el dinamismo de la inversión pública se centró en proyectos de infraestructura, incluyendo obras viales y el Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, así como la expansión de la red hospitalaria a nivel nacional. Estas iniciativas no solo contribuyen al crecimiento económico, sino que también mejoran la calidad de vida de la población.

Cuadro No.1 Capítulo I Actividad Económica de Honduras en relación al Producto Interno Bruto (PIB) 2022-2023.

Producto Interno Bruto Ejercicio Fiscal 2023		
Monto en millones de Lempiras		
CONCEPTO	**2022**	**2023**
Valores Corrientes	769,494	846,309
Valores Constantes	235,346	243,777
PIB Corriente en US$	31,406	34,480
Variaciones Relativas		
Valores Corrientes	13.8	10.0
Valores Constantes	4.1	3.6
PIB Corriente en US$	11.7	9.8

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

La variación relativa al cierre del año 2023 alcanzó un porcentaje de 3.6%, lo que indica que la economía superó el rango establecido por el Programa Monetario, que era de 3.0% a 3.5%. Aunque este crecimiento es positivo, es importante señalar que en comparación con el año 2022, donde el crecimiento fue de 4.0%, se observó una disminución. Además, la meta del Programa Monetario para 2022 fue mayor que la establecida para 2023 en valores constantes (Cuadro No.1).

Al cierre de 2023, el crecimiento económico fue influenciado por diversas actividades, incluyendo la intermediación financiera, comunicaciones, el sector agropecuario, la construcción y el comercio. También se destacó la recuperación de la producción agrícola, especialmente en productor como café, banano y granos básicos.

La inflación total en Honduras se desaceleró durante el año 2023, ubicándose en 5.19% al final del año, lo que ayudó a mitigar la pérdida de poder adquisitivo de las familias. En comparación con el año anterior, donde la inflación estaba en aumento, al cierre de 2022 se registró una inflación de 9.8%. En el ejercicio fiscal 2023, la inflación disminuyó en 4.61 puntos porcentuales (pp), lo que se atribuye a varios factores:

- La reducción de las presiones inflacionarias externas, gracias a los menores precios internacionales de los combustibles y materias primas, así como la normalización en los costos de fletes.
- La disminución en el precio del suministro de energía y la moderación en el crecimiento de los precios de los alimentos, especialmente los industrializados.
- Las medidas fiscales implementadas, como subsidios a los precios de combustibles y energía.
- Las políticas monetarias y cambiarias del BCH, que incluyeron el aumento de la tasa de las ventanillas de facilidades permanentes de crédito (FPC) y ajustes en las tasas de corte y encaje legal, que ayudaron a reducir las presiones inflacionarias.

Con base en lo anterior, se cumplió con lo establecido en la Revisión del Programa Monetario (RPM) 2023 – 2024, que estimó que la inflación convergería más rápidamente hacia el rango de tolerancia del BCH (4.0% ± 1.00pp), acercándose al límite superior al cierre de 2023 y convergiendo dentro del rango en el primer semestre de 2024, principalmente debido a la desaceleración en los precios internacionales de alimentos y combustibles.

b) Balanza de Pagos en Honduras Ejercicio Fiscal 2023

Al cierre de 2023, la balanza de pagos de Honduras registró un déficit en cuenta corriente de US$1,334.6 millones, al sumar las transacciones de cuenta capital, US$313.2 millones, se determina que la economía requirió un endeudamiento neto de US$1,021.4 millones. Este déficit fue financiado principalmente a través de la cuenta financiera y las reservas, así como rubros relacionados. Sin embargo, es importante señalar que la diferencia en los datos se atribuye a los errores y omisiones en la balanza de pagos, lo que sugiere la necesidad de un análisis más detallado para comprender las dinámicas subyacentes que afectan la estabilidad económica del país.

Cuadro No.2 Capítulo I Déficit en Cuenta Corriente – Balanza de Pagos al cierre de 2023.

Balanza de Pagos - Cuenta Corriente Ejercicio Fiscal 2023			
Montos en millones de US$			
Concepto	**2021**	**2022**	**2023**
I. Cuenta Corriente	-1,537.7	-2,063.2	-1,334.6

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se mencionó anteriormente, la Cuenta Corriente de la balanza de pagos registró un déficit de US$1,334.6 millones. Esto indica un desequilibrio en la economía, ya que los gastos superan a los ingresos, lo cual obliga a financiar dicho déficit mediante financiamiento extranjero. El déficit, presentado en el Cuadro No.2, muestra una tendencia decreciente al cierre del año 2023 en comparación con años anteriores. En 2021, el déficit fue de -US$1,537,7 millones, y en 2022 alcanzó los -US$2,063.2 millones, un valor considerado alto y perjudicial para la economía. Sin embargo, para 2023 se observó una reducción significativa, con una variación absoluta de US$728.6 millones en comparación con el año anterior.

Esta disminución se explica principalmente por menores importaciones de bienes, que se redujeron en US$897.6 millones (4.9%), y por un menor déficit en la balanza de servicios, que disminuyó en US$380.7 millones (15.12%). Además, hubo un incremento en el flujo de remesas familiares, que aumentaron en US$481.5 millones (5.7%). No obstante, estas mejoras se vieron parcialmente contrarrestadas por una caída en las exportaciones totales, que disminuyeron en US$898.2 millones (7.3%).

En consonancia con lo mencionado anteriormente, la cuenta financiera mostró una entrada neta de recursos de US$169.7 millones. Este resultado se debe principalmente a los siguientes factores:

- Inversión extranjera directa neta: se registraron entradas por US$868.8 millones, compuestos por US$1,076.4 millones de inversión hacia Honduras, menos US$207.6 millones que fluyeron hacia el exterior. Este flujo positivo de inversión es un indicador favorable, ya que refleja la confianza de los inversionistas extranjeros en la economía hondureña.
- Salidas netas de inversión de cartera: se observaron salidas netas por US$868.8 millones, principalmente relacionadas con el pago de bonos soberanos y las inversiones del sector financiero privado en títulos valores emitidos en el extranjero.
- Salidas netas adicionales: se registraron salidas netas de US$318.4 millones, que incluyeron pagos de

préstamos del BCH y otros sectores privados, así como la acumulación de depósitos en el exterior por parte del sector financiero privados, así como la acumulación de depósitos en el exterior por parte del sector financiero privado y otros actores económicos.

De los US$1,334.6 millones de déficit en la Cuenta Corriente, US$948.5 millones se cubrieron mediante los activos de reserva del Banco Central de Honduras (BCH). Estos activos se utilizaron principalmente para cumplir con obligaciones externas, como el vencimiento de bonos soberanos, la venta directa de divisas asignadas a empresas autorizadas para importar, distribuir y comercializar combustibles en el mercado interno, y el pago del servicio neto de la deuda externa. Además, se recibió un crédito de US$117.5 millones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y un financiamiento excepcional que incluyó la condonación de deudas por US$1.1 millones.

Finalmente, es importante mencionar que, según el BCH, la adquisición de recursos fue inferior a los techos de desembolsos presupuestados en el Addéndum No. 1 de la Política de Endeudamiento Público 2023-2026, publicado por la SEFIN. Del total desembolsado, US$117.5 millones se asignaron para Apoyo a la Balanza de Pagos.

c) Comportamiento de las Importaciones y Exportaciones de Honduras año 2023

Las exportaciones totales FOB para 2023 alcanzaron los US$11,382.7 millones, lo que representa una disminución interanual de US$898.2 millones, es decir, un 7.3% en comparación con 2022. Esta baja se debió principalmente a menores exportaciones de bienes para transformación, específicamente prendas de vestir, debido a la disminución de la demanda en Estados Unidos, así como a una reducción en la exportación de mercancías generales, en particular aceite crudo de palma.

Cuadro No.3 Capítulo I Exportaciones Totales FOB, año 2023.

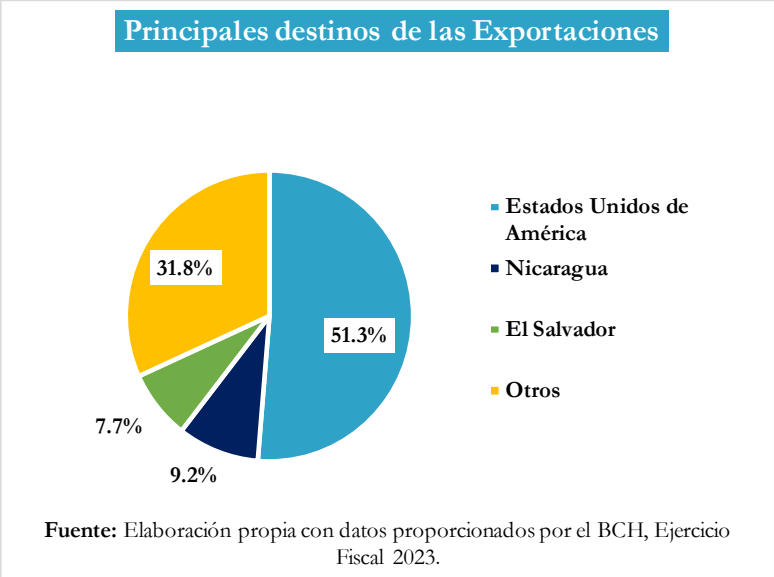
Exportaciones Totales FOB Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US$				
Concepto	**2022**	**2023**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
EXPORTACIONES DE BIENES FOB	12,281.0	11,382.7	-898.2	-7.3
Exportaciones FOB de mercancias generales	6,001.3	5,816.8	-184.5	-3.1
Exportaciones FOB de bienes para transformación	6,130.7	5,397.2	-733.5	-12.0
Otros Bienes	148.9	168.7	19.8	13.3

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024 se proyectó una caída interanual de las exportaciones totales de bienes del 4.7% para 2023. Sin embargo, la caída real fue del 7.3%. Este resultado se debe a una mayor disminución en las exportaciones de bienes para transformación, que cayeron un 12.0%, y en las exportaciones de mercancías generales, que disminuyeron un 3.1%, en comparación con las proyecciones del PM 23-24 de 8.0% y 1.5%, respectivamente.

La reducción en el consumo de prendas de vestir y la baja en los precios internacionales de materias primas impactaron negativamente la oferta exportable de Honduras. Estos factores están vinculados predominantemente a influencias exógenas y al comportamiento de los principales socios comerciales en el mercado mundial.

Gráfica No. 1 Capítulo I Principales Destinos de las Exportaciones de Bienes Totales, Ejercicio Fiscal 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

La Gráfica No.1 ilustra los principales destinos de las exportaciones totales de bienes de Honduras al cierre del año 2023. En primer lugar, se destaca Estados Unidos de América (EUA), que representa una significativa participación del 51.3% del total exportado.

En segundo lugar, Nicaragua ocupa una posición considerable con un 9.2% de participación en las exportaciones, mientras que El Salvador se sitúa en tercer lugar con un 7.7%. Estos porcentajes indican que, aunque EUA es el destino predominante, los mercados de Nicaragua y El Salvador también juegan un papel relevante en la dinámica exportadora de Honduras.

Cuadro No.4 Capítulo I, Importaciones Totales CIF, Ejercicio Fiscal 2023.

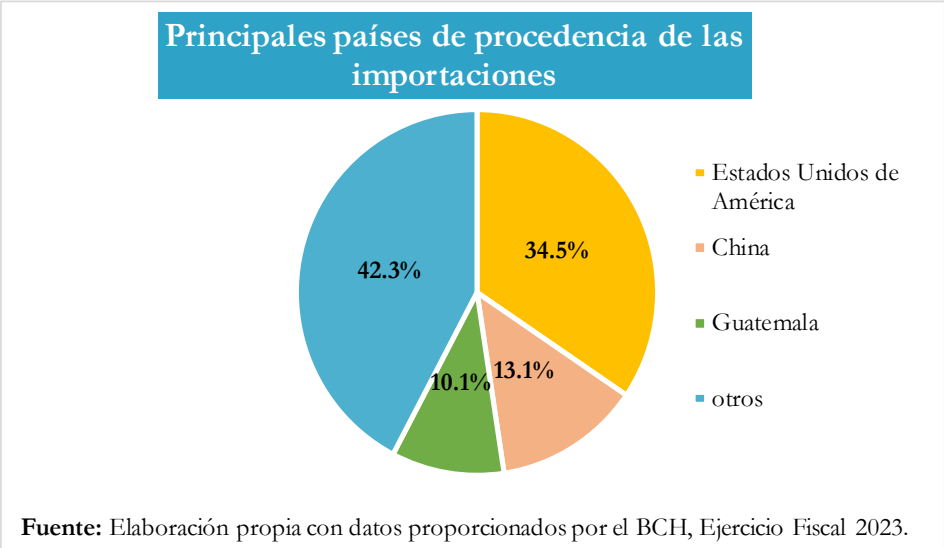
Importaciones Totales CIF Ejercicio Fiscal 2023 Monto en millones de US$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
IMPORTACIONES TOTALES CIF	20,699.4	19,327.4	-1,372.0	-6.6
Importaciones CIF de mercancias generales	16,313.6	16,112.2	-201.4	-1.2
Importaciones CIF de bienes para transformación	4,385.8	3,215.2	-1,170.5	-26.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Las importaciones CIF totales al cierre de 2023 alcanzaron los US$19,327.4 millones, reflejando una disminución de US$1,372.0 millones, es decir, un 6.6% respecto a 2022. Este descenso se debe principalmente a menores compras externas de bienes para transformación, esencialmente de materias textiles y sus manufacturas. Además, se registraron menores adquisiciones de suministros industriales y combustible, este último influenciado por la caída en el precio promedio internacional.

Sin embargo, esta disminución fue compensada por un aumento en las importaciones de máquinas y materiales eléctricos, que son insumos para la fabricación de arneses, así como en las compras de equipos de transporte, bienes de capital y bienes de consumo no duradero.

Gráfica No.2 Capítulo I, Principales países de procedencia de las importaciones, Ejercicio Fiscal 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

Dentro de los principales países de origen de las importaciones CIF de bienes se encuentran Estados Unidos de América (EUA), con una participación del 34.5% del total importado, seguido por China con una representatividad del 13.1%, y Guatemala con un 10.1%. En la revisión Programa Monetario 2023-2024 se estimó una caída en las importaciones de bienes del 4.8%, frente a un descenso observado del 4.9%. Esta diferencia se explica por las menores compras de insumos textiles para bienes de transformación observadas en comparación con las previsiones. Cabe resaltar que los pronósticos no se realizan por país, si no por categorías de productos.

d) Balanza de Bienes y Servicios, Ejercicio Fiscal 2023.

La balanza de Bienes y Servicios, o Balanza Comercial de Honduras, refleja la diferencia entre las exportaciones e importaciones. Al cierre de 2023, mostró un déficit de US$8,159.6 millones, lo que indica que las compras en el extranjero superan las ventas, resultando en una insuficiencia de ingresos del exterior. Como se muestra en el Cuadro No. 5, este déficit es inferior en US$380.1 millones (4.5%) respecto al déficit de US$8,539.8 millones registrado en 2022.

Esta reducción se debe principalmente a menores egresos netos en la balanza de servicios, que disminuyeron en US$380.7 millones. Esto se atribuye a mayores ingresos por servicios de viajes y menores egresos en importaciones de servicios de transporte, influenciados por la reducción de costos de fletes y una mejora

gradual en las cadenas logísticas de suministro. La balanza de bienes, por su parte, presentó una variación mínima de US$0.6 millones interanual.

Cuadro No.5 Capítulo I, Balanza de Bienes y Servicios y su variación interanual.

Balanza de Bienes y Servicios Ejercicio Fiscal 2023				
Monto en millones de US$				
Concepto	2022	2023	Variación Absoluta 23/22	Variación Relativa 23/22
BALANZA DE BIENES	**-6,039.6**	**-6,040.1**	**-0.6**	**0.0**
Exportaciones	**12,281.0**	**11,382.7**	**-898.2**	**-7.3**
Mercancías Generales	6,001.3	5,816.8	-184.5	-3.1
Bienes de Transformación	6,130.7	5,397.2	-733.5	-12.0
Otros Bienes	148.9	168.7	19.8	13.3
Importaciones	**18,320.5**	**17,422.9**	**-897.6**	**-4.9**
Mercancías Generales	14,320.1	14,412.5	92.4	0.6
Bienes de Transformación	3,990.6	3,000.4	-990.2	-24.8
Otros Bienes	9.8	10.0	0.2	1.7
BALANZA DE SERVICIOS	**-2,500.2**	**-2,119.5**	**380.7**	**-15.2**
Ingresos	**1,113.0**	**1,318.8**	**205.8**	**18.5**
Transporte	173.6	177.2	3.6	2.1
Viajes	539.7	721.7	182.0	33.7
Otros Servicios	399.8	420.0	20.2	5.1
Gastos	**3,613.2**	**3,438.3**	**-174.9**	**-4.8**
Transporte	2,384.9	1,965,3	-419.6	-17.6
Viajes	420.2	514.3	94.1	22.4
Otros Servicios	808.1	958.7	150.6	18.6
Balanza de Bienes y Servicios	**-8,539.8**	**-8,159.6**	**380.1**	**-4.5**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

En la revisión Programa Monetario 2023-2024, se proyectó un déficit de la balanza de Bienes y Servicios de US$7,862.6 millones para 2023. Sin embargo, el resultado observado fue de US$8,159.6 millones, es decir, US$297.0 millones más de lo estimado. Este comportamiento está relacionado con un mayor déficit en la Balanza de Bienes, debido principalmente a menores exportaciones de bienes para transformación.

e) Balanza de Transferencia[1]

La Balanza de Transferencias registra la totalidad de las transacciones económicas ocurridas durante un período determinado. En 2023, la Balanza de Transferencias mostró un resultado de US$9,337.3 millones, como se observa en el Cuadro No.6. Esta cifra representa una variación interanual absoluta de US$416.7 millones, reflejando un incremento del 4.7%. Este aumento se debe principalmente al incremento del 5.7% en las remesas familiares, aunque fue parcialmente compensado por menores ingresos en otras transferencias.

Cuadro No.6 Capítulo I, Balanza de Transferencias y sus variaciones 2022-2023

Balanza de Transferencias Ejercicio Fiscal 2023				
Montos en millones de US$				
Concepto	2022	2023	23/22	23/22
BALANZA DE TRANSFERENCIAS	**8,920.6**	**9,337.3**	**416.7**	**4.7**
Ingreso por Remesas Familiares	8,464.9	8,946.3	481.5	5.7

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

La Balanza de Pagos registra, además de los US$8,946.3 millones de remesas en la Cuenta Corriente, US$295.2 millones adicionales en la Cuenta de Capital, destinados a la adquisición o mejora de activos fijos, sumando un total de US$9,241.6 millones bajo el concepto de remesas (26.8% del PIB). Este monto difiere de los US$9,177.5 millones registrados en la Balanza Cambiaria debido a que la Cuenta Corriente incluye remesas de bolsillo, es decir, dinero que los migrantes traen y obsequian a sus familiares y amigos cuando visitan el país.

La Revisión del Programa Monetario 2023-2024 estableció un ingreso neto proyectado de US$9,243.0 millones para la Balanza de Transferencias en 2023. Sin embargo, el monto observado fue de US$9,337.3 millones, una diferencia de US$94.3 millones, atribuida principalmente a los ingresos por remesas familiares. En 2023, las remesas registradas en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos (US$8,946.3 millones) experimentaron una variación nominal de US$481.5 millones respecto al año anterior, lo que representa un incremento del 5.7% en comparación con 2022.

¿Cómo influyen las Remesas Familiares en la Balanza de Bienes y Servicios?

En el caso de Honduras, la Balanza de Bienes, Servicios y Renta suele ser deficitaria. Las remesas familiares pueden ayudan a financiar una parte importante de este déficit, contribuyendo a que el déficit de la Cuenta Corriente sea menor de lo que sería sin el ingreso de remesas. Esto significa que el consumo final de los hogares hondureños, que incluye el consumo de bienes y servicios tanto nacionales como importados, se financia parcialmente con los recursos provenientes de remesas.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, la proyección para las remesas en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos fue de US$8,888.2 millones. Sin embargo, se recibieron US$8,946.3 millones, superando las proyecciones debido al buen desempeño de la economía de los EUA, que incluyó una disminución en el desempleo y una reducción moderada de la inflación.

[1] Ingresos y pagos realizados por un país con el resto del mundo.

Remesas Familiares y su relación con el PIB, Ejercicio Fiscal 2023.

En 2023, las remesas familiares en la Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos representaron el 25.9% del Producto Interno Bruto (PIB) de Honduras; con un ingreso de US$8,946.3 millones en remesas sobre un PIB (valores corrientes) de US$34,480.0 millones. La importancia de las remesas en el PIB depende de las fluctuaciones de esta variable y de su relación con otros ingresos de la economía. A pesar de una menor variación interanual, el nivel de las remesas familiares después de la pandemia en 2020 retomó un crecimiento a partir de un nivel superior, influenciado por factores como el ingreso disponible del remitente, los costos de envío, la inflación y el desempleo en los EUA, donde reside la mayoría de los remitentes.

f) Reservas Internacionales Netas[2]

A diciembre de 2023 las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un saldo de US$7,555.9 millones, una disminución de US$865.6 millones (-10.3%) en comparación con diciembre de 2022, cuando se ubicaron en US$8,421.5 millones.

El comportamiento de las RIN durante 2023 se debió principalmente a los pagos realizados por el servicio de la deuda externa pública. Además, las reservas se utilizaron para mantener flujos de divisas adecuados para financiar las importaciones y para intervenir directamente en la venta de divisas adecuados para financiar las importaciones y para intervenir directamente en la venta de divisas con el fin de equilibrar el mercado cambiario.

El saldo de las RIN al cierre de 2023 permitió mantener una posición externa favorable, con una cobertura de 5.0 meses de importaciones de bienes y servicios, superando los parámetros internacionalmente aceptados.

Reservas Internacionales Netas y su relación con el PIB

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) representaron el 21.9% del PIB en 2023. Según la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, el Banco Central de Honduras (BCH) estimaba una cobertura mayor o igual a cinco meses de importaciones, cumpliendo con lo previsto por la Autoridad Monetaria.

El pago del servicio de la deuda externa tiene un impacto directo en las RIN, ya que se utilizan para cumplir con las obligaciones de pagos internacionales que el país ha contraído en períodos anteriores con organismos internacionales y acreedores externos. Además, las RIN desempeñan un papel crucial en la estabilidad de la economía hondureña, al contribuir al mantenimiento del valor interno y externo de la moneda nacional y servir como respaldo en las transacciones comerciales y financieras que realiza Honduras con el resto del mundo. Durante 2023, el BCH destinó US$995.1 millones de las RIN para cubrir los requerimientos de divisas del sector público para el pago del servicio de deuda externa.

[2] Saldo de activos y pasivos.

g) Cuenta Capital al cierre de 2023

La Cuenta de Capital registra las entradas y salidas de capital que forman parte de la Balanza de Pagos de un país. Al cierre de 2023, Honduras alcanzó el siguiente resultado:

Cuadro No.7 Capítulo I, Cuenta Capital y sus variaciones 2023-2022.

Cuenta Capital Ejercicio Fiscal 2023				
Montos en millones de US$				
Concepto	**2022**	**2023**	**23/22**	**23/22**
Crédito				
CUENTA CAPITAL	**314.7**	**313.2**	**-1.5**	**-0.5**
Transferencias de Capital	314.7	313.2	-1.5	-0.5
Débito	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el BCH, Ejercicio Fiscal 2023.

El resultado de la Cuenta de Capital en 2023 fue de US$313.2 millones, una variación interanual absoluta de US$1.5 millones menos que en 2022, y una variación interanual relativa de -0.5%. Este saldo está compuesto en su mayoría por flujos de remesas familiares destinadas a inversiones de capital o activos fijos.

En la Revisión del Programa Monetario 2023-2024, se proyectaron US$296.1 millones para la balanza de capital. Sin embargo, el resultado observado fue de US$313.2 millones, reflejando mayores remesas de capital de lo estimado.

h) Tasa de Política Monetaria

La Tasa de Política Monetaria (TPM) se mantuvo en 3.0% durante 2023, considerando las condiciones y perspectivas macroeconómicas tanto nacionales e internacionales. Se implementaron medidas de política monetaria orientadas a reducir los excesos de liquidez del sistema financiero, utilizando instrumentos como las operaciones de mercado abierto (OMA), el ajuste de los niveles de encaje legal y el fortalecimiento de los mecanismos operativos del BCH.

Durante 2023, las acciones de política monetaria fueron cruciales para limitar las presiones inflacionarias adicionales en la economía y contribuir a preservar la posición externa del país. Entre estas medidas, se emplearon tanto instrumentos indirectos como directos. En agosto de 2023, el BCH modificó el corredor de tasas de interés, ajustando la tasa de la facilidad permanente de crédito (FPC) en 50 puntos básicos (pb), situándola en 4.0% (TPM + 1.00 puntos porcentuales).

Además, el BCH incrementó en 0.50 puntos porcentuales las tasas de rendimiento ofrecidas en los diferentes plazos en las OMA, a partir de la subasta estructural del 9 de octubre de 2023. Esto se hizo para alinear el corredor de las tasas de interés del BCH con el ajuste al alza en la tasa de FPC e incrementar la absorción monetaria a través de las OMA.

Complementariamente, en noviembre de 2023, el encaje legal en moneda nacional (MN) se incrementó del 9.0% al 10.0%. Asimismo, se mejoró su funcionamiento operativo mediante la modificación del cumplimiento del mínimo diario, del 80.0% al 100.0% sobre una base diaria computada. Estas nuevas medidas de encaje

implicaron una recomposición de los instrumentos del BCH en MN, con una reducción en el saldo de los Bonos del Banco Central de Honduras (VBCH), compensada por el aumento de los depósitos para encaje en MN para cumplir con los nuevos requerimientos. Respecto a las tasas de interés de los VBCH, las tasas máximas en la subasta estructural se alinearon con las tasas de corte, observándose una preferencia por invertir en plazos más cortos (3 meses).

Fondo Monetario Internacional (FMI) y su relación con Honduras

En septiembre de 2023, el Gobierno de Honduras y el Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) alcanzaron un acuerdo de 36 meses (tres años) por un monto total de US$830.0 millones, en el marco del Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA). Estos recursos se destinarán a financiar reformas económicas e institucionales en Honduras, con el objetivo de consolidar la estabilidad macroeconómica del país. Además, el acuerdo busca crear un margen fiscal para atender las importantes necesidades de inversión productiva y gasto social, promoviendo así un crecimiento económico sostenible e inclusivo y mejorando la resiliencia climática.

Tras la entrada en vigencia de este acuerdo en septiembre de 2023, se observó una reducción en el spread soberano de Honduras, lo que indica una mejora en la calificación crediticia de largo plazo del país. Al cierre de 2023, el spread soberano se redujo en 1.016 puntos porcentuales respecto al 11 de agosto, fecha en la que el FMI anunció un acuerdo técnico con el Gobierno de Honduras. Esta mejora contribuyó a aumentar la confianza de los mercados financieros internacionales en el país.

Finalmente, al cierre de 2023, el Banco Central de Honduras (BCH) cumplió satisfactoriamente con los criterios de desempeño cuantitativos establecidos en el acuerdo con el FMI, especialmente en lo que respecta a las Reservas Internacionales Líquidas (RIL) y los Activos Internos Netos (AIN). El cumplimiento de estas metas refleja el esfuerzo y la efectividad de la política monetaria implementada por el BCH, contribuyendo a la estabilidad macroeconómica del país.

Control de Adquisición de Divisas y el Impacto en la Economía Hondureña

A partir del 13 de abril de 2023, el BCH reactivó la subasta de divisas como mecanismo para asignar divisas. Este mecanismo tiene como objetivo asegurar un flujo diario de divisas que permita a todos los demandantes mantener sus operaciones, brindando certeza y previsibilidad en la obtención gradual de divisas en función de los flujos económicos.

Como resultado, a la fecha, la relación entre la oferta y demanda de divisas se sitúa alrededor del 36%. Esto implica que no se puede atender toda la demanda de divisas de manera inmediata; en cambio, se atiende en función de los flujos de ingreso de divisas en la economía. El mecanismo de subasta garantiza que los demandantes que cumplan con los requisitos recibirán las divisas necesarias de manera gradual y continua, permitiéndoles así mantener el funcionamiento de sus operaciones.

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se observó una preocupación por la posible escasez de divisas en el país. Sin embargo, según el BCH, no se ha registrado una escasez generalizada. La subasta de divisas ha asegurado un acceso ordenado, equitativo y transparente a dólares para todos los segmentos de la población y sectores económicos, incluyendo grandes, pequeñas y medianas empresas. Por ejemplo, durante este período, se han asignado divisas para importaciones de combustibles, medicinas, granos, alimentos e insumos para la

producción, entre otros bienes esenciales.

El BCH ha reafirmado su compromiso de monitorear de cerca la dinámica económica del país y el comportamiento de los distintos sectores, tanto los demandantes como los generadores de divisas, para asegurar una distribución equitativa y eficiente de las divisas. Esto también incluye garantizar la operatividad de los agentes económicos y contribuir al normal desarrollo de las actividades productivas en beneficio de la población hondureña.

Por otro lado, el pago del servicio de deuda externa se ha realizado conforme a la programación establecida, y a la fecha, el país está al día con sus obligaciones de pago sin reportar atrasos. Como parte de sus acciones para proteger las finanzas del país, el BCH está gestionando la demanda de divisas de acuerdo con los flujos económicos y está brindando apoyo adicional al sector privado con recursos provenientes de las reservas, asegurando así el pago de todo el servicio de deuda de Honduras.

2. Evaluación de las medidas de Política Fiscal adoptadas en el año 2023 y su incidencia en el endeudamiento público.

a) Medidas de Política Fiscal adoptadas durante el año 2023.

Al cierre del año 2023, las medidas de política fiscal en Honduras experimentaron diversas modificaciones con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera del país. Es importante destacar que, conforme al Decreto Legislativo No. 27-2021, aprobado el 14 de mayo de 2021, se extendieron por dos años (2022-2023) las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF). Este marco normativo establece límites anuales para el déficit del balance global del SPNF, lo que busca mantener un control riguroso sobre las finanzas públicas.

En este contexto, la Dirección de Política Macro Fiscal de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) ha señalado que el Gobierno de la República implementó, a través del Decreto Legislativo No. 157-2022, los Artículos 242 y 243 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2023. Estos artículos abordan aspectos clave de la política fiscal del país, incluyendo la interpretación del Artículo 4 del Decreto Legislativo No. 25-2016, que se refiere a la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), así como la reforma del Artículo 2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, enmarcada en el Decreto Legislativo No. 27-2021, que incluye cláusulas de excepción.

Este análisis sugiere que el gobierno está adoptando un enfoque proactivo para gestionar el déficit fiscal y asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Las modificaciones a las reglas fiscales reflejan una respuesta a las condiciones económicas cambiantes y a la necesidad de flexibilidad en la gestión fiscal. Sin embargo, también plantean interrogantes sobre la efectividad de estas medidas a largo plazo y su impacto en la responsabilidad fiscal. En resumen, la evolución de la política fiscal en 2023 indica un esfuerzo por equilibrar la necesidad de inversión pública y el control del déficit, en un entorno económico que sigue siendo desafiante.

b) Medidas de Política Fiscal Adoptadas en Materia de Aprobación de las Cláusulas de Excepción, Ejercicio Fiscal 2023.

La Política Fiscal estuvo enmarcada en los Artículos No. 242 y 243 del Decreto Legislativo No.157-2022

de fecha 12 de enero de 2023 es importante mencionar que mediante dicho Decreto se realizó la última modificación a los techos de la Política Fiscal el cual se lee de la siguiente manera:
Artículo 242: Interpretar el numeral 3) del Artículo 4 del Decreto Legislativo No.25-2016 que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal, a través del cual se establece, que se debe regresar en el 2023 al uno por ciento (1%) del Producto Interno Bruto (PIB) como meta de techo anual para el déficit fiscal del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), después de la aplicación de una cláusula de excepción de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

La interpretación se realiza en el sentido de considerar que una vez que fue aprobada la nueva meta de déficit fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el marco de la cláusula de excepción activada por Decreto Legislativo No.27-2021 de fecha 14 de Mayo de 2021 a partir de ese resultado se debe ir bajando el déficit fiscal en cero punto cinco por ciento (0.5%) por año como mínimo, hasta alcanzar el uno punto cero por ciento (1.0%) con relación al PIB como se estable en el Artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 243: Reformar el Artículo 2 del Decreto Legislativo No.27-2021, aprobado el 14 de Mayo de 2021 y publicado en el Diario Oficial" La Gaceta" No.35,599, el 14 de Mayo de 2021, mediante el cual se aprobó la ampliación por dos (2) años (2022 y 2023) de las REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL PARA EL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF), el cual deberá leerse de la manera siguiente: "Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a cuatro punto cuatro por ciento (4.4%) del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023 y se irá reduciendo al menos cero punto cinco por ciento (0.5%) anualmente hasta regresar al uno por ciento (1.0%) del Producto Interno Bruto (PIB) como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso a) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF). El déficit del SPNF de 4.4% del PIB, incluye un ajustador de inversión pública que permitirá incorporar en la ejecución presupuestaria de 2023, los proyectos de inversión en proceso de gestión de financiamiento, una vez obtenido el mismo, sin exceder el techo de déficit establecido.

Lo anterior permitirá aumentar el monto de la inversión pública de forma sostenible y creciente con un enfoque de cambio climático hacia la conservación de la vida, los derechos humanos y el ambiente, así como la inversión social dirigida a atender la población de mayor vulnerabilidad.

Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2023, no podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18.0%), como lo establece el Artículo 3, numeral 1), inciso b) de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), debiéndose modificar la fórmula del incremento anual del Gasto Corriente Nominal Primario e incorporarse en el Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal".

Dentro de las modificaciones con respecto a las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el año 2023, se establecieron los siguientes techos para el Sector Público No Financiero (SPNF):

- El techo anual para el déficit del balance global del SPNF, no podrá ser mayor al 4.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2023.

Asimismo, durante el periodo de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central sería el siguiente:

- No podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18%) para el año 2023.

- Los nuevos atrasos de pago de la Administración Central (AC) mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB para el año 2023.

En resumen, la suspensión de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF se muestra a continuación:

Cuadro No. 8 Capítulo I, Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2023.

Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2023.				
Reglas Fiscales previo a su reforma	Reformas			
Art. 3 Decreto Legislativo No. 25-2016, 04/05/2016	**Art. 1 Decreto Legislativo No. 177-2020, 22/12/2020**	**Art. 2 Decreto Legislativo No. 27-2021, 14/5/2021**	**Art. 275-F Decreto Legislativo No. 30-2022, 08/04/2022**	**Art. 243 Decreto Legislativo No.157-2022, 12/01/2023**
Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), igual al 1% del Producto Interno Bruto (PIB). • No podrá ser mayor al 1.0% a partir del 2019.	**Regla No. 1** El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: • 5.6% del PIB para el año 2020	**Regla No. 1** Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a: • 5.4% del PIB para el año 2021. • Rango establecido entre 2.3% y 2.9% del PIB para el año 2022. • 1.0% del PIB para el año 2023.	**Regla No. 1** Se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a: • 4.9% del PIB para el año 2022. • 4.4% del PIB para el año 2023.	**Regla No. 1** Se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a: • 4.9% del PIB para el año 2022. • 4.4% del PIB para el año 2023.
Regla No. 2 El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.	**Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 8.0% para el año 2020	**Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • Rango entre 13.8% y 15.7% para el año 2021 • Rango entre 6.3% y 9.5%	**Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 9.5% para el año 2022 • 8.5% para el año 2023	**Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 9.5% para el año 2022 • 18% para el año 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN - DGPM en línea con Decreto No.157-2022, Ejercicio Fiscal 2023.

De acuerdo al Cuadro No.8, se observa que las Reglas Plurianuales fueron modificadas conforme al Decreto Legislativo No.157-2022, Artículos 242-243. Estos artículos interpretan el Artículo 4 del Decreto Legislativo No.25-2016 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) y reforman el Artículo 2 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal. Para el año 2023, el déficit del balance global del Sector Público No Financiero no puede superar el 4.4%. Además, el techo anual para el incremento del gasto corriente fue ajustado en 9.5 puntos porcentuales, pasando del 8.5% inicialmente aprobado al 18%.

En relación con lo anterior, los resultados de la ejecución de las reglas macro fiscales al cierre del año 2023 se mantuvieron dentro de las metas fiscales aprobadas mediante Artículo 243 del Decreto Legislativo No.157-2022. Esto ha permitido mantener la estabilidad financiera del país y un sobreendeudamiento debido al alto nivel de déficit.

Resultados del cumplimiento de las Reglas Fiscales del SPNF reportados al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, y su comparación con respecto al año anterior.

Regla No.1 – Techo para el Déficit del Balance Global del SPNF

En línea con lo mencionado anteriormente, el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2023 muestra una pérdida de L 11,222.8 millones, lo que representa un déficit de 1.3% del PIB. Este resultado se mantuvo dentro de lo establecido en la cláusula de excepción del Decreto Legislativo No.157-2022 de las Reglas Fiscales de la LRF para el año 2023, que permite un déficit de hasta 4.4% del PIB.

El comportamiento del déficit se debe a varios factores:

- Incremento en la recaudación de ingresos tributarios: la recaudación superó las expectativas debido al aumento de precios producto de efectos inflacionarios.
- Mayor control de los gastos: se logró un mejor manejo de los gastos, incluida la eliminación de fideicomisos.
- Retrasos en ejecución de gastos de inversión pública: hubo retrasos en los desembolsos de fondos de préstamos para la ejecución de programas y proyectos de inversión, provocados por cambios en algunas unidades ejecutoras.

En comparación con el año anterior, el déficit aumentó de 0.2% del PIB (L.1,828.80 millones) en 2022 a 1.3% (L 11,222.8 millones) en 2023. Aunque el techo de déficit se modificó, disminuyendo en 0.5pp, tanto los ingresos como los gastos fueron mayores en comparación con 2022.

Cuadro No. 9 Capítulo I Cumplimiento de la Regla Fiscal del SPNF en el Ejercicio Fiscal 2023.

Cumplimiento de Regla Fiscal N°1 al cierre del año 2023						
Cifras en millones de Lempiras						
Ingreso Total	Gasto Total	PIB	Gastos - Ingresos	Deficit del Balance Global Para el SPNF	Techo establecido en la claúsula de excepción Decreto No.157-2022.	Observaciones
248,444.8	259,667.6	848,707.4	11,222.80	1.3%	4.4%	En línea con la meta al cierre de 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de DGPM - SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.
Calculo: Gastos - Ingresos / PIB

Como se observa en el Cuadro No.9 al cierre del año 2023, se cumplió con lo establecido en las cláusulas de excepción de la Regla Fiscal No.1 estipulada en el Decreto No.157-2022, que establece que el déficit para el Sector Público No Financiero (SPNF) no podrá ser mayor de 4.4% del PIB. Los resultados obtenidos reflejan un déficit de 1.3%.

Este resultado del déficit está influenciado por los ingresos y gastos relativos al PIB nominal en el ejercicio fiscal 2023. La meta se cumplió muy por debajo del techo establecido, lo cual se debió en gran medida a la mejora en los ingresos, que superaron las expectativas.

Regla N°2 – Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central

El crecimiento del gasto corriente nominal de la AC al cierre del 2023 estuvo en línea con lo establecido en el Decreto Legislativo No.157-2022, Artículo No.243, que fija una meta de crecimiento del gasto corriente nominal primario de la Administración Central no mayor al 18%. Al cierre del ejercicio fiscal 2023, la ejecución mostró un crecimiento interanual de 7.8%, significativamente menor que la meta establecida. Este resultado se explica por la contención y reorientación de los gastos no prioritarios, en consonancia con las prioridades del Gobierno, mediante la transparencia y el uso responsable de los recursos. Este desempeño refleja el compromiso del Gobierno en el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF).

Cuadro No. 10 Capítulo I Cumplimiento de Regla Fiscal-Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la AC.

Cumplimiento de Regla Fiscal No.2 al cierre del año 2023				
Cifras en millones de Lempiras				
Gasto Corriente Primario 2022	Gasto Corriente Primario 2023	Incremento Anual del Gasto Corriente de la AC 2022-2023	Techo establecido en la claúsula de excepción Decreto No. 157-2022	Observaciones
115,432.6	124,382.5	7.8	18%	En línea con la meta al cierre de 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la DPMF - SEFIN Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.10, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se cumplió con las Cláusulas de excepción de la Regla Fiscal N°2 estipulada en el Decreto No. 157-2022, que establece que la meta de crecimiento del gasto corriente nominal primario no debe ser mayor al 18% del PIB. El resultado obtenido fue de 7.8%, muy por debajo del límite establecido. Es importante señalar que para este cálculo se considera el gasto corriente primario de la Administración Central, compuesto por gastos de consumo (sueldos y salarios, bienes y servicios) y transferencias corrientes[3], excluyendo el gasto corriente total.

Este desempeño subraya la eficacia de las medidas de contención y reorientación del gasto implementadas por el Gobierno, que han permitido mantener el gasto corriente nominal primario dentro de los límites establecidos, promoviendo así una gestión fiscal responsable y sostenible.

Cuadro No. 11 Capítulo I Gasto Corriente Nominal de la AC 2022-2023

Gasto Corriente Nominal 2022-2023		
Cifras en millones de Lempiras		
Descripción	Año 2022	Año 2023
Gasto de Consumo	**76,217.0**	**82,180.1**
Sueldos y Salarios	58,532.9	62,531.7
Bienes y Servicios	17,684.1	19,648.4
Transferencias Corrientes	**39,215.5**	**42,202.40**
Total	115,432.5	124,382.5

Fuente: Elaboración Propia con datos de MMFMP 2024-2027, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No. 11, el Gasto Corriente Nominal de la Administración Central al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 alcanzó un valor de L 124,382.5 millones, lo que representa un crecimiento del 7.8%. Este incremento está en línea con lo estipulado en el Decreto Legislativo No. 157-2022. El resultado mostrado en la tabla es mayor en comparación con el año anterior, debido al aumento en los Gastos de Consumo y las Transferencias Corrientes durante el año 2023.

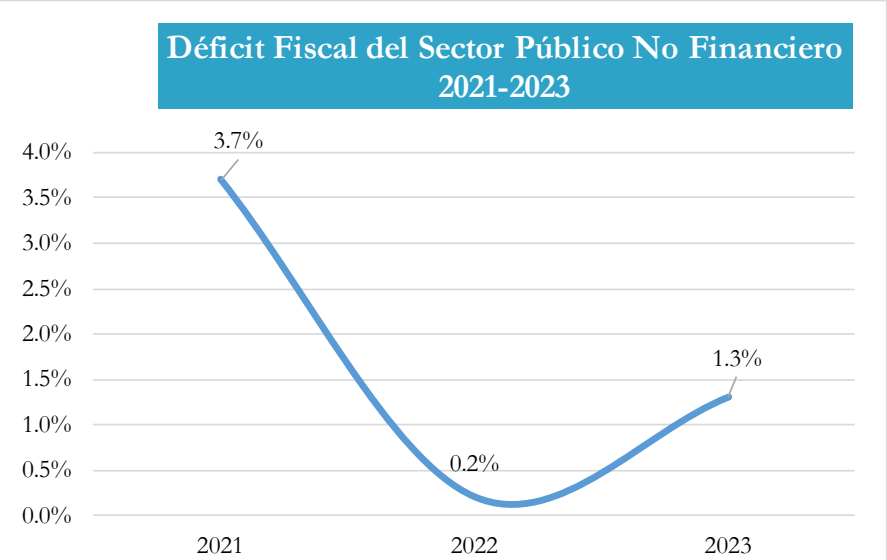
Regla No.3 – Nuevos atrasos de pagos de la AC

Al cierre del ejercicio fiscal 2023, se estableció un techo máximo para nuevos atrasos de pagos mayores a 45

[3] Calculo: Gasto Corriente Primario 2023/Gasto Corriente Primario 2022 *100.

días para la AC, el cual no puede ser superior al 0.5% del PIB en términos nominales. En cumplimiento de esta regla, los nuevos atrasos de pago de la A.C ascendieron a L. 861.0 millones, equivalente al 0.1% del PIB, lo que está significativamente por debajo del techo establecido. Este desempeño refleja una gestión fiscal rigurosa y un compromiso con la disciplina financiera.

Gráfica No. 3 Capítulo I, Resultado del Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero 2021-2023



Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN-DPMF, Ejercicio Fiscal 2023.

En la Gráfica No.3 se observa la evolución del Déficit Fiscal del SPNF en los últimos 3 años. En 2021, el déficit alcanzó el 3.7% del PIB, el porcentaje más alto del período, aunque dentro del techo establecido. Para 2022, se registró una considerable disminución de 3.5 pp, situando el déficit fiscal en 0.2%. Esta reducción se debió al incremento inesperado en la recaudación de ingresos tributarios, el aumento de preciso debido a la inflación, la eliminación de fideicomisos y otras medidas fiscales.

Sin embargo, al cierre de 2023, el déficit fiscal aumentó a 1.3% del PIB, comparado con el 0.2% de 2022. Este incremento fue influenciado por el cumplimiento de las metas de recaudación de ingresos y el comportamiento superavitario de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), así como por la reorientación de gastos presupuestarios no prioritario. El déficit del 1.3% del PIB en 2023 equivale a L 11,222.8 millones.

Los ingresos al cierre de 2023 fueron de L 248,444.8 millones, mientras que los gastos ascendieron a L 259,667.6 millones. El déficit se financió mediante financiamiento externo neto de -0.6% del PIB, con desembolsos del 0.9% del PIB y amortizaciones de -1.5% del PIB. Además, se utilizó financiamiento interno neto de 1.9% del PIB, incluyendo la emisión de títulos del 1.0% del PIB, otros financiamientos del 2.1% del PIB, financiamiento APP del 0.1% del PIB y amortizaciones de -1.3% del PIB.

Este análisis subraya la importancia de las medidas fiscales adoptadas y la necesidad de mantener una gestión prudente para asegurar la sostenibilidad financiera del país.

c) Medidas de política Fiscal adoptadas en Materia de Endeudamiento Público

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 el Gobierno de la República a través de la Política de Endeudamiento Público estableció lineamientos generales y niveles globales de endeudamiento externo e interno, esto para poder contrarrestar el entorno internacional que se espera afecte la economía del país, el Presupuesto 2023 se elaboró contra cíclico, debido a que incorpora erogaciones destinadas a estimular la economía mediante programas y proyectos de inversión productiva y apoyo social en el cual se priorizará el financiamiento que tenga por objetivo dinamizar la economía del país, es importante mencionar que en el año 2023 la Deuda Pública Total del SPNF alcanzó un valor de US$15,496.6 equivalente a L 382.013.5 millones, de los cuales US$6,772.1 corresponden a Deuda Interna y US$8,724.5 millones a Deuda Externa, presentando una relación Deuda/PIB de 45% para el año 2023.

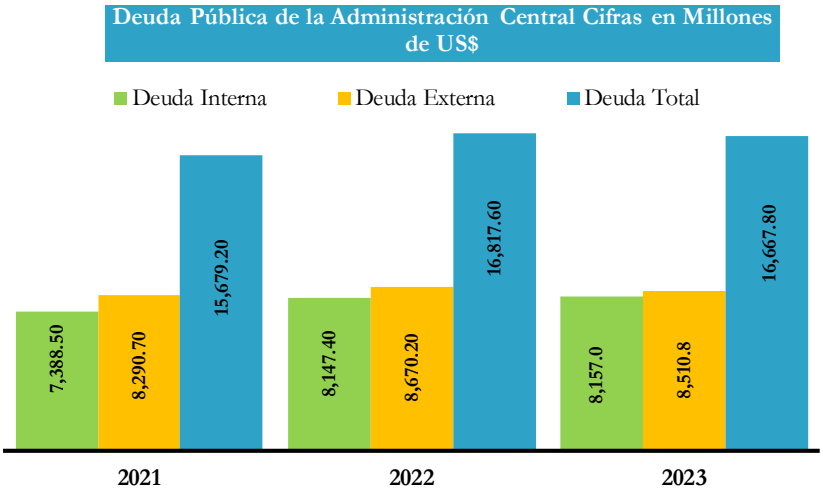
Por otra parte, en la PEP 2023-2026 se establece como techo máximo del Saldo de Deuda Pública Externa e Interna del SPNF en valor presente[4] en relación con el PIB un porcentaje del 55% donde al cierre del año 2023 el SPNF reportó un saldo de Deuda Pública Total en Valor Presente de US$14,430.57 millones de los cuales US$6,772.1 millones corresponden a Deuda Interna y US$7,658.4 millones a Deuda Externa el cual deja como resultado un porcentaje en relación Deuda/PIB en Valor Presente de 41.9% cumpliendo con lo establecido en la Política de Endeudamiento Público.

Por otra parte, mediante Decreto Legislativo No.157-2022 se realiza la modificación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales al Ejercicio Fiscal 2023 donde en el Artículo 1 del Decreto mencionado anteriormente estipula lo siguiente: "Apruébese como Estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2023, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 234,540,861,671) y en el Artículo 3 del mismo Decreto los egresos de la Administración Pública para el Ejercicio Fiscal del año 2023 se aprueban por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L 392,519,733,991.00). Como se puede observar se van realizando diferentes modificaciones al Presupuesto ya establecido esto con el fin de poder tener un mejor manejo de las finanzas del Estado, asimismo se puede observar que los egresos son más altos que los ingresos por lo que tiende a desencadenar un posible déficit en las finanzas públicas del país.

[4] Deuda Pública en Valor Presente: El valor presente de la deuda es una medida que toma en cuenta el grado de Concesionalidad. Se define como la suma de todas las obligaciones futuras (intereses y principal) por concepto de servicio de la deuda pendiente, descontadas a la tasa de interés de mercado.

3. Comportamiento de la Deuda Pública en Honduras durante el Período 2021-2023.

a) Comportamiento de la Deuda Pública de la AC y su posición con Respecto al PIB



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,Ejercicio Fiscal 2023.

En los últimos tres años, la Deuda Pública de la Administración Central ha experimentado diversas fluctuaciones. La Gráfica No.4 ilustra que, en 2021, se registró el monto más bajo de deuda en comparación con los años analizados, alcanzando un total de US$15,679.20 millones. Sin embargo, en 2022, la deuda total de la Administración Central ascendió a US$16,817.60 millones, lo que en moneda nacional equivale a L 413,676.00 millones. Esto situó la relación Deuda/PIB en 53.3%.

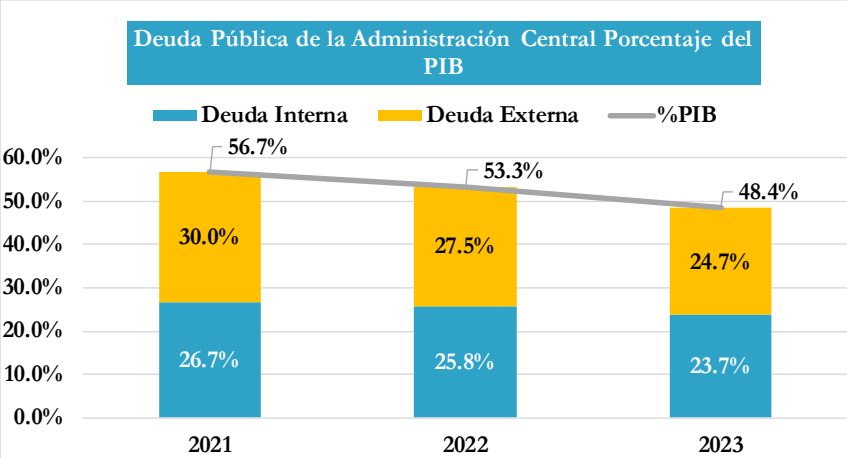
Para finales de 2023, la deuda total de la Administración Central se ubicó en US$16,667.80 millones, desglosada en US$8,510.8 millones de deuda externa y US$8,157.0 millones de deuda interna. Este monto representó una relación Deuda/PIB del 48% y una variación porcentual de 0.9% en comparación con el año anterior.

Este cambio en la deuda refleja los esfuerzos del Gobierno de Honduras por reducir sus obligaciones financieras. A pesar de los desembolsos y colocaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, los pagos de principal por servicio han contribuido a una reducción neta en el saldo de la deuda en comparación con el período previo.

Gráfica No. 5 Deuda Pública AC/PIB al cierre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la Deuda Pública se componía de una Deuda Interna de US$8,157.0 millones, equivalente a L 201,081.8 millones, y una Deuda Externa por un valor de US$8,510.8 millones, que equivale a L 209,804.6 millones. Esto resulta en un saldo de Deuda Pública Total de US$16,667.8 millones, representando el 48.4%[5] del PIB[6]. Como se muestra en la Gráfica No. 5, esto implica una disminución de 5.3 puntos porcentuales respecto al año anterior. Además, la Deuda Total experimentó una reducción de US$149.8 millones en comparación con diciembre de 2022.

[5] Cabe mencionar que SEFIN deja el porcentaje como número entero sin los decimales por eso se coloca en 48%, se realizó el cálculo con la información proporcionada y se verificó que el porcentaje corresponde a 48.4%
[6]PIB Proyectado: L 848,707.40 US$34,428.50



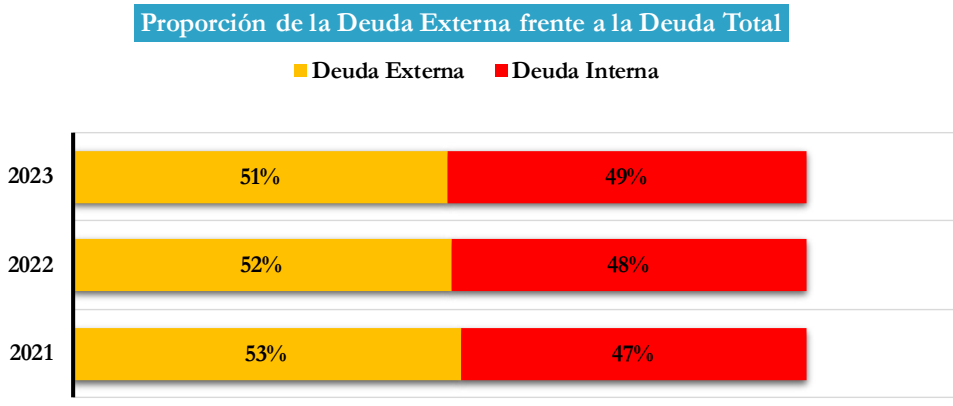
Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Es relevante destacar que el PIB pasó de US$31,573.0 millones en 2022 a US$34,428.50 millones al cierre del ejercicio fiscal de 2023. Este aumento en el PIB es positivo para la economía del país, ya que refleja un crecimiento económico. Un incremento en el PIB indica un aumento en el consumo, el gasto y la inversión, lo que sugiere una expansión económica y una mejora en la capacidad económica del país.

b) Estructura del saldo de la Deuda Externa de la AC 2021-2023

El saldo de la Deuda Externa de la Administración Central al cierre del año 2023 alcanzó un resultado de US$8,510.8 millones lo que equivale a un 24.7% del PIB, obteniendo una reducción de US$159.40 millones en relación al Saldo de la Deuda Externa reportada al cierre del año anterior.

Gráfica No. 6 Proporción de la Deuda Externa frente a la Deuda Total



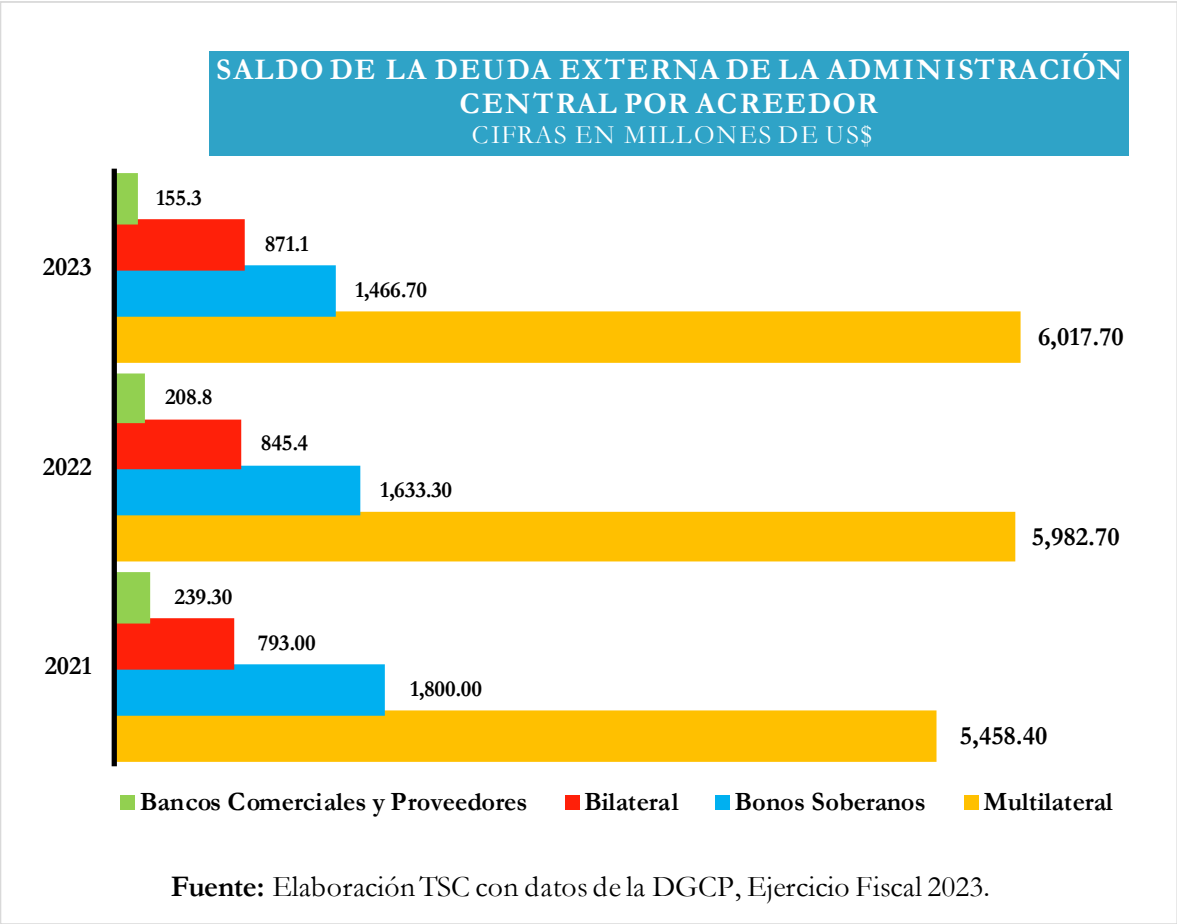
Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La Deuda Externa de la Administración Central (AC), en los últimos tres (3) años ha presentado variaciones como se observa en la Gráfica donde presenta disminuciones año con año, tal es el caso del año 2021 donde la Deuda Externa ocupó un 53% del total de la Deuda Total, seguidamente en el año 2022 presentó una disminución de 1 pp, donde se obtuvo un resultado del 52% del Total de la Deuda, y finalmente al cierre del año 2023 la contratación de Deuda Externa disminuyó pasando de una Deuda Total de US$8,670.20 millones

en el 2022, a US$8,510.8 millones en Diciembre de 2023 ocupando el 51% de la Deuda Total del país, lo cual es explicado por la disminución del Saldo de la Deuda externa.

Acreedores de Deuda Externa de la Administración Central 2021-2023

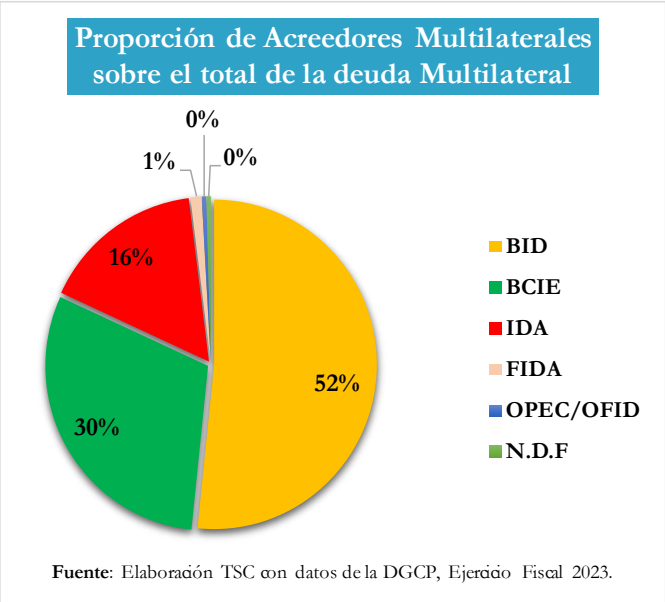
Gráfica No.7 Capítulo I Deuda Externa por Acreedor.



Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

El saldo de la Deuda Externa estuvo compuesto por financiamiento contratado con los diferentes acreedores, donde se puede observar que la mayor parte de la Deuda Externa contratada en los últimos tres (3) años se encuentra en manos de los Acreedores Multilaterales, representando al cierre del año 2023 un total de US$6,017.70 millones, lo cual representa el 70.7% de la Deuda, seguidamente los Bonos Soberanos los cuales han tomado un auge en los últimos años , los Acreedores Bilaterales participan con un 10.2% es decir, US$871.1 millones y el restante 1.8% que corresponde a US$155.3 millones se encuentran en poder de los Bancos Comerciales.

Gráfica No.8 Capítulo I Composición de la Deuda Externa por Acreedores Multilaterales al cierre de 2023.



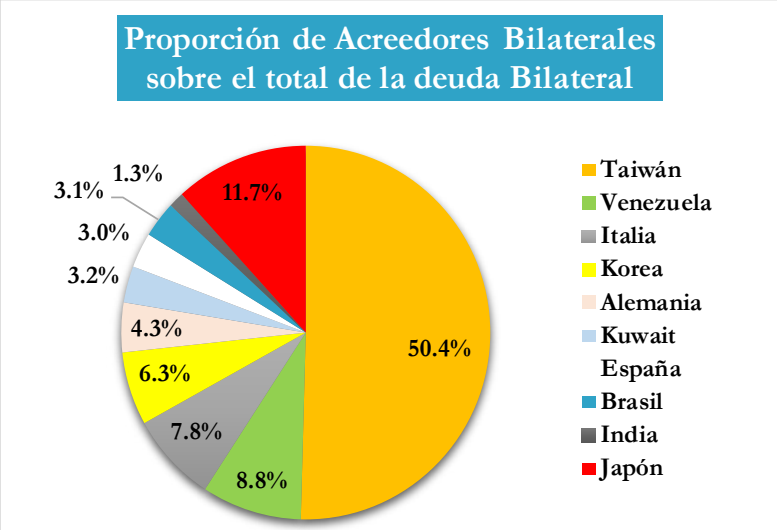
Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La Gráfica No. 8 ilustra la composición de la deuda pública de Honduras en relación con sus acreedores multilaterales. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se destaca como el principal organismo financiador, representando el 52% de la deuda pública total del país. A continuación, se encuentra el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), que aporta el 30% de la deuda total con acreedores multilaterales. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (IDA) sigue con una participación del 16%.

Es relevante señalar que otros organismos, como el FIDA y OPEC/OFID (Fondo para el Desarrollo Internacional), no contribuyen a la deuda total, ya que su participación es del 0%. Asimismo, el Fondo Nórdico de Desarrollo (N.D.F) también presenta una participación del 0% en la deuda total del país. Sin embargo, aunque estos organismos no representan un porcentaje significativo en la deuda pública, Honduras mantiene contratos de deuda con ellos en menor proporción.

Si bien el BID y el BCIE son los principales financiadores, la dependencia de Honduras de estos organismos multilaterales para su financiamiento es notable. La ausencia de contribuciones significativas de otros organismos podría indicar una concentración de riesgo en la estructura de la deuda, lo que podría tener implicaciones para la sostenibilidad fiscal del país. Además, es importante considerar cómo la diversificación de fuentes de financiamiento podría fortalecer la posición financiera de Honduras y reducir su vulnerabilidad ante cambios en las políticas de los principales acreedores.

Gráfica No.9 Capítulo I Proporción Acreedores Bilaterales



Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, Honduras contrajo deuda con acreedores bilaterales por un total de US$871.1 millones, lo que representa un aumento significativo en comparación con el año anterior. Entre los principales acreedores, Taiwán, a través del Exim Bank de China y el ICDF, se destaca como el mayor financiador, aportando el 50.4% de la deuda pública total. Le sigue Japón, con el 11.7% de la deuda, y Venezuela, representando el 8.8% a través de PDVSA y BANDES.

Además, Italia, mediante Cassa Depositari Artigiancassa, contribuye con un 7.8%, mientras que Corea del Sur, a través del Export Bank Korea, aporta un 6.3%. Otros acreedores incluyen a Alemania (KFW) con un 4.3%, Kuwait (KFAED) con un 3.2%, y España (I.C.O) con un 3.0%. India, a través del Exim Bank India, representa un 1.3% de la deuda. Por último, es importante mencionar que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) de Brasil se ha sumado a la lista de acreedores bilaterales, tras no haber realizado financiamiento en 2022, y en 2023 otorgó un préstamo de US$27.3 millones.
Este aumento en la deuda bilateral refleja una estrategia de financiamiento que busca diversificar las fuentes de recursos para el desarrollo del país. La diversificación de los acreedores es un aspecto positivo, ya que puede ayudar a mitigar riesgos financieros y mejorar la resiliencia económica de Honduras ante posibles cambios en las condiciones de financiamiento.

Cuadro No.12 Capítulo I Saldo de la Deuda Externa por Estructura de Vencimiento 2021-2023.

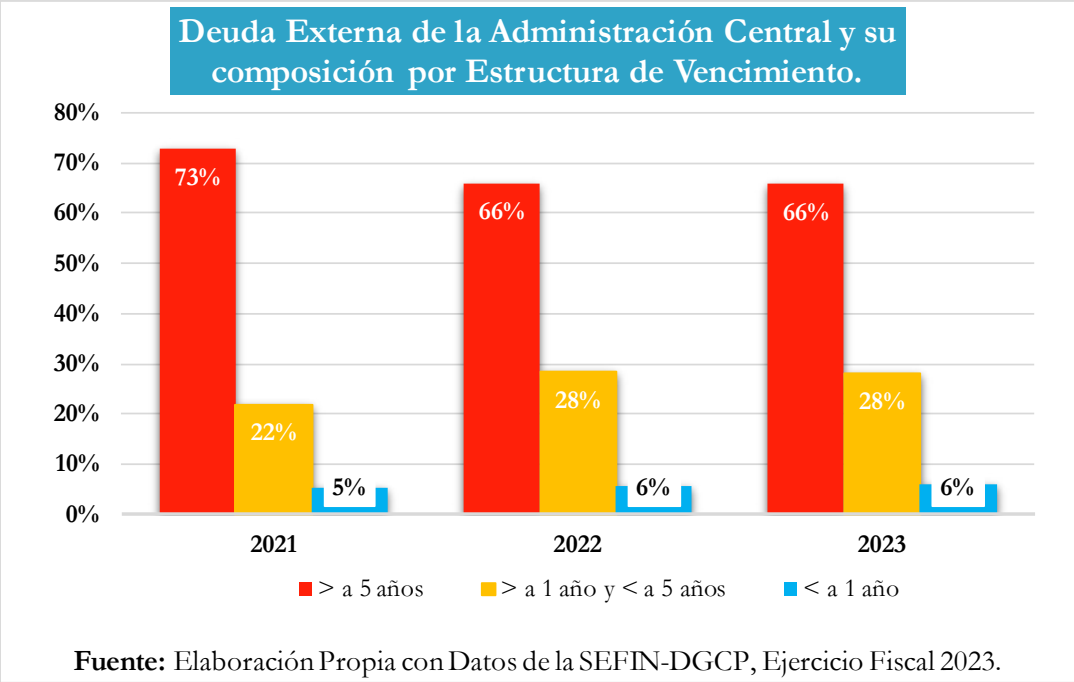
Saldo de la Deuda Externa de la Administración Central por Vencimiento			
Composición por período de vencimiento en millones de US$			
	2021	2022	2023
< a 1 año	443.70	477.6	515.0
> a 1 año y < a 5 años	1814.60	2,464.30	2,398.0
> a 5 años	6032.40	5,728.30	5,597.8
Total	**8290.70**	**8,670.20**	**8,510.8**

Fuente: Elaboración propias con datos de SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

En los últimos tres (3) años la Deuda Externa en Honduras, de acuerdo a su estructura de vencimiento ha presentado diferentes modificaciones, donde se le ha dado prioridad a la contratación de deuda a largo plazo, esto con el fin de mantener estables las finanzas del país y no contraer obligaciones a un plazo que no se puedan cumplir.

Sin embargo, a pesar de esto se puede observar (cuadro No.12) que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) al cierre del año 2023 ha realizado contratación de deuda externa < a 1 año por US$515.0 millones es decir US$37.4 millones más en relación al año anterior, por otra parte, se contrató financiamiento externo > a 1 año y < a 5 años por US$2,398.0 millones en menor proporción en comparación al año anterior, y por último la contratación > a 5 años donde al cierre del año 2023 no fue excepción que se diera más prioridad a dicho plazo contratando un total de US$5,597.8 millones sin embargo, es importante mencionar que si bien es cierto la mayor parte de la deuda se contrató a largo plazo pero existió una disminución en relación al año anterior.

Gráfica No.10 Capítulo I Deuda Externa y su Composición porcentual por Estructura de Vencimiento 2021-2023



Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

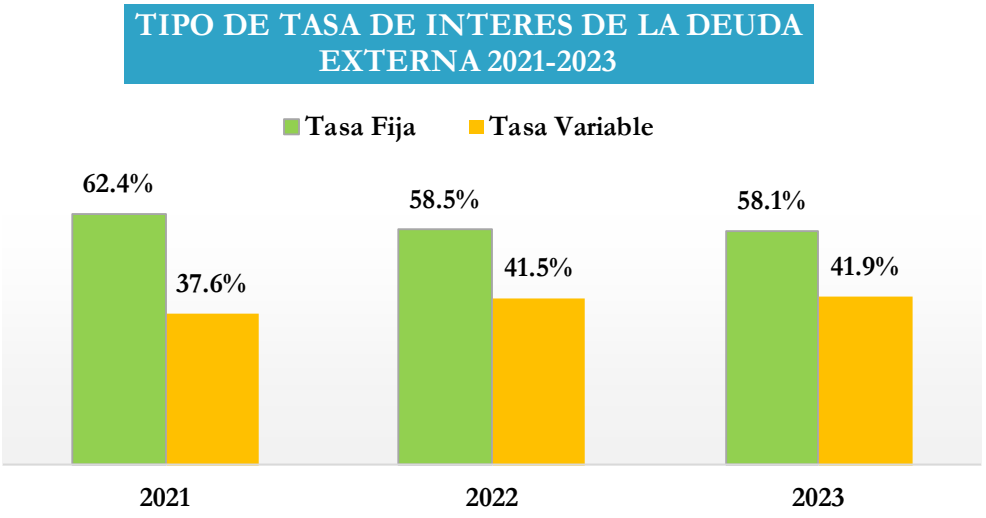
En el Ejercicio Fiscal 2023 se pudo observar que el 6% de la deuda externa está contratada a un plazo < a 1 año, seguidamente del 28% contratada a un plazo > a 1 año y < a 5 años, y finalmente el restante 66% contratada a un plazo > a 5 años, estos resultados porcentuales no sufrieron modificaciones en relación al año anterior, es decir se mantuvieron estables a pesar de las altas y bajas que presentaron las mismas, los cambios interanuales se deben a las amortizaciones realizadas de los créditos existentes y las condiciones financieras de los desembolsos recibidos.

Deuda Externa de la Administración Central por Categoría de Interés 2021-2023.

La Deuda Externa de la Administración Central se situó en un total de US$8,510.8 millones. Es fundamental que la mayor parte de esta deuda se contrate a una tasa de interés fija. Esta estrategia es crucial para garantizar

la estabilidad financiera del país y prevenir costos financieros imprevistos que podrían exceder el presupuesto previamente aprobado para cumplir con las obligaciones. Al optar por tasas fijas, se busca mitigar el riesgo de fluctuaciones en los costos de la deuda, lo que contribuye a una gestión más predecible y sostenible de las finanzas públicas.

Gráfica No.11 Capítulo I Deuda Externa por Tasa de Interés.



Fuente: Elaboración TSC con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, la Deuda Externa de la AC se estructuró de la siguiente manera: el 58.1%, equivalente a US$4,943.0 millones, a tasa fija, el 41.9% equivalente a US$3,567.8 millones, se contrató a tasa variable. Es crucial que la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) priorice la contratación de deuda a tasa fija para evitar desbalances en la economía del país. Sin embargo, como se ilustra en la Gráfica No. 11, la proporción de deuda a tasa fija ha disminuido en comparación con años anteriores. En 2021, el 62.4% de la Deuda Externa estaba suscrita a tasas fijas, pero en 2022 esta cifra cayó 3.9 puntos porcentuales, y en 2023 se redujo aún más en 0.4 puntos porcentuales.

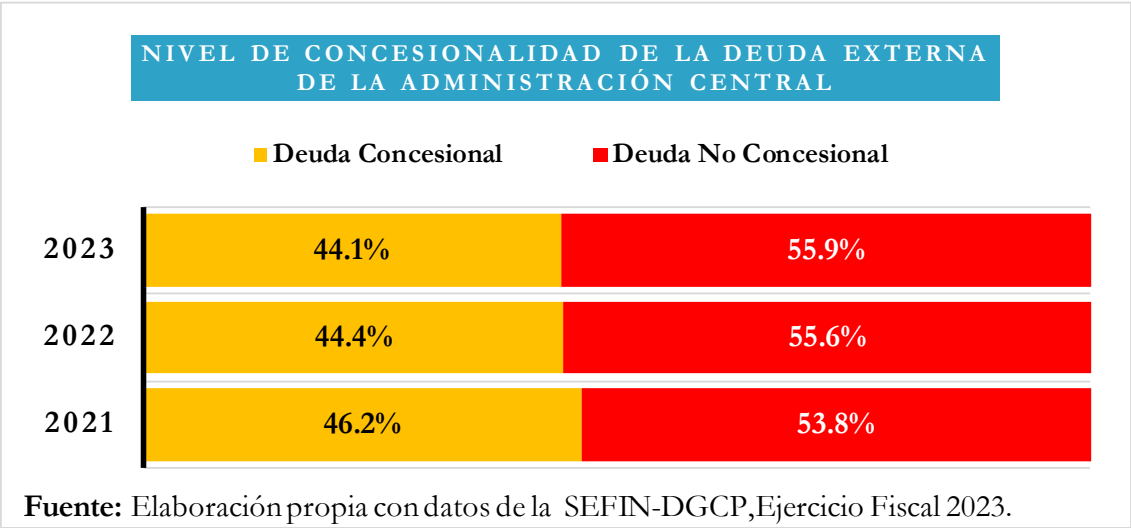
Por otro lado, la contratación de deuda a tasa variable ha aumentado, lo que representa un riesgo significativo. Esta proporción pasó del 41.5% en 2022 al 41.9% en 2023, con la mayoría de estos contratos vinculados a tasas LIBOR-SOFR. Según la SEFIN, este aumento en la deuda a tasa variable implica un riesgo medio en términos de la volatilidad de los costos financieros asociados a la cartera de Deuda Externa. Es importante destacar que, dentro del total de la deuda adquirida, la tasa variable ha ganado mayor participación en la contratación de financiamiento, lo que podría comprometer la estabilidad financiera a largo plazo.

Deuda Externa en términos concesionales y no concesionales 2021-2023.

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, se evidenció que las condiciones en las que Honduras obtiene financiamiento han experimentado variaciones significativas, especialmente al considerarse como un país de renta media baja. Esta clasificación limita las oportunidades y la capacidad de negociación del país para acceder a condiciones financieras más favorables. La escasa participación en el mercado de financiamiento y la falta de opciones competitivas dificultan la obtención de recursos en términos que beneficien el desarrollo económico y social de Honduras. Por lo tanto, es crucial que se implementen estrategias que mejoren la posición del país en el ámbito financiero internacional, permitiendo así un acceso más amplio a financiamiento con condiciones

más ventajosas.

Gráfica No.12 Capítulo I Deuda Externa y su nivel de Concesionalidad.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,Ejercicio Fiscal 2023.

Como se ilustra en la Gráfica No. 12, en los últimos tres años, la deuda externa adquirida por Honduras ha estado compuesta principalmente por deuda no concesional. En 2021, esta representaba el 53.8% del total, aumentando a 55.6% en 2022, lo que implica un incremento de 1.8 puntos porcentuales respecto al año anterior. En 2023, este porcentaje se elevó aún más, alcanzando el 55.9%. Este aumento en la deuda no concesional es preocupante para las finanzas del país, ya que los financiamientos obtenidos están sujetos a condiciones de mercado que no permiten negociación, lo que incrementa el riesgo de incumplimiento en los pagos.

Por otro lado, la deuda concesional ha mostrado una tendencia a la baja, lo que indica que las condiciones de contratación no han mejorado significativamente. Aunque estas condiciones no presentan variaciones drásticas que perjudiquen directamente, tampoco ofrecen beneficios sustanciales en términos de pago y adquisición para los prestatarios. Además, dado que Honduras es clasificado como un país de renta media baja, se ha observado una reducción en el financiamiento concesional disponible para la ejecución de programas y proyectos prioritarios. Esto ha llevado a un cambio gradual en la composición de la deuda, con una mayor proporción de recursos adquiridos bajo condiciones de mercado, lo que complica aún más la capacidad del Gobierno para impulsar proyectos y financiar sus necesidades fiscales.[7]

Concesionalidad Ponderada Mínima de la Cartera de Deuda Pública Externa

Con el fin de mantener la economía del país en un nivel estable el Gobierno de la República estipula techos para poder medir los niveles de adquisición de obligaciones, donde se espera los mismos sean respetados para mantener un equilibrio de las finanzas por lo que en el Art. 60 del Decreto Legislativo No.157-2022 establecen lo siguiente: "Sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo 68 del Decreto No.17-2010 del 28 de Marzo de 2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público y para efectos de la contratación de financiamiento externo que se considere necesario y no se encuentre fuente financiera que permita la Concesionalidad ponderada requerida; se podrá contratar deuda

[7] Informe Deuda Pública IV trimestre 2023 – SEFIN.

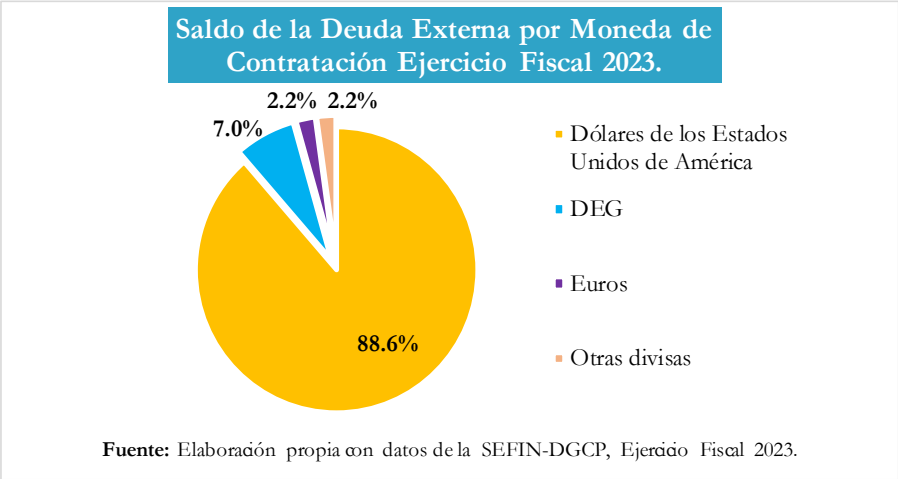
no concesional, siempre y cuando la cartera de deuda externa total vigente mantenga una Concesionalidad ponderada mínima de **veinte por ciento (20%)**, preferiblemente el nuevo endeudamiento deberá ser contratado en monedas en que estén constituidas las reservas internacionales del país, disposición que es coherente con la Política de Endeudamiento Público vigente."

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, en la política de endeudamiento público 2023-2026 establece que para programas y proyectos que se consideren prioritarios el requisito mínimo de Concesionalidad requerido será del 35% esta puede ser lograda mediante la combinación de una o más fuentes de financiamiento cuya condición financiera proporcionen la Concesionalidad establecida, con el fin de crear condiciones más blandas y accesibles para el país. Por otra parte, debido a que las condiciones actuales de los mercados financieros son al alza, cuando no se encuentren fuentes financieras que permitan este nivel de donación se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda siempre y cuando la Concesionalidad ponderada mínima de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 20%, como podemos observar en la Grafica No.12 en los últimos tres (3) años la contratación de deuda concesional ha venido en disminución pasando del 46.2% en el 2021 a 44.4% en el año 2022, y finalmente al cierre del año 2023 alcanzando un nivel de 44.1%, sin embargo, la deuda no concesional ha presentado un alza, del 53.8% en el año 2021 a 55.6% en el año 2022, obteniendo un resultado de deuda no concesional en el Ejercicio Fiscal 2023 del 55.9%.

Estructura de Deuda Externa por Moneda de Contratación 2021-2023.

Al cierre del año 2023 la Deuda Externa de Honduras alcanzó un total de US$8,510.8 millones, la cual se constituyó en diferentes monedas, esto para proporcionar medios de pago adecuados, y poder hacer frente a las obligaciones adquiridas, la Deuda Externa estuvo estructurada de la siguiente manera:

Gráfica No.13 Capítulo I Deuda Externa y su composición por moneda de contratación Ejercicio Fiscal 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en la Gráfica No.13, del total de la Deuda Externa, el 88.6% está contratado en dólares estadounidenses, lo que equivale a US$7,543.2 millones. La deuda contratada en euros representa el 2.2%, constituyendo US$186.8 millones, y finalmente, el 2.2% de la deuda está en otras divisas, equivalentes a US$185.0 millones.

Es importante señalar que la contratación de deuda en estas divisas mostró una disminución, excepto en el caso de la deuda contratada en otras divisas, que tuvo una variación nominal de 9.4 y una variación porcentual

de 5.4% en comparación con el año anterior. Este aumento en el saldo de la deuda en otras divisas se atribuye a los desembolsos de préstamos contratados en diferentes divisas, menos las amortizaciones de principal y variaciones cambiarias.

Este análisis subraya la diversificación de la deuda externa del país, aunque sigue prevaleciendo una dependencia significativa en dólares estadounidenses. La gestión prudente y diversificada de la deuda es crucial para minimizar los riesgos cambiarios y mantener la estabilidad financiera.

c) Préstamos contratados y su destino por sector económico Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), contrató préstamos externos por un total de US$1,343.9 millones. Estos fondos se destinaron a cubrir diversas obligaciones, incluidos programas y proyectos de inversión pública, así como apoyo presupuestario. Los préstamos se orientaron a diferentes sectores, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro No.13 Capítulo I Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública suscritos en el año 2023.

Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública suscritos en el año 2023

Monto en millones de US$

Número	Programa/Proyecto	Monto	Organismo	Condiciones		Concesionalidad	Ejecutor	Fecha de Suscripción	Sector Económico
Multilaterales									
5681/BL-HO	Programa de apoyo al Sistema Integral de Protección Social II	75.9	BID	CO Regular 35% •Interés: 5.51% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 65% •Interés: 0.25% •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	24.71%	RED SOLIDARIA	17/3/2023	Social
5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	45.0		CO Regular 65% •Interés: 5.81% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	22.71%	SEDECOAS	15/5/2023	Agua y Saneamiento
5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	50.0					ADUANAS	15/5/2023	Mejoramiento Institucional
5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	150.0		CO Regular 65% •Interés: 6.58% SOFR •Plazo: 23 años •Gracia: 7.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	17.44%	SESAL	30/11/2023	Salud
5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	50.0		CO Regular 65% •Interés: 6.57% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	17.83%	INE	15/12/2023	Social
5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policia Nacional de Honduras	50.0					SEDS	15/12/2023	Seguridad
7142-HN	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	60.0	BM	•Interés: 1.38% + 1.27% •Plazo: 30 años •Gracia: 5 años		28.45%	SESAL	20/10/2023	Salud
7471-HN	Proyecto de Fortalecimiento del Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	40.0				27.15%	RNP	19/12/2023	Social
2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	135.0	BCIE	Recursos Ordinarios •Interés: Tasa Term SOFR + 295% •Plazo: 20 años incluyendo 5 años de gracia.	PRPEES •Interés: 1.5% Fijo •Plazo: 20 años incluyendo 5 años de gracia.	•Recursos Ordinarios 34.58% •PRPEES 34.76%	SESAL	14/12/2023	Salud
2332	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	25.0		•Interés: Tasa Term SOFR + 295% •Plazo: 20 años incluyendo 5 años de gracia.		31.56%	RED SOLIDARIA		Financiero
2333	Programa de Carreteras Resilientes de Honduras	606.9				32.51%	SIT		Infraestructura
Total		**1,287.8**							
Total suscrito 2023		**1,287.8**							

[8] **Fuente:** Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en el cuadro anterior, la contratación de préstamos para programas y proyectos de inversión pública alcanzó un valor de US$1,287.8 millones. Estos financiamientos se suscribieron con diversos acreedores para ejecutar proyectos en beneficio del país. Es notable que la mayor parte de la contratación se realizó con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinándose a sectores como salud, financiero e infraestructura. Las instituciones ejecutoras fueron la Secretaría de Salud (SESAL), RED SOLIDARIA y SIT, y estos préstamos no cuentan con capital ordinario concesional.

El Gobierno de Honduras estableció un techo para la adquisición de financiamiento, priorizando aquellos

[8] COR: Capital Ordinario Regular
COC: Capital Ordinario Concesional

proyectos que dinamizan la economía a través de la generación de empleo, infraestructura, construcción de hospitales y escuelas, y el apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa. El techo establecido para nuevas contrataciones de programas y proyectos es de US$1,500.0 millones. Al cierre del año 2023, la contratación de deuda externa para estos programas alcanzó un total de US$1,287.8 millones, cumpliendo con el techo establecido.

El endeudamiento se gestionará buscando un balance óptimo entre tasa fija, variable y plazos, manteniendo un nivel de riesgo y costo prudente. Esta estrategia de financiamiento refleja un compromiso con la sostenibilidad fiscal y la eficiencia en el uso de los recursos para el desarrollo del país.

Cuadro No.14 Capítulo I Desembolsos provenientes de Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2023.

Desembolsos Externos por Sector Económico Al cierre de 2023	
Monto en Millones de US$	
MULTILATERAL	**196.2**
Agropecuario	9.9
Agua y Saneamiento	0.8
Carreteras	0.2
Educación	21.1
Energía	27.0
Forestal y Ambiente	4.6
Mejoramiento Institucional	10.6
Obras Públicas	16.1
Protección Social	76.0
Salud	28.0
Transporte	1.9
BILATERAL	**25.3**
Energía	21.9
Obras Públicas	3.0
Salud	0.4
TOTAL	**221.5**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, la Administración Central ejecutó desembolsos por un total de US$221.5 millones, destinados exclusivamente a programas y proyectos de inversión pública. Es importante destacar que la mayoría de estos desembolsos provinieron de organismos multilaterales, encabezados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Por otra parte, el Gobierno de la República estableció un techo de desembolso que no debía exceder los US$913.2 millones. Sin embargo, como se refleja en el cuadro No.14, el nivel de desembolso solo alcanzó US$221.5 millones, lo cual es significativamente bajo en comparación con el techo establecido.

Ante esta situación, la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de la SEFIN puntualizó que cada institución pública, a través de su unidad ejecutora, es responsable de la ejecución de los programas a su cargo,

basándose en el programa anual de inversión pública institucional y su plan operativo anual. Esta situación ha tenido múltiples impactos en la inversión pública nacional. El menor nivel de desembolsos comparado con el techo establecido resultó en el incumplimiento de las metas físicas y financieras programadas para dichos años por parte de los proyectos financiados con crédito externo. Esto ha ocasionado retrasos en la entrega de bienes, servicios u obras que la población más vulnerable espera recibir oportunamente, además de provocar la reprogramación de metas físicas y financieras para los próximos años.

La sub ejecución de los desembolsos no solo afecta la capacidad del gobierno para cumplir con sus compromisos de desarrollo, sino que también puede minar la confianza de los organismos internacionales y acreedores. Es crucial que se tomen medidas para mejorar la eficiencia en la ejecución de los proyectos y asegurar que los fondos disponibles se utilicen de manera efectiva y oportuna para beneficiar a la población y promover el desarrollo sostenible del país.

Cuadro No.15 Capítulo I Préstamos para Apoyo Presupuestario suscritos en el año 2023.

Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios) suscritos en el 2023.

Monto en Millones de US$

Número	Programa	Monto	Organismo	Condiciones		Concesionalidad	Ejecutor	Fecha de Suscripción	Sector Económico
5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central II	56.1	BID	CO Regular 65% •Interés: 6.58% SOFR •Plazo: 25 años •Gracia: 5.5 años	CO Concesional 35% •Interés: 0.25% Fija •Plazo: 40 años •Gracia: 40 años	18.77%	SEFIN	20/10/2023	Apoyo Presupuestario
Total		**56.1**							
Total Suscrito 2023		**56.1**							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el cuadro No.15, la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) realizó la contratación de préstamo con el acreedor BID por un valor de US$56.1 millones como parte de un apoyo presupuestario. Es importante resaltar que la adquisición de financiamiento para apoyo presupuestario disminuyó significativamente, pasando de US$1,155.0 millones en 2022 a US$56.1 millones al cierre de 2023. Esta reducción es beneficiosa para las finanzas públicas, ya que se contrató un menor valor para apoyar el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Congreso Nacional, destinado a cubrir necesidades del Gobierno derivadas de déficit o emergencias nacionales.

En relación a lo anterior, la Política de Endeudamiento Público establece que los recursos obtenidos mediante apoyos presupuestarios se utilizarán para apoyar el flujo de caja y otras obligaciones financieras. Los préstamos para apoyos presupuestarios no se contabilizarán contra los techos señalados anteriormente, ya que están enmarcados en las necesidades de financiamiento para cubrir el déficit establecido de acuerdo con la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Este enfoque subraya el compromiso del gobierno con la sostenibilidad fiscal y la prudencia en la gestión de la deuda pública. La disminución en la contratación de préstamos para apoyo presupuestario refleja un esfuerzo por mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos financieros y reducir la dependencia del endeudamiento externo para cubrir necesidades presupuestarias.

Cuadro No.16 Capítulo I Desembolsos provenientes de Crédito Externo para Apoyos Presupuestarios, Ejercicio Fiscal 2023.

Desembolsos Externos por Sector Económico	
Al cierre de 2023	
Apoyo Presupuestario	Monto en millones de US$ 100.0
Total	**100.0**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.16 del total contratado para Apoyo Presupuestario se desembolsó un total de US$100.0 millones, cabe mencionar que se estableció un techo de desembolsos para Apoyo Presupuestario el cual no podía exceder de US$551.5 millones, donde se pudo reflejar que el resultado estuvo muy por debajo de la meta establecida, en cuanto a lo anterior los desembolsos recibidos de Apoyo Presupuestario, son estimaciones que están sujetas según la Dirección General de Crédito Público de la SEFIN a la disponibilidad de recursos financieros de los organismos internacionales y las medidas de políticas de desarrollo que se puedan acordar con los entes financieros.

d) Pago de Servicio de la Deuda Pública Total Externa

Al cierre del año 2023, el saldo del Servicio de Deuda Externa devengado y Aprobado de la Administración Central, alcanzó un valor de L 20,498.7 millones mayor al Presupuesto Proyectado y Aprobado por el Gobierno como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.17 Capítulo I Servicio de Deuda Externa y sus variaciones.

Servicio de Deuda Externa Ejercicio Fiscal 2023			
Valores en millones de Lempiras			
Detalle	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Devengado Aprobado**
Principal	11,430.7	11,927.9	11,870.8
Interés	6,307.2	8,310.1	8,310.1
Comisión	478.2	317.8	317.8
Total Deuda Externa	**18,216.1**	**20,555.8**	**20,498.7**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el Cuadro No.17, existe una diferencia de L 2,282.6 millones entre el Presupuesto Aprobado y el Devengado, la cual se debe principalmente a los desembolsos por deuda externa y mayores costos financieros, derivados de un incremento en las tasas de interés variable. Es importante destacar que el Presupuesto Aprobado inicialmente para el pago de intereses era de L 6,307.2 millones, pero aumentó a un Presupuesto Vigente de L 8,310.1 millones. Esta modificación se debió a la reasignación de recursos de otros objetos de gasto para hacer frente a dicho pago, causado por la contratación de recursos externos suscritos a una tasa variable, que aumentó significativamente. Este hecho subraya la necesidad de priorizar la

contratación de préstamos en condiciones favorables para el país.

Además, del total Devengado Aprobado para el pago del Servicio de Deuda Externa, que fue de L 20,498.7 millones, se realizaron pagos por L 11,870.8 millones a capital, L 8,310.1 millones a intereses, y L 317.8 millones en comisiones al cierre de 2023. En comparación con el año anterior, el pago del servicio de deuda externa aumentó, pasando de L 16,961.6 millones en 2022 a L 20,498.7 millones en 2023.

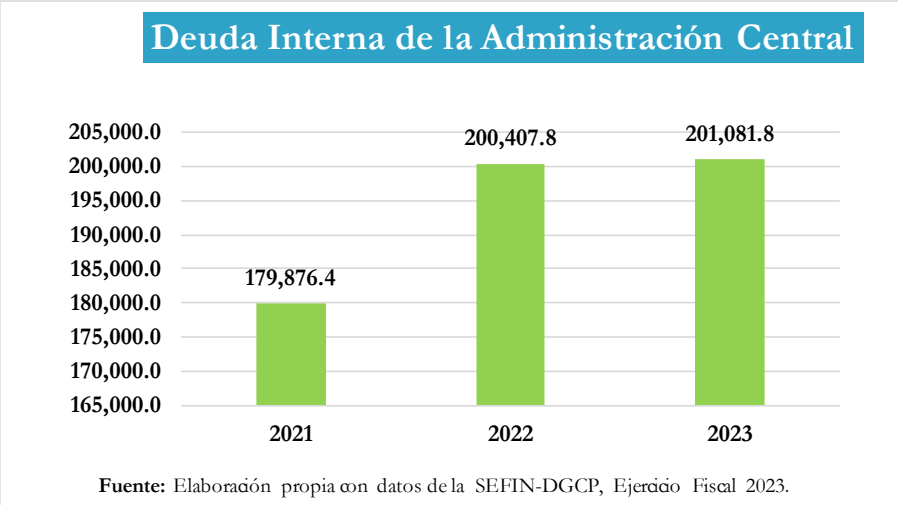
Este incremento en los pagos refleja el impacto de las condiciones cambiantes en el mercado financiero, específicamente el alza en las tasas de interés variable. La situación subraya la importancia de gestionar de manera prudente la deuda pública, enfocándose en la obtención de financiamientos en términos más estables y favorables para garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo.

e) Estructura del Saldo de la Deuda Interna 2021-2023

Deuda Interna de la Administración Central y su relación con el PIB, Ejercicio Fiscal 2021-2023.

La Deuda Interna de la Administración Central al cierre del año 2023 alcanzó un monto de L 201,081.8 millones, equivalentes a US$8,157.0 millones lo que representó un 23.5% del PIB, lo cual muestra un aumento en relación al año anterior, como se muestra a continuación:

Gráfica No.14 Capítulo I Deuda Interna de la Administración Central y sus variaciones 2021-2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La deuda interna de la Administración Central ha mostrado un incremento en los últimos tres años. En 2021, la deuda interna se situó en L 179,876.4 millones. Posteriormente, en 2022, aumentó de manera considerable, alcanzando L 200,407.8 millones, lo que representa un incremento de L 20,531.4 millones en comparación con el año anterior. Al cierre de 2023, la deuda interna alcanzó un saldo insoluto de L 201,081.8 millones, presentando un aumento de L 674.0 millones en comparación con el período anterior. Estas variaciones en el ejercicio fiscal 2023 se deben a la colocación y contratación de instrumentos financieros, así como a las amortizaciones realizadas por concepto de servicio de deuda y gestión de pasivos.

El país podrá adquirir financiamiento interno siempre y cuando se respeten los techos aprobados, con el objetivo de lograr mejores condiciones financieras y evitar choques externos que puedan desbalancear las

finanzas. Es importante destacar que el financiamiento interno total para el ejercicio fiscal 2023 se modificó debido al financiamiento del préstamo reasignado por el Banco Central de Honduras (BCH).

Según el Artículo 61 del Decreto Legislativo No.157-2022, el endeudamiento público autorizado mediante la emisión de bonos y la obtención de préstamos es de carácter fungible. Esto permite su redistribución cuando existan condiciones financieras y de mercado favorables, permitiendo el cambio de fuente interna a externa y viceversa. Esta flexibilidad aplica tanto al mercado interno como externo, a los organismos financieros, fuentes, tipos de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no se exceda el monto total de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 de la presente ley.

Adicionalmente, el Gobierno de la República de Honduras estableció techos globales de endeudamiento interno, especificando que el financiamiento interno total para el año 2023 no deberá ser mayor a L 20,978.0 millones. Estos deberán estar estructurados de la siguiente manera:

Cuadro No.18 Capítulo I Estructura de Techo Establecido para Financiamiento Interno, Ejercicio Fiscal 2023.

Financiamiento Interno Total Ejercicio Fiscal 2023	
Monto en millones de Lempiras	
Detalle	**2023**
Emisión de Valores Gubernamentales	18,045.3
Préstamos	2,932.7
Total	**20,978.0**

Fuente: Elaboración propia con datos de la PEP 2023-2026, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en el cuadro No.18 el Gobierno de Honduras estableció un techo para poder adquirir deuda a través de Financiamiento Interno el cual no podrá ser mayor de L 20,978.0 millones, los cuales corresponden L 18,045.3 millones a la Emisión de Valores Gubernamentales (Colocación de Bonos y Letras), y L 2,932.7 millones para préstamos.

Cabe mencionar que en el techo de L 2,932.7 millones que corresponde a préstamos los mismos equivalen a US$117.5 millones (DEG89.2 millones) los cuales son producto del préstamo otorgado por el FMI el cual fue reasignado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) por parte del BCH por igual monto, inicialmente se estableció un techo de financiamiento interno por L 18,045.3 millones pasando a L 20,978.0 millones por el préstamo mencionado anteriormente.

Deuda Interna por tasa y categoría de interés período 2021-2023.

La Deuda Interna de la Administración Central alcanzó un monto de L 201,081.8 millones los cuales equivalen a US$8,157.0 millones, dicho monto ha sido contratado en diferentes categorías de interés esto para mantener los pagos en equilibrio y dar cumplimiento en tiempo y forma.

Cuadro No.19 Capítulo I Deuda Interna y su Categoría de Interés.

Deuda Interna de la Administración Central por Categoría de Interés Ejercicio Fiscal 2023 Montos en Millones de Lempiras						
Categoría de Interés	**2021**	**%**	**2022**	**%**	**2023**	**%**
Tasa Fija	150,560.5	83.7%	137,650.7	68.7%	136,972.1	68.1%
Tasa Variable	29,315.9	16.3%	62,757.1	31.3%	64,109.7	31.9%
Total	**179,876.4**	**100%**	**200,407.8**	**100%**	**201,081.8**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se muestra en el Cuadro No.19 del total contratado mediante Deuda Interna se ha podido observar como en los últimos tres (3) años el monto del saldo de la Deuda ha venido aumentando alcanzando un valor de L 201,081.8 millones para el Ejercicio Fiscal 2023, de los cuales L 136,972.1 millones se encuentran suscritos a tasa fija y el restante L 64,109.7 millones a tasa variable, si bien es cierto la mayor parte de la deuda se ha priorizado suscribirla a tasa fija pero es inevitable no resaltar el hecho que al cierre de 2023 la deuda contratada a tasa fija tuvo una disminución de L 678.6 millones lo que representa 0.6pp y la contratación a tasa variable aumentó contratando L 1,352.6 millones equivalente a 0.6pp más en comparación con el año anterior, lo cual se seguirá mencionando que se siga priorizando la contratación a tasa fija ya que la misma se mantendrá constante y no impactará en las finanzas y presupuesto ya programado y aprobado para hacer frente a las obligaciones adquiridas.

Saldo de la Deuda Interna por Tipo de Deuda período 2021-2023

La Deuda Interna está dividida en Deuda Bonificada y No Bonificada, donde la finalidad del mismo es adquirir obligaciones a cargo de bonos emitidos por el Gobierno de la República, la Deuda de Honduras está estructurada como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No.20 Capítulo I Tipo de Deuda Interna 2021-2023.

Deuda Interna de la Administración Central por Tipo de Deuda Ejercicio Fiscal 2023						
	2021		**2022**		**2023**	
Tipo de Deuda en HNL, millones	**Diciembre**	**%**	**Diciembre**	**%**	**Diciembre**	**%**
Bonificada	164,142.9	91.3%	152,622.8	76.2%	150,923.0	75.1%
No Bonificada	15,733.5	8.7%	47,785.0	23.8%	50,158.8	24.9%
Total	**179,876.4**	**100.0%**	**200,407.8**	**100.0%**	**201,081.8**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

En el Cuadro No.20 se observa que la mayor parte de la deuda interna del país está compuesta por deuda bonificada, alcanzando al cierre de 2023 un monto de L 150,923.0 millones, lo que representa el 75.1% de la deuda interna total. Esta estructura permite recuperar lo invertido y recibir el pago de intereses al finalizar el período por parte de la entidad. En comparación con el año anterior, se emitieron menos títulos de deuda, disminuyendo en 1.1 puntos porcentuales. Por otra parte, la deuda no bonificada representa L 50,158.8 millones, equivalente al 24.9% de la deuda interna total.

Es importante destacar que el Plan Estratégico Plurianual (PEP) 2023-2026 especifica la emisión de series de instrumentos de valores gubernamentales que cumplan con las mejores prácticas y características de estandarización regional del Sistema de Integración Centroamericano (SICA). Estos instrumentos estarán denominados en moneda nacional, tendrán renta fija y plazos de mediano y largo plazo. También se menciona que se podrán utilizar instrumentos a tasa variable o indexados a la inflación en menores cantidades.

El objetivo de estas emisiones es mitigar riesgos financieros basándose en análisis internos de costo/beneficio y en la Estrategia de Endeudamiento Público, elaborada por la Dirección General de Crédito Público (DGCP). Estas acciones buscan mantener o mejorar los indicadores de riesgo de deuda y asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

Deuda Interna por perfil de Vencimiento Ejercicio Fiscal 2023.

El Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN), ha realizado la contratación de Deuda Interna a corto, medio y largo plazo, de acuerdo a la capacidad de pago con el cual se dispone, dicho comportamiento se puede observar el siguiente cuadro:

Cuadro No.21 Capítulo I Deuda Interna y su perfil de vencimiento

Deuda Interna por Perfil de Vencimiento Ejercicio Fiscal 2023	
Descripción/Años	Monto en millones de Lempiras
< a 1 año	23,822.0
> a 1 año < a 5 años	95,344.3
> a 5 años	81,915.6
Total	**201,081.9**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

La Deuda Interna de la Administración Central estuvo contratada la mayor parte > a 1 año < a 5 años ocupando un monto de L 95,344.3 millones es decir se contrató a un periodo de medio plazo, seguidamente de L 81,915.6 millones contratados a un vencimiento > a 5 años es decir una deuda pagadera a largo plazo, y finalmente el restante L 23,822.0 millones contratados < a 1 año, es importante resaltar que la contratación a medio y largo plazo es beneficiaria para el país ya que, se adquiere el financiamiento para apoyo a las diferentes necesidades, sin tener que disminuir la rentabilidad del mismo, y se paga a un período considerable para poder dar paso de poder estabilizar las finanzas y cumplir con la obligación de pago con más tiempo.

Deuda Interna y su Moneda de Contratación período 2021-2023.

Cuadro No.22 Capítulo I Deuda Interna por moneda de contratación.

Deuda Interna por moneda de Contratación Ejercicio Fiscal 2023					
Moneda de Contratación en HNL, millones	**2021**	**2022**	**2023**	**Variación % 2021-2022**	**Variación % 2021-2022**
Moneda Nacional	164,171.5	152,847.3	152,139.3	-6.9%	-0.5%
Moneda Extranjera	15,704.9	47,560.5	48,942.5	202.8%	2.9%
Total	**179,876.4**	**200,407.8**	**201,081.8**	**11.4%**	**0.3%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

El endeudamiento interno del país al cierre de 2023 estuvo constituido principalmente en Moneda Nacional representando un monto de L 152,139.3 millones equivalentes a US$6,171.6 millones representando la mayor parte de la cartera, y el restante L 48,942.5 millones los que equivalen a US$1,985.4 millones, los cuales se distribuyen en los títulos de deuda denominados o expresados en dólares americanos, por L 1,127.5 millones (equivalente a US$45.7 millones), Préstamos en Derechos Especiales de Giro por L 23,089.8 millones (equivalente a US$936.7 millones) y Préstamos en Dólares Americanos por L 24,725.3 (equivalente a US$1,003.0 millones), Esta composición presenta un riesgo medio bajo por fluctuaciones en el tipo de cambio para el endeudamiento interno.

Presupuesto Aprobado para la Contratación de Deuda Interna, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No.23 Capítulo I Presupuesto Aprobado para Financiamiento Interno.

Presupuesto 2023 Ejercicio Fiscal 2023 Monto en millones de Lempiras		
Detalle	**Préstamos**	**Bonos**
Monto Autorizado	L.2,897.8	L.18,045.4
Total Colocado/Contratado	L.2,886.8	L.10,051.1

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Al cierre del año 2023, se aprobó un monto para poder adquirir financiamiento interno a través de Préstamos o Bonos para poder hacer frente a las obligaciones adquiridas por el país y apoyo a las necesidades, como se observa en el Cuadro No.23 se autorizó un monto para la contratación de préstamos el cual no podrá ser mayor a L 2,897.8 millones de los cuales el total colocado/contratado alcanzó un valor de L 2,886.8 millones, asimismo, el monto autorizado para la colocación de Bonos es de L 18,045.4 millones de los cuales se colocaron L 10,051.1, destinados al financiamiento de las asignaciones del Presupuesto General de la República por las necesidades de flujo de caja que demandó la TGR, cabe mencionar que la colocación de bonos fue menor en comparación a la contratación de préstamos, pero ambos estuvieron en línea con lo establecido en la ley. A continuación, se detallan las colocaciones y contrataciones en el año 2023:

Cuadro No.24 Capítulo I Contratación y Colocación de Deuda Interna, Ejercicio Fiscal 2023

Contrataciones y Colocaciones de Deuda Interna de la AC. Ejercicio Fiscal 2023								
Detalle	Monto colocado en millones de Lempiras	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Tipo de Tasa	Cupón/Tasa	Moneda	Forma de pago de capital	Forma de pagos de intereses
Bono ISIN HNSEFI00365-6	L1,662.50	12/3/2023	12/3/2027	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00377-1	L2,722.90	12/6/2023	12/6/2029	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00348-2	L2,565.70	12/3/2022	12/9/2030	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00378-9	L100.00	12/9/2023	12/9/2033	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Bono ISIN HNSEFI00384-7	L2,999.90	18/12/2023	18/12/2028	Fijo	6.00%	HNL	Al vencimiento	Semestral
Convenio de Crédito (Préstamo DEG89.210 m)	L2,886.80	19/12/2023	19/12/2033	Variable	Tasa DEG + Spread 100 puntos básicos para línea de crédito No.1, la línea de crédito No.2 paga cero por ciento (0.0%)	DEG	Semestral	Trimestral
Total	L12,937.90							

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

El total contratado y colocado a través de financiamiento interno alcanzó un monto de L 12,937.9 millones, de los cuales L 2,886.8 millones corresponden a un préstamo otorgado por el FMI. Este préstamo resultó en un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH) por un monto de DEG 89.2 millones, equivalentes a US$117.5 millones. Consecuentemente, el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por el mismo monto de US$117.5 millones, destinado a apoyo presupuestario y al fortalecimiento y cobertura de los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR).

Este monto otorgado está alineado con el Decreto Legislativo No.8-2022, que declaró un Estado de Emergencia Fiscal y autorizó a SEFIN a realizar, durante el Ejercicio Fiscal 2022-2023, la contratación directa de préstamos internos o externos, la reasignación de recursos externos disponibles, la colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional, y otras operaciones de crédito público. Además, el Artículo 61 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, según el Decreto Legislativo No.157-2022, autorizó a SEFIN a realizar operaciones de fungibilidad de fuente externa a interna y viceversa, siempre que no se exceda el monto total de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del presupuesto.

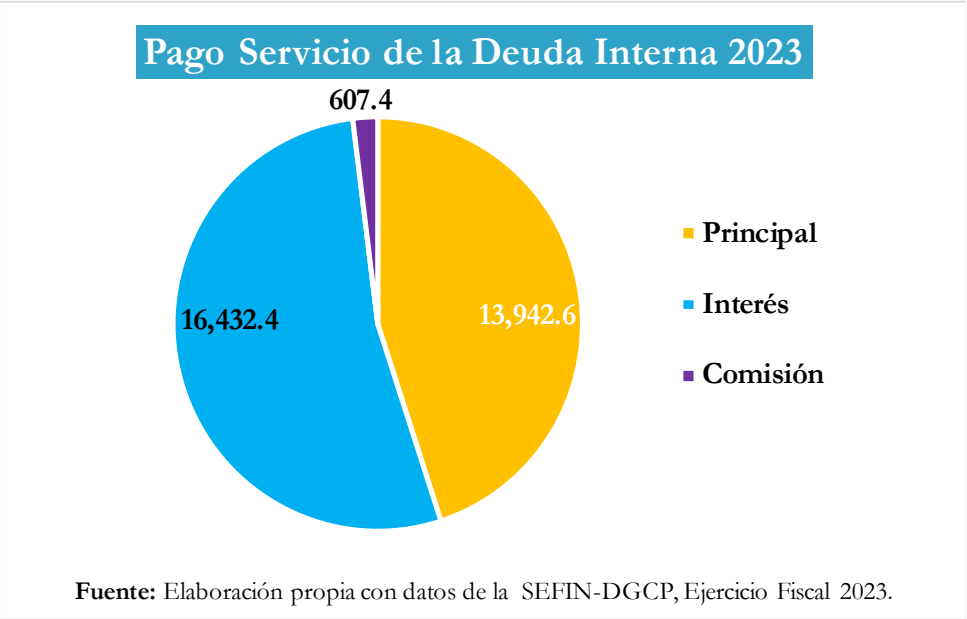
Por otra parte, el Bono ISIN HNSEFI00384-7 está alineado con el Decreto Legislativo No.157-2022, Artículo 68, que autoriza a SEFIN y al BCH a refinanciar o permutar valores gubernamentales hasta un valor nominal máximo de L 2,999.999 millones a vencerse en 2023. Esto se realizará mediante la emisión de un nuevo valor gubernamental bajo las condiciones negociadas entre las partes. Asimismo, se autoriza a SEFIN y al BCH a renegociar cualquier obligación, título valor o convenio vigente entre ambas instituciones. Las colocaciones mediante valores gubernamentales se utilizaron para el pago de aportes patronales y apoyo presupuestario.
.

En línea con las mejores prácticas internacionales, se fijó un cupón del 6.00% para los diversos plazos ofrecidos en el mercado, con el objetivo de promover una formación de precios adecuada. Esto permitirá que el rendimiento de corte en una subasta sea producto de la interacción entre la oferta y la demanda del mercado.

f) Pago de Servicio de la Deuda Pública Interna Total 2023

El pago de Servicio de Deuda Interna Devengado/Aprobado de la Administración Central ascendió a L 30,982.4 millones de los cuales L 13,942.6 millones lo que equivale a 45% corresponden al pago de principal, seguidamente L 16,432.4 millones equivalente al 53% pertenecen al pago de intereses, y el restante L 607.4 millones, equivalentes al 2% competen al pago de comisión.

Gráfica No.15 Capítulo I Servicio de Deuda Interna



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en la Gráfica No.15 el mayor pago se realizó a los intereses donde el monto programado inicialmente para poder hacer frente a dicha obligación fue de L 15,795.6 millones, y finalizó devengando y aprobando un total de L 16,432.4 millones, seguidamente del pago de principal el cual se tenía programado de L 12,569.6 millones y se colocó y aprobó L 13,942.6 millones. Entre el monto aprobado y pagado durante el año 2023 existe una diferencia por L 1,896.3 millones debido al endeudamiento interno mediante préstamos, así como mayores costos por el incremento de las tasas de interés variables de préstamo, bonos y menores comisiones.

g) Medición de Indicadores de Vulnerabilidad de la Deuda Externa

El financiamiento es una herramienta crucial para obtener fondos y desarrollar proyectos de inversión. La deuda es uno de los mecanismos más comunes que utiliza el Gobierno para acceder a recursos financieros, generalmente mediante la contratación de crédito externo y la emisión de bonos o títulos valores negociados entre las partes interesadas. La deuda en sí misma no representa un problema; su uso y manejo con disciplina fiscal es fundamental para mantener la competitividad del país.

Es esencial que la rentabilidad o los recursos generados por la inversión superen el costo de la deuda. No obstante, el endeudamiento debe tener un límite que permita su pago sin afectar el crecimiento económico, mejorando el bienestar de la población y haciendo al país cada vez más competitivo.

Un país tiene sostenibilidad de la deuda pública cuando el Gobierno puede cumplir con todas las obligaciones de pago actuales y futuras sin asistencia excepcional ni caer en incumplimiento. Las evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda realizadas por el FMI y el Banco Mundial abarcan tanto la deuda interna como la externa del sector público. Sin embargo, las calificadoras de crédito soberano que se centran en el riesgo de situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento suelen enfocarse en la deuda externa del sector público basada en el mercado.

El FMI y el Banco Mundial crearon un marco para guiar a los países y donantes en la movilización de financiamiento para las necesidades de desarrollo, evitando en la medida de lo posible la acumulación excesiva de deuda en el futuro. Este marco de sostenibilidad de la deuda (MSD) fue lanzado en abril de 2005 y está sujeto a revisiones periódicas.

Como parte del marco, se llevan a cabo regularmente análisis de sostenibilidad de la deuda (ASD). Estos consisten en:

- Una evaluación del riesgo de problemas de deuda externa y global a partir de umbrales y parámetros de la carga de la deuda, respectivamente, que dependen del marco macroeconómico y otra información propia de cada país.
- Un análisis de los indicadores para medir la vulnerabilidad de la deuda externa del país y los umbrales a utilizar como buenas prácticas internacionales.

Capacidad de Solventar la Deuda

Existen tres indicadores fundamentales para evaluar la capacidad de solventar la deuda:
- Relación entre el valor actual deuda externa y el PIB.
- Relación entre el valor actual deuda externa y lo ingresos fiscales.
- Relación entre el valor actual de la deuda y las exportaciones.

Cuadro No. 25 Capítulo I, Indicadores de Vulnerabilidad de la Deuda Externa

Indicadores de Vulnerabilidad Deuda Pública Externa Sector Público No Financiero

Período del 01 de enero al 31 de diciembre 2023

Tipo de Indicadores	Umbrales indicativos para Deuda Extema (FMI)	Resultados obtendios gestión 2023 según cálculo TSC
Indicadores de Solvencia	%	%
Valor actual deuda externa/PIB	36.0	**22.2**
Valor actual deuda externa/Ingresos Fiscales	250.0	**76.2**
Valor actual de la deuda externa/exportaciones de bienes y servicios	120.0	**60.3**
Indicadores de Liquidez		
Servicio de la deuda/Ingresos Fiscales	20.0	**7.9**
Servicio de la deuda externa/exportaciones	16.0	**6.2**

Fuentes: Elaboración propia con datos preliminares proporcionados por SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023

Indicadores de Solvencia:

- Valor Actual Deuda Externa/PIB (VAD/PIB)

La ratio VAD/PIB se calcula como el cociente entre la deuda pública y el producto interno bruto del país (PIB). El PIB es una variable de flujo que se referencia a un período de tiempo concreto. Normalmente se entiende como el conjunto de bienes y servicios producidos en un país en un año.
En este sentido, y según el resultado observado del indicador en cuestión; se refleja que, en teoría, en el año 2023 el estado tenía capacidad de pagar sus obligaciones de deuda externa destinando el 22.2% de su producción económica durante un año. Dicho indicador se encuentra en niveles óptimos y dentro del umbral indicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI).

- Valor Actual Deuda Externa/Ingresos Fiscales (VAD/IF)

Mide el nivel de endeudamiento con relación a la capacidad de pago del Gobierno. Muestra el nivel de ingresos que el Gobierno requerirá para pagar el total de la deuda.
Para el cierre de 2023, este indicador se posicionó en 76.2% muy debajo del umbral internacional (250%); este resultado puede ser atribuido a un manejo prudente del endeudamiento externo y a una mayor presión tributaria.

- Valor Actual Deuda Externa/Exportaciones

Este indicador relaciona a la deuda externa del sector público y el nivel de exportaciones de bienes y servicios, busca medir el nivel de la carga de la deuda sobre las exportaciones o bien sobre la capacidad del país de poder generar las divisas necesarias para honrar sus obligaciones denominadas en moneda extranjera. Es decir, a partir de las exportaciones es posible generar los recursos necesarios para enfrentar compromisos de pagos externos.

Al analizar el resultado de esta ratio, se aprecia que el mismo se ubicó en 60.3% muy por debajo del umbral establecido por el FMI (120%), lo que indica que la deuda externa no representó una carga fuerte a la generación de divisas derivadas de las exportaciones registradas para el año 2023, por lo que el país aún tiene la capacidad de generar las divisas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones. Desde esta perspectiva, este indicador, exhibe un bajo nivel de vulnerabilidad para la deuda pública.

Indicadores de Liquidez:

- Servicio de la Deuda/Ingresos Fiscales (SD/IF)

El indicador a examinar relaciona a los pagos en concepto de intereses, amortizaciones y comisiones que el país debe realizar por las obligaciones contraídas y la capacidad que tiene para poder obtener recursos propios a través de la recaudación impositiva. Esto es fundamental para determinar si el Estado tiene la capacidad de generar los recursos necesarios para poder hacer frente al pago de sus obligaciones.

Al observar el umbral presentado por el FMI, el rango límite establecido se encuentra en 20.0%, al comparar dicho valor con el ratio obtenido en el 2023 que se situaba en 7.9% se infiere que dentro de los niveles óptimos recomendado por el organismo internacional, y a su vez, si bien el servicio de la deuda aún no

representa una gran proporción de los ingresos tributarios, el Estado debe redoblar esfuerzos para lograr aumentar la recaudación del fisco, de modo a asegurar los recursos necesarios para poder hacer frente a los pagos por las obligaciones contraídas.

- Servicio de Deuda/Exportaciones (SD/E):

Esta razón se define como la relación entre los pagos de principal e intereses de la deuda externa, tanto a largo como a corto plazo, y las exportaciones de bienes y servicios en un año determinado. El indicador servicio de la deuda/exportaciones puede servir como un indicador de la viabilidad de la deuda, ya que muestra la proporción de los ingresos por exportaciones que se destina al servicio de la deuda. En consecuencia, refleja en qué medida el pago de las obligaciones de servicio de la deuda es vulnerable a una caída inesperada en esos ingresos.

El análisis del indicador para el año 2023 muestra que este se situó en un 6.2%, inferior al límite establecido por el FMI de 16.0%. Esto indica que existe una liquidez adecuada para cumplir con los pagos del servicio de la deuda, sugiriendo que la capacidad del país para atender sus obligaciones de deuda es sólida en relación con sus ingresos por exportaciones.

En resumen, los resultados de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal 2023 reflejan que estos se encuentran dentro de los márgenes adecuados para la capacidad de reembolso del país. Sin embargo, es importante destacar que el análisis se centró en el valor actual de la deuda externa y no en la deuda pública total. Este enfoque se alinea con las buenas prácticas internacionales establecidas por el FMI.

Las autoridades deben continuar manejando la deuda externa de manera prudente y equilibrada, manteniendo o reduciendo los niveles actuales para evitar sobrecargar las finanzas públicas. Además, deben considerar no solo los umbrales internacionales de sostenibilidad externa, sino también el riesgo asociado con el endeudamiento interno y su impacto en el crecimiento económico, que puede verse afectado por choques externos.

Desde esta perspectiva, antes de asumir nueva deuda, el Gobierno debe evaluar cuidadosamente y comparar los beneficios de contraer deuda con el costo de acumulación. La deuda utilizada para financiar gastos en infraestructura productiva y social puede aumentar los ingresos y, en última instancia, compensar el costo del servicio de la deuda, equilibrando los riesgos para la sostenibilidad financiera del país.

CAPÍTULO II

II. ANÁLISIS DEL PASIVO NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

1. Análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la Contaduría General de la República.

La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) se lleva a cabo a través de la Contaduría General de la República (CGR) de la Secretaría de Finanzas; y, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, creada mediante el Decreto No. 189-2004, como un órgano rector con carácter especializado, encargado de darle el seguimiento y difusión de las Normas Internacionales de Información Financieras, así como a las Normas Internacionales de Auditoría, con facultades plenas para la actualización continua de dichas normas.

El país ha obtenido el apoyo de organismos internacionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Foros de Contadores de América Latina (FOCAL), Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA) y, el Centro de Asistencia Técnica y Capacitación para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) del Fondo Monetario Internacional. Se han publicado algunas normas para orientar el proceso, como la Resolución JTNCA 060-08/2024 y su reforma JTNCA 048-09/2016, JTNCA 073-12/2019, con el propósito de lograr la estandarización de reglas y criterios contables, para fortalecer la transparencia, contribuir a la toma de decisiones y mejorar la rendición de cuentas de manera oportuna y fiable.

Actualmente, Honduras a través de la Contaduría General de la República y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, ha optado por una estrategia de adopción progresiva de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Sin embargo, con la evolución de conocimiento en el tema, ha decidido iniciar un proceso de convergencia que proporcionará mayor flexibilidad en la implementación. Cabe mencionar, que el proyecto de implementación de las NICSP presenta un avance gradual; no obstante, el reconocimiento de algunos activos y pasivos aún se encuentra en proceso, al igual que la aplicación irrestricta del principio de devengo, sin influencias de los procesos y reglas presupuestarias.

Referente al reconocimiento de activos y pasivo, la Contaduría General de la República (CGR) expresó lo siguiente: "El reconocimiento de acuerdo a normativa internacional para diferentes elementos de activos y pasivos, requiere el diseño de normas convergidas, procedimientos, políticas generales y políticas específicas (cuando se requiera), los cuales se abordan como necesidades en el Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas de Contabilidad Aplicadas al Sector Público de Honduras (NCASPH), que es consecuencia de los análisis y necesidades planteadas en el Informe Diagnóstico sobre el proceso de Implementación de las NICSP en Honduras".

El proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) implicará inevitablemente ajustes en las políticas contables de las entidades. Aunque, estas normas son homogéneas y bien establecidas; la implementación de las NICSPS no asegura que las reglas sean adaptadas de manera lineal y uniforme por todas las entidades.

Concerniente a lo expresado previamente,, la CGR manifestó lo siguiente: "No se garantiza una aplicación de las reglas de forma lineal y homogénea debido a que el proceso de convergencia es complejo y a largo plazo, no hay forma de garantizar que todos lo apliquen de forma adecuada desde el inicio, poa lo que se debe hacer una fase de transición entre el modelo actual y llegar a un punto razonable de prácticas contables; por lo anterior es importante considerar que se requiere personal especialista en Normativa Internacional, pocos recursos disponibles para financiar consultorías que ayuden en el proceso de implementación, diferencias en las capacidades técnicas y operativas de los sistemas actuales. Además, la Normativa Internacional tiene constantes actualizaciones y cambios por parte del IPSASB, lo que muchas veces necesitará retroceder la revisión para estar alineados con ella y se debe considera este proceso como un proyecto integral de país que tenga una versión unificada y coordinada a nivel nacional".

Cuando se habla de un proceso de convergencia, se elige un proceso de adopción, lo significa que las NICSP se incorporarán por completo al marco de normas contables del país sin ningún cambio. Es importante no confundir el proceso de convergencia con un proceso de adaptación; en la adopción, hay cambios en las reglas de las NICSP para adaptarse a los intereses y necesidades de la legislación del país.

En el proceso de convergencia, se verifica la cultura y legislación contable existente vis-á-vis, es decir, se comparan las reglas establecidas en las NICSP con las normativas actuales. Esto permite definir qué reglas se pueden implementar y como incorporarlas a la legislación o, en su defecto, practicarlas como un elemento adicional de buenas prácticas cuando estén prohibidas por la legislación del país. Cabe mencionar, que el proceso de convergencia de las NICSP podrá tardar más de una década para cubrir todas las normas; y, en este sentido, las políticas contables serán modificadas con cada adopción de una NICSP.

Para el proceso de convergencia de NICSP, la CGR, con el apoyo de CAPTAC-DR, ha elaborado un Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras; este plan se inició a finales del año 2022 y fue remitido a las autoridades de SEFIN en noviembre de 2023. Sin embargo, esta versión no fue aprobada ya que estaba sujeta a la remisión oficial del informe de asistencia Técnica de CAPTAC-DR.

Actualmente se cuenta con una versión más avanzada Plan Estratégico para la convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Normas Contables Aplicadas al Sector Público de Honduras (NCASPH), el cual se encuentra en proceso de revisión por parte del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR). Adicionalmente, es importante mencionar que dicho Plan Estratégico tiene como propósito alinear la estrategia de convergencia a los estándares internacionales de contabilidad del Sector Público según las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), incluyendo las macro acciones y acciones propuestas; así como los respectivos plazos y productos esperados.

En este contexto, resulta fundamental conocer la magnitud de las macro acciones, debido a que el proceso de edición de las normas contables implica una serie de acciones que trascienden la mera armonización de las normas internacionales y su incorporación al marco regulatorio nacional.

En Honduras la implementación de normas convergentes al estándar NICSP, trae la necesidad de intensificar otras iniciativas a favor de la plena aplicabilidad de las normas. Este Plan Estratégico propone presentar y detallar estas iniciativas segregadas en tres macro acciones:

1. **Convergir:** Se puede decir que este es el trabajo principal, ya que pretende armonizar los conceptos y reglas de la NICSP a la cultura y legislación del país, generando para cada norma internacional una Norma de Contabilidad Aplicada al Sector Público de Honduras (NCASPH).
2. **Participar:** El trabajo de convergir las NCASPH a los estándares internacionales será más eficiente si los profesionales pueden participar en eventos, reuniones y tener acceso a estudios publicados sobre las NICSP existentes. También, es importante participar en las consultas públicas que la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) pone a disposición sobre futuros estándares, profundizando en el tema y presentando sugerencias para mejorar los nuevos estándares.
3. **Difundir:** No basta con converger la norma y participar en estudios y eventos, ya que es un tema con grandes novedades para la mayoría de los profesionales del Sector Público. Por lo tanto, es fundamental difundir el conocimiento a través de capacitaciones, talleres y seminarios; así como proporcionar asistencia para resolver las dudas de los interesados en el tema.

Actualmente, las principales acciones relacionadas con la implementación de las NICSP dependen del cambio del Sistema informático de contabilidad, específicamente su integración en el SIAFI y un nuevo plan de cuentas. En este contexto, se está llevando a cabo un proyecto para modernizar el sistema de gestión financiera y contable SIAFI, con una meta de implementación para el año 2025.
El proceso de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Honduras, inicia desde la publicación del Decreto No. 189-2004 a la actualidad, de acuerdo con el memorando NNYP-111-2024 de fecha 12 de abril del 2014 recibido por la Contaduría General de la República.

a) Marco Legal

Decreto No. 189-2004 Ley Sobre Normas de Contabilidad y Auditoría Capítulo I

Artículo No. 1: Literalmente dice: La presente Ley tiene por objetivo establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoria (NIA's), a fin de lograr una adecuada elaboración, presentación, revisión y certificación de la información contable y financiera, garantizando transparencia y comparabilidad de la misma, generando la confianza requerida tanto en el ámbito nacional como internacional.

Del Órgano Rector del Sistema, Conformación y Competencia Capitulo II

Artículo No. 3: Literalmente dice: Crease **LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA**, como un ente de carácter técnico especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.

Artículo No. 4 Conformación de la Junta Técnica, Duración del Cargo: Que literalmente dice: La Junta Técnica tendrá su sede en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central y estará integrada por siete (7) miembros propietarios con sus respectivos suplentes, así:

1. Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
2. Un representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).
4. Un representante del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría.

5. Un representante del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
6. Un representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) (Departamento de Contaduría Pública y Finanzas).
7. Un representante de las Firmas Auditoras inscritas en el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos o en el Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública.

Los representantes serán designados por cada una de las entidades u organizaciones enumeradas. Desempeñarán sus cargos ad honorem y serán designados por el período de cinco (5) años, pudiendo ser nominados para un período más.

Acuerdo No. 1087 -2005 Normas Técnicas del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y su Reforma Acuerdo 223-2015.

Capítulo I

Artículo No. 2: Que literalmente dice: Estas Normas constituyen el marco general básico, que contiene un conjunto de disposiciones de aplicación obligatoria en las Instituciones del Sector Público y aspectos conceptuales, niveles de organización, facultades, responsabilidades y procedimientos técnicos para garantizar la uniformidad que requiere el adecuado funcionamiento del Sistema de Administración Financiera Integrada y, permitir la rendición de cuentas de las respectivas operaciones, cualquier que fuera su naturaleza.

Acuerdo No. 223-2015 reformado Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Artículo No. 13: Que literalmente dice: En la preparación de los Estados e Información Financiera deberá cumplirse con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y a la Ley de Normas de Contabilidad y Auditoría (Decreto No. 189-2004) y sus reformas, las cuales contienen estándares universales para mejorar la calidad y presentación de la Información Financiera del Sector Público y fortalecer la transparencia.

Resolución No. JTNCA-060-08/2014 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC).

PRIMERO: Literalmente dice: Adoptar las Normas de Contabilidad del Sector Público emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación de Contadores (IFAC), en las Instituciones del Sector Público, excepto para aquellas Instituciones Públicas que adoptaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

SEGUNDO: Literalmente dice: Definir las Instituciones del Sector Público que aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), así:

1. Gobierno Central.
2. Instituciones Desconcentradas de la Administración Central.
3. Instituciones Descentralizadas.
4. Gobiernos Locales (Municipalidades).
5. Cualquier otra institución de la administración central, administración desconcentrada o administración descentralizada que se constituya después de la firma de la presente resolución.

TERCERO: Literalmente dice: Para efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se establecen las siguientes fechas:

a. Las Empresas Públicas aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación las que establezca el Ente Regulador. Las Empresas no incluidas en las disposiciones del Ente Regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil dieciséis (01-Ene-2016) y con fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil diecisiete (01-Ene-2017).
b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil dieciséis (01-Ene-2016) y fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil diecisiete (01-Ene-2017), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa.

Resolución No. JTNCA-048-09/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), donde se reforma los plazos de transición de la fecha de aplicación efectiva de las NICSP

TERCERO: Literalmente dice: Para efecto de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), se establecen las siguientes fechas:

a. Las Empresas Públicas aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación las que establezca el Ente Regulador. Las Empresas no incluidas en las disposiciones del Ente Regulador establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil dieciocho (01-Ene-2018) y con fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil diecinueve (01-Ene-2019).
b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil dieciocho (01-Ene-2018) y fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil diecinueve (01-Ene-2019), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa.

Resolución No. JTNCA 073-12/2016 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), reformar el RESUELVE TERCERO, de la Resolución N°. JTNCA 048-09/2016, que deberá leerse de la siguiente manera:

TERCERO: Literalmente dice: Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establecen las fechas siguientes:

a. Las Empresas Públicas de propiedad estatal aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conforme lo siguiente: En el caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación efectiva las que apruebe este Ente Regulador. En el caso de las Empresas no incluidas en las

disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil veintiuno (01-ene-2021) y la fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil veintidós (01-ene-2022), con lo cual, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (31-dic-2022).

b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil veintiuno (01-ene-2021) y la fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil veintidós (01-ene-2022), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa. Con lo anterior, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós (31-Dic-2022).

Resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC)

Resuelve:

1. Literalmente dice: Derogar las disposiciones establecidas en la resolución 073-12/2020 con el objetivo de establecer nuevas fechas para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las instituciones públicas y empresas de propiedad estatal.
2. Señalar que para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establecen las fechas siguientes:

a. Las Empresas Públicas de propiedad estatal aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) conforme lo siguiente: En caso de las que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecerán como fecha de transición y fecha de aplicación efectiva las que apruebe este Ente Regulador. En el caso de las Empresas no incluidas en las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) establecerán su fecha de transición el primero de enero de dos mil veintitrés (01-ene-2023) y la fecha de aplicación efectiva a partir del primero de enero de dos mil veinticuatro (01-ene-2024), con lo cual, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-dic-2024).
b. En las Entidades Públicas que utilizarán las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se establece como fecha de transición el primero de enero del dos mil veintitrés (01-ene-2023) y la fecha de aplicación efectiva el primero de enero del dos mil veinticuatro (01-ene-2024), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en la citada normativa. Con lo anterior, los primeros estados financieros comparativos de acuerdo con estas normas se emitirán y presentarán al cierre del treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro (31-dic-2024).

3. Indicar a las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal, que el balance de apertura conforme a las NICSP o NIIF según sea el caso, al 1 de enero de 2023 deberá incluir los ajustes de los impactos financieros determinados sobre las cifras al 31 de diciembre de 2022, reconocidos de acuerdo con los criterios del nuevo

marco contable de referencia que resulte aplicable según sea el caso. Dichos impactos financieros deberán ser remitidos trimestralmente por las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal mediante Informe Técnico, dentro de los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022 en las fechas, 20 de abril de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de octubre de 2022 y 20 de enero de 2023.

Acuerdo No. 572-2015 – Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental

El Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental publicado en la Gaceta el 30 de diciembre 2015, determina los lineamientos funcionales definidos que constituyen los pilares sustanciales del Subsistema de Contabilidad Gubernamental (SSCG), definiendo sus funciones y relaciones con los otros componentes del Sistema de Administración Financiera Integrado del Sector Público (SIAFI), siendo la base para el desarrollo de los procedimientos de dicho sistema, bajo el concepto que el SSCG es el núcleo integrador de la información financiera.

Se crearon las Unidades Contables que según la funcionalidad: Unidad Contable Centralizada (UCC) que dependerán de las Gerencias Administrativas Financieras de las áreas centralizadas, que incluyen la Administración Central del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y Entidades Descontadas; y, la Unidad Contable Institucional que lo conforman las Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales, la cual tendrá la responsabilidad de registrar sistemática y cronológicamente las variaciones en la composición de los recursos y obligaciones cuantificables en términos monetarios.

También se implementó el proyecto de NICSP en el Gobierno General PR-001-UNICSP, aprobado en el año 2017 tiene como objetivo adoptar las NICSP, para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos, incrementando la calidad de la información financiera presentada por las instituciones del Gobierno General. En este documento se proporciona la guía de implementación de las NICSP, donde se compone el conjunto actividades y tareas secuenciales que las instituciones del Gobierno General deben emprender para asegurar una plena transición e implementación a las NICSP e identificar las normas contables aplicable a las instituciones de la Administración Central, Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales.

Referente a los avances obtenidos en capacitaciones a los colaboradores del Sector Público, anualmente se capacitan a los empleados públicos de distintas instituciones de la Administración Central, Descentralizadas y Gobiernos Locales sobre la normativa Internacional, registros contables. Con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Foros de Contadores de América Latina (FOCAL), una red de encuentro permanente, autónomo, apolítico y sin fines de lucro, cuyo objetivo es constituirse en un espacio de análisis, estudios, reflexión e intercambio de experiencias, conocimientos y buenas prácticas, que contribuyan a la transparencia, eficiencia y eficacia para el desarrollo de modelos de contabilidad gubernamental.

Cabe mencionar que se ha contado con el apoyo de organismos internacionales, como ser la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos (OTA), desde los años 2010 al 2022, en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en Honduras. Este apoyo ha sido fundamental para avanzar en la implementación de estándares internacionales en el Sector Público hondureño, mejorando la transparencia y la calidad de información financiera. Se lograron brindar capacitaciones, elaborar políticas y procedimientos contables, entre otras acciones, con la finalidad de avanzar hacia el proceso de implementación de las NICSP. Seguidamente, el apoyo actualmente de la OTA, con la asignación de una consultora cuyo objetivo es brindar asistencia técnica en la mejora de informes financieros

y de gestión, además de fortalecer capacidades y desarrollar procedimientos para aplicar las NICSP; Los temas tratados por la consultoría fueron: Activos Fijos, Inventarios, Prestaciones a los Empleados; y el reconocimiento de los ingresos según el principio de devengo; actualmente enfocados en la NICSP 17 (Propiedad Planta y Equipo) y NICSP 12 (Inventarios).

Asimismo, se ha tenido el apoyo de Centro de Asistencia Técnica y Capacitación para América Central, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional desde el año 2010 al 2020 la estrategia estaba enfocada a una adopción directa y posteriormente a partir del año 2021 se consideró con base a un informe de diagnóstico realizado el (CAPTAC-DR), del Fondo Monetario Internacional, se comenzó a trabajar con un nuevo plan estratégico con un enfoque en una implementación gradual por convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Después del resultado del informe de diagnóstico en el año 2022 se comenzó a realizar el proceso implementación de las (NICSP) por medio de la convergencia.

Se puede mencionar que, CAPTAC-DR también brindó asistencia técnica y apoyo en la preparación de los documentos siguientes (los cuales actualmente se encuentran en revisión por parte de ellos):

- Plan de preparación del Manual de Contabilidad aplicable al Sector Público de Honduras: La propuesta es tener un plan de mediano plazo de 5 a 7 años con acciones y entregas cada año que sea compatible con el nivel de madurez contable del país.

- Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales en Honduras: El objetivo establecer plazos obligatorios para dicha implementación de los procedimientos de contabilidad patrimonial del Sector Público en Honduras, como parte del proceso de convergencia de la contabilidad aplicada al Sector Público a los estándares internacionales; se proyecta realzar cambios graduales iniciando el año 2024 y concluyendo el año 2034.

- Plan de Convergir Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Normas Contables aplicables al Sector Público en Honduras.

La organización metódica de las etapas que componen los procesos de emisión e implementación de normas contables para el Sector Público en Honduras proyecta las metas a alcanzar en los próximos años; tiene plazos establecidos entre los años 2024 y 2025.

En resumen, se concluye que el proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), podrá tardar más de una década para cubrir todas las normas; y, que las políticas contables serán modificadas a cada adopción de una NICSP. En consecuencia, la aplicación y cumplimiento de las mismas representarán desafíos significativos para el país en términos de implementación, los cuales están relacionados con la urgente necesidad de contar con un estándar de presentación, reconocimiento, medición y revelación de información contable de carácter internacional que permita transparentar las cifras del Sector Público.

Asimismo, la adopción de las NICSP representa un enorme reto para las instituciones del Sector Público en lo relacionado a modernizar sus sistemas contables de acuerdo a las mismas; de tal forma que puedan brindar confiabilidad y seguridad de los datos contables que revelan, y que permitan información de calidad para la toma de decisiones contribuyendo a la rendición de cuentas.

Información complementaria del análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se encontró la resolución No. JTNCA 088-12/2020 de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) que literalmente, dice en el numeral 3: Indicar a las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal, que el balance de apertura conforme a las NICSP o NIIF. Dichos impactos financieros deberán ser remitidos trimestralmente por las instituciones y empresas públicas de propiedad estatal mediante Informe Técnico, dentro de los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022 en las fechas, 20 de abril de 2022, 20 de julio de 2022, 20 de octubre de 2022 y 20 de enero de 2023.

En este sentido, se consultó a la Contaduría General de la República sobre cuáles de las instituciones y empresas públicas remitieron el Informe de los Ajustes de los Impactos Financieros, que deberían ser remitidos trimestralmente a dicha institución.

La Contaduría General de la República expuso que: "Ninguna Institución y Empresas Públicas remitieron informe de ajustes de los impactos financieros a la CGR. Es importante aclarar que, hay algunas instituciones que están bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), según se detalla en la resolución No. JTNCA 088-12/2020".

A continuación, se detallan las Instituciones y Empresas Públicas que no remitieron el informe de los Ajustes de los Impactos Financieros:

- Instituto Nacional Agrario (INA).
- Instituto Hondureño de Turismo (IHT).
- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO).
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH).
- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP).
- Instituto Hondureño para Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI).
- Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
- Universidad de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
- Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
- Comisión Para La Defensa y La Promoción de la Competencia (IHCIETI).
- Comité Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV).
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).
- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG).
- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

De acuerdo con la información proporcionada por la Contaduría General de la República, con respecto a la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 publicado en la Gaceta el 15 de enero del 2021, relativo a las acciones que tomó la Contaduría General de la República (CGR) y la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JTNCA) a la aplicación de la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 del numeral No. 3, a las

Instituciones y Empresas Públicas que no remitieron el informe de los Ajustes de los Impactos Financieros. Al respecto, manifestaron lo siguiente: "Con el objetivo de complementar y conocer los avances por parte de las instituciones del sector público en el proceso de implementación de la normativa internacional, se ha incorporado artículos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de cada ejercicio, a fin de poder identificar las dificultades o necesidades que tienen las instituciones para avanzar en el proceso; y, de esta forma poder apoyarles mediante la realización de capacitaciones.

A continuación, se detallan los Artículos incorporados en las Disposiciones, entre otras acciones realizadas:

- Se incluyó en el Decreto 171-2021 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 el siguiente Artículo: Artículo 216.- Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales del Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en las citadas normativas; las instituciones públicas sujetas a la implementación de estas normativas (NIIF y NICSP) deberán presentar dentro los primeros 20 días calendario siguientes de finalizado cada trimestre del año 2022, informes técnicos de los avances a la Contaduría General de la República y a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) lo contenido en el programa de implementación según lo establecido en las resoluciones que aplique a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) para tal efecto.
- En el Decreto 157-2022 que contiene las Disposiciones Generales de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 el siguiente Artículo: Artículo 248.- Para efectos de la aplicación de las Normas Internacionales del Información Financiera (NIIF) en las Empresas Públicas de propiedad estatal y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), cuyos Estados Financieros deben elaborarse y prepararse siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación razonable y divulgación establecidas en las citadas normativas; las instituciones públicas sujetas a la implementación de estas normativas (NIIF y NICSP) deberán presentar dentro los primeros 20 días calendario siguientes a la finalización de cada trimestre del año 2023, informes técnicos de los avances a la Contaduría General de la República y a Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) lo contenido en el programa de implementación conforme lo establecen en las resoluciones que aplique a la Junta Técnica de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC).
- Se emitió y remitió la circular CGR-NYP-003-/2023 firmada por la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto, en dónde, se solicita el avance de implementación de NIFF y NICSP dirigida a directores, Gerentes Administrativos y Contadores de la Instituciones Descentralizadas.
- Asimismo, se brindaron capacitaciones a las instituciones en lo relacionado a la normativa internacional con el apoyo de CAPTAC-DR y la Oficina del Tesoro Americano (OTA)".

En el análisis de la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a las respuestas recibidas por parte de la Contaduría General de la República referente a la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 en el numeral 3 y los Decretos 171-2021, 157-2022 en los Artículos 216 y 248 de las últimas dos Disposiciones Generales de Presupuesto. Cabe mencionar que las disposiciones y resoluciones están vinculadas directamente, ya que la CGR y la JUNTEC necesitan saber si las instituciones están avanzando o no en el cumplimiento de las normas, y para ello se incorporó los Artículos en las disposiciones generales de presupuesto respectivamente. Sin embargo, pese a las acciones y s los esfuerzos significativos realizados por la CGR y la JUNTEC, las instituciones continúan incumpliendo con lo establecido en la resolución y decretos antes mencionados.

Por otra parte, el apoyo técnico brindado por CAPTAC-DR, en cuanto a los avances del proceso de revisión, autorización y aprobación del plan de preparación del Manual de Contabilidad aplicable al Sector Público de Honduras, Plan de Implementación de Procedimientos Contables Patrimoniales en Honduras y Plan de Convergir Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Normas Contables aplicables al Sector Público en Honduras, estos documentos "Fueron actualizados y remitidos al consultor. Actualmente, está pendiente la revisión y remisión oficial por parte de CAPTAC-DR; sin embargo, la CGR está avanzando en la elaboración de los documentos relacionados a los planes establecidos". Cabe mencionar que se le consultó cuánto tiempo demora la revisión, autorización y aprobación de los documentos antes mencionados.

La CGR exteriorizó lo siguiente: "No se tiene un tiempo exacto para recibir la confirmación o remisión de los documentos de forma oficial por parte de CAPTAC-DR, pero en asistencias anteriores les ha tomado varios meses enviarlos."

A continuación, se detallan los avances obtenidos por Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público:

Cuadro No 1. Capítulo II Avances de Implementación de las NICSP en la Contaduría General de la República

Avances de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Contaduría General de la República

NORMATIVA INTERNACIONAL APLICADA	OBSERVACIONES
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Se presenta mensualmente EEFF de la Administración Central y una vez al año del Sector Público Consolidado ante el Soberano Congreso Nacional. Se presenta notas a los EEFF para proporcional información adicional sobre la situación financiera y el desempeño de las entidades públicas.
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Se utiliza el Método Indirecto a nivel de todo Sector Público.
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Se presenta Estado de Cambios en Activo Neto/Patrimonio neto y notas explicativas. Todas las Instituciones del Sector Público presentan anualmente sus políticas generales junto con los EEFF. Algunas Instituciones Descentralizadas y la CGR han trabajado en políticas contables específicas basadas en NICSP.
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Las transacciones realizadas en moneda extranjera se convierten a moneda nacional, calculando, revelando y registrando las variaciones por diferencial cambiario.
NICSP 6 Estados Financieros Consolidados y Separados	En el 2017 se aprobó una política contable específica basada en esta norma. Los mismos son preparados con información generado de SIAFI y EEFF de las Instituciones Descentralizadas y Gobiernos Locales. Utilizan un Plan Único de Cuenta Contable (PUCC) emitido por la CGR.
NICSP 12 Inventarios	Se cuenta con una política que está en proceso de actualización al igual que procesos específicos sobre el manejo de los inventarios y su registro contable.
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Se tiene una política en estado de borrador, pendiente de aprobación de una Resolución que actualice la tabla de vida útil de los activos.
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	En el 2017 se aprobó una política contable específica basado en esta norma, donde establece los principios para presentar información financiera por segmentos.
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	A nivel del Sector Público se presentan: * Estado Comparativo de los Importes Presupuestados y Devengados de Ingresos y Gastos. * Estado Comparativo de los Importes Contables y Presupuestados de Ingreso y Gastos.
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	El Manual de Políticas Contables Generales preparado por la CGR en el año 2015, en su Sección 1.1 Activos Financieros, establece las políticas contables generales aplicables para el reconocimiento y valoración de las inversiones financieras según sus diversas categorías y siguiendo lo establecido en las Normas 28 y 29 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el cual se establecen procedimientos para establecer un valor razonable a las inversiones aplicando: el valor de mercado cuando se trata de instrumentos con mercado activo; o las técnicas de valoración descritas en las normas en caso de instrumentos sin mercado activo.
NICSP 31 activos Intangibles	En el 2017 se aprobó una política contable especifica basada en esta norma, donde establece las generalidades de esta.
NICSP 32 Acuerdo de Concesión de Servicios: La Concedente.	A través de la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) se solicita a los Concesionarios el llenado de una matriz de proyecto concesionado bajo el esquema Alianza Público Privado para poder realizar el registro de los pasivos contingentes que se puedan cuantificar y compromisos firmes adquiridos, así como otros tipos de riesgos que se considere que pudiera demandar recursos financieros adicionales al Estado de Honduras.
NICSP 39 Beneficios a Empleados	En el 2017 se aprobó una política contable especifica basado en esta norma, donde establece la contabilización y revelación de los beneficios a los empleados y otros beneficios postempleo.

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

En el análisis se constató que la CGR cumple con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En particular, en la aplicación de NICSP 1, la CGR presenta los estados de Situación Financiera correspondientes al período contable que abarca desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, siguiendo lo establecido por el Artículo No. 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Asimismo, el conjunto completo presentado de estados financieros comprende:

- Estado de posición financiera.
- Estado de desempeño financiero.
- Estado de cambios en activos netos / patrimonio.
- Estado de flujos de efectivo.

Cabe mencionar que se hace referencia a las notas explicativas financieras en cada uno de los informes financieros.

En relación con la NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, la CGR presenta Estado de Cambios en Activo Neto/Patrimonio neto, así como las notas explicativas correspondientes. Además, todas las Instituciones del Sector Público presentan anualmente sus políticas generales junto con los EEFF. Cabe destacar que algunas Instituciones Descentralizadas y la CGR han trabajado en políticas contables específicas basadas en NICSP.

La CGR informó que existen 20 NICSP en proceso de implementación y que en los últimos años se ha desarrollado varias acciones, entre las que se destacan:

- Talleres de capacitación a lo interno de la CGR y a Gerencias Administrativas y Departamento de Contabilidad de las Instituciones del Sector Público y organismos fiscalizadores del Estado (TSC).
- Modificación al Plan Único de Cuentas Contables (PUCC), considerando aspectos o características para implementación de las NICSP (PUCC en SIAFI II).
- Acuerdo No. 572 Modelo Conceptual del Subsistema de Contabilidad Gubernamental (MCSSCG) sustentado en la NICSP, y Modelo Funcional para su desarrollo en el SIAFI con el Plan de Cuentas Contables en el detalle requerido (7 niveles – 11 dígitos).
- Descentralización de los registros contables en las Unidades Contables Institucionales, conforme a lo definido en el modelo conceptual, cumpliendo con el principio de que el registro debe realizarse en el lugar donde se produzcan los hechos económico-financieros, con el fin de obtener información oportuna, confiable y segura.
- El proceso de pruebas de la aplicación en SIAFI para el registro automático de la depreciación de Activos a través del Sub-Sistema de Bienes Nacionales.
- Presentación Estados Financieros aplicando las NICSP 1,2,3,4,6,18,24.
- Desarrollo del Modelo Conceptual Contable de Consolidación y el Modelo Funcional; a la fecha, las instituciones han registrado su carga inicial con los saldos de las cuentas que presentan los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, así como la carga mensual a partir de enero 2021.
- Estados Financieros Consolidados, incluyendo Gobiernos locales que se han incorporado progresivamente. Miembros de la comisión interinstitucional de revisión y actualización de la relación de los productos del Catálogo Único de Bienes y Servicios (CUBS) con el Clasificador por Objeto del gasto y su cuenta contable imputable del PUCC.
- Reuniones de trabajo con las Instituciones responsables de la administración y recaudación de ingresos del estado, para el desarrollo de la política específica y el procedimiento de registro por el devengado aplicando la NICSP 9 y 23.
- Matriz de autoevaluación de NICSP realizada a 22 Instituciones Descentralizadas que aplican NICSP, las que se están tabulando para determinar el grado de avance de cada una.
- El universo de Instituciones comprende 22 Instituciones Descentralizadas que aplican NICSP, 14 entre Empresas Públicas No Financieras y Financieras Bancarias. Las que aplican NIIF. Y 298 Gobiernos Locales (Municipalidades) que les corresponde aplicar las NICSP.

Cuadro No 2. Capítulo II Resumen Implementación de las NICSP en Honduras

Cuadro de Resumen de las NICSP en Implementación en Honduras

NICSP	Descripción	Política		Procedimiento	
		Aprobada	En Proceso	Aprobada	En Proceso
NICSP 1	Presentación del Estado Financiero	X		X	
NICSP 2	Estado de Flujo de Efectivo	X		X	
NICSP 3	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Errores	X		X	
NICSP 6	Estado Financieros Consolidados y Separados	X		X	
NICSP 11	Contratos de Construcción		En Revisión		
NICSP 12	Inventarios	X		X	
NICSP 13	Arrendamientos		En Proceso		
NICSP 16	Propiedad de Inversión	X			En Proceso
NICSP 17	Propiedad Planta y Equipo		En Proceso		En Proceso
NICSP 18	Información Financiera por Segmentos	X			En Proceso
NICSP 19	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	X		X	
NICSP 23	Ingresos de Transacciones Sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	X			En Proceso
NICSP 24	Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	X		X	
NICSP 25/39	Beneficios a los Empleados	X		X	
NICSP 27	Agricultura		En Proceso		
NICSP 28	Instrumento Financiero: Presentación		En Proceso		
NICSP 29	Instrumento Financiero: Reconocimiento y Medición		En Proceso		
NICSP 30	Instrumento Financiero: Información a Revelar		En Proceso		
NICSP 31	Activos Intangibles	X		X	
NICSP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente	X			Actualización en Revisión
Totales		**13**	**7**	**9**	**4**

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

Se puede observar en el cuadro No. 2, que la Contaduría General de la República, ha estado trabajando en la implementación de las NICSP en Honduras. De las 20 NICSP en implementación, se ha logrado aprobar 13 políticas, en tanto que las 7 políticas restantes se encuentran en proceso de revisión y aprobación. Para la aplicación de las políticas mencionadas; se requiere la aprobación de un procedimiento específico para cada una de ellas, en tal sentido, actualmente de las 13 políticas aprobadas, 9 cuentan con un procedimiento ya aprobado, mientras que las restantes 4 políticas, están en proceso de revisión y aprobación de su respectivo procedimiento.

Análisis del Pasivo Corriente y No Corriente de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público.

2. Saldos de las Cuentas correspondientes a la Deuda Pública en la Gestión 2023

El análisis de los saldos de las cuentas evaluadas, correspondientes a la Deuda Pública y expuestos en los Estados Financieros de la gestión 2023, tiene como objetivo verificar y evaluar la transparencia, confiabilidad,

legitimidad y conocimiento de los mismos, durante la gestión 2023.

Se desarrollan evaluaciones del comportamiento del saldo de la Deuda Pública en los diferentes sectores que conforman el Gobierno (excluyendo los Gobiernos locales); y, al Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros de la Administración Central, dado que es uno de los sectores públicos con mayor concentración de porcentaje de Deuda Pública.

Seguidamente, se detallan las cuentas de Pasivo evaluadas del Sector Público de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2023.

Cuadro No. 3 Capítulo II, Cuentas del Pasivo del Sector Público Evaluadas

Ver anexo No. 2

En el cuadro No. 3 del anexo No. 2, se logra observar que de las Cuentas de Pasivo del Sector Público evaluadas para la gestión 2023, el Pasivo Total del Sector Público presenta una cantidad de L 750,584,003,773.52. Sin embargo, para efectos de análisis se tomó en consideración la revisión de las cuentas evaluadas que ascienden a la cantidad de L 662,942,991,545.88 que representa un 88.32% del Pasivo Total del Sector Público.

El total del Pasivo Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 60,944,863,884.95, que representa un 9.2%, dicho valor está conformado en su mayoría por Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,940,752,543.68 seguido de las Empresas Públicas Nacionales con L 12,981,983,972.78, Universidades Nacionales no presenta saldos, la Administración Central L 19,058,430.24 y con menor valor las Instituciones Descentralizadas con L 1,068,938.25.

De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo Corriente, se la encuentra la cuenta 211 correspondiente a "cuentas por pagar" que representa un porcentaje de 87.8% equivale a L 63,882,358,723.16, la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar a Corto Plazo es la cuenta que presenta un mayor porcentaje de endeudamiento, conformado por las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,655,366,023.47, la Administración Central con L 19,058,430,.24 y la Empresas Públicas Nacionales con L 5,224,233,052.81, sumando la cantidad de L 52,898,657,506.52. El saldo de Deuda Pública Interna por Pagar presenta un saldo menor en relación a la gestión 2022, su variación en porcentaje de -17% equivalente a L-10,542,042,114.44.

La disminución se debe al pago de aportes patronal a los Institutos de Previsión, que se relacionan con las planillas por retribución de servicios personales que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2023, así como también el sector Empresas Públicas Nacionales, específicamente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), debido a registro de valores que adeuda la ENEE al fondo de prestaciones de los empleados permanentes esto corresponde a varios períodos fiscales, perdidas por revaluación a los traslados realizados del corto plazo a devengado de los Préstamos Estrategias Reducción de la Pobreza (EPR) y los convenios subsidiarios BID e IDA.

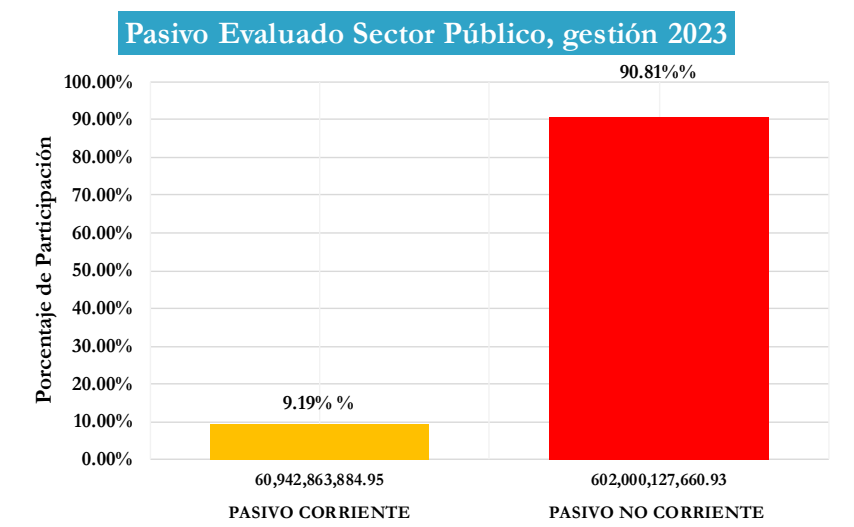
En el Pasivo Corriente en la cuenta 212 Endeudamiento a Corto Plazo presenta aumentos en comparación al año anterior en las subcuentas 2123 Préstamos Internos del Sector Público con la cantidad de L 4,865,048,372.18, seguidamente la cuenta 2125 Financiamiento Sector Externo con L 1,485,439,056.87 y 2124 Préstamos Internos del Sector Privado de L 1,086,954,015.80.
Cabe mencionar que estos aumentos por endeudamientos a corto plazo se deben a que, en la gestión 2022,

la CGR no incluyó en el consolidado a la Empresas Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que esta no presentó estados financieros al 31 de diciembre de 2022. Además, se consideraron la revalorización de los préstamos de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza registrados en la ENEE y pagos de capital al vencimiento gestión 2023; así como ajustes por revaluación registrados en la ENEE. Asimismo, en la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), se produjo un l traslado de saldos de largo a corto plazo.

El total del Pasivo No Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 602,000,127,660.93, valor conformado en su mayoría por la Administración Central con L 452,047,885,006.57, seguido de Empresas Públicas Nacionales con L 63,834,351,094.52, Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 47,846,611,879.17, Instituciones de Seguridad Social con L 37,432,147,433.56, Universidades Nacionales con L 637,719,625.03, e Instituciones Descentralizadas con la cantidad de L 201,412,622.08. En la gestión 2023, el Pasivo No Corriente en la cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo presenta un aumento del 12% el cual equivale a L 57,450,695,629.74 en relación a la gestión 2022.

De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo No Corriente, la cuenta 2224 Deuda Pública Externa presenta un aumento de 1.15% con respecto al monto del año anterior , conformado por la Administración Central por la cantidad de L 209,804,461,534.15, las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 37,625,284,813.47, Empresas Públicas Nacionales con L 6,665,754,525.16 y las Universidades Nacionales con L 190,510,083.89, sumando la cantidad de L 254,286,010,956.67.

Gráfica No. 1 Capítulo II, Pasivo Evaluado Sector Público



Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

En la gráfica No. 1 del Pasivo Evaluado del Sector Público para la gestión 2023, basándose en el monto a examinar por la cantidad de L 662,942,991,545.88, se puede observar que el 90.81% equivalente a L 602,000,127,660.93 del Pasivo No Corriente representa endeudamiento a largo plazo. No obstante, el restante 9.19% equivale al valor del endeudamiento del Pasivo Corriente a corto plazo, lo que evidencia que la deuda pública se concentra en su mayoría en el endeudamiento a largo plazo.

En el desarrollo del análisis de los estados financieros se encontró con una determinada limitación que imposibilitó emitir una opinión con respecto al Pasivo Corriente del Sector Público de las Cuentas por

Pagar y del Endeudamiento a Corto Plazo, ya que algunas instituciones no presentaron la información financiera del Sector Público para el período fiscal 2023; Así como lo establece el Acuerdo 384-2023 del 28 de septiembre de 2023 que contiene las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Vigente, Capitulo XIV, en el Artículo 46.- Todas las Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y Gobiernos Locales, deben remitir la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, a más tardar el 31 de enero de 2024, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público, vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados y con cifras definitivas. La Contaduría General de la República CGR no aceptará cifras preliminares.

El informe Ejecutivo sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público al 31 de diciembre 2023 detalla que en el presente documento no se incluyen algunos entes contables por la siguiente razón: "No presentaron información en la fecha máxima establecida en el Acuerdo 384-2023 que contiene las Normas para el Cierre Contable del ejercicio fiscal 2023":

Instituciones Descentralizadas:

- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO).
- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

La ausencia de información relativa a los estados financieros por parte de BANASUPRO, se atribuye a que el proceso de cierre se dificultó por operaciones que el actual Sistema Contable NOVA no había sincronizado en su debido tiempo, el cual después de un análisis de los datos se logró cerrar en marzo del 2024.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Según información proporcionada por el IHSS, expusieron que no se presentaron la Información Financiera para cumplir con la NICSP 1, sus Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, debido a que se encontraban en un proceso de transición con las anteriores autoridades de esta Institución, así como el nombramiento del nuevo Director Ejecutivo del IHSS.

3. Pasivo No Corriente del Sector Público

El Pasivo No Corriente se constituye por las subcuentas Deuda de Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo, Otros Pasivos no Corrientes y Alivios.

Al analizar el saldo de cada una de las subcuentas que conforman el Pasivo No Corriente se constató el porcentaje que representa cada rubro, el cual se detalla a continuación: Endeudamiento de Largo Plazo L 520,770,771,548.13 que representa un 86.5%, Otros Pasivos no Corrientes L 42,829,011,937.00 que representa un 7.1%, Alivios L 30,208,260,042.24 que representa un 5.0 %; y, Deudas de Largo Plazo L 8,192,084,133.56 que representa un 1.4%.

El Endeudamiento de Largo Plazo representa el mayor porcentaje de participación del Pasivo No Corriente equivale a L 520,770,771,548.3 con un 86.6%, la Deuda Externa L 254,286,010,956.67 con un 48.8%, y entre las subcuentas que conforman las cuentas de la Deuda Interna equivale a L 158,327,958,375.81 que representa un 30.4%, los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo corresponde a L 84,292,703,896.83 con un 16.2% y los Préstamos Internos del Sector Privado que representa a L 23,864,098,38.82 con un 4.6%.

4. Comparativo Pasivo No Corriente del Sector Público

Con el propósito de identificar los cambios ocurridos en las cuentas del Pasivo No Corriente del Sector Público del período 2022-2023, se realizó comparativos únicamente en las cuentas Deudas a Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo y Otros Pasivos no Corrientes. Los cuales se detalla a continuación:

Cuadro No. 4 Capítulo II, Saldo Comparativo del Pasivo No Corriente del Sector Público

Pasivo No Corriente del Sector Público Valores			
Expresados en Lempiras			
N°	CUENTA	AÑO 2022	AÑO 2023
Pasivo No Corriente			
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**7,855,767,065.12**	**8,192,084,133.56**
2211	Deuda de Largo Plazo	7,855,767,065.12	8,192,084,133.56
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**463,320,075,918.39**	**520,770,771,548.13**
2221	Deuda Pública Intema	161,229,687,421.23	158,327,958,375.81
2222	Préstamo Intemo del Sector Privado Largo Plazo	3,694,605,909.76	23,864,098,318.82
2223	Préstamo Intemo del Sector Público Largo Plazo	47,015,484,777.87	84,292,703,896.83
2224	Deuda Pública Extema	251,380,297,809.53	254,286,010,956.67
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**67,295,202,323.46**	**42,829,011,937.00**
2231	Otros Pasivos No Corrientes	67,295,202.323.46	42,829,011,937.00
226	ALIVIOS	32,057,753,498.50	31,471,328,855.46
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30.208.260.042.24
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		570,528,798,805.47	602,000,127,660.93
Variación			**31,471,328,855.46**
%			5.52
Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.			

En el Cuadro No. 4 Comparativo Pasivo No Corriente, en el año 2023 se observa un incremento del Pasivo No Corriente de L 31,471,328,855.46 que representa un 5.52% con respecto al año 2022. Este aumento debe principalmente al incremento en las cuentas generales, especialmente en las Deudas a Largo Plazo del

sector Instituciones de Seguridad Social Bancarias, particularmente en el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) que registra valores de créditos bancarios por aplicar, otros valores por realizar, reservas para contingencias patrimoniales, reserva de pasivo laboral y reserva para valores de dudosa recuperación y Endeudamiento de Largo Plazo. El incremento atribuye, en su mayoría, a la Administración Central, que refleja el endeudamiento de las Entidades del Sector Público, originado por venta de Títulos y Valores (Bonos), Préstamos Internos y Convenios de préstamos con los Gobiernos y organismos internacionales, así como en las Empresas Públicas Nacionales por incremento en el endeudamiento en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

En la gestión 2023, el total del Pasivo No Corriente presenta se incrementó con un porcentaje de 5.52% equivale a L 31,471,328,855.46, estos aumentos se deben a los saldos de las cuentas generales: 222 Endeudamiento de Largo Plazo, muestra incremento en la sub cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo en el sector Empresas Públicas Nacionales y se debe a que en la gestión 2022 no se incluyó en el consolidado a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que no presento Estados Financieros, este saldo corresponde a ajustes reclasificación de saldos de Largo a Corto Plazo. Cabe mencionar que en el sector Seguridad Social específicamente el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y en el sector Empresas Públicas Nacionales concretamente la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), ya que no se incluye en el consolidado; dichas instituciones no presentaron los estados financieros correspondiente al año 2023, por las razones mencionadas anteriormente

La sub cuenta 2224, Deuda Pública Externa, aumentó en la Administración Central debido a desembolsos percibidos mediante modalidad de efectivo, así como pagos directos y ajustes por fluctuación en el tipo de cambio del dólar y otras monedas respecto al lempira. Además, se observó un aumento en el sector Empresas Públicas Nacionales y se debe a que en la gestión 2022 no se incluyó en el consolidado la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), el saldo corresponde desembolsos efectuados y pérdidas por revaluación de préstamos ICBC.

La Cuenta general 223, Otros Pasivos No Corrientes se origina principalmente en la Administración Central por el proyecto Diseño, Construcción, Financiamiento, Operación y Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Palmerola y en el Sector de Seguridad Social en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), ya que en la gestión 2023 no se incluyó en el informe consolidado, debido a que no presentó Estados Financieros a la Contaduría General de la República (CGR).

En resumen, es importante enfatizar que el Endeudamiento a Largo Plazo experimentó una disminución en la Deuda Pública Interna con respecto al año 2022, ya que el saldo pasó de L 161,229,687,421.23 a un monto de L 158,327,958,375.81. Por otro lado, la cuenta Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un saldo de L 84,292,703,896,.83; y, esta cuenta tuvo un incremento durante el periodo de 2022 al 2023.

5. Endeudamiento a Largo Plazo

Con el plan de conocer la composición del saldo del Pasivo No Corriente por Sector del Gobierno, se inspeccionan los saldos del Endeudamiento Público de Largo Plazo, así como el Sector e Instituciones donde se concentra el mayor endeudamiento. El análisis del Pasivo No Corriente (Endeudamiento a Largo Plazo) examina las cuentas relacionadas con el endeudamiento. Entre ellas se encuentran la Cuenta 222, Endeudamiento de Largo Plazo del Sector Público; que está integrada por las subcuentas: 2221 Deuda

Pública Interna, 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y 2224 Deuda Pública Externa.
A continuación, se presenta el detalle de los saldos, porcentajes, Instituciones y el Sector Público al que pertenecen, que se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Capítulo II, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo Estado Financiero Consolidado

Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo Estado Financiero Consolidado Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores expresados en lempiras							
DESCRIPCIÓN DELA CUENTA	2221 Deuda Pública Interna	2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	% Participación por Sector	% de Participación en el Saldo Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	150,923,011,725.10	2,343,767,323.05	47,815,062,854.19	209,804,461,534.15	**410,886,303,436.49**	**100.00%**	**78.90%**
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	**0.00**	**11,146,517.99**	**50,883,212.53**	**0.00**	**62,029,730.52**	**100.00%**	**0.01%**
INA	0.00	6,785,415.26	0.00	0.00	6,785,415.26	10.94%	
INFOP	0.00	0.00	49,848,109.15	0.00	49,848,109.15	80.36%	
EDUCRÉDITO	0.00	43,482.31	1,035,103.38	0.00	1,078,585.69	1.74%	
CONSUCOOP	0.00	4,317,620.42	0.00	0.00	4,317,620.42	6.96%	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	**0.00**	**20,958,284,477.78**	**36,208,743,198.66**	**6,665,754,525.16**	**63,832,782,201.60**	**100.00%**	**12.26%**
IHMA	0.00	0.00	12,587,942.01	0.00	12,587,942.01	0.02%	
ENP	0.00	0.00	0.00	18,075,187.08	18,075,187.08	0.03%	
ENEE	0.00	20,958,284,477.78	36,196,155,256.65	6,235,753,776.41	63,390,193,510.84	99.31%	
HONDUTEL	0.00	0.00	0.00	411,925,561.67	411,925,561.67	0.65%	
UNIVERSIDADES NACIONALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**190,510,083.89**	**190,510,083.89**	**100.00%**	**0.04%**
UNAH	0.00	0.00	0.00	190,510,083.89	190,510,083.89	100.00%	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	**7,404,946,650.71**	**550,900,000.00**	**218,014,631.45**	**37,625,284,813.47**	**45,799,146,095.63**	**100.00%**	**8.79%**
BANHPROVI	0.00	550,900,000.00	100,324,761.77	1,361,807,258.99	2,013,032,020.76	4.40%	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	7,404,946,650.71	0.00	0.00	35,498,717,774.36	42,903,664,425.07	93.68%	
BANADESA	0.00	0.00	117,689,869.68	764,759,780.12	882,449,649.80	1.93%	
TOTALES	158,327,958,375.81	23,864,098,318.82	84,292,703,896.83	254,286,010,956.67	520,770,771,548.13		100.00%
%	**30.40**	**4.58**	**16.19**	**48.83**	**100.00**		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Al inspeccionar y analizar el cuadro No. 5 Pasivo No Corriente del Sector Público el Estado Financiero Consolidado de la gestión 2023, se contempla que el Endeudamiento Público de Largo Plazo, se sitúa en un monto de L 520,770,771,548.13 siendo la Administración Central el sector que tiene mayor porcentaje del endeudamiento a largo plazo con un 78.90%, seguido de las Empresas Públicas Nacionales con un 12.26%; es preciso mencionar que este porcentaje se debe al saldo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que representa la mayor cantidad de dinero con respecto a las otras empresas expresadas en el cuadro, continuado las Empresas Públicas Financieras Bancarias con un 8.79% resaltando el saldo del Banco Central de Honduras (BCH) con un 93.68% del total de ese sector. Al analizar Instituciones Descentralizadas la Institución Gubernamental que muestra un mayor porcentaje de endeudamiento a largo plazo es el INFOP con un porcentaje de 80.36%, por último, el sector de las Universidades Nacionales solo presenta endeudamiento por Deuda Externa la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Análisis del Endeudamiento a Largo Plazo del Sector Público

Para desarrollar el análisis por Institución del Pasivo No Corriente solo se seleccionaron las Instituciones Gubernamentales que presentan un porcentaje significativo de acuerdo al sector que pertenecen. A continuación, se presenta el análisis efectuado.

Instituciones Descentralizadas

Entre las Instituciones Descentralizadas, el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) presenta

un saldo de L 49,848,109.15 en la cuenta 2223, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, el cual se mantiene constante en los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. Con base a lo examinado y analizado en la gestión 2023, se observa que en la cuenta 2223, Préstamos Internos del Sector Público a Largo Plazo, no se ha realizado la conciliación de los saldos, ya que sigue presentado el mismo saldo en el Estado Financiero del INFOP.

Esta situación aún está bajo seguimiento en relación con las recomendaciones del Informe No. 002-2021-FDP por parte del TSC, específicamente relacionado a la recomendación No. 5 sobre las acciones realizadas hasta la fecha y se continuará conforme a lo definido en el plan de acción remitido por la CGR a este ente controlador.

Empresas Públicas Nacionales

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), presenta un mayor porcentaje de endeudamiento de las Instituciones que conforman las Empresas Públicas Nacionales y para la gestión 2023 presenta saldos en las cuentas 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo por la cantidad L 20,958,284,477.78, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un valor de L 36,196,155,256.65 y la cuentas 2224 Deuda Pública Externa presenta un saldo de L 6,235,753,776.41.

En la gestión 2023 no se puede realizar un análisis comparativo con respecto a la razonabilidad de la información financiera específicamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ya que en la gestión 2022 no presentó Estados Financieros a la Contaduría General de la República (CGR), según lo establece el Acuerdo 480-2022 en el Artículo 48, y en base al Artículo No. 1 y 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Empresas Públicas Financieras Bancarias

De las Empresas Públicas Financieras Bancarias, el Banco Central de Honduras (BCH) presenta una disminución de L 1,201,912,519.04 con relación al saldo presentado en diciembre 2022.

Cuadro No. 6 Capítulo II, Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo BCH

Banco Central de Honduras Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023					
Valores expresados en lempiras					
No. Cuenta	Cuenta	Año 2022	Año 2023	Variación	Variación en %
2221	Deuda Pública Interna	8,606,859,169.75	7,404,946,650.71	1,201,912,519.04	13.96
2222	Deuda Pública Externa	34,535,276,576.46	35,498,717,774.36	963,441,197.90	2.71
	Totales	**43,142,135,746.21**	**42,903,664,425.07**	**2,165,353,716.94**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público Ejercicio Fiscal 2023.

Las causas de las variaciones de las cuentas Deuda Pública Interna y Externa descritos en el Estado de Situación Financiera Consolidado del Sector Público de la gestión 2023, se atribuyen a: "La variación a la baja señalada en la cuenta 2221 Deuda Pública Interna por Pagar, por el importe de L 1,201,912,519.04, correspondiente a una reducción en la colocación de bonos del Banco Central de Honduras (BCH) en el Sector Financiero, Bancos Públicos y Privados.

A continuación, se detallan los movimientos de los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa de Largo plazo del Banco Central de Honduras:

Cuadro No. 7 Capítulo II, Detalle de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo

Banco Central de Honduras Detalle de la Deuda Pública Interna de Largo Plazo Al 31 de diciembre de 2023								
valores expresados en lempiras								
Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Período 31 de diciembre de 2022	Movimientos del Período				Saldo al Fnal del Período 31 de diciembre de 2023	Variación 2023-2022
			Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
22211	Títulos y Valoresde Deuda Pública Interna de Largo Plazo	8,606,859,169.75	-	52,173,893,461.10	53,376,133,776.01	327,795.87	7,404,946,650.71	1,201,912,519.04
2221	Deuda Pública Interna por Pagar	**8,606,859,169.75**	**-**	**52,173,893,461.10**	**53,376,133,776.01**	**327,795.87**	**7,404,946,650.71**	**1,201,912,519.04**

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2023.

Inicialmente, la cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo presentó un aumento de L 963,441,197.90, determinado por la variación positiva en el tipo de cambio de los derechos especiales de giro (DEG) por L 0.33817 (L33.07391 en diciembre 2023 con relación a L32.73574 en diciembre 2022), reflejada en esencia en las Asignaciones Acumulativas Netas y el Fondo de Operaciones Especiales (BID-FOE), así también por la suscripción de nuevos pagarés-préstamos Extended Fund Facility (EFF) y Extended Credit Fund (ECF), obligaciones que se mantienen con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el registro del compromiso con la Cooperación Financiera Internacional (CFI) por 1,250 acciones al cumplimiento de la Resolución 272 aprobada en Junta de Gobernadores el 16 de abril de 2020, equilibrado principalmente por la amortización del préstamo del Programa Reducción de la Pobreza del FMI, Exim Bank of China, la línea de crédito 2246 otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la condonación de la deuda por parte de The Commodity Credit Corparation (CCC) al Gobierno de Honduras".

A continuación, se detallan los movimientos de saldos de la cuenta Préstamos del Sector Externo de Largo plazo del Banco Central de Honduras.

Cuadro No. 8 Capítulo II, Detalle de Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo

Banco Central de Honduras Detalle de Préstamo del Sector Externo de Largo Plazo Al 31 de diciembre de 2023 valores expresados en lempiras									
Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Período 31 de diciembre de 2022	Movimientos del Período					Saldo al Fnal del Período 31 de diciembre de 2023	Variación 2023-2022
			Ajustes NIIF	Intereses Pagados	Desembolsos (+)	Amortizaciones (-)	Revalúos (+)		
22242	Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo	34,535,276,576.46	3269.05	856,528,220.84	2,950,195,034.02	2,342,213,866.08	355,456,760.91	35,498,717,774.36	963,441,197.90
2224	Deuda Pública Externa	**34,535,276,576.46**		**-**	**2,950,195,034.02**	**2,342,213,866.08**	**355,456,760.91**	**35,498,717,774.36**	**963,441,197.90**

Fuente: Elaboración propia con datos del BCH Ejercicio Fiscal 2023.

6. Análisis del Pasivo de la Administración Central

Se realizó el análisis del Pasivo de la Administración Central con la finalidad de conocer el comportamiento del endeudamiento público durante la gestión 2023, dado que en la Administración Central es dónde se condensa el mayor porcentaje de endeudamiento del total Pasivo del Sector Público, como se mencionó en los análisis anteriores, con un porcentaje de participación del 68.19%.

A continuación, se detalla el Pasivo Total de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de L 488,610,433,532.39 presentando un incremento porcentual de 2.12% en relación a la gestión 2022.

Cuadro No. 9 Capítulo II, Pasivo Total de la Administración Central año 2022-2023

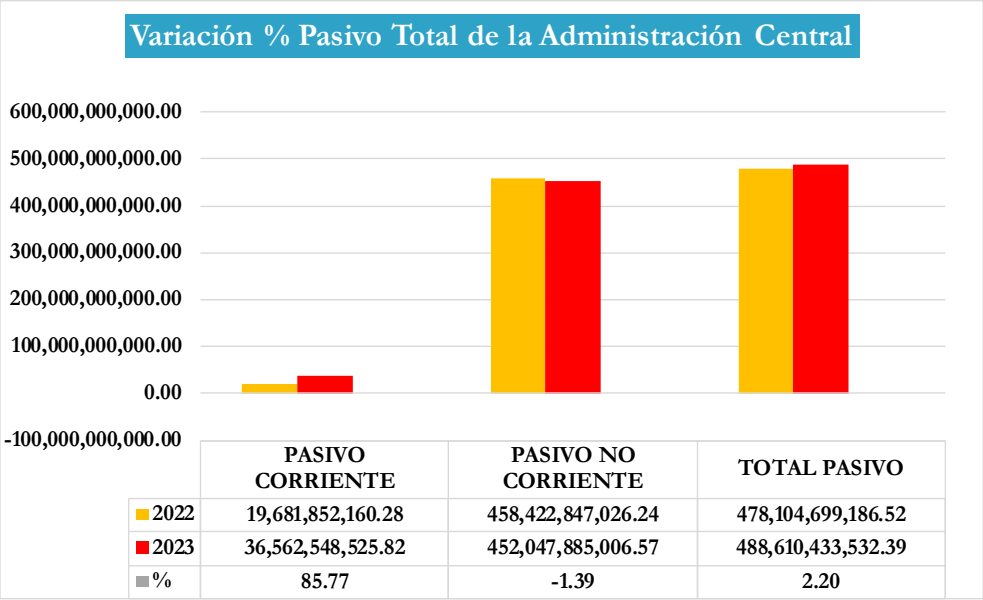
Ver anexo No. 3

Así como se describe en el cuadro No. 9 del anexo No. 3, durante el periodo 2022-2023, el Pasivo Total de la Administración Central está conformado por: el Pasivo Corriente representa un 7.48% del Pasivo Total, el Pasivo No Corriente un 92.52% y Provisión para Pasivos un 0.00%, demostrando mayor impacto en el endeudamiento en el Pasivo No Corriente.

El incremento antes mencionado del 2.12% del Pasivo Total en relación a la gestión 2022, representa la cantidad de L 10,142,146,253.57. Esto se debe a los aumentos en las cuentas: 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por registros de desembolsos de los préstamos convenio de crédito BCH- SEFIN Apoyo Presupuestario vinculado al reintegro y pago del servicio de la deuda, así como para fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR) y el registro de la fluctuación cambiaría por revaluación de este préstamo. En cuanto a las disminuciones de las cuentas 2221 Deuda Pública Interna, se deben al pago de servicio de deuda correspondiente a vencimiento de capital y al pago de registro de intereses devengados, generados en colocación de bonos mediante subasta pública. La disminución en la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo la disminución se debe al registro de la amortización de capital de los préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, que fueron renegociados por la Secretaría de Finanzas con base en el Decreto Legislativo No.66-2022 y Acuerdo Ejecutivo No.395-2022, y de los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016; en relación con

la última cuenta 2224 Deuda Pública Externa disminuye por pagos de servicio de deuda correspondiente a vencimientos de capital.

Gráfica No. 2 Capítulo II, Variación porcentual del Pasivo Total de la Administración Central



	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO
2022	19,681,852,160.28	458,422,847,026.24	478,104,699,186.52
2023	36,562,548,525.82	452,047,885,006.57	488,610,433,532.39
%	85.77	-1.39	2.20

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Como se contempla en la Gráfica No. 2 de la Variación % Pasivo Total de la Administración Central, el Pasivo Total de la gestión 2023 presenta un aumento del 2.20% en relación a la gestión 2022, tomándose en consideración el Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente. Sin embargo, se observa que el Pasivo No Corriente disminuyó en un -1.39% expresado en L -6,374,962,019.67, esto debido a la disminución significativa en las Cuentas deuda pública interna y externa.

7. Pasivo No Corriente de la Administración Central

En el siguiente análisis se considerarán los saldos del Pasivo No Corriente de la Administración Central, que ascienden a L 452,047,885,006.57 para la gestión 2023, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 10 Capítulo II, Pasivo No Corriente de la Administración Central

Comparativo Deuda Pública Administración Central
Pasivo No Corriente Año 2022-2023
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	% de Participación	Variación 2022-2023	% Variación
221	**Deudas de Largo Plazo**	**6,044,524,226.77**	**6,340,281,307.32**	**1.40%**	**295,757,080.55**	**4.89%**
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**415,457,301,067.15**	**410,886,303,436.49**	**90.89%**	**-4,570,997,630.66**	**-1.10%**
2221	Deuda Pública Interna	152,622,828,251.48	150,923,011,725.10	36.73%	-1,699,816,526.38	-1.11%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	3,131,400,471.71	2,343,767,323.05	0.57%	-787,633,148.66	-25.15%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	11.64%	1,379,594,836.75	2.97%
2224	Deuda Pública Externa	213,267,604,326.52	209,804,461,534.15	51.06%	-3,463,142,792.37	-1.62%
2231	**Otros Pasivos No Corrientes**	**4,863,268,233.82**	**4,613,040,220.52**	**1.02%**	**-250,228,013.30**	**-5.15%**
2261	**Alivios**	**32,057,753,498.50**	**30,208,260,042.24**	**6.68%**	**-1,849,493,456.26**	**-5.77%**
	Total Pasivo No Corriente	**458,422,847,026.24**	**452,047,885,006.57**	**100.00%**	**-6,374,962,019.67**	**-1.39%**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2023.

En el cuadro Comparativo Deuda Pública Administración Central, se evidencia que el total del Pasivo No Corriente experimenta una disminución de 1.39% en comparación con la gestión 2022, lo que equivale a una reducción de L 6,374,962,019.67. Es pertinente señalar que uno de los porcentajes más representativos en esta comparación corresponde a la cuenta 2223, correspondiente a Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo que muestra un crecimiento significativo de 2.97% en relación con la gestión 2022; y, el otro a la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo que presenta una disminución de -25.15%.

En referencia a la cuenta (2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, presenta una variación absoluta de L 1,379,594,836.75 justificada según nota explicativa un incremento en la subcuenta 22235 Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo por el registro de desembolsos de los préstamos otorgado a la Secretaría de Finanzas; según convenio de crédito BCH-SEFIN. Cabe mencionar que en la subcuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo se realizaron pagos por servicio de deuda, correspondientes a vencimientos de capital de préstamos EXIMBANK CHINA y el registro de revaluación del préstamo, por fluctuación cambiaría.

Por otro lado, la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo ha notado una disminución considerable en su valor de L 2,343,767,323.05 debido al registro de la amortización de capital de los préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional que fueron renegociados por la Secretaría de Finanzas con base en el Decreto Legislativo No. 66-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 395-2022, y de los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016.

Porcentaje de Partición de las cuentas en el saldo del Pasivo No Corriente

El total del Pasivo No Corriente para la gestión 2023 asciende a la cantidad de L 452,047,885,006.57 así como se explicó en el análisis antepuesto, de los cuales, la cuenta con un mayor porcentaje de participación es la 222 Endeudamiento a Largo Plazo por la cantidad de L 410,886,303,436.49 que equivale a un 90.89% del total del Pasivo No Corriente, continuado de la cuenta 2261 Alivios con un porcentaje de participación de 6.68% que equivale a L 30,208,260,042.24 y la cuenta 2211 Deuda a Largo Plazo con un 1.40% por la cantidad de L 6,340,281,307.32 y con mínimo porcentaje de participación la cuenta 2231 Otros Pasivos No Corrientes con un 1.02% que equivale a L 4,613,040,220.52.

Cuentas que conforman el Pasivo No Corriente

2211 Deudas a Largo Plazo

La cuenta de Deudas a Largo Plazo está compuesta por la sub cuenta 22112 Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Privadas, que muestra un saldo de L 6,340,281,307.32 para la gestión 2023, el cual tiene crecimiento de un 4.89% equivalente al valor de L 295,757,080.55 en comparación con la gestión 2022. Este incremento se atribuye al reconocimiento a la deuda al 31 de diciembre del 2023, por las inversiones ejecutadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. por la construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

222 Endeudamiento a Largo Plazo

La cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo está integrada por las subcuentas Deuda Pública Interna, Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa, como se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 11 Capítulo II, Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central

Comparativo de Endeudamiento a Largo Plazo de la Administración Central

Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	% de Participación	Variación 2022-2023	% Variación
2221	Deuda Pública Interna	152,622,828,251.48	150,923,011,725.10	36.73%	-1,699,816,526.38	-1.11%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de	3,131,400,471.71	2,343,767,323.05	0.57%	-787,633,148.66	-25.15%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de	46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	11.64%	1,379,594,836.75	2.97%
2224	Deuda Pública Externa	213,267,604,326.52	209,804,461,534.15	51.06%	-3,463,142,792.37	-1.62%
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**415,457,301,067.15**	**410,886,303,436.49**	**100.00%**	**-4,570,997,630.66**	**-1.10%**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2023.

El Endeudamiento a Largo Plazo tienen un porcentaje de participación de 90.89% que equivale a L 410,886,303,436.49 del Pasivo No Corriente de la Administración Central para la gestión 2023, el cual revela una disminución de -1.10% en relación a la gestión 2022 por el monto de L -4,570,997,630.66. Abordando específicamente la cuenta Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta una variación positiva de 2.97% en relación al período fiscal 2022. Cabe mencionar que en la gestión 2023 ha disminuido el endeudamiento significativamente, reflejado en las variaciones negativas de las otras tres cuentas expresadas en el cuadro (2221,2222 y 2224).

En términos de porcentaje de participación en el total del Endeudamiento a Largo Plazo, la cuenta de Deuda Pública Externa representa un 51.06% equivalente a L 209,804,461,534.15, como segundo escenario la cuenta Deuda Pública Interna presenta un 36.73% que equivale a L 150,923,011,725.10 y con un porcentaje de participación menos significativo los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un 11.64% equivalente a L 47,815,062,854.19 y Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo con 0.57% por un valor de L 2,343,767,323.05.

2221 Deuda Pública Interna

La Deuda Pública Interna experimentó una reducción del -1.11% en relación a la gestión 2023; esta disminución se atribuye a los pagos de servicio de deuda correspondientes a vencimiento de capital y pago de intereses devengados generados en la colocación de bonos mediante subastas públicas.

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo presenta una cantidad de L 2,343,767,323.05 para el período 2023, reflejando una disminución de 25.15% en relación a la gestión anterior, equivalente a L 787,633,148.66, esta caída de saldo se debe al registro de la amortización de capital de los Préstamos contratados por el Comité Técnico del Fideicomisos para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional Préstamo según Decreto Legislativo No. 6-2022 y Acuerdo Ejecutivo No. 395-2022, y los préstamos de este Fideicomiso que se contrataron entre las gestiones 2014 al 2016.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un incremento de 2.97% en relación a la gestión 2022; y, a esta cuenta la integran dos subcuentas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 12 Capítulo II, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo de la Administración Central				
Valores expresados en Lempiras				
N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2022	Saldo 2023	Variación 2022-2023
22231	Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo	98,391,200.00	73,953,900.00	-24,437,300.00
22235	Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo	46,337,076,817.44	47,741,108,954.19	1,404,032,136.75
Total		46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	1,379,594,836.75

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.

La subcuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo presenta una reducción por el valor de L -24,437,300.00, derivada del pago al préstamo de EXIMBANK CHINA y a los demás criterios mencionados en párrafos anteriores. Asimismo, la cuenta 22235 Prestamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo presenta un aumento de L 1,404,032,136.75, influenciado principalmente por todo lo abordado referente al préstamo BCH-SEFIN.

2224 Deuda Pública Externa

Los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa indica el endeudamiento externo del Gobierno de Honduras a largo plazo, originado por convenios de préstamos con Gobiernos y Organismos Internacionales por un periodo mayor de doce meses. En este caso, la cuenta muestra una disminución del 1.62% equivalente a L 3,463,142,792.37, esta variación corresponde al impacto significativo de la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo.

8. Comparativo Deuda Pública Interna y Externa

En este análisis se realizó un comparativo de los saldos de la Deuda Pública Interna y Externa entre los Estados Financieros reportados por la Contaduría General de la República (CGR) y los saldos reportados por la Dirección General de Crédito Pública (DGCP), con la finalidad de verificar la información financiera reflejada.

a) Comparativo Deuda Pública Interna

Consecutivamente, se describe la Deuda Pública Interna de la Administración Central, analizando el saldo revelado en el Estado de Situación Financiera y el saldo emitido de Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda "SIGADE".

Cuadro No. 13 Capítulo II, Comparativo de Deuda Interna SIGADE/Estados Financieros

Comparativo Deuda Interna de la Administración Central		
Valores expresados en Lempiras		
Saldo en SIGADE	**Saldo Estados Financieros**	**Diferencia**
150,923,011,725.10	150,923,011,725.10	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Como se contempla en el cuadro Comparativo Deuda Interna, al analizar el reporte de SIGADE y el Estado de Situación Financiera de la Administración Central; se identificó que no hubo diferencia para la gestión 2023.

b) Comparativo Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo

A continuación, se detalla la cuenta Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo de la Administración Central, para análisis del saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera, según datos del Anexo No. 2 y el saldo emitido por el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda "SIGADE".

Cuadro No. 14 Capítulo II, Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

Comparativo Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo de la Administración Central		
Valores expresados en Lempiras		
Saldo Según Anexo 2 y Estados Financieros	**Saldos Según SIAFI/SIGADE**	**Diferencia**
2,343,767,323.05	2,343,767,323.05	-

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Analizando los saldos de la cuenta 2222 Préstamos del Sector Privado de Largo Plazo en el anexo No. 2 y los Estados de Situación Financiera de la Administración Central por L 2,343,767,323.05, en relación con los saldos reportados en el SIAFI/SIGADE proporcionado por la Contaduría General de la República; se comprobó que no hubo diferencia para la gestión 2023.

c) Comparativo Deuda Pública Externa

Seguidamente, se expone la Deuda Pública Externa de la Administración Central, examinando el saldo reflejado entre los reportes SIAFI/SIGADE proporcionado por la Contaduría General de la República (CGR) y el reporte emitido por la Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Cuadro No. 15 Capítulo II, Comparativo Deuda Pública Externa SIAFI-SIGADE/CGR y SIGADE/ DGCP

Comparativo Deuda Pública Externa gestión 2023			
Valores en Lempiras			
Deuda Externa	Saldo SIAFI/SIGADE/ CGR	Saldo SIGADE/DGCP	Diferencia
Deuda Multilateral	148,345,254,317.66	148,345,254,317.66	0.00
Deuda Externa Bilateral	21,475,796,756.22	21,475,973,006.17	-176,249.95
Deuda Externa Tenedores de Bonos y Pagarés	36,155,240,000.08	36,155,240,000.08	0.00
Deuda Externa Comercial u Otra Institución Financiera	3,791,587,733.78	3,791,587,733.78	0.00
Deuda Externa Proveedores	36,582,726.41	36,582,726.41	0.00
TOTAL	209,804,461,534.15	209,804,637,784.10	-176,249.95

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

En el cuadro No. 15 Comparativo Deuda Externa, con el reporte de SIAFI/SIGADE/DGCP y el reporte del SIGADE/DGCP se identificó una diferencia en la Deuda Externa Bilateral de L 176,249.95.

Por la diferencia identificada, la Dirección General de Crédito Público expuso que: "Respecto al GE01201, experimentó una diferencia debido a que el 27 de diciembre 2023 el Organismo Financiador (KFW) efectuó un desembolso directo con cargo al préstamo BMZ Nr.2016 65348 por un monto de EUR 37,517.58, de los que la Unidad Ejecutora del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) regularizó EUR 31,049.63 en la gestión 2023, y la diferencia de EUR 6,467.95 se regularizó en 2024. Lo anterior fue consignado en el Acta de Conciliación del Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre de 2023".

9. Conciliación de Saldo de la Cuenta Deuda Pública Interna y Externa

En el Acta de Conciliación, en los numerales primero y segundo, se analizaron y revisaron los cuadros comparativos de los saldos de Deuda Pública Interna y Deuda Pública Externa de la Administración Central, entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados; a excepción del préstamo BMZ Nr:2016 65348 (GE01201) debido a que el 27 de diciembre 2023 el Organismos Financiador KFW efectuó un desembolso directo por un monto de EUR 37,517.58,[9] de los que la Unidad Ejecutora del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), regularizó EUR 31,049.63[10] en la gestión 2023, y la diferencia de EUR 6,467.95[11] se regularizó en la gestión 2024 mediante registro en especie F-02 2024-220-1-4-1-0 y F-01 2024-22-2-33-1-1-0, no existiendo desembolso de 2023 pendientes de regularizar.

Tercero: Se revisó el cuadro comparativo de Alivios Externos de la Administración Central entre los saldos registrados en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que presentan saldos conciliados.

Según el Acta de Conciliación de Saldos de la Deuda Pública SIAFI-SIGADE al 31 de diciembre del 2023,

[9]EUR 37,517.58 equivalente en L 1,022,344.27 y tasa cambiaria 27.2497391
[10]EUR 31,049.63 equivalente en L 846,094.32 y tasa cambiaria 27.2497391
[11]EUR 6,467.95 equivalente en L 176,249.95 y tasa cambiaria 27.2497391

firmada por los representantes de la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público, en fecha 12 de febrero del 2024.

Cuadro No. 16 Capítulo II, Comparativo Deuda Interna Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 4

Cuadro No. 17 Capítulo II, Comparativo Deuda Externa Gobierno Central Saldos SIAFI / SIGADE

Ver anexo No. 5

10. Evaluación de las Razones Financieras del Sector Público

El análisis financiero es fundamental para evaluar la situación real de una Institución y sirve como herramienta clave para una gestión financiera eficiente.

Las Razones Financieras son indicadores clave, generados s, por lo general a partir de la división de dos cifras presentes en los Estados de Situación Financiera, en este caso del Sector Público. Estos indicadores son utilizados para medir o cuantificar la situación económica y financiera, evaluar su capacidad para cumplir con diferentes obligaciones financiera; y, medir en un la eficacia y comportamiento de la institución. Además, permiten identificar la capacidad para asumir las obligaciones financieras e identificar el grado de liquidez y endeudamiento de la Institución.

A continuación, se detallan las Razones Financieras que se analizarán con respecto a la gestión 2023.

Cuadro No. 18 Capítulo II, Razones Financieras del Sector Público
Análisis de las Razones Financieras

Razones Financieras del Sector Público		
Comparativo 2022-2023		
Razones Financieras	**2022**	**2023**
Razones de Liquidez		
Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.44	1.19
Razón Prueba Acida = Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente	1.38	1.13
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento a Largo Plazo = Pasivo No Corriente / Activo Total	55%	57%
Razón de Deuda Total = Pasivo Total / Activo Total	94%	101%
Cuenta	**Saldo 2022**	**Saldo 2023**
Activo Corriente	425,492,768,725.11	380,747,181,713.66
Pasivo Corriente	295,534,244,281.79	318,922,216,936.85
Inventario	18,083,092,451.68	20,212,022,927.19
Pasivo No Corriente	426,573,994,357.88	426,913,552,997.88
Activo Total	768,763,576,031.11	742,625,063,164.94
Pasivo Total	725,684,223,993.08	750,584,003,773.52

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Ejercicio Fiscal 2023.

a) Razones de Liquidez

Las Razones de Liquidez mide la capacidad que tiene el Sector Público para satisfacer sus obligaciones a corto plazo, es decir, cuantas veces es capaz el activo de corto plazo cubrir el pasivo, entre ellas analizaremos la Razón Corriente y la Razón de Prueba Acida.

La Razón Corriente indica qué proporción de las deudas a corto plazo está cubiertas por el activo corriente que puede liquidar rápidamente. A continuación, en el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, se observa que el resultado obtenido en la gestión 2023 es de 1.19%, lo que significa que, por cada lempira de deuda, el Estado tiene 1.19 lempiras para pagar o respaldar dicha deuda. Es preciso aclarar que este indicador, por sí solo, no es un indicativo trascendental; puesto que, si bien se muestra la cantidad de activos corrientes que en un momento dado el país pueda tomar para respaldar sus pasivos de corto plazo, no garantiza que estos activos puedan significar un flujo de efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones. Por otra parte, al comparar el porcentaje del año 2023 con el año 2022 presenta una disminución de 0.25% originada por el aumento en el pasivo corriente en cada una de las cuentas.

La Razón de Prueba Ácida, muestra una medida más exigente de la capacidad del Sector Público para cubrir sus deudas a corto plazo, exceptuando su inventario, ya que este, por lo general, es el menos líquido de los activos circulantes, quedando para consideración del indicador solo el activo que se convierte en efectivo a corto plazo. En el siguiente cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, para la gestión 2023 la Razón de Prueba Ácida presenta un 1.13, lo que indica que los Activos Corriente cubren en 1.13 veces los Pasivo Corrientes (Endeudamiento a Corto Plazo). Al comparar los resultados obtenidos en la razón financiera prueba de ácido se comprueba que en la gestión 2023 disminuyó con respecto al año 2022 en un 0.25, esto se debe al aumento en Pasivo Corriente del año 2023.

Conviene destacar que las Razones de Liquidez aplicadas revelan una buena señal financiera, indicando que el Sector Público mantiene una sólida posición financiera para cubrir sus deudas a corto plazo.

b) Razones de Endeudamiento

Las Razones de Endeudamiento son indicadores financieros que permiten conocer la proporción de deuda que tiene una Institución, en este caso el Sector Público, en relación con el patrimonio del que dispone para cubrir a sus obligaciones contraídas, también posibilitan conocer qué parte de los activos se financia mediante el endeudamiento. En este caso, las Razones de Endeudamiento por analizar serán: la Razón de Endeudamiento a Largo Plazo y Razón de Deuda Total.La Razón de Endeudamiento a Largo Plazo, mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene el Sector Público con relación al total de sus activos.

Este indicador permite determinar la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento mayor a un año y conocer que parte de los activos se financian mediante el endeudamiento. En el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público para la gestión 2023, se observa un porcentaje 57% del indicador para el año 2023 lo que indica que el 57% del Activo Total no cubre el endeudamiento a largo plazo, generando un riego alto, al tener que cubrir la diferencia con otro tipo de financiamiento. En comparación al porcentaje del año 2022, se muestra un aumento en el indicador de 2%.
La Razón de Deuda Total define el endeudamiento en relación con el total del activo del total del activo y sirve para medir el grado de endeudamiento del Sector Público. En el cuadro de las Razones Financieras del Sector Público, se puede observar que para la gestión 2022 refleja un 94% y la gestión 2023 un 101%, lo que

significa que el Sector Público ha financiado el 101% de sus recursos mediante deuda. Cabe mencionar, que entre más alta sea esta razón, más alto es el grado de endeudamiento.

Las Razones de Endeudamiento evidencian que la deuda del Sector Público excede el activo total, indicando que los recursos ajenos superan a los propios y debe evaluarse la capacidad que presenta para cumplir con las obligaciones a largo plazo.

CAPÍTULO III

II. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

El presente análisis está enfocado en la ejecución presupuestaria de los ingresos relacionados a la deuda pública de la Administración Central, específicamente los ingresos de capital en los rubros de transferencias y donaciones, y los ingresos por endeudamiento público por fuente de financiamiento. Además, se analiza la ejecución del presupuesto para el pago de servicio de deuda del Sector Público financiero y no financiero, así como la ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión pública.

1. Análisis del Marco Normativo Aplicado a la Ejecución Presupuestaria Gestión 2023 en Relación al Servicio de la Deuda Pública.

En el presente apartado, se hace referencia a las principales normativas legales con respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos con énfasis en rubro de la deuda pública aprobadas para el ejercicio fiscal 2023. Las cuales se detallan a continuación:

Decreto No. 157-2022 del 12 de enero del 2023, Capítulo I Ingresos de la Administración Pública, Artículo 1 el cual se refiere a los Ingresos de las Administración Central y; Capitulo II Egresos de la Administración Pública Artículo 3, en los cuales se detalla el presupuesto aprobado para cada Institución.

Lineamientos de Política Presupuestaria 2023, Acuerdo Ejecutivo No. 355-2022 del 10 de agosto de 2022, en lo que se refiere a los Ingresos y Gastos en el capítulo VI. En los Ingresos de Capital tenemos: Rentas de la Propiedad (intereses por préstamos, por depósitos y por títulos y valores, otros derechos sobre propiedad); Transferencias de capital. En las Fuentes de Financiamiento (ventas de títulos y valores, recuperación de préstamos y obtención de préstamos). Los Gastos: Constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para obtener los bienes y servicios que requiere la gestión pública, estos se clasifican en: Corrientes, de Capital y Aplicaciones Financieras. Dentro de los Gastos Corrientes se encuentran: los Servicios Personales, los Bienes y Servicios, Trasferencias Corrientes, el Servicio de Deuda (interés), Otros gastos corrientes y Asignaciones Globales corrientes.- En los Gastos de Capital, se clasifican los Bienes Capitalizables, las Transferencias de Capital, Otros gastos de capital y Asignaciones Globales de capital; y, las Aplicaciones Financieras corresponden a los Activos Financieros (otorgamiento de préstamos, inversión en títulos y valores) y el Servicio de la Deuda (amortización).

Asimismo, el Capítulo VIII Política Especifica por Grupo de Gasto, en el numeral 6 "Servicio de Deuda" especifica: Para el presupuesto 2023 se estiman las obligaciones (intereses, amortización y comisiones) tanto de deuda interna como externa que se tienen que cumplir en tiempo y forma; ninguna entidad del Sector Público No Financiero podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público externo, sin la autorización por escrito de la SEFIN; La priorización de las operaciones de crédito público a suscribirse para la inversión pública, por parte de las instituciones de la administración centralizada y descentralizada, directores representantes del Estado ante organismos financieros y bancos multilaterales, será establecida por la Secretaría de Finanzas con base en las metas de inversión pública, los techos de contratación y las prioridades del Gobierno de la República 2022-2026.

Inicialmente en los lineamientos de política presupuestaria 2023, se estimaron US$715.9 millones para financiar programas y proyectos con fondos provenientes de préstamos externos.

2. Análisis del Presupuesto de Ingresos relacionados con la Deuda Pública

a) Ingresos para la Administración Central

Los ingresos aprobados para la Administración Central se dividen en: Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes de Financiamiento. En el Cuadro No. 1, Ingresos de la Administración Central se puede observar para cada tipo de ingreso el presupuesto aprobado, modificaciones presupuestarias, presupuesto vigente, recaudado, recibido y el porcentaje recaudación.

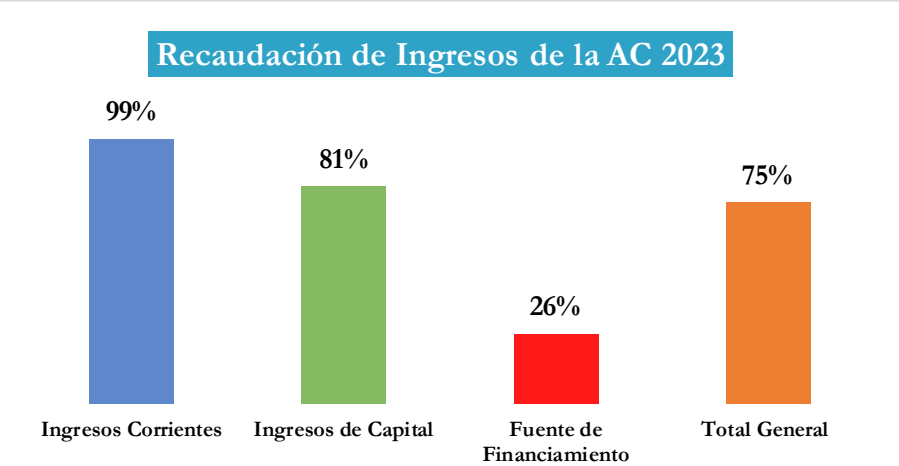
Cuadro No. 1 Capítulo III, Ingresos de la Administración Central

Ingresos Administración Central Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores en Lempiras						
TIPO DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
Ingresos Corrientes	152,277,078,810.00	7,376,062,852.00	159,653,141,662.00	158,580,227,121.00	158,580,227,121.00	99%
Ingresos de Capital	3,735,351,391.00	343,751,841.00	4,079,103,232.00	3,294,502,111.00	3,294,502,111.00	81%
Fuente de Financiamiento	78,528,431,470.00	3,417,096,022.00	81,945,527,492.00	21,323,038,065.00	21,323,038,065.00	26%
Total	234,540,861,671.00	11,136,910,715.00	245,677,772,386.00	183,197,767,297.00	183,197,767,297.00	75%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI y Liquidación Presupuestaria 2023

Como se observa en el cuadro anterior, en el presupuesto de ingresos de la Administración Central inicialmente se aprobó la cantidad de L 234,540,861,671.00 el cual fue objeto de modificaciones presupuestarias por el orden de L 11,136,910,715.00, debido a la incorporación de fondos procedentes de ingresos tributarios y obtención de préstamos resultando un presupuesto vigente de L 245,677,772,386.00 según la Liquidación Presupuestaria del año 2023.

Gráfico No. 1 Capítulo III, Recaudación de Ingresos de la AC 2023



Fuente: Elaboración propia, con datos de la Liquidación Presupuestaria 2023.

En cuanto a la ejecución de ingresos detallada en el cuadro anterior, se aprecia una recaudación total de 75% en comparación con el presupuesto vigente. En el gráfico, se detalla el resultado de dicho porcentaje y los tipos de ingresos, siendo los Ingresos Corrientes los mayores aportantes con un 99%.

Ingresos de Capital de la Administración Central

En el cuadro No. 1, se constató que los Ingresos de Capital de la Administración Central durante la gestión 2023, ascendieron a un monto de L 3,294,502,111.00 lo cual representó un 80% de recaudación, ya que el presupuesto vigente para este rubro fue de L 3,735,351,391.00. Los ingresos de capital percibidos, se detallan a continuación:

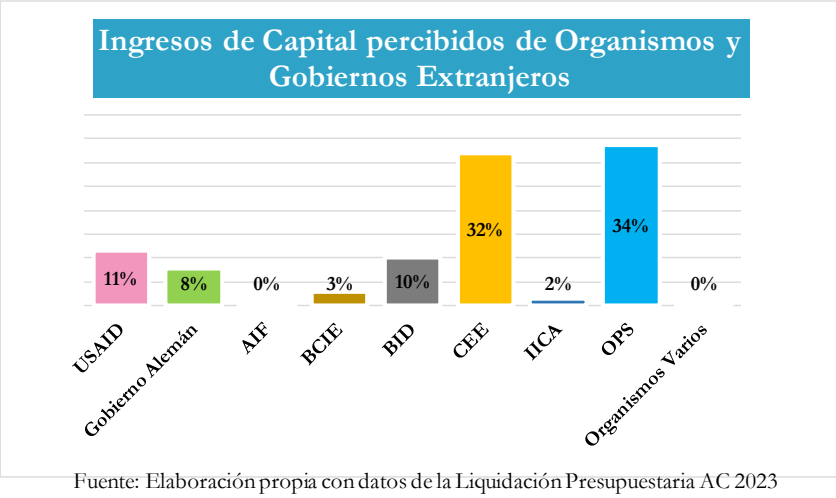
Cuadro No. 2 Capítulo III, Ingresos de Capital de la AC 2023

Ingresos de Capital de la Administración Central Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Valores en Lempiras			
Rubro Ingresos de Capital	**Descripción**	**Percibido**	**Proporción %**
Transferencias y Donaciones de Capital	Organismos y Gobiernos Extranjeros	855,705,161.00	26%
	Concesión de Alivio de Deuda-HIPC	18,110,410.00	1%
	Concesión de Alivio de Deuda-Club París	246,300,035.00	7%
	Concesión de Alivio de Deuda-MDRI	2,174,386,505.00	66%
TOTAL		**3,294,502,111.00**	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la AC 2023

En el cuadro anterior, se observa la distribución de ingresos percibidos de acuerdo a los organismos cooperantes, siendo la concesión de alivio de deuda-MDRI con el 66% equivalente a L 2,174,386,505.00 el mayor cooperante; seguidamente los organismos y Gobiernos extranjeros con el 26% lo que equivale a L 855,705,161.00; luego la concesión de alivio de deuda-Club París con el 7% lo cual representa un total de L 246,300,035.00 y; finalmente la concesión de alivio-HIPC con L 18,110,410.00 representando el 1%.

Gráfica No. 2 Capítulo III, Ingresos de Capital de Organismos y Gobiernos Extranjeros

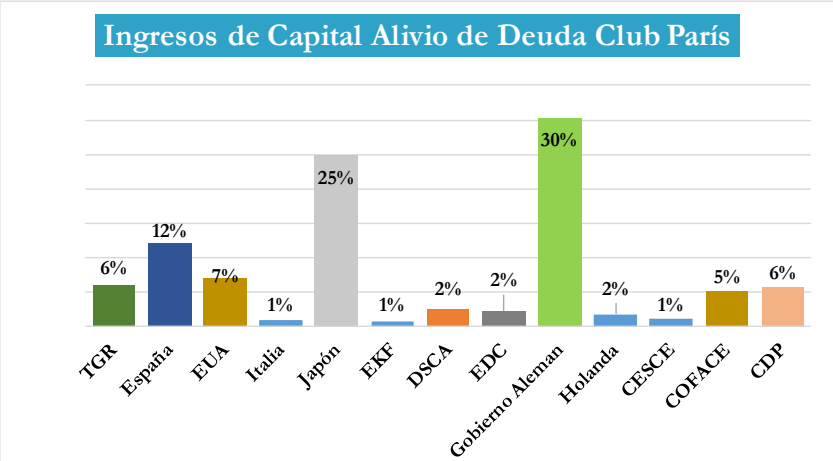


Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria AC 2023

En la gráfica anterior, se observan los ingresos de capital percibidos de Organismos y Gobiernos Extranjeros, siendo la Organización Panamericana de la Salud la mayor aportante con el 33.7%; luego la Comunidad Económica Europea con el 31.9%; la Agencia Internacional para el Desarrollo con el 11.5%; el Banco Interamericano de Desarrollo con el 10.2%; el Gobierno Alemán con el 7.7%, el Banco Centroamericano de Integración Económica el 2.9%; el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola con el 1.6%, Organismos varios con el 0.3% y; finalmente la Asociación Internacional de Fomento con el 0.1%.

En cuanto a los ingresos de capital correspondientes a la concesión de alivio de deuda HIPC, se percibió únicamente L 18,110,410.00 provenientes del Fondo Monetario Internacional.

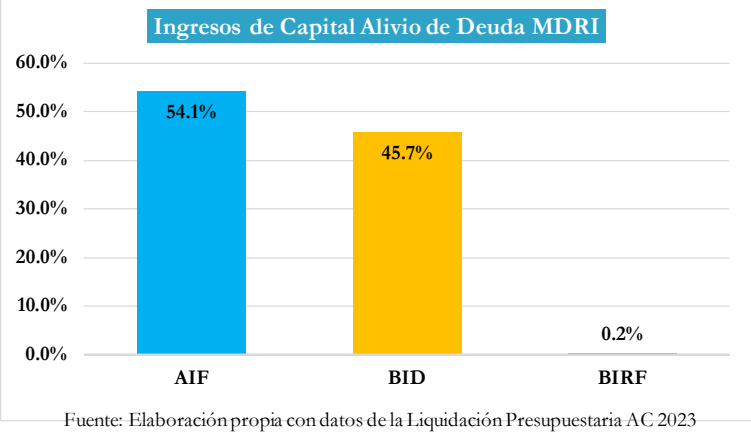
Gráfica No. 3 Capítulo III, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda Club París



Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria AC 2023

En relación a los Ingresos de Capital percibidos mediante la concesión de alivio de deuda del Club París, en la presente gráfica se observa que los mayores aportantes son el Gobierno Alemán con el 30.3%; Japón con el 24%; España con el 12%; Estados Unidos de América con el 6.9%; la Tesorería General de la República mediante una operación en efectivo; Cassa Depossiti e Prestiti S.P.A con el 5.7%; COFASE (Francia) con el 5.2% y; los demás aportantes con porcentajes menores de representación. Es importante mencionar, que los recursos de alivio de deuda deben ser destinados a la estrategia de reducción de la pobreza.

Gráfica No. 4 Capítulo III, Ingresos de Capital Concesión Alivio de Deuda MDRI



Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria AC 2023

Finalmente, los ingresos de capital percibidos a través del alivio de deuda MDRI representan la mayor cantidad de recursos correspondiente a este tipo de ingresos, el cual está conformado por aportaciones de la Asociación Internacional del Fomento con el 54.1%; el Banco Interamericano de Desarrollo con el 45.7% y; con el 0.2% el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para totalizar la cifra de L 2,174,386,505.00 bajo este concepto.

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Para efectos de análisis de las Fuentes de Financiamiento de la Administración Central, conformado por Activos Financieros, Títulos de Deuda y Préstamos, con el fin de conocer las nuevas contrataciones del sector interno y externo, en el siguiente cuadro se detalla cada rubro de ingreso por fuente de financiamiento.

Cuadro No. 3 Capítulo III, Fuentes de Financiamiento de la Administración Central

Ingresos por Financiamiento de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Valores en Lempiras

FUENTES DE FINANCIAMIENTO AC (RUBROS)	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/PRESUPUESTO VIGENTE
Activos Financieros	**20,379,961,996.00**	**39,675,235.00**	**20,419,637,231.00**	**791,663,844.00**	**791,663,844.00**	**4%**
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	21,440,932.00	-	21,440,932.00	791,663,844.00	791,663,844.00	3692%
Financieros	20,358,521,064.00	39,675,235.00	20,398,196,299.00	-	-	0%
Títulos de Deuda	**18,045,349,672.00**	**-**	**18,045,349,672.00**	**9,723,608,819.00**	**9,723,608,819.00**	**54%**
Plazo	18,045,349,672.00	-	18,045,349,672.00	9,723,608,819.00	9,723,608,819.00	54%
Préstamos	**40,103,119,802.00**	**3,377,420,787.00**	**43,480,540,589.00**	**10,807,765,401.00**	**10,807,765,401.00**	**25%**
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	23,146,188,652.00 -	5,640,420,441.00	17,505,768,211.00	8,350,790,401.00	8,350,790,401.00	**48%**
Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	16,956,931,150.00	9,017,841,228.00	25,974,772,378.00	2,456,975,000.00	2,456,975,000.00	9%
Total Fuente de Financiamiento	**78,528,431,470.00**	**3,417,096,022.00**	**81,945,527,492.00**	**21,323,038,064.00**	**21,323,038,064.00**	**26%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y Liquidación Presupuestaria AC Ejercicio Fiscal 2023

El presupuesto total aprobado para las Fuentes de Financiamiento de la Administración Central fue por la cantidad de L 78,528,431,470.00, valor que se incrementó debido a modificaciones presupuestarias por el orden de L 3,417,096,022.00 resultando un presupuesto vigente por la cantidad de L 81,945,527,492.00.

Las principales fuentes de financiamiento de la Administración Central se observan en las líneas de: **Recuperación de Préstamos a Largo Plazo** con una ejecución del 3692%; **Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo** con una ejecución del 54%; y La Obtención de Préstamos a Largo Plazo con una ejecución del 48% respecto de lo presupuestado.

Con respecto al rubro Activos Financieros, se observó una sobre ejecución específicamente en la recuperación de préstamos de largo plazo en donde se presupuestaron L 21,440,932.00 y se recaudaron L 791,663,844.00 mostrando un porcentaje de ejecución de 3,692% debido al pago anticipado realizado por BANHPROVI del préstamo BCIE 2248 por recomendación del mismo acreedor y aprobado por SEFIN. Por otra parte, se presupuestó la recaudación de ingresos en concepto de disminución de otros activos financieros por el orden de L 20,398,196,399 de los cuales no hubo recaudación alguna, obteniendo un resultado de 0%. Según información proporcionada por la Dirección General de Presupuesto, el tipo de ingreso disminución de otros activos financieros está conformada por el rubro 23901 "Disminución de Disponibilidades de años Anteriores" no es una cuenta recaudadora de ingresos ya que fue creada con el fin de incorporar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigente, las disponibilidades de fondos de Ejercicios Fiscales anteriores de fuentes nacionales generadas por las instituciones centralizadas

y descentralizadas.

Por otro lado, el rubro Títulos de Deuda a través de la colocación de títulos y valores a largo plazo mostró una recaudación de 54% en vista que se presupuestó la colocación de L 18,045,349,672.00 y se colocaron únicamente L 9,723,608,819.00 según la liquidación presupuestaria, esto debido a que la colocación de títulos y valores dependen de: (i) la demanda en el mercado de valores a través de las subastas, (ii) la autorización para la emisión de bonos en concepto de pago de aportes patronales a los institutos de previsión remitidas por la TGR, (iii) los montos de refinanciamiento de valores gubernamentales con el BCH autorizados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus disposiciones generales.

Finalmente, en el rubro Préstamos se identificó un presupuesto vigente de L 43,480,540,589.00 siendo el rubro más representativo de ingresos de fuentes de financiamiento, sin embargo, en la recaudación se registró la cantidad de L 10,807,765,401.00 representando un 25% de recaudación. Este bajo porcentaje de ejecución de ingresos, se observó en la obtención préstamos de largo plazo en donde se presupuestó un ingreso de L 17,505,768,211.00 de los cuales se recaudaron L 8,350,790,401.00 y en la obtención de préstamos sectoriales de largo plazo se presupuestó la cantidad de L 25,974,772,378.00 solamente se recaudaron L 2,456,975,000.00 mostrando un bajo porcentaje de ejecución. La baja recaudación de estos recursos se debe a que las Unidades Ejecutoras son las responsables de la ejecución de programas a su cargo, y las mismas no solicitaron los desembolsos autorizados en el presupuesto general de la República. En el caso de los desembolsos recibidos de Apoyo Presupuestario, son estimaciones que están sujetas según la Dirección General de Crédito Público de la SEFIN a la disponibilidad de recursos financieros de los organismos internacionales y las medidas de políticas de desarrollo que se puedan acordar con los entes financieros.

El efecto de la no recaudación de estos recursos, genera un menor endeudamiento público en las finanzas del Gobierno, por lo tanto, un menor servicio de deuda. Esto provoca que, además de evitar aumentar los niveles de endeudamiento, permite mantener a disposición de las unidades ejecutoras los fondos disponibles para los proyectos futuros y las reprogramaciones que surjan de estos, de acuerdo con las reasignaciones de fondos de los años subsiguientes.

3. Comparativo del Servicio de Deuda Pública de la Administración Central según SIAFI y SIGADE

En el análisis comparativo del Servicio de la Deuda Pública se examinaron los valores en concepto de principal, intereses y comisiones que conforman el Servicio de la Deuda Pública según lo reportado por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) enfatizándose en la categoría de la deuda que es el Servicio de la Deuda Pública Interna y el Servicio de la Deuda Pública Externa.

Servicio de la Deuda Pública Interna de la Administración Central

Para el análisis del Servicio de la Deuda Pública Interna se realiza una comparación de los valores pagados reflejados en los sistemas SIAFI y SIGADE, como se detalla a continuación:

Cuadro No. 4 Capítulo III, Servicio de la Deuda Pública Interna de la AC

Comparativo Servicio de Deuda Interna AC SIAFI-SIGADE Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Valores en Lempiras			
Detalle	Valor Pagado		Diferencia
	SIAFI	SIGADE	
Principal	13,942,627,155.73	13,942,627,155.73	-
Intereses	16,432,362,755.93	16,432,362,755.93	-
Comisiones	607,395,824.90	607,395,824.90	-
TOTAL	30,982,385,736.56	30,982,385,736.56	-

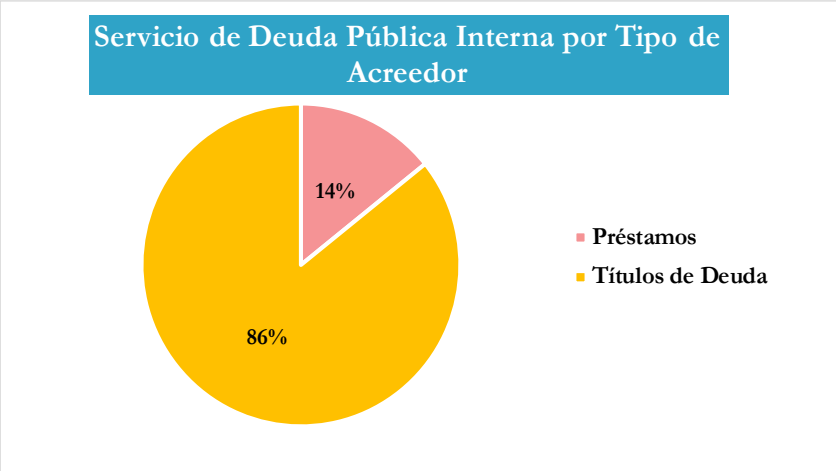
Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el anterior cuadro, los valores pagados en concepto de servicio de deuda pública interna de la Administración Central, se encuentran conciliados en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y el Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE).

Servicio de Deuda Pública Interna de la Administración Central clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, se visualiza el pago de servicio de deuda pública interna de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Gráfica No. 5 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública Interna de la AC por Tipo de Acreedor



En la presente gráfica se puede observar que el pago de servicio de deuda interna de la Administración Central de la gestión 2023, está conformado por Préstamos y Títulos de Deuda. Con respecto a los Títulos de Deuda que representa el 86% del total pagado, en la herramienta SIGADE se identificó una mayor concentración de pagos a favor del BCH y una menor proporción a otros acreedores privados. Por otro lado, los Préstamos representan el 14% del total pagado, y se identificaron distintos acreedores como ser: BAC Honduras, Banco Ficohsa, Banco Atlántida, Banco Lafise y el BCH siendo este último el banco al que se hacen mayores pagos en concepto de servicio de deuda interna. Cabe mencionar que, la modalidad de pago que prevaleció, fue el pago en efectivo, a excepción de un pago bajo la modalidad de capitalización realizado al BCH.

Pago de Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central

Al realizar el análisis comparativo en SIAFI y SIGADE del pago de servicio de deuda externa de la Administración Central durante la gestión 2023, se identificó que no existen diferencias como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 5 Capítulo III, Servicio de la Deuda Pública Externa de la AC

Comparativo Servicio de Deuda Externa AC SIAFI-SIGADE Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores en Lempiras			
Detalle	Valor Pagado		Diferencia
	SIAFI	SIGADE	
Principal	11,870,986,894.42	11,870,986,894.42	-
Intereses	8,309,465,796.20	8,309,465,796.20	-
Comisiones	317,956,617.44	317,956,617.44	-
TOTAL	20,498,409,308.06	20,498,409,308.06	-

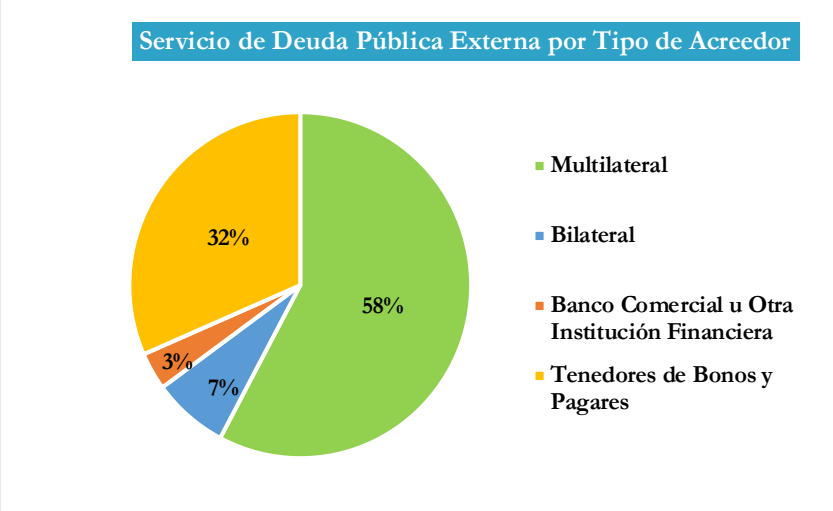
Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y SIGADE Ejercicio Fiscal 2023

Al igual que el pago de servicio de deuda interna de la Administración Central, en el pago de servicio de deuda pública externa, los registros en SIAFI y SIGADE se encuentran conciliados.

Servicio de Deuda Pública Externa de la Administración Central clasificada por Tipo de Acreedor

En la siguiente gráfica, se visualiza el pago de servicio de deuda pública externa de la Administración Central clasificada por tipo de acreedor.

Gráfica No. 6 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública Externa de la AC por Tipo de Acreedor



El servicio de deuda pública externa de la Administración Central, de acuerdo con información extraída de SIGADE, está conformada por cuatro tipos de acreedores, inicialmente por los acreedores multilaterales concentrando el 58% del pago de servicio de deuda, entre ellos, el OPEC/OFID, BCIE, BID, FIDA, IDA y el NDF. Posteriormente, se encuentra el acreedor tenedores de bonos y pagares con el 32% el cual está

representado únicamente por el Banco New York Mellon al cual se le pagó lo correspondiente al bono soberano colocado en el año 2013. Luego se encuentran los acreedores bilaterales con el 7% representados por KFAED, BNDES, Cassa Depositi, Exim Bank China, EXIM Bank India, Export Bank Korea, I.C.O, ICDF, JICA, KFW y PDVSA. Finalmente, se encuentran los bancos comerciales u otras instituciones financieras con el 3%, conformado por BEI, ING BANK N.V, Land Bank of Taiwán, MEGA Bank y UniCredit Austria AG. La modalidad de pago empleada en el servicio de deuda externa de la Administración Central en su totalidad fue realizada en efectivo.

4. Presupuesto de Egresos para el Pago del Servicio de Deuda de la Administración Pública, Gestión 2023.

El presente estudio comprende el análisis de la ejecución del presupuesto de egresos, específicamente en el pago del Servicio de la Deuda del Sector Público No Financiero e Instituciones Públicas Financieras Bancarias a través del Grupo de Gasto 700 "Servicio de Deuda Pública" durante el Ejercicio Fiscal 2023. Dicho objeto del gasto concentra y refleja el pago de amortizaciones a capital, intereses, comisiones y otros gastos de Deuda Pública.

Asimismo, se presenta el análisis del Servicio de Deuda de cada sector del Gobierno como ser: la Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales e Instituciones Financieras Nacionales. Como resultado de lo anterior, se identificaron las instituciones con un bajo porcentaje en la ejecución del pago del Servicio de Deuda y las causas de dicho porcentaje.

Presupuesto de egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública gestión 2023

Para el presente análisis, se realizó un cuadro general de las instituciones de la Administración Pública que conforman el servicio de la deuda pública, en el mismo se detalla el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, devengado, valor pagado y el presupuesto disponible al finalizar la gestión 2023. Se realizó la clasificación de las Instituciones en dos sectores que se divide el Gobierno General: Sector Público No Financiero, conformado por: Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras; y, Sector Público Financiero, conformado por las Instituciones Públicas Financieras Bancarias.

Cuadro No. 6 Capítulo III, Servicio de Deuda del Sector Público General

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
CIFRAS EN LEMPIRAS							
N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
220	Deuda Pública	49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%
	Total Servicio de la Deuda	**49,770,158,336.00**	**65,566,262,007.00**	**53,896,244,522.44**	**53,896,244,522.44**	**11,670,017,484.56**	**82.2%**
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	0.00	2,328,191.00	0.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
	Total Servicio de la Deuda	**4,119,923.00**	**4,119,923.00**	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**2,328,191.00**	**43.5%**
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%
	Total Servicio de la Deuda	**93,353,804.00**	**93,353,804.00**	**93,150,720.23**	**93,150,720.23**	**203,083.77**	**99.8%**
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	4,399,770,240.00	4,399,770,240.00	4,286,568,906.04	3,327,426,332.24	113,201,333.96	97.4%
803	Empresa Nacional Portuaria	23,295,820.00	21,295,818.00	21,268,772.34	21,268,772.34	27,045.66	99.9%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	132,199,992.00	132,199,992.00	127,192,472.57	57,668,931.54	5,007,519.43	96.2%
	Total Servicio de la Deuda	**4,555,266,052.00**	**4,553,266,050.00**	**4,435,030,150.95**	**3,406,364,036.12**	**118,235,899.05**	**97.4%**
	Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero	**54,422,898,115.00**	**70,217,001,784.00**	**58,426,217,125.62**	**57,397,551,010.79**	**11,790,784,658.38**	**83.2%**
SECTOR PÚBLICO FINANCIERO							
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	553,960,177.00	915,917,119.00	872,731,270.19	872,731,270.19	43,185,848.81	95.3%
902	Banco Central de Honduras	2,801,722,306.00	3,510,469,447.00	3,227,350,484.72	3,227,350,484.72	283,118,962.28	91.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	115,479,000.00	115,479,000.00	43,056,450.56	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%
	Total Servicio de la Deuda	**3,471,161,483.00**	**4,541,865,566.00**	**4,143,138,205.47**	**4,143,138,205.47**	**398,727,360.53**	**91.2%**
	Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero	**3,471,161,483.00**	**4,541,865,566.00**	**4,143,138,205.47**	**4,143,138,205.47**	**398,727,360.53**	**91.2%**
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	**57,894,059,598.00**	**74,758,867,350.00**	**62,569,355,331.09**	**61,540,689,216.26**	**12,189,512,018.91**	**83.7%**

Como se observa en el cuadro anterior, para la gestión 2023 el presupuesto total aprobado del servicio de la deuda para el Sector Público general fue por L 57,894,059,598.00; no obstante, en el transcurso de la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias, dando como resultado un presupuesto vigente por la cantidad de L 74,758,867,350.00, que registra un aumento de 29% que equivale a L 16,864,807,752.00 en relación al presupuesto aprobado. Este aumento en el presupuesto fue realizado para la Institución 220 "Deuda Pública", Banco Hondureño para la Producción y Vivienda y el Banco Central de Honduras.

Al cierre de la gestión 2023, se reflejó una ejecución presupuestaria de servicio de la deuda del Sector Público general de 84% equivalente a L 62,569,355,331.09 en relación al presupuesto vigente, resaltando que el sector con mayor servicio de deuda pagado es la Administración Central por un monto devengado de L 53,859,244,522.44, el cual está concentrado únicamente en el pago de servicio de deuda en la Institución 220 Deuda Pública; seguidamente se encuentra el Sector Público Financiero con un monto devengado y pagado de L 4,143,138,205.47. Luego las Empresas Públicas no Financieras con monto devengado de L 4,795,110,987.81. Cabe señalar, que se observaron cifras en concepto de deuda flotante o cuentas por pagar al cierre de 2023 correspondientes a la ENEE y HONDUTEL. Las causas de la deuda flotante observada, se detallarán posteriormente.

Es importante enfatizar, que el porcentaje de ejecución en el pago de Servicio de Deuda Pública en la gestión 2023 se vio reducido en relación a lo observado el año anterior, ya que el reporte de ejecución del presupuesto de egresos de SIAFI, muestra recursos de crédito externo no recaudados y estos fueron compensados con la incorporación de recursos de la fuente Tesoro Nacional, sin embargo, dicho reporte no

puede ser actualizado. En ese sentido, la DGCP incluyó en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2025, la incorporación de un Artículo que permitirá la eliminación de los recursos de crédito externo no percibidos. Por lo anterior mente expuesto la 220 "Deuda Pública" muestra una ejecución de 82.2%. Dentro de las instituciones que mostraron bajos porcentajes de ejecución, se encuentran el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola con el 37.3% y el Instituto Hondureño de Formación Profesional con el 0.0% Posteriormente se detallan las causas de estas bajas ejecuciones presupuestarias reportadas por las instituciones mencionadas al principio de este párrafo.

Cabe mencionar que dentro Sector Público No Financiero, se destaca el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, la Empresa Nacional Portuaria y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras las cuales presentaron una ejecución del 100.0%, 99.9% y 98.8% respectivamente en relación al presupuesto vigente, de igual forma la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones con el 97.4% y 96.2% respectivamente. En cuanto a las instituciones del Sector Público Financiero, se destaca la ejecución del 95.3% del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda y el Banco Central de Honduras con el 91.9%. Sobre los índices de ejecución, se observa que los diferentes sectores de administración de servicios de deuda pública han alcanzado niveles destacables con respecto al presupuesto asignado, logrando cumplir con sus planes anuales y objetivos de ejecución.

Servicio de Deuda por Institución del Sector Público No Financiero

a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A continuación, se observa el detalle del presupuesto de egresos para el pago de servicio de la deuda de la Administración Central, el cual fue ejecutado únicamente por la institución 220 "Deuda Pública":

Cuadro No. 7 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la Administración Central

SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CIFRAS EN LEMPIRAS							
N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
ADMINISTRACIÓN CENTRAL							
220	Deuda Pública	49,770,158,336.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44	53,896,244,522.44	11,670,017,484.56	82.2%
Total Servicio de la Deuda		**49,770,158,336.00**	**65,566,262,007.00**	**53,896,244,522.44**	**53,896,244,522.44**	**11,670,017,484.56**	**82.2%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el pago de servicio de deuda de la Administración Central, fue objeto de modificaciones de aumento (+). Dicho aumento corresponde a la incorporación de la fuente de financiamiento 11 "Tesoro Nacional" para honrar las obligaciones pendientes de pago. Lo anterior, como reposición de los ingresos que no fueron percibidos de la fuente de financiamiento 21 "Crédito Externo" aprobadas en la Institución 220 por un monto de L 16,956,931,150.00. Dicho esto, es importante hacer mención, que los reportes de ejecución del presupuesto de egresos utilizado como fuente para determinar el 82.2% de ejecución de la Institución 220, no reflejan la no recaudación de recursos de la fuente de financiamiento 21 "Crédito Externo" y por tal razón, resulta en un porcentaje de ejecución del 82%. Ante tal situación, la Dirección General de Crédito Público, incluyó en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el año 2025, la incorporación de un Artículo que literalmente dice "Se autoriza a la Secretaría de Finanzas, que durante las operaciones de cierre de

presupuesto, elimine los ingresos aprobados como fuente 21 para Obtención de Préstamos Temporales del Sector Externo a Largo Plazo y/o Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo que no hayan sido devengados o percibidos durante el ejercicio fiscal 2025.

Por consiguiente, el pago de servicio de deuda durante 2023 se cumplió en un 100% ya que donde se observó el desfase en la ejecución fue en los objetos de gasto Amortización de Títulos y Valores, e Intereses de Títulos y Valores que fueron pagados con la incorporación de la fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional en sustitución de los ingresos de la fuente 21 Crédito Externo, y que no fue actualizado en el reporte de ejecución del presupuesto de egresos.

Cuadro No. 8 Capítulo III, Servicio de Deuda de la Administración Central por Fuente de Financiamiento.

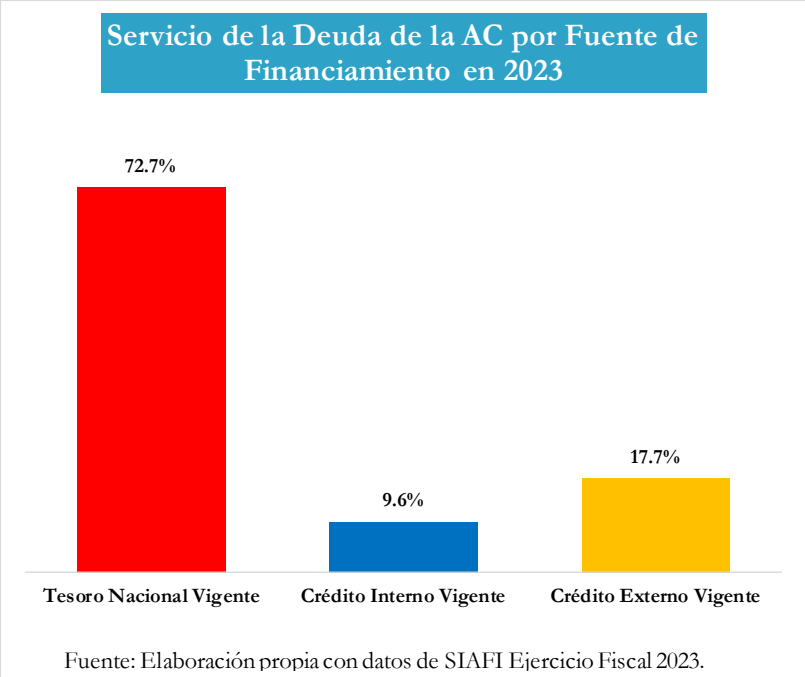
SERVICIO DE DEUDA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR TIPO DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SALDO EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	Tesoro Nacional Vigente	Crédito Interno Vigente	Crédito Externo Vigente	Total Vigente	Total Devengado
220	Deuda Pública	47,688,885,070.00	6,264,459,401.00	11,612,917,536.00	65,566,262,007.00	53,896,244,522.44
Total Servicio de la Deuda		**47,688,885,070.00**	**6,264,459,401.00**	**11,612,917,536.00**	**65,566,262,007.00**	**53,896,244,522.44**
Total Servicio de la Deuda en Porcentaje		72.7%	9.6%	17.7%	100%	82.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Los recursos provenientes del Tesoro Nacional por L. 47,688,855.070.00 más los recursos provenientes de Crédito Interno por L. 6,264,459.401.00 más los recursos provenientes de Crédito Externo por L.11,612,917,536.00 conforman el total de L. 65,566,262,007.00 de los cuales se devengó un total de L. 53,896,244,522.44, representando un 82.2%.

Gráfica No. 7 Capítulo III, Servicio de la deuda de la AC por Fuente de Financiamiento 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

Como se puede observar en la presente gráfica, en el año 2023 la proporción de las fuentes de financiamiento para el pago del servicio de deuda, se concentró en un 72.7% con recursos provenientes del Tesoro Nacional, luego se observa un 17.7% de recursos derivados del Crédito Externo y, finalmente un 9.6% procedentes del Crédito Interno. Lo anterior refleja importantes diferencias en comparación a los años anteriores, ya que, el Estado recurrió en gran magnitud a la contratación de créditos internos y externos para hacer frente a los compromisos adquiridos con los acreedores, con el objetivo de mantener las relaciones vigentes con los organismos de crédito y poder acceder en los años subsiguientes a nuevos recursos que ayuden a financiar los diferentes proyectos y programas del Estado.

A continuación, se detalla la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de la Institución 220 por Objeto de Gasto.

Institución Deuda Pública

Cuadro No. 9 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la Institución 220 (Deuda Pública)

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA DE LA INSTITUCIÓN 220 "DEUDA PÚBLICA"

CIFRAS EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
220	Deuda Pública	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	17,461,200,270.00	11,757,876,203.36	5,703,324,066.64	67.3%
		72120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	352,685,710.00	352,685,709.47	0.53	100.0%
		72130 (Amortización Préstamos de la Administración Central)	24,616,450.00	24,616,450.00	-	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	1,807,448,793.00	1,807,448,793.00	-	100.0%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	20,127,095,291.00	14,217,501,820.00	5,909,593,471.00	70.6%
		72220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	154,132,241.00	154,132,239.07	1.93	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	5,144,184.00	5,144,183.56	0.44	100.0%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	2,055,584,512.00	2,055,584,511.79	0.21	100.0%
		72300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Interna a Largo Plazo)	607,415,972.00	607,395,825.08	20,146.92	100.0%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	11,927,852,536.00	11,870,774,312.89	57,078,223.11	99.5%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	8,310,093,974.00	8,310,093,973.35	0.65	100.0%
		74500 (Amortización por Alivio Deuda Pública Externa)	2,086,335,412.00	2,086,335,411.70	0.30	100.0%
		74600 (Intereses por Alivio Deuda Pública Externa)	229,597,198.00	229,597,197.87	0.13	100.0%
		74700 (Comisiones por Alivio Deuda Pública Externa)	99,249,158.00	99,249,157.55	0.45	100.0%
		74840 (Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	31,390,013.00	31,390,012.65	0.35	100.0%
		74850 (Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	259,908,511.00	259,908,511.00	-	100.0%
		74890 (Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	26,511,782.00	26,510,209.42	1,572.58	100.0%
		TOTAL GENERAL	**65,566,262,007.00**	**53,896,244,521.76**	**11,670,017,485.24**	**82.2%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se dijo anteriormente, el 82.2% de ejecución de la institución 220 reflejado en los cuadros anteriores, obedecen a que, en los reportes de ejecución del presupuesto de egresos, no se eliminaron los recursos de crédito externo no percibidos, por tal razón, el presupuesto vigente alcanzó una cifra mayor al pago de servicio de deuda correspondiente a 2023. Para corregir esta situación en los reportes de ejecución del presupuesto de egresos, la Dirección General de Crédito Público, incluyó un Artículo en las Disposiciones Presupuestarias para 2025, el cual permitirá la eliminación de los recursos de crédito externo no percibidos.

b) INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Las Instituciones Descentralizadas que destinan recursos para el pago del servicio de la deuda son el Instituto de Formación Profesional (INFOP) y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP). Al cierre del año 2023 el INFOP mostró una ejecución del 0% y el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 10 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas

Nº	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
CIFRAS EN LEMPIRAS							
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS							
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	2,328,191.00	2,328,191.00	0.00	0.00	2,328,191.00	0.0%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.0%
	Total Servicio de la Deuda	**4,119,923.00**	**4,119,923.00**	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**2,328,191.00**	**43.5%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El detalle de la ejecución del presupuesto para el pago del Servicio de Deuda de las Instituciones Descentralizadas por objeto de gasto, se detalla a continuación:

Instituto de Formación Profesional (INFOP)

Cuadro No. 11 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del INFOP

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
CIFRAS EN LEMPIRAS						
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa a largo plazo)	2,328,191.00	-	2,328,191.00	0%
TOTAL GENERAL			**2,328,191.00**	**-**	**2,328,191.00**	**0%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

De acuerdo con información proporcionada por el INFOP. Para el cierre del 2023 no se presenta ejecución presupuestaria en el Grupo de Gasto 74100, obteniendo una disponibilidad a cierre del año de L 2,328,191.00, monto correspondiente al préstamo contraído entre el Banco Kreditanstalf Fur Wederaufbau (KFW) e INFOP, mismo que tiene que ser reembolsado a la Secretaría de Finanzas y orientados a la Estrategia de Reducción de la Pobreza, según documento de condonación de deuda del año 2005, por lo que estos fondos no pueden transferirse para financiar otros requerimientos presupuestarios.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos en el documento de Condonación de Deuda en los años 2005 al 2010 el INFOP realizó varios pagos, pero los mismos no se reflejaban en la Secretaría de Finanzas, considerando esta situación en la gestión 2023 se realizaron una serie de reuniones de trabajo en conjunto con la Contaduría General de la República, la Dirección General de Crédito Público y personal del INFOP, con el objetivo de conocer los saldos reales de esta deuda

Como resultado de estas reuniones la DGCP identificó los saldos adeudados por parte de INFOP los cuales al de 31 de diciembre del 2022 ascendían a L 24.0 millones, considerando este monto, el Consejo de Inversiones y el Consejo Directivo decidieron que previo a realizar cualquier movimiento dentro de la ejecución presupuestaria se realice audiencia con la Sr. Ministro de Finanzas, a fin de plantearle la posibilidad de que los montos adeudados por el INFOP se destinen al desarrollo de proyecto de formación profesional, como ser la construcción de nuevos centros de formación y el equipamiento de los mismos o la compensación de cuentas, ya la SEFIN mantiene una deuda con el INFOP desde la gestión 2015 L 26,785714.31 y la cual proviene del punto medio por aportaciones patronales.

En conclusión, se puede informar que el grupo del gasto del Servicios de la Deuda no muestran ejecución presupuestaria en el año 2023 en vista que desde la gestión anterior se pretende iniciar un dialogo con las autoridades de la Secretaría de Finanzas, a fin de buscar que estos fondos sean manejados por el INFOP, y que los mismos se han utilizados en el desarrollo de proyectos que estén orientados a la mejora del Sistema de Formación Profesional.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas continúa gestionando los cobros a INFOP mediante notas de cobro, las cuales siguen sin ser canceladas. Cabe mencionar, que existe un plan de acción para conciliar las cifras de la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, ya que, los montos entre SEFIN e INFOP no se encuentran conciliados.

Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Cuadro No. 12 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de CONSUCOOP

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS				
506	Comisión Supervisora de Cooperativas	71120 (Amortización Préstamos del Sector Privado)	894,837.00	894,837.00	-	100%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	896,895.00	896,895.00	-	100%
TOTAL GENERAL			**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**-**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Como se observa, el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) ejecutó el 100% del pago de servicio de deuda correspondiente al 2023, a través de los objetos de gasto 71120 y 71220 denotando eficiencia en la ejecución del presupuesto.

c) UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Cuadro No. 13 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la UNAH

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
UNIVERSIDADES NACIONALES							
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	93,353,804.00	93,353,804.00	93,150,720.23	93,150,720.23	203,083.77	99.8%
Total Servicio de la Deuda		**93,353,804.00**	**93,353,804.00**	**93,150,720.23**	**93,150,720.23**	**203,083.77**	**99.8%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras al cierre de 2023, muestra una ejecución del 99.8% en el pago del servicio de deuda mostrando eficacia en la ejecución de los recursos.

d) EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

En el siguiente cuadro, se puede observar que el presupuesto aprobado para el pago del servicio de deuda de las empresas públicas no financiaras fue por el orden de L 4,555,266,052.00 el cual fue objeto de modificaciones presupuestarias de disminución por la cantidad de L 2,000,002.00 específicamente en la Empresa Nacional Portuaria resultando un presupuesto vigente de L 4,553,266,050.00. Dicho detalle se observa a continuación:

Cuadro No. 14 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de las Empresas Públicas No Financieras

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
CIFRAS EN LEMPIRAS							
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO							
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS							
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	4,399,770,240.00	4,399,770,240.00	4,286,568,906.04	3,327,426,332.24	113,201,333.96	97.4%
803	Empresa Nacional Portuaria	23,295,820.00	21,295,818.00	21,268,772.34	21,268,772.34	27,045.66	99.9%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	132,199,992.00	132,199,992.00	127,192,472.57	57,668,931.54	5,007,519.43	96.2%
Total Servicio de la Deuda		**4,555,266,052.00**	**4,553,266,050.00**	**4,435,030,150.95**	**3,406,364,036.12**	**118,235,899.05**	**97.4%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

En el año 2023, Las Empresas Públicas Nacionales ejecutaron satisfactoriamente el pago del servicio de la deuda pública. Se observó una ejecución del 99.9% por parte de la Empresa Nacional Portuaria; 97.4% correspondiente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y; finalmente un 96.2% para la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. El detalle de la ejecución por objetos de gasto, se muestra en los siguientes cuadros:

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Cuadro No. 15 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la ENEE

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	DEUDA FLOTANTE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS					
801	ENEE	71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	1,075,991,009.00	990,162,754.83	990,162,754.83	-	92.0%
		71230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	1,715,104,046.00	1,689,118,810.77	729,975,236.97	959,143,573.80	98.5%
		72110 (Amortización de Títulos y Valores)	703,756,000.00	703,756,000.00	703,756,000.00	-	100.0%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	730,604,687.00	730,604,687.00	730,604,687.00	-	100.0%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	172,499,498.00	172,022,083.29	172,022,083.29	-	99.7%
		74830 (Intereses)	1,815,000.00	905,569.55	905,569.55	-	49.9%
TOTAL GENERAL			**4,399,770,240.00**	**4,286,569,905.44**	**3,327,426,331.64**	**959,143,573.80**	**97.4%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

Para el caso de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, se observa una ejecución del 97.43% en el pago de servicio de deuda, el cual es considerada una buena ejecución presupuestaria. También se observó una deuda flotante de L 959,143,573.80 para el objeto de gasto 71230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central), es decir que dichos recursos fueron devengados, sin embargo, no fueron pagados al cierre de 2023. Lo anterior se debe a que los ingresos percibidos por la ENEE fueron menores a los gastos, por lo que tuvo que dejar compromisos sin pagar, en este caso, los intereses por los préstamos otorgados por el Gobierno Central a la ENEE (Bono Soberano).

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Cuadro No. 16 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de la ENP

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS				
803	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	21,155,818.00	21,149,194.44	6,623.56	100.0%
		74200 (Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	140,000.00	119,577.90	20,422.10	85.4%
TOTAL GENERAL			**21,295,818.00**	**21,268,772.34**	**27,045.66**	**99.9%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

La Empresa Nacional Portuaria (ENP) se destacó por obtener al cierre de 2023 un porcentaje de 99.9% de ejecución en el pago del servicio de la deuda por medio de los objetos de gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo y 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

Cuadro No. 17 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de HONDUTEL

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS					
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	71120 (Amortización de Préstamos del Sector Privado)	111,979,578.00	111,979,578.00	111,979,578.00	-	100.0%
		71220 (Intereses por Préstamos del Sector Privado)	20,220,414.00	20,220,414.00	15,212,894.57	5,007,519.43	75.2%
TOTAL GENERAL			**132,199,992.00**	**132,199,992.00**	**127,192,472.57**	**5,007,519.43**	**96.2%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

El pago de servicio de deuda pública correspondiente a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones alcanzó el 96.2% de ejecución a través de los objetos de gasto 71120 Amortización de Préstamos del Sector Privado y 71220 Intereses por Préstamos del Sector Privado.

e) SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Cuadro No. 18 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del Sector Público Financiero

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
		CIFRAS EN LEMPIRAS					
		SECTOR PÚBLICO FINANCIERO					
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	553,960,177.00	915,917,119.00	872,731,270.19	872,731,270.19	43,185,848.81	95.3%
902	Banco Central de Honduras	2,801,722,306.00	3,510,469,447.00	3,227,350,484.72	3,227,350,484.72	283,118,962.28	91.9%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	115,479,000.00	115,479,000.00	43,056,450.56	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%
Total Servicio de la Deuda		**3,471,161,483.00**	**4,541,865,566.00**	**4,143,138,205.47**	**4,143,138,205.47**	**398,727,360.53**	**91.2%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

En la ejecución del servicio de deuda pública correspondiente a las instituciones del Sector Público financiero, se observó una ejecución satisfactoria en el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI) con el 95.3% y luego con un 91.9% de ejecución se encuentra el Banco Central de Honduras. Por otra parte, el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola ejecutó un porcentaje del 37.3%. El detalle se muestra a continuación:

Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI)

Cuadro No. 19 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de BANHPROVI

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS					
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	72110 (Amortización de Títulos y Valores)	365,910,000.00	236,000,000.00	236,000,000.00	-	100.0%
		72210 (Intereses de Títulos y Valores)	74,680,562.00	70,994,622.00	61,588,165.29	9,406,456.71	86.8%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	36,158,894.00	498,158,894.00	498,158,894.00	-	100.0%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	56,112,415.00	109,665,297.00	76,170,739.99	33,494,557.01	69.5%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	1,098,306.00	1,098,306.00	813,470.91	284,835.09	74.1%
TOTAL GENERAL			**533,960,177.00**	**915,917,119.00**	**872,731,270.19**	**43,185,848.81**	**95.3%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El presupuesto asignado al grupo de gasto del servicio de la deuda se aprobó por un monto de L 553,960,177.00 el que se modificó por un monto de L 361,956,942.00 mediante traslados internos dentro del techo presupuestario quedando un presupuesto vigente de L 915,917,119.00 destinado a cubrir los pagos del servicio de la deuda programado en el calendario del 2023, asimismo se realizaron pagos extraordinarios de capital de BCIE, en cumplimiento de la Resolución GES 969/08-12-2016 de la CNBS que recomendó al BANHPROVI implementar medidas o un plan de ajuste a las obligaciones en moneda extranjera conforme a los lineamientos sobre calce de la posición en moneda extranjera, la misma fue aplicada y aprobada en Resolución No. CD 255-33/2022 del consejo Directivo.

Respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas cuentan con aprobación del Consejo Directivo mediante Resolución definitiva CD-200-31/2023 y dictamen favorable de SEFIN mediante Resolución D-098-DGP-US$EE-AD, en la que aprueba en cada una de sus partes la misma.

Banco Central de Honduras (BCH)

Cuadro No. 20 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública del BCH

N°	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS					
902	Banco Central de Honduras	71210 (Intereses de Títulos y Valores)	2,477,898,252.00	2,497,577,574.00	2,264,211,234.97	233,366,339.03	90.7%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	43,482,970.00	42,807,277.00	41,846,326.95	960,950.05	97.8%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	280,341,084.00	970,084,596.00	921,292,922.80	48,791,673.20	95.0%
TOTAL GENERAL			**2,801,722,306.00**	**3,510,469,447.00**	**3,227,350,484.72**	**283,118,962.28**	**91.9%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

El aumento del presupuesto aprobado en el grupo 700 Servicio de la Deuda Pública, es resultado del incremento en el presupuesto del Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, derivado principalmente de las obligaciones de pago de interés en los préstamos suscritos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), bajo la modalidad Acuerdo Stand-By (SBA), préstamo con fondos provenientes de la venta de Asignaciones DEG

y el préstamo Línea de Crédito 2246 suscrito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), mismos que están pactados bajo condiciones financieras de tasa variable determinada por el mercado. Es importante mencionar, que la necesidad de adicionar fondos para el pago de obligaciones con el FMI, se debió a que cuando se realizó la formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2023 en mayo de 2022, las proyecciones de interés se estimaron tomando una tasa promedio de referencia DEG del 2.396; no obstante, la volatilidad del mercado influenciado por diferentes factores propició un crecimiento de tasas por encima de lo esperado, creciendo más de un 100% a lo estimado.

En lo que respecta a la Línea de Crédito suscrita con el BCIE, la amortización de interés estaba indexada una tasa LIBOR (London Interbank Offered Rater, por sus siglas en inglés) a 6 meses más una tasa fija de 2.85 0/0, por la tanto, en la proyección de interés correspondiente al presupuesto 2023, la tasa promedio utilizada en la formulación del presupuesto fue de 3.13%; sin embargo, al cierre del 2023 esa tasa de referencia se situó por encima de lo esperado, lo que tuvo un fuerte impacto en las obligaciones.

Cabe señalar que, el Artículo 191 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2023, en consonancia con el Artículo 5 de la Ley del BCH, facultó al Directorio del BCH a modificar las cifras de su presupuesto por aquellas operaciones relacionadas con el servicio de la deuda y variaciones cambiarias, modificaciones que una vez aprobadas fueron informadas a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Cuadro No. 21 Capítulo III, Servicio de Deuda Pública de BANADESA

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
		CIFRAS EN LEMPIRAS				
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	71180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	28,000,000.00	26,445,010.02	1,554,989.98	94.4%
		71280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	2,500,000.00	2,037,828.53	462,171.47	81.5%
		72130 (Amortización de Préstamos de la Administración Central)	4,077,000.00	4,076,022.66	977.34	100.0%
		72180 (Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	5,127,000.00	5,127,000.00	-	100.0%
		72230 (Intereses por Préstamos de la Administración Central)	515,000.00	456,563.41	58,436.59	88.7%
		72280 (Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras)	5,040,000.00	4,914,025.94	125,974.06	97.5%
		74100 (Amortización de la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	44,600,000.00	-	44,600,000.00	0.0%
		74200 (Intereses del la Deuda Pública Externa de Largo Plazo)	25,310,000.00	-	25,310,000.00	0.0%
		74300 (Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo)	310,000.00	-	310,000.00	0.0%
TOTAL GENERAL			115,479,000.00	43,056,450.56	72,422,549.44	37.3%

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

El bajo porcentaje de ejecución del servicio de deuda por parte de BANADESA, es debido a lo siguiente:

- El Banco se encuentra en un proceso de recuperación financiera desde el año 2022 con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mostrando una situación financiera frágil, con un nivel de Insolvencia patrimonial al registrar un Capital y Reservas z negativo de L -7.7 millones, incumpliendo inclusive con el Índice de Adecuación de Capital (IAC) que en la actualidad es de -6.32 % en comparación al índice exigido por el ente regulador del Sistema Financiero Nacional (SFN) del 11.75%. Igualmente, en términos de rentabilidad se registraron pérdidas las cuales han sido recurrentes en los últimos años. Así mismo, el alto índice de morosidad (47%) de la cartera de créditos fondos propios heredada, no ha permitido el fondeo necesario para financiar activos financieros y gastos operativos.
- Las prohibiciones de otorgar créditos y captar depósitos impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y seguros (CNBS) mediante ResoluciónNo.388/10-05/2018, provocó que se tuviese que recurrir a los recursos de las recuperaciones para el financiamiento del gasto presupuestario de la institución aún bajo la intervención del ente regulador, lo que denota problemas de liquidez persistentes hasta la actualidad
- El Cumplimiento del Decreto No. 047/2018 y su ampliación sobre Readecuación y Refinanciamiento de créditos en mora, reduciendo la tasa de interés al 2% y plazos hasta de 20 años, afectó la moral de pago de los deudores del BANADESA provocando un incremento en el nivel de morosidad de la cartera crediticia, lo que tuvo un impacto negativo en las finanzas del Banco.
- La rentabilidad del Banco se ha visto afectada por las bajas tasas de interés de hasta 25% para granos básicos como parte de la política del Gobierno de la República en el marco del Decreto Legislativo No. 30/2022 y los Decretos Ejecutivos PCM No. 010/2022 y No. 005/2023 que decretaron ESTADO DE EMERGENCIA ALIMENTARIA.

BANADESA ha realizado gestiones ante la Presidencia de la República para solicitar dispensa del pago de la Deuda Externa compuesta principalmente de los fondos provenientes del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) por $28.9 y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por $1.9millones. Quedando a la espera de una resolución positiva a nuestro requerimiento.

Estos fondos fueron asignados en cumplimiento de los Decretos PCM No.010/2022 y No.005/2023 que ordenan la reactivación económica y financiera del BANADESA para atender la Emergencia Alimentaria a nivel nacional. Dichas asignaciones presupuestarias corresponden a activos financieros o sea para el otorgamiento de préstamos, orientando dichos fondos en su totalidad al financiamiento de la actividad productiva del sector agropecuario. De esta manera dichos fondos no se pueden direccionar a pago de obligaciones bancarias.

Igualmente, conforme al Decreto No. 062/2023 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República que ordena en sus disposiciones presupuestarias en los Artículos No.336 “Instruir a las Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Descentralizadas que actúan en su condición de fideicomitentes, para que liquiden y rescindan todos los Convenios de Administración y Contratos de Fideicomiso suscritos con el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), exceptuando el Fideicomiso FIMA “y No. 337 “Se autoriza al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para que contabilice en un cien por ciento (100%) a su patrimonio neto, sin inclusión de cartera de créditos, los activos, pasivos y patrimonios reflejados y provenientes en la contabilidad de los Fideicomisos Públicos, constituidos en dicha institución bancaria”.

Si bien es cierto se capitalizan los fondos de los fideicomisos públicos, esto no representa una entrada de efectivo o capital fresco que mejore las disponibilidades del Banco, no obstante, representa una mejora en la

solvencia patrimonial, constituyendo dicha operación una disminución en las obligaciones de la Institución. Por otra parte, la Secretaría de Finanzas en junio de 2023 emitió la nota de cobro a BANADESA la cual sigue sin cumplir con el compromiso adquirido mediante el préstamo reasignado. Según la DGCP si BANADESA procediera a efectuar el pago de servicio de deuda, contribuiría a reducir las necesidades de financiamiento del Sector Público no financiero.

5. Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública a través de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) durante la Gestión 2023

El presente análisis, se basa en la identificación de las Instituciones de la Administración Central cuya asignación presupuestaria incluye recursos provenientes de crédito externo para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública. Una vez identificadas, se analiza la ejecución de tales recursos, desde el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, presupuesto ejecutado (devengado) y el porcentaje de ejecución (eficacia). Al identificar los resultados de la ejecución, se categorizaron las Instituciones de la Administración Central en:

- Ejecución Satisfactoria.
- Ejecución Aceptable.
- Ejecución Deficiente.

Posteriormente, se detallan las causas de la baja ejecución de las instituciones que presentaron porcentajes aceptables y deficientes.

Adicionalmente, se hace un análisis comparativo del presupuesto para programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo correspondientes a la gestión 2022 y 2023, en el cual se observaron importantes diferencias en el presupuesto aprobado, presupuesto vigente y presupuesto ejecutado.

Finalmente, se realiza un análisis de los impactos sociales y financieros que genera la baja ejecución de los recursos de crédito externo para programas y proyectos de inversión pública y cuáles son las acciones de seguimiento que el Gobierno realiza a través de la Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA).

a) Análisis comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo correspondientes a la Gestión 2022 y 2023

Cuadro No. 22 Capítulo III, comparativo del Presupuesto para Programas y Proyectos de Inversión Pública Financiados con Crédito Externo 2022-2023.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública 2022-2023
Fuente 21 "Crédito Externo" cifras en Lempiras

CIFRAS EN LEMPIRAS

AÑO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	Porcentaje de Ejecución	Variación del Presupuesto Vigente 2022-2023
2022	5,923,748,125.00	7,959,079,300.00	2,559,960,644.50	**32.2%**	**12.3%**
2023	4,657,113,019.00	8,936,555,876.00	5,047,842,499.31	**56.5%**	

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023.

En los años 2022 y 2023, en el presupuesto de crédito externo asignado para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública, se observaron variaciones significativas, ya que para el año 2022 se contempló la ejecución de L 7,959,079,300.00, sin embargo, se ejecutaron únicamente L 2,559,960,644.50 es decir, un porcentaje de ejecución del 32.2%. De acuerdo con la Dirección General de Crédito Público, esto se debe a que la ejecución delegada a diferentes instituciones responsables de los préstamos y costos que se han generado son los establecidos dentro de los contratos de préstamo en forma de comisiones de compromiso y están de acuerdo con la Ley.

Para el año 2023 se observó, que el presupuesto vigente del crédito externo para proyectos de inversión, aumento un 12.3% en relación al 2022, contemplando la ejecución de L 8,936,555,876.00. Los resultados al cierre del ejercicio fiscal, reflejaron mejoras en la ejecución de recursos llegando a un nivel de 56.5%, es decir, 24.3% superior al de año 2022. En los siguientes títulos se detallarán las instituciones, unidades ejecutoras, resultados de la gestión y sus impactos financieros para el Estado de Honduras.

b) Ejecución del Presupuesto de Egresos de la Fuente de Financiamiento 21 (Crédito Externo) para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023

Cuadro No. 23 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión detallado por Institución durante 2023.

Ejecución del Presupuesto de Egresos para Programas y Proyectos de Inversión Pública al cierre de 2023 Fuente 21 "Crédito Externo"					
CIFRAS EN LEMPIRAS					
No.	**Institución**	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Devengado**	**Porcentaje de Ejecución**
1	Fondo Hondureño de Inversión Social	893,233,052.00	868,233,052.00	645,866,676.51	74%
2	Servicio de Administración de Rentas	173,394,931.00	173,394,931.00	146,855,736.10	85%
3	Secretaría de Educación	152,731,792.00	152,731,792.00	123,198,641.72	81%
4	Secretaría de Salud	704,028,125.00	713,805,973.00	494,508,504.47	69%
5	Secretaría de Seguridad	195,593,002.00	195,593,002.00	55,378,287.17	28%
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	492,300,568.00	1,455,508,329.00	213,596,261.36	15%
7	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	-	75,371,106.00	71,663,545.76	95%
8	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	6,585,600.00	6,585,600.00	5,264,637.42	80%
9	Administración Aduanera de Honduras	-	2,089,940.00	-	0%
10	Secretaría de Infraestructura y Transporte	-	12,210,382.00	2,964,522.78	24%
11	Dirección de Gestión por Resultado	-	207,473,025.00	43,425,725.45	21%
12	Programa de la Red Solidaria	-	2,939,584,794.00	1,598,089,817.68	54%
13	Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	-	25,000,000.00	-	0%
14	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,039,245,949.00	2,108,973,950.00	1,647,030,142.89	78%
TOTAL GENERAL		**4,657,113,019.00**	**8,936,555,876.00**	**5,047,842,499.31**	**56.5%**

Fuente: Elaboración propia con datos del SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

Como se observa en el cuadro anterior, el presupuesto vigente aprobado por el Congreso Nacional para la ejecución de programas y proyectos de inversión pública financiados con crédito externo para 2023, está distribuido en 14 instituciones principalmente de la Administración Central. Dicho presupuesto ascendió a L 8,936,555,876.00 de los cuales se ejecutó el 56.5% equivalente a L 5,047,842,499.31. Sin embargo, es importante enfatizar en que, aunque el porcentaje de ejecución sea menor al programado, no contradice la normativa actual sobre la ejecución presupuestaria, ya que los presupuestos son techos presupuestarios

(máximos y mínimos) que dependen den de múltiples variables para su ejecución, misma que esta delegada a las diferentes instituciones mostradas en la tabla anterior, que son las responsables de la administración y utilización de recursos.

A continuación, se muestra la categorización de las instituciones tomando en consideración los niveles observados de ejecución del crédito externo durante 2023.

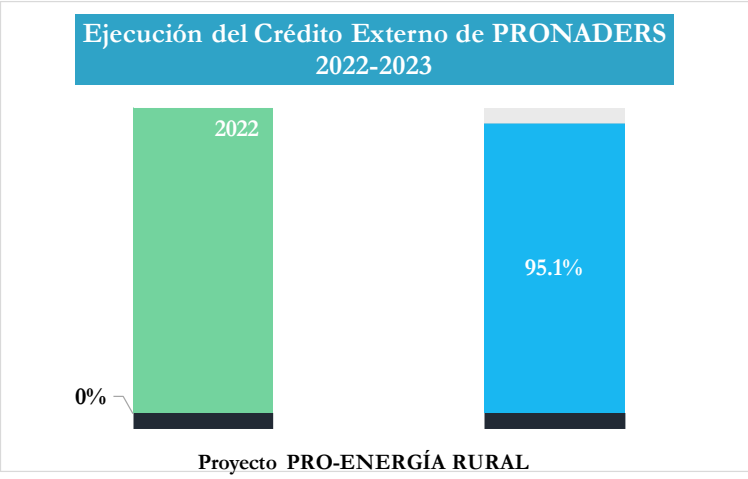
Dentro de las instituciones que tuvieron mayores porcentajes de ejecución, se encuentran el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) con una ejecución del 95%, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 85%, La Secretaría de Educación (SEDUC) con el 81%, la Dirección Nacional del Programa de Ciudad Mujer con el 80% y finalmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el 78%.

Por otra parte, se observaron instituciones con niveles más bajos de ejecución, entre ellas se encuentran; el Programa de la Red Solidaria con 54%; la Secretaría de Seguridad (SEDS) con 28%; la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) con 24%; la Dirección de Gestión por Resultado (DIGER) con el 21%; la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) con el 15% y; finalmente la Administración Aduanera de Honduras y la Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS) con el 0%.

A continuación, se detalla la ejecución del crédito externo por institución, donde se dan a conocer los programas y proyectos de inversión, fuente de financiamiento, buenas prácticas en la ejecución y limitantes de las que cuentan con un nivel bajo de ejecución.

Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)

Gráfica No. 8 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de PRONADERS



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI, Ejercicios Fiscales 2022-2023

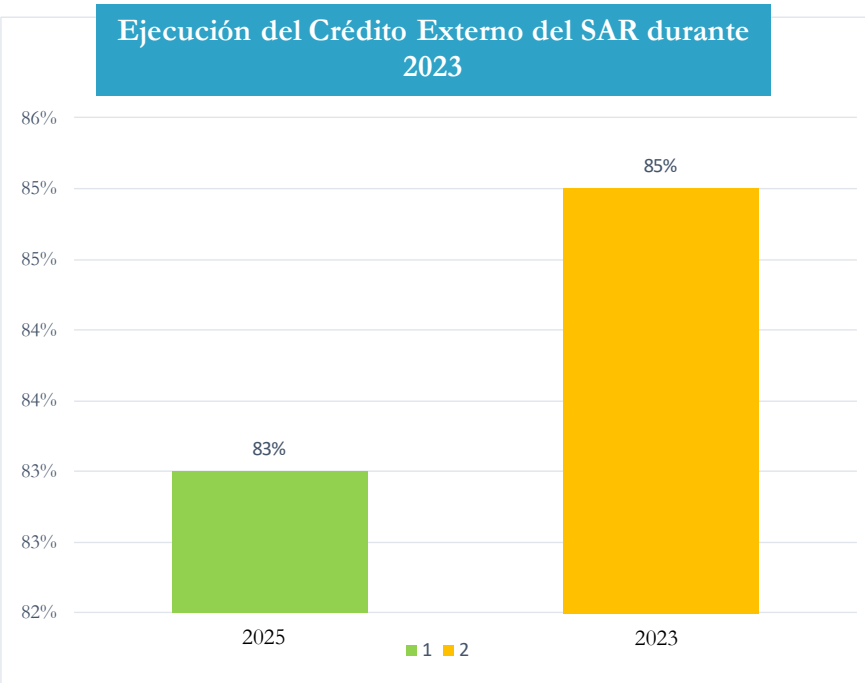
En 2023, la ejecución del crédito externo observada de 95.1% en el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible, representó un importante avance en su desempeño, ya que, en 2022 el porcentaje de ejecución del crédito externo observado en esta institución fue del 0%. Dichos recursos se destinaron en el proyecto PRO-ENERGIA RURAL, el cual tiene como objetivo proveer energía eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos (SFV) a 21,036 Viviendas, 416 Centros Escolares y 34 Centros de Salud, beneficiando a familias del occidente del país, mediante estos sistemas se beneficiaron a más de 93,918 personas del occidente del

país carecían de ese servicio, mediante sistemas solares fotovoltaicos, cubriendo de esta forma la necesidad de acceso a la energía eléctrica de esta parte de la población, los SFV producen electricidad directamente de la energía solar.[12]

Como resultado de la ejecución de estos recursos, los informes de la Dirección General de Inversión Pública concluyen que con relación a las instalaciones de la etapa de ampliación que son 2,347 Sistemas Fotovoltaicos (SFV), representando 100% de la meta de instalación, en los departamentos La Paz (471 SFV); Intibucá (660 SFV); Santa Barbara (487 SFV); Lempira (729 SFV). La Ejecución Física planificada para desarrollar el Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural), durante el IV trimestre de 2023 culmino la instalación de 2,347 SFV para viviendas en condiciones de pobreza en 4 departamentos del Occidente del País. En el IV Trimestre se instalaron los 447 SFV pendientes, tomando en cuenta la supervisión de las instalaciones. El 15 de noviembre de 2023 el contratista Joint Venture of Top and Joeun and Korbi mediante carta oficial notificó a PRONADERS la culminación de las 2,347 instalaciones de Sistemas Fotovoltaicos para viviendas de la actual Etapa de Ampliación del proyecto.

Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Gráfica No. 09 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del SAR



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023

De acuerdo con información obtenida en los informes publicados por la Dirección General de Inversión Pública y los reportes generados en SIAFI, en 2023 la ejecución del crédito externo del SAR fue de 85%, es decir, mejoró su ejecución con respecto a la observada en 2022, que fue de 83%. Dichos recursos corresponden al Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria BID 3541/BL-HO, el cual está orientado a mejorar los niveles de recaudación tributaria, con miras a generar el espacio fiscal

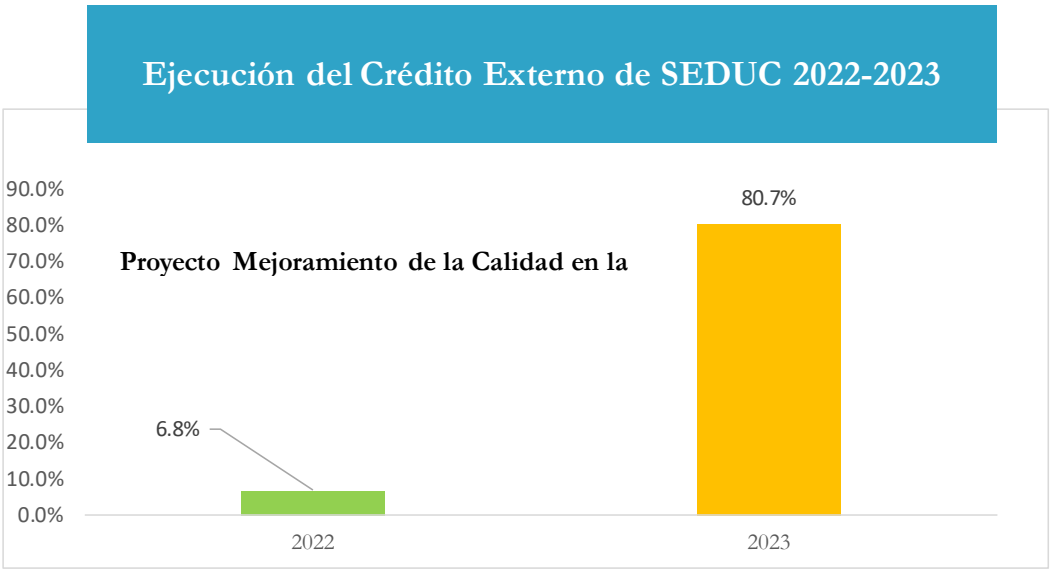
[12] **Información obtenida en Informes publicados por la DGIP.**

necesario para financiar gastos prioritarios; el proyecto apoya la decisión del Gobierno de Honduras para reestructurar la administración tributaria y aduanera, mediante: (i) la revisión y actualización de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño; (ii) la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica de la administración tributaria; y (iii) el fortalecimiento del talento humano.

El informe concluye, que el Proyecto BID 3541/BL-HO ha logrado un avance notable en su objetivo de modernizar y fortalecer los sistemas y procesos del Servicio de Administración de Rentas (SAR), alcanzando un 95% de cumplimiento en su Plan de Ejecución de Proyecto (PEP). Este progreso se refleja con el 89% de cumplimiento de los recursos de la Fuente 21 Crédito Externo, equivalentes a US$24,073,820.78 de un total de US$27,000,000.00 del Contrato de Préstamo BID 3541/BL-HO.

Secretaría de Educación (SEDUC)

Gráfica No. 10 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de SEDUC



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023

El proyecto financiado con crédito externo ejecutado por la Secretaría de Educación corresponde al préstamo IDA 6560-HN "Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras" del cual en 2023 se observó una ejecución anual del 80.7% de acuerdo a reportes de SIAFI proporcionados por la Dirección General de Inversión Pública, mostrando una evidente mejora en la ejecución de dicho proyecto en comparación a los resultados de 2022, donde se ejecutó únicamente un 6.8% del presupuesto.

De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Educación, la no ejecución del 100%, se debe a retrasos en la contratación de las siguientes firmas consultoras: (i) Diseño del Modelo de la Calidad en la Gestión de la Educación Prebásica (MCEP), (ii) Revisión y elaboración de los diseños y herramientas curriculares del nivel de Educación Prebásica, incluyendo la impresión y distribución de las mismas, (iii) Diplomado en Capacidades Pedagógicas y Liderazgo para Docentes y Educadores de Educación Prebásica y (iv) adquisición y distribución de materiales educativos para los espacios de aprendizaje a los Centros de Educación Prebásica a nivel nacional (demora en la aprobación de las especificaciones técnicas de los materiales

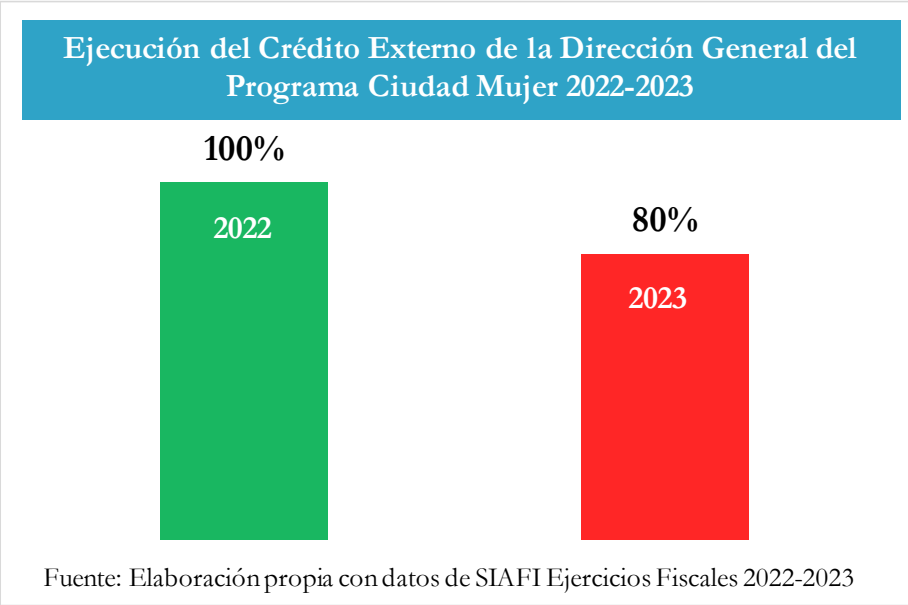
lúdicos); esto incluyó el poco interés que hubo de las firmas en participar en dicho proceso, generando que la UCP invitara a firmas consultoras reconocidas en el país, incluyendo entre ellas a universidades, con la finalidad de que participen en los diferentes procesos publicados en los portales web de la Secretaría de Educación, HONDUCOMPRAS, del Banco Mundial, entre otros. Estos procesos de contratación limitaron la ejecución presupuestaria del proyecto que estaba programada para el año 2023.

Otro de los motivos de los recursos no ejecutados, se debió a que una de las empresas contratistas que están llevando a cabo la ejecución de obras de infraestructura escolar en los departamentos focalizados por el proyecto, no presentó en tiempo la documentación soporte para realizar el pago respectivo. También quedó pendiente realizar el desarrollo de la Consulta Significativa en el Departamento de Gracias a Dios. La misma se reprogramó, en vista que estaba planificada cuando hubo las tormentas que afectaron dicho departamento en el mes de noviembre diciembre 2023.

Cabe señalar, que los procesos detallados anteriormente se están ejecutando en 2024 de acuerdo con información proporcionada por la SEDUC.

Dirección General del Programa Ciudad Mujer

Gráfica No. 11 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del Programa Ciudad Mujer



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023

Para el cierre de 2023, la Dirección General del Programa Ciudad Mujer ejecutó el 80% del presupuesto de crédito externo vigente para el año en mención. Cabe mencionar, que para 2022, el porcentaje de ejecución del crédito externo alcanzó el 100% como se puede observar en el presente gráfico. No obstante, el 80% observado en 2023, obedece a que la ejecución del II trimestre (1 de julio al 30 de septiembre de 2023) del proyecto financiado con fondos de préstamo BID, ascendió a US$ 206,837.37, equivalentes a L 5,264,637.42, correspondiente a los últimos pagos del contrato de suministro e instalación de equipos de generación de energía fotovoltaica para autoconsumo de los Centros Ciudad Mujer en San Pedro Sula y Choloma suscrito con la empresa INTERSEG.

Sobre el Préstamo 3771-HO (BID) Proyecto Ciudad Mujer, es importante señalar que este cerró física y financieramente el 31 de agosto de 2023. Sin embargo, no se cumplió con el 100% de la programación de fondos establecida, debido a que se hizo efectiva la devolución de US$31,052.20 al BID, correspondiente a la deducción de una multa por retraso en la entrega del proyecto fotovoltaico por parte de la empresa INTERSEG, más la devolución de US$13.61 generados por ganancias de diferencial cambiario, ascendiendo la devolución total a US$31,065.81.

Además, aunque se había contemplado el pago de la auditoría externa para 2023, la mayor parte de este gasto se realizó en 2022, quedando solo un pequeño remanente pagado en 2023.

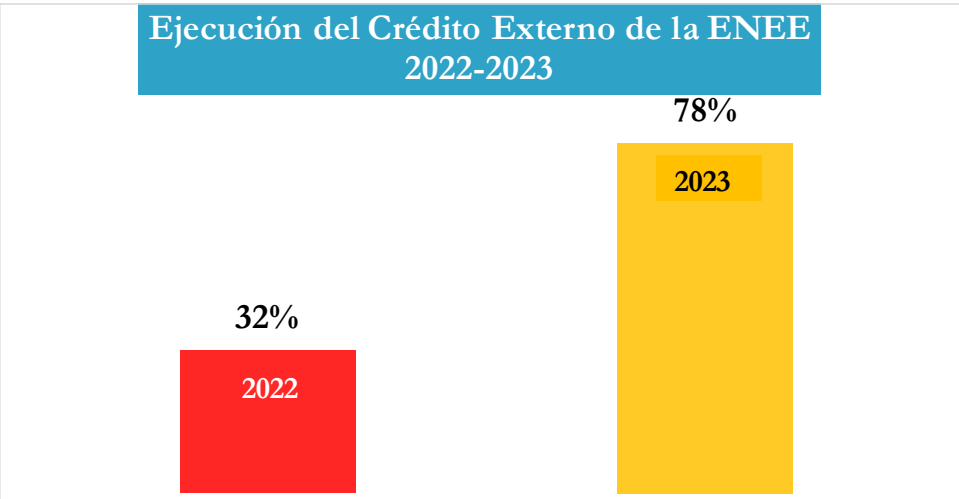
Por otra parte, se identificó que la Dirección General del Programa Ciudad Mujer solicitó tres ampliaciones de plazos para el proyecto Ciudad Mujer, conforme al Decreto Legislativo No. 157-2022. Estas solicitudes también se debieron a los retrasos en la ejecución de las obras por parte de la empresa INTERSEG, encargada del contrato de Suministro e Instalación de Equipos de Generación de Energía Fotovoltaica para Autoconsumo en los Centros Ciudad Mujer de San Pedro Sula y Choloma.

A continuación, se detallan las fechas de las solicitudes, todas con el objetivo de hacer efectivos los pagos a la empresa INTERSEG dentro del plazo de vigencia contractual:

- Primera solicitud de ampliación de plazo, fue equivalente a una extensión de 30 días, del 1 al 30 de abril de 2023.
- Segunda solicitud de ampliación de plazo fue solicitando, corresponde a una extensión del 1 de mayo al 15 de junio de 2023.
- Tercera solicitud de ampliación de plazo, fue una extensión del 16 de junio al 31 de agosto de 2023.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

Gráfica No. 12 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la ENEE



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2022-2023

Como se observa en la presente gráfica, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) en la gestión 2023, reflejó notables mejorías en la ejecución del crédito externo destinado a proyectos de inversión, ya que,

en el año 2022 el resultado de la ejecución fue únicamente del 32%. Dichos recursos fueron financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y están siendo ejecutados en tres proyectos en específico: (i) **Apoyo al Programa de Transmisión de Energía Eléctrica, (ii) Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables y, (iii) Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Rio Lindo.**

En relación a la no ejecución del 100% del crédito externo programado en 2023, la ENEE manifestó las siguientes causas:

Apoyo al Programa de Transmisión de Energía Eléctrica

- Entrega tardía de los permisos de acceso a servidumbres al contratista durante la ejecución de las obras, permisos de construcción en los municipios donde se encuentran las obras, permiso de ingreso al sitio de las obras.
- Retraso en aprobación de diseños del tramo 1 que corresponde a ingeniería de postes metálicos.
- Demora en la entrega de dispensas y liberación de aduanas del cableado y equipos auxiliares.
- Entrega tardía del permiso por parte de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) para trabajar en tramo de la Línea de Transmisión a ser construida en la ruta de la CA-5.
- Cambio de alcance en Subestación Miraflores y modificaciones conexas.
- Afectación en el cronograma de Adquisición de Equipos.
- Surgieron problemas relacionados con las cimentaciones entre los postes.
- Atrasos para la obtención de autorización de demolición de galera existente, y el dictamen sobre la conservación del generador en desuso en la Subestación El Centro, por parte del Instituto Antropología e Historia.
- Aprobación de procedimiento y oferta económica para la extracción de dos tanques subterráneos con presencia de combustible y gas isobutileno, encontrados en la subestación el Centro.
- Cambios en cláusulas del contrato para: a) ajuste de precio sobre remuneraciones y la estimación del costo. b) El porcentaje de impuesto sobre la renta. c) Estimación de costos de gastos reembolsables d) Modificación del procedimiento de exoneraciones de impuestos para bienes importados e impuesto sobre ventas para compras locales.
- El contrato para la adquisición de medidores para el Sistema de Medición Comercial de la Red de Transmisión Nacional II fase, requirió varias enmiendas de ampliación de plazos con el fin de modificar las cláusulas, relacionadas con el plazo de entregas (Enmienda 1. Enmienda 2 y Enmienda 3).
- Atrasos en los servicios de consultoría para la actualización del Plan de Acción de Género (PAG), que apoye su implementación, ejecución y desarrollo de Campaña de Género de la ENEE.
- Atrasos en la Consultoría de Alto Nivel para la Elaboración de Términos de Referencia y Consultorías Especializadas para Fortalecer la Capacidad de Transmisión de Energía Eléctrica en Honduras.

Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables

En el mes de mayo de 2023 se remitieron al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), una serie de documentos establecidos para el cumplimiento de las condiciones previas de los Convenios de Préstamo, según los requerimientos indicados contractualmente, dando cumplimiento con esta entrega en una fecha previa al límite establecida que era el 15 de mayo de 2023; la operación obtuvo la Elegibilidad Total para Desembolsos por parte del BID el 14 de junio de 2023.

Sin embargo, originalmente se había planificado lograr la elegibilidad total previo a la fecha en la que se obtuvo y comenzar con la ejecución de los proyectos, pero la remisión de la documentación requerida para lograr la efectividad fue afectada por retrasos en el envío por parte de la Dirección General de Crédito Público del borrador del Convenio Subsidiario entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en representación del Prestatario, y la ENEE, como Organismo Ejecutor, para la transferencia de los recursos del Préstamo y obligaciones asociadas, en los términos previamente acordados con el BID, el cual se solicitó desde el mes de febrero de 2023 y se recibió hasta el mes de mayo de 2023.

Aunado a lo anterior se dio el inconveniente de que los recursos asignados a la ENEE para la ejecución de esta operación se consignaron en el programa "Transmisión de Energía Eléctrica ENEE" y se requirió que fueran trasladados a la estructura programática creada dentro de la "GA 11 Administración de préstamos", y "UE 037 Ejecutora Préstamo BID" para su ejecución. Por lo cual, en el primer semestre de 2023 se realizaron gestiones para la modificación presupuestaria, la cual tuvo que ser sometida previamente a aprobación de la Junta Directiva de la ENEE.

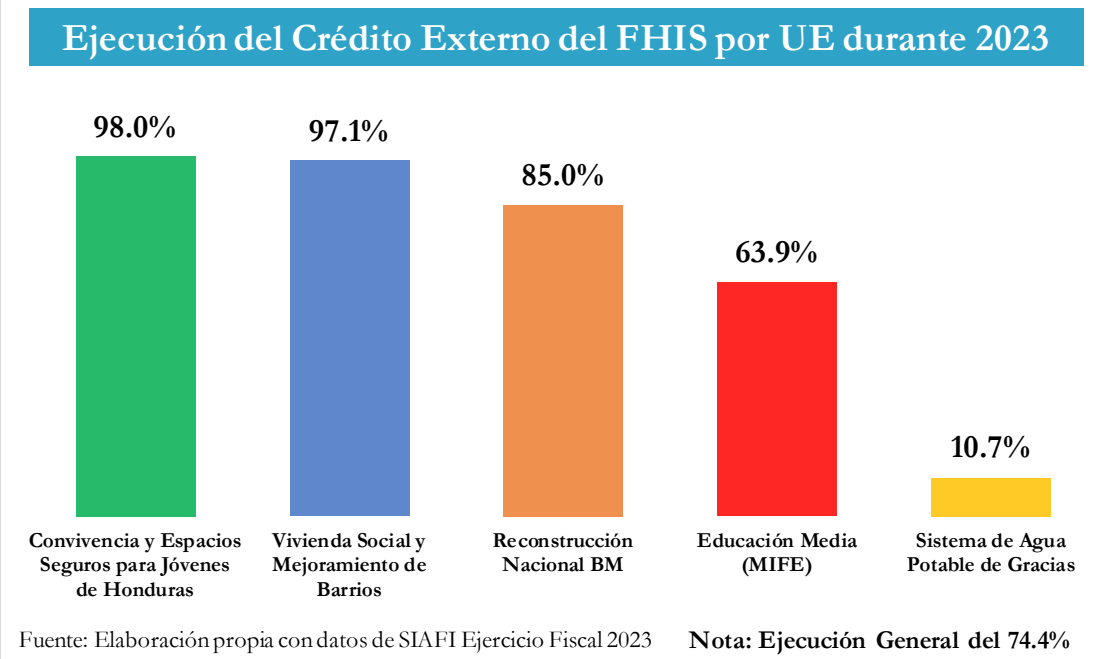
Posterior a dicha aprobación se tuvo una demora de un mes para finalizar el registro del convenio en el módulo UEPEX, ya que hubo errores en el registro de la estructura del convenio en el sistema del banco integrado de proyectos, la modificación para el traslado de fondos a la Gerencia Administrativa 11 se realizó el día 12 de septiembre de 2023. Así mismo, debido a que el presupuesto 2023 de esta nueva operación fue formulado en agosto del año 2022, y la elegibilidad se obtuvo en junio de 2023, el taller de arranque de la operación se realizó hasta en agosto de 2023, durante esta jornada de planificación se priorizo la realización de algunas actividades para el año 2023, sin embargo estas no tenían presupuesto asignado, por lo cual se requirió realizar una modificación presupuestaria, la cual fue aprobada el 27 de noviembre de 2023, lo que retraso la ejecución de algunas actividades como ser el intercambio en Gestión Turística de personal de la Unidad de Turismo de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán. el cual tuvo que aplazarse para el mes de abril de 2024, debido a la indisponibilidad de tiempo por parte del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el mes de diciembre de 2023 para recibir a los técnicos de la ENEE.

Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Rio Lindo

- Atrasos en el contrato con Toshiba debido a "restricciones y limitaciones derivadas de la pandemia del COVID19, que han afectado el suministro de partes de semiconductores (tales como convertidores DC-DC) los cuales son una pieza crítica para los tableros eléctricos del Sistema de Control".
- Atrasos en el proceso de contratación de los trabajos de Instalaciones Civiles de las Centrales Hidroeléctricas Cañaveral y Río Lindo" (Adquisición y trabajos de reemplazo y Reparaciones).
- Atrasos en el "acompañamiento, supervisión y asesoría a la ENEE, en las etapas de Adquisición e implementación del proyecto bajo Normas para las Adquisiciones en los Préstamos de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) del Japón" (firma supervisora).

Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)

Gráfica No. 13 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del FHIS



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023 **Nota: Ejecución General del 74.4%**

El Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en la gestión 2023, ejecutó a través de cinco Unidades Ejecutoras, el 74.4% de sus recursos de crédito externo en proyectos de inversión pública. Se destacan los proyectos de: Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes de Honduras ejecutando el 98.0%; seguidamente el proyecto Vivienda Social y Mejoramiento de Barrios con 97.1% de ejecución; el proyecto de Reconstrucción Nacional con el 85.0% de ejecución con financiamiento del BM. Por otra parte, se observaron dos Unidades Ejecutoras con porcentajes más bajos porcentajes de ejecución, entre ellas el Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE) que ejecutó el 63.9% de sus recursos de crédito externo y; el proyecto Sistema de Agua Potable de Gracias el cual ejecutó únicamente el 10.7% de los recursos de crédito externo presupuestados.

Las causas por las cuales se observó esta baja ejecución en los proyectos de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE) y Sistema de Agua Potable de Gracias, se detallan a continuación:

Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE)

- 15 de los proyectos adjudicados que se encuentran emplazados en el Valle de Sula tenían problemas de formulación en vista que no se había considerado levantar las estructuras para evitar inundaciones, razón por la cual hubo que suspender la ejecución para proceder con la reformulación de los proyectos, con la finalidad de minimizar los daños en casos de emergencia.
- Las lluvias del invierno generaron retrasos, en algunos casos de forma prolongada, lo que genero problemas de dificultad en los accesos, saturación del suelo o deslizamientos que afectaron la programación prevista de ejecución de obras.
- Atrasos imputables a los ejecutores de las obras, principalmente aduciendo la dificultad de contratar mano

de obra calificada para la construcción de los centros educativos, y en otros casos algunos contratistas presentaron problemas financieros. Sin embargo, la Unidad Ejecutora del Programa ha trabajado en una evaluación de desempeño a aplicar al cierre de cada contrato con la cual se podrá mitigar el riesgo de contratar empresas con bajo desempeño.

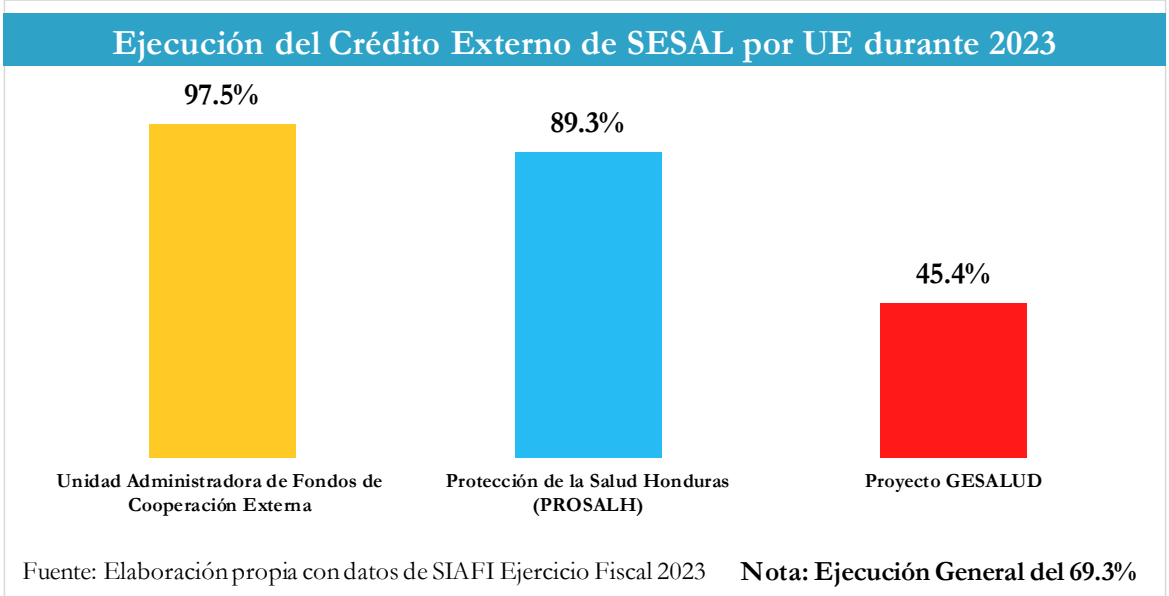
Sistema de Agua Potable de Gracias

- La construcción de las obras contempladas en el proyecto equivale a un 81% del monto total del Contrato de Préstamo, cuya ejecución se planificó durante el año 2024 y por lo tanto nunca debieron formar parte del presupuesto a ejecutar en el año 2023.
- Adicionalmente al realizar la planificación del presupuesto estimado para el año 2023, no se tomó en consideración que los procesos se deben realizar conforme a las Políticas y Normas de Adquisiciones establecidas por el BCIE y las fechas establecidas en el Plan General de Adquisiciones (PGA).
- La Unidad Ejecutora no se había conformado al momento de la planificación del presupuesto del 2023.

Cabe mencionar que, según información proporcionada por el FHIS, la nueva Coordinación del proyecto, encontró que se había realizado una mala planificación del mismo, por lo que procedió a informar a la Unidad de Planificación y Gestión (UPEG) del FHIS de la necesidad de solicitar una modificación presupuestaria ante SEFIN, para ajustarla a la ejecución financieramente viable para el año 2023.

Secretaría de Salud (SESAL)

Gráfica No. 14 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Salud



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023 **Nota: Ejecución General del 69.3%**

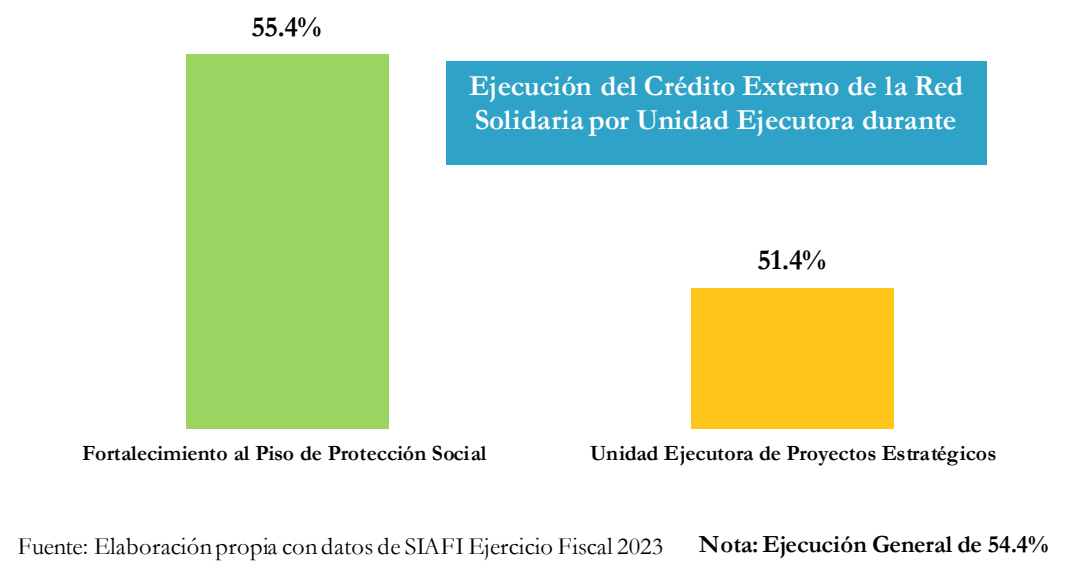
En la gestión 2023, la ejecución del crédito externo por parte de la Secretaría de Salud (SESAL) mostró un porcentaje de 69%. Dichos recursos, son ejecutados por tres unidades ejecutoras, la Unidad Administradora de Fondos de Cooperación Externa con un resultado de 97.5% de ejecución; Protección de la Salud Honduras con un 89.3% de ejecución y, finalmente la Unidad Ejecutora Proyecto GESALUD quien alcanzó a ejecutar un45.4% del presupuesto asignado para dicho año. Según información proporcionada por la SESAL las

causas por las cuales se observó este bajo porcentaje de ejecución de esta última unidad ejecutora, son las siguientes:

- Fracaso en el proceso de licitación pública nacional para la adquisición de pruebas de diagnóstico rápido para malaria. Esto debido a que las especificaciones no cumplían con lo solicitado.
- No se solicitó el último desembolso con base al monto del convenio, el cual se reprogramó para el año 2024.
- Se inició el proceso de la adquisición de dos generadores de energía y un banco de transformadores para almacenes biológicos dicho proceso ya se encuentra en la etapa de elaboración del documento de liquidación pública internacional.
- El proceso de continuidad de RRHH en apoyo a la Red Hospitalaria, varios recursos cambiaron su modalidad de contratación porque les fue dado el acuerdo de nombramiento, otros renunciaron y otra parte del RRHH inició el proceso de contratación en 2023 e iniciaron a laborar en el 2024.
- Atrasos debido a la elaboración de enmiendas en el convenio de préstamo 5008/BL-HO.

Programa de la Red Solidaria

Gráfica No. 15 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo del Programa de la Red Solidaria



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023 **Nota: Ejecución General de 54.4%**

El Programa de la Red Solidaria es un importante ejecutor de recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública, ya que es esta Institución la mayor ejecutora de los recursos de esta fuente de financiamiento. Como se detalla en la presente gráfica, en la gestión 2023, se observó una ejecución total del 54%. Dicha ejecución es realizada por dos unidades ejecutoras, el Fortalecimiento al Piso de Protección Social que ejecutó el 54% y, la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos la cual ejecuto el 51%. De acuerdo con información proporcionada por el Programa de la Red Solidaria, el porcentaje de ejecución obedece a las siguientes causas:

Fortalecimiento al Piso de Protección Social:

- En los Convenios (Se alcanzó efectividad para la ejecución hasta el mes de mayo de 2023 para las operaciones de BM 6401 y 6918, y a finales del mes de agosto para BID 5008, de acuerdo al traslado ordenado en el PCM-08-2022, lo cual dilato las acciones de suscripción de los mismos.

- Se tuvieron atrasos en la suscripción de los convenios con el ente pagador (BANADESA), por ajustes solicitados por Banco Mundial y se tuvieron que sostener algunas reuniones entre las partes para socializar los requerimientos.
- Consultorías (Los procesos de contratación del personal de apoyo en territorio han requerido más tiempo del disponible en el tiempo de ejecución efectivo de las operaciones y poca disponibilidad de la oferta de personal que cumple con los requisitos establecidos por el PRS).
- Debido a restructuración la mayoría de instituciones a fortalecer vinculadas a los convenios institucionales de financiamiento, estas han requerido mayor tiempo del esperado para completar requerimientos técnicos necesarios previo a procesos de consultorías, enmarcados en los convenios de cooperación y las aprobaciones de estas por los organismos multilaterales de financiamiento, adicionalmente la firma de los convenios detonan el inicio de los procesos de las auditorias que fortalecerán estos convenios, dichos convenios son aprobados por los organismos financiadores.
- La mayoría de los procesos de adquisiciones y contrataciones corresponden a Licitaciones Públicas Nacionales e Internaciones, cuyos tiempos sobrepasaron el período fiscal, y la mayoría de los procesos están orientados al fortalecimiento en territorio del personal con el suministro de insumos requeridos para la realización de sus actividades diarias y la implementación del Programa y esto dado por las fechas de efectividad presupuestaria las cuales fueron cortas en 2023.
- Se han tenido dificultades con las bases de datos, del SIRBHO/ODS (Dependencia de SEDESOL), con él envió de información en vista que el programa en el periodo reportado seguía en construcción.
- Se efectuó el levantamiento en 2022, con lo cual se construyó la base de datos de SIRBHO, misma que se ha estado actualizando la información de los participantes y actualmente se efectúa el levantamiento de las aldeas que quedaron pendientes del levantamiento de 2022.
- De los recursos de las diferentes fuentes de financiamiento, están programados para ser reasignados al convenio BCIE 2282 una vez se encontrará trasladado al Programa de la Red Solidaria.

Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos

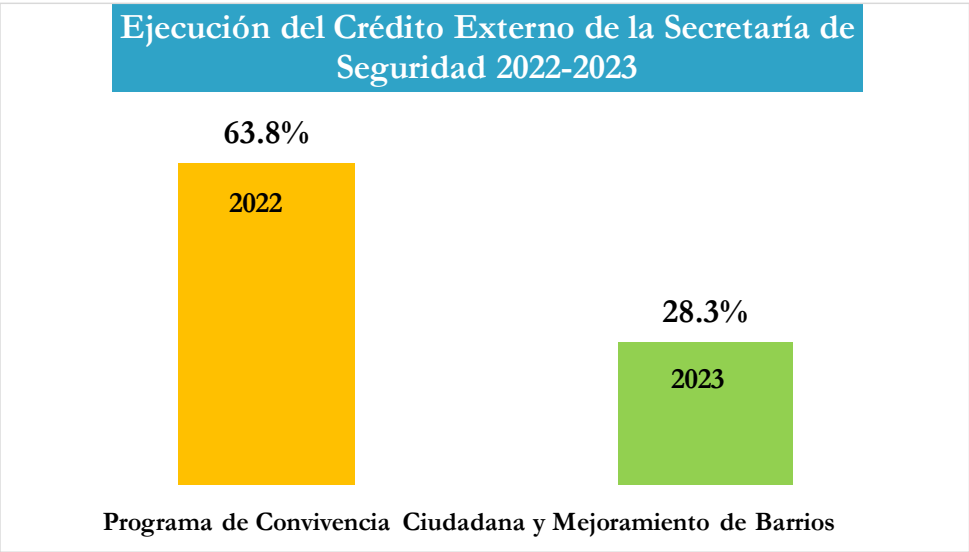
- El proceso de traspaso de la cañera de los proyectos de AEPAS-H al Programa de Red Solidaria, que conllevó a las modificaciones en los convenios de crédito de los proyectos: i) Manejo Sostenible de Bosques BID 3878, ii) Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven BID 4449, y iii) el Proyecto de Mejora de la Gestión y Calidad de los servicios Materno Neonatal BID 4619, se logró hasta mediados del mes de marzo.
- Ante lo anterior, posteriormente se tuvieron que realizar los ajustes en los sistemas (SIAFI y SNIPH), relacionados con la disponibilidad presupuestaria para el año fiscal 2023 y la respectiva delegación de las autoridades ante el ente financiador hasta finales del mes de abril 2023, iniciando con la ejecución en el mes de mayo, lo que provocó un desfase significativo en el inicio de las actividades, que incidió en la ejecución alta en los últimos meses del año 2023 (noviembre y diciembre). Además, se presentó el cambio de la Dirección Ejecutiva del Programa Red Solidaria, lo cual un nuevo cambio en la delegación de las firmas ante el organismo financiador.
- El presupuesto del año 2023 de la Unidad de Proyectos Estratégicos fue sobre asignado por parte de SEFIN en más de L 200.0 millones, debido a que la operación BID 4449 Proyecto Joven, se le consignó todo el presupuesto por ejecutar, ya que aún no se había realizado la ampliación de la duración de la vida del proyecto del año 2023 al año 2025, lo cual afectó el porcentaje de ejecución global de la Unidad.
- Se presentaron debilidades en la coordinación interinstitucional para la ejecución de los proyectos en cartera, lo que incidió en procesos prolongados de validación de documentos técnicos y estratégicos que afectaron el nivel de avance físico y financiero de los proyectos.

- Personal insuficiente en el área de adquisiciones/ contrataciones y monitoreo/evaluación producto en parte por el proceso de cambio de ejecutor, lo que implicó atrasos en los procesos de contratación y adquisiciones y limitada administración de contratos, así como, le gestión oportuna en la planificación y seguimiento de los proyectos.
- Falta de empoderamiento de los enlaces técnicos de las instituciones involucradas en la ejecución de los proyectos, los cuales desconocían la modalidad de ejecución de proyectos financiados con fondos externos, lo que conllevó atrasos en la oportuna toma de decisiones.

Finalmente, se identificó que el Programa Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven BID 4449 BL-HO, ejecutado por el Programa de la Red Solidaria, extendió su plazo de cierre a junio de 2025 para su último desembolso.

Secretaría de Seguridad (SEDS)

Gráfica No. 16 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Seguridad



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicios Fiscales 2022-2023

En los último dos cierres fiscales (2022 y 2023) la Secretaría de Seguridad como se observa en la presente gráfica, muestra bajos niveles de ejecución del crédito externo, 63.8% en 2022 y 28.3% en 2023. Los recursos mencionados, corresponden al Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios. De acuerdo con información proporcionada por la Secretaría de Seguridad, las causas de dicho porcentaje en 2023, obedecen a lo siguiente:

- El presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas para el año 2023 fue formulado tomando como base la ejecución de la obra de construcción de la Unidad Departamental de Policía (UDEP) de Intibucá. Sin embargo, la misma no fue posible iniciar su ejecución durante el año 2023, lo anterior debido a que el proceso de la licitación pública internacional para la contratación de la obra se declaró fracasada en el mes de abril del año 2023 según nota emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. OCID/CHO-325-2023, donde recomienda fracasarlo y lanzarlo nuevamente debido a que ninguna de las ofertas se ajustó sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos de licitación. Bajo recomendación del banco de lanzar un nuevo proceso de licitación, se realizó una nueva convocatoria a

participar con Documentos de Licitación ajustados en el mes de julio del año 2023 y se suscribió contrato hasta el mes de diciembre de 2023.

Otro de los aspectos importantes a resaltar en relación a la ejecución del crédito externo por parte de la Secretaría de Seguridad, es que el plazo original de desembolsos del Programa fue de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia el Contrato, la fecha de vigencia establecida fue el 28 de noviembre de 2018 y con una fecha máxima de último desembolso el 28 de noviembre del 2023. La planificación original del Programa contemplaba un cierre para dicho plazo, sin embargo, uno de los contratos de obra presentó inconvenientes en su ejecución, donde la Secretaría se vio en la necesidad de reorientar dichos recursos para la construcción de una nueva obra.

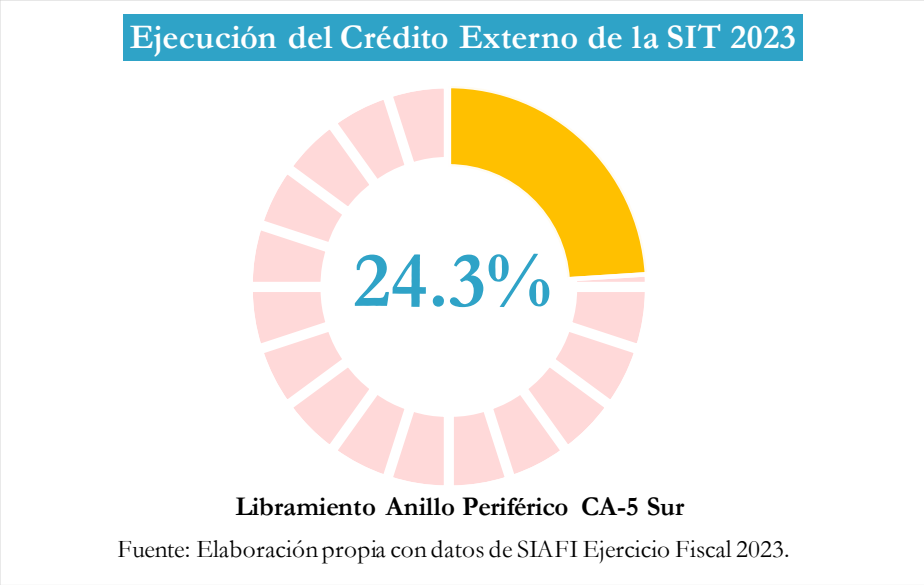
En este contexto, en base a las prioridades de la Secretaría de Seguridad y Policía Nacional se determinó en el segundo semestre del año 2022 construir la Unidad Departamental de Policía (UDEP) en el departamento de Intibucá, municipio de Intibucá debido a que se había realizado una pre inversión en la adaptación diseños prototipo a terrenos propiedad de la Secretaría de Seguridad en los municipios de Nacaome e Intibucá.
Dicha decisión implicó ajustar la programación de cierre del Programa, lo que conllevó que el horizonte de cierre se extendiera hasta el año 2024, debido al nuevo plazo de finalización de las obras de construcción de la UDEP de Intibucá. Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Seguridad se vio en la necesidad de solicitar a la Secretaría de Finanzas una ampliación del plazo al último desembolso por un periodo de ocho (8) meses finalizando el 28 de julio del 2024.

En fecha 28 de febrero de 2023, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) solicita la no objeción para la ampliación del plazo del último desembolso al 28 de julio de 2024 y el cierre financiero del proyecto al 28 de octubre de 2024. Así mismo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió No Objeción a los expuesto.

Adicionalmente, la Secretaría de Seguridad presento a SEFIN una segunda solicitud de ampliación de plazo del último desembolso y de cierre financiero del proyecto en fecha 20 de noviembre de 2023, esto debido a que el proceso de Licitación Pública Internacional (LPI) para la Contratación de las Obras de Construcción de una Unidad Departamental de Policía (UDEP), ubicada en Intibucá, fue declarada fracasada, el proceso se volvió a lanzar y la misma se adjudicó en el mes de diciembre de 2023. Así mismo, en fecha 14 de diciembre de 2023 la Secretaría de Finanzas autoriza la ampliación de plazo por un periodo de ocho (8) meses adicionales para una nueva fecha de último desembolso el 31 de marzo del 2025, así mismo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) toma nota de la resolución de SEFIN.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)

Gráfica No. 17 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la SIT



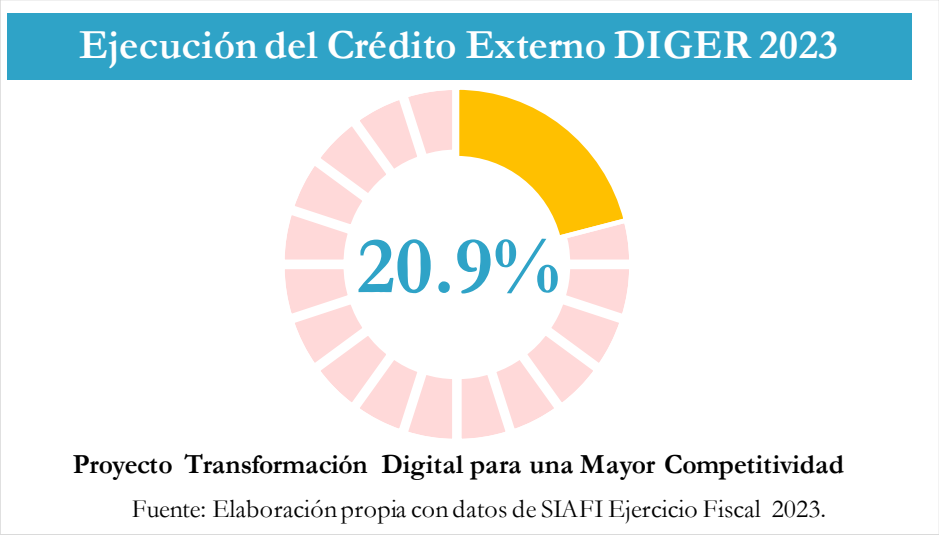
Libramiento Anillo Periférico CA-5 Sur

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) ejecuta crédito externo en el proyecto Libramiento Anillo Periférico CA-5 Sur. Para la gestión 2023, se observó que, de los recursos vigentes para ese año, solamente se ejecutó el 24.3%. Este porcentaje de ejecución, obedece a que la incorporación de los recursos se dio a través de una modificación presupuestaria en el mes de noviembre por un monto que asciende a L. 8,327,500.00 para la compra de equipo de oficina, como parte del Fortalecimiento Institucional. Además, parte de los fondos estaban destinados para el pago de Consultoría y Auditoria, por un valor equivalente L.3,8882,881.75 de los cuales fueron ejecutados L2,964,522.78 que represento un 24.3%. Con respecto a la compra de mobiliario, la SIT notifico, que la compra del mobiliario planificado no pudo hacerse efectiva por la fecha de aprobación de la modificación (7 de noviembre de 2023).

Dirección de Gestión Por Resultados (DIGER)

Gráfica No. 18 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de DIGER



Proyecto Transformación Digital para una Mayor Competitividad

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023.

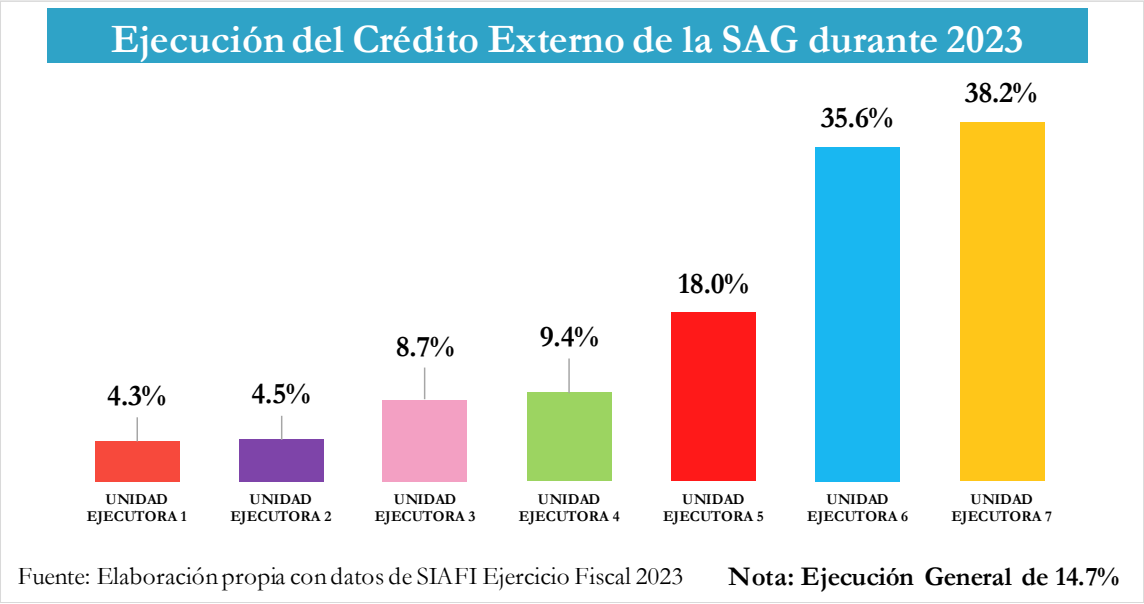
La Dirección de Gestión por Resultados (DIGER) para la gestión 2023, se le asignaron recursos de crédito externo para la ejecución del proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad. De dichos recursos, se ejecutó el 21% tal y como se observa en la presente gráfica. Según información proporcionada por la DIGER, la baja ejecución es debido a que el proyecto mencionado anteriormente paso a la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER), a partir del 14 de febrero de 2023, fecha en la cual se firmó el Contrato modificatorio No. I al Contrato de Préstamo 4942/BL-HO, obteniendo presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas en el mes de abril de 2023, por lo que se iniciaron los procesos de adquisición de bienes y servicios en el mes de mayo, lo que atraso la ejecución de los recursos del préstamo.

Es importante que se tome en consideración que el proyecto cuenta con múltiples instituciones beneficiarias como: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Oficina Nacional de Compras del Estado y el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación, que participan en los procesos de elaboración de Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas para la adquisición de bienes y servicios y fueron socializados con el Organismo Ejecutor en el último trimestre del año 2023, sometiéndose a No Objeción del Banco Interamericano (BID) para mantenerlo disponibles y ser publicados.

Se presentaron otras situaciones que limitaron la ejecución física y financiera del proyecto como la conformación del equipo de fiduciario del Proyecto, falta de participación o que cumplieran con los Términos de Referencia de consultores en los procesos publicados, declinación de consultores notificados y el cumplimiento de las políticas de adquisiciones del BID incluidas en el contrato de préstamo ocasionando atrasos para que el Banco pudiera brindar la No Objeción oportunamente.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Gráfica No. 19 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023 **Nota: Ejecución General de 14.7%**

Dentro de las asignaciones presupuestarias del crédito externo para proyectos de inversión pública, la Secretaría de Agricultura y Ganadería se posiciona como la segunda institución con mayor asignación de recursos. Sin embargo, esta ha contado con una serie de limitantes en su ejecución, en vista que, al cierre

de 2023, solamente ejecutó el 14.7% de sus recursos. Los recursos de crédito externo mencionados, están distribuidos en siete unidades ejecutoras. Las unidades ejecutoras 1 y 2 solamente ejecutaron el 4.3% y 4.5% de sus recursos en los proyectos de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras y Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Seguidamente se encuentran las unidades ejecutoras 3 y 4 las cuales ejecutaron únicamente el 8.7% y 9.4% en los proyectos de Desarrollo Agrícola Bajo Riego y proyecto de Inclusión Económico y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras.

Luego se observa la unidad ejecutora 5 ejecutando solo el porcentaje de 18.0% de su presupuesto, en el proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL II).

Posteriormente se ubica la Unidad Ejecutora 6 la cual ejecutó solo el 35.6% de los recursos de crédito externo, específicamente en el proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental PROLENCA, no obstante, según proporcionada por la SAG el proyecto PROLENCA finalizó su ejecución finalizó el 30 de septiembre de 2023, cumpliendo con todas las actividades programadas para el cierre del mismo.

Finalmente se encuentra la unidad ejecutora 7 correspondiente al Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad del cual se ejecutó el 38.2% de sus recursos de crédito externo.

Las causas por las cuales se observó la baja ejecución se detallan a continuación:

Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras

- Proyecto subrogado de INVEST-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, y considerando el proceso de transición, no fue posible iniciar con la ejecución de las consultorías descritas a continuación:
- Asistencia Técnica para fortalecer la gobernanza a nivel: (i) Etapa l: nivel local, Capacitación y Reforestación.
- Revisión y actualización de la Estudios de Evaluación de Impactos y Riesgos Ambientales y Sociales y de Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS).
- Actualización de Diseños de Sistemas Integrales de Agua Segura (SIAS): Manazapa, La Venta, La Paz y Curarén.
- Las mismas son consultorías complejas, especializadas y que implican procesos largos de Contratación. El proyecto a finales del 2023 fue sometido a un proceso de reestructuración que ha tenido que aprobar SEFIN y el ente financiero. Asimismo, no fue posible concluir con la firma del Acuerdo de Entendimiento entre Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y las Alcaldías donde se desarrollará el proyecto a fin de que SERNA ceda la administración y manejo de los sistemas de recolección de agua.

Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana

- Proyecto subrogado de Invest-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, inicio sus operaciones en el mes de junio de 2023 y considerando lo anterior no se logró concretar la Contratación de la firma consultora para asistencia técnica y formulación 2da fase de inversiones, asimismo, los Acuerdos de Asociación con 15 Municipalidades se firmaron a finales del último trimestre lo que impidió no ejecutar parte del presupuesto 2023.

Proyecto Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR)

- La baja ejecución del proyecto se debió a la no reactivación del Proyecto San Sebastián por problemas de las servidumbres en los predios; asimismo, se formuló el proceso de reestructuración para la ampliación de plazo del PDABR que finalizaba el 29 de noviembre de 2023, misma que fue otorgada por el BCIE de fecha 15 de diciembre del 2023, esto provocó un atraso en todas la No objeciones del BCE Este hecho limito el inicio de los procesos de licitación de los proyectos Intrafinca, Proyectos de Pequeño Riego, Lamaní, Obras complementarias Selguapa, Sistemas de filtrado Sulaco y Obras menores Selguapa.

Proyecto Inclusión Económico y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)

- El proceso de contratación del personal técnico y administrativo que conforman la UCP fue conducido por la empresa CADERH, quien fue seleccionada mediante un proceso competitivo atendiendo lo dispuesto en el convenio de financiación. Para el inicio del proceso de selección se emitió orden de inicio el 20 de enero del 2023 para el desarrollo de las actividades de selección; en fecha 30 de mayo del 2023, se recibió la no objeción a la contratación parcial del personal, quedando pendiente la contratación del director ejecutivo, proceso que se formalizó hasta el 10 de julio del 2023. Esta acción dio por finalizadas las condiciones previas para la efectividad del proyecto. El proyecto inició operaciones a finales del mes de julio con la contratación del personal técnico y el 2 de septiembre de 2023 estableció actividades de manera presencial en las oficinas de las sedes de Tocoa y Olanchito. Ese año se enfatizó en la identificación de demandas y en la planificación de actividades para preparar la contratación de consultores y/o empresas (CIAT previsto en el diseño original del proyecto) que ayudarán en la ejecución de actividades como Planes de inversión, Planes de fortalecimiento organizacional, Desembolsos para apoyar cadenas de valor priorizadas y asistencia técnica en apoyo a la implementación de planes de inversión.

Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL II)

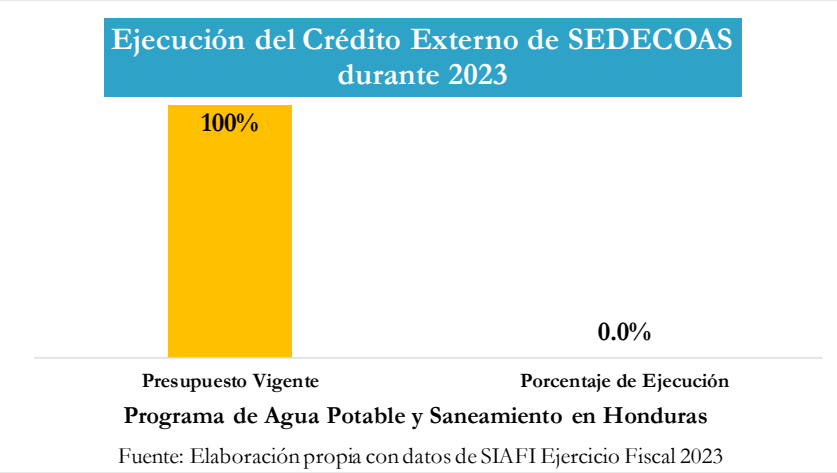
- Proyecto subrogado de INVEST-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2024, inicio sus operaciones en el mes de julio de 2023, y considerando el corto tiempo de ejecución, no fue posible concluir con los desembolsos a organizaciones de productores rurales ya ratificados Asimismo, aunque se avanzó en la aprobación y ratificación de nuevos planes de negocios por Comité Directivo, y finalmente no fue posible lograr en el 2023 la contratación de las firmas implementadoras para los productores de subsistencia.

Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad

- Este proyecto subrogado de Invest-H a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), mediante decreto ejecutivo PCM-05-2022 y PCM-11-2022, inició sus operaciones en el mes de mayo de 2023. La baja ejecución se debe a que hasta en septiembre de finalizó negociación y firma del contrato con el Sub-Implementador (ACDINOCA), quien es el encargado de ejecutar el Proyecto en 6 departamentos del país.

Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)

Gráfica No. 20 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de SEDECOAS



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

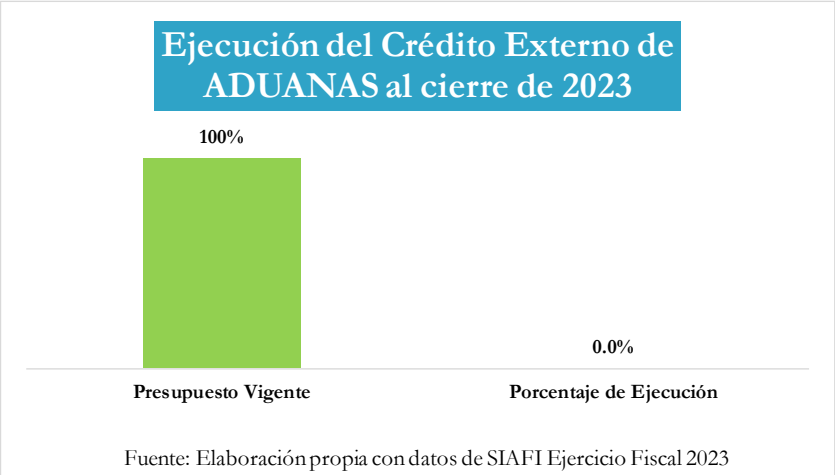
En la gestión 2023, la Secretaría de Desarrollo Comunitario de Agua y Saneamiento (SEDECOAS) recibió un presupuesto de crédito externo. Sin embargo, los informes de ejecución mostraron que ninguno de dichos recursos fue utilizado. Según las autoridades de esta Secretaría, la falta de ejecución se debe a las siguientes circunstancias:

En el contexto del Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras, el Contrato de Préstamo No. 5284 fue firmado el 15 de mayo de 2023 entre el Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este contrato fue publicado en el diario oficial La Gaceta número 36,315 el 23 de agosto de 2023, y se acordó de cumplir con los requisitos establecidos en la CLAUSULA 1, para realizar el primer desembolso del contrato por la cantidad de US$1,000,000.00 bajo condiciones especiales con la Secretaría de Finanzas, ya que el Programa no contaba con espacio presupuestario en el Presupuesto General de la Republica de 2023.

Sin embargo, la solicitud de incorporación presupuestaria fue enviada a la SEFIN el 05 de diciembre y aprobada de manera extemporánea el 29 de diciembre del 2023, la falta de ejecución de los fondos destinados al Programa.

Agencia Aduanera de Honduras (ADUANAS)

Gráfica No. 21 Capítulo III, Ejecución del Crédito Externo de la Agencia Aduanera de Honduras



Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI Ejercicio Fiscal 2023

En lo que corresponde a la Agencia Aduanera de Honduras (ADUANAS), la gráfica muestra un porcentaje de 0% de ejecución de los recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública asignados a esta institución. No obstante, la Agencia Aduanera de Honduras manifestó que durante la formulación del ante proyecto del presupuesto 2023, se esperaba que el Contrato de Préstamo 5694/BLHO "Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera", lograra ejecutar el presupuesto formulado con fuente 21 "Crédito Externo", no obstante, este entró en vigor hasta el 23/08/2023, fecha en que fue publicado en La Gaceta el Decreto Legislativo No 46-2023 y alcanzó la elegibilidad por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta el 29 de noviembre de 2023, razón por la que no se ejecutó ningún monto del presupuesto vigente aprobado al proyecto por L 2,089,940.00.

c) Impacto Financiero a causa de la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.

Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Cuadro No. 24 Capítulo III, Costos Financieros por Ampliaciones en los Plazos de Cierre de Proyectos de Inversión

Costos Financieros generados en concepto de Comisiones por Ampliaciones de la Fecha de cierre de los Proyectos de Inversión Pública otorgados en 2023

CIFRAS EN LEMPIRAS

No.	Institución (Unidad Ejecutora)	Organismo	Nombre del Proyecto	Costo Financiero generado (Cifras en Dólares)
1	Secretaría de Salud	IDA	Respuesta a Emergencia Honduras COVID19	153,735.14
2	Secretaría de Seguridad	BID	Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	11,600.00
3	Red Solidaria	BID	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	106,800.00
4	Red Solidaria	BID	Programa de Apoyo a Poblaciones vulnerables Afectadas por Corinavirus	48,750.00
5	Secretaría de Seguridad	BID	Programa Mejoramiento de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	11,679.45
6	Secretaría de Agricultura y Ganadería	BID	Proyecto Pro Occidente	166,202.53
7	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	BID	Proyecto Restauración de Bosques Resilientes	52,293.08
	TOTAL GENERAL			**551,060.20**

Fuente: Elaboración propia con datos de los Dictamentes Técnicos Favorables de la DGIP otorgados en 2023 .

Como se observa en el cuadro anterior, los costos financieros en concepto de comisiones por la ampliación de los plazos cierres de los proyectos de inversión pública, ascienden a US$ 551,060.20. Cabe mencionar, que los costos financieros detallados anteriormente son aquellos que se pueden cuantificar, sin embargo, los atrasos en la ejecución de los recursos, genera además otros costos financieros como ser:

- Mayores costos administrativos en las unidades ejecutoras.
- Incremento de precios de los materiales para llevar a cabo las obras y adquisiciones de equipos.
- Ajustes en los convenios de crédito, entre otros.

d) Impacto Social a causa la Baja Ejecución del Crédito Externo para Programas y Proyectos de Inversión Pública durante 2023.

Como anteriormente se detalló, el Estado a través de diferentes instituciones gubernamentales, ejecuta una importante cantidad de recursos de crédito externo para programas y proyectos de inversión pública. Para el año 2023, se presupuestó la cantidad de L 8,936,555,876 de los cuales se ejecutaron L 5,047,842,499.31 lo que equivale al 56.5%. Es importante mencionar, que los porcentajes de ejecución mejoraron de 2022 a 2023, pasando de 32.2% a 56.5%. No obstante, la falta de ejecución de los recursos de crédito externo para proyectos de inversión pública, traen un impacto social negativo en la población hondureña.

De acuerdo con información proporcionada por la Dirección General de Inversión Pública, el impacto social hacia la población se traduce en lo siguiente:

- Menor inclusión social: al no ser ejecutados los financiamientos destinados a salud, educación, agua y saneamiento, vivienda y protección social, el país no logra cerrar la brecha de acceso y calidad de los servicios públicos esenciales para el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables y excluidos.
- Menor capacidad productiva: por la falta de ejecución de inversión en infraestructura física y social, el país pierde competitividad y atractivo para la inversión privada nacional y extranjera, lo que reduce el potencial de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y la diversificación de la estructura económica.
- Mayor vulnerabilidad ambiental: al no destinar recursos suficientes para la gestion sostenible de los recursos naturales, el pais aumenta su nivel de exposición ante efectos climaticos y los desastres naturales, que afectan en mayor medida a las comunidades rurales y costeras de la nacion, dependiendo estas de la agricultura y la pesca.

Por lo tanto, se puede concluir con que el financiamiento con fuente externa destinado a la inversión pública es un factor clave para el desarrollo social de Honduras, que necesita ser incrementada, de la misma forma que el aceleramiento en la ejecución para poder contribuir al cumplimiento del Plan de Gobierno. Para finalizar, es importante enfatizar en que las Unidades Ejecutoras son las responsables directas de la ejecución de los fondos de crédito externo para el cumplimiento de los indicadores que generan un impacto social.
Sin embargo, dentro de las acciones que el Gobierno de Honduras realiza con respecto a los proyectos de inversión, se puede mencionar el papel que juega la recién creada Secretaría de Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA), ya que, según sus objetivos institucionales, el principal es dar seguimiento de los avances físicos y financieros de los proyectos, para la preparación de informes mensuales, trimestrales o de acuerdo con el ciclo definido por la Presidencia de la República, Instituciones de Gobierno y Cooperantes Internacionales, mediante la información que proporcionen las entidades ejecutoras, lo cual será de obligatorio cumplimiento".

En cumplimiento a dicho objetivo; SEDESPA implementa una serie de mecanismos de evaluación, los cuales se detallan a continuación:

- Seguimiento de la ejecución financiera, con base en la información que proporciona la Secretaría de Finanzas (SEFIN), en sus plataformas informáticas.
- Seguimiento de la ejecución física, con base en la información proporcionada por las unidades ejecutoras e información primaria recopilada con visitas de campo a los proyectos, por parte del equipo técnico de la SEDESPA.
- Sistematización de la información en el Sistema de Seguimiento y Gestión de Programas Políticas y Proyectos (SIGEPP).

- Participación en revisiones de cartera y misiones de proyectos realizadas por los organismos financieros internacionales, la SEFIN y unidades ejecutoras, en donde se revisan los avances de los proyectos, sus obstáculos o limitantes y las acciones y pasos a seguir para mejorar la ejecución de estos.
- Evaluación de proyectos con base en análisis de riesgo, mediante el "Índice de Gestión de Proyectos (IGP)", diseñado por la misma SEDESPA, con base en metodologías internacionales.

Además de lo anterior, según información proporcionada por SEDESPA, esta realiza acciones en conjunto con la SEFIN y las Unidades Ejecutoras con el fin de corregir la baja ejecución de recursos, las mismas se detallan a continuación:

- Promoción de una mejor coordinación interinstitucional entre la SEFIN (Dirección General de Inversiones Públicas), la SEDESPA y las unidades ejecutoras de proyectos.
- Acciones de fortalecimiento de competencias del recurso humano de las unidades ejecutoras, mediante acciones de asistencia y acompañamiento en temas como: planificación, seguimiento y evaluación, finanzas y adquisiciones, especialmente en proyectos con financiamiento externo.
- Apoyo a la gestión de las diferentes etapas del ciclo de proyectos, particularmente las que son previas a la incorporación de nuevos proyectos al Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH).
- Acompañamiento a unidades ejecutoras en la preparación e implementación de siete (7) planes de acción para la aceleración de la ejecución, especialmente de la SAG, FHIS y SESAL.

Otro de los aspectos importantes, es que SEDESPA ante la baja ejecución del crédito externo observada, realizó lo siguiente:

- Conformó una Comisión Técnica de Seguimiento para la Aceleración de Proyectos (CTP), que tiene como objetivo, buscar un mecanismo de gobernanza efectivo para la formulación, dirección y supervisión de la implementación de los "Planes de Aceleración para la Ejecución de Proyectos", los cuales tienen como objetivo, elevar los niveles de ejecución de la inversión pública del país. Esta Comisión está integrada por: a) La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SDP), por medio de la Unidad Técnica Presidencial (UTP), en calidad de coordinador; b) La SEDESPA, mediante la Unidad de Apoyo a la Gestión de las Entidades Ejecutoras de Proyectos (UAGEP), entidad de apoyo a las unidades ejecutoras en el logro de sus objetivos y; y, c) La SEFIN, por medio de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) y la Dirección General de Crédito Público (DGCP).
- La SEDESPA brindó asistencia técnica a las unidades ejecutoras para fortalecer sus capacidades en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo mediante la capacitación al personal de las unidades ejecutoras en temas como la planificación y programación de proyectos, la gestión de contratos, la elaboración de informes y la rendición de cuentas.

Dentro de las principales causantes de la baja ejecución de recursos, SEDESPA considera que se debe a:

- Las reformas institucionales del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022, mediante las que se suprimieron varias instituciones y se crearon otras, motivo por el cual fue necesario el cambio de titularidad de los proyectos, que se extendió hasta 2023. En relación con lo anterior, cambio de entidades ejecutoras de diversos proyectos, especialmente los ejecutados por INVEST-H, SEDIS, INSEP, entre otros, con la contratación de personal nuevo y con poca experiencia.
- Lentos procesos de selección y contratación de nuevo personal de las unidades ejecutoras, especializado en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo, particularmente en los proyectos de la SAG, Programa Red Solidaria y Secretaría de Educación.
- Tardanza en la delegación de firmas, solicitudes de desembolsos, pagos a proveedores, y falta de aprobación de cuotas de compromiso para efectuar pagos, con base en las normativas de los organismos

multilaterales de crédito.

- Tardías repuestas de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) a las solicitudes de licencias y constancias ambientales.
- Modificaciones a las cláusulas de convenios de proyectos, relacionados con tiempos, alcance y montos.

Además, en el año 2023, persistía la dificultad para identificar y contratar recursos humanos especializados en diferentes áreas técnicas y que cumplieran con los criterios de selección establecidos en las normativas reguladoras de los órganos de crédito externo.

Al respecto, la SEDESPA ha realizado esfuerzos para fortalecer las capacidades de las unidades ejecutoras por medio de la capacitación del personal y la implementación de programas de asistencia técnica, sin embargo, es importante fortalecer a las instituciones mediante la contratación de personal, especialmente en el área de adquisiciones.

Finalmente, SEDESPA manifestó que, para llegar a altos niveles de ejecución del crédito externo para proyectos de inversión pública, se necesita lo siguiente:

- Mejorar el diseño y elaboración de los documentos o perfiles de proyectos, en los que se identifique claramente el problema que se busca resolver y la cadena de resultados.
- Continuar fortaleciendo la coordinación interinstitucional entre la SEFIN especialmente con la DGIP, la SEDESPA y las entidades ejecutoras.
- Fortalecer el capital humano de las unidades ejecutoras de proyectos.
- Reforzar la gestión de las diferentes etapas del ciclo de proyectos, tanto las que son previas a la gestión de nuevos proyectos, así como las de seguimiento y evaluación. Promover la simplificación de trámites relacionados con la licitación y adquisición de bienes y servicios, requeridos para la ejecución de los proyectos.

CAPÍTULO IV

IV. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

1. Decreto No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales relacionados a la Deuda Pública, año 2023.

Las Disposiciones Generales en el Presupuesto corresponden a las normas que histórica y anualmente se incorporan en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para asegurar la correcta ejecución y control en la gestión de las finanzas públicas, a fin de cumplir con la prestación de los bienes y servicios y a la vez cumplir los objetivos principales de las políticas, planes, programas y proyectos presupuestarios de forma eficiente y transparente.

Para efectos de evaluación y análisis de la aplicación de este marco legal, se llevó a cabo con énfasis en la Deuda Pública, según lo autorizado en **Capítulo IX Operaciones de Crédito Público del Decreto Legislativo No. 157-2022 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023**; es por ello que se remitió a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) un cuestionario de preguntas para conocer los resultados obtenidos en la gestión 2023, relacionados con: emisiones de bonos para pago de aportes patronales, el resultado del indicador del saldo de la deuda pública total del SPNF en valor presente en relación al PIB, Instituciones del Sector Público que ejecutaron recursos de Cooperación Externa no Reembolsable, operaciones de gestión de pasivos realizadas con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública, cumplimiento por parte de las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos en presentar a SEFIN los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros para dar seguimiento al buen uso de los recursos, operaciones de fungibilidad de fuente interna a externa o viceversa realizadas siempre y cuando no excedan los techos de endeudamiento autorizados y operaciones de redistribución o reasignación de recursos, solicitudes de confirmación de previsión presupuestaria dirigidas a SEFIN por parte de las Instituciones que ejecutan programas y proyectos financiados con crédito externo, convenio de préstamo suscrito entre la SEFIN y la ENEE, los cuales seguidamente se describen de acuerdo a la norma presupuestaria que los autoriza según Decreto Legislativo No. 157-2022:

a) CAPÍTULO IX OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

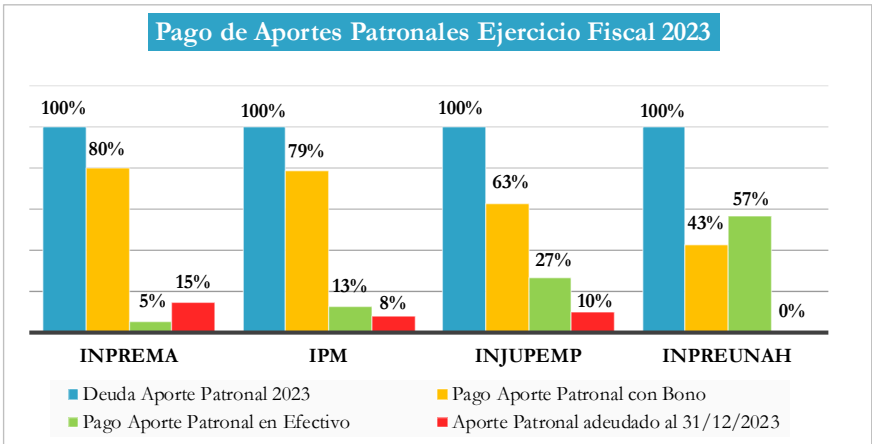
Artículo 52.- Establece que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), durante el presente Ejercicio Fiscal, puede pagar mediante bonos hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) las cuotas que el Estado como patrono deba aportar a los Institutos de Previsión Social; en caso de ser necesario se autoriza a negociar porcentajes distintos a este.

Asimismo, se autoriza a la SEFIN a pagar mediante emisión de bonos, las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores, previa negociación con el Instituto de Previsión.

A fin de conocer la aplicación de esta disposición presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, que autoriza a la SEFIN a pagar mediante bonos los aportes patronales a favor de los Institutos de Previsión Social, estableciendo que puede pagar con bonos hasta un máximo del 50% de esta aportación, o en caso de ser necesario negociar porcentajes distintos a este.

En tal sentido, para conocer los porcentajes de aportes patronales pagados con bonos, la SEFIN a través de la Tesorería General de la República (TGR), proporcionó resumen de los montos de aportes patronales pagados en el año 2023 bajo la modalidad de efectivo y mediante bonos OTV (Oficio Título Valor) a favor de los Institutos de Previsión Social, así como los montos adeudados al cierre de la gestión. Para ello se hace la presentación porcentual en la gráfica siguiente:

Gráfica No. 1 Capítulo IV, Pago de Aportes Patronales Ejercicio Fiscal 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/TGR, Ejercicio Fiscal 2023.

En la gráfica No.1, puede observarse el pago de aportes patronales en el ejercicio fiscal 2023 y los Institutos de Previsión Social a los cuales se les pagó aportación patronal mediante bonos del Estado como ser: INPREMA, IPM, INJUPEMP e INPREUNAH.

Para el INPREMA la deuda de aporte patronal 2023 ascendió a un monto de L 3,952,852,429.07 (100%), en relación a este monto el 80% equivalente a L 3,168,628,586.82 se pagó con bono, un 5% equivalente a L 176,536,576.26 pagado en efectivo y el restante 15% equivalente a L 607,687,255.99 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.

De igual forma para el IPM, la deuda de aporte patronal 2023 ascendió a L 2,201,934,388.57(100%), de este monto un 79% equivalente a L 1,739,566,884.37 se pagó con bono, un 13% equivalente a L 289,056,572.02 en efectivo y un 8 % equivalente a L 173,310,932.18 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.
Para INJUPEMP la deuda de aporte patronal 2023 fue de L 1,769,927,023.84 (100%), de este monto se el 63% equivalente a L 1,107,613,850.55 se pagó con bono, un 13% equivalente a L 289,056,572.02 se pagó en efectivo y un 10% equivalente a L 173,468,206.90 quedó pendiente de pago al cierre de la gestión 2023.

Finalmente, INPREUNAH la deuda de aporte patronal 2023 fue de L 656,950,799.07 (100%), de este monto el 43% equivalente a L 282,843770.93 pagado con bono y un 57% equivalente a L 374,107,028.14 pagado en efectivo.

Desde la perspectiva general en relación a estos cuatro (4) Institutos de Previsión Social mencionados, la deuda de aporte patronal registrada en la gestión 2023 ascendió a la cantidad de L 8,581,664,640.55, siendo un 73% equivalente a L 6,298,653,102.67 lo pagado con bono, un 16% equivalente a L 328,545,142.81 pagado en efectivo y un 11% equivalente a L 954,466,395.07 representa el monto adeudado al 31 de diciembre de

2023.
Cabe señalar que los altos porcentajes de pago mediante bonos en año 2023 observados en la gráfica anterior, denota que la TGR no disponía de recursos financieros para afrontar los montos adeudados por aportes patronales en tiempo y forma (en la modalidad de efectivo y mensualmente) a favor de los Institutos de Previsión Social; esta es la situación que conlleva a que el Estado emita bonos de una forma recurrente y sistemática para honrar tales obligaciones patronales, en el marco de las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio fiscal, como una operación de auxilio al Tesoro Nacional.

La TGR informó que la deuda de aporte patronal de la gestión anterior 2022 pendiente, se pagó en efectivo en el año 2023 a favor del INPREMA e INJUPEMP, según se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 1 Capítulo IV, Aporte Patronal Deuda Gestión 2022 Pagada en Efectivo en 2023.

Instituto de Previsión y Pensión Social	Deuda Registrada Gestión 2022	Pagado en Efectivo en Año 2023
INPREMA	225,010,979.16	225,010,979.16
INJUPEMP	90,190,215.62	90,190,215.62
Total Gestión 2023	**315,201,194.78**	**315,201,194.78**

Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/TGR, Ejercicio Fiscal 2023.

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General de Crédito Público (DGCP) y la TGR de la SEFIN, se hace una presentación detallada de los pagos con bonos de aportes patronales correspondientes a la gestión 2023, las condiciones financieras que fueron negociadas y aceptadas por los Institutos de Previsión Social, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 2 Capítulo IV, Pagos con Bonos de Aportes Patronales efectuados a Institutos de Previsión Social, en Gestión 2023.

Pagos con Bonos de Aportes Patronales efectuados a Institutos de Previsión Social en Gestión 2023
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Rendimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Pagado con Bono OTV[1] Gestión 2023	Pago en Efectivo	Valor Total Pagado 2023	%
Valores Expresados en Lempiras										
INPREMA	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	968,628,826.97	270.03	968,629,097.00	
	HNSEFI00348-2	12/3/2022	12/9/2030	8.00%	6.00%	Fijo	2,199,999,769.85	230.15	2,200,000,000.00	
Subtotal INPREMA							**3,168,628,596.82**	**500.18**	**3,168,629,097.00**	50%
IPM	HNSEFI00365-6	12/3/2023	12/3/2027	6.00%	6.00%	Fijo	1,199,999,450.15	549.85	1,200,000,000.00	
	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	539,567,434.22	282.08	539,567,716.30	
Subtotal IPM							**1,739,566,884.37**	**831.93**	**1,739,567,716.30**	28%
INJUPEMP	HNSEFI00377-1	12/6/2023	12/6/2029	7.40%	6.00%	Fijo	1,107,613,850.55	11.04	1,107,613,861.59	18%
INPREUNAH	HNSEFI00365-6	12/3/2023	12/3/2027	6.00%	6.00%	Fijo	282,843,770.93	503.07	282,844,274.00	4%
TOTALES							6,298,653,102.67		6,298,654,948.89	100%

Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/DGCP y TG, Ejercicio Fiscal 2023.
[1]OTV: Oficio Título Valor

En el cuadro anterior, se puede observar que en el año 2023, el valor total pagado con bonos en concepto de aportes patronales ascendió a un monto de L 6,298,653,102.67, siendo el INPREMA con un 50% equivalente a L 3,168,628,596.82 el Instituto de Previsión Social con mayor porcentaje pagado, segundo el IPM con un 28% equivalente L 1,739,566,884.37, seguidamente INJUPEMP con un 18% equivalente a L 1,107,613,850.55 y finalmente con el menor porcentaje el INPREUNAH con un 4% equivalente a L 282,843,770.93.

Otro dato importante de señalar son las condiciones financieras, los bonos se colocaron a una tasa fija de interés cupón del 6.00% lo que resultó favorable, con plazos de 3, 5 y 7 años, en consonancia con lo establecido en el Plan de Financiamiento 2023 de la SEFIN, la forma de pago de los intereses es semestralmente y el capital al vencimiento.

La inversión en bonos del Estado, reduce y minimiza los riesgos, generando ganancias que, si no son altas, son seguras. Produce un interés pagadero periódicamente y su garantía está respaldada con patrimonio nacional.

Efectos que causan las disposiciones presupuestarias respecto a pagar aportes patronales con bonos del Estado en el marco del Decreto Legislativo No. 157-2022, Artículo 52.

La negociación con los Institutos de Previsión Social respecto a pagar porcentajes mayor al 50% de los aportes patronales mediante bonos al 31 de diciembre de 2023, fue una situación necesaria y propicia para la TGR por la falta de disponibilidad de recursos para cubrir los montos de aportes patronales adeudados al cierre de la gestión, por lo que la TGR no realizó erogación de recursos por este concepto y manifestó que fue un efecto favorable para la Cuenta Única de la Tesorería ya que con esta disponibilidad se logró pagar otro tipo de obligaciones como: servicio de deuda, sueldos y salarios, transferencias a las alcaldías, proveedores y pago de deuda flotante.

No obstante, para los Institutos de Previsión Social el pago de aportes patronales con bonos, sea que represente el 50% de las cuotas patronales o porcentajes distintos a este, repercuten en forma ventajosa o desventajosa respecto a las finanzas de los mismos.

En este sentido, para conocer los efectos que causa el pago de cuotas patronales con bonos del Estado, se consultó con los Institutos de Previsión Social respecto a las ventajas y desventajas que representó para el Instituto haber recibo el pago de aportes patronales por medio de bonos, por lo que a continuación se presenta la información obtenida:

El **Instituto Nacional de Previsión del (INPREMA)** indicó lo siguiente:

Desventajas:
- Disminución en la disponibilidad de fondos.
- Dificultad para hacer frente al pago de compromisos del Instituto.
- Poca capacidad de realizar nuevas inversiones.
- No se puede disponer de los fondos a un corto plazo.
- Recepción de intereses dos veces al año.
- Incertidumbre al no recibir los pagos en efectivo de forma mensual. En vista que la Secretaría de Finanzas aplica los Artículos 52 y 53 del Decreto Legislativo 157-2022.

Ventajas:
- Rentabilidad promedio del mercado.
- Se negoció un descuento de L311,828,123.12 a favor del INPREMA.
- Facilidad en la colocación de masas de dinero de la cuantía que significó la deuda 2023 de las SEFIN con el INPREMA.
- Las inversiones en bonos del Estado representan cero riesgos y la deuda pública está garantizada por la Constitución de la República, Artículo 356.

- Se evitan tener cantidades grandes de dinero disponibles.
- Se recibe casi en su totalidad el pago de los aportes patronales adeudados y las cuentas por cobrar disminuyen sustancialmente, en este caso fue el 80% ya que el valor fue de L3,168,628,596.82

El INPREMA concluye así: Finalmente, como podrá observar, la negociación bajo el amparo del Decreto 157-2022, Artículo 52 y 53, fue beneficioso para ambas partes, considerando que el INPREMA no tenía problemas de liquidez para hacer frente a sus compromisos con sus afiliados.

El **Instituto de Previsión Militar (IPM)** informó lo siguiente:

El IPM manifestó las desventajas que identificaron al haber recibido el pago mediante bonos son las siguientes:

Desventajas:

- **Pérdida financiera mensual** por falta de pago del Estado de los Aportes Patronales al no devengarse y no percibirse los intereses correspondientes al efecto de los pagos en tiempo y forma.
- Emisión de **Bonos a tasas menores al promedio de las tasas pasivas** del mercado financiero y del conjunto de tasas previas otorgadas al IPM por emisión de bonos en pago de deuda.
- Disminución de las inversiones de las Reservas Previsionales por la **utilización de flujos de efectivo** para el pago permanente de los beneficios de la población afiliada.
- **Pérdida adicional** por costo financiero por desinversión de flujos de las Reservas del Fondo del Régimen de Riesgos Especiales (RRE).
- Violación a la normativa establecida por la Secretaría de Finanzas al Artículo 52 de las Disposiciones Generales del Presupuesto al pago de aportes patronales del 50% en bonos, **ya que se recibió el 79%, lo cual afecta negativamente** nuestros flujos de efectivo.
- **Impacto negativo en el crecimiento actuarial** del fondo en el corto y largo plazo.

Sigue manifestando el IPM: Es importante mencionar que es reiterativo el comportamiento de pago mediante bonos al final de cada período anual por parte de la Secretaría de Finanzas en perjuicio del Régimen de Riesgos Especiales como lo hemos indicado en las desventajas mencionadas y que al no haber alternativas viables la forma de pago se recibe de manera impositiva.

El IPM describió haber enviado mensualmente las cartas de cobro correspondientes y se efectuaron reuniones periódicas con funcionarios de la Tesorería, Presupuesto y Crédito Público para gestionar el pago de los aportes patronales en efectivo; sin embargo, los resultados no fueron favorables a las expectativas del IPM, ya que al final del periodo 2023, nos presentaron su única alternativa que era el pago de los Aportes mediante Bonos del Estado en condiciones de tasa debajo del promedio del mercado.

El **Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)** expresó lo siguiente:

La ventaja es el incremento de la cartera de inversiones del Instituto y de los intereses recibidos de estas inversiones que ayuda a garantizar el pago de los beneficios previsionales y la generación otros ingresos.

La desventaja es la liquidez.
Continúa expresando el INJUPEMP: Y en referencia al porcentaje que representa un 63% de la deuda

registrada en gestión 2023, siendo un porcentaje superior al 50% según Artículo 52 del Decreto Legislativo No. 157-2022, es importante mencionar que dicho Artículo también detalla que en caso de ser necesario autoriza negociar porcentajes distintos a este y en vista que en el Plan Estratégico Institucional se consideró el objetivo de incrementar la cartera de inversiones a nivel de Comité de Ejecutivo de Inversiones del INJUPEMP que decidió dar por aceptada la propuesta de la Secretaría de Finanzas de realizar el pago del monto adeudado al mes de noviembre de 2023, mediante la emisión de bono, ya que durante la gestión 2023 la Secretaría de Finanzas solamente había desembolsado en efectivo la cantidad de 23 millones de lempiras.

El **Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)** señaló que:

El INPREUNAH obtiene su financiamiento de las cotizaciones individuales, rendimiento por las inversiones y las aportaciones patronales ingresos que son necesarios para cumplir las obligaciones de otorgamiento de Beneficios Previsionales y gastos operativos que mantiene la institución a corto y largo plazo; asimismo menciona que el presupuesto de los Aportes Patronales del INPREUNAH, es ejecutado a través del Presupuesto de las Secretaría de Educación (SEDUC).

Reporta un saldo adeudado al 31 de diciembre de 2023 por un monto de L 133,238,096.00, los cuales corresponden a que en el mes de diciembre del año 2019 debido al cierre anticipado del periodo fiscal para la ejecución de fondos presupuestales de las Instituciones Públicas, la Secretaría de Educación (SEDUC) por falta de asignación de cuota presupuestaria no le fue posible elaborar el documento F-01 por la cantidad de L 133,238,096.00 por concepto de Aportes Patronales al INPREUNAH, valor que continúa adeudado.

A través de complemento de información remitida mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2024, el INPREUNAH expresó las ventajas y desventajas de recibir el pago de aporte patronal en Bonos:

Ventajas:

- Estabilidad financiera para los IPPS (Institutos de Previsión Social): Los bonos del Estado pueden ser una fuente de ingresos estable para los IPPS, especialmente si los bonos son a largo plazo y ofrecen rendimientos competitivos y congruentes con la realidad de los mercados financieros.
- Inversiones seguras para los IPPS: Los bonos del Estado son generalmente considerados inversiones seguras, debido a que se encuentran respaldadas por las finanzas estatales. La percepción de seguridad de los bonos del Estado se basa en la capacidad de los Gobiernos para recaudar ingresos a través de impuestos, el respaldo de los bancos centrales, un historial positivo de cumplimiento de pagos con una baja probabilidad de incumplimiento y la protección legal.

Desventajas:

- Restricción en los Montos Disponibles para Otros Instrumentos de Inversión: Si el Estado considera solamente realizar mediante Bonos del Estado el pago de Aportes Patronales a los IPPS, los Institutos Públicos de Previsión Social no tienen la liquidez disponible para invertir en instrumentos financieros más rentables, lo que es uno de los limitantes principales.
- Dependencia del Mercado de Bonos: Los IPPS se vuelven dependientes del rendimiento del mercado de bono. Si los bonos del Estado pierden valor o los rendimientos son insuficientes, esto puede afectar la estabilidad financiera de los sistemas públicos de previsión social.
- Afectación de la Rentabilidad y Liquidez: Como consecuencia de no recibir los Aportes Patronales de

forma mensual o recibirlos mediante Bono, el INPREUNAH no tendrá la liquidez necesaria para cumplir con sus compromisos, provocando una disminución en sus reservas técnicas debido a las redenciones anticipadas de las inversiones y por consiguiente los rendimientos financieros que se dejarían de percibir causando un impacto financiero y actuarial negativo en la sostenibilidad del sistema a corto y mediano plazo, imposibilitando el cumplimiento de pago de Beneficios Previsionales presentes y futuros.

Conclusión del INPREUNAH:

El uso de bonos del Estado para pagar los aportes patronales a los Institutos de Previsión Social es una estrategia que puede proporcionar beneficios a corto plazo principalmente para el Estado. Sin embargo, es crucial considerar las implicaciones a largo plazo, especialmente en términos de deuda pública y estabilidad financiera de los IPPS derivada de la posible fluctuación del rendimiento de mercado de bonos.

Artículo 53.- Establece que la negociación de valores se regirá a través del Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 12 de marzo de 2018.

Se consultó a la SEFIN acerca de los procesos que se siguieron para la emisión y colocación de valores gubernamentales en la Gestión 2023 según lo establecido en el Reglamento General de Negociación de Valores Gubernamentales del Gobierno de Honduras aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018; al respecto la Secretaría de Finanzas reportó que: el monto de endeudamiento interno fue aprobado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023. Se gestionó la firma del Acuerdo que formalizó el monto de emisión de títulos valores para el Ejercicio Fiscal 2023. Una vez suscrito el Acuerdo, se gestionó la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y se aprobó el Plan Anual de Financiamiento. La SEFIN formalizó la Emisión de Valores Gubernamentales mediante Acuerdo No. 210-2023 de fecha 12 de junio de 2023, publicado en la Gaceta No.36,321 del 30 de agosto de 2023.

Cumpliendo con el Artículo 5 del Acuerdo Ejecutivo No.301-2018 del 5 de marzo de 2018, que establece expresamente que la formalización del monto a vender y/o comprar durante cada ejercicio fiscal, monto para operaciones de gestión de pasivos y Letras de Tesorería se realizará mediante un Acuerdo Ministerial.

Artículo 54.- Establece que en línea con el documento de Política de Endeudamiento Público vigente, el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo y conforme a los acuerdos negociados con la Comunidad Cooperante Internacional, acorde con la política monetaria y con el propósito de mantener un nivel de endeudamiento público del Sector Público No Financiero en condiciones de estabilidad financiera y sostenible en el mediano y largo plazo, se establece un techo máximo para el saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público No Financiero del cincuenta y cinco por ciento (55%) en relación al Producto Interno Bruto (PIB). Respecto a este indicador, de acuerdo a lo reportado por la SEFIN informó que el resultado al 31 de diciembre de 2023 del saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público no Financiero fue de 41.9% con relación al Producto Interno Bruto (PIB), en términos absolutos el saldo de la Deuda Pública Total del SPNF en Valor Presente fue de US$14,430.57 millones.

Seguidamente, se detallan las cifras de endeudamiento que fueron consideradas para determinar el Saldo de la Deuda Púbica Total del SPNF en Valor Presente al cierre de la gestión 2023 y el proceso del cálculo utilizado:

- Producto Interno Bruto 2023: L848,707.4 millones, equivalente a US$34,428.5 millones.

- Saldo en Valor Presente de la Deuda Externa, US$7,658.4 millones.
- Saldo de Deuda Interna L 166,942.2 millones, equivalente a US$6,772.1 millones.
- Tipo de Cambio Lempiras por 1: US$24.6513

$$\% \text{ Valor Presente Deuda Pública} = \frac{\text{Valor Presente Deuda Externa + Saldo Deuda Interna}}{\text{PIB nominal}}$$

$$\% \text{ Valor Presente Deuda Pública} = \frac{\text{US\$7,658.4 mm + US\$6,772.1 mm}}{\text{US\$34,428.5 mm}} = 41.9\%$$

Al cierre de la Gestión 2023, el porcentaje del saldo de la deuda pública total del Sector Público No Financiero (SPNF) en valor presente fue de 41.9% respecto al PIB, este resultado está en armonía con lo establecido en este Artículo 54.

A continuación, se detalla el indicador Deuda Púbica Total del Sector Público No Financiero en Valor Presente como porcentaje respecto al Producto Interno que ha resultado al finalizar la Gestión 2022 y 2023.

Cuadro No. 3 Capítulo IV, Indicador Deuda Total en Valor Presente/PIB del SPNF.

Indicador Deuda Pública Total en Valor Presente/PIB del SPNF Gestión 2022 y 2023			
Decreto Legislativo	Techo Máximo Relación al PIB	Resultado al Cierre de:	Indicador
Decreto No. 107-2021, Artículo 48	55%	2022	45.5%
Decreto No. 157-202, Artículo 54	55%	2023	41.9%

Elaboración propia con datos proporcionados: por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.
PIB: Producto Interno Bruto
SPNF: Sector Público No Financiero

Cabe destacar que para el año 2023 el indicador se redujo un 3.6% respecto del año anterior, manteniendo así los niveles establecidos en los decretos legislativos emitidos, lo cual denota los efectos positivos de las políticas públicas implementadas.

Artículo 55.- Las Instituciones del Sector Público que reciban recursos de Cooperación Externa No Reembolsable deberán incorporarlos al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a través de Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), y en la Dirección de Gestión de Resultados (DIGER), para su respectivo seguimiento.

Asimismo, estos deberán ser ejecutados a través del SIAFI, utilizando principios de Unidad de Caja que indica que todos los fondos del Sector Público deben ingresar a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, con excepción de aquellos casos en el que, el Convenio Internacional expresamente establezca como deberá ser su manejo".

Respecto a la aplicación de esta norma, la SEFIN manifestó lo siguiente:

- La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional le corresponde la relación con las representaciones de otros Estados, organismos internacionales y agencias de cooperación en Honduras

y en el Extranjero, así como lo concerniente a la cooperación internacional, da seguimiento a la cooperación internacional no reembolsable y tiene a cargo la implementación de la Plataforma de Gestión de la Cooperación (PGC), para la cual se adjuntó Circular No. 004-SCPI-2022. Manifestando a la vez que la responsabilidad de ejecución e incorporación es de cada institución beneficiada.

- Asimismo, mediante oficio No.036-SCPI-2022 (adjunto) la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional solicitó a los cooperantes que todos los ofrecimientos de financiamiento, proyectos, convenios de cooperación, donaciones y otras actividades relacionadas con actores internacionales se coordine con dicha Secretaría.

La SEFIN proporcionó copia fotostática de la *Circular No.004-SCPI-2022 emitida por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, dirigida a Secretarías de Estado, Instituciones Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de Honduras* a través de la cual se comunica: "….de conformidad al Decreto Ejecutivo PCM 070-2017 mediante el cual se reforma el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, que señala textualmente La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional tiene funciones específicas distintas de las otras Secretarías de Estado, tomando en cuenta que se relaciona fundamentalmente con las representaciones de otros estados, organismos internacionales y agencias de cooperación en Honduras y en el extranjero, que le corresponden a lo concerniente a la promoción de las relaciones económicas, políticas, culturales, de las inversiones, exportaciones, turismo, imagen país y Cooperación Internacional.

En este sentido, se tiene a bien solicitar de la manera más atenta que todos los ofrecimientos de financiamiento, proyectos, convenios de cooperación, donaciones y otras actividades relacionadas con actores internacionales, serán priorizadas la Presidencia de la República y su gestión debe ser coordinada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de coordinar, ordenar y contabilizar la cooperación externa que exista en Honduras y apoyar a todas las instituciones de Gobierno en la gestión de la ayuda necesaria para dar una respuesta a cada una de las necesidades de nuestro país de conformidad a las instituciones de las Presidencia de la República.

Por lo anterior, es necesario remarcar que ninguna institución de Gobierno, centralizadas y descentralizada, deberá realizar procesos directamente con los cooperantes internacionales o sin el acompañamiento de esta Secretaría de Estado"

- A continuación, se detallan los recursos de la cooperación externa no reembolsable recibidos por instituciones del Sector Público e incorporado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023 a través del SIAFI correspondiente a la Fuente 22 Donaciones Externas.

Cuadro No. 4 Capítulo IV, Recursos de Cooperación Externa No Reembolsable Incorporados al Presupuesto General de la República 2023.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores Expresados en Lempiras							
Institución del Sector Público	Presupuesto			Ejecución	Disponible	Porcentaje Ejecución UE	Porcentaje Ejecución Institución
	Aprobado	Modificado	Vigente	Devengado	Vigente /Devengado		
Secretaría de Salud	**27,489,938.00**	**297,896,596.00**	**325,386,534.00**	**310,308,603.51**	**15,077,930.49**		**95%**
UE Gerencia Administrativa	0.00	288,681,377.00	288,681,377.00	288,681,376.50	0.50	100%	
UE Proyecto GESALUD	18,330,786.00	12,884,931.00	31,215,717.00	21,627,227.01	9,588,489.99	69%	
UE Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA	9,159,152.00	-3,669,712.00	5,489,440.00	0.00	5,489,440.00	0%	
Fondo Hondureño de Inversión Social	**232,561,961.00**	**0.00**	**232,561,961.00**	**207,154,876.43**	**25,407,084.57**		**89%**
UE Unidad Dirección Infraestructura Mayor-UCP	109,748,600.00	0.00	109,748,600.00	98,378,053.95	11,370,546.05	90%	
UE Modernización de la Infraestructura Educativa KFW VII	122,813,361.00	0.00	122,813,361.00	108,776,822.48	14,036,538.52	89%	
Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias	**0.00**	**12,369,050.00**	**12,369,050.00**	**8,496,303.96**	**3,872,746.04**		**69%**
UE Unidades Técnicas	0.00	12,369,050.00	12,369,050.00	8,496,303.96	3,872,746.04	69%	
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal	**120,311,813.00**	**0.00**	**120,311,813.00**	**71,291,474.38**	**49,020,338.62**		**59%**
UE Manejo Integrado de la Biósfera del Rio Plátano	21,720,267.00	0.00	21,720,267.00	19,931,025.04	1,789,241.96	92%	
UE Proyecto SALH	0.00	10,910,959.00	10,910,959.00	6,621,921.72	4,289,037.28	61%	
UE Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas	98,591,546.00	-10,910,959.00	87,680,587.00	44,738,527.62	42,942,059.38	51%	
Secretaría de Seguridad	**4,766,932.00**	**0.00**	**4,766,932.00**	**0.00**	**4,766,932.00**		**0%**
UE Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00	0.00	4,766,932.00	0%	
Total General/Fuente 22 Donaciones Externas	**385,130,644.00**	**310,265,646.00**	**695,396,290.00**	**597,251,258.28**	**98,145,031.72**		**86%**

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/Reportes SIAFI Ejecución Presupuesto Egresos por Fuente de Financiamiento /Fuente 22 Donaciones Externas, Ejercicio Fiscal 2023.
UE: Unidades Ejecutoras.

En el cuadro anterior, se observa para el año 2023 las Instituciones del Sector Público que recibieron recursos de la Cooperación Externa no Reembolsable con su respectivo porcentaje de ejecución de fondos a nivel de Institución, siendo estas: la Secretaría de Salud (SESAL) con una ejecución del 95%, el Fondo Hondureño de Inversión Social con un 89%, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) con un 69%, Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF) un 59% y finalmente la Secretaría de Seguridad con un 0% de ejecución.

Para efecto de análisis por medio de los reportes SIAFI de ejecución del presupuesto de egresos por fuente de financiamiento, fuente 22 Donaciones Externas, se identificó por Institución, las Unidades Ejecutoras que reportaron porcentajes más bajos que un 85% de ejecución de estos recursos al cierre de la gestión 2023; por lo que mediante oficios dirigidos a SESAL, COPECO, ICF y Secretaría de Seguridad se solicitó las causas que provocaron tal situación, obteniendo las justificaciones siguientes:

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) con Oficio No. 2451-SS-2024 de fecha 16 de mayo de 2024, informa que la Gerencia Administrativa a través la Subgerencia de Presupuesto mediante Oficios No. 2276-2024-GA y No. 622-SGP-2024 adjuntos, responden lo descrito a continuación:

Causas que provocó que la Unidad Ejecutora "Proyecto GESALUD" reporte una baja ejecución del 69% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023:

- El monto previsto por el Gestor Fundación Amigos del Hospital María no fue transferido debido a que era necesario el dictamen legal por el reconocimiento de gastos del convenio RISP-HO-2.
- Adquisición de carros para traslados de desechos y basureros de polietileno, el monto no ejecutado corresponde que se dejó previsto un monto por diferencial cambiario.
- Construcción de casetas para desechos hospitalarios el monto no ejecutado corresponde a que se dejó previsto para orden de cambio del 25% y fue de menor valor.

- El proceso de remodelación de las oficinas de la Unidad Técnica de Infraestructura de Nuevos Hospitales (UTINH). No se presentó la cantidad de oferentes requeridos.
- El monto previsto para la contratación de RRHH en apoyo a la Unidad Ejecutora de GESALUD, se pagó a través del convenio 4713/BL-HO.
- No se ejecutó 100% de la Act. 8 "Mejora de la capacidad de prestación de servicios de salud" debido a que No fue dala la ampliación de la vigencia del convenio 4449/BL-HO-2.
- Se fracasó el proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) para la adquisición de Pruebas de Diagnóstico Rápido (PDR) para Malaria. Esto debido a que las especificaciones no cumplían con lo solicitado. Se lanzó el 8 de diciembre de 2023 y 8 de enero 2024 recepción de ofertas.
- Gestor CHAI, no solicitó el último desembolso con base al monto del convenio, el cual se reprograma para el siguiente año.
- El proceso de continuidad del RRHH en apoyo a la Red Hospitalaria, varios recursos cambiaron de modalidad de contratación porque les fue dado el Acuerdo de Nombramiento y otros renunciaron, hay otros RRHH que se inició el proceso en el 2023 e iniciaron a laborar en el 2024.
- Equipamiento de Hospitales/Equipo Médico para HE. 17 de noviembre 2023, se recibieron ofertas e inició la evaluación de estas, el Informe de evaluación y recomendación de adjudicación será enviado a No objeción del BID el 15 de enero 2024. (información proporcionada por la Unidad Ejecutora/ Informe de cierre Ejercicio Fiscal año 2023).

Causas que provocó que la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA" reporte una ejecución del 0% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023:

- Se notifica al respecto que, la causa que provocó que la Unidad Ejecutora "Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA" en relación a los fondos 22 Donaciones Externas el cual estaban destinados para la regularización de los mismos, pero al no contar con la suficiente información y documentación soporte no se completó dicha gestión por lo que aún siguen pendientes de regularizarlos y mostrar de esa forma la ejecución de los mismos, según información proporcionada por la Unidad Ejecutora (Programa Nacional de Servicios de Salud PRONASSA).

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO) en respuesta a consulta sobre la baja ejecución del 69% de los recursos de donaciones externas al cierre de 2023, mediante Oficio–DDM-COPECO-148-2024 y Oficio–DDM-COPECO-158-2024, COPECO literalmente ha informado que:

"Con relación a la baja ejecución de los recursos provenientes de donaciones externas reportada por la Unidad Ejecutora "Unidades Técnicas" al cierre de la gestión 2023."

- "La principal causa de esta situación se debe a que el antiguo Jefe de la Unidad de Presupuesto notificó de forma tardía a la Unidad de Compras sobre la asignación de recursos a esta Secretaría de Estado. Esta notificación extemporánea impidió que la Unidad de Compras dispusiera del tiempo necesario para realizar la ejecución completa de dichos fondos. Conforme a las normas de cierre de presupuesto del año 2023, el plazo para la ejecución de los recursos era hasta el 15 de diciembre del mismo año.

Es importante destacar que, a pesar de la baja ejecución al cierre de 2023, los fondos restantes no ejecutados están actualmente comprometidos para pagos de procesos que detallan en la documentación adjunta en este oficio."

Mediante Oficio-DDM-COPECO-148-2024 se proporcionó cuadro con detalle de los recursos de donaciones externas provenientes de Fondos BCIE que están comprometidos en el presente ejercicio fiscal, que ascienden a un monto de L3,872,746.04, mismos que no fueron ejecutados en el presupuesto del año 2023. Esta operación se verificó con el reporte de SIAFI de Ejecución de Gastos por Estructura Programática y con los F-01 de ejecución de gastos en gestión 2024 respectivos, que adicionalmente fueron proporcionados con Oficio-DDM-COPECO-158-2024.

Cuadro No. 5 Capitulo IV, Recursos de Donaciones Externas No Ejecutados en 2023 y Comprometidos en Gestión 2024/Unidad Ejecutora COPECO.

Recursos de Donaciones Externas No Ejecutados en 2023 y Comprometidos en Gestión 2024/ Unidad Ejecutora COPECO

Fondos BCIE Objeto del Gasto	Monto en Lempiras	Estatus del Proceso
31110 Productos Alimenticios y Bebidas	2,073,150.00	Compras de raciones alimenticias (En proceso de adjudicación)
32310 Prendas de Vestir	229,596.04	Compra de uniformes contra el fuego para URI (En proceso de adjudicación)
35400 Insecticidas, Fumigantes y Otros	70,000.00	Compra de insecticidas para control de vectores (En Proceso de adjudicación)
42220 Maquinaria y Equipo de Producción Agropecuaria y Forestal	500,000.00	Compra de equipo para URI (Equipo de corte de árboles para atención a la ciudadanía, en Proceso de adjudicación)
45100 Aplicaciones Informáticas	1,000,000.00	Este proceso aun no se carga, ya que se esta evaluando con nuestro equipo técnico de preparación y respuesta sobre software de SAT que cubre la necesidad que tenemos.
Total	3,872,746.04	

Elaboración propia con datos proporcionados por COPECO y reportes SIAFI F-01 de Ejecución del Gasto efectuados en el año 2024.

A la vez se verificó que se realizó la incorporación presupuestaria con Documento No. 28 de Modificaciones Presupuestarias de fecha 17 de octubre de 2023 (último trimestre de la gestión), con fondos de la fuente 22 Donaciones Externas provenientes del Organismos Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica para el registro en SIAFI, los cuales están destinados exclusivamente para apoyar los esfuerzos que la República de Honduras está realizando a través de COPECO para atender los efectos del Huracán Julia, que provienen del Convenio de Cooperación Financiera No Reembolsable entre el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Gobierno, con base a la Resolución No. DI-150/2022 de fecha 09/12/2022, por un monto de L12,369,050-00 solicitada mediante Oficio-DDM-COPECO-309-2023 del 31 de agosto de 2023.

Instituto Nacional de Conservación Forestal (ICF) con Oficio ICF-DE-0519-2024 recibido en fecha 16 de mayo de 2024, de justificación de la baja ejecución presupuestaria en la fuente 22 de donaciones externas de los proyectos SALH y Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (LfeWeb), se hace referencia a la vez, del memorándum ICF-OCP-199-2024 adjunto, informando lo siguiente:

- "Proyecto SALH, reportando una ejecución al cierre del 2023 del 61% en relación al presupuesto asignado para este periodo fiscal; su ejecución obedece al proceso tardío de incorporación de presupuesto en septiembre de 2023, como se demuestra en documento de modificación presupuestaria anexa. Con solo un trimestre para poder realizar la ejecución de recursos y los procesos administrativos como construcciones de obras que requieren períodos largos a nivel administrativo, limitaron la ejecución de presupuesto, al igual que acciones programadas y por no tener la disponibilidad de presupuesto no se pudieron desarrollar como: eventos de capacitación, talleres técnicos, reuniones y procesos de consultoría.

En atención a lo solicitado se comparte la siguiente información, justificando las razones del porqué se tuvo este porcentaje de ejecución, a la vez se comparte documentación respaldo sobre las modificaciones presupuestarias. Informe de ejercicio fiscal 2023 Proyecto SALH, Presupuesto programado 2023, Presupuesto e incorporación al sistema 2023, Informe de ejecución física anual 2023."

- Proyecto Fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (LifeWeb), reportando una ejecución del 51% en relación al presupuesto asignado para este período fiscal; se comparte la siguiente información, justificando las razones del porque se tuvo este porcentaje de ejecución:

-Memorándum ICF-LIFEWEB-071-2024.
-Informe de Implementación de Planes de Manejo en Áreas Protegidas Marino Costeras 2023.
-Informe anual de ejecución del proyecto para el 2023.
-Informe de ejecución física anual 2023

A través de Memorándum adjunto en respuesta del ICF, hace referencia al Proyecto LIFEWEB del cual la planificación en SIAFI de 2023 se llevó a cabo de acuerdo con los techos presupuestarios establecidos por la SEFIN, que ascienden a L 98,591,546.00 de fondos externos y L 4,792,201.00 de fondos nacionales; informa que en 2023, la planificación presupuestaria del proyecto estaba desalineada con la planificación operativa debido a un retraso de la primera fase del proyecto desde el año 2021 por efectos de la pandemia del COVID-19, lo que ocasionó que la segunda fase del proyecto iniciara hasta el último trimestre del año 2023.

Y en Memorándum remitido por el Coordinador del Proyecto LIFEWEB en respuesta ICF manifiesta: En relación con la baja ejecución presupuestaria del proyecto LIFEWEB durante el año fiscal 2023, con relación a lo planificado en SIAFI, se hacen las siguientes observaciones:

La planificación en SIAFI de 2023 se llevó a cabo de acuerdo con los techos presupuestarios establecidos por la Secretaría de Finanzas, que ascienden a L 98,591,546.00 de fondos externos y L 4,792,201.00 de fondos nacionales. Estos límites respondían a una distribución realizada por la anterior Subgerencia de Proyectos del ICF. Sin embargo, esta planificación presupuestaria estaba desalineada con la planificación operativa del proyecto. Por ejemplo, en el año 2021, se asignó presupuesto de L 99,094,891.00, lo cual resultaba inviable de ejecutar debido a que la pandemia por COVID-19 retrasó el inicio del proyecto, y el primer desembolso de KFW al ICF se realizó hasta mayo de 2021 por un monto de €1,228,480.80. Además, el segundo desembolso se recibió hasta 2023 para iniciar la fase de pago por resultados.

Para destacar la incoherencia de los montos establecidos en la matriz plurianual mencionada anteriormente con la planificación operativa del proyecto, en dicha matriz se asignaron L 26,571,600.00 para los años 2021, 2022 y 2023 al componente de implementación de medidas de conservación. Esto no concuerda con el diseño del proyecto, ya que, según el Acuerdo Separado del Contrato de Aporte Financiero, en el capítulo I- "Concepción del proyecto", en el apartado 2 sobre detalles de la implementación, se establece que el proyecto se llevará a cabo en dos fases. La primera fase implica completar todos los instrumentos de planificación de las áreas protegidas, documentos operativos y de planificación del proyecto, entre otras condiciones, antes de avanzar hacia la segunda fase, en la cual se inicia la implementación de medidas de conservación en las áreas protegidas, es decir, se financia la implementación de los planes de manejo. Por lo tanto, la segunda fase del proyecto no comienza sino hasta el último trimestre de 2023, establecidos por la Secretaría de Finanzas.
En resumen, en 2023, el ICF no contaba con la disponibilidad presupuestaria para ejecutar los límites establecidos por la Secretaría de Finanzas, y estos techos no eran coherentes con la planificación operativa del proyecto.

Es importante señalar que ya se logró hacer las modificaciones presupuestarias a la matriz plurianual con la Secretaría de Fianzas, conforme a la planificación operativa del proyecto a partir de 2024.

Por otro lado, debe aclararse que una baja ejecución en relación a lo planificado en SIAFI, no implica una mala ejecución del proyecto ante el donante, ya que se ha ejecutado conforme a los acuerdos de planificación y ajustes establecidos por KFW. Por el contrario, el proyecto LifeWeb, está dejando muchas experiencias de éxito para la implementación de otros proyectos financiados por KFC en la Región de Latinoamérica."
Este proyecto es financiado con recursos de Fuente 22- Donaciones Externas, Organismo Financiador 167 Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS) en respuesta a consulta sobre las causas que provocaron que la Unidad Ejecutora "Programa de Convivencia Ciudadana Mejoramiento de Barrios" reportara una ejecución del 0% de los recursos de donaciones externas al cierre del ejercicio fiscal 2023, remitida mediante el Oficio SEDS-No-1095-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, y los demás oficios adjuntos: Oficio SEDS-GA-1221-2024 de la Gerencia Administrativa SEDS, Oficio SEDS-DMAICE-0402-2024 de la Dirección de Modernización, Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y Oficio-SDS-BID4518-245-2024 de la Unidad Coordinadora de Programas (UCP), proporciona la información siguiente: A través del Oficio-SDS-BID4518-245-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, suscrito por el Coordinador Administrativo Financiero, el cual describe los antecedentes y acciones tomadas respecto a la Donación realizada de fondos no rembolsables de los recursos de la Agencia Suiza de Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) GRT/CF-17829-HO del Gobierno de Suiza.

Datos generales del Financiamiento:

- Fecha de vigencia de la donación 19 de octubre de 2020
- Fecha de vencimiento 10 de junio de 2022
- Monto inicial de la donación US$1,800,000.00
- Monto adicional diferencial cambiario US$220,677.27
- Monto total de la donación US$1,920,677.27
- 5% (Gasto administrativo BID) US$96,033.86
- Monto total de la donación US$1,824,643.41
- Monto ejecutado US$1,000,000.00
- Monto no ejecutado US$824,643.41

Objetivo del financiamiento:

- Objetivo general: Continuar contribuyendo a la convivencia ciudadana en Honduras a través del mejoramiento de la efectividad policial y la reducción de incidencia de delitos violentos.
- Objetivo específico: (i) reducir los niveles de incidencia de homicidios y VIF a través de la puesta en marcha de modelos de atención integral especializada, MAIEs, en Choluteca y Nacaome, Valle, para la prevención y atención a víctimas de VIF en el Golfo de Fonseca; (ii) mejorar la efectividad policial y contribuir a la consolidación del sistema educativo policial para la formación de mandos medios y superiores de la PNH, a través del financiamiento de un área especializada para la simulación de intervenciones policiales ("Ciudadela") en la nueva infraestructura física y tecnológica de la ANAPO; (iii) implementar un proceso de mentoría para los agente de escala básica, egresados del ITP.

Antecedentes y acciones realizadas:
El 19 de junio del año 2018, el Gobierno de la República de Honduras suscribió contrato de préstamo No.

BID4518/BL-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo para cooperar con la ejecución del "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios". Asimismo, el 10 de junio del año 2020, se suscribe un Convenio de Financiamiento Complementario al Préstamo BID4518/BL-HO, no reembolsable para inversión, No. GRT/CF-17829-HO entre la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su calidad de administrador de una contribución no reembolsable para proyecto específico de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) por un monto de US$1,800,000.00-

Durante el periodo comprendido entre 2020 y 2021, el Programa, a través de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), logró ejecutar el 55% de la operación equivalente a US$1,000,000.00 y comprometer en contratos un 79% de la operación que equivalen a US$1,420,547.52.
En vista que en el año 2020 se suscitó la emergencia sanitaria COVID-19, la planificación inicialmente programada se vio afectada producto de las restricciones de la pandemia, lo cual impactó negativamente presentando atrasos en la ejecución del financiamiento. A pesar de ello se logró suscribir en dicho periodo contratos que contribuyeron a la: (i) la reducción de los niveles de incidencia de homicidios y VIF a través de la puesta en marcha de modelos de atención integral especializada, MAIEs, en Choluteca, Choluteca y Nacaome, Valle, para la prevención y atención a víctimas de VIF en el Golfo de Fonseca; (ii) la mejora de la efectividad policial y la consolidación del sistema educativo policial a través del diseño y construcción del Área Especializada para la Simulación de Intervenciones Policiales Complejas o "Ciudadela especial para el entrenamiento policial" ubicada en la Paz, departamento de La Paz, propuesta que surge de la necesidad de la PNH de contar con un Centro de Entrenamiento dotado de escenarios modernos para la formación y el entrenamiento de los y las policías, en competencias específicas para atender situaciones de alta complejidad operativa, cercanas a su realidad policial.

Como parte de las disposiciones de Ley de Presupuesto de la República de Honduras, durante el mes de mayo del año 2022 a través del Sistema SIAFI, se presentó a la Secretaría de Finanzas el presupuesto a ejecutar para el año 2023 de este financiamiento por un monto de L4,766,932.72.
En fecha 07 de junio del año 2022, el Programa hace solicitud de desembolso de fondo rotatorio al BID por el saldo del financiamiento por un monto de US$710,000.00, el cual comprendía los recursos para la ejecución de los saldos de los contratos suscritos del financiamiento como otras actividades pendientes de comprometer.

El financiamiento contemplaba un plazo inicial para la ejecución de 24 meses conforme lo establece la Cláusula 2.04 Plazos del Desembolso del Convenio de Financiamiento y en vista de los atrasos en la ejecución de los recursos se acordó con el Comité del Grupo Gerencial Estratégico del Programa, conformado por COSUDE, BID y SEDS ampliar el plazo de finalización de Convenio, sin embargo, por inconvenientes administrativos en el BID, no fue posible ampliar dicho plazo, lo anterior debido al retiro de las operaciones en Honduras de la Cooperación Suiza para el Desarrollo (COSUDE).

Sin embargo, producto de la no ampliación de la vigencia de Convenio, SEDS realizó una serie de negociaciones con la representación del BID y COSUDE buscando el reconocimiento del saldo de los fondos, en vista que existían pagos pendientes de contratos suscritos bajo el Financiamiento del COSUDE, Por lo anterior, se llegó a un acuerdo que, en primera instancia, estos saldos fueran cubiertos con fondos del Préstamo BID4518(BL-HO con el compromiso que serían reintegrados a través de una Cooperación Técnica por un monto de US$420,547.00.

Basándose en el presupuesto aprobado por SEFIN para el año 2023 y ante la falta de ampliación en la

vigencia del financiamiento, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) notificó en fecha 02 de junio del 2023 mediante Oficio No. SDS-BID-168-2023 a la Secretaría de Finanzas que la operación GRT/CF-17829-HO (donación) se había declarado vencida. En consecuencia, el presupuesto asignado, por un total de L4,766,932.00, no pudo ejecutarse. Por lo tanto, se pusieron los fondos a disposición de SEFIN según lo necesario.

Sin embargo, en fecha 07 de julio del año 2023 mediante Oficio DGIP-PROSEG-085.2023 la Secretaría de Finanzas da respuesta al Oficio No. SDS-BID-168-2023 donde manifiesta que dicha solicitud no es procedente en vista que no habían recibido requerimientos adicionales al financiamiento por pate de otras instituciones para espacio presupuestario con fuente de financiamiento externa (Fuente 22).

Como parte de las obligaciones y la rendición de cuentas del Programa, se llevó a cabo la contratación de la firma auditora DELOITEE para la ejecución de la auditoría externa para los años 2021 y 2022 con opinión limpia para ambos periodos. A su vez, el BID remitió un informe de Cierre del financiamiento a la Cooperación Suiza de Desarrollo (COSUDE).

En seguimiento a lo anteriormente expuesto, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) gestionó en fecha 30 de enero de 2024, mediante Oficio No. SDS-212-2024, la solicitud formal ante la Secretaría de Finanzas para que realizara las acciones correspondientes ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a fin de solicitar la Cooperación Técnica en referencia.

A la fecha seguimos a la espera de la habilitación de los recursos de Cooperación Técnica (CT) por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN)".
Todo lo detallado anteriormente ha sido lo expuesto por SEDS para lo cual ha presentado la documentación soporte siguiente:

- Convenio de Financiamiento no Reembolsable No. GRT/CF-17829-HO.
- Cuadro financiero resumen del financiamiento que comprende la ejecución de los contratos.
- Presupuesto presentado a SEFIN para año 2023.
- Oficio No. SDS-BID4518-166-2022 de solicitud de desembolso.
- Oficio No. SDS-BID-168-2023 de devolución de presupuesto 2023.
- Oficio DGIP-PROSEG-085-2023 de respuesta de SEFIN a la devolución presupuestaria.
- Informes de Auditoría año 2020 y 2021.
- Informe final de ejecución del Financiamiento Complementario, enero de 2023.
- Oficio No. SDS-212-2024 Solicitud de Cooperación Técnica.

Artículo 56.- Autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar operaciones de gestión de pasivos, con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de deuda pública. Dentro de las operaciones de gestión de pasivos se contempla la condonación, conversión, consolidación, renegociación, refinanciamiento, canje o permuta, compra o rescate anticipado y suscripción de contratos derivados financieros.

En caso de realizar operaciones de permuta o refinanciamiento de bonos con vencimiento dentro de 2023, deberán ser registradas con cargo al presente Presupuesto General de la República. Para los bonos con fecha de vencimiento posterior al 2023, dichas operaciones no afectarán al Presupuesto General de la República para el presente Ejercicio Fiscal.

De existir un incremento nominal en el saldo de la deuda producto de las operaciones de gestión de pasivos, contará contra el techo de endeudamiento público autorizado en el presente Presupuesto General de la República, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la contratación de Instrumentos para la gestión financiera del riesgo de desastres, con el objetivo de fortalecer la resiliencia de las finanzas públicas y la capacidad de respuesta ante el riesgo de desastres asociados a fenómenos naturales. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) queda facultada a realizar las gestiones necesarias para la adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Participación y contratar directamente la póliza de seguros paramétricos para riesgo soberano, para eventos climáticos y geofísicos a ser suscritos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC). Dicha facultad, abarca la autorización para la suscripción de los instrumentos legales que correspondan, incluyendo las cláusulas que someten a jurisdicción y arbitraje internacional.

Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a identificar y utilizar asignaciones presupuestarias, para cubrir el valor por el cual se suscriban la o las pólizas del seguro paramétrico que se autoriza en el presente Artículo y para realizar los pagos que da la suscripción de los instrumentos anteriores se deriven.

En cumplimiento de este marco legal, respecto a la realización de operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimiento de la cartera de la deuda pública, través de oficio UPEG-365-2024 recibido en fecha 29 de abril de 2024, la SEFIN informó:

a. Tipo de pasivo, saldo de la deuda vencida, nuevo saldo producto de la gestión, acreedor.

En 2023, se realizó la renegociación de dos contratos de préstamos del Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, adquiridas con el Banco FICOHSA y LAFISE, de acuerdo con lo autorizado en el Decreto No. 66-2022 y su reglamento, según detalle:

Cuadro No. 6 Capítulo IV, Gestión de Pasivos/Renegociación Dos Contratos de Préstamos de

Gestión Pasivos Año 2023/Renegociación Dos Contratos de Préstamos Fideicomiso Administración del Fondo Protección y Según lo Autorizado en Decreto No. 66-2022

Valores en Lempiras

Institución Bancaria	Fecha de Suscripción	Tasa Interés Anterior	Tasa Interés Renegociada	Tipo de Tasa de Interés	Forma de Pago Capital e Interés	Plazo Renegociado	Plazo Anterior	Monto del Préstamo Renegociado	Monto Préstamo Anterior
Banco FICOHSA	20/1/2023	9.00%	8.00%	Fija 1 año luego revisable anualmente	Semestral	6 años	5 años y 11 meses	1,180,246,790.26	1,129,422,766.06
Banco LAFISE S.A.	20/1/2023	8.75%	7.75%	Fija 2 años luego revisable cada 2 años	Semestral	6 años	6 años y 1 mes	166,721,914.50	159,140,631.61
TOTAL								1,346,968,704.76	1,288,563,397.67

Elaboración propia con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Fideicomisos Administración del Fondo Protección y Seguridad Poblacional.

Mediante la renegociación de los dos (2) préstamos de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, se logró mejorar las siguientes condiciones:

1) Disminución en 100 puntos básicos en la tasa de interés de cada préstamo.

2) Se mitigaron riesgos financieros como ser riesgo de tasa de tipo de interés, fijando la tasa en 1 a 2 años.
3) Se estandarizó la forma de pago de los intereses y capital, cambiando a una frecuencia semestral en lugar de mensual, disminuyendo la presión en el corto plazo de caja.

b. En 2023, no se realizaron operaciones de permuta o refinanciamiento de bonos.
A la vez según lo autorizado en este Artículo 56 respecto a las gestiones para la adhesión del Estado de Honduras al Acuerdo de Participación y contratar directamente la póliza de seguros paramétricos para riesgo soberano, para eventos climáticos y geofísicos a ser suscritos con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC), la SEFIN reportó:

c. El Gobierno de Honduras suscribió la póliza de seguro para exceso de lluvia (XSR) con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC) para el período del 01 de junio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

Cuadro No. 7 Capítulo IV, Suscripción Póliza de Seguro para Exceso de Lluvia (XSR) The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF-SPC).

Suscripción Póliza de Seguro para Exceso de Lluvia (XSR) The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility (CCRIF-SPC)	
Período del 01 de junio, 2023 al 31 de mayo, 2024	
Exceso de Lluvia	**Opción 6: Opción 3: Incluidos los endosos**
Prima bruta (US$)	$1,176,471
Prima neta (US$)	$1,000,000
Pago mínimo (US$)	$1,000,000
Punto de activación-período de retorno (años)	5
Punto de activación (US$)	$48,323,884
Límite de responsabilidad-período de retorno (años)	100
Límite de responsabilidad (US$)	$88,124,344
Límite total (US$)	$39,800,460
Porcentaje de cesión	18.25%
Límite de cobertura (US$)	$7,264,133
LET Pago (US$)	$391,374
LET Umbral de activación-período de retorno (años)	5
LET Umbral de activación (índice)	4.1
WST Pago (US$)	$400,160
WST Umbral de activación-período de retorno (años)	5
WST Umbral de activación (índice)	2.3
Coste del WST+LET (incluido en la prima bruta)	$309,136

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.
LET desencadenante de eventos localizados por exceso de lluvia
WST desencadenante de estación húmeda por exceso de lluvia

Un evento XSR se determina por la cantidad de lluvia promedio sobre una porción suficientemente grande de la exposición que cae durante un período de acumulación de 2 días en los países del Caribe y de 4 días en países de Centroamérica. El número de días de acumulación y el valor de la cantidad media de lluvia son específicos para cada país y están optimizados para aumentar la probabilidad de que los graves eventos XSR sean capturados por el modelo y los eventos moderados no se detecten falsamente. Aunque este procedimiento produce estimaciones de precipitación global en baja resolución de 1 km² a lo largo de todo el dominio antes de su uso como entrada para los cálculos de pérdida de los eventos XSR. La reducción de escala lleva a la precipitación a un nivel de granularidad consistente con la base de datos de exposición del modelo XSR.

El Acuerdo de Participación es el contrato donde se establecen los términos y condiciones bajo los cuales los países pueden acceder a la cobertura de seguro proporcionada por el CCRIF en caso de eventos catastróficos como huracanes, terremotos o exceso de lluvia.

El seguro paramétrico del CCRIF es un contrato de seguro que realizan pagos basados en la ocurrencia e intensidad de un evento y la cantidad de la pérdida causada por exceso de lluvia. El seguro contratado está dirigido a mitigar posibles pérdidas por exceso de lluvia.

El beneficio que obtendrá el Gobierno de Honduras es el apoyo en la resiliencia de las finanzas públicas, ya que con su suscripción se podría obtener liquidez a corto plazo para comenzar los esfuerzos de atención humanitaria, rehabilitación o reconstrucción, en caso de la ocurrencia de un evento catastrófico que provoque exceso de lluvia.

El pago de la prima 2023-2024 del CCRIF por un monto de US$1,000.000.00, se realizó con pago al Acuerdo de Financiamiento No. 6822-HN suscrito el 08 de marzo de 2021 con el Banco Mundial (BM) que financia el Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras, el cual tiene como objetivo apoyar las necesidades de respuesta y de recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva.

El Artículo 57.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), está autorizada para realizar las colocaciones de los saldos disponibles de la emisión de títulos y valores de la deuda pública, establecida en el Artículo 1 del Decreto No.107-2021 y su reforma mediante Decreto No. 30-2022, contentivos de Presupuesto General de Ingresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, para la Administración Central.

Los recursos captados por este concepto serán destinados en caso de ser necesarios, para financiar las prioridades de Gobierno contenidas en el presupuesto del presente ejercicio fiscal.

La SEFIN informó respecto a los saldos disponibles de la emisión de títulos y valores de la deuda pública al cierre de la gestión 2022:

- El monto disponible del ejercicio fiscal 2022 ascendió a L 13,821.7 millones (excluye el incremento nominal de L 43.3 millones por las operaciones de gestión de pasivos de los Fideicomisos de Tasa de Seguridad Poblacional realizadas en 2022).
- Durante el año 2023, no se realizaron colocaciones correspondientes a la emisión remanente del ejercicio fiscal 2022.

Artículo 58.- Estipula que, a fin de garantizar la correcta aplicación de fondos provenientes de crédito externo y de donaciones externas suscritas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN),

las personas autorizadas para solicitar desembolsos de estos recursos, serán únicamente los Titulares de las Instituciones del Sector Público que sean designadas en los respectivos convenios como Unidades Ejecutoras. Los trámites administrativos podrán ser realizados por los Directores, Coordinadores, Gerentes Administrativos y/o Financieros del Programa o Proyecto.

Las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos deberán efectuar auditorías periódicas y de cierre según los convenios de financiamientos suscritos, debiendo presentar a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros a más tardar quince (15) días posteriores a la fecha de recepción de los mismos, con el propósito de supervisar la adecuada utilización de los recursos provenientes de crédito externo.

Las personas responsables de la administración y ejecución de los programas y proyectos que incurran en la autorización de gastos no elegibles, serán solidariamente responsables por tales autorizaciones, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas, debiendo la institución del Sector Público de la cual depende la Unidad Ejecutora que presente hallazgos en sus estados financieros auditados, suspender las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador y realizas las gestiones correspondientes para reembolsar los gastos no elegibles del proyecto al organismo, identificándolos dentro del presupuesto de dicha institución.
La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de las Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos para nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora subsane su ejecución financiera.

Asimismo, cuando se generen pérdidas por diferencial cambiario en la ejecución de los programas y proyectos financiados con fondos externos, la Institución del Sector Público de la cual depende la Unidad Ejecutora deberá identificar los recursos dentro de su presupuesto y realizar gestiones correspondientes para su reembolso, salvo que el Organismo Financiero no requiera su devolución.

En tal sentido, la SEFIN a través de la DGCP, proporcionó un cuadro con detalle de la cartera de préstamos denominada Matriz Informes de Auditoría Presentadas por las Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos, que son financiados con fondos externos.

Este Artículo 58, estipula que las Unidades Ejecutoras de programas y proyectos financiados con fondos externos deberán efectuar las auditorías periódicas y de cierre según los convenios de financiamientos suscritos.

De acuerdo al Organismo Financiador se estipula contractualmente la fecha de presentación de los informes de auditoría, por ejemplo, para la cartera de préstamos externos en el año 2023 proporcionada por la DGCP se encontró que:

- Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.
- Banco Mundial (BM): Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii, fecha de presentación 30 de Junio 2024.
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE): Según ANEXO 1 CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESPECIALES inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo se presentan 6 meses posterior del cierre de año.

- Banco Europeo de Inversiones (BEI): No establece la presentación de auditorías.
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA): El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, no obstante, no establece fechas límites.
- Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID): El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal. En otros, en el Convenio de Préstamo estable una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.
- Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW): Artículo 8,1 del Convenio establece presentar auditoría el 30 de mayo
- Korea EXIM Bank (KEXIM): El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (ITALIA): El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- India EXIM Bank: El Convenio no establece la presentación de auditorías.
- Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA): Sección 4 Numeral 6 literal d establece que la UE deberá entregar a JICA, a más tardar de seis (6) meses después del final de cada año fiscal, una copia certificada de la auditoría de registros y cuentas adecuadas para reflejar.
- ICO: El convenio en el Anexo 2, Clausula 5.4 establece presentar auditorías financieras dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada de cada ejercicio o a la fecha del último desembolso los estados financieros auditados del proyecto.
- Industrial and Commercial Bank of China (ICBC): El Convenio no establece la presentación de auditorías.

Según el cuadro Matriz de Informes de Auditorías Financieras presentados por la Unidades Ejecutoras del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con la cartera de préstamos externos registrados en el SIGADE, es a través del cual la DGCP lleva el control de las fechas de presentación de los informes de auditorías según los convenios suscritos, y según lo reportado por la DGCP, los Informes que ya fueron presentados por parte de las Unidades Ejecutoras reflejaron resultados limpios, sin hallazgos, en el uso de los fondos provenientes de los créditos externos, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 8.1 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

N°	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoria 2023	Observaciones
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)					
1	BID 3541/BL-HO	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	BID 4449/BL-HO	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
		Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
3	BID 4518/BL-HO	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	SEDECOAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
			SEGURIDAD	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
		Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
4	BID 4598/BL-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
5	BID 4599/SX-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE		
6	BID 4619/BL-HO	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
7	BID 4713/BL-HO	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2)	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
8	4936 BL-HO 4940 BL-HO	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
9	BID 5008/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
			SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
10	BID 5082/BL-HO	Programa Global de Crédito para la Defensa de Tejido Productivo y el Empleo	BANHPROVI	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.2 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

N°	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoria 2023	Observaciones
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)					
11	BID 4926/GN-HO	Programa de Restauración de Bosques Resilientes al Clima y Silvicultura	SERNA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Estará en proceso la contratación de las firmas auditoras, después del cambio de ejecutor de AEPAS-H a SERNA/ PCM-20-2023.
12	BID 4942/BL-HO	Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad	DIGER	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
13	BID 5289/BL-HO	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, observaciones bajo revisión de la Unidad Ejecutora
14	BID 5132/BL-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
15	BID 5133/TC-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	
16	BID 5681/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección Social II	RED SOLIDARIA	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
17	BID 5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	SEDECOAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
18	BID 5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	ADUANAS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Proyecto recién iniciado, se encuentra en dispensa por parte del organismo ya que no tenía ejecución.
19	BID 5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Distrito Central II	SEFIN	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
20	BID 5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	SESAL	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
21	BID 5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de la Policía Nacional de Honduras	SEDS	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
22	BID 5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	INE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
22	BID GRT/SX-17123-HO	Programa de Electrificación Rural en Lugares Aislados	ENEE	Artículo 7.03 Normas Generales, Contractualmente las auditorías se presentan 120 días después del cierre de cada ejercicio fiscal, 30 abril del siguiente año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
Banco Mundial (BM)					
1	IDA 6401-HN	Proyecto de Integración de la Protección Social	RED SOLIDARIA	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	IDA 6448-HN	Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras-COMRURAL II	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.3 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

N°	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoria 2023	Observaciones
Banco Mundial (BM)					
3	IDA 6460-HN	Proyecto para Fortalecer los Servicios de Agua Potable de Tegucigalpa	AMDC	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
4	IDA 6560-HN	Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras	SEDUC	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
5	IDA 6626-HN	Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
6	IDA 6680-HN	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
7	IDA 6822-HN	Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras	SEDECOAS	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
8	IDA 6696-HN	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
9	IDA 6868-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
10	IDA 6918-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Integración de la Protección Social	RED SOLIDARIA	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
11	IDA 6917-HN	Innovación para la Competitividad Rural - COMRURAL III	SAG	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
12	IDA 7142/BL-HO	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	SESAL	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
13	IDA 7471-HN	Proyecto para el Fortalecimiento del Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	RNP	Carta de desembolso e información financiera numeral II sección 5.09 de las condiciones generales inciso ii , fecha de presentación 30 de Junio 2024	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías
14	IDA 7154-HN	Segundo Crédito a Honduras para Políticas de Desarrollo de GRD con Opción de Desembolso Diferido.	SEFIN	No aplica	Préstamo Contingente sujeto a declaración de emergencias para iniciar su etapa de desembolso, por lo cual no pueden realizarse auditorías
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)					
1	BCIE 2101	Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riesgo (PDABR)	SAG	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
2	BCIE 2221	Libramiento Anillo Periférico-Carretera CA-5 Sur	INVEST-H	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No se realizó Auditoria en 2023, por estar en modificación del Contrato por Cambio de Unidad Ejecutora de INVEST-H a SIT
3	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras	SEDUC	Anexo I, Condiciones y Disposiciones Especiales, Numeral IV, Obligaciones Especiales de Hacer, Inciso No.7 (Presentar, en un plazo no mayor a cuatro (4) meses después de terminado el ejercicio fiscal, informes de auditoría externa)	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar informes de auditorías

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Se observa que aparecen como Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos INVEST-H e INSEP en virtud que dichas Instituciones en el año 2023 aún estaban en proceso de liquidación y modificación de convenios para cambio de Unidades Ejecutoras, según lo informado por la DGCP.

Cuadro No. 8.4 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

N°	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoria 2023	Observaciones
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)					
4	BCIE 2261	Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira	SEDECOAS	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
5	BCIE 2271	Apoyo para Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras	SESAL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
6	BCIE 2282	Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático	SEDIS	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
7	BCIE 2177	Construcción del Corredor Logístico Villa de San Antonio-Goascorán, Sección I, Subsección IB, Lamaní-El Quebrachal	INVEST-H	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No se realizó Auditoria en 2023, por estar en modificación del Contrato por Cambio de Unidad Ejecutora de INVEST-H a SIT
8	BCIE 2248 TRAMO A	Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala	INSEP	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	Préstamo desobligado con Oficio ORHON-053/2023 de fecha 23 de febrero de 2023, por lo cual no presenta auditorías
9	BCIE 2248 TRAMO B	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	Programa de la Red Solidiaria y BANADESA	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
10	BCIE 2329	Programa de Apoyo Red Hospitalaria Honduras PARH	SESAL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
11	BCIE 2332	Programa Crédito Agroindustria y Cajas Rurales	SEDESOL	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
12	BCIE 2333	Carreteras Resilientes Honduras	SIT	Según Anexo 1 - Condiciones y Disposiciones Especiales, inciso II Numeral 5 del Contrato de Préstamo, se presentan 6 meses posterior del cierre de año.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
Banco Europeo de Inversiones (BEI)					
1	FI N°84859	Proyectos de carreteras sostenible de Honduras Rehabilitación Vial del Corredor del Occidente: La Entrada-Copán Ruinas-El Florido y La Entrada-Santa Rosa de Copán	INSEP	No establece la presentación de auditorías	-
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)					
1	FIDA 200000125200	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental Pro-Lenca II	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, no obstante no establece fechas límites	Informe ya presentado, no hay hallazgos
2	FIDA 899-HN	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	Informe ya presentado, no hay hallazgos
3	FIDA 2000002595	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	La Auditoría esta programada a entregarse el 30 de junio del 2024

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 8.5 Capítulo IV, Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC).

Matriz Informes Auditoría Financiera Presentadas por Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos/Administración Central (AC)
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023

N°	Número de Préstamo	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Fecha de Presentación Informe Auditoria 2023	Observaciones
Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)					
1	No.13754P	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	El Artículo IX establece la Presentación de Informes Financieros e Información Financiera, Sección 9.03, se establece 6 meses después de terminado el año fiscal.	Proyecto recién iniciado, presentará Auditorías hasta el año siguiente (2025).
2	OFID 1525	Programa de Transporte Público para el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela)	AMDC	En el Convenio de Préstamo estable una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.	En el Convenio de Préstamo esta establecido según Cláusula una auditoría al finalizar el contrato de préstamo.
Kreditanstalt Für Wiederaufbau (KFW)					
1	KFW BMZ Nr.2016 65348	Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)	SEDECOAS/ FHIS	Artículo 8,1 del Convenio establece presentar auditoría el 30 de mayo	La institución solicitó dispensa de tiempo para presentar el informe de auditoría y el KFW esta de acuerdo que se presente el informe el 31/08/2024
Korea EXIM Bank (KEXIM)					
1	COREA HND-4	Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur e Choluteca	SESAL	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
2	COREA HND-5	Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural)	SEDECOAS/ PRONADERS	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
Cassa Depositi e Prestiti S.p.A. (ITALIA)					
1	F.ROT.AID 06/014/00	Programa de apoyo al sistema de salud pública en Honduras a través del financiamiento de bienes y servicios para el Hospital María Especialidades Pediátricas en Tegucigalpa	SESAL	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
India EXIM Bank					
1	GOILOC-204	Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Agrícola y de Riego en el Valle de Jamastrán	SAG	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)					
1	JICA-HO-P6	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral - Rio Lindo	ENEE	Sección 4 Numeral 6 literal d establece que la UE deberá entregar a JICA, a más tardar de seis (6) meses después del final de cada año fiscal, una copia certificada de la auditoría de registros y cuentas adecuadas para reflejar.	El informe en proceso de concluirse para ser presentado
	JICA-HO-P7	Proyecto de Fortalecimiento de la Red Hospitalaria	SALUD	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-
ICO					
1	ICO	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	El convenio en el Anexo 2, Clausula 5.4 establece presentar auditorías financieras dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada de cada ejercicio o a la fecha del último desembolso los estados financieros auditados del proyecto.	No ha iniciado su ejecución, por lo cual no se pueden contratar auditorías
Industrial and Comercial Bank of China (ICBC)					
1	ICBC - China	Proyecto Hidroeléctrico Patuca III (Piedras Amarillas)	ENEE	El Convenio no establece la presentación de auditorías	-

Elaboración propia, con datos proporcionados por SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Se informó por parte de SEFIN que, durante el año 2023, los organismos financieros no reportaron gastos no elegibles y no hubo suspensión de solicitudes de desembolsos ante los organismos financieros.

Asimismo, para que las Unidades Ejecutoras den cumplimiento a lo establecido es este Artículo 58, la SEFIN a través de la Circular DGCP-FEMS-01/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, remitida a las Unidades Ejecutas, en referencia a la ejecución de fondos públicos, así como lo estipulado en los convenios suscritos con los diferentes organismos financieros internacionales, instruye dar cumplimiento respecto a las operaciones con financiamiento externo, resaltando lo siguiente:

- En la primera semana de cada mes se deberá remitir a la Dirección General de Crédito Público, la programación mensual de desembolsos por contrato/convenio de préstamo actualizada, según formato adjunto, para el cálculo de moneda dólares debiendo utilizar el tipo de cambio proyectado de L 25.18.
- Previo a que las Unidades Ejecutoras gestionen las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador con cargo a las operaciones de crédito, se deberá solicitar mediante oficio a la DGCP la confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos.
- Se deberá presentar a la Dirección General de Crédito Público los resultados de las auditorías efectuadas a sus estados financieros a más tardar quince (15) días posteriores a le fecha de recepción de los mismos, con el propósito de supervisar la adecuada utilización de los recursos provenientes de crédito externo.

El Artículo 61.- Establece que: el endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse cuando existan condiciones financieras y de mercado que propicien dicha fungibilidad de una fuente interna a externa y viceversa, en lo que respecta al mercado interno o externo, organismo financiero, fuente, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto total del endeudamiento autorizado en el Artículo 1 de la presente Ley mediante Títulos de Deuda y Préstamos, para lo cual deberán hacerse las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que de estimar conveniente realice fungibilidad de fuente externa a interna, de Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo autorizados en el Artículo 1 del presente Decreto a Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo u obtención de Préstamos a Largo Plazo, sin requerir previo dictamen una vez se formalice la emisión, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que de forma automática realice las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público podrá redistribuir, reasignar, reorientar o desestimar los fondos provenientes de los créditos externos, lo cual deberá asegurar que dicha medida es congruente y factible con las prioridades del Gobierno.
Al respecto la SEFIN, informó:
En año 2023 si existió fungibilidad de endeudamiento por préstamos obtenidos.

Según la SEFIN: Se contrató financiamiento interno mediante préstamos (fuente 13), utilizando el espacio de endeudamiento autorizado para apoyo presupuestario de fuente externa (fuente 21), producto del primer desembolso del Acuerdo con el FMI al BCH y reasignado a SEFIN en las mismas condiciones financieras.
A continuación, se detallan las condiciones financieras del convenio suscrito en 2023:
Cuadro No. 9 Capítulo IV, Fungibilidad de Endeudamiento /Condiciones Financieras Préstamo Reasignado a SEFIN.

En el 2023 existió una disminución en el Techo de Desembolsos en Apoyos Presupuestarios que inicialmente fue de US$669.0 millones según el Presupuesto 2023 y la Política de Endeudamiento Público 2023-2026, pasando a ser US$569.0 millones de apoyos presupuestarios (fuente 21), siendo la disminución en apoyos presupuestarios de US$117.5 millones.

Con la aprobación del Directorio Ejecutivo del FMI en el Marco de Servicio Ampliado del FMI y del Servicio Crédito Ampliado a favor de Honduras aprobó acuerdos por un total de US$822.0 millones (dado a conocer en Comunicado de Prensa No. 23/321 de fecha 21 de septiembre de 2023), de los cuales, con la primera revisión, el FMI realizó un desembolso 2 US$ 117.5 millones (aprox. DEG 89.2 millones).

En tal sentido, dado el espacio presupuestario y para cubrir los gastos priorizados en el presupuesto 2023, se realizó fungibilidad del endeudamiento aprobado, restando un monto de US$117.5 millones al techo de endeudamiento externo para apoyos presupuestarios, el cual se sumó al techo de financiamiento interno equivalente en moneda nacional, dicho monto fue de US$117.5 millones. Dando como resultado una operación de fungibilidad favorable, la cual se explica en el Addendum No. 1 A la Política de Endeudamiento de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026 que se enuncia posteriormente.

Con la finalidad de lograr la fungibilidad autorizada en este Artículo 61, la SEFIN realizó lo siguiente:
1) La Comisión de Crédito Público (CCP) aprobó el Addendum No.1 a la Política de Endeudamiento externo a interno.
2) El Decreto Ejecutivo PCM-51-2023, en su Artículo 3 autorizó para que SEFIN realice las operaciones financieras y presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, para la incorporación de los recursos provenientes del contrato de préstamo con fuente 13-Crédito Interno de hasta US$117,510,071.90 en el Ejercicio Fiscal 2023, mediante el mecanismo de operaciones de fungibilidad, con el propósito de redistribuir las fuentes de financiamiento de acuerdo a las mejores condiciones financieras y de mercado que propicien la fungibilidad entre fuentes externas e internas.
3) Se realizaron las gestiones de suscripción de préstamos y desembolso.
4) Creación de espacio presupuestario, mediante Documento de Modificación Presupuestaria, Institución 220, Documento 11, se incrementó los ingresos y egresos de fuente 13 de Crédito Interno, por un total de L 2,887,038,614.00.
5) Disminución de espacio presupuestario, mediante Documento de Modificación Presupuestaria, Institución 220, Documento 10, se disminuyeron los ingresos y egresos de fuente 21 Crédito Externo, por un total de L 2,887,038,614.00.

Se aprobó el Addendum No. 1 A la Política de Endeudamiento de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026, modificando los techos de endeudamiento externo e interno.

Con el fin de incluir el financiamiento de los recursos provenientes que fueron aprobados por el Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI), según se dio a conocer mediante el Comunicado de Prensa No. 23/321 de fecha 21 de septiembre de 2023 en referencia a la aprobación del Acuerdo Económico entre el FMI y el Gobierno de Honduras, por un monto aproximado US$822.0 millones en el Marco del Servicio Ampliado del FMI y del Servicio de Crédito Ampliado a favor de Honduras y la consulta del Artículo IV correspondiente a 2023.

Al respecto, el Directorio Ejecutivo del FMI realizó un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH), el cual tuvo lugar el 25 de septiembre de 2023,

por un monto que ascendió a DEG 89.2 millones (DEG 29.7 millones del SCA y DEG 59.4 millones del SAF) equivalentes a US$117.5 millones.

En tal sentido el Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por igual monto de US$117.5 millones, cuyo destino será apoyo presupuestario, y podrá ser vinculado al reintegro y pago del servicio de la deuda, de igual forma fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR). Lo anterior, fue aprobado por el Directorio del BCH mediante Resolución No. 492-12/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023.

A la vez el Addendum menciona que, dicho monto otorgado está en línea con el Decreto Legislativo No. 8-2022 del 15 de febrero de 2022, donde se declaró Estado de Emergencia Fiscal y Financiera del Sector Público, autorizando a la SEFIN para que, en caso de ser necesario durante el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito Público. Asimismo, conforme al Artículo 61 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, Decreto Legislativo No. 157-2022, autorizó a SEFIN a realizar operaciones de fungibilidad de fuente externa a interna y viceversa, en lo que respecta al mercado interno o externo, organismo financiero, fuente, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten en el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto total del endeudamiento autorizado en el Artículo 1del Presupuesto.

Con la modificación de los techos:
Se modifica los Techos de Desembolsos en Apoyo Presupuestario, explicado por el préstamo reasignado solicitado a BCH, reflejando el siguiente cambio: una disminución en el monto de apoyo presupuestario pasando de US$669.0 millones a US$551.5 millones para el 2023, lo que significa menores techos, para este tipo de financiamiento, a los contemplados en la PEP 2023-2026. La disminución de los desembolsos de apoyo presupuestario es de US$117,5 millones, mismo monto que da espacio en el financiamiento interno total.

Se modifica el Financiamiento Interno total para el 2023, explicado por el financiamiento del préstamo reasignado por parte del BCH: Préstamo de Acuerdos de Servicio Ampliado del FMI (SAF) y el Servicio de Crédito Ampliado (SCA) por un monto total de DEG89.2 millones equivalente a US$117.5 millones.

Se destaca que, el Financiamiento Interno Total para 2023 pasará de L18,045.3 millones a alrededor de L20,978.0 millones. Con base en lo anterior, se incluye un aumento total por alrededor de L2,93.7 millones explicado por el préstamo reasignado por BCH al Gobierno por un monto de US$ 117.5 millones, el cual es incluido en el techo de Financiamiento Interno Total en el PEP 2023-2026.

Finalmente, el Addendum hace resaltar que el techo del saldo de la deuda pública total del SPNF respecto al PIB para el 2023, no tiene impacto en su ratio por el préstamo reasignado por parte del BCH, debido que se aplicó la fungibilidad dentro del financiamiento total sin que este haya sido incrementado, solamente se realizó una recomposición en la estructura y por otra parte no presenta riesgos en los indicadores de solvencia y liquidez en la sostenibilidad fiscal y de deuda pública.

Dado todo lo anterior, con fecha 19 de diciembre de 2023, se realizó la Revisión No. 1 al Plan de Financiamiento 2023 por parte de la SEFIN, con el fin de autorizar la fungibilidad de deuda externa por interna equivalente

a US$117.5 millones, recursos que servirán para compensar el financiamiento externo que no se va recibir y se realizó en el marco de la fungibilidad de endeudamiento público dentro del monto total de endeudamiento autorizado.

Adicionalmente a lo autorizado en este Artículo 61. Según lo manifestado por la SEFIN, no se redistribuyeron, reasignaron, reorientaron créditos externos en el año 2023. Asimismo, en 2023 se realizó ante el FIDA solicitud de desestimar el Proyecto PROLENCA I y PROLENCA II, misma que se encuentra en gestión por el organismo financiero.

Respecto a la causa que provocó la desestimación: Los Préstamos que financiaban el "Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidente (PROLENCA)" Fase I y Fase II, fueron desobligados en razón que venció el plazo límite de desembolso.

El Artículo 63.- Establece que las Corporaciones Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas y Fideicomisos Públicos, previo a la formalización de un nuevo endeudamiento, están obligados a solicitar, Dictamen de Capacidad de Endeudamiento a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP).

Las Corporaciones Municipales, Instituciones Descentralizadas y Autónomas que soliciten Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para la obtención de empréstitos o readecuación de deuda con entes nacionales y/o internacionales debidamente reconocidos en el ámbito financiero con el fin de atender planes y proyectos de inversión deberán presentar la documentación necesaria en base a requerimientos establecidos; las Corporaciones Municipales adscritas al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) deberán tener disponible obligatoriamente en el sistema la información presupuestaria y financiera para solicitar dicho Dictamen.

El Dictamen de Capacidad de Endeudamiento emitido por la DGCP deberá cumplir con los indicadores establecidos y no constituirá una garantía por parte de la Administración Central, esta disposición es complementaria a lo dispuesto en el Artículo 82, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículos 19 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público y sus reformas.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene un máximo de sesenta (60) días hábiles para evacuar los dictámenes una vez recibida la información completa por parte del solicitante un término de noventa (90) días para resolver los dictámenes pendientes, la Procuraduría General de la República (PGR) vigilará el cumplimiento.

Las corporaciones municipales, instituciones descentralizadas y autónomas deberán presentar información fidedigna relacionada con las obligaciones contratadas a más tardar treinta (30) días después de contratada la operación.

Con la finalidad de mantener información actualizada y confiable sobre la totalidad del endeudamiento público, las corporaciones municipales, instituciones descentralizadas y autónomas deberán presentar obligatoriamente a solicitud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público, información relacionada con el endeudamiento contratado.

El no acotamiento de dicha disposición conlleva a la suspensión de cualquier gestión realizada ante la

Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) relacionada con la emisión del Dictamen de Capacidad de Endeudamiento que requieren las entidades arriba mencionadas.

Asimismo, a los Gobiernos Locales podrá conllevar a la retención temporal de la transferencia otorgada por el Gobierno Central hasta cumplir con lo requerido.

Los fideicomisos constituidos con fondos públicos, no están autorizados para solicitar endeudamiento. Respecto a este Artículo 63, la SEFIN proporcionó para el año 2023 el detalle de las Instituciones que solicitaron Dictámenes de Capacidad de Endeudamiento para la obtención de préstamos o readecuación de deuda e indicando las que obtuvieron dictamen favorable y no favorable según cuadro presentado a continuación:

Cuadro No. 10 Capítulo IV, Solicitudes Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para Obtención de Préstamos con Entes Nacionales o Internacionales.

Solicitudes Dictamen de Capacidad de Endeudamiento para Obtención de Préstamos con Entes Nacionales o Internacionales			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
N° de Dictamen	Municipalidad	Departamento	Dictamen
1	Chinda	Santa Bárbara	Favorable
2	Santa Rosa	Copán	Favorable
3	San Juan	Intibucá	Favorable
4	San Jerónimo	Comayagua	Favorable
5	San Marcos	Ocotepeque	Favorable
6	Tomalá	Lempira	Favorable
7	Marcala	La Paz	Sin pronunciamiento

Elaboración propia con datos de la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

En el caso de la Alcaldía de Marcala, La Paz, a la fecha de presentación de la solicitud de capacidad de endeudamiento, la Corporación Municipal ya había realizado la contratación del préstamo, por lo cual la Secretaría de Finanzas no pudo pronunciarse sobre dicha solicitud, en razón que el Dictamen es previo a la formalización del crédito.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas manifiesta que en la gestión 2023 no se recibieron solicitudes de dictamen de capacidad de endeudamiento bajo la figura de fideicomisos.

El Artículo 64.- Establece que las Instituciones que ejecuten programas y proyectos, financiados con crédito externo previo a las solicitudes de desembolsos deberán contar con la previsión presupuestaria en el presente Ejercicio Fiscal. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público verificará que las solicitudes de desembolsos de crédito externo ya sea en efectivo, pago directo o cargo directo, cuenten con dicha previsión presupuestaria y/o estén contempladas en la programación de desembolsos y lo confirmará por escrito previo a su envió al Organismo Financiador, a fin de garantizar el cumplimiento de los techos de desembolsos establecidos en la Política de Endeudamiento Público vigente.

Las Instituciones deberán anexar a su solicitud de desembolso la programación de pagos a realizar en los seis (6) meses posteriores al desembolso. Las solicitudes de desembolso en efectivo (diferentes a pago directo o cargo directo) programadas para el último trimestre del ejercicio fiscal, deberán considerar la disponibilidad presupuestaria contenida en el anteproyecto de presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Una vez efectuado un pago directo o cargo directo, la institución que ejecute programas y proyectos financiados con fondos externos deberá imputar su ejecución presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), a más tardar quince (15) días después de efectuado el desembolso. La Institución que incumpla esta disposición deberá suspender las solicitudes de desembolsos ante el Organismo Financiador; asimismo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público se abstendrá de emitir confirmación de previsión presupuestaria y/o inclusión en la programación de desembolsos para nuevos desembolsos de crédito externo, hasta que la Unidad Ejecutora registre el pago/ cargo directo realizado.

Con base a este Artículo, se solicitó a la SEFIN detalle las Instituciones que ejecutaron programas y proyectos financiados con fondos externos bajo la modalidad en efectivo, pagos o cargos directos, con sus respectivas confirmaciones de previsión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, por lo que la DGCP proporcionó la información que se resume en cuadro a continuación:

Cuadro No. 11.1 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Organismo Financiador	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
OPEC/OFID	OPEC-1525P	Programa de Transporte Público para el Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela)	AMDC	15,331,258.65	623,581.85	DGCP-FE-1129-2022	Efectivo
	OPEC-1525P			15,432,610.66	626,287.90	DGCP-FEMS-185/2023	Efectivo
	OPEC-1525P			16,687,368.53	678,527.60	DGCP-FE-634/2023	Efectivo
BCIE	BCIE 2221	Proyecto de Libramiento Anillo - CA-5 Sur	SIT	3,771,526.50	153,000.00	DGCP-FEMS-305/2023	Efectivo
	BCIE 2297	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en Honduras	SEFIN	1,228,740,000.00	50,000,000.00	N/A Apoyo Presupuestario	Efectivo
	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Escolar y Formación Educativa (MIFE)	FHIS/ SEDECOAS	36,975,750.00	1,500,000.00	DGCP-FEMS-327/2023	Efectivo
	BCIE 2297	Programa Temporal de Apoyo ante la Crisis de los Combustibles en Honduras	SEFIN	1,228,320,000.00	50,000,000.00	N/A Apoyo Presupuestario	Efectivo
	BCIE 2239	Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Escolar y Formación Educativa (MIFE)	FHIS/ SEDECOAS	110,953,350.00	4,500,000.00	DGCP-FEMS-268-/2023	Efectivo
BID	BID 4449/BL-HO (COR)	Proyecto Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	103,297,320.00	4,200,000.00	DGCP-FE-600/2023	Efectivo
				68,864,880.00	2,800,000.00		Efectivo
	BID 4619/BL-HO (COR)	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	44,267,760.00	1,800,000.00	DGCP-FE-603/2023	Efectivo
				29,511,840.00	1,200,000.00		Efectivo
	BID 4942/BL-HO (COR)	"Proyecto de Transformación Digital para una Mayor Competitividad	DIGER	30,129,977.50	1,225,000.00	DGCP-FE-0728/2023	Efectivo
				55,955,672.50	2,275,000.00		Efectivo

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11.2 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos							
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023							
Organismo Financiador	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
BID	BID 5008/BL-HO (COR)	Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social	RED SOLIDARIA	58,312,878.75	2,362,500.00	DGCP-FEMS-177/2023	Efectivo
	BID 5008/BL-HO (COC)			108,295,346.25	4,387,500.00		Efectivo
	BID 5133/TC-HO	Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables	ENEE	6,170,550.00	250,000.00	DGCP-FEMS-0164/2023	Efectivo
	BID 4713/BL-HO (COR)	Respuesta Inmediata de Salud Pública para Contener y Controlar el Coronavirus (COVID-19) y Mitigar su Efecto en la Presentación de Servicios en Honduras (RISP-HO-2)	SESAL	73,968,900.00	3,000,000.00	DGCP-FEMS-252/2023	Efectivo
				49,312,600.00	2,000,000.00		Efectivo
	BID 4518/BL-HO (COR)	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios	SEDS	22,177,260.00	900,000.00	DGCP-FEMS-259/2023	Efectivo
				14,784,840.00	600,000.00		Efectivo
	BID 3541/BL-HO (CO)	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	38,911,014.24	1,579,200.00	DGCP-FEMS-243/2023	Efectivo
				25,940,676.16	1,052,800.00		Efectivo
	BID 5289/BL-HO (COR)	Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus	RED SOLIDARIA	193,791,240.50	7,865,000.00	DGCP-FEMS-259/2023	Efectivo
				104,349,129.50	4,235,000.00		Efectivo
	BID 4619/BL-HO (COR)	Programa de Mejora de la Gestión y Calidad de los Servicios de Salud Materno-Neonatal	RED SOLIDARIA	88,702,200.00	3,600,000.00	DGCP-FEMS-308/2023	Efectivo
				59,134,800.00	2,400,000.00		Efectivo
	BID 5694/BL-HO (COR)	Proyecto de Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Aduanera	ADUANAS	8,070,711.25	327,543.77	DGCP-FEMS-321/2023	Efectivo
				4,345,767.78	176,369.73		Efectivo
	BID 3878/BL-HO (FCO)	Manejo Sostenible de Bosques	RED SOLIDARIA	67,335,518.18	2,732,695.02	DGCP-FEMS-310/2023	Efectivo
				44,890,345.45	1,821,796.68		Efectivo
	BID 4598/BL-HO (COR)	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	363,105,355.20	14,736,000.00	DGCP-FEMS-287/2023	Efectivo
				242,070,236.80	9,824,000.00		Efectivo
	BID 4449/BL-HO (COR)	Mejora de la Calidad Educativa para el Desarrollo de Habilidades para el Empleo: Proyecto Joven	RED SOLIDARIA	73,932,300.00	3,000,000.00	DGCP-FEMS-309/2023	Efectivo
				49,288,200.00	2,000,000.00		Efectivo
	BID 4599/SX-HO	Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica	ENEE	54,217,020.00	2,200,000.00	DGCP-FEMS-286/2023	Efectivo
	BID-4940 BL-HO (COR)	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	SAG	30,623,524.75	1,242,500.00	DGCP-FEMS-203/2023	Efectivo
				56,872,260.25	2,307,500.00		Efectivo
	BID 3541/BL-HO (FOE)	Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria	SAR	38,758,682.15	1,576,934.40	DGCP-FE-82/2023	Efectivo
				58,138,023.23	2,365,401.60		Efectivo
	BID 5328/BL-HO (COR)	Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA	FHIS/ SEDECOAS	4,383,092.28	178,267.24	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso ante el organismo.	Efectivo
				2,360,126.56	95,990.05		Efectivo

Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cuadro No. 11.3 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos							
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023							
Organismo Financiador	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto US$	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
Cassa Deposito (Artigiancassa)	F.ROT./AID-06/ 014/00	Programa de Apoyo Financiamiento Equipamiento Hospital María	SESAL	245,284.53	9,979.56	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso ante el organismo.	Pago Directo
				1,094,659.25	44,516.26		Pago Directo
				204,802.57	8,308.25		Pago Directo
				4,714,508.71	191,794.83		Pago Directo
				2,224,568.58	90,499.52		Pago Directo
				1,078,859.31	43,873.73		Pago Directo
Export Bank Korea	EDCF HND-5	Proyecto Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro. Energía Rural)	PRONADERS	5,766.63	234.60	DGCP-FE-226/2023	Capitalización
				5,766,916.26	234,610.60		Pago Directo
				55,573,133.58	2,260,862.62		Pago Directo
				963.71	39.09	DGCP-FEMS-238/2023	Capitalización
				9,287,812.08	376,810.44		Pago Directo
				9,287.79	376.81		Capitalización
				963,878.06	39,101.77		Pago Directo
				55,573.03	2,260.86	DGCP-FE-226/2023	Capitalización
FIDA	FIDA I-899-HN	Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PRO-LENCA)	SAG	5,807,584.19	236,294.86	DGCP-FE-247/2023	Efectivo
	2000002595	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	16,679,174.59	676,280.54	DGCP-FEMS-159/2023	Efectivo
				23,647,328.74	961,832.64	DGCP-FE-758/2023	Efectivo
IDA	IDA 6626-HN	Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	2,884,976.88	117,519.12	DGCP-FE-102-2023	Pago Directo
				4,331,494.03	176,416.20	DGCP-FE-102-2023	Pago Directo
				13,202,816.91	536,909.40	DGCP-FE-0544/2023	Pago Directo
				14,751,420.00	600,000.00	DGCP-FEMS-0005/2023	Efectivo
				20,244,183.27	821,545.00	DGCP-FEMS-095-2023	Efectivo
				10,293,937.87	417,595.50	DGCP-FEMS-283-2023	Pago Directo
				10,295,006.36	417,594.80	DGCP-FEMS-283-2023	Pago Directo
	IDA 6868-HN	Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19	SESAL	98,391,200.00	4,000,000.00	DGCP-FE-0183/2023	Efectivo
				4,042,499.67	164,617.00	DGCP-FEMS-0101/2023	Pago Directo
				14,767,335.71	600,784.20	DGCP-FE-0543/2023	Pago Directo
				44,262,180.00	1,800,000.00	DGCP-FE-0701/2023	Efectivo
				1,003,371.83	40,793.94	DGCP-FE-0663/2023	Pago Directo
				8,633,648.08	350,679.05	DGCP-FEMS-049/2023	Pago Directo
				7,749,631.25	314,484.90	DGCP-FEMS-0127/2023	Pago Directo
				504,177.12	20,441.16	DGCP-FEMS-0140/2023	Pago Directo
				48,374,760.00	1,960,000.00	DGCP-FEMS-207/2023	Efectivo
				27,719,587.43	1,124,385.47	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo
				4,718,493.92	191,391.68	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo
				9,076,771.37	368,218.55	DGCP-FEMS-285/2023	Pago Directo
	IDA 6822-HN	Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras	FHIS/ SEDECOAS	229,088,139.84	9,319,800.00	DGCP-FE-0271/2023	Efectivo
				141,525,990.20	5,752,294.00	DGCP-FEMS-0013/2023	Efectivo
				24,670,800.00	1,000,000.00	La UE no gestionó Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Pago Directo
Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.							

Cuadro No. 11.4 Capítulo IV, Confirmaciones/Desembolso de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos.

Confirmaciones/Desembolsos de las Operaciones de Préstamo en Ejecución para Programas y Proyectos							
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023							
Organismo Financiador	Referencia del Acreedor	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Monto Moneda Local	Monto USD	Oficio DGCP-FE /FEMS	Modalidad Desembolso
IDA	IDA 6560-HN	Proyecto Mejoramiento de la Calidad en la Educación Prebásica en Honduras	SEDUC	13,583,654.20	553,213.28	DGCP-FE-0289/2023	Efectivo
				7,168,379.25	291,666.67	DGCP-FEMS-232-2023	Efectivo
				9,420,218.52	383,365.83	DGCP-FE-0757/2023	Efectivo
				6,251,607.19	253,701.35	La UE no gestionó Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Efectivo
				7,044,506.23	285,590.02	DGCP-FEMS-212-2023	Efectivo
				8,127,453.89	329,793.09	DGCP-FEM-316-2023	Efectivo
				24,652,500.00	1,000,000.00	DGCP-FEM-330-2023	Efectivo
	IDA 6401-HN	Proyecto Integración Protección Social	RED SOLDIARIA	23,332,307.72	947,782.00	DGCP-FEMS-0004/2023	Efectivo
				42,188,052.28	1,710,338.00	DGCP-FEMS-240/2023	Efectivo
	IDA 6448-HN	Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras-COMRURAL II	SAG	111,023,550.00	4,500,000.00	DGCP-FEMS-0113/2023	Efectivo
	IDA 6680-HN	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras	SAG	20,542,797.99	832,639.48	DGCP-FEMS-058-2023	Efectivo
	IDA 6918-HN	Financiamiento Adicional Proyecto Integración Protección Social	RED SOLIDARIA	36,926,700.00	1,500,000.00	DGCP-FEMS-0003/2023	Efectivo
	IDA 6918-HN			1,264,182,791.50	51,251,000.00	DGCP-FEMS-239/2023	Efectivo
JICA	JICA HO-P6	Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral - Rio Lindo	ENEE	460,302,029.33	18,743,847.27	DGCP-FE-0099/2023	Pago Directo
				3,510.97	142.99	DGCP-FEMS-210/2023	Capitalización
				2,705,165.76	110,174.79		Pago Directo
				3,378.52	137.36		Capitalización
				756,931.61	30,775.08		Capitalización
				144,835.68	5,893.38		Capitalización
				1,609,413.30	65,507.45		Pago Directo
KFW	BMZ No. 2016 65348	Convivencia y Espacios Seguros para Jóvenes en Honduras II (CONVIVIR II)	SEDECOAS/ FHIS	56,081,573.41	2,272,367.00	DGCP-FEMS-276/2023	Efectivo
				1,353,910.00	54,917.38	DGCP-FEMS-201/2023	Pago Directo
				1,988.88	80.59		Capitalización
				12,277,871.53	499,516.74	La UE no gestionó la Confirmación de Previsión Presupuestaria, previo solicitar el desembolso	Efectivo
				2,034.08	82.75		Capitalización
				1,007,771.63	40,974.82	DGCP-FE-653/2023	Pago Directo
				1,038,687.09	42,304.22	DGCP-FE-209/2023	Pago Directo
				1,022,339.95	41,468.18	DGCP-FEMS-352/2023	Pago Directo
				915,936.93	37,239.42	DGCP-FE-1026/2023	Pago Directo
				24,351.46	990.06		Pago Directo
Elaboración propia con datos proporcionados por la SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.							

La SEFIN informó que en año 2023, no se emitió confirmaciones de previsión presupuestaria al FHIS, SEDUC y SESAL, debido a que las Unidades Ejecutoras gestionaron la solicitud posterior al desembolso, por tal razón no procedía emitir una confirmación presupuestaria.

Según se observa en los cuadros presentados anteriormente, no aplica confirmación para apoyos presupuestarios.

Artículo 65.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que, de estimar conveniente, emita en el mercado internacional de capitales Bonos Soberanos de la República de Honduras con cargo al monto de endeudamiento autorizado en el presente presupuesto, bajo la modalidad de reapertura o nueva emisión y bajo las condiciones financieras imperantes en el mercado en el momento de la negociación, pudiendo colocarse con prima, descuento o a la par.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), se reserva el derecho a elegir el momento de realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones del mercado.

En relación a este Artículo, la SEFIN reportó que, en el año 2023, no se emitieron Bonos Soberanos en el mercado Internacional de Capitales.

Artículo 66.- Establece que, cuando se trate de operaciones de bonos soberanos externos, referida en los Artículo 56 y 65 de esta Ley, se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a contratar directamente los siguientes servicios: uno o más bancos de inversión especializados en el estructuración, comercialización, fijación de precios y colocación de bonos soberanos, firmas de corretajes asesoría financiera y/o legal, nacionales y/o internacionales, empresas de impresión de la circular de oferta, uno o más bancos que provean los servicios de agente fiscal, fiduciario, agente de custodia, agente de cambio, agente de información, agente de cierre, registrador y pagador, entidades de registro legal, los mercados de valores que listaran la operación, firmas de calificación de riesgo, plataforma y servicios financieros Bloomberg, por un término máximo igual al vencimiento de los bonos y según las prácticas de mercado.

Asimismo, queda autorizada la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para identificar y asignar especio presupuestario necesario para el pago de dichos servicios.

El servicio de la deuda de los bonos soberanos, así como los pagos por servicios prestados enunciados en el primer párrafo de este Artículo, estarán exentos de toda clase de impuestos, derechos, tasas, recargos, arbitrios, contribuciones, aportes, honorarios o contribución pública, gubernamental o municipal, lo anterior es aplicable únicamente a las personas naturales o jurídicas con residencia en el exterior.

No obstante, lo anterior, las personas naturales o jurídicas residentes en el país, estarán sujetas a cumplir con las obligaciones fiscales, formales y materiales, que determinan las leyes vigentes en Honduras.

La emisión y colocación se realizará de acuerdo con las prácticas internacionales y la legislación del lugar donde se registren las colocaciones de los bonos.

Al respecto, la SEFIN reportó que, en el año 2023, no se emitieron bonos soberanos en el mercado internacional de capitales.

Artículo 67.- Establece que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica del Presupuesto y Artículo 27 de su reglamento, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Crédito Público para que traslade a la Cuenta Única de la Tesorería General de la República, los recursos disponibles al final del Ejercicio Fiscal 2022 en las cuentas abiertas en el Banco Central de Honduras (BCH), de los fondos remanentes provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable cuya devolución no ha sido solicitada por los Organismos Financieros correspondientes.

Al respecto, la DGCP de la SEFIN, informo el traslado de los recursos disponibles al final del año 2022, señalando que se transfirió US$274,257.29 a la Tesorería General de la República (TGR) en referencia al Contrato de Préstamo No. 5328/BL-HO que financió la Ejecución del Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA, con el propósito de liquidar la cuenta especial que fue apertura para el fin específico de este programa que finalizó el 23 de abril de 2023. A la vez se adjuntó Traspaso Entre Cuentas Bancarias (TEC) con Documento No. 910 de fecha 10 de mayo de 2023.

Acerca del destino de estos fondos remanentes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable disponibles al cierre 2022, la TGR trasladó los recursos a la Cuenta Única los cuales, bajo la fungibilidad de caja del principio constitucional de cuenta única financiaron los gastos aprobados dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República cargados por las distintas instituciones.

Según lo establecen los Artículos No.83 y 84 de la Ley Orgánica de Presupuesto, donde contemplan que todos los fondos del Sector Público deberán depositarse en el sistema de Cuenta Única de Tesorería (CUT) que abrirá la Tesorería General de la República en el Banco Central de Honduras.

La TGR, proporcionó el documento Traspaso Entre Cuentas Bancarias (TEC) No. 910 por US$274,257.29 de fecha 10 de mayo de 2023 de traslado de fondos de cuenta 11101200009643 SF-BID No. 5328/BL-HO PROG. EMERG. RESP. TORMENTA TRIPICAL ETA en moneda US$ dólares americanos a la cuenta 11101200004641 TGR-CUENTA ÚNICA EN MONEDA EXTRANJERA. Siendo su importe equivalente en L 6,734,305.47, tipo de cambio 24.5547.

Artículo 68.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para refinanciar o permutar los valores gubernamentales hasta un valor nominal máximo de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 2,999,999,000.00) a vencerse en 2023, mediante la emisión de un nuevo valor gubernamental bajo las condiciones que se negocien entre las partes.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y al Banco Central de Honduras (BCH) para renegociar cualquier obligación, título valor o convenio que se encuentre vigente y suscrito entre ambas instituciones.

Respecto al Artículo 68, en el año 2023, se realizó un refinanciamiento entre el Banco Central de Honduras (BCH) y SEFIN por un valor nominal de L 2,999,999,000.00, bajo las condiciones financieras que se detallan en el Oficio DGCP-GV-179-2023 de fecha15 de diciembre de 2023, dirigido al Gerente del BCH, las cuales se resumen en cuadro siguiente:

Cuadro No. 12 Capítulo IV, Refinanciamiento entre el BCH-SEFIN, Condiciones Financieras de la Colocación de Bonos Gobierno de Honduras (GDH) Autorizado en Artículo 68, Decreto Legislativo No. 157-2022 realizada el 18 de diciembre de 2023.

Refinanciamiento BCH-SEFIN/Condiciones Financieras Colocación Bonos Gobierno de Honduras (GDH) Autorizado Artículo 68, Decreto Legislativo No. 157-2022	
Realizada el 18 de diciembre de 2023	
Detalle	**Bono**
Código ISIN	HNSEFI00384-7
Plazo (días)	1,827
Fecha de Emisión	18/12/2023
Fecha de Vencimiento	18/12/2028
Tasa de Interés	7.40%
Tasa de Rendimiento	7.40%
Precio Limpio	100.0000%
Precio Sucio	100.0000%
Valor Nominal	L2,999,999,000.00
Intereses Corridos	L 0.00
Descuento	L 0.00
Valor a Pagar	L2,999,999,000.00

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP/Oficio DGCP-GV-179-2023, Ejercicio Fiscal 2023.

La SEFIN mediante Oficio DGCP-GV-179/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, en amparo del Artículo 68 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023 y No. 509-12/2023 del Directorio del BCH, se autoriza al BCH para que el 18 de diciembre de 2023 se realice la colocación de Valores Gubernamentales a favor del BCH de la emisión denominada Bonos Gobierno de Honduras (GDH), autorizada mediante Decreto Legislativo No. 157-2022 y formalizada con Acuerdo No. 210-2023.

ARTÍCULO 69.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a realizar las operaciones financieras y presupuestarias necesarias en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos provenientes del contrato de préstamo suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y el Banco Central de Honduras (BCH) por un monto de hasta Mil Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,000,000,000.0) autorizados en el Ejercicio Fiscal 2022.

A continuación, se detalla la disponibilidad de los recursos remanentes al cierre de 2022 provenientes del contrato de préstamo por US$1,000,000,000.0) suscrito entre la SEFIN y BCH, resumido en cuadro siguiente:

Cuadro No. 13 Capítulo IV, Recursos Disponibles Remanentes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US$ 1,000.0 Millones Incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023.

Recursos Disponibles Remanentes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US$ 1,000.0 Millones Incorporados al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023

No. de Cuenta	Libreta	Moneda	Saldo al 31/12/2022	Tipo cambio Lempira/Dólar al 31/12 /2022	Monto Remanente Moneda Nacional
11101200004641	4490011303	USD	134,841,062.13	24.5978	3,316,793,478.06
11101010006181	4490011307	HNL	6,394,232.68		6,394,232.68
Total remanente incorporado al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año 2023					**3,323,187,710.74**

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP/ SIAFI Movimientos de Libreta, Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, la SEFIN informó la ejecución del gato de estos recursos, los que fueron destinados para el pago de Servicio de la Deuda Pública en 2023, en los objetos de gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y 72210 Intereses de Título y Valores, respecto a: US$134,841,062.13 y L 6,394,932.68 aplicados según lo descrito en cuadro siguiente:

Cuadro No. 14 Capítulo IV, Ejecución de Gasto de los Recursos Provenientes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US$1,000.0 Millones.

Ejecución de Gasto de los Recursos Provenientes del Contrato Préstamo BCH-SEFIN US$ 1,000.0 Millones
Pago Servicio de la Deuda Pública de la Administración Central
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023

Objeto del Gasto	F-01	Descripción	Moneda	Monto	Resumen de la Operación
74100	409	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	US$	134,841,062.13	Complemento elaborado con fuente 11 del F-01 2023-220-01-407-0101-00 para pago servicio de deuda externa del préstamo USD 500.0 MM Bono Soberano con fecha de vencimiento 15/03/2023:Amortización US$ 134,841,062.13
72210	1908	Intereses de Título y Valores	HNL	6,394,232.68	Regularización pago de intereses Bonos/Letras Gobierno de Honduras (GDH) con código ISIN 2473, correspondiente al mes de febrero de 2023, débito del 13/02/2023 según extracto L 23,499,525.00

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP y Reportes SIAFI, Ejercicio Fiscal 2023.

A la vez la SEFIN proporcionó detalle de pagos en concepto de Servicio de la Deuda realizados en el año 2023, al contrato de préstamo suscrito en el año 2022 entre la SEFIN y BCH por un monto de US$1,000,000,000.00, lo cuales corresponden a interés por préstamos de empresas públicas financieras realizados en la gestión 2023 que ascendieron a un monto de US$52,993,984.12 equivalente a L 1,303,165,002.00, tal como se presenta el detalle de los importes de intereses pagados en el cuadro siguiente:

Cuadro No. 15 Capítulo IV, Pago de Servicio de Deuda al Convenio de Crédito BCH-SEFIN Monto US$ 1,000.0 Millones Año 2022.

Pago de Servicio de Deuda al Convenio de Crédito BCH-SEFIN Monto US$ 1,000.0 Millones Año 2022				
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023				
F-01	**Descripción**	**Monto Lempiras**	**Monto Dólares**	**Resumen de la Operación**
934	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	227,925,220.12	9,276,452.47	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022, según extracto bancario US$ 9,276,452.47
935	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	302,308,868.45	12,303,833.02	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022, según extracto bancario L 302,308,868.45
5339	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	343,954,256.46	13,979,095.89	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022.
5342	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	428,976,656.96	17,434,602.74	Regularización pago de intereses provenientes del convenio de crédito BCH-SEFIN, para el financiamiento de inversión pública, pago de deuda y gestión de pasivos, Decreto Ejecutivo PCM 18-2022.
Total		**1,303,165,002.00**	**52,993,984.12**	

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP según reportes SIAFI y SIGADE, Ejercicio Fiscal 2023.

Asimismo, con información proporcionada por el Banco Central de Honduras (BCH), respecto al contrato de préstamo suscrito en año 2022 entre la SEFIN y el BCH, por un monto desUS$1,000.0 millones, con plazo de 30 años que incluye 5 años de gracia para capital, se confirmó los pagos realizados por la SEFIN, lo que a continuación se describe:

El BCH reportó que según el Convenio de Crédito suscrito el 8 de agosto de 2022, se han realizado cobros que corresponden a intereses devengados, siguientes:

Cobro de fecha 01 de marzo de 2023: Los desembolsos de dicho crédito iniciaron a partir del 29 de agosto de 2022 y en atención a dispuesto en el convenio de crédito relativo al cobro de intereses semestrales, el 28 de febrero culminó el primer período, aplicando una tasa de interés de 5.55% compuesta por la cotización de

la Tasa d Financiación Garantizada Durante la Noche (SOFR) 4.55% del 28 de febrero de 2023 (publicada el 1 de marzo de 2023 por le Federal Reserve Bank) más 100 puntos básicos; a continuación se detallan los importes de intereses cobrados:

1- Para el tramo en dólares estadounidenses por US$445,000,000.00, el monto por intereses es de US$9,276,452.47.

2- Para el tramo denominado en dólares estadounidenses por US$555,000,000.00. El monto de los intereses es de US$12,303,833.02 que al tipo de cambio con respecto al dólar (L 24.5703) asciende a L 302,308,868.45.

Cobro de fecha 30 de agosto de 2023, el 29 de agosto de 2023 culminó el segundo periodo, aplicando una tasa de interés de 6.30% compuesta por la cotización de la Tasa de Financiación Garantizada Durante la Noche (SOFR) 5.30% del 29 de agosto de 2023 (publicada el 30 de agosto de 2023 por el Federal Reserve Bank) más 100 puntos básicos; a continuación, se detallan los importes de intereses cobrados:

1- Para el tramo en dólares estadounidenses por US$445,000,000.00. El monto por intereses es de US$13,979,095.89, al tipo de cambio L 24.6049.

2- Para el tramo denominado en dólares estadounidenses por US$555,000,000.00. El monto de los intereses es de US$17,434,602.74 que al tipo de cambio con respecto al dólar L 24.6049, asciende a L 428,976,656.96.

ARTÍCULO 70.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Orgánica del Presupuesto, aprobada mediante Decreto Legislativo No.83-2004 del 28 de Mayo de 2004 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.30,421 del 21 de Junio de 2004, y considerando las condiciones fiscales y financieras en que se encuentra el Estado, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para emitir instrumentos financieros de corto plazo que le permitan cubrir insuficiencias estacionales de caja. Estos instrumentos financieros de corto plazo no tendrán efecto presupuestario en los ingresos y gastos, siempre y cuando sean cancelados en el mismo ejercicio fiscal.

Referente a este Artículo, la SEFIN reportó que para la gestión 2023 no se emitieron instrumentos financieros de corto plazo para cubrir insuficiencias estacionales de caja.

ARTÍCULO 72.- Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que suscriba Convenios de Préstamos con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); para tal fin, la SEFIN está autorizada a identificar recursos, y reasignarlos en las mismas condiciones que se adquiera dicho financiamiento.

Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a crear las partidas presupuestarias de ingresos, gastos y activos financieros necesarios en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, para el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del presente precepto legal y durante la vigencia de dichas obligaciones.

Al respecto la SEFIN informó que, para la gestión 2023, se suscribió un Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) relacionado con el Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables" a través de los Contratos de Préstamos BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO.

Los recursos para su financiamiento provienen de fondos externos, fuente 21 del Organismo Financiero Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Los requisitos para la obtención de financiamiento externo por parte de SEFIN fueron: Nota de Prioridad, Dictamen del Banco Central de Honduras y la Dirección General de Política Macrofiscal, publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Contrato de Préstamo con el BID. Posteriormente formalizó el préstamo con la ENEE.

El Objetivo del Convenio es formalizar y establecer la forma en que se transferirá hasta un monto total de Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$18,000,000.00) provenientes de los Contratos de Préstamo No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO, recursos destinados a financiar la ejecución del Programa Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables, así como indicar el método de reembolso mediante el cual la ENEE reembolsará a la Secretaría los recursos financieros transferidos, provenientes de dichos Contratos de Préstamos.

En los considerandos del convenio indica que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas transferirá a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) los recursos provenientes de los Contratos de Préstamos No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO, hasta por un monto total de US$18,000,000.00.

El Monto Total de Préstamo es de Dieciocho Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$18,000,000.00), cual está integrado en tres porciones de financiamiento, bajo las condiciones financieras detalladas a continuación:
Contrato de Préstamos No. 5132/BL-HO
1. Financiamiento del Capital Ordinario Regular (CO Regular)
- Monto: US$560,000.00
- Plazo: 25 años incluyendo 5.5 años de gracia.
- Tasa de Interés: 5.82% al primer trimestre del año 2023 (ajustable trimestralmente).
- Amortización: Pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales.
- Comisión de Crédito: Hasta 0.75% por año sobre el saldo no desembolsado.

2. Financiamiento del Capital Ordinario Concesional (CO Concesional)
- Monto: US$1,040,000.00
- Plazo: 40 años incluyendo 40 años de gracia.
- Tasa de interés: 0.25% por año.
- Amortización: Un único pago que deberá efectuarse, a más tardar, a los cuarenta (40) años.

Contrato d Préstamo No. 5133/TC-HO
- Monto: US$16,400,000.00
- Plazo: 40 años incluyendo 10.5 años de gracia.
- Cargos por servicio: 0.25% por año.
- Amortización: Pago de cuotas semestrales, consecutivas y en lo posible iguales.
- Comisión de Administración: Pago único equivalente al 0.45% del Monto Toral del Préstamo.

El proyecto Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables tiene como:

Objetivo
Mejorar y recuperar el papel de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (CHFM)-El Cajón como un

activo efectivo para proporcionar flexibilidad e integración de la Energía Renovable Variable (ERV) al sistema eléctrico de Honduras. Los objetivos específicos son:

i. Mejorar la confiabilidad y eficiencia operativa de la central como un activo para incrementar la participación de ERV en el Sistema Nacional Interconectado (SIN) y su integración al Operador del Sistema (OdS).
ii. Contar con insumos técnicos para un potencial incremento de la capacidad instalada.
iii. El fortalecimiento de las capacidades locales y unidades operativas de la planta.

Para alcanzar este objetivo, el proyecto comprende los componentes siguientes:

Componente 1. Modernización de la central: Se financiarán obras y bienes relacionados con la modernización de la central de generación, incluyendo entre otros: (i) la adquisición y remplazo de los dispositivos de monitoreo y control de los sistemas y equipos a ser integrados al SCADA, es decir, se migrará a nuevos sistemas de instrumentación de vanguardia, digitales que puedan integrarse al sistema SCADA de la Central; (ii) reemplazo de equipos que han experimentado elevado nivel de desgaste por el incremento en la participación de ERV como los gobernadores de carga y equipos de protección y/o aquellos que no permitan obtener sus repuestos; (iii) modernización y ampliación de la subestación eléctrica, incluyendo la instalación y conexión de equipo de comunicación; (iv) mejora de la instrumentación para asegurar la inserción de la central en el nuevo mercado eléctrico nacional; y (v) otras obras de reemplazo de tubos de desfogue y de la actual planta de tratamiento de aguas residuales de los campamentos.

Componente 2. Desarrollo de evaluación para un futuro incremento de la capacidad de generación: Se financiarán estudios para contar con insumos técnicos para un potencial incremento de la capacidad instalada. Se realizarán: (i) estudios geológicos y geotécnicos para la potencial instalación de nuevas unidades de generación de casa de máquinas; (ii) diseños electromecánicos de los equipos de generación para trabajar interconexión eléctrica nacional y regional; (iv) evaluación para incremento de capacidad de la central; (v) estudios técnicos de licitación para una futura expansión de capacidad de la planta; y (vi) estudios de batimetría y topografía lidar.

Componente 3. Desarrollo de capacidades del personal local de la planta y las unidades operativas existentes y futuras. Se capacitará personal para operar y mantener la planta en un nuevo mercado eléctrico nacional y regional; se fortalecerán las capacidades de las unidades de turismo y manejo de cuencas. En la Unidad de la CHFM se fortalecerá la gestión ambiental, social y climáticamente sostenible y reducir la vulnerabilidad climática mediante la formulación y aplicación de la política ambiental, social y de salud ocupacional en la Unidad y se implementará la política de inclusión de género.

Estructura del plan de financiamiento del programa y distribución de los recursos conforme los Contratos de Préstamo No. 5133/TC-HO, No. 5132/BL-HO y recursos del Aporte Local/propios de la ENEE, como se resume en cuadro siguiente:

Cuadro No. 16 Capítulo IV, Costo y Financiamiento del Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables"

Costo y Financiamiento del Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables"				
Expresado en US$				
Componente	BID (CO)[1]	BID (CTF)[2]	ENEE (Aporte Local)	Total
Componente 1: Modernización de la central	1,600,000.00	9,487,816.00	16,934,068.00	**28,021,884.00**
Componente 2. Desarrollo de evaluación para un futuro incremento de la capacidad de generación.	0.00	3,600,000.00	0.00	**3,600,000.00**
Componente 3. Desarrollo de capacidades del personal local de la planta y las unidades operativas existente y futuras.	0.00	1,645,184.00	127,816.00	**1,773,000.00**
Otros costos	0.00	1,667,000.00	1,765,116.00	**3,432,116.00**
Total	**1,600,000.00**	**16,400,000.00**	**18,827,000.00**	**36,827,000.00**

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP, Ejercicio Fiscal 2023/Contratos de Préstamo BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO.
[1]CO: Capital Ordinario
[2]CTF: Significa el Clean Technology Fund, Fondo Fiduciario para una Tecnología Limpia

Clean Technology Fund (CTF) o el Fondo Fiduciario para una Tecnología Limpia, el cual es uno de los fondos multi-donantes que integran los Fondos de Inversión Climática o Climate Investtment Funds (CIF), para apoyar proyectos de baja emisión de carbono y cambio climático, a través del incremento del financiamiento concesional canalizado por los bancos multilaterales de desarrollo para apalancar mayores inversiones y el despliegue rápido de las tecnologías de baja emisión de carbono a escala significativa, con el objetivo de lograr reducciones rentables en el consumo de energía fósil y el decrecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero. El Banco es una de las Entidades Implementadoras del CTF, el cual es a su vez administrado por el Banco Mundial.

Plazo para desembolsos: El plazo original de desembolsos será de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia el contrato de préstamo.

Al cierre de la gestión 2023 el Préstamo No. 5133/TC-HO acumuló desembolsos por US$250,000.00, a disposición en la cuenta especial del proyecto para su ejecución por la ENEE, tal como se resume a continuación:

Cuadro No. 17 Capítulo IV, Transferencias de Recursos Financieros entre SEFIN y la ENEE en el Marco del Decreto Legislativo No. 157:2022 Artículo 72.

Transferencias de Recursos Financieros entre SEFIN y la ENEE en el Marco del Decreto Legislativo No. 157-2022 Artículo 72							
Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2023							
Nombre del Acreedor	Referencia del Acreedor	No. de Préstamos	Fecha Valor	Moneda del Desembolso	Monto US$	Modalidad del Desembolso	Sector Económico del Préstamo
BID	BID 5133/TC.HO	GE01244	13/11/2023	US$	250,000.00	Efectivo	Energía
Total				US$	250,000.00		

Elaboración Propia con datos de SEFIN/DGCP Contratos de Préstamo BID No. 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO y reporte SIGADE, Ejercicio Fiscal 2023.

El beneficio de este préstamo es facilitar los recursos a la ENEE para el financiamiento del Programa "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para Facilitar la Integración de Energías Renovables" que apoyará:

- El reemplazo del sistema de escala para mejorar la eficiencia operativa y el utilizar el despacho económico en la central.
- Renovación y mejoras a los generadores de la unidad que tienen 40 años de vida para mantener la generación de la energía y los servicios complementarios de la central.
- Renovación de los transformadores de potencia para elevar los niveles de tención.
- Realizar los estudios para la ampliación de la central para generar mayor disponibilidad de potencia y servicios complementarios.

Asimismo, se modificó el presupuesto para agregar este proyecto por la ENEE, dentro de los techos para Inversión Pública autorizados.

La ENEE para cumplir con la totalidad de las condiciones previas para gestionar el primer desembolso con el organismo financiador, la ENEE Institución 801, con Documento No. 41 efectuó Modificaciones Presupuestarias de fecha 28 de agosto de 2023, de traslado entre Objetos del Gasto de la Administración Central a ID (De Actividad a Proyecto).

Respecto a esta Modificación Presupuestaria, la Dirección General de Presupuesto (DGP) dictaminó lo siguiente:
Vista la solicitud presentada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) mediante Oficio No. GGENEE-969-2023 del 23 de agosto de 2023 y Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 No. 41, por un monto de L69,728,001.00, cuyo financiamiento será tomado de la fuente 21 Fondos Externos y Organismo Financiador 173 BID.

De la revisión practicada se estableció que las estructuras presupuestarias propuestas como fuente de financiamiento, muestran disponibilidad suficiente que permite atender la modificación solicitada en el Documento No. 41 del Formulario FMP-05 Modificaciones Presupuestarias, además es importante señalar que la modificación de las asignaciones en referencia afecta los Resultados de Producción del Plan Operativo Anual.

La modificación presupuestaria comprende traslados internos al Programa 12 Generación de Energía Eléctrica incrementando el grupo de gasto 40000 Bienes Capitalizables y 20000 Servicios No personales, financiándose del grupo de gasto 30000 Materiales y Suministros del Programa 13 Transmisión de Energía Eléctrica, a fin de contar con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de las actividades de inicio contempladas en el Plan de Ejecución Plurianual y cumplir con la totalidad de condiciones previas, para gestionar el primer desembolso ante el organismo financiador de acuerdo al Artículo 4.01(d) y 4.02 de las Normas Generales del Contrato Préstamo del Proyecto BID No. 5132/BL-HO, 5133/TC-HO "Programa Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la integración de Energías Renovables". La modificación fue aprobada con la Junta Directiva de la ENEE mediante Resolución No. 01-JD-EXO3-2023 contenida en el Punto 3, del Acta No. JD--EXO3-2023 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de julio de 2023.

ARTÍCULO 73.- De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No.297- 2013, contentivo de la Ley de Cambio Climático y en cumplimiento de su objetivo de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a

los impactos que genera el cambio climático en el país, todas las Instituciones del Sector Público deberán considerar dentro de sus Presupuestos institucionales, iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática orientadas a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aporten al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Estas acciones deberán ser reportadas bajo los lineamientos que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) iniciará el proceso de formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, con el propósito de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, para lo cual deberá identificar los fondos de la cooperación internacional que permitan realizar esta actividad.

En cuanto a los lineamientos para el reporte de estas acciones a SEFIN, en el marco del Artículo 73, Decreto Legislativo No. 157-2022. LA SEFIN señaló que se está trabajando bajo la coordinación de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) en la preparación del Sistema Nacional de Monitoreo de Cambio Climático (SNMCC) que desarrollará un módulo de financiamiento climático, así como una mejor planificación y movilización de recursos, tanto de fuentes nacionales como internacionales.

Respecto al proceso de formulación de la Estrategia de Financiamiento Climático con el fin de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, la SEFIN informó que:

Actualmente se está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para gestionar una asistencia técnica que servirá para preparar la Estrategia de Financiamiento Climático. Es importante mencionar que la preparación de la Estrategia de Financiamiento Climático forma parte del Plan de Acción para la ejecución de las recomendaciones del Informe No. 001-2023-DERNA-ACC-SEFIN-D de Auditoría al tema de Cambio Climático que cuenta con un plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre del año 2025.

ARTÍCULO 74.- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) podrá realizar acciones que permitan gestión de pasivos de la deuda pública, entre estas, el intercambio de deuda por naturaleza, emisión de bonos temáticos verdes, azules, sociales y mecanismos de condonación de deuda por ambiente, que sirvan para financiar iniciativas de crecimiento económico sostenible.

En relación a las acciones que permitan la gestión de pasivos de la deuda pública, la Secretaría de Finanzas, manifestó los siguiente:

Los canjes de deuda por naturaleza es una transmisión voluntaria en la que un acreedor cancela o reduce el importe de la deuda de un país a cambio de que el país deudor se comprometa financieramente con actividades de conservación o preservación del medio ambiente.

Los bonos temáticos son instrumentos financieros que se colocan en los mercados de capitales para financiar a largo plazo temas ambientales (medio ambiente y marítimo), sociales y sostenibles.

En el ejercicio fiscal 2023, las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Finanzas en acompañamiento con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en el tema de gestión de pasivos a través de intercambio de deuda por naturaleza, ha sido gestionado ante el Gobierno Alemán en un Canje de Deuda destinado para la Recuperación del Lago de Yojoa, el cual se encuentra en proceso de preparación y

aprobación.

Sobre las acciones en materia de bonos, la SEFIN con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), se está preparando para la colocación de este tipo de instrumentos, mediante la elaboración del marco de referencia para la colocación de bonos sostenibles, lográndose en 2023 la elaboración del borrador del mismo. Por lo que, para el año 2023 no se realizaron este tipo de operaciones.

CAPÍTULO V

V. APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (PEP) 2023-2026

1. Introducción

La política de endeudamiento es un conjunto de directrices y principios que una entidad, ya sea un Gobierno, una empresa, o una persona, sigue al tomar decisiones sobre la obtención y gestión de deudas. Esta política tiene como objetivo asegurar que la entidad pueda cumplir con sus obligaciones financieras sin comprometer su estabilidad económica o su capacidad para financiar operaciones y proyectos futuros.

La Política de Endeudamiento Público (PEP) se elabora siguiendo los límites y escenarios definidos en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP). En este proceso participan técnicos del Banco Central de Honduras (BCH) y de la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Una vez preparado el borrador de la PEP, se convoca a la Comisión de Crédito Público (CCP), formada por las autoridades superiores de la SEFIN y el BCH, quienes aprueban la propuesta de la PEP.

En la siguiente sección, se llevó a cabo un análisis basado en la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, permitiendo una comprensión integral del tema.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos generales y particulares sobre los techos y procesos de contratación de deuda de la Administración Central (AC), las Municipalidades y los Organismos Descentralizados (incluye Empresas Públicas No Financieras, Instituciones Públicas descentralizadas y los institutos de previsión social) bajo un marco de sostenibilidad fiscal de mediano y largo plazo.

3. Marco Legal

En el ámbito de la gestión financiera y presupuestaria de un Estado, es fundamental contar con un marco legal sólido y completo que regule todos los aspectos relacionados con la planificación, ejecución y control de las finanzas públicas. Este marco legal establece las bases sobre las cuales se sustentan las políticas fiscales y económicas de un país, garantizando la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

Dentro del marco normativo, la Comisión de Crédito Público compuesta por las autoridades superiores de la Secretaría de Finanzas y el Banco Central de Honduras, tiene la misión de establecer una política

económica para proteger las finanzas públicas, la transparencia y la integridad financiera. Esta política debe estar alineada con el plan de Gobierno y centrarse en invertir en beneficio del pueblo hondureño. La política de endeudamiento público es complementaria a la política tributaria y se utiliza para cubrir el déficit presupuestario causado en gran medida por problemas en el diseño y la aplicación del sistema tributario, así como por la evasión fiscal. También se menciona la necesidad de cumplir con el pago de la deuda contraída en los últimos 12 años, especialmente la deuda interna, que presenta condiciones onerosas.

Desde esta perspectiva, la formulación y aplicación de la política de endeudamiento corresponde al Poder Ejecutivo de acuerdo con el Artículo 66 de la Ley Orgánica de Presupuesto. En este contexto, a continuación, se detallan las normativas que sustentan la Política de Endeudamiento Público (PEP).

Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento

- **Artículo 1:** Establece los principios generales para la elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto del Sector Público, garantizando la asignación eficiente y transparente de los recursos.
- **Artículo 5:** Define las responsabilidades del Poder Ejecutivo en la formulación y presentación del presupuesto, incluyendo la previsión de ingresos y gastos.
- **Artículo 10:** Estipula la obligación de presentar un balance presupuestario que incluya todas las fuentes de financiamiento, incluyendo el endeudamiento.
- Artículo 15: Detalla las disposiciones sobre la gestión de los recursos provenientes del endeudamiento, estableciendo la necesidad de autorización legislativa para la emisión de deuda.

Ley de Responsabilidad Fiscal

- **Artículo 3**: Define los principios de sostenibilidad fiscal y responsabilidad en la gestión de las finanzas públicas.
- **Artículo 7:** Establece los límites de endeudamiento y los criterios para la emisión de deuda, asegurando que se mantenga dentro de niveles sostenibles.
- **Artículo 10:** Obliga a la presentación de informes periódicos sobre la situación fiscal y de la deuda, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Artículo 15:** Estipula las sanciones y medidas correctivas en caso de incumplimiento de los límites de endeudamiento y otras disposiciones de la ley.

Marco Macroeconómico de Mediano Plazo

- **Artículo 4:** Detalla las proyecciones macroeconómicas y los supuestos subyacentes para la planificación económica a mediano plazo.
- **Artículo 8:** Especifica las metas fiscales y de endeudamiento para los próximos tres a cinco años, incluyendo objetivos de déficit y deuda pública.
- **Artículo 12:** Define los indicadores macroeconómicos clave que se utilizarán para evaluar la sostenibilidad de la política de endeudamiento.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales

- **Artículo 2:** Establece la estructura del presupuesto, incluyendo la previsión de ingresos y la asignación de gastos
- **Artículo 6:** Describe las fuentes de financiamiento, detallando las previsiones de ingresos provenientes del endeudamiento.Artículo 14: Incluye disposiciones generales sobre la autorización y uso de recursos de deuda, asegurando su alineación con los objetivos presupuestarios.
- **Artículo 20:** Estipula la obligación de incluir en el presupuesto los planes de amortización de la deuda y el servicio de intereses.

Estrategia de Deuda de Mediano Plazo

- **Artículo 5:** Define los objetivos de la política de endeudamiento a mediano plazo, incluyendo la minimización de costos y riesgos.

- **Artículo 9:** Establece los criterios para la selección de instrumentos de deuda y la diversificación de fuentes de financiamiento.
- **Artículo 12:** Describe los mecanismos de monitoreo y evaluación de la deuda, incluyendo indicadores de sostenibilidad y riesgos financieros.

Plan de Financiamiento

- **Artículo 3:** Describe las necesidades de financiamiento y los montos previstos para el endeudamiento a corto y mediano plazo.
- **Artículo 7:** Establece la estrategia para la obtención de recursos, incluyendo la emisión de bonos y otros instrumentos financieros.
- **Artículo 10:** Detalla el cronograma de amortización y los plazos de vencimiento de la deuda prevista en el plan.
- **Artículo 15:** Incluye disposiciones para la revisión y actualización periódica del plan de financiamiento, asegurando su adaptabilidad a cambios en el contexto económico.

Estos Artículos proporcionan la base normativa y el marco legal necesario para la formulación y aplicación de la política de endeudamiento público, asegurando que se realice de manera coherente, responsable y alineada con los objetivos de sostenibilidad fiscal y desarrollo económico del país

4. Lineamientos Generales y Niveles Globales de Endeudamiento Externo e Interno.

La gestión del pasivo se refiere al conjunto de estrategias y prácticas empleadas por una entidad para administrar eficazmente sus obligaciones financieras. Esta gestión abarca la planificación, supervisión y control de la deuda a corto y largo plazo, con el objetivo de optimizar la estructura financiera y minimizar los costos asociados con el endeudamiento. La importancia de la gestión del pasivo radica en su capacidad para mantener la estabilidad financiera, asegurar la sostenibilidad de la deuda y permitir una gestión eficiente de los recursos, lo que contribuye a la estabilidad económica y al crecimiento sostenible de la entidad.

En respuesta al entorno internacional adverso que impactará la economía nacional, el Presupuesto 2023 fue diseñado con un enfoque contra cíclico por las autoridades gubernamentales. Este presupuesto incorporó erogaciones estratégicas orientadas a estimular la economía a través de programas y proyectos de inversión productiva y apoyo social. El objetivo principal era fomentar la creación de empleo, impulsar la producción y aumentar la demanda de bienes y servicios tanto a nivel nacional como internacional, promoviendo así un crecimiento económico resiliente ante las adversidades globales.

En este contexto, la política de endeudamiento para 2023 estableció que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) podría llevar a cabo operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimientos de la cartera de deuda pública. Las estrategias de gestión del pasivo incluyen diversas acciones como conversión, consolidación, renegociación, refinanciamiento, canje o permuta, compra o rescate anticipado y suscripción de contratos de derivados financieros. Estas medidas buscan implementar una política de cobertura de riesgos financieros que permita al Estado reducir su exposición a la volatilidad de las tasas de interés, tipos de cambio y otras condiciones financieras.

a) Lineamiento 1.1

Se prioriza el financiamiento destinado a dinamizar la economía del país a través de la generación de empleo, la realización de proyectos de infraestructura, la construcción de hospitales y escuelas, así como el apoyo a las

micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). En 2023, los préstamos destinados a la construcción de hospitales y carreteras no generaron empleos directos, ya que se encontraban en etapa de cumplimiento de condiciones previas para el primer desembolso. Este retraso evidencia una desconexión entre la aprobación de los proyectos y su implementación efectiva.

El detalle del financiamiento revela que no se especificó el número de empleos generados en cada sector económico, lo cual dificulta la evaluación del impacto real de estas inversiones. La falta de datos sobre los empleos creados en los sectores mencionados deja una brecha significativa en el análisis de la eficiencia del endeudamiento público en términos de desarrollo económico y social.

El principal desafío en el cumplimiento de las condiciones previas para los préstamos destinados a la construcción de hospitales y carreteras fue el tiempo requerido para la aprobación de contratos por parte del Congreso Nacional y su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un proceso que tomó entre 2 y 3 meses. Aunque este periodo está dentro de los tiempos estimados, subraya la necesidad de agilizar los procesos legislativos y administrativos para evitar retrasos que afectan la implementación de proyectos cruciales para el desarrollo del país.

Los montos asignados a proyectos suscritos en 2023 incluyen los que se detallan a continuación;

Cuadro No. 1 Capítulo V, Proyectos Suscritos para la Construcción de Infraestructura, Hospitales y Carreteras en el 2023

Proyectos Suscritos para la Construcción de Infraestructura, Hospitales y Carreteras en el 2023 01 de enero al 31 de diciembre de 2023								
Valores expresados en millones de US$								
No.	NÚMERO	PROGRAMA/PROYECTO	ORGANISMO	SECTOR	UNIDAD EJECUTORA		MONTO	DESEMBOLSO
1	5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de Red Hospitalaria	BID	Salud	SESAL	$	150.0	-
2	2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la República de Honduras (PARH)	BCIE	Salud	SESAL	$	135.0	-
3	2333	Programas de Carreteras Resilientes de Honduras	BCIE	Infraestructura	SIT	$	606.9	-
TOTAL SUSCRITO 2023						$	891.9	0

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

El cuadro presenta tres programas o proyectos significativos en Honduras para el año 2023, con un presupuesto total aprobad de $891.9 millones. Sin embargo, el aspecto crítico aquí es que no se reportaron desembolsos, lo que implica que, a pesar de la planificación de los fondos, estos no fueron liberados ni utilizados para los proyectos. La falta de desembolsos sugiere que las actividades planificadas no se iniciaron o permanecieron en pausa, lo que, a su vez, indica que no se generó empleo directo a partir de estos fondos. La ausencia de desembolsos y, por ende, de ejecución de estos proyectos tienen varias repercusiones:

- Económicas: La no ejecución de importantes proyectos de infraestructura y salud puede ralentizar el crecimiento económico, ya que estos proyectos suelen actuar como catalizadores de la actividad económica y generación de empleo.
- Sociales: Afecta directamente la calidad de vida de los ciudadanos al no mejorar los servicios de salud y la infraestructura de transporte, así como al no generar los empleos que estos proyectos podrían haber

creado.

- Políticas y Administrativas: Esto puede reflejar problemas en la gestión de fondos, planificación y ejecución de proyectos por parte de las entidades responsables, lo que puede poner en evidencia deficiencias en la administración pública.

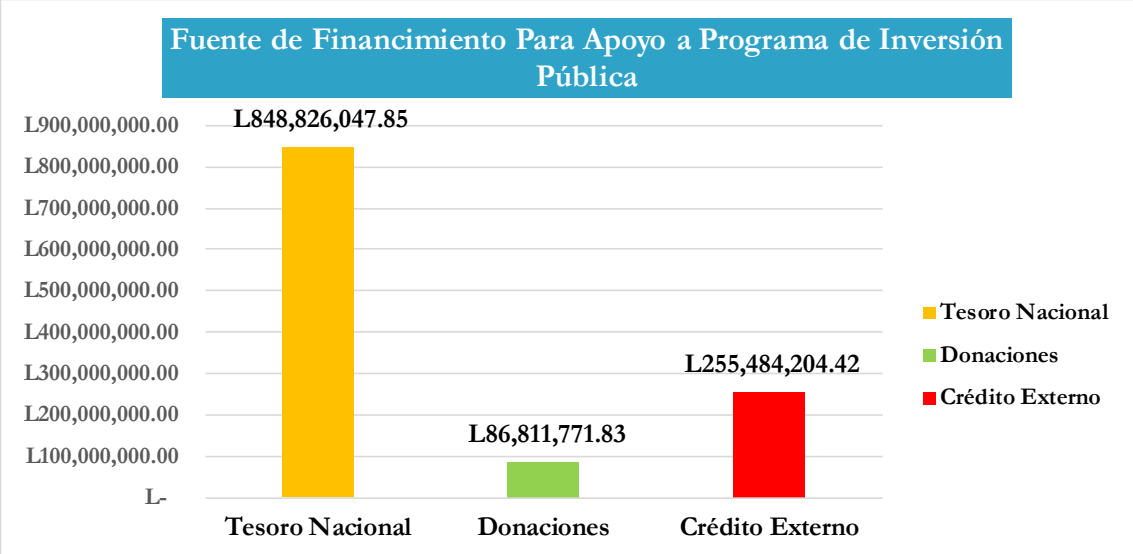
Estos proyectos estaban dirigidos a mejorar la infraestructura sanitaria y vial del país, lo cual es fundamental para el desarrollo sostenible. Sin embargo, la falta de priorización en otros sectores también esenciales, como la construcción de escuelas y el apoyo a las MIPYMES, plantea preguntas sobre la equidad y balance en la distribución de recursos. La omisión de estos proyectos en el financiamiento del año fiscal 2023 se fundamenta en las necesidades del país y el cumplimiento del marco legal vigente, el cual requiere la Nota de Prioridad antes de gestionar cualquier financiamiento. Las instituciones públicas deben proponer programas y proyectos dentro de su competencia que cumplan con los requisitos técnicos, metodológicos y legales establecidos en la Guía Metodológica General (GMG).

Este análisis destaca la importancia de la gestión y ejecución efectiva de los proyectos financiados por entidades internacionales, no solo en términos de planificación financiera, sino también en la implementación real y su impacto en la sociedad. La supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales para garantizar que los proyectos grandes no solo se planifiquen, sino que también se realicen y cumplan con sus objetivos previstos.

b) Lineamiento 1.2

El endeudamiento público revela una alta dependencia de fuentes de financiamiento externas para mantener sus programas y proyectos, especialmente en el sector agrícola y de desarrollo rural. En 2023, la asignación presupuestaria para la producción agrícola fue de L 2,234,717,561.00. De esta cantidad, se ejecutaron L 1,191,122,024.10, lo que representa aproximadamente el 53.30% del presupuesto asignado. Aunque esta cifra es considerable, indica que casi la mitad del presupuesto no se ejecutó. La mayor parte del presupuesto ejecutado provino del Tesoro Nacional, seguido por créditos externos y, en menor medida, por donaciones.

Gráfico No. 1 Capítulo V, Programa de Inversión Pública, Sector Agroforestal y Turismo



Fuente: Elaboración propia con datos de la DGIP, 2023.

El total del presupuesto devengado es de L 1,191,122,024.10, lo cual se distribuye de la siguiente manera; tesoro nacional: L 848,826,047.85 (71.26%), donaciones: L 86,811,771.83 (7.29%) y crédito externo: L 255,484,204.42 (21.45%).

Además, en el cuadro siguiente detalla el crédito externo ejecutado por el Programa de la Red Solidaria en 2023, específicamente en transferencias directas a la población en situación de extrema pobreza:

Cuadro No. 2 Capítulo V, Programa de Inversión Pública, Transferencias Directas a la Población de Extrema Pobreza

Programa de Inversión Pública, Transferencias Directas a la Población de Extrema Pobreza 01 de enero al 31 de diciembre de 2023				
Valores expresados en lempiras				
CANTIDAD	INSTITUCIÓN	CRÉDITO EXTERNO		
		Presupuesto Vigente	Presupuesto Devengado	%
1	Programa de la Red Solidaria	L1,434,826,031.00	L1,070,610,420.00	74.6

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGIP, ejercicio fiscal 2023.

Esto significa que se ha ejecutado aproximadamente el 74.6% de su presupuesto vigente financiado por crédito externo. Este porcentaje indica un nivel relativamente alto de utilización de los fondos aprobados, aunque todavía hay un 25.38% del presupuesto que no se ha ejecutado. Esto podría sugerir una eficiencia razonable en la utilización de los recursos, aunque también puede señalar áreas donde se podrían mejorar la implementación y el gasto para alcanzar una ejecución completa del presupuesto.

Durante el año 2023, varias instituciones fueron responsables de la ejecución de proyectos relacionados con la producción agrícola en Honduras. Las siguientes unidades ejecutoras desempeñaron un papel crucial en la implementación de estos proyectos. Estas instituciones desempeñan un papel integral en el desarrollo y ejecución de proyectos agrícolas en Honduras, cada una con su enfoque y responsabilidades específicas. Juntas, contribuyen a fortalecer el sector agrícola, promover prácticas sostenibles, mejorar la seguridad alimentaria, y apoyar a las comunidades rurales y vulnerables del país.

1. **Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal:** Este instituto se encarga de la gestión y conservación de los recursos forestales del país. Su participación en proyectos agrícolas incluye iniciativas que promueven prácticas sostenibles y la protección del medio ambiente, asegurando que las actividades agrícolas no perjudiquen los recursos forestales.
2. **Secretaría de Agricultura y Ganadería:** es la principal entidad gubernamental encargada del desarrollo y promoción del sector agrícola y ganadero en Honduras. Sus proyectos incluyen programas de apoyo a agricultores, mejoras en la producción, tecnología agrícola, y asistencia técnica para incrementar la productividad y sostenibilidad del sector.
3. **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente:** se centra en la gestión y conservación de los recursos naturales del país. Su participación en proyectos agrícolas se orienta hacia la integración de prácticas agrícolas sostenibles que protejan y conserven los recursos naturales, promoviendo un equilibrio entre la producción agrícola y la conservación del medio ambiente.
4. **Programa de la Red Solidaria:** Este programa se dedica a la implementación de proyectos sociales y económicos que beneficien a la población en situación de extrema pobreza. En el contexto de la producción agrícola, la Red Solidaria desarrolla iniciativas que buscan mejorar la seguridad alimentaria y proporcionar

apoyo directo a pequeños agricultores y comunidades vulnerables.

5. **Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola:** es responsable de facilitar el comercio y la comercialización de productos agrícolas. Sus proyectos incluyen la creación de mercados eficientes, la mejora en la infraestructura de almacenamiento y distribución, y la promoción de productos agrícolas hondureños tanto a nivel nacional como internacional.

6. **Suplidora Nacional de Productos Básicos;** se dedica a la distribución y suministro de productos básicos a precios accesibles. Sus actividades en el sector agrícola incluyen la adquisición de productos directamente de los agricultores, lo que ayuda a estabilizar los precios y asegurar que los consumidores tengan acceso a alimentos asequibles.

Para cumplir eficazmente con el lineamiento, es crucial no solo mantener los programas agrícolas y las transferencias a la población de extrema pobreza, sino también mejorar la eficiencia en la ejecución presupuestaria y reducir la dependencia de financiamiento externo.

c) Lineamiento 1.3

El lineamiento sobre Mecanismos de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático establece que las instituciones del Sector Público deben incluir en sus presupuestos iniciativas relacionadas con la mitigación, adaptación y resiliencia climática. Estas iniciativas buscan desarrollar políticas y acciones en consonancia con la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

La CMNUCC, en vigor desde el 21 de marzo de 1994, es un acuerdo global con casi 197 países miembros, conocidos como las Partes en la Convención. Esta convención forma parte de las "Convenciones de Río" firmadas durante la "Cumbre de la Tierra de Río" en 1992, junto con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación. Estas tres convenciones están estrechamente vinculadas, y el Grupo de Enlace Mixto fue creado para fomentar la cooperación entre ellas, desarrollando sinergias en actividades de interés común. Además, el Grupo de Enlace Mixto incluye la Convención de Ramsar sobre los Humedales.

El objetivo primordial de la CMNUCC es prevenir la "peligrosa" interferencia humana en el sistema climático. En este contexto, el lineamiento refuerza el compromiso del Sector Público con el cumplimiento de las metas climáticas nacionales e internacionales, promoviendo la integración de medidas climáticas en la planificación presupuestaria institucional.

Para el año 2023, se identificaron recursos por un total de L 72,891.9 millones destinados a Cambio Climático, distribuidos en diversas categorías. La categoría "Adaptación, Mitigación y Gestión de Desastres Relacionados con el Clima" representa el mayor porcentaje del presupuesto, con un 44.7%, seguida por "Adaptación" con un 32.3%, y "Adaptación y Mitigación" con un 10.5%. Las categorías restantes constituyen el 12.5% del presupuesto.

Se observa que tres instituciones del Sector Público concentran la mayor parte del presupuesto destinado a Cambio Climático: la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3 Capítulo V, Instituciones con mayor asignación de Recursos para Cambio Climático

Instituciones con mayor asignación de Recursos para Cambio Climático 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Valores expresados en millones de lempiras		
No.	**INSTITUCIÓN**	**MONTO**
50	Secretaría de Educación	L21,367.20
60	Secretaría de Salud	L20,039.10
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	L12,267.80
TOTAL		**L53,674.10**

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, ejercicio fiscal 2023.

Por otro lado, es importante destacar que de los L 72,891.9 millones destinados a Cambio Climático, se distribuyeron principalmente en los siguientes sectores: Educación e Investigación con L 26,332.4 millones, Salud Humana con L 20,020.0 millones y Energía con L 12,272.3 millones. Otros sectores relevantes incluyen Transporte con L 5,805.5 millones, Agricultura y Seguridad Alimentaria con L 3,406.2 millones, Gestión de Riesgo con L 1,755.5 millones, Bosque, Ambiente y Biodiversidad con L 1,634.3 millones, Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Vivienda con L 1,301.4 millones, Recursos Hídricos con L 328.8 millones, y finalmente, el sector Turismo Marítimo Costero con L 35.5 millones. El detalle completo se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4 Capítulo V, Presupuesto por Sector Cambio Climático

Presupuesto por Sector Cambio Climático 01 de enero al 31 de diciembre de 2023		
Valores expresados en millones de lempiras		
SECTOR	**Presupuesto Asignado**	**% Representación**
Educación e Investigación	L26,332.40	36%
Salud Humana	L20,020.00	27%
Energía	L12,272.30	17%
Transporte	L5,805.50	8%
Agricultura y Seguridad Alimentaria	L3,406.20	5%
Gestión de Riesgo	L1,755.50	2%
Bosque Ambiente y Biodiversidad	L1,634.30	2%
Ordenamiento Territorial, Infraestructura y Vivienda	L1,301.40	2%
Recursos Hídricos	L328.80	0%
Turismo Marítimo Costero	L35.50	0%
TOTAL	**L72,891.90**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Finalmente, es importante mencionar que la mayor parte de los recursos asignados para la estrategia de cambio climático, fue destinada a gasto corriente con un total de L 57,460.50 millones representando un 79% del presupuesto total. El detalle se muestra a continuación:

Cuadro No. 5 Capítulo V, Presupuesto Cambio Climático por Grupo de Gasto

Presupuesto Cambio Climático por Grupo de Gasto 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	
Valores expresados en millones de lempiras	
Detalle	**Monto**
Servicios Personales	L38,215.10
Servicios No Personales	L12,680.90
Materiales y Suministros	L4,082.30
Transferencias y Donaciones	L2,447.30
Activos Financieros	L33.10
Servicios de la deuda publica	L1.80
Total, de Gasto Corriente	**L57,460.50**
Presupuesto Total	**L72,891.90**
% Gasto Corriente	**79%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, Ejercicio Fiscal 2023.

Esto indica que una gran parte del presupuesto está destinado a cubrir los gastos operativos diarios, dejando un 21% del presupuesto para otros usos o inversiones de capital.
Implicaciones:

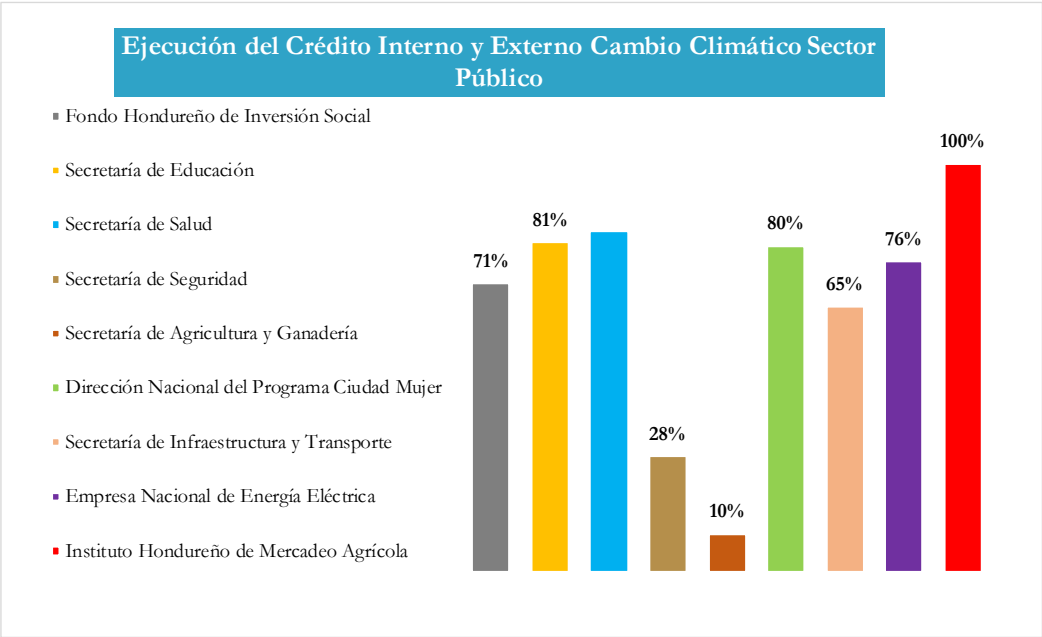
- La alta proporción de gasto en Servicios Personales y Servicios No Personales sugiere que la entidad puede estar muy enfocada en mano de obra y servicios externos, lo que podría limitar la flexibilidad presupuestaria.
- La baja inversión en Activos Financieros y Servicios de la Deuda Pública indica una menor preocupación por inversiones y deudas, lo que podría ser positivo si la entidad no tiene deudas significativas

La mayor parte del presupuesto se destina a gastos corrientes, especialmente en salarios y servicios. Aunque esto puede ser necesario para el funcionamiento diario, también es importante evaluar si este enfoque permite suficiente flexibilidad para inversiones futuras y ajustes en la planificación estratégica. Es prudente revisar regularmente la distribución del presupuesto para asegurar un equilibrio entre gastos operativos y necesidades de inversión a largo plazo.

Ejecución del Crédito Interno y Externo en la Estrategia de Cambio Climático

A Continuación, se presenta un análisis comparativo de los datos proporcionados por la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas año 2023, correspondientes al Crédito Externo (Fuente 21) y Crédito Interno (Fuente 13):

Gráfico No. 2 Capítulo V, Ejecución del Crédito Interno y Externo para el Cambio Climático del Sector Público



1. Instituciones con Alta Ejecución (>70%):

- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA): Ha ejecutado el 100% de su presupuesto, lo que refleja una gestión eficiente y una capacidad plena para utilizar los fondos asignados.
- Secretaría de Salud: Con un 83.33% de ejecución, muestra un buen desempeño en la implementación de iniciativas relacionadas con la salud y el cambio climático.
- Secretaría de Educación: Su ejecución del 80.66% indica una adecuada gestión de los fondos para proyectos educativos vinculados al cambio climático.
- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer también muestran buenas tasas de ejecución con 76.11% y 79.94%, respectivamente.
- Fondo Hondureño de Inversión Social: Ha ejecutado el 70.66% de su presupuesto, mostrando una capacidad aceptable de utilización de los recursos asignados.

2. Instituciones con Baja Ejecución (<50%):

- Secretaría de Seguridad: Con un 28.49% de ejecución, sugiere problemas en la implementación de los programas asignados o en la gestión de los fondos.
- Secretaría de Agricultura y Ganadería: Presenta una preocupante ejecución del 9.62%, lo que puede reflejar dificultades administrativas, falta de proyectos específicos o problemas de gestión.

3. Otras Observaciones:

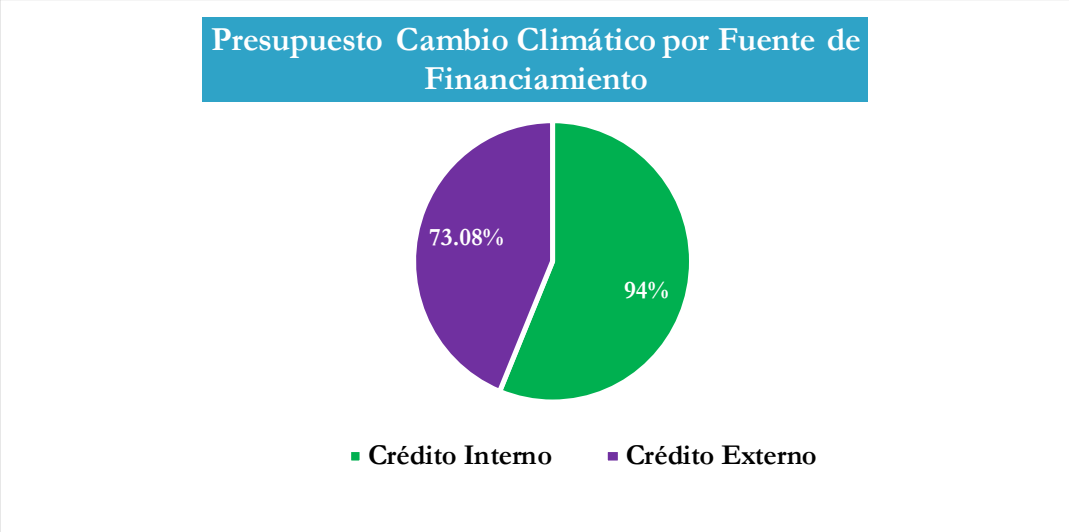
- Secretaría de Infraestructura y Transporte: Tiene una ejecución moderada del 65.17%, lo cual es aceptable, pero con margen para mejoras significativas.
- La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica también muestran ejecuciones superiores al 75%, lo que indica una gestión favorable.
- Al comparar el progreso y la ejecución del presupuesto con este lineamiento:
- Ejecución General: La ejecución general del 73.08% es bastante positiva, indicando que, en promedio, las

instituciones están cumpliendo razonablemente bien con las iniciativas de cambio climático.

- Instituciones Clave: Instituciones como la Secretaría de Salud y Educación, que tienen roles cruciales en la implementación de políticas climáticas, muestran altas tasas de ejecución, lo cual es alentador.
- Áreas Críticas: Sin embargo, la baja ejecución en la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Agricultura y Ganadería indica áreas críticas que necesitan atención urgente para cumplir mejor con el lineamiento.

Gráfico No. 3 Capítulo V, Presupuesto Cambio Climático Sector Público por Fuente de Financiamiento

A continuación, se expone un análisis comparativo de los datos suministrados por la Dirección General de Inversión Pública:



El crédito interno para la Estrategia de Cambio Climático para 2023 ascendió a L 3,053,050,974.00 de los cuales se ejecutó el 94%, es decir, L 2,865,117,678.00. Esto sugiere una gestión eficiente y efectiva de los recursos disponibles dentro del país. La alta tasa de ejecución indica que los proyectos financiados con crédito interno han progresado bien, cumpliendo en gran medida con los objetivos establecidos.

En cuanto al crédito externo, se presupuestaron L 12,289,554,809.00 ejecutándose en 2023 el monto de L 8,981,454,993.00 equivalente al 73%, lo cual es considerablemente bueno, pero no tan alto como el crédito interno. Esto puede reflejar varios factores, como posibles retrasos en la recepción de fondos externos, diferencias en los procesos administrativos, o desafíos en la implementación de proyectos financiados externamente. Aun así, un porcentaje de ejecución superior al 70% sigue siendo una indicación de una gestión razonablemente eficaz de los recursos externos.

d) Lineamiento 1.4

La Secretaría de Finanzas está tomando medidas significativas para abordar el cambio climático, el cual establece la formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático. Esta estrategia tiene como objetivo principal promover cambios estructurales en la gestión de las finanzas públicas, enfocándose en identificar y utilizar fondos de cooperación internacional. Además, busca implementar mecanismos innovadores como la condonación de deuda por ambiente, que no solo apoyen la mitigación del cambio climático, sino que también financien iniciativas orientadas al crecimiento. económico sostenible. Este enfoque integral destaca la importancia de la colaboración internacional y la integración de políticas financieras con objetivos

ambientales a largo plazo.

La Estrategia de Financiamiento Climático tiene como objetivo principal movilizar y gestionar recursos financieros para apoyar la mitigación y adaptación al cambio climático, integrando estos esfuerzos en las políticas públicas y promoviendo un desarrollo económico sostenible. La visión es establecer un sistema financiero resiliente que soporte proyectos climáticos a largo plazo, alineándose con los compromisos internacionales y contribuyendo al desarrollo sostenible. Los ejes estratégicos de la estrategia incluyen:

1. Movilización de Recursos Financieros: Identificación y acceso a fondos internacionales y nacionales para financiar actividades climáticas.
2. Fomento de Inversiones Sostenibles: Estimular inversiones que promuevan la sostenibilidad y la resiliencia frente al cambio climático.
3. Fortalecimiento Institucional y Capacidad Técnica: Mejorar las capacidades de las instituciones para gestionar eficazmente los fondos climáticos.
4. Monitoreo y Evaluación: Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar el uso eficiente de los recursos.

La Estrategia de Financiamiento Climático aún no ha sido aprobada por la máxima autoridad, lo que sugiere que, aunque podría estar en desarrollo, aún no está finalizada o lista para aprobación. Sin embargo, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) está trabajando con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para recibir asistencia técnica en la formulación de esta estrategia, lo que indica que la estrategia aún está en proceso de preparación y no está completamente formulada. Esta falta de aprobación ha retrasado la implementación de políticas clave que dependen de la estrategia. Además, la identificación de las dependencias responsables de coordinar, dar seguimiento y evaluar la Estrategia de Financiamiento Climático aún no ha sido formalizada. Se espera que estas responsabilidades se definan una vez que la estrategia esté aprobada, lo que subraya la necesidad urgente de establecer una estructura organizativa clara y efectiva.

Las principales limitaciones incluyen la falta de aprobación de la estrategia y la complejidad en la gestión de fondos internacionales. La insuficiencia de capacidades institucionales y la falta de coordinación efectiva entre diferentes entidades también han retrasado la ejecución de proyectos climáticos. La falta de una estrategia aprobada significa que no hay una guía clara ni una estructura organizativa que facilite la coordinación y ejecución de proyectos, lo que resulta en ineficiencias y retrasos significativos. Es importante mencionar que la preparación de la Estrategia de Financiamiento Climático es parte del Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría sobre Cambio Climático, que tiene un plazo de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta fecha límite refuerza la urgencia de finalizar y aprobar la estrategia para cumplir con las recomendaciones del informe de auditoría y para asegurar una ejecución efectiva de los proyectos climáticos.

Fondos de Cooperación Internacional Identificados

Hasta la fecha, se han identificado dos préstamos principales aprobados por el BID para financiar actividades relacionadas con el cambio climático:

Cuadro No. 6 Capítulo V, Fondos de Cooperación Internacional para actividades de Cambio Climático

Fondos de Cooperación Internacional para actividades de Ambiente Climático 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores expresados en millones de dólar americano					
PRÉSTAMO	MONTO CONTRATADO	MONTO DESEMBOLSADO	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA LIMITE DESEMBOLSO	UNIDAD EJECUTORA
3278/BL-HO	$25,000,000.00	$25,000,000.00	24/4/2017	7/8/2024	RED SOLIDARIA
No.4926/GN-HO	$10,737,349.00	$250,000.00	24/11/2020	5/5/2026	SERNA
TOTAL	$35,737,349.00	$25,250,000.00			

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Estos fondos son cruciales para avanzar en la implementación de proyectos ambientales, aunque la limitada identificación de recursos adicionales podría estar relacionada con la falta de una estrategia formalizada y la complejidad de acceder a recursos internacionales. **El detalle del Nivel de Ejecución de los Proyectos: Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB): Nivel de Ejecución Financiera: 100%, actualmente en proceso de cierre. El Programa de Restauración de Bosques Resiliente al Clima y Silvicultura para la Sostenibilidad de los Servicios Ecosistémicos: Nivel de Ejecución Financiera:** 2.3% el bajo nivel de ejecución financiera en el segundo proyecto indica una necesidad urgente de mejorar la gestión y la capacidad de implementación para maximizar el impacto de los fondos disponible.

Canje de deuda para adaptación y residencia climática

SEFIN, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, ha gestionado un canje de deuda con el Gobierno Alemán por un monto estimado de 7 millones de euros. Este canje se destina a la recuperación del Lago de Yojoa y se encuentra en fase de preparación y aprobación. Esta iniciativa demuestra un enfoque innovador en la financiación de proyectos ambientales, permitiendo la reorientación de recursos hacia la sostenibilidad. Tiene como objetivo financiar la restauración de microcuencas y fortalecer la capacidad adaptativa de las comunidades en la cuenca del Lago de Yojoa. Este canje está alineado con los compromisos internacionales y las estrategias nacionales de adaptación y resiliencia climática.

Por otra parte, es importante destacar, que existen otros mecanismos de financiamiento internacional enfocados al cambio climático, como por el ejemplo El Fondo Verde para el Clima, que es una de las mayores fuentes de financiamiento climático, proporcionando fondos concesionales y asistencia técnica a los países en desarrollo para apoyar sus compromisos climáticos. Para Honduras, acceder a este fondo representa una oportunidad para diversificar las fuentes de financiamiento y fortalecer las capacidades nacionales para abordar el cambio climático. Las principales ventajas incluyen la concesionalidad de los fondos y la asistencia técnica no reembolsable, mientras que una desventaja es la necesidad de presentar propuestas a través de instituciones acreditadas, lo que actualmente es una limitante para el país. La presentación de propuestas a través de instituciones acreditadas puede ser un proceso complejo y restrictivo por varias razones:

1. Requisitos Específicos: Las instituciones acreditadas deben cumplir con una serie de requisitos y estándares internacionales que pueden ser estrictos y difíciles de alcanzar para algunas entidades locales.
2. Capacidad Institucional: No todas las instituciones locales tienen la capacidad técnica, administrativa y financiera para cumplir con los requisitos de acreditación, lo que puede retrasar la presentación de propuestas y la obtención de financiamiento.

3. Proceso de Acreditación: La acreditación es un proceso que puede llevar tiempo y recursos. Incluso cuando una institución está en proceso de acreditación, puede haber retrasos significativos que afectan la capacidad del país para acceder a los fondos.
4. Dependencia de Terceros: En ausencia de instituciones nacionales acreditadas, el país debe depender de instituciones internacionales o extranjeras para presentar propuestas en su nombre. Esto puede llevar a una falta de control y autonomía sobre los proyectos y las prioridades de financiamiento.
5. Limitaciones Legales y Administrativas: Legalmente, en algunos casos, sólo instituciones acreditadas pueden manejar ciertos tipos de fondos, lo que excluye a otras instituciones nacionales que podrían estar mejor posicionadas o tener un conocimiento más profundo de las necesidades locales.

Aunque SEFIN puede trabajar en nombre del Gobierno, la necesidad de una institución acreditada para presentar propuestas al Fondo Verde para el Clima u otros fondos internacionales puede limitar la rapidez y la eficiencia con la que Honduras puede acceder a estos recursos. Por lo tanto, es crucial fortalecer las capacidades nacionales y acelerar el proceso de acreditación de instituciones locales para superar esta limitante y aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento internacional.

Para movilizar recursos y fomentar inversiones, se deben considerar las siguientes alternativas:
1. Aumentar la Cooperación Internacional: Fortalecer la colaboración con organismos internacionales y multilaterales.
2. Atraer Inversión Privada: Crear incentivos para atraer inversiones del sector privado en proyectos sostenibles.
3. Desarrollar Instrumentos Financieros Innovadores: Implementar mecanismos como bonos verdes y canjes de deuda por naturaleza.

Desde la perspectiva planteada, el Lineamiento establece un marco esencial para el financiamiento climático, pero su éxito depende de la aprobación y formalización de la estrategia, la movilización efectiva de recursos y la superación de desafíos institucionales. La colaboración internacional y la implementación de mecanismos financieros innovadores serán claves para lograr los objetivos de sostenibilidad y adaptación al cambio climático.

e) Lineamiento 1.5

La planificación y ejecución de proyectos de infraestructura de gran envergadura, como las represas de usos múltiples, requieren una consideración meticulosa de los mecanismos financieros a emplear para su viabilidad y éxito. En este contexto, el lineamiento establece directrices específicas para los Proyectos de las Represas de Usos Múltiples (PRUM4).

Acerca del endeudamiento público de Honduras en relación con los Proyectos de las Represas de Usos Múltiples, primero desglosaremos cada punto mencionado. Este enfoque es fundamental para proyectos de infraestructura de alto costo, como las represas, debido a la necesidad de una inversión sustancial y gestión compleja.

1. Consideraciones Principales en el Diseño de Mecanismos Financieros:

La información resalta la necesidad de diseñar mecanismos financieros adecuados debido al alto costo de estos proyectos. Los vehículos especiales mencionados pueden incluir asociaciones público-privadas (APP), financiamiento estructurado, o fondos específicos que permitan gestionar el riesgo y distribuir los costos a

lo largo del tiempo. La consideración clave aquí es garantizar que dichos mecanismos sean sostenibles y no sobrecarguen las finanzas públicas, manteniendo a la vez la soberanía sobre los recursos naturales.

2. Fuentes de Financiación Identificadas:

Actualmente, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) está llevando a cabo estudios de factibilidad para las represas de "El Tablón" y "Morolica". Además, se han realizado acercamientos con otros acreedores como CAF (Banco de Desarrollo de América Latina) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Esta diversificación de fuentes de financiación es crucial para reducir la dependencia de un solo acreedor y para buscar las mejores condiciones de financiamiento disponibles.

3. Modalidades de Desembolso:
Las modalidades de desembolso se establecerán durante la formulación del financiamiento y las negociaciones de los contratos correspondientes. Este enfoque permite adaptarse a las condiciones específicas de cada proyecto y asegura que se implementen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. La implementación de medidas robustas de gobernanza es esencial para prevenir la corrupción y asegurar que los fondos se utilicen de manera eficiente.

El progreso actual incluye la realización del Estudio de Factibilidad para "El Tablón" y "Morolica" por parte del BCIE. Este estudio incluirá una evaluación económica-financiera. Además, se están analizando propuestas con el BEI, CAF y BCIE. Aunque no se especifica el porcentaje exacto de avance, la existencia de estos estudios indica un progreso significativo. Se estima que el diseño de los mecanismos financieros finalizará en el último trimestre de 2024. La definición de esta fecha es positiva ya que proporciona un horizonte temporal claro para los involucrados y los interesados en el proyecto. La falta de una fecha definitiva podría haber sido un signo de planificación insuficiente o de obstáculos imprevistos en el proceso.

La gestión del endeudamiento público en Honduras a través de proyectos de infraestructura como las represas de usos múltiples es un desafío complejo que requiere un enfoque estratégico y bien planificado. Este lineamiento proporciona un marco importante al insistir en mecanismos financieros que aseguren la sostenibilidad y la soberanía estatal. La diversificación de fuentes de financiamiento y la implementación de modalidades de desembolso transparentes son pasos esenciales para mitigar riesgos y asegurar la eficiencia en el uso de los fondos.

f) Lineamiento 1.7
Este lineamiento establece sobre la afectación que tiene la deuda de Honduras en relación con el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de respaldo de obligaciones contraídas por entidades del Sector Público, por lo que es esencial para comprender el impacto financiero y la sostenibilidad de la deuda gubernamental. En primer lugar, es importante destacar que el otorgamiento de avales, fianzas o garantías de respaldo implica un compromiso financiero por parte del Gobierno, ya que, en caso de incumplimiento por parte de las entidades respaldadas, el Gobierno deberá asumir esas obligaciones, lo que puede afectar su capacidad de pago y su solvencia.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

El Estado actúa como aval de la ENEE para garantizar la estabilidad y continuidad del suministro eléctrico, un servicio esencial para el desarrollo económico y social del país. Dado que la ENEE es una empresa estatal,

su capacidad de financiamiento y su estabilidad financiera son críticas para la infraestructura y el bienestar público. Al servir de aval, el Estado mejora las condiciones de crédito y reduce los riesgos financieros, lo que permite a la ENEE acceder a fondos necesarios para inversiones en infraestructura, mantenimiento y expansión de sus redes eléctricas. Esta garantía estatal es fundamental para asegurar que la ENEE pueda cumplir con sus compromisos financieros y operativos, protegiendo así el interés público y fomentando el desarrollo sostenible a largo plazo.

Cuadro No. 7 Capítulo V, Bonos Valores Gubernamentales de la ENEE avalados por el Estado

Empresa Nacional de Energía Eléctrica Valores Gubernamentales de la ENEE con el Estado como Aval Ejercicio Fiscal 2021-2023 Valores expresados en lempiras			
AÑO	**MONTO**	**VARIACIÓN**	**VARIACIÓN %**
2021	L2,578,141,000.00		
2022	L6,285,000,000.00	L3,706,859,000.00	69.55
2023	L400,000,000.00	-L5,885,000,000.00	-62.99
TOTAL	**L9,263,141,000.00**	**-L2,178,141,000.00**	**6.56**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2021-2023.

En el cuadro No. 6 se observa, la cifra contratada en 2021-2023 por la ENEE, a través del instrumento Bonos Valores Gubernamentales (VGE) de los cuales el Estado es aval. La cantidad total observada en los años 2021, 2022 y 2023 es de L 9,263,141,000.00. Para el año 2022 se aprecia un aumento significativo en el monto que el Estado avaló a la ENEE, pasando de L 2,578.1 millones en el 2021 a L 6,285.0 millones en el año 2022 lo que representa un incremento porcentual de 69.5% equivalente a L 3,706,8 millones. Sin embargo, en 2023, hay una disminución drástica en el monto avalado, el mismo ascendió a L 400.0 millones, lo que representa una reducción de 62.99%. Esta variación abrupta podría indicar cambios en la política financiera del Gobierno o en las condiciones económicas y financieras del país. El hecho de que el Estado haya reducido la proporción de aval otorgado a la ENEE en 2023 es una señal positiva. A medida que el Gobierno disminuye la emisión de avales, el impacto financiero de un eventual incumplimiento de la ENEE se reduce, lo que disminuye el riesgo para las finanzas públicas.

Respecto a la deuda contingente generada por estos avales, fianzas o garantías de respaldo, se menciona que al 2023, el saldo de la deuda contingente no afecta la sostenibilidad de la deuda del Gobierno. Esto sugiere que, hasta ese momento, el Gobierno ha sido capaz de gestionar estas obligaciones adicionales sin comprometer gravemente su capacidad de pago.

g) Lineamiento 1.8

Sobre las operaciones de gestión de pasivos la Secretaría de Finanzas realizó la renegociación de dos contratos de préstamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad con el Banco Ficohsa y Lafise, como parte de las operaciones de gestión de pasivos autorizadas por el Decreto No. 66-2022 y su reglamento. Las medidas implementadas cumplen con los principios de gestión de pasivos al reducir la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública de manera efectiva. La reducción de la tasa de interés y la fijación temporal de la misma son estrategias clave para mitigar el riesgo financiero asociado con las fluctuaciones de las tasas de interés. Además, la estandarización de la frecuencia de pago y el alargamiento del plazo de los préstamos contribuyen a una mejor planificación financiera y a una gestión más eficiente de los recursos del Estado.

A continuación, se analizan los puntos clave de las condiciones negociadas:

Cuadro No. 8 Capítulo V, Préstamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad

Prestamos del Fideicomiso de Tasa de Seguridad 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores expresados en lempiras					
PRÉSTAMO	TASA DE INTERÉS ANTERIOR	TASA DE INTERÉS RENEGOCIADA	VARIACIÓN	MONTO DEL PRÉSTAMO RENEGOCIADO	MONTO DEL PRÉSTAMO ANTERIOR
Banco FICOHSA	9.00%	8.00%	1.00%	L1,180,246,790.26	L1,129,422,766.06
Banco LAFISE S.A.	8.75%	7.75%	1.00%	L166,721,914.50	L159,140,631.61
TOTAL				L1,346,968,704.76	L1,288,563,397.67

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, ejercicio fiscal 2023.

- Reducción en la tasa de interés:

Se logró una disminución significativa en la tasa de interés en ambos préstamos: del 9.00% al 8.00% para Banco FICOHSA y del 8.75% al 7.75% para Banco LAFISE S.A. Esta reducción de 100 puntos básicos (1.00%) en cada préstamo ayuda a reducir el costo financiero para el Estado y también reduce la exposición a cambios abruptos en las tasas de interés.

- Mitigación de riesgos financieros:

Al fijar la tasa de interés durante períodos específicos 1 año para Banco FICOHSA y 2 años para Banco LAFISE S.A antes de ser revisable, se mitiga el riesgo de tasas de interés variables a corto plazo. La estandarización de la frecuencia de pago de intereses y capital a semestral, en lugar de mensual, ayuda a aliviar la presión de flujo de caja a corto plazo, permitiendo una gestión más eficiente de los recursos financieros.

- Perfil de vencimientos:

Se estandarizó el plazo de ambos préstamos a 6 años, lo cual mejora la previsibilidad y la gestión del perfil de vencimientos de la deuda pública. Esto proporciona una estructura más estable y manejable para el pago de la deuda a lo largo del tiempo.

Con base en la renegociación de los préstamos presentados y las condiciones mejoradas obtenidas, se puede concluir que las operaciones de gestión de pasivos han sido efectivas en cumplir con el objetivo principal de reducir la exposición a la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública. Estas acciones no solo reducen el costo financiero a través de tasas de interés más bajas y plazos más largos, sino que también aumentan la estabilidad financiera del Estado al mitigar los riesgos asociados con las fluctuaciones del mercado financiero.

h) Lineamiento 1.11

En 2023 el monto total de desembolsos y contrataciones alcanzó US$ 3,082.20 millones. Sin embargo, esta cifra disminuye a US$ 2,491.80 millones en 2024 y continúa reduciéndose a US$ 1,979.70 millones en 2025. Esta tendencia refleja la estrategia financiera y de manejo de deuda del Gobierno, que se centra en aumentar los desembolsos para programas y proyectos mientras disminuye gradualmente las nuevas contrataciones y apoyos presupuestarios. Esta planificación parece estar orientada a mantener la sostenibilidad fiscal y a

gestionar la deuda de manera prudente en los años futuros.

5. Lineamientos Específicos de Financiamiento para la Administración Central.

La gestión de la deuda pública de la Administración Central es una tarea fundamental para asegurar la estabilidad económica del país. En este contexto, es esencial mantener un portafolio de deuda diversificado, equilibrando adecuadamente entre financiamiento externo e interno. Este enfoque busca minimizar costos y riesgos, priorizando las condiciones financieras más favorables para garantizar la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo. Particularmente, el financiamiento externo juega un papel crucial en esta estrategia, debido que proporciona acceso a recursos que pueden ser necesarios para el desarrollo y la inversión en infraestructura.

i) Lineamiento 3.1, punto 1

Este lineamiento establece que todo financiamiento externo gestionado y contratado por la Administración Central, debe alinearse con las prioridades de la Presidencia de la República. Además, debe formar parte del Programa de Inversión Pública y contar con una Nota de Prioridad emitida por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). Las prioridades del financiamiento externo durante el año 2023, se definieron según los parámetros establecidos por la Presidencia de la República, centrándose estas prioridades en los siguientes aspectos:

- Alineación con las Prioridades Presidenciales: Cualquier financiamiento externo debe estar alineado con las prioridades estratégicas establecidas por la Presidencia de la República, asegurando que los recursos obtenidos se destinen a áreas y proyectos de alta prioridad para el país.
- Programa de Inversión Pública: Los proyectos financiados externamente, deben formar parte del Programa de Inversión Pública. Esto implica que los proyectos deben estar planificados y aprobados dentro del marco del Programa, garantizando así que estén alineados con los objetivos de desarrollo y las necesidades del país.
- Nota de Prioridad: La Dirección General de Inversión Pública (DGIP), es responsable de emitir la

Nota de Prioridad para cada proyecto. Esta nota certifica que el proyecto es prioritario y cumple con los requisitos establecidos por la normativa y las directrices de planificación:

El Proceso de Contratación y Aprobación: Las nuevas contrataciones deben seguir el marco legal vigente, formulando los proyectos utilizando el Marco de la Guía Metodológica General (GMG) de Formulación. De igual forma, los proyectos deben ser registrados en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH), asegurando transparencia en los procesos de formulación y el seguimiento adecuado de los mismos. Además, es crucial señalar que, según lo expresado por esta entidad, los financiamientos externos se gestionan de acuerdo con una clasificación de prioridad.

j) Lineamiento 3.1, punto 3

Para asegurar en cumplimiento de metas de Desembolsos de fondos Externos:
El lineamiento establece un proceso claro y estructurado para la solicitud y gestión de desembolsos provenientes de préstamos externos, el mismo está estructurado de la siguiente forma: Recepción y Revisión de solicitud: asignación, verificación de disponibilidad presupuestaria, modalidad de desembolsos (mediante pago o cargo directo) y respuesta a la unidad ejecutora.

k) Lineamiento 3.1, punto 4

En este punto se establece que las instituciones que administran fondos provenientes de desembolsos de préstamos externos, deben suspender las solicitudes de desembolsos ante el organismo financiador si estas presentan irregularidades, como ser: gastos no elegibles en sus estados financieros auditados, o problemas de ejecución de actividades. Esta suspensión se mantendrá hasta que las irregularidades sean subsanadas. Además, el lineamiento proporciona un marco claro y riguroso para la gestión de fondos provenientes de desembolsos de préstamos externos, con el fin de asegurar la transparencia y eficiencia en el uso de estos recursos.

Dicho lo anterior, es importante dar a conocer que durante el ejercicio fiscal 2023, no se registraron comunicaciones de irregularidades, ni gastos no elegibles por parte de las instituciones, indicando un cumplimiento adecuado de las normativas y controles establecidos. Recordando que las unidades ejecutoras, a través de sus áreas de monitoreo, son responsables de la supervisión y control de la ejecución de los fondos, garantizando que se alcancen los objetivos y metas establecidos. Además, los convenios de crédito establecen que cualquier irregularidad debe ser subsanada antes de realizar nuevos desembolsos, lo que refuerza la responsabilidad y el buen manejo de los fondos.

l) Lineamiento 3.1, punto 9

Siguiendo el marco del lineamiento, la Secretaría de Finanzas de Honduras tiene la facultad de emitir Bonos Soberanos en los mercados internacionales de capitales, cumpliendo con las prácticas internacionales y la legislación correspondiente. Esta estrategia incluye la posibilidad de emitir bonos temáticos, como los verdes, azules, sociales y bonos sostenibles, específicamente orientados a financiar proyectos de cambio climático y PRUM4. Permitiéndole al país la oportunidad de acceder a recursos financieros globales, promoviendo inversiones que contribuyan al desarrollo sostenible y la mitigación de los efectos del cambio climático.

Bonos Verdes, Azules y Sociales:

- Bonos Verdes: Instrumentos financieros dedicados a financiar proyectos con impacto positivo en el medio ambiente, como el transporte de bajas emisiones, la eficiencia energética y la gestión sostenible de recursos naturales. Financiación para proyectos que impactan positivamente el medio ambiente, como la eficiencia energética y el transporte de bajas emisiones.
- Bonos Azules: Orientados a financiar la protección y restauración de ecosistemas marinos y costeros, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos acuáticos. Financian proyectos que benefician a la sociedad, como el acceso a vivienda básica y la seguridad alimentaria.
- Bonos Sociales: Diseñados para financiar proyectos que benefician a la sociedad, tales como el apoyo a grupos vulnerables, la creación de empleo y el acceso a servicios básicos. Apoyan tanto iniciativas ambientales como sociales, promoviendo el desarrollo humano sostenible

Estos bonos se colocan en mercados de capitales internacionales y están destinados a financiar a largo plazo proyectos que promuevan la sostenibilidad ambiental y social. Los recursos obtenidos a través de estos bonos se destinan a financiar o refinanciar proyectos elegibles en sectores clave, promoviendo la transición de Honduras hacia un desarrollo humano sostenible y fomentando la adaptación al cambio climático.

Estado Actual de Emisión de Bonos Temáticos

1. Emisión de Bonos Temáticos con Organismos Internacionales: Hasta la fecha, Honduras no ha llevado a cabo la emisión de bonos temáticos verdes, azules o sociales en colaboración con organismos internacionales. Sin embargo, se están realizando esfuerzos significativos para preparar el marco normativo y técnico necesario para la emisión de estos bonos en el futuro.

2. Relación con la Estrategia de Financiamiento Climático: Los bonos verdes, azules y sociales están directamente relacionados con la estrategia de financiamiento climático de Honduras. Actualmente, se trabaja con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para gestionar asistencia técnica en la preparación de esta estrategia, que forma parte del Plan de Acción para la Ejecución de las Recomendaciones del Informe de Auditoría sobre Cambio Climático No 001-2023 -DERNAC-ACC-SEFIN-D.

3. Preparación para Nuevos Instrumentos de Financiamiento:

- Acciones Actuales: SEFIN, con el apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está elaborando un marco de referencia para la colocación de bonos sostenibles. Este marco busca asegurar que los bonos emitidos cumplan con estándares internacionales y sean atractivos para los inversionistas internacionales.
- Acciones Necesarias: Honduras debe fortalecer su capacidad técnica y administrativa para gestionar la emisión y el seguimiento de bonos temáticos. Esto incluye la formación de personal especializado y la implementación de sistemas de monitoreo y reporte para asegurar la transparencia y la eficacia en el uso de los fondos.

4. Avances en la Elaboración del Marco de Referencia para Bonos Sostenibles:

La SEFIN está desarrollando un marco de referencia que se alinea con los principales estándares internacionales del mercado, como los Principios de Bonos Verdes y los Principios de Bonos Sociales de la Asociación Internacional de Mercado de Capitales (ICMA). Este marco establece criterios claros para la identificación, evaluación y selección de proyectos elegibles para financiamiento, así como para la gestión y el reporte de los recursos obtenidos.

El cumplimiento del lineamiento de las Políticas de Endeudamiento para 2023 muestra el compromiso de Honduras con la emisión de Bonos Soberanos y temáticos como una herramienta clave para financiar proyectos sostenibles. Aunque hasta la fecha no se han emitido estos bonos en el mercado internacional, los avances en la preparación del marco de referencia y la colaboración con organismos internacionales son pasos significativos hacia la implementación de estos instrumentos. La emisión de bonos temáticos ofrece una oportunidad única para atraer inversiones que apoyen el desarrollo sostenible y la acción climática. La alineación con estándares internacionales y la incorporación de mecanismos de transparencia aseguran que los recursos se utilicen de manera eficaz, contribuyendo a un futuro más resiliente y equitativo para el país. Para maximizar el impacto de estos bonos, es crucial continuar fortaleciendo la capacidad institucional y asegurando la alineación con las mejores prácticas internacionales. Esta estrategia posiciona a Honduras como un actor comprometido en la solución de desafíos ambientales y sociales, demostrando el potencial del financiamiento innovador en la promoción del desarrollo sostenible.

6. Lineamientos Específicos Empresas Públicas.

Las empresas públicas desempeñan un papel fundamental en la economía de cualquier país, al proporcionar bienes y servicios esenciales como agua, energía, telecomunicaciones y servicios portuarios. Sin embargo, en la última década, muchas de estas empresas han enfrentado desafíos financieros significativos, acumulando déficits y aumentando su endeudamiento. Esta situación ha deteriorado sus balances financieros y ha incrementado el costo fiscal para el Gobierno. En el contexto de la gestión financiera de las empresas públicas en Honduras, el Gobierno ha implementado una serie de lineamientos específicos para garantizar una gestión eficiente y sostenible; uno de estos l lineamientos regula el acceso al financiamiento para estas entidades, promoviendo su estabilidad y viabilidad a largo plazo.

m) Lineamiento 3.3, punto 2

Ejecución de Planes Maestros: A pesar de la autorización para que las empresas públicas accedan a financiamiento en función de sus planes maestros de recuperación, inversión y financieros, en 2023 no se presentaron solicitudes para obtener préstamos externos o internos. Esto puede indicar varias cosas:

- Capacidad de Gestión: Posiblemente, las empresas públicas no han desarrollado o implementado adecuadamente sus planes maestros, por factores como la formación o capacitación adecuada del personal encargado de desarrollar y gestionar planes, falta de experiencia en la formulación de propuestas que satisfagan los requisitos de las entidades o priorización de actividades.
- Condiciones del Mercado: Las condiciones del mercado financiero, tanto nacional como internacional, podrían no haber sido favorables, desincentivando a las empresas a solicitar financiamiento.
- Capacidad Institucional: La falta de recursos humanos, tecnológicos o de infraestructura adecuada puede dificultar la preparación de planes y propuestas que cumplan con los requisitos exigidos por la SEFIN.

Indicadores de Solvencia, Liquidez y Rentabilidad: SEFIN tiene la responsabilidad de monitorear los indicadores financieros de las empresas públicas para asegurar que cualquier financiamiento sea sostenible. Sin embargo, en 2023 no se recibieron solicitudes de nuevas evaluaciones de financiamiento por parte de la mayoría de las empresas públicas. No obstante, es importante señalar que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) sí solicitó financiamiento interno durante este período; para la colocación de títulos valores en 2023. En este caso, la Secretaría de Finanzas llevó a cabo una evaluación específica de los indicadores de solvencia, liquidez y rentabilidad para autorizar este financiamiento. Esta excepción destaca la importancia de que SEFIN realice análisis detallados cuando se presentan solicitudes de financiamiento, aunque estas hayan sido limitadas a una sola empresa pública en 2023. Esto podría interpretarse de las siguientes maneras:

- Estabilidad Financiera: Las empresas públicas pueden haber mantenido una estabilidad financiera tal que no necesitaron financiamiento adicional, lo cual sería positivo.
- Inercia y Riesgo: Alternativamente, la falta de financiamiento puede indicar una inercia que puede poner en riesgo la sostenibilidad futura si no se están realizando inversiones necesarias para el mantenimiento y desarrollo de las empresas públicas.

Financiamiento realizado: en el ejercicio fiscal 2023, la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) realizó operaciones de financiamiento interno para apoyo presupuestario. Este hecho resalta un par de consideraciones:

- Dependencia del Financiamiento: la ENEE, al necesitar financiamiento interno para sostener su operación, puede estar enfrentando dificultades financieras significativas.
- Transparencia y Control: Es esencial que SEFIN mantenga una estricta supervisión sobre tales financiamientos para asegurar que los fondos sean utilizados de manera eficiente y que no se aumente la deuda pública de manera insostenible.

Por último, se revela un panorama complejo, la ausencia de solicitudes para financiamiento externo o interno por parte de las empresas públicas sugieren posibles deficiencias en la planificación y gestión financiera, así como una posible estabilidad que no requirió financiamiento adicional. Sin embargo, el financiamiento interno solicitado por la ENEE indica que hay sectores que aún dependen críticamente del apoyo financiero.

n) Lineamiento 3.3, punto 4

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica podrá llevar a cabo operaciones para gestionar los pasivos de bonos vigentes con el objetivo principal de minimizar el riesgo y mejorar el perfil de la deuda. La ENEE puede realizar estas operaciones de gestión de pasivos mediante permutas, refinanciamientos, rescate anticipado de títulos, contratación de préstamos u otros mecanismos financieros legalmente viables. Es importante destacar que estas operaciones no se contarán contra el techo presupuestario de endeudamiento autorizado para el año en curso y la empresa tiene la libertad de acceder tanto al mercado internacional como al doméstico para llevar a cabo estas operaciones. El techo autorizado para endeudamiento de la ENEE en el año 2023 fue de L 6,806,530,443.00, de los cuales la ENEE colocó el 22.8% del total.

Los motivos que incidieron en la falta de colocación del monto autorizado son:

- La respuesta de los inversionistas a la subasta de estos valores gubernamentales no fue la esperada, posiblemente debido a razones financieras que afectaban al país al cierre del año.
- Se mencionan factores como el exceso de liquidez en el sistema bancario y la falta de atractivo en para los inversionistas en las tasas de cupón y plazos ofrecidos, lo que resultó en una colocación insuficiente del monto autorizado para endeudamiento.
- Es importante destacar que estas consideraciones son suposiciones basadas en la información proporcionada, ya que no se han recibido indicaciones directas por parte de los inversionistas.

o) Lineamiento 3.3, punto 5

Durante el año 2023, la ENEE colocó deuda interna mediante emisiones de bonos por un total de L1,550,000,000.00. A continuación, se detallan las características de cada emisión:

Cuadro No. 09 Capítulo V, Emisión de Bonos

Emisión de Bonos 01 de enero al 31 de diciembre de 2023			
Valores expresados en lempiras			
CUPÓN	**TIPO DE TASA**	**FECHA DE VENCIMIENTO**	**VALOR NOMINAL**
5.00%	Variable	28/12/2037	L200,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
5.00%	Variable	28/12/2037	L100,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2023	L200,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L50,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L500,000,000.00
8.44%	Variable	15/12/2033	L100,000,000.00
5.50%	Variable	15/12/2038	L200,000,000.00
TOTAL			**L1,550,000,000.00**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, Ejercicio Fiscal 2023.

Cada emisión tiene un cupón (tasa de interés), una fecha de vencimiento y un valor nominal específico, proporcionando financiamiento a la ENEE y representando sus obligaciones futuras de pago de intereses y reembolso de capital. Las tasas de interés variables indican que los pagos de intereses pueden fluctuar en función de ciertos índices de referencia durante la vida útil de los bonos. La emisión de bonos a tasas de interés variables por parte de la ENEE tiene tanto beneficios como riesgos significativos, siendo la principal ventaja el potencial de costos iniciales más bajos y la flexibilidad financiera en un entorno de tasas de interés bajas. Sin embargo, los riesgos asociados, como la exposición a aumentos de tasas de interés y la incertidumbre financiera, pueden tener un impacto negativo sustancial en la estabilidad financiera de la empresa.

La decisión de optar por deuda a tasas variables debe considerar cuidadosamente las proyecciones de tasas de interés, la capacidad de la ENEE para gestionar la volatilidad y la estructura de sus ingresos. Aunque el Gobierno hondureño ha manejado adecuadamente sus obligaciones contingentes hasta ahora, la volatilidad y los cambios en las políticas financieras subrayan la necesidad de un monitoreo continuo. Además, es fundamental que la ENEE utilice diversos mecanismos financieros para mantener la sostenibilidad de la deuda en el futuro.

p) Lineamiento 3.3, punto 6

Durante el ejercicio fiscal 2023, no se realizaron gestiones de financiamiento por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) para cubrir las obligaciones financieras del SANAA y HONDUTEL. Sin embargo, se destaca que HONDUTEL suscribió un contrato de préstamo con el Banco de Occidente por la cantidad de L 150,000,000.00, el cual fue autorizado mediante el Decreto Legislativo No. 157-2022 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Los recursos serán destinados para el pago de prestaciones laborales del Plan de Retiro Personal, que son fondos reservados y gestionados específicamente para asegurar que los empleados reciban los beneficios prometidos al finalizar su carrera laboral. Estos fondos son cruciales tanto para la seguridad financiera de los empleados como para la estabilidad y responsabilidad financiera de la entidad que los administra.

7. Capacidad Económica, Política y Jurídica del Estado.

En 2023, se suscribieron varios préstamos para programas y proyectos de inversión pública, sumando un total de US$ 1,287.8 millones destinados a diversas áreas como la protección social, agua potable y saneamiento, fortalecimiento institucional, red hospitalaria, censo de población, modernización policial, servicios esenciales de salud, y más. Entre los organismos multilaterales involucrados están el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); y US$ 56.1 millones para programas de reformas de política.

Todos los contratos de crédito externo firmados por el Poder Ejecutivo fueron ratificados por el Congreso Nacional mediante el Artículo 245 numeral 21 de la Constitución, cumpliendo así con el requisito constitucional establecido en el Artículo 245 numeral 21. Para agilizar la suscripción de contratos de préstamo externo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe cumplir con los requisitos legales vigentes. Estos incluyen la Nota de Prioridad para los Programas y Proyectos de Inversión Pública, y los dictámenes del Banco Central de Honduras (BCH) y de SEFIN. La ratificación de los contratos de préstamo externo por parte del Congreso Nacional es una práctica esencial que asegura la transparencia y la legalidad en la gestión de la deuda pública. Esta ratificación es parte de los procedimientos normativos necesarios, lo que garantiza que los compromisos financieros del país se manejen de manera responsable y conforme a las normativas vigentes, fortaleciendo así la confianza en las instituciones gubernamentales y la gestión financiera del Estado.

El siguiente cuadro muestra los préstamos suscritos por el Poder Ejecutivo, desglosados por el número de contrato, el nombre del programa o proyecto, el monto en millones de dólares y el organismo financiero multilateral que proporcionó los fondos, destacando los aportes de organismos como el BID, el BM, y el BCIE.

Cuadro No. 10 Capítulo V, Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Pública Suscritos en el 2023, Multilaterales.

Préstamos para Programas/Proyectos de Inversión Publica Suscritos en el 2023 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores expresados en millones de dólar americano					
CANTIDAD	NÚMERO	PROGRAMA/PROYECTO	ORGANISMO		MONTO
1	5681/BL-HO	Programa de Apoyo al Sistema Integral de Protección social II	BID	$	75.9
2	5284/BL-HO	Programa de Agua Potable y Saneamiento en Honduras	BID	$	45.0
3	5694/BL-HO	Proyecto de Fortalecimiento Institucional Operativo de la Administración Aduanera	BID	$	50.0
4	5790/BL-HO	Programa de Fortalecimiento de Red Hospitalaria	BID	$	150.0
5	5832/BL-HO	Programa de Apoyo al Censo de Población y Vivienda y Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	BID	$	50.0
6	5831/BL-HO	Programa de Modernización Integral y Profesionalización de los Servicios de Policía Nacional de Honduras	BID	$	50.0
7	7142-HN	Proyecto Servicios Esenciales de Salud y Preparación ante Emergencias	BM	$	60.0
8	7471-HN	Proyecto de Fortalecimiento de Registro Civil y del Ecosistema de Identidad Nacional de Honduras	BM	$	40.0
9	2329	Programa de Apoyo a la Red Hospitalaria de la Republica de Honduras (PARH)	BCIE	$	135.0
10	2332	Programa de Crédito para la Agroindustria y Cajas Rurales	BCIE	$	25.0
11	2333	Programas de Carreteras Resilientes de Honduras	BCIE	$	606.9
TOTAL, SUSCRITO 2023				$	1,287.8

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, ejercicio fiscal 2023.

Cuadro No. 11 Capítulo V, Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios), Multilaterales.

Préstamos para Programas de Reformas de Política (Apoyos Presupuestarios) 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 Valores expresados en millones de dólar americano					
CANTIDAD	NÚMERO	PROGRAMA	ORGANISMO		MONTO
1	5786/BL-HO	Programa de Reforma de los Servicios de Agua y Saneamiento en el distrito Central II	BID	$	56.1
TOTAL, SUSCRITO 2023				$	56.1

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP, ejercicio fiscal 2023.

Este cuadro resume un único préstamo destinado a la reforma de los servicios de agua y saneamiento en el Distrito Central II de Honduras, otorgado por el BID, con un monto total de $56.1 millones US$ suscrito en 2023.

El proceso de suscripción y ratificación de préstamos externos en Honduras, refleja una estructura clara y normativa que busca asegurar la transparencia y responsabilidad en la gestión de la deuda pública. La autorización legislativa posterior a la firma de los contratos asegura el control y supervisión necesarios, mientras que los requisitos establecidos para agilizar los procesos contribuyen a una administración más eficiente y alineada con las buenas prácticas internacionales.

VI. Conclusiones

1. Durante el período de suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, el incremento anual del Gasto Corriente nominal primario de la Administración Central para el año 2023, no podrá ser mayor a dieciocho por ciento (18.0%), dicho techo se modificó ya que, inicialmente se había proyectado en el Decreto Legislativo No.30-2022 un techo de 8.5% para el Ejercicio Fiscal 2023, donde perfectamente se pudo cumplir con el resultado obtenido el cual fue de 7.8% al cierre de 2023, sin necesidad de modificar el porcentaje de tolerancia (Techo) establecido, ya que, entre más alto se establezca más Endeudamiento puede adquirir el país.

2. La Contratación a tasa variable se sigue considerando un riesgo medio en términos de la volatilidad de los costos financieros de la cartera de Deuda Externa para el país. En el año 2023, la contratación a tasa fija disminuyó en relación a los años anteriores; en el año 2021 el 62.4% del total de la Deuda Externa estuvo suscrita a tasa fija y una proporción menor a tasa variable, seguidamente en el año 2022 disminuyó 3.9 pp la contratación a tasa fija, y finalmente en el año 2023 disminuyó 0.4 pp. Por otro lado, la contratación de deuda a tasa variable sufrió aumento pasando de 41.5% en el año 2022 a 41.9% al cierre de 2023, en su mayoría ligadas a tasa LIBOR-SOFR.

3. Al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 se contrató L 2,886.8 millones correspondientes a préstamo otorgado por el FMI, del cual se realizó un desembolso inmediato a favor del Gobierno de Honduras, transferido al Banco Central de Honduras (BCH) por un monto que ascendió a DEG 89.2 millones, equivalentes a US$117.5 millones, el Gobierno de la República de Honduras por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), solicitó al BCH un préstamo reasignado por igual monto de US$117.5 millones, cuyo destino será para Apoyo Presupuestario y podrá ser vinculado al reintegro y pago del Servicio de la Deuda, de igual forma fortalecer y cubrir los flujos de efectivo de la Tesorería General de la República (TGR).

4. El crecimiento de la economía al cierre del Ejercicio Fiscal 2023 estuvo influenciada por actividad económica, la intermediación financiera, comunicaciones, sector agropecuario, construcción y comercio, todos estos elementos fueron las actividades que más contribuyeron en el crecimiento económico. Adicionalmente, se resalta la recuperación de la producción agrícola (Café, Banano y Producción de Granos Básicos), producto de lo anterior, es importante recalcar que el PIB pasó de US$31,573.0 millones para el año 2022 a un resultado de US$34,428.50 al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, lo cual es beneficioso para la economía de Honduras ya que, si el PIB aumenta demuestra que un país está creciendo económicamente, es decir cuando el PIB de un año es mayor al del año anterior, este comportamiento indica que se ha incrementado el consumo, gasto y la inversión.

5. La Cuenta Corriente de la balanza de pagos al cierre del año 2023 alcanzó un déficit de US$1,334.6 millones. Es decir, existió un desequilibrio en la economía y estamos generando un monto más alto de gastos y menos de ingresos, lo cual conlleva a tener que financiar dicho déficit a través de financiamiento extranjero, en el que se obtiene que la economía tuvo una necesidad de endeudamiento de US$1,021.4 millones. No obstante, es menester mencionar que los ingresos por inversiones o donaciones pueden contribuir positivamente a la balanza de pagos, ayudando a estabilizar la economía, fortalecer las oportunidades comerciales y de cooperación.

6. En relación a los indicadores de Liquidez y Endeudamiento del Sector Público muestran capacidad

para cubrir el servicio de la deuda ya que la Razón Corriente y Razón de Prueba de Acido no excede el 1.50% y respecto a la Razón de endeudamiento a Largo Plazo y Razón de Deuda Total si rebasa el 100% esto genera un mayor riesgo y que el Activo no cubra el pasivo, lo que puede generar la contratación de más deuda provocando crisis financiera y falta de liquidez.

7. La implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) es un proceso que puede tardar varios años hasta que esté culminado, considerando un cambio en la cultura contable. Un plan de cuentas y la adopción de las normas requiere cambios profundos en el SIAFI; sin embargo, en teoría podría desvincularse este proceso. Por tanto, es fundamental que el SIAFI gestione información según los estándares y reglas exigidas por la NICSP sin perder la capacidad de generar información para las estadísticas fiscales y las necesidades de rendición de cuentas. La propuesta es que el proceso de convergencia se centre en la implementación de procedimientos de contabilidad patrimonial y no en la implementación de cada NICSP.

8. A lo largo de los años, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) ha emitido una serie de resoluciones con el fin de que las instituciones del sector público implementen de forma gradual las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). En consecuencia, las instituciones del Estado están en proceso de análisis de las normas para implementarlas.

9. Es de suma importancia que se cuente con la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica por parte del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras, ya que, una vez recibido el Informe, la JUNTEC podrá emitir una resolución que contenga el Plan Estratégico. No obstante, es necesario que el Plan Estratégico sea elevado a Acuerdo Ministerial para darle un mayor peso legal para que las instituciones del sector público acaten las resoluciones emitidas por la JUNTEC.

10. En la gestión 2023, el presupuesto de ingresos de la Administración Central logró un 75% de recaudación. Las principales fuentes de financiamiento se observan en las líneas de: Recuperación de Préstamos a Largo Plazo con una ejecución del 3692%; Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo con una ejecución del 54%; y La Obtención de Préstamos a Largo Plazo con una ejecución del 48% respecto de lo presupuestado.

11. El pago de servicio de deuda del Sector Público General, se ejecutó satisfactoriamente; se destaca el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, la Empresa Nacional Portuaria y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las cuales presentaron una ejecución del 100.0%, 99.9% y 98.8%

12. En cuanto a la Ejecución del crédito externo para programas y proyectos de inversión pública en 2023, se observó una ejecución general del 56.5%. Dentro de las instituciones que tuvieron porcentajes de ejecución satisfactorios, se encuentran el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) con una ejecución del 95%; y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el 85%.

Luego se observan instituciones con niveles aceptables de ejecución, como ser la Secretaría de Educación (SEDUC) con el 81%; la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer con el 80% y; finalmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con el 78%. Por otro lado, las instituciones que presentaron un nivel bajo de ejecución expusieron las siguientes causas:

- Las reformas institucionales
- Cambio de entidades ejecutoras de diversos proyectos, especialmente los ejecutados por INVEST-H, SEDIS, INSEP, entre otros, con la contratación de personal nuevo y con poca experiencia.
- Atrasos en procesos de selección y contratación de nuevo personal de las unidades ejecutoras, especializado en la gestión de proyectos y en la administración del crédito externo, particularmente en los proyectos de la SAG, Programa Red Solidaria y Secretaría de Educación.
- Tardanza en la delegación de firmas, solicitudes de desembolsos, pagos a proveedores, y falta de aprobación de cuotas de compromiso para efectuar pagos, con base en las normativas de los organismos multilaterales de crédito.
- Tardías repuestas de la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA) a las solicitudes de licencias y constancias ambientales.
- Modificaciones a las cláusulas de convenios de proyectos, relacionados con tiempos, alcance y montos.
- Falta de recursos humanos con la capacidad técnica y profesional

13. Se identificó la generación de US$551,060.20 de costos financieros en concepto de comisiones debido a las solicitudes de ampliación de cierre y último desembolso de los créditos externo para proyectos de inversión pública. Lo anterior, obedece a los atrasos en la ejecución de recursos por parte de las Unidades Ejecutoras.

14. Para el ejercicio fiscal 2023, se registró un monto total de deuda de aportes patronales que ascendió a L 8,581,664.640.55, respecto a este monto total, el Estado pagó el 73% de los aportes patronales mediante bonos la cantidad de L 6,298,553,102.67, a favor de los Institutos de Previsión Social (INPREMA, IPM, INJUPEMP, INPREUNAH), evidencia que la TGR al cierre del año 2023 no disponía liquidez de recursos financieros para hacer frente al monto adeudado por aportes patronales en tiempo y forma (es decir, pago en efectivo y de forma mensual) a los Institutos de Previsión Social descritos; esta situación conlleva a que el Estado emita bonos de una forma recurrente y sistemática para honrar tales obligaciones patronales según como se establece en las disposiciones presupuestarias de cada ejercicio fiscal, como una operación de auxilio al Tesoro Nacional.

15. Al cierre de la Gestión 2023, el porcentaje del saldo de la Deuda Pública Total en Valor Presente del Sector Público No Financiero (SPNF) que fue del 41.9% respecto al PIB, confirma que está en armonía con lo establecido en el Artículo 54 del Decreto Legislativo 157-2022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

16. Considerando que Honduras es un país muy vulnerable a los riesgos naturales extremos, como terremotos, huracanes, ciclones tropicales, inundaciones, desbordamiento de ríos, deslizamientos de tierra, sequías, y es probable que esto empeore debido al cambio climático. Por lo que como consecuencia del cambio climático, se espera, huracanes con mayor intensidad con mayor frecuencia, lluvias torrenciales y por ende más dañinas, durante las tormentas se alteraran con períodos de sequías más severas y frecuentes, generando consecuencias significativas en toda la sociedad hondureña, como por ejemplo los grandes daños y pérdidas al país provocadas en el año 2020 por las tormentas tropicales Eta e IOTA; por ello, en la gestión 2023 se encontró como algo positivo que el Gobierno de Honduras suscribiera la póliza de seguro para exceso de lluvia (XSR) con The Caribbean Catastrophe Risk Insurance Facility Segregated Company (CCRIF SPC), el cual está dirigido a mitigar posibles pérdidas por exceso de lluvia, obteniendo el país apoyo en la resiliencia de las finanzas públicas, ya que con su suscripción se podría obtener liquidez a corto plazo para comenzar los esfuerzos de atención humanitaria, rehabilitación o reconstrucción, en caso de la ocurrencia de

un evento catastrófico que provoque exceso de lluvia, y siendo el CCRIF capaces de proporcionar liquidez rápida dentro de los 14 días posteriores a un desastre natural cuando se activa la póliza de un país.

17. En gestión 2023, en el marco del Artículo 72 del Decreto Legislativo 157-2022, se suscribió el Convenio de Transferencia de Recursos Financieros entre la SEFIN y la ENEE, para el Programa de "Renovación de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán para facilitar la integración de Energías Renovables", financiado con recursos de los Préstamo de inversión 5132/BL-HO y No. 5133/TC-HO con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US$18,000,000.00 integrado en tres porciones: US$560,000.00, 25 años plazo con 5.5 años de gracia; US$1,049,000.00, 40 años plazo incluyendo 40 años de gracia; US$16,400,000.00, 40 años plazo incluyendo 10.5 años de gracia con financiamiento concesional del Fondo Fiduciario de Tecnología Limpia administrado por el BID, el plazo para los desembolsos será de cinco (5) años. Ambos préstamos tienen como objetivo mejorar y recuperar el papel de la Central Hidroeléctrica Francisco Morazán "EL Cajón", como un activo efectivo para proporcionar flexibilidad e integración de energía renovable variable (ERV) al sistema eléctrico de Honduras, modernización de los sistemas de control, operación y funcionamiento, migración a nuevos sistemas de instrumentación de vanguardia, digitales que puedan integrarse al sistema SCADA de la Central, reemplazo de equipos vitales de la Central, estudios para incrementar la capacidad instalada de generación, instalación de nuevos equipos de transformadores y repotenciación de la subestación, se capacitará personal para operar y mantener la planta en un nuevo mercado eléctrico nacional y regional, se fortalecerán las capacidades de las unidades de turismo y manejo de cuencas, se fortalecerá la gestión ambiental, social y climáticamente sostenibles y reducir la vulnerabilidad climática mediante la formulación y aplicación de la política ambiental, social y de salud ocupacional en la Unidad. El costo y financiamiento total del programa es de US$36,827,000.00, contando con un aporte local por parte de la ENEE de US$18,827,000,00. Esta Central Hidroeléctrica es el corazón del Sistema Interconectado Nacional (SIN), siendo la más grande represa en Honduras, por lo que es un proyecto ambicioso en materia de energía, que contribuirá al desarrollo y beneficio del país.

18. La Política de Endeudamiento Público (PEP) 2023-2026 ha demostrado ser una herramienta efectiva para mantener la estabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública de Honduras, la alineación de la PEP con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) y la colaboración con instituciones clave como el Banco Central de Honduras (BCH) y la Secretaría de Finanzas (SEFIN) garantizan una planificación y ejecución coherentes.

19. La diversificación del portafolio de deuda entre fuentes de financiamiento internas y externas ha permitido optimizar la estructura de la deuda y minimizar los costos asociados. Esto ha mejorado la capacidad del Gobierno para gestionar los riesgos financieros, especialmente en un contexto de alta volatilidad económica y financiera. Las estrategias de gestión de pasivos, incluidas la renegociación de contratos y la implementación de operaciones de cobertura, han sido cruciales para reducir la exposición a la volatilidad de las tasas de interés y mejorar el perfil de vencimientos de la deuda pública.

20. La ENEE, al ser avalada por el Estado, ha logrado acceder a financiamiento en condiciones más favorables, lo que ha sido fundamental para sus operaciones y expansión. Sin embargo, la alta dependencia del financiamiento interno refleja una necesidad crítica de fortalecer la gestión financiera y la capacidad operativa de las empresas públicas para reducir el impacto en las finanzas públicas. La emisión de bonos a tasas de interés variables ha permitido a la ENEE beneficiarse de costos iniciales más bajos, aunque conllevan riesgos significativos debido a la exposición a la volatilidad de las tasas de interés. La capacidad de la ENEE para manejar estos riesgos y su dependencia del mercado interno requiere un monitoreo continuo y una gestión

prudente para asegurar la sostenibilidad de la deuda.

21. La ejecución del presupuesto destinado a cambio climático y otros sectores clave ha mostrado variaciones significativas, se tiene clara la necesidad de mejorar la coordinación y la eficiencia en la implementación de proyectos para asegurar el uso efectivo de los fondos. La formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, en colaboración con organismos internacionales, representa un avance importante hacia la movilización de recursos y la implementación de medidas efectivas para la mitigación y adaptación al cambio climático. La integración de bonos temáticos (verdes, azules y sociales) en la estrategia financiera nacional destaca un compromiso con el desarrollo sostenible.

22. La estrategia adoptada en el presupuesto 2023 refleja un enfoque proactivo para contrarrestar los efectos negativos del entorno económico internacional adverso. La priorización de inversiones en infraestructura y programas sociales es fundamental para estimular la economía y promover un crecimiento sostenible y resiliente.

23. En términos generales, considerando las situaciones macro y micro económicas en las que opera el Estado hondureño, se observan niveles óptimos de ejecución tanto en ingresos como egresos. Además, del cumplimiento oportuno de las honras de los créditos suscritos con fondos provenientes de financiamiento interno y externo, manteniendo de manera activa las relaciones con los organismos internacionales que ayudarán a alcanzar los objetivos del Estados en los periodos subsiguientes.

VII. RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No. 1
AL DIRECTOR(A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.
Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 2
AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)
Instruir a quien corresponda remitir a la Contaduría General de la República (CGR) a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal, la información financiera cumpliendo con la NICSP1 con sus anexos, notas a los Estados Financieros, políticas contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República (CGR); para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas de Cierre Contable.
Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 3
AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Gestionar y agilizar ante la máxima autoridad del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR), la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.
Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 4
A LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (JUNTEC)

Una vez que se cuente con la remisión oficial del Informe de Asistencia Técnica del Centro Regional de Asistencia de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana (CAPTAC-DR) referente al Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras, elaborar una resolución que contenga el Plan Estratégico en mención.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN No. 5
AL SECRETARIO(A) DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

Realizar las acciones correspondientes para elevar a Acuerdo Ministerial el Plan Estratégico de Convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público a Normas de Contabilidad aplicadas al Sector Público de Honduras.

Verificar el cumplimiento de esta recomendación

ANEXOS

ANEXO No. 1

Funcionarios Principales Consultados

1. Secretaría de Finanzas (SEFIN).
Marlon Ochoa, Secretario de Estado.

2. Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)
Octavio Pineda, Secretario de Estado

3. Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Laura Elena Suazo, Secretaria de Estado.

4. Secretaría de Seguridad (SEDS)
Héctor Gustavo Sánchez, Secretario de Estado.

5. Secretaría de Educación (SEDUC)
Daniel Esponda, Secretario de Estado.

6. Secretaría de Salud
Carla Paredes, Secretario de Estado.

7. Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA)
Fabiola Abudoj Mena, Secretaria de Estado.

8. **Banco Central de Honduras (BCH).**
Rebeca Patricia Santos, Presidenta.

9. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
Edwin Araque Bonilla, Presidenta ejecutivo.

10. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
Erlin Menjivar, Gerente General.

11. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
Erick Medardo Tejada Carbajal, Gerente General Provisional.

12. Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
Carlos Francisco Suazo, Director Ejecutivo.

13. Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)
Warren Ochoa, Ministro Director.

14. Programa de la Red Solidaria
José Carlos Cardona, Director Ejecutivo

15. Dirección del Programa Ciudad Mujer
Tatiana Lara Pineda, Delegada Presidencial

16. Dirección de Gestión por Resultados
Mario Sierra Discua, Ministro Director

17. Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)
Fausto Manuel Calix, Ministro Director

Anexo 2

Cuentas de Pasivo del Sector Público Evaluadas
01 de enero al 31 de Diciembre 2023
Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DELA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDADES NACIONALES	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	%
2	**PASIVO TOTAL**									**750,584,003,773.52**	
21	**PASIVO CORRIENTE**	**64,924,344,842.85**	**19,058,430.24**	**1,068,938.25**	**12,981,983,972.78**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,940,752,543.68**	**60,942,863,884.95**	**9.19%**
211	**CUENTAS POR PAGAR**	**63,882,358,723.16**	**19,058,430.24**	**0.00**	**5,528,522,077.12**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**47,940,752,543.68**	**53,488,333,051.04**	**87.77%**
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	63,440,699,620.96	19,058,430.24	0.00	5,224,233,052.81	0.00	0.00	0.00	47,655,366,023.47	52,898,657,506.52	98.90%
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	441,659,102.20	0.00	0.00	304,289,024.31	0.00	0.00	0.00	285,386,520.21	589,675,544.52	1.10%
212	**ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO**	**1,041,986,119.69**	**0.00**	**1,068,938.25**	**7,453,461,895.66**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,454,530,833.91**	**12.23%**
2121	Documentos Comerciales de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	17,089,389.06	0.00	0.00	0.00	0.00	17,089,389.06	0.23%
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	4,865,048,372.18	0.00	0.00	0.00	0.00	4,865,048,372.18	65.26%
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	351,111,651.04	0.00	1,068,938.25	1,085,885,077.55	0.00	0.00	0.00	0.00	1,086,954,015.80	14.58%
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	690,874,468.65	0.00	0.00	1,485,439,056.87	0.00	0.00	0.00	0.00	1,485,439,056.87	19.93%
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**570,528,798,805.48**	**452,047,885,006.57**	**201,412,622.08**	**63,834,351,094.52**	**37,432,147,433.56**	**637,719,625.03**	**0.00**	**47,846,611,879.17**	**602,000,127,660.93**	**90.81%**
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**7,855,767,065.12**	**6,340,281,307.32**	**0.00**	**0.00**	**754,798,232.35**	**447,209,541.14**	**0.00**	**649,795,052.75**	**8,192,084,133.56**	**1.36%**
2211	Deuda de Largo Plazo	7,855,767,065.12	6,340,281,307.32	0.00	0.00	754,798,232.35	447,209,541.14	0.00	649,795,052.75	8,192,084,133.56	100.00%
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**463,320,075,918.39**	**410,886,303,436.49**	**62,029,730.52**	**63,832,782,201.60**	**0.00**	**190,510,083.89**	**0.00**	**45,799,146,095.63**	**520,770,771,548.13**	**86.51%**
2221	Deuda Pública Interna	161,229,687,421.23	150,923,011,725.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,404,946,650.71	158,327,958,375.81	30.40%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,694,605,909.76	2,343,767,323.05	11,146,517.99	20,958,284,477.78	0.00	0.00	0.00	550,900,000.00	23,864,098,318.82	4.58%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	47,015,484,777.87	47,815,062,854.19	50,883,212.53	36,208,743,198.66	0.00	0.00	0.00	218,014,631.45	84,292,703,896.83	16.19%
2224	Deuda Pública Externa	251,380,297,809.53	209,804,461,534.15	0.00	6,665,754,525.16	0.00	190,510,083.89	0.00	37,625,284,813.47	254,286,010,956.67	48.83%
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**67,295,202,323.47**	**4,613,040,220.52**	**139,382,891.56**	**1,568,892.92**	**36,677,349,201.21**	**0.00**	**0.00**	**1,397,670,730.79**	**42,829,011,937.00**	**7.11%**
2231	Otros Pasivos no Corrientes	67,295,202,323.47	4,613,040,220.52	139,382,891.56	1,568,892.92	36,677,349,201.21	0.00	0.00	1,397,670,730.79	42,829,011,937.00	100.0%
226	**Alivios**	**32,057,753,498.50**	**30,208,260,042.24**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**30,208,260,042.24**	**5.02%**
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,208,260,042.24	100.00%
	Total Suma	635,453,143,648.33	452,066,943,436.81	202,481,560.33	76,816,335,067.30	37,432,147,433.56	637,719,625.03	0.00	95,787,364,422.85	662,942,991,545.88	88.32%
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2023		**68.19%**	**0.03%**	**11.59%**	**5.65%**	**0.10%**	**0.00%**	**14.45%**		**100.00%**

Fuente : Elaboración propia con datos de la CGR, Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo 3

Pasivo Total de la Administración Central año 2022-2023

Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2022	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023	% PARTICIPACÓN	VARIACIÓN 2022-2023	VARIACIÓN PORCENTUAL 2022/2023
2	PASIVO					
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	19,681,852,160.28	36,562,548,525.82	7.48%	16,880,696,365.54	85.77%
211	CUENTAS POR PAGAR	9,540,510,731.81	30,942,302,398.02	6.33%	21,401,791,666.21	224.33%
2111	Cuentas Por Pagar	1,398,080,296.04	8,782,728,507.92	28.38%	7,384,648,211.88	528.20%
2112	Remuneraciones Por Pagar	1,378,547,004.66	1,160,555,706.94	3.75%	-217,991,297.72	-15.81%
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	1,919,100,041.44	2,458,531,959.98	7.95%	539,431,918.54	28.11%
2114	Cargas Fiscales	15,354,347.87	51,711,487.47	0.17%	36,357,139.60	236.79%
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	1,841,873,505.71	14,943,041,997.94	48.29%	13,101,168,492.23	711.30%
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	19,058,430.24	19,058,430.24	0.06%	0.00	0.00%
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2118	Devoluciones por Pagar	2,952,301,552.36	3,258,229,919.32	10.53%	305,928,366.96	10.36%
2119	Otras Cuentas por Pagar	16,195,553.49	268,444,388.21	0.87%	252,248,834.72	1557.52%
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
213	FONDOS DE TERCEROS	7,368,938,724.72	3,274,509,079.80	0.67%	-4,094,429,644.92	-55.56%
2131	Fondos de Terceros en Custodia y Garantía	7,368,938,724.72	3,274,509,079.80	100.00%	-4,094,429,644.92	-55.56%
214	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	2,052,186,636.83	1,743,120,981.08	0.36%	-309,065,655.75	-15.06%
2141	Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores	569,195,225.06	605,734,824.20	34.75%	36,539,599.14	6.42%
2142	Sueldos por Pagar de Ejercicios Anteriores	51,318,506.00	135,824,298.58	7.79%	84,505,792.58	164.67%
2143	Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ejercicios Anteriores	108,441,451.40	150,447,468.01	8.63%	42,006,016.61	38.74%
2144	Cargas Fiscales por Pagar de Ejercicios Anteriores	9,196,980.07	14,444,610.71	0.83%	5,247,630.64	57.06%
2145	Transferencia y Subsidios por Pagar de Ejercicios Anteriores	545,082,775.24	683,370,878.14	39.20%	138,288,102.90	25.37%
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,393.88	1,393.88	0.00%	0.00	0.00%
2148	Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicios Anteriores	891,227.62	0.00	0.00%	-891,227.62	0.00%
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores	768,059,077.56	153,297,507.56	8.79%	-614,761,570.00	-80.04%
215	FONDOS POR REINTEGRAR	15,000,000.00	15,000,000.00	0.00%	0.00	0.00%
2151	Fondos por Reintegrar	15,000,000.00	15,000,000.00	100.00%	0.00	0.00%
216	FONDOS EN FIDEICOMISOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2161	Fondos en Fideicomisos por Pagar	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
217	OTROS PASIVOS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
2171	Otros Pasivos Corrientes	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00%
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	705,216,066.92	587,616,066.92	0.12%	-117,600,000.00	-16.68%
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	705,216,066.92	587,616,066.92	100.00%	-117,600,000.00	-16.68%
	Total Pasivo Corriente	19,681,852,160.28	36,562,548,525.82		16,880,696,365.54	85.77%
22	PASIVO NO CORRIENTE	458,422,847,026.24	452,047,885,006.57	92.52%	-6,374,962,019.67	-1.39%
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	6,044,524,226.77	6,340,281,307.32	1.30%	295,757,080.55	4.89%
2211	Deudas de Largo Plazo	6,044,524,226.77	6,340,281,307.32	100.00%	295,757,080.55	4.89%
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	415,457,301,067.15	410,886,303,436.49	84.09%	-4,570,997,630.66	-1.10%
2221	Deuda Pública Interna	152,622,828,251.48	150,923,011,725.10	36.73%	-1,699,816,526.38	-1.11%
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	3,131,400,471.71	2,343,767,323.05	0.57%	-787,633,148.66	-25.15%
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	46,435,468,017.44	47,815,062,854.19	11.64%	1,379,594,836.75	2.97%
2224	Deuda Pública Externa	213,267,604,326.52	209,804,461,534.15	51.06%	-3,463,142,792.37	-1.62%
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	4,863,268,233.82	4,613,040,220.52	0.94%	-250,228,013.30	-5.15%
2231	Otros Pasivos No Corrientes	4,863,268,233.82	4,613,040,220.52	100.00%	-250,228,013.30	-5.15%
226	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24	6.18%	-1,849,493,456.26	-5.77%
2261	Alivios	32,057,753,498.50	30,208,260,042.24	100.00%	-1,849,493,456.26	-5.77%
	Total Pasivo No Corriente	458,422,847,026.24	452,047,885,006.57		-6,374,962,019.67	-1.39%
231	PROVISIÓN PARA PASIVOS	363,588,092.30	0.00	0.00%	-363,588,092.30	-100.00%
2314	Provisión Fideicomisos	363,588,092.30	0.00	0.00%	-363,588,092.30	-100.00%
	Total PASIVO	478,468,287,278.82	488,610,433,532.39	100.00%	10,142,146,253.57	2.12%

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros de la Administración Central Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo 4

Cuadro Comparativo de Deuda Externa del Gobierno Central entre los Saldos de SIAFI Y SIGADE Gestión 2023				
Valores en Lempiras				
Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/ CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
Deuda Externa Multilateral				
GE00976	OPEC 1008-P	11,504,276.33	11,504,276.33	-
GE00977	OPEC 1009-H	15,776,832.00	15,776,832.00	-
GE00997	668P 739 771 823 917	145,492,877.80	145,492,877.80	-
GE01041	OPEC 1190P	49,293,018.29	49,293,018.29	-
GE01112	OPEC/OFID 1412 P	415,990,687.50	415,990,687.50	-
GE01113	1418 P	130,086,674.15	130,086,674.15	-
GE01147	OPEC-1525P	157,117,244.41	157,117,244.41	-
GE00057	BCIE 1736A	163,975,033.68	163,975,033.68	-
GE00203	BCIE 1993	91,336,076.42	91,336,076.42	-
GE00615	BCIE 1710 (FETS) ORD	35,374,615.50	35,374,615.50	-
GE00811	BCIE 1493	6,211,671,857.12	6,211,671,857.12	-
GE00876	BCIE 1549 (F.FETS)	14,994,550.85	14,994,550.85	-
GE00877	BCIE 1541	18,488,475.00	18,488,475.00	-
GE00910	BCIE 1598	1,732,105.85	1,732,105.85	-
GE00923	BCIE 1717 (F.FETS)	43,132,268.68	43,132,268.68	-
GE00944	BCIE 1666	4,437,240.90	4,437,240.90	-
GE00986	BCIE 1706 (F.FETS.)	2,034,535.39	2,034,535.39	-
GE01012	BCIE 1689 (F. ORD.)	53,498,694.49	53,498,694.49	-
GE01013	BCIE 1689	576,224,138.24	576,224,138.24	-
GE01025	BCIE 1721	61,468,258.38	61,468,258.38	-
GE01036	BCIE 1957	1,066,244,787.82	1,066,244,787.82	-
GE01057	BCIE 1746-A	-	-	-
GE01058	BCIE 1849-A	58,520,108.10	58,520,108.10	-
GE01060	BCIE 1947	6,000,052.22	6,000,052.22	-
GE01061	BCIE 1987	218,563,898.64	218,563,898.64	-
GE01088	BCIE NO. 2045	1,183,151,453.13	1,183,151,453.13	-
GE01099	BCIE 2062	171,952,885.34	171,952,885.34	-
GE01099-1	BCIE 2062	122,884,865.63	122,884,865.63	-
GE01102	BCIE 2071	345,233,368.41	345,233,368.41	-
GE01103	BCIE 1849-B	-	-	-
GE01110	BCIE 2069	65,533,615.19	65,533,615.19	-
GE01121	BCIE 2087	1,204,747,626.55	1,204,747,626.55	-
GE01124	BCIE 2038	180,094,605.28	180,094,605.28	-
GE01131	BCIE 2092	4,914,914.32	4,914,914.32	-
GE01132	BCIE 2092	9,502,215.08	9,502,215.08	-
GE01137	BCIE 2101	505,331,255.24	505,331,255.24	-
GE01141	BCIE 2086	167,642,071.83	167,642,071.83	-
	Sub Totales	13,513,947,183.76	13,513,947,183.76	-

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Multilateral		
GE01143	BCIE 2116	787,406,263.76	787,406,263.76	-
GE01152	BCIE 1849-C	61,159,211.93	61,159,211.93	-
GE01161	BCIE 2130	115,043,892.54	115,043,892.54	-
GE01173	BCIE 2156	1,137,232,732.64	1,137,232,732.64	-
GE01175	BCIE 2162	2,775,286,438.56	2,775,286,438.56	-
GE01175-1	BCIE 2162	306,126,057.75	306,126,057.75	-
GE01179	BCIE 2098	449,116,603.03	449,116,603.03	-
GE01180	BCIE 2177	551,465,636.15	551,465,636.15	-
GE01189	BCIE 2205	1,977,396,237.96	1,977,396,237.96	-
GE01196	BCIE 2221	11,429,734.99	11,429,734.99	-
GE01204	BCIE 2235 TRAMO A	594,654,361.48	594,654,361.48	-
GE01204-1	BCIE 2235 TRAMO B	972,846,668.36	972,846,668.36	-
GE01210	BCIE 2239	421,398,975.16	421,398,975.16	-
GE01210-1	BCIE 2239	232,514,203.16	232,514,203.16	-
GE01217	BCIE 2248 TRAMO A	517,677,300.00	517,677,300.00	-
GE01217-1	BCIE 2248 TRAMO A	1,327,472,505.00	1,327,472,505.00	-
GE01217-2	BCIE 2248 TRAMO A	-	-	-
GE01217-3	BCIE 2248 TRAMO A	-	-	-
GE01220	BCIE 2249	1,232,565,000.00	1,232,565,000.00	-
GE01224	BCIE 2251	6,162,825,000.00	6,162,825,000.00	-
GE01229	BCIE 2271	754,383,350.23	754,383,350.23	-
GE01231	BCIE 2262	233,192,003.23	233,192,003.23	-
GE01235	BCIE 2261	621,212.76	621,212.76	-
GE01235-1	BCIE 2261	39,242,042.84	39,242,042.84	-
GE01236	BCIE 2282	1,142,963,761.28	1,142,963,761.28	-
GE01240	BCIE 2287 TRAMO A	-	-	-
GE01246	BCIE 2297	4,190,721,000.00	4,190,721,000.00	-
GE01247	BCIE 2307	6,162,825,000.00	6,162,825,000.00	-
GE00223	I Proy. Prev. y Mit. Des. Nat.	225,334,343.92	225,334,343.92	-
GE00223-1	I Proy. Prev. Mit. Des. Nat.	140,244,368.28	140,244,368.28	-
GE00325	PROG.CREDITO AGROPECUARIO	740,473.53	740,473.53	-
GE00334	AGUA POTABLE CUATRO CIUDADES	970,015.84	970,015.84	-
GE00361	PAVIM.CARRET.CEIBA-SABA-COROCI	16,110,593.84	16,110,593.84	-
GE00426	PROGRAM.DESARR.MUNICIPAL	4,666,697.18	4,666,697.18	-
GE00427	Rehabil.Carreteras y Const.Cam	20,509,743.80	20,509,743.80	-
GE00464	SANEAMIENTO VIAS URBANAS S.P.S	33,790,962.99	33,790,962.99	-
GE00529	FONDO HOND.INVER.SOCIAL	55,325,255.24	55,325,255.24	-
	Sub Totales	**32,655,257,647.43**	**32,655,257,647.43**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	Deuda Externa Multilateral			
GE00608	REC.RENOV.EMBALSE EL CAJON	50,617,339.12	50,617,339.12	-
GE00667	Moder.Serv. de Tecnolog.Agrop.	22,682,822.95	22,682,822.95	-
GE00740	REORGANIZACION SIST.SALUD	121,949,466.87	121,949,466.87	-
GE00742	Programa Desarrollo Municipal	6,772,549.76	6,772,549.76	-
GE00742-1	Programa Desarrollo Municipal	46,154,411.81	46,154,411.81	-
GE00743	PROG ASIGNACION FAMIL. FASE II	22,741,515.97	22,741,515.97	-
GE00808	FINAC.SUPL.SUBPROYECTO VIAL	71,107,149.14	71,107,149.14	-
GE00810	PROG.INVER.AGUA POTAB.Y SANEA.	334,366,884.32	334,366,884.32	-
GE00813	PROG.DE VIVIENDA POST-HURACAN	13,431,074.69	13,431,074.69	-
GE00842	PROG.EFIC.TRANSP.COMPR.CONTR.E	124,522,677.29	124,522,677.29	-
GE00843	PROG.PILOTO INTEG.COMB.POB URB	39,260,056.77	39,260,056.77	-
GE00844	PROG. REACTIV. ECONOMIA RURAL	157,408,604.78	157,408,604.78	-
GE00857	Prog.Transfor.Educac. Nacional	135,212,285.10	135,212,285.10	-
GE00860	Prog.Preinv.Reconst.Transform.	69,307,919.53	69,307,919.53	-
GE00870	MODER. CONGRESO NACIONAL	5,412,315.19	5,412,315.19	-
GE00871	MANEJO REC. NATURALES CUENCAS	280,223,763.14	280,223,763.14	-
GE00880	Apoyo Poblac. Indigena y Negra	12,581,121.04	12,581,121.04	-
GE00881	PROG.TRINAC.DESAR.SOST.RIO LEM	41,960,174.30	41,960,174.30	-
GE00889	Prog. Vivienda Int. Social	579,014,002.03	579,014,002.03	-
GE00892	AMPLIAC. CAPAC.TECNOL.COMUNI.P	31,013,908.01	31,013,908.01	-
GE00901	Programa Desarrollo Municipal	716,749.12	716,749.12	-
GE00902	FORTAL.INSTIT.SOST.SECTOR VIAL	47,040,474.94	47,040,474.94	-
GE00904	MANEJO AMB. ISLAS BAHIA II ETA	168,606,722.07	168,606,722.07	-
GE00905	FORTAL.Y MODERN.SIST.ESTAD.NAC	50,996,372.58	50,996,372.58	-
GE00906	APOYO MODERN.ADMON JUSTICIA II	444,610,065.11	444,610,065.11	-
GE00912	Paz Convivenc.Ciudadana V Sula	212,275,059.15	212,275,059.15	-
GE00912-1	Obra Emergencia Reconstrucción	95,328,319.70	95,328,319.70	-
GE00914	FOMENTO COMPETITIVIDAD EMPRESA	135,483,058.18	135,483,058.18	-
GE00924	REDUC.POBREZA Y DES.LOCAL F.II	541,245,978.75	541,245,978.75	-
GE00931	PROG.MULTIFASE DES.FOREST.SOST	93,378,035.55	93,378,035.55	-
GE00934	Apoyo Reducción de la Pobreza	251,513,516.21	251,513,516.21	-
GE00936	Programa Sectorial Financiero	168,130,493.96	168,130,493.96	-
GE00950	Prog. Mejor. Corredor Atlantico	862,768,133.36	862,768,133.36	-
GE00953	PROG.APOYO FORT.GESTION FISCAL	254,267,625.75	254,267,625.75	-
GE00954	PROG.EDUC.MEDIA Y LABORAL	229,381,804.13	229,381,804.13	-
GE00954-1	PROG.EDUC.MEDIA Y LABOR.	104,601,151.97	104,601,151.97	-
	Sub Totales	**5,826,083,602.34**	**5,826,083,602.34**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	Deuda Externa Multilateral			
GE00969	PROG.INTEGRALPROTECCIO N SOCIAL	353,335,301.40	353,335,301.40	-
GE00971	MEJORA.NIVEL SALUD HONDURAS	293,268,297.60	293,268,297.60	-
GE00972	APOYO ELECT.RURAL Y SECT ENERG	442,090,157.95	442,090,157.95	-
GE00981	Prog.Nacional Turismo Sosten.	616,799,464.39	616,799,464.39	-
GE01002	Reforma Gestión Pública	566,979,900.00	566,979,900.00	-
GE01005	Desar.Integ.Pueblos Autóctonos	12,709,536.56	12,709,536.56	-
GE01005-1	Des. Integral Pueblos Autóct.	122,522,626.36	122,522,626.36	-
GE01005-2	Desarr Integral Pueblos Autoct	73,359,898.08	73,359,898.08	-
GE01006	Prog. Suple. Inv Agua Potable	572,342,441.75	572,342,441.75	-
GE01015	PROG. SECTORIAL ASOCIADO A ERP	538,754,161.50	538,754,161.50	-
GE01032	Prog. Fomento Negocios Rurales	196,312,120.19	196,312,120.19	-
GE01032-1	Prog. Fomento Negocios Rurales	282,958,145.04	282,958,145.04	-
GE01034	PROG.REHAB.CORREDOR PPP Fase I	411,196,466.93	411,196,466.93	-
GE01034-1	Prog.Rehab.Corredor PPP Fase I	295,809,704.15	295,809,704.15	-
GE01035	Finan.Suple.Corredor PPP CA5	308,367,216.39	308,367,216.39	-
GE01035-1	Finan.Suple.Corredor PPP CA-5	221,836,155.34	221,836,155.34	-
GE01041	Trabajos Compl. CA-5 Norte	49,293,018.29	49,293,018.29	-
GE01047	Prog.Apoyo Sector Energia II	314,461,422.03	314,461,422.03	-
GE01048	Prog. Apoyo Sector Energia II	211,138,384.50	211,138,384.50	-
GE01049	Prog.Infrae.Corredor Logis.SPS	220,724,020.81	220,724,020.81	-
GE01050	Prog.Infrae.Corredor Logis SPS	147,907,800.00	147,907,800.00	-
GE01051	Consolid.Gestion Fiscal y Muni	314,803,996.46	314,803,996.46	-
GE01052	Consol.Gestion Fiscal.y Munic	210,519,653.14	210,519,653.14	-
GE01053	1er.Progr.Apoy.Integ.Red Solid	220,288,212.94	220,288,212.94	-
GE01054	1er.Prog.Apoy.Int.Red Solidar.	147,907,800.00	147,907,800.00	-
GE01081	Prog.Vial Corr.Agr.Teg-P.Cast.	599,695,265.14	599,695,265.14	-
GE01082	Prog Vial Corr.AgricTeg-P.Cast	369,769,500.00	369,769,500.00	-
GE01089	Prog.Fort.Red Seguridad Financ	295,815,600.00	295,815,600.00	-
GE01089-1	Prog.Fort.Red. Segur.Finan.Acc	478,939,543.39	478,939,543.39	-
GE01090	Prog.Apoyo Integ. Red Prot Soc	666,367,195.28	666,367,195.28	-
GE01090-1	Prog. Apoy.Integ Red Prot.Soci	406,743,612.39	406,743,612.39	-
GE01091	Prog. Apoyo a Reforma Fiscal	548,385,774.46	548,385,774.46	-
GE01091-1	Prog.Apoyo a Reforma Fiscal	338,708,862.00	338,708,862.00	-
	Sub Totales	**10,850,111,254.46**	**10,850,111,254.46**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	Deuda Externa Multilateral			
GE01092	Prog. Trans.P/p.D.C TRANS-450	363,475,551.28	363,475,551.28	-
GE01092-1	Prog. Trans.P/p.D.C TRANS-450	221,861,700.00	221,861,700.00	-
GE01094	Prog.Fort.Gest.Ofer.Desc Salud	336,122,933.24	336,122,933.24	-
GE01094-1	Prog Fort Gest Of Desc Salud	203,373,225.00	203,373,225.00	-
GE01095	Proy. Modern Aduana Pto.Cortés	123,242,294.94	123,242,294.94	-
GE01095-1	Proy.Modern Aduana Pto.Cortés	73,053,317.26	73,053,317.26	-
GE01096	Prog.Ampliac Modern Pto.Cortés	12,613,025.49	12,613,025.49	-
GE01096-1	Prog.Ampliac Modern PtoCortés	7,313,434.54	7,313,434.54	-
GE01096-2	Prog.Integración Vial Regional	251,540,729.27	251,540,729.27	-
GE01096-3	Prog.Integración Vial Regiona	183,856,874.36	183,856,874.36	-
GE01096-4	Prog. Integrac. Vial Regional	1,736,202,753.33	1,736,202,753.33	-
GE01096-5	Prog. Integrac. Vial Regional.	990,982,260.00	990,982,260.00	-
GE01100	Prog.Cen. Poblac.Vivienda 2012	313,058,287.54	313,058,287.54	-
GE01100-1	Prog.Censo Vivienda 2012	184,001,606.08	184,001,606.08	-
GE01101	Prog.Educ.Prim.Integr.Tecnol	230,103,135.68	230,103,135.68	-
GE01101-1	Prog. Educ.Prim.Integ.Tecnol	135,244,293.83	135,244,293.83	-
GE01101-2	Prog Educa Primar Integra Tecn	231,175,302.32	231,175,302.32	-
GE01101-3	Prog Educ Primar Integra Tec	135,874,461.66	135,874,461.66	-
GE01106	Prog Apoyo Refo Inst Pensiones	507,112,457.60	507,112,457.60	-
GE01106-1	Prog Ap Refo Inst Previsionale	295,815,600.00	295,815,600.00	-
GE01107	Prog Fort Red Seguridad Financ	507,112,457.60	507,112,457.60	-
GE01107-1	Prog Fort Red Seguridad Financ	295,815,600.00	295,815,600.00	-
GE01118	Prog. Apoyo Red Protecc Social	997,607,296.88	997,607,296.88	-
GE01118-1	Prog Apoyo Red Protecc Social	554,654,250.00	554,654,250.00	-
GE01119	Fort Red Hospita.Materno Infan	399,042,918.75	399,042,918.75	-
GE01119-1	Fort Red Hospital Materno Infa	221,861,700.00	221,861,700.00	-
GE01120	Prog Apoyo Implem Polit Integr	793,856,396.46	793,856,396.46	-
GE01120-1	Prog Apoyo Implem Polit Integr	441,371,895.73	441,371,895.73	-
GE01139	Prog.Integrac.Convivenc.Urbana	234,967,975.32	234,967,975.32	-
GE01139-1	Prog.Integrac.Convivenc.Urbana	127,200,708.00	127,200,708.00	-
GE01140	Fin Ad.Pro.Mej.Cor.Atl.PPP CA5	234,709,442.35	234,709,442.35	-
GE01140-1	Fin Ad.Pro.Mej.Cor.Atl.PPP CA5	127,060,751.48	127,060,751.48	-
GE01148	Pro.Mejo.Acce Calid Red Salud	701,021,340.79	701,021,340.79	-
GE01148-1	Pro.Mejo.Acce Calid Red Salud	369,769,500.00	369,769,500.00	-
GE01149	Prog Apoyo Red Protecc Socc II	1,402,042,688.24	1,402,042,688.24	-
GE01149-1	Prog Apoyo Red Protecc Socc II	739,539,000.00	739,539,000.00	-
	Sub Totales	**14,683,657,165.02**	**14,683,657,165.02**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	Deuda Externa Multilateral			
GE01160	Apoy.Integ.Hon.Mer.Elec.Region	329,731,680.91	329,731,680.91	-
GE01160-1	Apoy.Integ.Hon.Mer.Elec.Region	169,576,292.70	169,576,292.70	-
GE01166	Apo.Prog.Refor.Estruc.Sect.Ele	1,916,125,006.83	1,916,125,006.83	-
GE01166-1	Apo.Prog.Refor.Estruc.Sect.Ele	961,400,700.00	961,400,700.00	-
GE01168	Proy Reha Hidro Cañav Rio Lind	296,473,746.08	296,473,746.08	-
GE01168-1	Proy Reha Hidro Cañav Rio Lind	225,759,619.76	225,759,619.76	-
GE01170	Prog.Ap.Sistema Protecc Social	1,691,099,223.48	1,691,099,223.48	-
GE01170-1	Prog.Ap.Sistema Protecc Social	809,103,787.56	809,103,787.56	-
GE01174	Prog. Apo.Consolidacion Fiscal	795,004,425.00	795,004,425.00	-
GE01174-1	Prog. Apo.Consolidacion Fiscal	591,631,200.00	591,631,200.00	-
GE01177	Prog.Refor.Estruc.Sect.Electri	530,002,950.00	530,002,950.00	-
GE01177-1	Prog.Refor.Estruc.Sect.Electri	394,420,800.00	394,420,800.00	-
GE01178	Fort. Insti.Operat.Admis.Tribu	346,151,147.16	346,151,147.16	-
GE01178-1	Fort. Insti.Operat.Admis.Tribu	245,275,563.90	245,275,563.90	-
GE01181	Prog. Integracion Vial Reg II	776,352,756.18	776,352,756.18	-
GE01181-1	Prog. Integracion Vial Reg II	540,071,482.85	540,071,482.85	-
GE01181-2	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	278,021,711.86	278,021,711.86	-
GE01181-3	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	193,406,408.35	193,406,408.35	-
GE01182	Ciudad Mujer	30,767,131.73	30,767,131.73	-
GE01182-1	Ciudad Mujer	21,416,534.72	21,416,534.72	-
GE01182-2	Ciudad Mujer	252,024,773.81	252,024,773.81	-
GE01182-3	Ciudad Mujer	175,321,581.87	175,321,581.87	-
GE01183	Apoy. Red Inclu Social Occiden	425,234,925.00	425,234,925.00	-
GE01183-1	Apoy. Red Inclu Social Occiden	295,815,600.00	295,815,600.00	-
GE01183-2	Apoy. Red Inclu Social Occiden	279,960,989.20	279,960,989.20	-
GE01183-3	Apoy. Red Inclu Social Occiden	194,755,470.71	194,755,470.71	-
GE01186	BID 4030/BL-HO (COR)	688,536,310.28	688,536,310.28	-
GE01186-1	Prog.Apoyo.Ref.Sec.Salud (COC)	493,026,000.00	493,026,000.00	-
GE01187	Man. Sost. Bosques (FCO)	357,426,438.29	357,426,438.29	-
GE01187-1	Man. Sosten. Bosques (FOE)	246,513,000.00	246,513,000.00	-
GE01191	Mej.CalidadEduc:Proyecto Joven	566,828,199.60	566,828,199.60	-
GE01191-1	Mej.CalidadEduc:Proyecto Joven	386,532,384.00	386,532,384.00	-
GE01191-2	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	216,172,938.48	216,172,938.48	-
GE01191-3	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	147,907,800.00	147,907,800.00	-
	Sub Totales	**15,867,848,580.31**	**15,867,848,580.31**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Multilateral		
GE01192	PROG. CONV. CIUD Y MEJOR. BARR	221,861,700.00	221,861,700.00	-
GE01192-1	PROG. CONV. CIUD Y MEJOR. BARR	147,907,800.00	147,907,800.00	-
GE01192-2	PROG. CONV. CIUD Y MEJOR. BARR	380,123,046.00	380,123,046.00	-
GE01192-3	PROG. CONV. CIUD Y MEJOR. BARR	253,415,364.00	253,415,364.00	-
GE01192-4	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	221,861,700.00	221,861,700.00	-
GE01192-5	RESP.INMED.SAL.PUBL.COVID 19	147,907,800.00	147,907,800.00	-
GE01193	Prog. Apoyo Ref. Prot. Social	736,285,028.40	736,285,028.40	-
GE01193-1	Prog. Apoyo Ref. Prot. Social	490,856,685.60	490,856,685.60	-
GE01194	Prog.Ref.Sect.Trans y Log.Carg	1,331,170,200.00	1,331,170,200.00	-
GE01194-1	Prog.Ref.Sect.Trans y Log.Carg	887,446,800.00	887,446,800.00	-
GE01195	Apoyo.Prog.Ref.Sector.Electr	739,539,000.00	739,539,000.00	-
GE01195-1	Apoyo.Prog.Ref.Sector. Electr	493,026,000.00	493,026,000.00	-
GE01198	APOY.PROG.NAC.TRANS.ENER .ELEC.	1,527,340,315.14	1,527,340,315.14	-
GE01198-1	APOY.PROG.NAC.TRANS.ENER .ELEC.	1,018,226,876.76	1,018,226,876.76	-
GE01199	APOY.PROG.NAC.TRANS.ENER .ELEC.	120,791,370.00	120,791,370.00	-
GE01200	Prog. Mejoragest. Cal. Serv. Salud	576,840,420.00	576,840,420.00	-
GE01200-1	Prog. Mejoragest. Cal. Serv. Salud	384,560,280.00	384,560,280.00	-
GE01206	RES.INM.SAL.PUB.CONT.COR.C OVID	569,445,030.00	569,445,030.00	-
GE01206-1	RES.INM.SAL.PUB.CONT.COR.C OVID	379,630,020.00	379,630,020.00	-
GE01207	Prog.Apoy.Ref.Protec.Social II	513,363,322.50	513,363,322.50	-
GE01207-1	Prog.Apoy.Ref.Protec.Social II	953,389,027.50	953,389,027.50	-
GE01208	Prog.Ref.Serv.Agua.Sanea.D.Cen	258,838,650.00	258,838,650.00	-
GE01208-1	Prog.Ref.Serv.Agua.Sanea.D.Cen	480,700,350.00	480,700,350.00	-
GE01209	Prog.Ref.Serv.Agua.Sane.D.Cen	739,539,000.00	739,539,000.00	-
GE01213	Proyec.Integ.Dess.Rural.Produc	37,980,257.91	37,980,257.91	-
GE01213-1	Proyec.Integ.Dess.Rural.Produc	70,534,764.69	70,534,764.69	-
GE01215	Proyec.Integ.Dess.Rural.Produc	58,036,137.75	58,036,137.75	-
GE01215-1	Proyec.Integ.Dess.Rural.Produc	107,781,398.68	107,781,398.68	-
GE01216	PROGR.REF.SECT.TRANSP.LOG ISTIC	963,311,175.75	963,311,175.75	-
GE01216-1	PROGR.REF.SECT.TRANSP.LOG ISTIC	1,789,006,469.25	1,789,006,469.25	-
GE01221	Prog.Apoy.Sist.Integ.Protec.So	383,124,341.78	383,124,341.78	-
GE01221-1	Prog.Apoy.Sist.Integ.Protec.So	711,516,634.73	711,516,634.73	-
GE01221-2	Prog.Apoy.Sist.Integ.Protec.So	8,627,955.00	8,627,955.00	-
GE01221-3	Prog.Apoy.Sist.Integ.Protec.So	16,023,345.00	16,023,345.00	-
	Sub Totales	**17,720,008,266.44**	**17,720,008,266.44**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Multilateral		
GE01222	Prog.Emerg.Sosten.Macroec.Fisc	575,268,899.63	575,268,899.63	-
GE01222-1	Prog.Emerg.Sosten.Macroec.Fisc	1,220,978,889.00	1,220,978,889.00	-
GE01223	PROG. GLOBAL CRED. DEF. TEJ. P	129,419,325.00	129,419,325.00	-
GE01223-1	Prog.Global.Cred.Def.Tej.Prod.	240,350,175.00	240,350,175.00	-
GE01225	PROG.REST.BOSQ.RESIL.CLIM A SIL	6,162,825.00	6,162,825.00	-
GE01228	Proy.Trans.Digit.May.Competit.	34,511,820.00	34,511,820.00	-
GE01228-1	Proy.Trans.Digit.May.Competit.	64,093,380.00	64,093,380.00	-
GE01237	Proy.Apoy.Pob.Vuln.Afect.Coron	674,582,824.50	674,582,824.50	-
GE01237-1	Proy.Apoy.Pob.Vuln.Afect.Coron	363,236,905.50	363,236,905.50	-
GE01238	Prog.Emerg.Resp.Tor.Trop.ETA	6,031,754.04	6,031,754.04	-
GE01238-1	Prog.Emerg.Resp.Tor.Trop.ETA	3,247,867.45	3,247,867.45	-
GE01242	PROG.REF.SECT.TRAN.LOG.CA R.HON	1,898,445,915.60	1,898,445,915.60	-
GE01242-1	PROG.REF.SECT.TRAN.LOG.CA R.HON	1,022,240,108.40	1,022,240,108.40	-
GE01244	RENOVAC.CENT.HIDRO.FRAN C. MORAZ	6,162,825.00	6,162,825.00	-
GE01248	PROG.TRANS.INTEG.DESAR.S OSTEN.	3,124,552,275.00	3,124,552,275.00	-
GE01248-1	PROG.TRANS.INTEG.DESAR.S OSTEN.	1,682,451,225.00	1,682,451,225.00	-
GE01253	PROY.FORT.INST.OPER.ADMIN .ADUA	8,074,379.74	8,074,379.74	-
GE01253-1	PROY.FORT.INST.OPER.ADMIN .ADUA	4,347,743.13	4,347,743.13	-
GE00165	FIDA 29-HO	37,887,168.51	37,887,168.51	-
GE00584	FIDA 336-HN	90,953,187.96	90,953,187.96	-
GE00678	FIDA 446-HN	130,003,997.78	130,003,997.78	-
GE00750	FIDA 497	225,556,477.88	225,556,477.88	-
GE00807	FIDA 519-HN FONADERS	207,408,383.58	207,408,383.58	-
GE00863	FIDA 560-HN PRONADEL	275,752,642.69	275,752,642.69	-
GE01026	FIDA 759-HN	127,644,930.45	127,644,930.45	-
GE01097	FIDA 816-HN	188,389,969.13	188,389,969.13	-
GE01105	FIDA I-839-HN	24,560,123.53	24,560,123.53	-
GE01105-1	FIDA NO.200000125200	90,105,258.85	90,105,258.85	-
GE01154	FIDA I-899-HN	203,854,221.03	203,854,221.03	-
GE01230	2000002595	44,325,827.43	44,325,827.43	-
GE00294	IDA 4583-0 HN	247,985,834.97	247,985,834.97	-
GE00635	IDA 4098-HO	45,158,863.72	45,158,863.72	-
GE00812	IDA 4099-HO	158,632,336.59	158,632,336.59	-
GE00834	IDA 3361-HO	110,910,294.57	110,910,294.57	-
	Sub Totales	**13,273,288,655.66**	**13,273,288,655.66**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Multilateral		
GE00841	IDA 3414-HO	178,548,696.82	178,548,696.82	-
GE00854	IDA 3435-HO	94,151,929.79	94,151,929.79	-
GE00855	IDA 3443-HO	329,057,595.27	329,057,595.27	-
GE00861	IDA 3432-HO	569,887,231.67	569,887,231.67	-
GE00867	IDA 3497-HO	568,990,929.00	568,990,929.00	-
GE00873	IDA 3250-1	32,547,974.55	32,547,974.55	-
GE00879	IDA 3558-HO	58,019,784.74	58,019,784.74	-
GE00900	IDA 3640-HO	472,904,270.37	472,904,270.37	-
GE00915	IDA 3764-HO	217,594,465.48	217,594,465.48	-
GE00922	IDA 3800-HO	183,562,886.13	183,562,886.13	-
GE00929	IDA 3826-HO	493,888,366.86	493,888,366.86	-
GE00942	IDA 3858-HO	434,948,457.65	434,948,457.65	-
GE00943	IDA 3892-HO	262,709,012.91	262,709,012.91	-
GE00945	IDA 3941-1-HO	51,972,325.14	51,972,325.14	-
GE00946	IDA 3941-HO	1,034,088,531.14	1,034,088,531.14	-
GE00948	IDA 3940-HO	356,859,525.16	356,859,525.16	-
GE00951	IDA 3939-HO	139,307,513.63	139,307,513.63	-
GE00982	IDA 4036-HO	53,579,716.64	53,579,716.64	-
GE00983	IDA 4051-HO	228,729,530.22	228,729,530.22	-
GE00989	IDA 4097-HO	64,233,845.84	64,233,845.84	-
GE00994	IDA 4096-HO	48,496,961.16	48,496,961.16	-
GE01008-1	IDA-4641-HN	508,396,150.04	508,396,150.04	-
GE01009-1	IDA 4964-HN	13,413,517.68	13,413,517.68	-
GE01018	IDA 3361-1 HO	64,327,427.45	64,327,427.45	-
GE01019	IDA 4335-HO	229,196,924.28	229,196,924.28	-
GE01021	IDA 4466-HO	438,743,530.14	438,743,530.14	-
GE01028	IDA 4465-HO	208,328,615.54	208,328,615.54	-
GE01031	IDA 4381-HO	129,538,503.49	129,538,503.49	-
GE01042	IDA 4500-HO	92,276,178.66	92,276,178.66	-
GE01062	IDA 4536-HO	308,910,218.16	308,910,218.16	-
GE01087	IDA 4774-HN	567,798,950.31	567,798,950.31	-
GE01093	4829-HN	1,148,325,778.84	1,148,325,778.84	-
GE01108	IDA 5021-HN	1,401,403,947.82	1,401,403,947.82	-
	Sub Totales	**10,984,739,292.58**	**10,984,739,292.58**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Multilateral		
GE01109	IDA-5020-HN	85,197,051.53	85,197,051.53	-
GE01129	5190-HN	444,854,057.04	444,854,057.04	-
GE01130	IDA 5192-HN	177,329,864.10	177,329,864.10	-
GE01144	5270-HN	181,108,506.81	181,108,506.81	-
GE01145	IDA 5289-HN	226,963,904.26	226,963,904.26	-
GE01150	5294-HN	220,726,725.16	220,726,725.16	-
GE01165	IDA 5577-HN	1,176,853,062.00	1,176,853,062.00	-
GE01171	5603-HN	543,060,902.36	543,060,902.36	-
GE01176	5750-HN	1,110,541,065.00	1,110,541,065.00	-
GE01190	IDA 6046-HN	451,269,050.03	451,269,050.03	-
GE01202	IDA 6401-HN	521,556,970.90	521,556,970.90	-
GE01203	IDA 6460-HN	522,347,743.93	522,347,743.93	-
GE01211	IDA 6448-HN	542,328,600.00	542,328,600.00	-
GE01212	IDA 6593-HN	2,933,504,700.00	2,933,504,700.00	-
GE01214	IDA 6626-HN	471,325,205.96	471,325,205.96	-
GE01218	IDA 6560-HN	101,004,516.95	101,004,516.95	-
GE01226	IDA 6680-HN	57,083,266.89	57,083,266.89	-
GE01227	IDA 6822-HN	918,471,629.03	918,471,629.03	-
GE01232	IDA 6696-HN	24,216,278.51	24,216,278.51	-
GE01233	IDA 6868-HN	355,118,439.87	355,118,439.87	-
GE01239	IDA 6918-HN	1,300,380,726.30	1,300,380,726.30	-
GE00838	NDF 313	31,408,752.70	31,408,752.70	-
GE00839	NDF 295	169,304,468.91	169,304,468.91	-
GE00874	NDF 350	133,126,751.38	133,126,751.38	-
GE00898	NDF 345	68,541,358.70	68,541,358.70	-
GE00973	NDF 431	125,338,952.80	125,338,952.80	-
GE00974	NDF 440	126,643,136.83	126,643,136.83	-
	Totales	**148,394,547,335.95**	**148,394,547,335.95**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Bilateral		
GE01043	PPJ-048-08	610,119,675.00	610,119,675.00	-
GE00763	FONDO KUWAITI 577	34,458,086.97	34,458,086.97	-
GE00970	FONDO KUWAITI 700	8,632,068.07	8,632,068.07	-
GE01016	FONDO KUWAITI HIPC	443,388,373.78	443,388,373.78	-
GE01027	FONDO KUWAITI 758	192,633,149.97	192,633,149.97	-
GE01142	BRASIL	670,926,266.36	670,926,266.36	-
GE00837	ARTIGIANC. 99/007/00	351,798,585.63	351,798,585.63	-
GE00840	ARTIGIANC. 00/007/00	498,375,573.51	498,375,573.51	-
GE00896	ARTIGIANC. 30050900	358,764,660.85	358,764,660.85	-
GE00932	ARTIGIANC. 03/009/00	7,730,906.10	7,730,906.10	-
GE00999	ARTIGIANC. 05/015/00	8,522,789.13	8,522,789.13	-
GE00999-1	ARTIGIANCAS 05/15/00	8,522,789.13	8,522,789.13	-
GE01000	ARTIGIANC. 05/016/00	47,954,863.58	47,954,863.58	-
GE01111	F.ROT./AID-06/014/00	384,226,188.99	384,226,188.99	-
GE01098	CHNA 60201583001	924,423,750.00	924,423,750.00	-
GE01167	6021583002	2,465,130,000.00	2,465,130,000.00	-
GE01205	6021583003	7,395,390,000.00	7,395,390,000.00	-
GE01001	Eximbank India	162,198,480.80	162,198,480.80	-
GE01162	Ex. Imp. Bank India	127,272,910.92	127,272,910.92	-
GE00866	EXP IMP BANK C HND-1	50,053,710.68	50,053,710.68	-
GE00992	EXPORT IMPORT HND-2	26,486,373.96	26,486,373.96	-
GE01003	EXP IMP BANK C HND-3	284,922,360.01	284,922,360.01	-
GE01114	KOREA HND-4	26,037,880.82	26,037,880.82	-
GE01155	EDCF HND-5	975,087,784.05	975,087,784.05	-
GE00754	VIV.SOLID.PTMO $6MM	-	-	-
GE01022	I.C.D.F. HON-04-0709	42,956,527.10	42,956,527.10	-
GE00762	ICO 01039013.1 L/C	101,435,933.43	101,435,933.43	-
GE00885	ICO 01039029.0	134,784,609.42	134,784,609.42	-
GE00887	ICO 01039027.0	71,100,597.11	71,100,597.11	-
GE00917	ICO 01039013.1	38,222,903.61	38,222,903.61	-
GE00918	ICO 01039013.1.	95,334,014.40	95,334,014.40	-
	Sub Totales	**16,546,891,813.38**	**16,546,891,813.38**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		Deuda Externa Bilateral		
GE01011	ICO 01039028.0	2,926,697.35	2,926,697.35	-
GE01020	ICO 01039030.0	29,479,587.08	29,479,587.08	-
GE01024	ICO 01039013.2	21,138,781.38	21,138,781.38	-
GE01037	ICO 01039031.0	47,275,506.64	47,275,506.64	-
GE01046	ICO 01039013.3	112,546,793.50	112,546,793.50	-
GE01169	JICA HO-P6	529,157,971.56	529,157,971.56	-
GE01169-1	JICA HO-P6	71,484,030.45	71,484,030.45	-
GE01241	JICA HO-C2	1,919,492,711.27	1,919,492,711.27	-
GE00895	KFW 200065862	50,580,494.57	50,580,494.57	-
GE00949	KFW 200266940	109,696,751.69	109,696,751.69	-
GE01123	KFW 10.0MM 201165364	247,923,609.48	247,923,609.48	-
GE01127	KFW 5.0MM	131,700,369.72	131,700,369.72	-
GE01159	PROMINE/KFW FASE III	272,470,818.90	272,470,818.90	-
GE01201	BMZ Nr.2016 65348	112,755,403.36	112,931,653.31	- 176,249.95
GE01029-A	SA136260 EMB.#1 L/P	74,296,960.06	74,296,960.06	-
GE01038-A	SA136264 EMB.#4 L/P	61,517,385.71	61,517,385.71	-
GE01039-A	SA136262 EMB.#2 L/P	91,454,941.54	91,454,941.54	-
GE01040-A	SA136490 EMB.#3 L/P	63,347,890.67	63,347,890.67	-
GE01044-A	SA136264 EMB.#5 L/P	144,333,748.28	144,333,748.28	-
GE01045-A	SA135360 EMB.#6 L/P	99,195,466.50	99,195,466.50	-
GE01055-A	SA135360 EMB.#7 L/P	61,631,416.95	61,631,416.95	-
GE01056-A	SA135360 EMB.#8 L/P	32,572,300.83	32,572,300.83	-
GE01065-A	SA135360 EMB.#9 L/P	28,805,218.58	28,805,218.58	-
GE01066-A	SA135360 EMB.#10 L/P	39,309,726.43	39,309,726.43	-
GE01067-A	SA135360 EMB.#11 L/P	54,964,560.13	54,964,560.13	-
GE01068-A	SA135360 EMB.#12 L/P	21,259,952.92	21,259,952.92	-
GE01069-A	SA135360 EMB.#13 L/P	24,519,481.54	24,519,481.54	-
GE01070-A	SA135360EMB#10-A L/P	1,488,244.83	1,488,244.83	-
GE01071-A	SA135360EMB#12-A L/P	6,730,317.89	6,730,317.89	-
GE01072-A	SA136957 EMB.#14 L/P	52,083,410.36	52,083,410.36	-
GE01073-A	SA136957 EMB.#15 L/P	42,894,126.77	42,894,126.77	-
GE01074-A	SA136957 EMB.#16 L/P	36,806,518.06	36,806,518.06	-
GE01075-A	SA136957 EMB.#17 L/P	25,134,563.35	25,134,563.35	-
GE01076-A	SA136957 EMB.#18 L/P	12,144,428.19	12,144,428.19	-
GE01077-A	SA136957 EMB.#19 L/P	53,891,292.82	53,891,292.82	-
GE01078-A	SA136957 EMB.#20 L/P	10,163,700.05	10,163,700.05	-
GE01079-A	SA136957 EMB.#21 L/P	76,187,359.06	76,187,359.06	-
GE01080-A	SA136957 EMB.#22 L/P	24,754,373.13	24,754,373.13	-
GE01084-A	SA136957 EMB.#23 L/P	22,325,458.72	22,325,458.72	-
GE01084-B	PDVSA SA136957	9,227,583.33	9,227,583.33	-
GE01085-A	SA136957/SA132113	99,234,989.19	99,234,989.19	-
	Totales	**21,475,796,756.22**	**21,475,973,006.17**	**- 176,249.95**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
Tenedores de Bonos y Pagarés		**36,155,240,000.08**	**36,155,240,000.08**	**-**
GE01138	USD 500.0 MM	4,108,550,000.08	4,108,550,000.08	-
GE01184	USD 700.00 MM	17,255,910,000.00	17,255,910,000.00	-
GE01219	USD 600.00 MM	14,790,780,000.00	14,790,780,000.00	-
Comercial u Otra Institución Financiera		**3,791,587,733.78**	**3,791,587,733.78**	**-**
GE00121	BOFA S/N-5 CONADI	4,930,260.00	4,930,260.00	-
GE00215	BOFA S/N-8 CONADI	18,488,475.00	18,488,475.00	-
GE00270	DEUT/DSBA 8865/48256	1,903,650.05	1,903,650.05	-
GE00248	G-80-41/BG9864	7,476,800.92	7,476,800.92	-
GE01172	BEI FI No.84859	1,782,554,970.13	1,782,554,970.13	-
GE01134	N/D CONV.EUR 22.5	30,651,553.00	30,651,553.00	-
GE01188	N/D CONV.EUR 21.5	323,061,024.87	323,061,024.87	-
GE00952	Land Bank092-1501-09	54,780,735.14	54,780,735.14	-
GE00868	MEGA BANK 070023	175,297,736.17	175,297,736.17	-
GE01017	MEGA BANK 070028	469,548,571.73	469,548,571.73	-
GE01086	AUSTRIA No. 230.372	41,918,588.66	41,918,588.66	-
GE01104	AUSTRIA No. 231.775	81,794,377.48	81,794,377.48	-
GE01116	AUSTRIA No 231.960	78,805,249.98	78,805,249.98	-
GE01117	AUSTRIA No. 232.168	83,175,302.10	83,175,302.10	-
GE01125	AUSTRIA 232.116	89,126,639.15	89,126,639.15	-
GE01126	AUSTRIA 232.615	95,365,693.40	95,365,693.40	-
GE01136	AUSTRIA 232.583	100,095,024.99	100,095,024.99	-
GE01151	AUSTRIA 233.136	111,691,513.82	111,691,513.82	-
GE01153	AUSTRIA 232.034	130,499,182.11	130,499,182.11	-
GE01163	AUSTRIA 233.367	110,422,385.08	110,422,385.08	-
Deuda Externa Proveedores		**36,582,726.41**	**36,582,726.41**	**-**
GE00152	LABORAT. BAGO S/N-1	36,582,726.41	36,582,726.41	-
TOTALES		**209,853,754,552.44**	**209,853,930,802.39**	**- 176,249.95**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Anexo 5

Cuadro Comparativo de Deuda Interna del Gobierno Central entre los Saldos de SIAFI Y SIGADE

Valores en Lempiras

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
		TÍTULOS Y VALORES		
GI00001-31	Deuda Agraria	3,197,087.53	3,197,087.53	-
GI00001-32	Deuda Agraria	44,099.76	44,099.76	-
GI00001-33	Deuda Agraria	45,599.76	45,599.76	-
GI00001-34	Deuda Agraria	747,332.95	747,332.95	-
GI00002-27	Deuda Agraria	6,805.10	6,805.10	-
GI00002-28	Deuda Agraria	2,179,529.98	2,179,529.98	-
GI00002-29	Deuda Agraria	316,244.89	316,244.89	-
GI00002-30	Deuda Agraria	288,600.00	288,600.00	-
GI00002-31	Deuda Agraria	20,389,200.00	20,389,200.00	-
GI00003-23	Deuda Agraria	45,828.07	45,828.07	-
GI00003-24	Deuda Agraria	526,143.16	526,143.16	-
GI00003-25	Deuda Agraria	408,897.84	408,897.84	-
GI00003-26	Deuda Agraria	1,759,329.78	1,759,329.78	-
GI00003-27	Deuda Agraria	863,920.32	863,920.32	-
GI00003-28	Deuda Agraria	70,919.98	70,919.98	-
GI00003-29	Deuda Agraria	754,292.17	754,292.17	-
GI00003-30	Deuda Agraria	603,391.91	603,391.91	-
GI00003-31	Deuda Agraria	2,155,140.00	2,155,140.00	-
GI00003-32	Deuda Agraria	268,400.00	268,400.00	-
GI00003-33	Deuda Agraria	2,384,368.00	2,384,368.00	-
GI00003-34	Deuda Agraria	268,800.00	268,800.00	-
GI00003-35	Deuda Agraria	205,344.00	205,344.00	-
GI00003-36	Deuda Agraria	1,907,280.00	1,907,280.00	-
GI00073	Bonos Conadi "A"	288,655.26	288,655.26	-
GI00081	Bonos Conadi "A"	371,724.73	371,724.73	-
GI00111	Melva Ruby Vásquez	92,576.29	92,576.29	-
GI00142	Bonos Conadi "A"	495,062.33	495,062.33	-
GI00149	Bonos Conadi "A"	33,266.72	33,266.72	-
GI00182	Bonos Conadi "A"	133,158.00	133,158.00	-
GI00229-12	Bonos Especiales Deuda Agraria	371,000.00	371,000.00	-
GI00229-13	Bonos Especiales Deuda Agraria	17,724,000.00	17,724,000.00	-
GI00229-14	Bonos Especiales Deuda Agraria	4,500,000.00	4,500,000.00	-
GI00229-15	Bonos Especiales Deuda Agraria	18,090,000.00	18,090,000.00	-
GI00229-16	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,068,000.00	1,068,000.00	-
GI00229-17	Bonos Especiales Deuda Agraria	82,692,000.00	82,692,000.00	-
GI00229-18	Bonos Especiales Deuda Agraria	294,000.00	294,000.00	-
	Sub Totales	**165,589,998.53**	**165,589,998.53**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	TÍTULOS Y VALORES			
GI00229-19	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,807,000.00	1,807,000.00	-
GI00229-20	Bonos Especiales Deuda Agraria	53,000.00	53,000.00	-
GI00229-21	Bonos Especiales Deuda Agraria	2,055,000.00	2,055,000.00	-
GI00229-22	Bonos Especiales Deuda Agraria	324,000.00	324,000.00	-
GI00229-23	Bonos Especiales Deuda Agraria	21,360,000.00	21,360,000.00	-
GI00229-24	Bonos Especiales Deuda Agraria	20,822,000.00	20,822,000.00	-
GI00229-25	Bonos Especiales Deuda Agraria	90,654,000.00	90,654,000.00	-
GI00229-26	Bonos Especiales Deuda Agraria	10,262,000.00	10,262,000.00	-
GI00229-27	Bonos Especiales Deuda Agraria	620,000.00	620,000.00	-
GI00229-28	Bonos Especiales Deuda Agraria	1,100,000.00	1,100,000.00	-
GI00229-29	Bonos Especiales Deuda Agraria	2,710,000.00	2,710,000.00	-
GI00229-30	Bonos Especiales Deuda Agraria	8,991,000.00	8,991,000.00	-
GI00232-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	81,618,218.47	81,618,218.47	-
GI00233-1	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	825,266,000.00	825,266,000.00	-
GI00233-2	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	98,815,000.00	98,815,000.00	-
GI00233-3	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	103,984,000.00	103,984,000.00	-
GI00233-4	B. Gobiernos De Honduras (GDH)	20,307,000.00	20,307,000.00	-
GI00235-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	480,185,000.00	480,185,000.00	-
GI00235-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	82,411,000.00	82,411,000.00	-
GI00235-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	278,193,000.00	278,193,000.00	-
GI00235-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	160,874,000.00	160,874,000.00	-
GI00235-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,112,821,000.00	1,112,821,000.00	-
GI00235-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	266,384,000.00	266,384,000.00	-
GI00239-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	887,274,000.00	887,274,000.00	-
GI00239-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	127,512,000.00	127,512,000.00	-
GI00239-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	604,668,000.00	604,668,000.00	-
GI00239-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	28,614,000.00	28,614,000.00	-
GI00239-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	526,054,000.00	526,054,000.00	-
GI00239-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	279,716,000.00	279,716,000.00	-
GI00239-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	87,098,000.00	87,098,000.00	-
GI00239-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	26,799,000.00	26,799,000.00	-
GI00239-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	74,709,000.00	74,709,000.00	-
GI00239-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	77,044,000.00	77,044,000.00	-
GI00239-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	102,415,000.00	102,415,000.00	-
GI00239-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	212,937,000.00	212,937,000.00	-
	Sub Totales	**6,706,456,218.47**	**6,706,456,218.47**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00239-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	87,207,000.00	87,207,000.00	-
GI00239-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,093,000.00	135,093,000.00	-
GI00239-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	213,434,000.00	213,434,000.00	-
GI00239-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	171,976,000.00	171,976,000.00	-
GI00239-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	509,096,000.00	509,096,000.00	-
GI00239-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	78,808,000.00	78,808,000.00	-
GI00239-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	162,748,000.00	162,748,000.00	-
GI00239-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	338,783,000.00	338,783,000.00	-
GI00239-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	182,108,000.00	182,108,000.00	-
GI00240-33-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,221,181,000.00	1,221,181,000.00	-
GI00240-34-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	43,033,000.00	43,033,000.00	-
GI00240-35-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	137,484,000.00	137,484,000.00	-
GI00240-36-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	24,896,000.00	24,896,000.00	-
GI00241-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,557,000.00	14,557,000.00	-
GI00241-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	11,000,000.00	11,000,000.00	-
GI00241-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	24,211,000.00	24,211,000.00	-
GI00241-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	439,350,000.00	439,350,000.00	-
GI00241-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	429,087,000.00	429,087,000.00	-
GI00241-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,032,445,000.00	1,032,445,000.00	-
GI00241-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	24,000,000.00	24,000,000.00	-
GI00241-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	81,755,000.00	81,755,000.00	-
GI00241-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	242,664,000.00	242,664,000.00	-
GI00241-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	409,616,000.00	409,616,000.00	-
GI00241-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	201,000,000.00	201,000,000.00	-
GI00241-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	722,931,000.00	722,931,000.00	-
GI00241-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	60,900,000.00	60,900,000.00	-
GI00241-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	155,790,000.00	155,790,000.00	-
GI00241-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	46,805,000.00	46,805,000.00	-
GI00241-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	136,203,000.00	136,203,000.00	-
GI00241-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00241-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,642,950,000.00	1,642,950,000.00	-
GI00241-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,995,000.00	280,995,000.00	-
GI00241-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	107,307,000.00	107,307,000.00	-
GI00241-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	253,251,000.00	253,251,000.00	-
GI00241-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,340,000.00	16,340,000.00	-
GI00247-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	550,000,000.00	550,000,000.00	-
GI00247-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
Sub Totales		**10,799,004,000.00**	**10,799,004,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00247-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	7,000,000.00	7,000,000.00	-
GI00247-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	577,020,000.00	577,020,000.00	-
GI00247-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	444,736,000.00	444,736,000.00	-
GI00247-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	54,398,000.00	54,398,000.00	-
GI00247-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	345,500,000.00	345,500,000.00	-
GI00247-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	112,000,000.00	112,000,000.00	-
GI00247-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,600,000.00	14,600,000.00	-
GI00247-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	277,615,000.00	277,615,000.00	-
GI00247-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	654,643,000.00	654,643,000.00	-
GI00247-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	287,317,000.00	287,317,000.00	-
GI00247-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	468,263,000.00	468,263,000.00	-
GI00247-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	296,515,000.00	296,515,000.00	-
GI00247-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	604,000,000.00	604,000,000.00	-
GI00247-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	521,760,000.00	521,760,000.00	-
GI00247-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	91,163,000.00	91,163,000.00	-
GI00247-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,100,000.00	105,100,000.00	-
GI00247-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	115,500,000.00	115,500,000.00	-
GI00247-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	306,250,000.00	306,250,000.00	-
GI00247-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	172,111,000.00	172,111,000.00	-
GI00247-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	146,200,000.00	146,200,000.00	-
GI00247-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,947,000.00	96,947,000.00	-
GI00247-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	179,875,000.00	179,875,000.00	-
GI00247-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	21,300,000.00	21,300,000.00	-
GI00247-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,300,000.00	14,300,000.00	-
GI00247-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	48,601,000.00	48,601,000.00	-
GI00247-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	486,250,000.00	486,250,000.00	-
GI00247-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	43,300,000.00	43,300,000.00	-
GI00247-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	309,381,000.00	309,381,000.00	-
GI00247-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	489,179,000.00	489,179,000.00	-
GI00247-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	9,948,000.00	9,948,000.00	-
GI00247-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	326,470,000.00	326,470,000.00	-
GI00247-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	490,304,000.00	490,304,000.00	-
GI00247-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	161,755,000.00	161,755,000.00	-
GI00247-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	275,000,000.00	275,000,000.00	-
GI00247-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	70,202,000.00	70,202,000.00	-
GI00247-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	297,878,000.00	297,878,000.00	-
Sub Totales		**8,922,381,000.00**	**8,922,381,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00247-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	801,953,000.00	801,953,000.00	-
GI00247-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	118,786,000.00	118,786,000.00	-
GI00247-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,000,000.00	135,000,000.00	-
GI00247-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	465,323,000.00	465,323,000.00	-
GI00247-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	243,376,000.00	243,376,000.00	-
GI00247-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	132,350,000.00	132,350,000.00	-
GI00247-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	154,000,000.00	154,000,000.00	-
GI00247-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00247-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00250	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	114,072,000.00	114,072,000.00	-
GI00250-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	898,455,000.00	898,455,000.00	-
GI00250-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	794,140,000.00	794,140,000.00	-
GI00250-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,127,476,508.10	1,127,476,508.10	-
GI00251	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	825,817,000.00	825,817,000.00	-
GI00251-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	257,000,000.00	257,000,000.00	-
GI00251-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	168,000,000.00	168,000,000.00	-
GI00251-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00251-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	116,800,000.00	116,800,000.00	-
GI00251-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	399,901,000.00	399,901,000.00	-
GI00251-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,260,000.00	3,260,000.00	-
GI00251-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	8,000,000.00	8,000,000.00	-
GI00251-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	143,000,000.00	143,000,000.00	-
GI00251-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	19,180,000.00	19,180,000.00	-
GI00251-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	122,000,000.00	122,000,000.00	-
GI00251-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	73,250,000.00	73,250,000.00	-
GI00251-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	214,140,000.00	214,140,000.00	-
GI00251-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	253,602,000.00	253,602,000.00	-
GI00251-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	112,161,000.00	112,161,000.00	-
GI00251-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	196,978,000.00	196,978,000.00	-
GI00251-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	124,391,000.00	124,391,000.00	-
GI00251-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	12,000,000.00	12,000,000.00	-
GI00251-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	70,821,000.00	70,821,000.00	-
GI00251-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	230,000,000.00	230,000,000.00	-
GI00251-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00251-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	180,000,000.00	180,000,000.00	-
GI00251-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,700,000.00	96,700,000.00	-
GI00251-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	190,317,000.00	190,317,000.00	-
Sub Totales		**9,101,249,508.10**	**9,101,249,508.10**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
	TÍTULOS Y VALORES			
GI00251-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	4,000,000.00	4,000,000.00	-
GI00251-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,527,909,000.00	1,527,909,000.00	-
GI00251-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	86,000,000.00	86,000,000.00	-
GI00251-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	586,471,000.00	586,471,000.00	-
GI00251-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	71,200,000.00	71,200,000.00	-
GI00251-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	110,760,000.00	110,760,000.00	-
GI00251-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	421,698,000.00	421,698,000.00	-
GI00251-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00251-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,880,000.00	280,880,000.00	-
GI00251-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00251-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	521,756,000.00	521,756,000.00	-
GI00251-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00251-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	22,000,000.00	22,000,000.00	-
GI00251-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	11,000,000.00	11,000,000.00	-
GI00251-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00251-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00251-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	188,576,000.00	188,576,000.00	-
GI00251-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	119,000,000.00	119,000,000.00	-
GI00251-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	119,675,000.00	119,675,000.00	-
GI00251-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00251-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	695,058,000.00	695,058,000.00	-
GI00251-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	166,610,000.00	166,610,000.00	-
GI00251-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	649,848,000.00	649,848,000.00	-
GI00251-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	21,200,000.00	21,200,000.00	-
GI00251-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	143,000,000.00	143,000,000.00	-
GI00251-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	189,000,000.00	189,000,000.00	-
GI00251-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	189,000,000.00	189,000,000.00	-
GI00251-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	225,670,000.00	225,670,000.00	-
GI00251-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	267,716,000.00	267,716,000.00	-
GI00251-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	495,099,000.00	495,099,000.00	-
GI00251-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	167,600,000.00	167,600,000.00	-
GI00251-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	13,000,000.00	13,000,000.00	-
GI00251-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	125,454,000.00	125,454,000.00	-
GI00251-75	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	39,000,000.00	39,000,000.00	-
GI00251-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	71,265,000.00	71,265,000.00	-
GI00251-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	149,054,000.00	149,054,000.00	-
	Sub Totales	**7,798,499,000.00**	**7,798,499,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00251-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,657,000.00	96,657,000.00	-
GI00251-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00251-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	73,300,000.00	73,300,000.00	-
GI00253-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00253-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	96,100,000.00	96,100,000.00	-
GI00253-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	85,000,000.00	85,000,000.00	-
GI00253-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,000,000.00	16,000,000.00	-
GI00253-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00253-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	247,551,000.00	247,551,000.00	-
GI00253-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	117,470,000.00	117,470,000.00	-
GI00253-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	27,900,000.00	27,900,000.00	-
GI00253-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	510,000,000.00	510,000,000.00	-
GI00253-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	151,202,000.00	151,202,000.00	-
GI00253-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00253-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	38,335,000.00	38,335,000.00	-
GI00253-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	311,000,000.00	311,000,000.00	-
GI00253-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	396,261,000.00	396,261,000.00	-
GI00253-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	141,750,000.00	141,750,000.00	-
GI00253-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	331,525,000.00	331,525,000.00	-
GI00253-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	231,000,000.00	231,000,000.00	-
GI00253-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	506,000,000.00	506,000,000.00	-
GI00253-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	315,744,000.00	315,744,000.00	-
GI00253-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	542,275,000.00	542,275,000.00	-
GI00253-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	32,500,000.00	32,500,000.00	-
GI00253-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	745,691,000.00	745,691,000.00	-
GI00253-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	217,948,000.00	217,948,000.00	-
GI00253-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	891,653,000.00	891,653,000.00	-
GI00253-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	717,082,000.00	717,082,000.00	-
GI00253-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	94,106,000.00	94,106,000.00	-
GI00253-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
Sub Totales		**8,398,050,000.00**	**8,398,050,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00253-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	285,000,000.00	285,000,000.00	-
GI00253-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00253-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	23,000,000.00	23,000,000.00	-
GI00253-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,200,000.00	280,200,000.00	-
GI00253-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	277,000,000.00	277,000,000.00	-
GI00253-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	835,990,000.00	835,990,000.00	-
GI00253-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00253-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	386,500,000.00	386,500,000.00	-
GI00253-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	379,389,000.00	379,389,000.00	-
GI00253-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	767,213,000.00	767,213,000.00	-
GI00253-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	643,125,000.00	643,125,000.00	-
GI00253-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	418,269,000.00	418,269,000.00	-
GI00253-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,228,000.00	150,228,000.00	-
GI00253-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	239,645,000.00	239,645,000.00	-
GI00253-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,960,000.00	250,960,000.00	-
GI00253-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00253-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	218,200,000.00	218,200,000.00	-
GI00253-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	259,535,000.00	259,535,000.00	-
GI00253-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	190,691,000.00	190,691,000.00	-
GI00253-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	144,119,000.00	144,119,000.00	-
GI00253-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	361,000,000.00	361,000,000.00	-
GI00253-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	14,000,000.00	14,000,000.00	-
GI00253-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	104,317,000.00	104,317,000.00	-
GI00253-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00253-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	16,000,000.00	16,000,000.00	-
GI00253-76	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00253-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	20,000,000.00	20,000,000.00	-
GI00253-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00253-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00253-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	320,600,000.00	320,600,000.00	-
GI00253-80	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	240,092,000.00	240,092,000.00	-
GI00253-82	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	42,430,000.00	42,430,000.00	-
Sub Totales		**8,177,503,000.00**	**8,177,503,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00253-83	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	40,000,000.00	40,000,000.00	-
GI00253-84	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	325,635,000.00	325,635,000.00	-
GI00253-85	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	318,216,000.00	318,216,000.00	-
GI00253-86	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	183,492,000.00	183,492,000.00	-
GI00253-87	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	310,119,000.00	310,119,000.00	-
GI00253-88	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,068,375,000.00	3,068,375,000.00	-
GI00253-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	39,370,000.00	39,370,000.00	-
GI00254	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	288,184,000.00	288,184,000.00	-
GI00254-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,512,008,000.00	1,512,008,000.00	-
GI00254-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	131,917,000.00	131,917,000.00	-
GI00254-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	75,405,000.00	75,405,000.00	-
GI00254-3-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	176,086,000.00	176,086,000.00	-
GI00254-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	468,910,000.00	468,910,000.00	-
GI00259-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	557,560,000.00	557,560,000.00	-
GI00259-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	534,478,000.00	534,478,000.00	-
GI00259-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,469,142,000.00	1,469,142,000.00	-
GI00259-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,342,893,000.00	1,342,893,000.00	-
GI00259-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,377,877,000.00	1,377,877,000.00	-
GI00259-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,063,000.00	105,063,000.00	-
GI00259-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	210,000,000.00	210,000,000.00	-
GI00259-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	455,000,000.00	455,000,000.00	-
GI00259-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	215,000,000.00	215,000,000.00	-
GI00259-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	653,674,000.00	653,674,000.00	-
GI00259-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	440,000,000.00	440,000,000.00	-
GI00259-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00259-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	110,000,000.00	110,000,000.00	-
GI00259-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	10,000,000.00	10,000,000.00	-
GI00259-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	105,000,000.00	105,000,000.00	-
GI00259-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,588,200,000.00	1,588,200,000.00	-
GI00259-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00259-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	43,800,000.00	43,800,000.00	-
Sub Totales		**16,965,404,000.00**	**16,965,404,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00259-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00259-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	164,000,000.00	164,000,000.00	-
GI00259-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	195,110,000.00	195,110,000.00	-
GI00259-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	199,157,000.00	199,157,000.00	-
GI00259-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	30,000,000.00	30,000,000.00	-
GI00259-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	99,619,000.00	99,619,000.00	-
GI00259-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	28,750,000.00	28,750,000.00	-
GI00259-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	160,000,000.00	160,000,000.00	-
GI00259-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	175,000,000.00	175,000,000.00	-
GI00259-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	63,500,000.00	63,500,000.00	-
GI00259-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	204,000,000.00	204,000,000.00	-
GI00259-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
GI00259-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	149,000,000.00	149,000,000.00	-
GI00259-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	815,000,000.00	815,000,000.00	-
GI00259-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	140,000,000.00	140,000,000.00	-
GI00259-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	550,000,000.00	550,000,000.00	-
GI00259-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	619,000,000.00	619,000,000.00	-
GI00259-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	690,000,000.00	690,000,000.00	-
GI00259-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00259-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,906,550,000.00	3,906,550,000.00	-
GI00259-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00259-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	746,000,000.00	746,000,000.00	-
GI00259-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	515,000,000.00	515,000,000.00	-
GI00259-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	874,000,000.00	874,000,000.00	-
GI00259-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	275,000,000.00	275,000,000.00	-
GI00259-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	80,000,000.00	80,000,000.00	-
GI00259-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	198,270,000.00	198,270,000.00	-
GI00259-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00259-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00259-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	50,000,000.00	50,000,000.00	-
GI00259-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	37,350,000.00	37,350,000.00	-
GI00259-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
Sub Totales		**12,979,306,000.00**	**12,979,306,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00259-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00259-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	462,650,000.00	462,650,000.00	-
GI00259-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00259-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	-
GI00259-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	280,000,000.00	280,000,000.00	-
GI00259-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	835,000,000.00	835,000,000.00	-
GI00259-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	558,702,000.00	558,702,000.00	-
GI00263-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-10	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-11	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-12	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-13	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-14	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	-
GI00263-15	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-16	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-17	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-18	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-19	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-20	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-21	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-22	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-23	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	900,000,000.00	900,000,000.00	-
GI00263-24	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-25	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-26	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-27	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	800,000,000.00	800,000,000.00	-
GI00263-28	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,400,000,000.00	1,400,000,000.00	-
GI00263-29	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	791,661,000.00	791,661,000.00	-
GI00263-30	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-31	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-32	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-33	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-34	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
Sub Totales		**21,128,013,000.00**	**21,128,013,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00263-35	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-36	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-37	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-38	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-39	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	674,025,000.00	674,025,000.00	-
GI00263-40	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00263-41	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-42	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
GI00263-43	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-44	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-45	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-46	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-47	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	350,000,000.00	350,000,000.00	-
GI00263-48	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-49	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	850,000,000.00	850,000,000.00	-
GI00263-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	775,612,000.00	775,612,000.00	-
GI00263-50	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-51	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00263-52	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	850,000,000.00	850,000,000.00	-
GI00263-53	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-54	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00263-55	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-56	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00263-57	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-58	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	240,000,000.00	240,000,000.00	-
GI00263-59	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	890,000,000.00	890,000,000.00	-
GI00263-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-60	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-61	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	300,000,000.00	300,000,000.00	-
GI00263-62	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-63	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	700,000,000.00	700,000,000.00	-
GI00263-64	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	250,000,000.00	250,000,000.00	-
GI00263-65	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	400,000,000.00	400,000,000.00	-
GI00263-66	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
GI00263-67	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	450,000,000.00	450,000,000.00	-
Sub Totales		**14,979,637,000.00**	**14,979,637,000.00**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
TÍTULOS Y VALORES				
GI00263-68	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00263-69	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	616,200,000.00	616,200,000.00	-
GI00263-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00263-70	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	6,454,000.00	6,454,000.00	-
GI00263-71	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	13,161,000.00	13,161,000.00	-
GI00263-72	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	12,990,000.00	12,990,000.00	-
GI00263-73	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,400,000.00	3,400,000.00	-
GI00263-74	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,357,000.00	3,357,000.00	-
GI00263-75	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	5,485,000.00	5,485,000.00	-
GI00263-76	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	-
GI00263-77	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	640,367,000.00	640,367,000.00	-
GI00263-78	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	227,227,000.00	227,227,000.00	-
GI00263-79	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	227,193,000.00	227,193,000.00	-
GI00263-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	500,000,000.00	500,000,000.00	-
GI00263-80	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	85,489,000.00	85,489,000.00	-
GI00263-81	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	415,793,000.00	415,793,000.00	-
GI00263-82	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	515,196,000.00	515,196,000.00	-
GI00263-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	600,000,000.00	600,000,000.00	-
GI00268	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	189,048,000.00	189,048,000.00	-
GI00268-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	523,642,000.00	523,642,000.00	-
GI00268-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	523,642,000.00	523,642,000.00	-
GI00268-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,321,000.00	135,321,000.00	-
GI00268-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	135,322,000.00	135,322,000.00	-
GI00268-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	200,000,000.00	200,000,000.00	-
GI00273	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	380,306,000.00	380,306,000.00	-
GI00273-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,614,901,000.00	1,614,901,000.00	-
GI00273-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,747,000,000.00	2,747,000,000.00	-
GI00273-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,129,313,000.00	1,129,313,000.00	-
GI00279	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	150,000,000.00	150,000,000.00	-
GI00279-1	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	100,000,000.00	100,000,000.00	-
GI00279-2	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	203,193,000.00	203,193,000.00	-
GI00279-3	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,415,708,000.00	2,415,708,000.00	-
GI00279-4	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	278,981,000.00	278,981,000.00	-
GI00279-5	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,002,381,000.00	1,002,381,000.00	-
GI00279-6	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,146,209,000.00	1,146,209,000.00	-
GI00279-7	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	2,999,999,000.00	2,999,999,000.00	-
GI00279-8	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	1,180,349,000.00	1,180,349,000.00	-
GI00279-9	Bonos/Letras Gob. De Hond.(GDH)	574,292,000.00	574,292,000.00	-
Sub Totales		**150,923,011,725.10**	**150,923,011,725.10**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

Código SIGADE	Descripción	Saldo Según Reportes SIAFI/SIGADE/CGR	Saldo Según Reportes SIGADE/DGCP	Diferencia
PRÉSTAMOS INTERNOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LARGO				
GI00189	Ptm. Eximbank Chia	73,953,900.00	73,953,900.00	-
PRÉSTAMOS INTERNOS EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS DE LARGO				
GI00274-1	Conv.Cred.Bco Atlantida-GDH	550,737,026.65	550,737,026.65	-
GI00275-1	Conv.Cred.Bco. Occidente-GDH	285,006,168.10	285,006,168.10	-
GI00276-1	Conv. Cred. Bac. Credomatic-GDH	273,302,815.61	273,302,815.61	-
GI00277-1	Conv. Credi. Bco. Ficohsa-GDH	1,081,892,891.07	1,081,892,891.07	-
GI00278-1	Con.Cred. Lafise-Fide Tasa Segu.	152,828,421.62	152,828,421.62	-
GI00260	Convenio de Credito BCH-SEFIN	1,652,372,002.04	1,652,372,002.04	-
GI00260-1	Convenio de Credito BCH-SEFIN	826,186,001.02	826,186,001.02	-
GI00261	Convenio de Credito BCH-SEFIN	2,499,220,921.56	2,499,220,921.56	-
GI00261-1	Convenio de Credito BCH-SEFIN	2,285,770,244.86	2,285,770,244.86	-
GI00264	Convenio de Credito BCH-SEFIN	1,404,516,201.73	1,404,516,201.73	-
GI00264-1	Convenio de Credito BCH-SEFIN	660,948,800.82	660,948,800.82	-
GI00266	Apoyo Presupuestarioa Pandemia	1,927,778,360.35	1,927,778,360.35	-
GI00266-1	Apoyo Presupuestarioa Pandemia	963,872,643.22	963,872,643.22	-
GI00269	Cred. De Emergencia o Calamidad	7,918,621,234.52	7,918,621,234.52	-
GI00271	Conv. BCH-SEFIN.Fin.Inv.Pública	24,651,300,000.00	24,651,300,000.00	-
GI00280	Convenio de Credito BCH-SEFIN	1,966,904,783.05	1,966,904,783.05	-
GI00280-1	Convenio de Credito BCH-SEFIN	983,617,761.02	983,617,761.02	-
TOTALES		**201,081,841,902.34**	**201,081,841,902.34**	**-**

Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR Ejercicio Fiscal 2023.

III. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO - PERIODO FISCAL 2023



SIGLA	SIGNIFICADO
AAH	Administración Aduanera de Honduras
AHAC	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil
ARSA	Agencia de Regulación Sanitaria
BANADESA	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
CBH	Cuerpo de Bomberos de Honduras
CN	Congreso Nacional
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONDEPOR	Comisión Nacional de Deporte, Educación, Física y Recreación
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CONVIVIENDA	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
COPECO	Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
DPCM	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
EDUCRÉDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
HONDUCOR	Empresa de Correos de Honduras

HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHCIETI	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
IHTT	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre
INA	Instituto Nacional Agrario
INAMI	Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
INM	Instituto Nacional de Migración
INP	Instituto Nacional Penitenciario
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
IP	Instituto de la Propiedad
IPM	Instituto de Previsión Militar
MARMER	Dirección General de la Marina Mercante
MP	Ministerio Público
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEG	Plan Estratégico de Gobierno

PF	Producto final
PGR	Procuraduría General de la República
PJ	Poder Judicial
POA	Plan Operativo Anual
PROASOL	Programa de Acción Social
PREREP	Presidencia de la República
PRONADERS	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible
PRS	Programa Red Solidaria
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Renta
SECAPPH	Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras
SEDECOAS	Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
SEDH	Secretaría de Derechos Humanos
SEDENA	Secretaría de Defensa Nacional
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEDUC	Secretaría de Educación
SEGOB	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SENAF	Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
SEPRE	Secretaría de la Presidencia
SENPRENDE	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

SESAL	Secretaría de Salud
SESEGU	Secretaría de Seguridad
SETRASS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
SIT	Secretaría de Infraestructura y Transporte
SPE	Secretaría de Planificación Estratégica
SEREXT	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
STLCC	Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
TGR	Tesorería General de la República
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNAG	Universidad Nacional de Agricultura
UNACIFOR	Universidad de Ciencias Forestales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
ZOLITUR	Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía

DEFINICIONES

Activos Financieros: es el dinero que el Estado ingresa por la colocación de bonos, acciones y participaciones de capital en empresas (públicas como por ejemplo Institutos de Previsión Social, y empresas privadas como banca comercial).

Cadena de Valor: muestra la relación secuencial y lógica de agregación de valor para genera impactos y resultados esperados en la población objetivo.

Clasificación Económica: es la agrupación de gastos por la naturaleza de estos (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, servicio de deuda pública, entre otros). Esta clasificación permite ver cuánto gasta el Estado para realizar sus funciones y cumplir con obligaciones como el pago de salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Crédito Externo: Esta fuente de financiamiento proveniente del uso del crédito externo, bien en forma de bonos y otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales, y proveedores y contratistas en el exterior; así como los saldos de caja por ingresos por colocaciones y préstamos externos.

Crédito Interno: Esta fuente de financiamiento proviene del uso del crédito interno, bien en forma de bonos y otros valores de deuda, como obtención de préstamos en el mercado interno y de pasivos con proveedores y contratistas; así como los saldos de caja de ingresos por colocaciones de bonos.

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: son las normas de ejecución presupuestaria aprobadas cada año por el Congreso Nacional. Estas normas deben de ser cumplidas por los tres poderes del Estado, el incumplimiento de estás será sancionada por las diferentes leyes regulatorias. Las disposiciones generales brindan lineamientos detallados para la ejecución del presupuesto público.

Eficacia: cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

Eficiencia: la relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Empresas Públicas[1]: son las que se crean para desarrollar actividades económicas al servicio de fines diversos y que no adoptan la forma de sociedad mercantil.

Fondos no Regularizados: Son aquellos fondos que no aparecen registrados en el Presupuesto Ejecutado de las instituciones, en el Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI, no obstante haber sido gastados, y se presenta por situaciones especiales, como por ejemplo que la institución beneficiaria no tenía la documentación de respaldo a tiempo para su liquidación al momento del cierre del sistema, dichos montos se suman al presupuesto ejecutado registrado en el SIAFI.

[1]Ley General de la Administración Pública, capítulo segundo, artículo 53.

Gasto de Capital: es el gasto que incurre el Gobierno para:

Inversión Pública: Son los recursos públicos, que destinan con el fin de crear, ampliar, mejorar y modernizar bienes o servicios que se brinda a la población en general. Es decir: Construcción de carreteras, Hospitales, Escuelas, mantenimiento de infraestructura productiva del país (Sistemas de Riego, Puertos, Puentes, etc.), modernización de aeropuertos (Palmerola).

Transferencias de Capital: Son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la construcción de obras públicas (Carreteras, puentes, escuelas, hospitales, etc.).

Gasto Corriente: es el gasto que incurre el Gobierno para:

Pago de sueldo y salarios; compra de bienes y servicios; pago de intereses de la deuda, Transferencias Corrientes: son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Gasto Público: toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gobierno Central: el gobierno central se define de forma que incluye todos los ministerios, oficinas, establecimientos y otros organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central de un país. También se incluyen en el gobierno central las instituciones desconcentradas (adscritas), las instituciones descentralizadas y los Instituciones de Previsión y Seguridad Social.

Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI): Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

Instituciones Autónomas2: se dividen en institutos y empresas públicos, y el grado de autonomía de cada una se determinará en la Ley de su creación, según la naturaleza y propósito de sus respectivas funciones.

Instituciones Descentralizadas3: se consideran como Entidades Descentralizadas las que gozan de independencia funcional y administrativa, a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean de conformidad con la ley.

Institutos Públicos4: son los que se establecen para atender funciones administrativas y prestación de servicios públicos de orden social, tales como la educación y la seguridad social, cuyo patrimonio se constituye con fondos del Estado.

Ley Orgánica del Presupuesto: es el instrumento jurídico que regula el diseño, aprobación, seguimiento, ejecución y liquidación presupuestaria del Sector Público, estableciendo criterios de evaluación y control del conjunto de los recursos financieros disponibles.

[2]Ley General de la Administración Pública, capitulo segundo, artículo 51.
[3]Constitución de la República 1982, capitulo IV, articulo 262.
[4]Ley General de la Administración Pública, capitulo segundo, artículo 52.

Modificaciones Presupuestarias: toda creación, disminución, ampliación o traslado los montos de dinero aprobados por el Congreso Nacional para un período fiscal.

Plan Estratégico de Gobierno: Planteamiento de políticas, programas y proyectos que, en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute aborda la forma como esa administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación.

Plan Operativo Anual[5]: es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y/o proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de políticas gubernamentales.

Plan de Nación: Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de doce (12) años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado.

Producto Final: son los bienes, servicios, normas, regulaciones, que la institución entrega a un tercero que puede ser usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: es una ley de política económica, por su función es el instrumento más importante del país. Asimismo, es un instrumento de planificación en el cual el Estado define la estimación del monto total de sus ingresos y, en función de estos, determina el gasto que puede asumir en un año específico dando cumplimiento a los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal. El presupuesto general de ingresos y egresos de la República permite garantizar a la ciudadanía su derecho a la salud, educación, protección social, vivienda, seguridad ciudadana, etc.

Presupuesto Aprobado: es el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aprobado por el Congreso Nacional, en el que se asignan los montos de dinero, para cada una de instituciones del sector público.

Presupuesto Vigente: es el presupuesto actualizado en el cual se han realizado modificaciones presupuestarias (ampliación, disminución y traslados), una vez iniciada la ejecución de este para un período fiscal.

Presupuesto Devengado: Es el monto de las obras, bienes o servicios tramitados por cada entidad, cuyo valor es una obligación de pago por la prestación efectiva realizada.

Secretarías de Estado[6]: son órganos de la administración general del país, y dependen directamente del Presidente de la República; la ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento, así como también la organización, competencia y funcionamiento del consejo de ministros.

Servicios Personales[7]: es el pago de los sueldos y los salarios de los funcionarios del sector público, de las

[5] Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), artículo número 9.
[6] Constitución de la República 1982, capítulo IV, artículo 246.
[7] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

asignaciones familiares, de los servicios extraordinarios y de las contribuciones directas como compensaciones sociales, beneficios complementarios y otros adicionales no inherentes al sueldo.

Servicios No Personales[8]: es el dinero destinado para cubrir el uso de los servicios básicos, de los arrendamientos, del mantenimiento y de las reparaciones, de los servicios profesionales y técnicos, de los servicios comerciales y financieros, de los impuestos, tasas, derechos, pasajes, viáticos e intereses utilizados por las instituciones del Estado.

Sector: es el espacio de producción de bienes y servicios que articula cadenas de valor público (bienes y servicios), en cuya producción intervienen en mayor o menor medida diferentes instituciones, las cuales pueden ser Secretarías de Estado, entidades desconcentradas y descentralizadas, así como programas y proyectos; el sector es el espacio donde la planificación y el presupuesto se concretizan en procesos de creación de bienes y servicios de beneficio público (valor público).

Resultados Esperados: son los cambios sociales esperados en una población beneficiaria, una vez que han implementado las estrategias de gestión por parte de las instituciones públicas.

Tesoro Nacional: Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados por el Estado, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, constituyen los recursos de la administración central originados en la recaudación tributaria, excedentes financieros del tesoro, saldos disponibles de años anteriores, los recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones y participaciones, de activos y otros que ingresan al tesoro es decir que se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

Transferencias[9]: es el traslado de recursos del sector público a sectores nacionales y exteriores, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello compensación alguna y condicionando su asignación a determinados objetivos de política económica y social.

Transferencias Corrientes: son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Valor Público: es el bienestar o satisfacción que obtienen los ciudadanos a partir del buen uso de los bienes y servicios entregados por las instituciones públicas.

[8] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.
[9] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

CAPÍTULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se llevó a cabo en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 205, numeral 38, y 222 de la Constitución de la República, así como por los Artículos 3, 4, 5 (numerales 2 al 6 reformados), 32 (reformado), 42, numeral 2, y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11 reformados) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Esta acción se realizó en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2024 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, que forma parte de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Ente Contralor del Estado.

B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación a la Rendición de la Cuenta General del Estado se formuló conforme a los objetivos siguientes:

Objetivo general:
1. Resumir la evaluación de la gestión del Sector Público, fundamentada en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos correspondientes al período fiscal 2023.

Objetivos específicos:

• Analizar la ejecución del gasto de las noventa (90) instituciones del Sector Público durante el período fiscal 2023, comparando el presupuesto aprobado, vigente y el presupuesto efectivamente ejecutado.
• Analizar la efectividad de la Planificación Operativa Anual de cada institución, evaluando la entrega de productos finales a los beneficiarios y usuarios externos, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en sus respectivos planes.
• Determinar los resultados de la gestión de los Institutos y Empresas Públicas al cierre del ejercicio fiscal evaluado, analizando su desempeño en comparación con el año anterior.

C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El informe de Rendición de la Cuenta General del Estado en la Ejecución del Gasto, abarca el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2023. Este análisis se centra en los resultados consolidades de noventa (90) instituciones del Sector Público, las cuales fueron evaluadas a través de informes individuales que examinan la rendición de cuentas en relación con la ejecución del gasto.

El objetivo principal de esta evaluación es verificar la efectiva implementación de la Planificación Operativa Anual, evaluando la entrega de productos finales a los beneficiarios y usuarios externos. Además, se pretende determinar la disponibilidad real de recursos financieros que cada institución tuvo a su disposición para llevar a cabo dicha planificación. A través de este proceso, se busca no solo comprobar el cumplimiento de los objetivos establecidos, sino también identificar áreas de mejora en la gestión pública, asegurando así una mayor transparencia y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

D. LIMITANTES DE LA EVALUACIÓN

Durante el proceso de evaluación de la Rendición de Cuentas de la ejecución del gasto, se identificaron diversas limitantes que afectaron la elaboración del informe. A continuación, se detallan las principales dificultades encontradas:

1. El 7 de diciembre de 2023, de acuerdo con a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se llevó a cabo el cambio de Magistrados. Sin embargo, la elección de los nuevos magistrados se realizó hasta finales del mes de febrero de 2024. Este desfase generó retrasos en la solicitud de información a los sujetos pasivos, ya que se requería la firma de la presidencia del Tribunal en las credenciales y oficios de solicitud.

2. La sustitución de algunos empleados en las unidades ejecutoras y administrativas de las instituciones evaluadas provocó demoras en la entrega de la información. La falta de experiencia de los nuevos asignados contribuyó a estos retrasos.

3. Se reportaron productos finales por parte de varias instituciones que no cumplen con el criterio de ser bienes o servicios entregados a beneficiarios externos. Estos productos fueron excluidos del análisis tras aplicar procedimientos de verificación, que incluyeron solicitudes de información complementaria sobre la programación y ejecución de metas. Esto fue fundamental para determinar la confiabilidad de los resultados de la Planificación Institucional presentados por las instituciones evaluadas.

CAPÍTULO II
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

El Tribunal Superior de Cuentas para cumplir con su mandato legal presenta al Congreso Nacional el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, de conformidad al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, que incluye la evaluación de noventa (90) instituciones públicas convocadas a rendir cuenta por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, constituidas por Secretarías de Estado; Instituciones Desconcentradas; Descentralizadas; el Congreso Nacional, el Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior de Cuentas; y, el Consejo Nacional Electoral.

1.1 Evaluación de la Administración Pública:

Mediante DECRETO EJECUTIVO PCM-05-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el 6 de abril de 2022, No.35,892 se modifica la estructura organizacional del Gobierno, por medio del cual se suprimen los Gabinetes Sectoriales, así como algunas Secretarías de Estado. Por lo tanto, el TSC, con base a lo establecido en el Decreto antes mencionado, realizó la evaluación de Rendición de Cuentas período fiscal de 2023 de acuerdo a las siguientes estructuras:

1) Sector Centralizado (Secretarías de Estado)
2) Sector Desconcentrado
3) Sector Descentralizado
4) Órganos Constitucionales (Otros Entes Estatales)

1.2 Aspectos básicos considerados en la evaluación institucional:

En el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, se consolidan los resultados que provienen de la evaluación de tres aspectos básicos de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

a) El cumplimiento de los resultados de gestión, establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) o en los programas institucionales; de los cuales se desagregan los productos finales que son entregados a un beneficiario externo (incluido lo relacionado al Plan Estratégico Institucional (PEI).

La información base utilizada para la verificación, corresponde a uno de los reportes sobre la ejecución del POA, a nivel de productos finales, mismos que pueden ser:

- Reporte de Ejecución Mensual, generados por el Sistema de Gestión por Resultados (DIGER), para identificar la carga inicial de productos finales que se programó a ejecutar.
- Reporte de Producción de Productos por categoría programática, que genera el Sistema de Administración Financiera Integrada, módulo información gerencial (SIAFI-GES); aplica para Entes Constitucionales.
- Reportes internos, de sistemas gerenciales propios de la institución, utilizados durante el período en evaluación.

La selección de los productos finales a verificar se basa en la presentación de evidencias que demuestre el cumplimiento de las cifras reportadas en las plataformas de información y a este Tribunal. Es importante aclarar que, si alguno de los productos finales no responde al concepto como tal de producto final, o si la unidad de medida que utiliza no permite una verificación efectiva, dicho producto no será incluido en el análisis.

Cabe mencionar que los Planes Operativos Anuales de las instituciones evaluadas se verifican en su totalidad en aquellas que cuentan con una cantidad de veinte (20) productos finales o menos; en el caso de las instituciones que cuentan con más de 20 productos finales, se implementa una selección basada en un muestreo estadístico, garantizando una revisión representativa del conjunto de productos programados; con el fin de optimizar el proceso de verificación sin comprometer la calidad de análisis.

b) El análisis del gasto público se efectúa mediante la revisión de los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto. En este análisis, se identifica el monto aprobado por el Congreso Nacional del presupuesto de egresos, detallando su composición por fuente de financiamiento (Tesoro Nacional, Recursos Propios, Apoyo Presupuestario, Alivio de la Deuda, Créditos Externos o Internos); y, determinando sí hubo un incremento o disminución con relación al presupuesto aprobado del año anterior. Además, cuantos programas presupuestarios conforma su estructura institucional.
El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados presupuestarios se realizó con base en el criterio de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de objetos del gasto registrados en la liquidación de presupuesto y al valor reportado como ejecutado.

c) La vinculación de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el período fiscal evaluado.

2. PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL.

La Constitución de la República de Honduras, en sus artículos 329 y 362, establece que el Estado es el responsable de promover el sistema económico y recaudar los recursos financieros de las diferentes fuentes. De manera complementaria, la Ley General de la Administración Pública (LGAP), artículo número 6; y, la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), en su artículo número 9; establecen los criterios básicos para la conceptualización del diseño y elaboración de los planes operativos anuales que son aprobados por el Gobierno a corto, mediano y largo plazo.

- Sector Público:

La planificación pública debe estructurar de manera sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas alineadas con la Visión de País. Esta planificación debe incorporar los proyectos, acciones, y recursos necesarios que aplicarán para alcanzar los fines establecidos. Como parte de este proceso, es fundamental desarrollar una planificación presupuestaria, que consiste en la preparación de los presupuestos en las instituciones, vinculando los recursos financieros a la producción física prevista.

De acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período fiscal 2023[10], el artículo número 6 establece que la Dirección de Gestión por Resultados (DIGER),

como Ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, llevará a cabo el proceso de monitoreo y evaluación de la gerencia pública, para garantizar la efectividad en la formulación y ejecución de las políticas, normativas, proyectos y otros instrumentos de gestión por resultados, conforme la cadena de valor público construida por la DIGER en la Matriz de Consistencia de Resultados (MCR), que medirá el grado de avance de la gestión gubernamental frente a las metas establecidas a nivel institucional, sectorial y presidencial.

- **Enfoque de género en el presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República 2023.**

En las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en aplicación del ARTICULO 9[11], se establece que el Presupuesto de Género es una herramienta democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género. El Estado para poder lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará de manera transversal, la implementación de la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la Administración Pública. Para tal efecto y en cumplimiento del compromiso de la Presidencia de la República, de defender todos los derechos de las mujeres y lo establecido en el Plan Bicentenario de Gobierno para Refundar Honduras, específicamente en el Pilar 5 Género: Nada Sobre Nosotras, Sin Nosotras, a fin de reducir las brechas de desigualdad y discriminación en nuestro país, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

• En su POA validar a nivel de resultados finales e intermedios todas aquellas acciones para reducir las brechas de género y atender causales de la desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres;

• Uso de la información desagregada (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) para priorizar intervenciones a nivel nacional o local para cerrar brechas y reducir las desigualdades de género; y,

• Reportes trimestrales a la Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer sobre las acciones, asignación y ejecución de recursos en favor de igualdad y la equidad de género, conforme a lo contemplado en la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer, dichos informes deberán ser remitidos por las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG). La Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer aplicará anualmente el índice de inversión de equidad de género, como un mecanismo de monitoreo y evaluación de la gestión pública en materia de equidad de género, para este fin las instituciones del Estado deben presentar un reporte presupuestario semestral a través de las Unidades de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), sobre su asignación y ejecución presupuestaria con perspectiva de género.

Asimismo, se determinará si han definido objetivos, programas, productos o actividades que evidencien la Incorporación de la Perspectiva del Enfoque de Género. Sobre este tema y para efectos del proceso de Rendición de Cuentas 2023, se presentan los resultados obtenidos por las distintas instituciones públicas, con base en tres enfoques: 1) Instituciones que brindan servicios en los Centros Ciudad Mujer, 2) Instituciones con producción final de enfoque de género a lo externo; y, 3) Instituciones que presentan actividades a lo interno.

[10] Decreto Legislativo N°157-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 12 de enero de 2023, NUM. 36,127; páginas 27 y 28.
[11] Decreto Legislativo N°157-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 12 de enero de 2023, NUM. 36,127; páginas 30 y 31.

INSTITUCIONES CON PRODUCCIÓN FINAL EN LOS CENTROS CIUDAD MUJER

Desde el rol institucional, se ha identificado que once (11) instituciones prestan servicios dentro de los Centros Ciudad Mujer (CCM), y que dentro de la estructura programática figuran productos finales o actividades dirigidas para tales fines, aunque en algunos casos no reportan una asignación presupuestaria específica sobre el servicio realizado. A continuación, el detalle:

- Dirección del Programa Ciudad Mujer (DPCM)

La Dirección del Programa Ciudad Mujer actúa como ente garante del funcionamiento articulado de las diferentes instituciones del Estado, asegurando que éstas provean atenciones integrales a las mujeres hondureñas que asisten a los seis (6) Centros Ciudad Mujer.

- Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)

Como ente rector de las políticas de igualdad de género, la SEMUJER brindó 14,359 atenciones a mujeres víctimas de violencia por medio de talleres de formación educativa en Derechos Humanos y en la prevención de la violencia contra la mujer mediante el Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres. Para estos fines, los gastos ejecutados reportados fueron de L12,205,421.45

- Secretaría de Salud (SESAL)

Los servicios brindados representaron 179,016 atenciones médicas integrales y de consejería sobre enfermedades y condiciones de salud específicas para la mujer, incluyendo atenciones pediátricas y vacunación a los hijos de las usuarias de los Centros Ciudad Mujer (Módulo de Salud Sexual y Reproductiva, Módulo de Atención a las Adolescentes y Módulo de Atención Infantil). Los gastos ejecutados reportados para tales fines fueron L7,793,876.74

- Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE)

Se brindaron servicios de asistencia a 2,289 emprendimientos, mediante asesorías en desarrollo empresarial (Módulo de Autonomía Económica). En este sentido, los gastos ejecutados reportados para tales fines fueron L4,952,156.13

- Secretaría de Educación (SEDUC)

Los servicios prestados sumaron 5,638 casos de formación educativa por rezago escolar para mujeres, abarcando programas de alfabetización, educación básica hasta noveno grado y Bachillerato en Ciencias y Humanidades (modalidad acelerada). Además, 7,423 mujeres recibieron formación educativa y vocacional en habilidades para la vida, empoderamiento y relaciones de pareja saludables, habilidades básicas para el mundo laboral y desarrollo de planes de vida. También, 436 niños; hijos de mujeres que asisten a los CCM, recibieron formación educativa y de orientación (Módulo de Autonomía Económica, Módulo de Atención a las Adolescentes y Módulo de Atención Infantil). Los gastos ejecutados reportados para tales fines fueron L1,247,104.82.

- Registro Nacional de las Personas (RNP)

Los servicios prestados se representan en 12,598 documentos emitidos; referentes a certificaciones, anotaciones marginales, constancias de hechos y actos relativos al estado civil de dicha población femenina (Módulo de Autonomía Económica). Los gastos ejecutados reportados para tales fines fueron por L959,285.55

- Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

Los servicios representaron 1,714 mujeres beneficiadas con formación técnica ocupacional (Módulo de Autonomía Económica). En este caso, no se reporta una asignación presupuestaria específica sobre el servicio realizado.

- Ministerio Público (MP)

El Ministerio Público ofreció servicios de asistencia a 284 mujeres en casos de violencia doméstica incluyendo la investigación de denuncias y la asesoría en otras derivaciones correspondientes (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres). Ante estas asistencias, no se reportó una asignación presupuestaria específica para los servicios realizados.

- Secretaría de Seguridad (SESEGU)

Los servicios proporcionados por las fuerzas policiales sumaron 3,977 actuaciones, que incluyeron asesoría y acompañamiento en detenciones en flagrancia, casos remitidos a la Fiscalía, medidas de seguridad impuestas, acompañamiento en la presentación de denuncias y asesoría en el proceso de denuncia (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres). No se reportó una asignación presupuestaria específica para los servicios realizados.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Los servicios representaron 2,262 atenciones legales integrales a las mujeres de los CCM, por medio del Consultorio Jurídico Gratuito (Módulo de Atención a la Violencia Contra las Mujeres). No reporta una asignación específica sobre el servicio realizado.

- Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)

Los servicios ofrecidos por esta Secretaría representaron el empoderamiento de mujeres jóvenes, educación para la vida, salud sexual y reproductiva, mediante talleres de capacitación. En este caso, no se tiene registro de la cantidad de participantes formados, ni reporta una asignación específica sobre el servicio realizado.

INSTITUCIONES CON PRODUCCIÓN FINAL DE ENFOQUE DE GÉNERO

Desde el rol institucional, se identificó que 17 instituciones[12] incluyen en su estructura programática actividades o productos finales dirigidas a beneficiarios externos, con el objetivo de contribuir a la reducción de las brechas de discriminación entre hombres y mujeres. A continuación, se presenta el detalle:

- Secretaría de Asuntos de la Mujer (SEMUJER), como ente rector define, la realización de Asistencias Técnicas al personal de diferentes Instituciones (Público-Privadas), para la implementación de la transversalización de género y derechos humanos de la mujer en la gestión pública a fin de reducir brechas de la desigualdad entre hombres y mujeres.

- Secretaría de Salud (SESAL), atenciones médicas integrales a nivel nacional sobre consejería, enfermedades y condiciones de salud propias de la mujer, referentes a casos de mujeres en condición de embarazo y enfermedades oncológicas priorizadas; por medio de la red hospitalaria de atención de primer y segundo nivel (incluye los servicios a los CCM).

- Hospital Escuela (HE), incluyó como productos finales las atenciones médicas integrales sobre prevención, recuperación y rehabilitación de las condiciones de salud propias de la mujer, por medio de los servicios prestados en la instalación del Hospital y en sus tres (3) Clínicas Periféricas (CLIPERS) en Tegucigalpa Francisco Morazán.

- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), presenta estudios sobre Brechas de Género en el Sistema Financiero.

- El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), dentro del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión 2023, figuró un producto intermedio denominado "Servicios Bancarios en Centros Ciudad Mujer Brindados". Sin embargo, no reporta ejecución debido a las restricciones impuesta por la CNBS, en la que se estableó que no podía prestar servicios crediticios normales únicamente créditos destinados al sector agrícola. Todo esto, posterior a la formulación del POA 2023.

- El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), incorporó atenciones médicas integrales sobre prevención, recuperación y rehabilitación de las condiciones de salud propias de la mujer, por medio de los servicios prestados en su Red Hospitalaria a nivel nacional.

- Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como parte de su acción fiscalizadora realiza procesos de auditoría, en la temática de género con objetivo de verificar la aplicación las políticas vinculadas al tema.

- Instituto Nacional de Estadística (INE), como parte de su función de generación de estadísticas, creó el Comité de Perspectiva de Género designando entre sus actividades: a) brindar apoyo técnico-administrativo a la Dirección/Unidad de Género en la implementación y seguimiento del Plan de Igualdad y Justicia de Género; b) promover la elaboración, aprobación e implementación de la política institucional de género; y, c) promover estrategias de trabajo que garanticen el acceso igualitario de mujeres y hombres en la institución.

[12] Se repiten aquellas instituciones que en su estructura programática institucional figuran productos finales u actividades dirigidas a prestar servicios en los Centros Ciudad Mujer, ya que también tiene productos finales, con enfoque de género, de aplicación en contextos diferentes.

- Consejo Nacional Electoral (CNE), definió un producto final orientado a la formación en derechos políticos y participación democrática para promover la participación de la mujer en los espacios políticos. Sin embargo, se reprogramó su ejecución para el año siguiente.

- Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI), presentó como actividades la Formación Académica y Educación Científico-tecnológica sobre el papel de la Mujer en la ciencia y en la tecnología, así como la realización de concursos de investigación para mujeres.

- El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), abordó la asistencia técnico legal a redes de mujeres dedicadas a minera artesanal.

- Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores (INAMI), incluyó formación educativa formal y no formal de niñas, en Centro Pedagógicos de Internamiento.

- Congreso Nacional (CN), mediante la acción Legislativa aprobó la Ley para la Protección de Mujeres, para auxiliarlas en contextos de crisis humanitaria, desastres naturales y emergencias. Además, como parte del análisis de anteproyectos y discusión de proyectos, el CN tiene la figura de Comisión Legislativa de Equidad de Género.

- Instituto Nacional Penitenciario (INP), incluyó en sus productos la custodia, rehabilitación, reeducación y reinserción social de mujeres en la Penitenciaría Nacional de Adaptación Social Femenina (PNFAS).

- Ministerio Público (MP), abordó 12,669 acciones por medio la Fiscalía Especial de Protección a la Mujer de Tegucigalpa y San Pedro Sula (casos atendidos, autos, sentencias, actividades de vinculación, requerimientos, sobreseimiento y emisión de dictámenes técnicos).

- Poder Judicial (PJ), incluyó la emisión de 13,819 resoluciones judiciales por diferentes órganos jurisdiccionales en el país que conocen sobre causas en relación a delitos en los que existen brechas entre hombre y mujeres como ser: Violencia Doméstica, Violencia Intrafamiliar (Maltrato), Femicidios, delitos contra la libertad sexual, delitos contra la vida. Bajo este mismo contexto, los defensores públicos brindaron asistencia a 1,854 casos presentados por mujeres.

- Programa de Acción Social (PROASOL), definió un resultado intermedio específico orientado a entregar transferencias monetarias a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama; denominado como Bono Rosa. Además, es preciso mencionar que esta actividad tiene asignación presupuestaria.

INSTITUCIONES CON ACCIONES DE ENFOQUE DE GÉNERO, A NIVEL INTERNO

Desde la gestión interna institucional, se identificó que 37 instituciones[13] que realizaron diversos tipos de actividades a lo interno tendientes a sensibilizar en el tema de género y/o las que generan información estadísticas desglosada por género en diferentes áreas temáticas (cargos, distribución de personal entre otras). A continuación, el detalle:

- Servicio de Administración de Rentas (SAR)

Se creó el Departamento de Género para entrar en funciones para el período 2024, con la finalidad de definir estrategias orientadas a la equidad de género a lo interno y externo de la institución.

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población estudiantil beneficiada.

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Se creó el Comité y la Dirección de Género para entrar en funciones para el período 2024. La unidad de Investigación elaboró un "Diagnóstico sobre Equidad de Género", orientado a examinar la problemática de acoso, la percepción de género en el entorno universitario; y, se creó el reglamento para la atención, prevención y sanción de los diferentes tipos de acoso y hostigamiento. Asimismo, las unidades ejecutoras mantienen desagregada por género sobre población estudiantil beneficiada.

- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género (estudiantes matriculados y graduados).

- Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)

Mediante la Unidad de Género, se generó información desagregada por género (composición de personal y sus salarios); y, se elaboró una Propuesta de un diagnóstico institucional con enfoque de género y del Manual de procedimientos para la prevención y sanción de los diferentes tipos de actuaciones internas.

- Secretaría de Finanzas (SEFIN)

Esta Secretaría reporta que, en todas las acciones institucionales, interviene la Dirección de Género para la transversalización de este tema.

- Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT)

[13] Se repiten aquellas instituciones que en su estructura programática institucional figuran productos finales o actividades, con enfoque de género, de aplicación en contextos diferentes, porque también existen unidades de Género que realizan actividades a lo interno de la institución.

Se estructuró dentro del presupuesto institucional la Unidad de Equidad de Género y se nombró al personal de la Unidad de Género, para dar inicio en el actual periodo 2024.

- Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)
  - Apoyar a la casa de refugio del apoyo al migrante con la donación de insumos materiales conforme a sus necesidades.
  - Identificar instancias que trabajar en pro de las mujeres que permita fortalecer los servicios que brinda el BANHPROVI a las usuarias.
  - Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las mujeres y usuarias, mejorando la atención y el ambiente laboral con equidad de género.
  - Proveer herramientas básicas a las Mujeres PYME con empedramiento financiero que les permita mejorar los procesos de solicitud en la banca nacional.

- Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población que recibe los beneficios sociales que entrega el Instituto.

- Instituto de Previsión Militar (IPM)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población que recibe los beneficios sociales que entrega el Instituto.

- Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población que recibe los beneficios sociales que entrega el Instituto.

- INPREUNAH

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población que recibe los beneficios sociales que entrega el Instituto.

- Secretaría de Energía (SEN)

Por medio de la Unidad de Responsabilidad Social y Ambiental (URSA) se desarrollaron múltiples actividades, entre las que se destacan: la celebración del día de la Mujer Hondureña, el conversatorio "Rompiendo Paradigmas, Mujeres en Energía Honduras"; acercamientos con la Fundación Mujer y Energía de Panamá, con el objetivo de intercambiar experiencias y conocimientos; y, participar en la inauguración de Sala de Lactancia Materna.

- Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

Se reporta que todos los procesos de capacitación impartidos sobre cumplimiento normativo y el crecimiento

de las cooperativas incluyen de forma transversal la temática de Equidad de Género.

- Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción (STLCC)

La Unidad de Género, para efectos internos de la institución, reporta la elaboración de la Guía para el diagnóstico de Brechas de Género en las Organizaciones Públicas y Privadas, con el objetivo de identificar las diferencias y desigualdades existentes entre mujeres y hombres en relación con la entrada, permanencia, progresión y reconocimiento dentro de la organización. Estas desigualdades están determinadas por el acceso a oportunidades, el uso y control de los recursos; y, la participación en la toma de decisiones dentro de la organización.

- Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO)

Se formó el Comité de Género, el cual está pendiente de ser juramentado por la Secretaría de Asuntos de la Mujer.

- Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

La unidad de Recursos Humanos genera información desagregada por género sobre población empleada.

- Instituto Nacional de Migración (INM)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre población que recibe los beneficios tales como atenciones integrales, emisión de pasaportes, investigación y análisis y extranjería.

- Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Se reporta la realización continua de eventos de capacitación al personal de la institución, así como; la aplicación de políticas de distribución equitativa de funciones y responsabilidades en áreas en las que predominaba el personal masculino (electricidad, mantenimiento, áreas de ingeniería).

- Empresa Nacional Portuaria (ENP)

Reporta la ejecución de gastos para financiar actividades como ser: celebración del día de la madre (a lo internos de la institución); y, la entrega de un beneficio económico de lactancia destinado a la compra de leche.

- Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)

Reporta la aplicación de políticas de distribución equitativa de funciones y responsabilidades en las diferentes áreas, donde predomina el personal femenino, y a nivel de Jefaturas, estas áreas cuentan con una mayoría de mujeres en puestos de liderazgo.

- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Se reporta la ejecución de gastos para financiar actividades, entre ellas la entrega de 400 canastas familiares

como parte del proyecto interno de la institución denominado "Mamá eres increíble".

- Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Se estructuró dentro del presupuesto institucional la Unidad de Equidad de Género. Además, se nombró y capacitó al personal de dicha Unidad. Asimismo, se llevaron a cabo capacitaciones dirigidas al personal femenino del IAIP para difundir las bases de equidad de género, utilizando el portal ONU mujeres.

- Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Reporta que todos los procesos de capacitación que recibe el personal del Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval, Policía Militar de Orden Público, y Estado Mayor Conjunto, llevan incluido en forma transversal las materias de: Derechos Humanos, Equidad de Género y Uso de la Fuerza.

- Procuraduría General de la República (PGR)

Se creó la Unidad de Género con su respectiva planificación y presupuesto, mediante la cual se coordinó el acondicionamiento y apertura de un espacio físico en la oficina central de Tegucigalpa destinado como sala de lactancia en apoyo a las madres de la institución que lo requieran. Además, se realizaron jornadas de capacitación para todo el personal, enfocadas en la formación y sensibilización en materia de género.

- Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)

Se estructuró el Comité de Género, además, nombró al personal de la Unidad de Género, para dar inicio en el actual periodo 2024.

- Secretaría de Turismo (SETUR)

En este caso, se transfirieron recursos al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), éste desarrolló procesos de capacitación al personal y beneficiarios externos, integrando de forma transversal las materias de Derechos Humanos y Equidad de Género.

- Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

Se desarrollan procesos de capacitación para el personal y beneficiarios externos, en los cuales se integran de forma transversal las materias de Derechos Humanos y Equidad de Género.

- Poder Judicial (PJ)

  - Se inició la construcción del Observatorio Judicial con enfoque de justicia y género, el cual se encuentra avanzando en su etapa de diagnóstico.
  - Participación en el Seminario "Los desafíos para incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia de Iberoamérica".
  - La Unidad de Género participó en la Mesa Técnica de Coordinación por el Acceso a la Justicia de las Mujeres, liderada por el PJ y la Comisión de Equidad de Género del Poder Legislativo, trabajando en el registro de deudores alimentarios, con el propósito de dar cumplimiento al respeto y garantía de derechos

a niños, jóvenes y mujeres.

- Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre los productores a los que la Institución les compra granos básicos.

- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

Como parte de sus acciones de comercialización de productos básicos se inició la Instalación de un centro de comercialización de productos de la canasta básica en un Centro de Ciudad Mujer (Tegucigalpa).

- Instituto de la Propiedad (IP)

Las unidades ejecutoras mantienen información desagregada por género sobre los usuarios a quienes se les entrega certificaciones, resoluciones; y, títulos de propiedad.

- Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Cuenta con una Unidad de Género, que realiza las siguientes actividades:

- Eventos de sensibilización de género dirigidos a productores del sector agropecuario y al personal de DICTA, generando información desagregada por géneros.
- Celebración por los días de la mujer, de la madre y de la secretaria;
- Participaciones en eventos de apoyo a la mujer en diferentes áreas, incluyendo el lanzamiento de los resultados de la primera encuesta nacional especializada sobre la violencia contra la mujer y niñas de 15 años en adelante, como segunda actividad la participaciones en los 16 días de activismo de lucha para prevenir la violencia contra las mujeres; y, presencia el taller de género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), todo lo mencionado previamente referente a ejecutar acciones de intercambio de experiencias para la incorporación del enfoque de género y de acoso laboral.

- PRONADERS:

Por medio de la unidad denominada: "Género e Inclusión de la Gerencia Central" se genera información desagregada por género: 1) sobre los beneficios entregados por los diferentes programas institucional; y, 2) en la administración y distribución de su personal.

- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)

Realiza eventos de capacitación a su personal para concientizar el enfoque de género.

- CONVIVIENDA:

Tiene la Unidad de Género y Derechos Humanos (UGDH), quien coordina eventos de capacitación a su personal para concientizar el enfoque de género

- Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS):

Inició la formulación de procesos capacitaciones en temas de gestión de proyectos con sensibilización de género, inclusión y protección de violencia por medio de la Dirección de Infraestructura Mayor de esta Secretaría.

■ Enfoque del Cambio Climático en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2023.

El cambio climático es un fenómeno complejo que representa uno de los grandes desafíos del siglo XXI para los distintos gobiernos del mundo, y Honduras no es la excepción, dado sus características, causas y consecuencias globales; en este sentido, el gobierno debe velar por el bienestar de la población, ya que el cambio climático puede afectar la salud, la capacidad de cultivar alimentos, la vivienda, la seguridad y el empleo.

Se denomina cambio climático a la variación global del clima de la Tierra, causada por factores naturales, pero, principalmente por la actividad humana, que se traduce en quema de combustibles fósiles, pérdida de bosques y otras actividades producidas en el ámbito industrial, agrícola y transporte, entre otros. Estas acciones provocan la retención de calor en la atmósfera; lo que genera el "efecto de invernadero". Entre los gases que producen dicho efecto se encuentran el dióxido de carbono, el óxido nitroso y el metano.

Entre las consecuencias actuales del calentamiento global, se encuentran el aumento de la temperatura media, modificación de los patrones de lluvia, nieve, alza del nivel del mar, reducción de la superficie cubierta por nieves y glaciares, así como la intensificación de tormentas y sequías.

Las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en aplicación del ARTÍCULO 73[14]. Que enuncia: De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No.297-2013, contentivo de la Ley de Cambio Climático y en cumplimiento de su objetivo de establecer los principios y regulaciones necesarias para la planificación, prevención y responder de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país, todas las Instituciones del Sector Público deberán considerar dentro de sus Presupuestos institucionales, iniciativas relacionadas a la mitigación, adaptación y resiliencia climática orientadas a la adopción de medidas conducentes al desarrollo de políticas y acciones que aporten al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada presentada ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático. Estas acciones deberán ser reportadas bajo los lineamientos que emita la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) iniciará el proceso de formulación de una Estrategia de Financiamiento Climático, con el propósito de impulsar cambios estructurales en el comportamiento de las finanzas públicas, para lo cual deberá identificar los fondos de la cooperación internacional que permitan realizar esta actividad.

ARTÍCULO 74[15].- La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) podrá realizar acciones que permitan gestión de pasivos de la deuda pública, entre estas, el intercambio de deuda por naturaleza, emisión

[14] Decreto Legislativo N°157-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 12 de enero de 2023, NUM. 36,127; página 66.
[15] Decreto Legislativo N°157-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el jueves 12 de enero de 2023, NUM. 36,127; página 67.

de bonos temáticos verdes, azules, sociales y mecanismos de condonación de deuda por ambiente, que sirvan para financiar iniciativas de crecimiento económico sostenible.

INSTITUCIONES CON PRODUCCIÓN FINAL PARA COMBATIR EL CAMBIO CLIMÁTICO, A NIVEL NACIONAL

Desde el rol institucional, se identificó doce (12) instituciones[16] que reportan dentro de su estructura programática institucional, productos finales o actividades dirigidas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático. Por otro lado, no presentó información al respecto la Secretaría de Planificación Estratégica.

Abordando lo anterior, se detallan las instituciones que reportan resultados sobre este tema:

- Instituto Nacional de Estadística (INE)

Como ente rector de la publicación de información estadística oficial, se reporta que entre las acciones realizadas está la operatividad del *Comité Estadístico de Cambio Climático y Medio Ambiente*, cuyo objetivo principal es "recopilar, analizar y difundir datos estadísticos relacionados con el cambio climático y el estado del medio ambiente en el país, con el fin de informar y guiar políticas públicas y acciones que promuevan la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático".

- Instituto de Conservación Forestal (ICF)

Esta Institución reporta que, por su rol institucional, sus acciones formuladas en su Planificación Estratégica y Operativa están orientadas a promover la sostenibilidad ambiental y la adaptación al cambio climático, entre las cuales se destacan:

- Restauración de un área de 65,540.69 Hectáreas (Áreas degradadas públicas y privadas).
- Implementación de Planes Operativos Anuales en 11 Áreas Protegidas, en acompañamiento a co-manejadores de dichas áreas.
- Asistencia a representantes de 28 Organizaciones agroforestales con principios de equidad de género e inclusión social para desarrollar sus cadenas productivas.
- Asistencia a los actores vinculados en la gestión de riesgo ante incendios forestales, para la implementación del Plan Nacional de Protección contra Incendios Forestales.
- Asistencia a los actores locales y comunidades, para la implementación del Planes Operativos Anuales en microcuencas prioritarias.

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)

Como parte de su rol formativo, se realizaron actividades de protección en un área de 1,784 hectáreas silvestres y 4,595 hectáreas de superficie de tierras forestales, correspondientes al Jardín Botánico Lancetilla, Parque Ecológico San Juan; y, en el Bosque Universitario (predios de la Universidad).

[16] Son 13 instituciones las instituciones a quienes se solicitó la información, las cuales forman el Comité Estadístico de Cambio Climático y Medio Ambiente, como referentes de la generación datos estadísticos primarios.

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

Como parte de su rol formativo y contribución a la sociedad, se formaron 243 productores en:

- Elaboración de viveros y reforestación de sistemas de mangle (los manglares son barreras naturales de contención ante las lluvias).
  - Uso de materia orgánica para ser utilizada como energía-biomasa.
  - Reproducción de diversas especies vegetales.
  - Rescate ancestral de plantas medicinales.
  - Restauración ecológica.
  - Desarrollo de sistemas agroforestales con énfasis en cambio climático.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

Como parte de su rol formativo superior, todos los estudiantes de las diferentes carreras incluyen en su formación materias de educación ambiental. Además, la Facultad de Ciencias, y la Facultad de Ciencias Espaciales elaboraron y publicaron investigaciones sobre fenómenos climáticos, así como modelos de adaptación y mitigación al cambio climático.

- Congreso Nacional (CN)

Mediante la acción legislativa se aprobó la Ley Especial de las Transacciones de Carbono Forestal para la Justicia Climática, mediante la cual se habilita el acceso del país a $120 millones en créditos de carbono con entes, organizaciones y empresas, nacionales e internacionales.

- Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Como parte de sus funciones de asistencia técnica y transferencia de tecnología se reporta la asesoría a productores de granos básicos en:

  - Reducción del uso de plaguicidas en las cámaras de depósitos de semillas, por medio de la implementación de almacenamiento a temperaturas más bajas.
  - El uso de subproductos del procesamiento de semillas, para ser aplicados en el suelo como sustitutos de fertilizantes y químicos.
  - El aprovechamiento del aire al realizar labores de secamiento de semillas, a fin de disminuir el uso de calor generado por maquinas que trabajaban con combustibles fósiles.

- Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)

Como parte de sus funciones de vigilancia y resguardo de la nación, se realizaron actividades de protección en 55 Áreas, que comprenden 892,500 hectáreas forestales:

  - 117,926 operaciones para el combate y prevención de incendios forestales.
  - 64,908 operaciones para el decomiso de madera y tala ilegal.
  - 58,883 patrullajes para la conservación, reforestación y cuidado de áreas protegidas.
  - 112 personas detenidas por delito ambiental.

- Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias (COPECO)

Como parte de sus atribuciones para la recuperación y la adaptación ante el cambio climático, y así garantizar la vida, los bienes materiales y ambientales de la nación, se reportaron 286 evaluaciones de riesgo a inundaciones e inspecciones en zonas vulnerables y amenazas a nivel nacional.

- Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA)

Cuenta con tres (3) programas dirigidos específicamente al establecimiento de (12) productos finales que regulan la implementación de medidas para la evaluación del riesgo ambiental y mitigación al cambio climático:

- Cambio Climático (4 productos finales)
- Evaluación y Control Ambiental (4 productos finales)
- Gestión Ambiental (4 productos finales)

Dos (2) programas con dos (2) productos finales cuya finalidad es la socialización de la normativa de biodiversidad para la conservación de áreas de biodiversidad protegida y la investigación en la temática ambiental.

- Biodiversidad (1 producto final)
- Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO) (1 producto final)

- Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización (SEGOB):

Realizó la entrega de 50,000 plantas producidas en el vivero forestal de Palo Blanco, donadas a pobladores alcaldías, ONG´s, instituciones y oficinas de los territorios delimitados de las zonas ratificadas, bajo el Programa de Ordenamiento y Delimitación Territorial.

- Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):

Realizó actividades para contribuir a la mitigación del cambio climático por medio de los siguientes programas:

- Programa Nacional de Agricultura Bajo Riego (PRONAGRI): A través de este programa se realizan acciones de adaptación al cambio climático, mediante la irrigación de manera planificada. Esta práctica estructurada tiene como objetivo moderar los daños potenciales de perdidas asociadas con las sequias y la variabilidad climática.
- Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR):En este programa también ejecuta acciones de adaptación al cambio climático, ya que la irrigación de tierra es una práctica estructurada que contribuye a mitigación de daños potenciales de pérdidas asociadas con el calentamiento global.
- Programa Pesca y Fomento a la Acuicultura: Se otorgaron 215 Licencias de pesca a pescadores (as) artesanales e industriales, promoviendo el uso sostenible del recurso pesquero. Esta medida de adaptación al cambio climático garantiza que, mediante las licencias y la vigilancia, se logra garantizar que los recursos pesqueros se utilicen de manera eficiente y sostenible.
- Programa Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO): Los comités de cadenas agroalimentarias se conforman con el objetivo primordial de generar espacios de diálogo donde convergen el sector privado (según el eslabón y tipologías), el sector público (según la relevancia para la cadena) y la cooperación internacional (en el marco de programas y proyectos de apoyo), con todos estos actores se planifica, acciones de cambio climático y de gestión de riesgo, específicamente en los convenios marcos de competitividad.

› Competitividad Rural:El programa contribuyó a la rehabilitación de hectáreas de tierra agrícolas con acceso a riego, mejorando la seguridad alimentaria. Por otro lado, la irrigación de tierras es una práctica estructurada para moderar los daños potenciales de pérdidas asociadas con el calentamiento global.

3. PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.

El gasto público constituye el total de gastos realizados por el sector público en la adquisición de bienes y servicios, abarcando tanto recursos financieros, materiales como humanos. Estos recursos son gestionados por el Gobierno para cumplir con sus funciones esenciales. Los objetivos más importantes del gasto público son:

- Permitir el acceso de la ciudadanía a la Educación;
- Facilitar y mejorar el acceso a la población a los servicios de Salud;
- Garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna;
- Asegurar y consolidar la seguridad y justicia existente;
- Fomentar el empleo en el país;
- Impulsa el crecimiento económico del país.

El gasto público es uno de los elementos más relevantes dentro de la política económica de un país, y permite al Estado y sus organismos: prestar, priorizar, dirigir y atender las diferentes problemáticas de la sociedad con beneficios sin ningún tipo de discriminación. Bajo este mismo contexto, se debe sufragar en gastos de servicios como: Educación y Cultura; Trabajo; Salud; Seguridad Social; Justicia; e Infraestructura; porque una mala administración de este gasto puede conducir a una devaluación o ajuste que perjudique la economía del país.

Para cada período fiscal, el presupuesto de ingresos y egresos es aprobado por el Congreso Nacional, asignando recursos económicos para cada una de las instituciones del sector público para que cumplan con sus funciones de conformidad a la Ley. Los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2023, fueron aprobados por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L392,519,733,991.00) , y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 fue por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L360,505,902,545.00) se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2022 en referencia al ejercicio fiscal 2023 obtuvo una variación positiva de 8.9%.

En las evaluaciones realizadas para los tres (3) últimos períodos fiscales (2021, 2022, 2023); es importante aclarar que el presupuesto vigente (presupuesto actualizado después de ampliaciones, disminuciones y traslados) no siempre refleja una disponibilidad real de recursos, debido a que se presentan diversas situaciones como, por ejemplo:

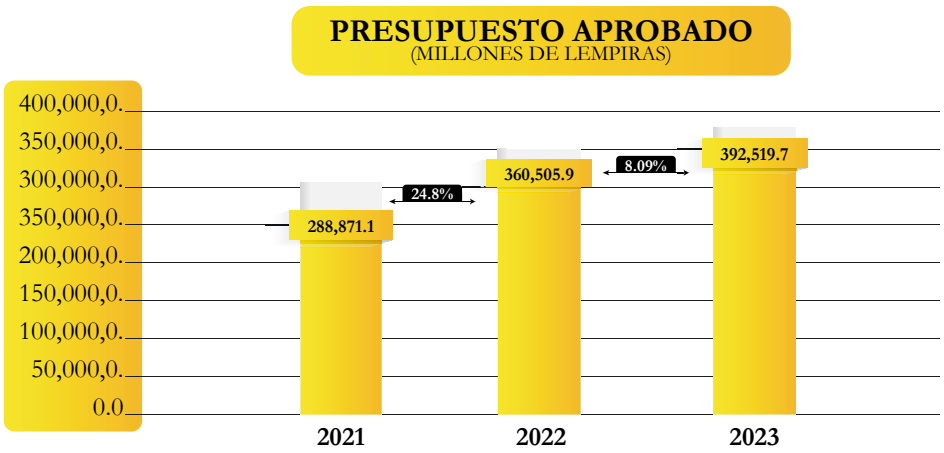
→ La cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República no se entregó en forma completa a la institución (Reportes de cuota de gastos transferidos).
→ Aplicación de disposiciones generales o particulares de congelamiento o recortes presupuestarios (Documentación soporte sobre los decretos, acuerdos, resoluciones etc.).

→ No captó la totalidad de ingresos proyectados (Documentación soporte información contable).

Variación interanual de los presupuestos de gastos aprobados por el Congreso Nacional		
(Cifras en millones de Lempiras)		
2021	20222	023
288,871.1	360,505.9	392,519.7
	24.8%	8.09%

Fuente: Elaboración propia con presupuestos aprobados, 2021, 2022, 2023.

GRÁFICO 1. VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS POR EL CONGRESO NACIONAL PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2021; 2022; Y 2023.



Al analizar la variación interanual de los presupuestos de gastos aprobados por el Congreso Nacional, se observa que el incremento más significativo ocurrió entre los ejercicios fiscales 2021 y 2022, con un crecimiento del 24.8%, equivalente a L71,634.8 millones. En contraste, la variación entre 2022 y 2023 fue del 8.9%, representando un aumento de L32,013.8 millones. Estas cifras reflejan un ajuste considerable en el gasto público, con un incremento más pronunciado en el primer período y una moderación en el segundo, lo que indica una posible estabilización en las asignaciones presupuestarias y una gestión más prudente de los recursos financieros.

N°	INSTITUCIÓN / SECRETARÍA	INCREMENTO
1	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	18,590,770,894.00
2	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	3,158,220,335.00
3	Secretaría de Energía (SEN)	2,677,496,157.00
4	Secretaría de Educación (SEDUC)	2,596,778,182.00
5	Secretaría de Seguridad (SESEGU)	2,352,007,065.00
6	Secretaría de Salud (SESAL)	1,903,719,063.00
7	Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA)	1,546,609,173.00
8	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB	935,880,005.00
	Total	33,761,480,874.00

Fuente: Elaboración propia con datos de los presupuestos aprobados 2022-2023.

Considerando como punto de partida el presupuesto de egresos aprobado, se deriva un resumen del comportamiento del presupuesto de egresos examinado de las instituciones del sector público que son sujetas a evaluación, esta relación muestra el comportamiento (del presupuesto ejecutado entre el presupuesto vigente o modificado) de los últimos 3 períodos fiscales consolidados de la rendición de la cuenta general del Estado del Tribunal Superior de Cuentas.

TABLA 1: RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES EVALUADAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN LOS PERÍODOS FISCALES 2021; 2022; Y 2023.

Porcentajes de ejecución del presupuesto de egresos de las instituciones evaluadas			
(Cifras en Millones)			
Presupuesto Examinado	2021	2022	2023
Vigente	277,889.8	282,091.2	346,348.0
Ejecutado	246,021.1	245,646.2	318,390.9
% de Ejecución Anual	89%	87%	92%
% de ejecución promedio		89%	

Fuente: Elaboración propia, Informes Consolidados de Rendición de Cuentas del Gasto del Sector Público -TSC, períodos fiscales (2021, 2022 y 2023).

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las noventa (90) instituciones a las cuales se les solicitó el respectivo expediente Rendición de Cuentas (véase tabla 3), y que forman parte de este informe consolidado 2023, ascendió a L325,489,2 millones, el cual fue modificado a un presupuesto vigente de L346,348.0 millones, y se ejecutó en L318,390.9 millones, que representó un porcentaje de ejecución de 91.9%, con relación al presupuesto vigente de gastos evaluado de la administración pública.

En la evaluación realizada a la gestión institucional 2023, se aplicaron procedimientos de verificación, como ser solicitudes de información complementaria sobre ejecuciones y saldos presupuestarios, para determinar la confiabilidad de los registros presupuestarios presentados por las instituciones evaluadas en los respectivos expedientes. De lo anterior, en los registros del SIAFI se establece un presupuesto ejecutado de L318,390.9 millones. Sin embargo, se detectó y evidenció en la documentación de registros internos de 3 instituciones, recursos que fueron ejecutados y no regularizados en el SIAFI en tiempo y forma, por lo tanto, no se encuentran incluidos en el presupuesto ejecutado anteriormente mencionado. Estos fondos son aquellos que no aparecen registrados en el Presupuesto Ejecutado de las instituciones, en el Sistema de Administración Financiera Integrada-SIAFI, no obstante, haber sido gastados, y se presenta por situaciones especiales, como por ejemplo que la institución beneficiaria no tenía la documentación de respaldo a tiempo para su liquidación al momento del cierre del sistema.

Los presupuestos ejecutados y no regularizados durante el período fiscal 2023 ascendieron a L552.2 millones, manteniendo un valor similar en comparación con el periodo fiscal 2022, cuando dicho monto ascendió a la suma de L368.8 millones. Al considerar estos fondos no regularizados, este Tribunal determinó un presupuesto total ejecutado de las instituciones evaluadas por L318,943.1 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución del 92.1%. Este cálculo se basa en la información de las instituciones detalladas en la tabla 2.

TABLA 2: INSTITUCIONES QUE EJECUTARON PRESUPUESTO Y NO LO REGULARIZARON EN EL SIAFI EN EL PERÍODO FISCAL 2023.

(Cifras en Millones)

N°	INSTITUCIÓN	MONTO NO REGULARIZADO
1	SEFIN	247.8
2	UNAH	276.7
3	ENAG	27.7
	Total	**552.2**

Fuente: Elaboración propia con resultados de gestión de los informes individuales de rendición de cuentas de la ejecución del gasto 2023.

De la tabla anterior, como se observa el presupuesto total ejecutado fue por L552.2 millones y corresponde a un presupuesto no regularizado en el SIAFI, en ese sentido, se brinda un breve detalle de las 3 Instituciones que son las responsables de su ejecución:

1. SEFIN: L247.8 millones, fueron ejecutados y no regularizados, correspondientes al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, por trasladado de fondos a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), quienes no enviaron la documentación necesaria de la liquidación de dichos fondos para regularizar en tiempo y forma.
2. UNAH: L 276.7 millones fueron ejecutados, pero no se regularizaron, debido a problemas de comunicación entre el sistema de la Universidad y el SIAFI.
3. ENAG: L 27.6 millones fueron ejecutados, pero no se regularizaron, situación que se deriva de la diferencia de tiempo para registrar gastos que existe entre, los cortes contables en la institución y los tiempos de cierre del SIAFI.

Del presupuesto aprobado de **L 392,519.7 millones**, se examinaron **L 325,489.2 millones**, lo que representa el 83% del total, con base en la evaluación de 90 Instituciones. Esto muestra un incremento en dieciséis por ciento (16%) con relación a la evaluación del período fiscal 2022, cuando se evaluó el sesenta y siete por ciento (67%) del presupuesto de egresos. La mayor parte de la diferencia en el presupuesto evaluado corresponde a la Deuda Pública, que fue de L49,770.2 millones (una disminución de L3,041.8 millones con relación al periodo fiscal 2022), y que es objeto de evaluación por el Departamento de Verificación de la Deuda Pública, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Tribunal). Además, los Servicios Financieros de la Administración Central ascendieron a **L15,885.5 millones**, con un incremento en L485.5 millones en comparación con el periodo fiscal 2022.

El porcentaje de participación, aunque no se registra en el SIAFI, es un valor agregado en la evaluación, que consiste en el análisis vertical, y que sirve para determinar en qué porcentaje un grupo de gasto, fuente de financiamiento o sector, participó en el total del gasto ejecutado.

TABLA 3: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DEL GASTO CONSOLIDADO EVALUADO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2023.

PRESUPUESTO DE EGRESOS EVALUADO, POR GRUPOS DE GASTOS 2023					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	**Presupuesto Aprobado**	**Presupuesto Vigente**	**Presupuesto Ejecutado**	**% de Participación**	**% de Ejecución**
(1) Servicios Personales	94,105,808,899.88	95,296,994,910.25	93,205,621,472.80	29.27%	97.81%
(2) Servicios no Personales	59,955,775,386.00	60,965,420,074.84	55,244,565,954.74	17.35%	90.62%
(3) Materiales y Suministros	18,525,293,685.00	15,522,211,816.43	13,664,682,659.90	4.29%	88.03%
(4) Bienes Capitalizables	27,062,188,176.00	37,364,769,190.85	30,268,285,395.12	9.51%	81.01%
(5) Transferencias y Donadores	74,520,659,472.00	80,724,742,335.25	77,291,771,666,98	24.28%	95.75%
(6) Activos Financieros	41,104,853,579.00	45,054, 191, 482.00	39,267,651,677.70	12.33%	87.16%
(7) Servicio de la Deuda	8,103,901,200.00	9,192,605,343.00	8,673,111,808.65	2.72%	94.35%
(8) Otros Gastos	2,110,702,210.00	2,227,108,395.00	775,227,012.05	0.24%	34.81%
Totales	**325,489,182,607.88**	**346,348,043,547.62**	**318,390,917,647.94**	**100.00%**	**91.93%**
TRANSFERENCIAS DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA, QUE TAMBIEN ES PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES QUE RINDEN CUENTAS	33,728,772,178.00	31,766,483,851.00	31,129,053,762.82		
TOTAL PRESUPUESTO, SIN LAS TRANSFERENCIAS	291,760,410,429.88	314,581,559,696.62	287,261,863,885.12		91.32%

Fuente: Elaboración propia en base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2023.

La ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas fue de 91.9%, en cuánto a los recursos no ejecutados se derivaron por las siguientes causas:

- Asignación tardía de fondos;
- No se concluyeron procesos de licitación;
- Procesos de licitación fracasados;
- No se contrataron plazas vacantes previstas;
- Disposiciones internas para uso racional de recursos;
- No se recibió cuota de compromiso de parte de SEFIN
- Recursos propios no captados.

El Servicio de la Deuda con una ejecución de L8,673.1 millones, corresponde únicamente a las instituciones que forman parte de esta evaluación, y que está registrada en su liquidación presupuestaria, y no al total de la misma, la cual no es analizada como parte de este informe, las dos (2) instituciones que ejecutan los mayores montos en el Servicio de la Deuda de conformidad a la presente evaluación son la ENEE con una ejecución de L4,286.6 millones, y el Banco Central de Honduras con una ejecución de L3,227.3 millones.

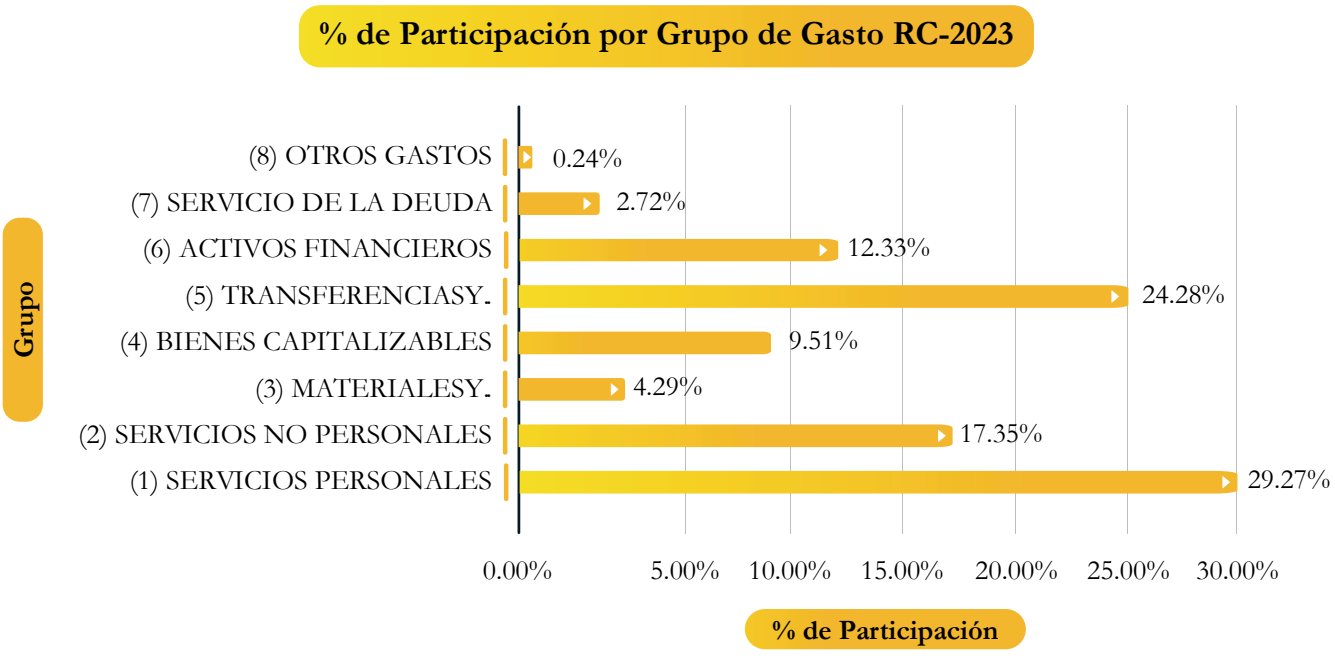
Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto, y desarrollado por Sector, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran: Transferencias realizadas entre instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente, y forman parte del informe de Rendición de Cuentas; (No se refiere al total de ejecución del grupo de gastos de las Transferencias) estas ascienden a L31,766.5 millones en el presupuesto vigente, y a L31,129.1 millones como presupuesto ejecutado, es importante mencionar que la institución receptora es quien ejecuta los fondos, a quien le aparecen cargadas es solo para trasladarlos. Con base en lo expuesto previamente, el presupuesto total ejecutado por las 90 instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones operativas institucionales, ascendió a L287,261.9 millones (91.3% de ejecución), con la aclaración que no todas las 90 instituciones evaluadas reciben o ejecutan transferencias a otra institución, siendo las principales las que a continuación se detallan:

El Sector Centralizado (Secretarías de Estado) es el que realiza prácticamente el total de estas transferencias, siendo la Secretaría de Energía la que transfiere el monto más significativo a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por un total de L15,906.4 millones; la Secretaría de Educación realiza transferencias a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, y al INPREUNAH con montos de L4,604.8 millones, L668.8 millones; y L656.9 millones, respectivamente. Realizándose también transferencias por parte de la Secretaría de Salud, al Hospital Escuela, al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados, y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con montos de L2,674.3 millones, L437.5 millones, y L105.9 millones, respectivamente.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola L2,000.0 millones; a la Universidad Nacional de Agricultura L554.6 millones, al Instituto Nacional Agrario L519.6 millones, y a Universidad Nacional de Ciencias Forestales L173.7 millones; y, la Secretaría de Turismo le transfiere al Instituto Hondureño de Turismo L272.3 millones.

En los otros sectores se observan transferencias por montos menores. En el Sector Descentralizado la transferencia más significativa es del Banco Central de Honduras a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por L108.0 millones; en el Sector Desconcentrado de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones que transfiere a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones L600.0 millones; y, en Órganos Constitucionales la transferencia que realiza el Tribunal Superior de Cuentas a la Superintendencia de Alianza Público Privada por L79.6 millones.

GRÁFICO 2: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO EVALUADO, POR CADA UNO DE LOS GRUPOS DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2023.

Sector Público: Finalidad y Naturaleza del Gasto

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado se puede desglosar de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue en favor de la población. Este desglose permite identificar en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, facilitando la visualización de la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto. Con base en este parámetro y considerando la estructura del gobierno; así como el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Sectores) durante el período fiscal 2023 se obtiene de la sumatoria de los presupuestos de las instituciones evaluadas que conforman cada uno de estos Sectores o Entes.

POR SECTOR Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES 2023

(Valor en Lempiras)

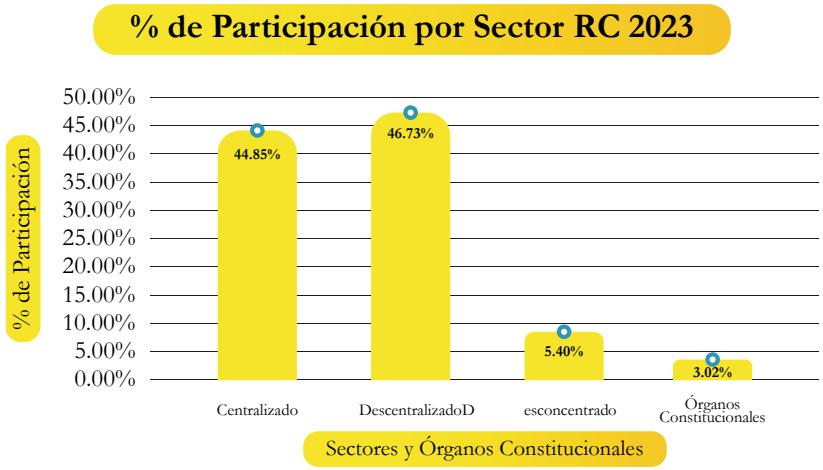
Sector	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Centralizado	140,926,464,666.00	148,785,103,747.00	142,798,304,252.64	44.85%	95.98%
Descentralizado	157,771,904,888.00	166,671,052,781.00	148,785,591,413.44	46.73%	89.27%
Desconcentrado	17,169,713,839.88	20,716,441,025.57	17,203,193,824.42	5.40%	83.04%
Órganos Constitucionales	9,621,099,214.00	10,175,445,994.05	9,603,828,157.44	3.02%	94.38%
Totales	**325,489,182,607.88**	**346,348,043,547.62**	**318,390,917,647.94**	**100.00%**	**91.93%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Sectores o Entes 2023.

Los Sectores que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos son:

- *Sector Descentralizado:* contó con una participación en la ejecución total del gasto del 46.73%, dirigido a la regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe administrar en materia fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria. En este sector destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado a través de sus inversiones.
- *Sector Centralizado:* contó con una participación del 44.85%, para proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. En este caso, las Secretarías de Educación y de Salud son las que ejecutan la mayor parte del presupuesto en este Sector.

GRÁFICO 3: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO EVALUADO, POR SECTOR Y ENTES CONFORME A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, PERÍODO FISCAL 2023.



Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de instituciones evaluadas 2023.

De acuerdo a la naturaleza del gasto la distribución del gasto corriente y de capital por cada uno de los Sectores (véase tabla 5, y gráfico 4), se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 71.2%, y en gastos de capital se destinó el 28.8%, en el comparativo entre los periodos fiscales 2022 y 2023 en los gastos de capital, existe una variación de 6.5%, y es producto que en la evaluación realizada en el periodo fiscal 2022 no formó parte de la evaluación la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), por encontrarse en proceso de transición con la anterior INSEP.

El Gasto Corriente

Comprende las erogaciones que se destinan al pago de remuneraciones y servicios al personal, así como a cubrir otros gastos de carácter administrativo y de funcionamiento de las instituciones. Cabe mencionar que estos no incrementan el patrimonio del Estado.

El Gasto de Capital

Está dirigido fundamentalmente a actividades estratégicas para el desarrollo nacional, por ejemplo: la construcción de carreteras y para mejorar las condiciones de bienestar de la población (escuelas, universidades, hospitales, etc.), los mismos sí incrementan el patrimonio del sector público, no son repetitivos y no se agotan en el primer uso.

La distribución en este tipo de gastos se mantiene para cada periodo fiscal, la variación es mínima, mostrando una relación aproximada que por cada L100.00 que gasta el sector público, L75.00 son ejecutados en gasto corriente y L25.00 en gastos de capital o de inversión.

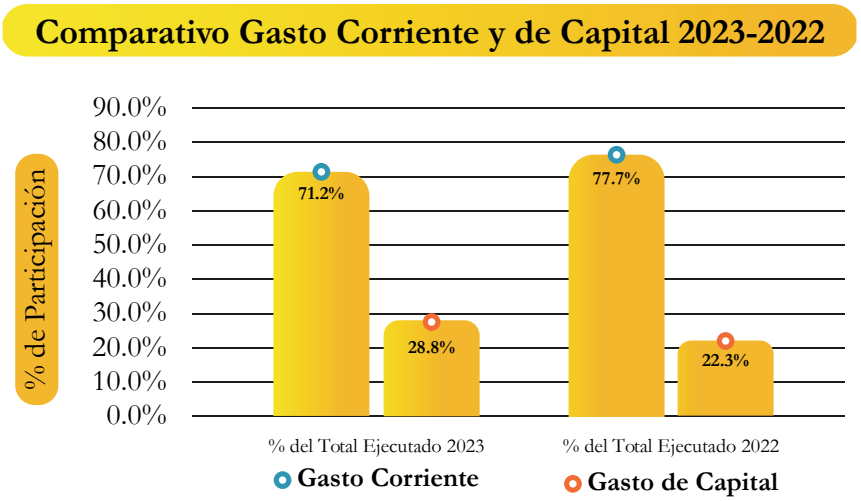
TABLA 5: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO (CORRIENTE Y DE CAPITAL) EVALUADO, SEGÚN LA FINALIDAD POR SECTOR Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2023.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO 2023GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL						
(Valor en Lempiras)						
SECTOR	**Gasto Corriente**	**Gasto de Capital**	**Total Presupuesto Ejecutado**	**% de Ejecución en Gasto Corriente**	**% de Ejecución en Gasto de Capital**	**Total Distribución**
Centralizado	107,191,368,311.03	35,606,935,941.61	142,798,304,252.64	75.06%	24.94%	100.00%
Descentralizado	97,894,002,248.40	50,891,589,165.04	148,785,591,413.44	65.80%	34.20%	100.00%
Desconcentrado	13,259,224,757.01	3,943,969,067.41	17,203,193,824.42	77.07%	22.93%	100.00%
Otros Entes Estatales	8,411,907,653.21	1,191,920,504.23	9,603,828,157.44	87.59%	12.41%	100.00%
TOTALES	**226,756,502,969.65**	**91,634,414,678.29**	**318,390,917,647.94**	**71.22%**	**28.78%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Sectores (2023).

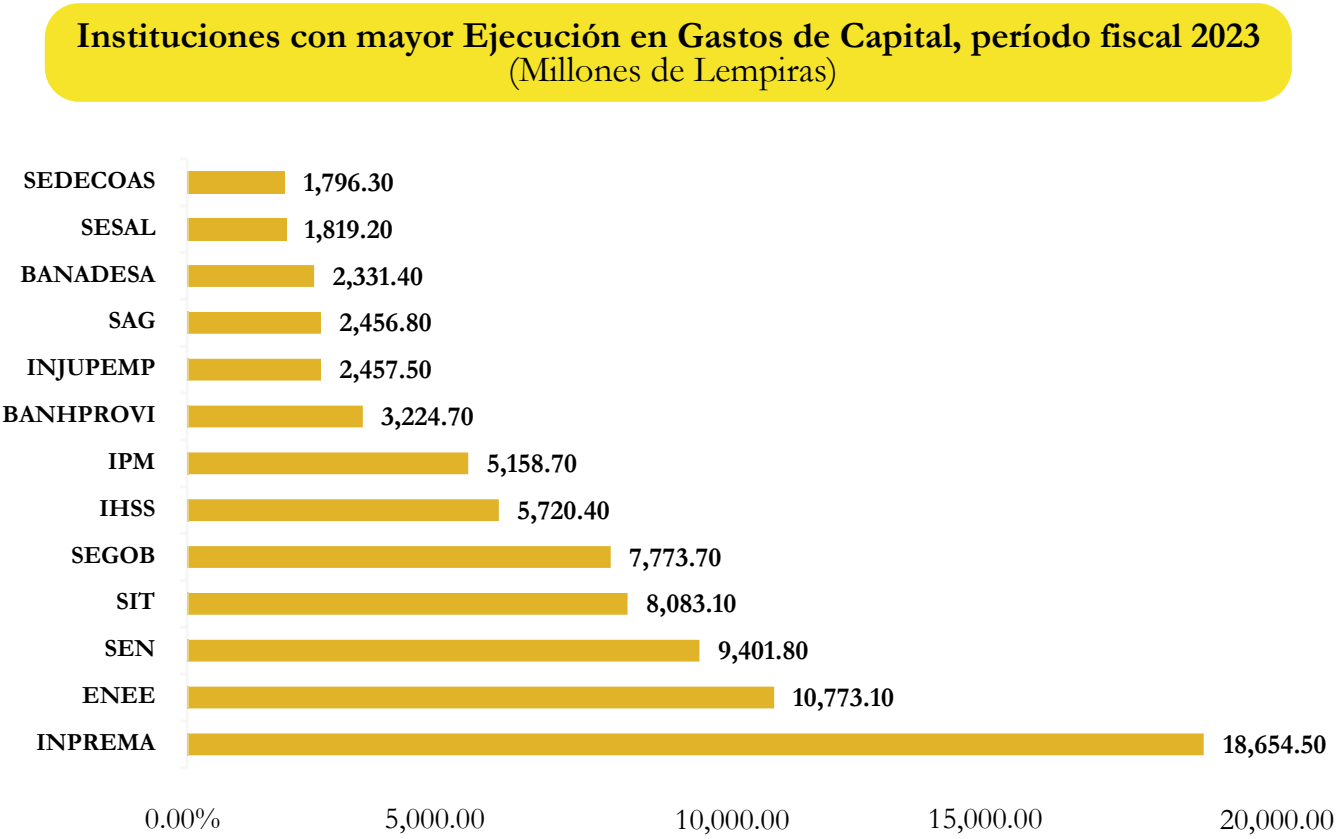
El Sector Descentralizado ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución de L50,891.6 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IHSS; IPM; BANHPROVI, e INJUPEMP; con ejecuciones de L18,654.5 millones; L5,720.5 millones, L5,158.7 millones, L3,224.7 millones; y, L2,457.5 millones, respectivamente; y en el Sector Centralizado con una ejecución de L35,606.9 millones, generado principalmente por las transferencias de capital de la Secretaría de Energía a la ENEE por L9,401.9 millones; y, SEGOB por las transferencias de capital a las alcaldías municipales por el orden de L7,773.8 millones.

GRÁFICO 4: DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO EVALUADO (CORRIENTE Y DE CAPITAL), POR SECTOR Y ENTES, COMPARATIVOS PERÍODOS FISCALES 2022-2023. GRÁFICO 5. SECRETARÍAS E



Fuente: Elaboración propia con datos de las instituciones evaluadas 2022-2023.

INSTITUCIONES CON MAYOR PRESUPUESTO EJECUTADO EN GASTO DE CAPITAL, PERIODO FISCAL 2023.



Fuente: Elaboración propia con datos de las ejecuciones presupuestarias de la RC-2023.

En el gráfico anterior, se visualizan las principales ejecuciones de gastos de capital en que incurrieron 13 secretarías e instituciones, que se detallan a continuación:

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA):
L18,654.5 millones, donde figuran las erogaciones destinadas a la compra de títulos en el Sistema Nacional (inversión), desembolsos de los préstamos otorgados a los afiliados; y, fideicomiso llamado (Plan Concreto) orientado a la consolidación de crédito total en los préstamos exclusivo para deudas.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE):
El monto de **L10,773.1 millones** fue ejecutado principalmente en la **adquisición de maquinaria**, equipo de oficina y otros bienes, así como en construcciones, adiciones y mejoras. Este presupuesto también se destinó a la compra de **equipos para electrificación,** incluyendo medidores, transformadores y postes, lo que refleja la inversión en infraestructura y equipamiento necesario para el desarrollo y modernización de los servicios públicos esenciales.

Secretaría de Energía (SEN):
Se ejecutaron L9,401.8 millones, generado principalmente por transferencias de capital a empresas públicas no financieras, siendo la ENEE (Empresa Nacional de Energía Eléctrica) la principal beneficiaria de estos fondos.

Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT):
L8,083.1 millones, ejecutado principalmente en rehabilitación de carreteras, así como mantenimiento y construcción de carreteras con concreto hidráulico.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB):
L7,773.7 millones, por medio de esta Secretaría de Estado, el Gobierno de la República realiza las transferencias de capital a las Alcaldías Municipales de todo el país. Asimismo, incluye la adquisición de algún equipo de oficina y de computación, y las construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS):
Se ejecutaron L5,720.4 millones, principalmente en Activos Financieros, destinados a la compra de títulos valores en el Régimen Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) a través de la colocación de los excedentes de ingresos, conforme a las ofertas de mercado y siguiendo el Programa Anual de Inversión aprobado. Los instrumentos financieros involucrados incluyen bonos, certificados de depósitos y letras, respetando los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS.

Instituto de Previsión Militar (IPM):
L5,158.7 millones en erogaciones destinadas a la colocación de préstamos a corto y largo plazo (consumo y vivienda), las inversiones en títulos y valores realizadas para contribuir a la disminución del déficit actuarial existente; y, la compra de mobiliario y equipo.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI):
L3,224.7 millones destinados al desembolso créditos aprobados en 2023, y en años anteriores; derivados de las operaciones de banca de primer piso, así como, las erogaciones para las inversiones financieras (compra de títulos valores) que generan rentabilidad a la institución.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP):
L2,457.5 millones destinado a la concesión de los préstamos personales e hipotecarios, la inversión en títulos y valores a largo y corto plazo; y, la adquisición de maquinaria compra de mobiliario y equipo nuevo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):
L2,456.8 millones, por medio de esta esta Secretaría de Estado, el Gobierno de la República realiza las transferencias de capital a las Universidades (UNACIFOR; y Universidad Nacional de Agricultura) y al Instituto Nacional Agrario.

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA):
L2,331.4 millones, en la colocación de préstamos a corto plazo (Sector Agropecuario), las inversiones en la compra de títulos y valores; y, la adquisición de equipo de computación y de comunicación, así como Aplicaciones Informáticas, para fortalecer la nueva plataforma tecnológica del Banco dentro de los que se destacan Licencia de Contingencia, Desarrollo de la Nueva página web del Banco, implementación del módulo de pago de bonos en el sistema BYTE, conexión de interfaz de la página web, software de recursos humanos y aplicaciones como ser licencias de Office, Windows, Microsoft Project, Visio, Toad Oracle y Software de seguridad. También se efectuó la compra de 7 motocicletas y 8 vehículos pick up, por medio de una compra conjunta gestionada por la ONCAE.

Secretaría de Salud:
L1,819.2 millones, ejecutado en la compra de muebles y equipo de oficina; electrodomésticos; equipo médico, sanitario e instrumental; equipo de laboratorio médico; equipo de laboratorio; equipo de computación; equipo de transporte terrestre para personas; transferencias de capital al Hospital Escuela; la compra de terreno denominado "El Zarzal", en donde se realizara la construcción del Hospital de Traumatología de Tegucigalpa, con base a lo establecido en PCM 49-2023 del 23 de noviembre de 2023. Además, se realizó pago por estimación de la obra No 5 del Contrato COVADI-067-2022: construcción de casetas para depósito de desechos hospitalarios en diferentes hospitales del país.

Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS):
L1,796.3 millones, ejecutó en este tipo de gastos conformada por IDECOAS y el FHIS, destinados en su mayoría a la compra de tres vehículos tipo pick up; anticipos por estimaciones de obras y desembolsos por pagos según contratos suscritos para la ejecución de proyectos de modernización de infraestructura educativa escolar como mejoras en aulas, techos, instalaciones eléctricas, cielo falso, pintura general, cercos perimetrales, ramplas, baños, letrinas, cunetas, astas para bandera; realización de obras complementarias para el mejoramiento de infraestructura en centros de salud en donde se construyeron: accesos, acera perimetrales, cunetas, instalaciones eléctricas de fuerza e iluminación, acometida eléctrica, iluminación externa, puerta de vidrio, ventanas, bodega-cocina, entre otros; y, construcción y mejoramiento de infraestructura comunitaria que incluye: la rehabilitación de caminos, canchas comunitarias, pavimento hidráulico en diversas colonias, boyas para reducción de velocidad, basureros de concreto, entre otros.

Sector público: ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas, por fuente de financiamiento.

La fuente de financiamiento de una institución es toda aquella vía que se utiliza para obtener los recursos necesarios que sufraguen su actividad y pueda mantener una estructura económica. Es decir, sus bienes y derechos, para lo cual serán necesarios los recursos financieros; entre las principales fuentes de financiamiento

se pueden mencionar:

- **Tesoro Nacional:** Son originados en gravámenes impositivos, fijados por el Estado, con el fin de financiar sus gastos (salud, educación, seguridad, infraestructura y asistencia social).

- **Ingresos o Recursos Propios:** Ingresos recaudados por la venta bienes y/o servicios, renta de la propiedad, venta de activos, el cobro de tasas, derechos, alquileres.

- **Crédito Externo:** proveniente de créditos del exterior, bien en forma de bonos y otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales, y proveedores o contratistas en el exterior.

Del total del presupuesto ejecutado por las noventa (90) instituciones evaluadas, se determinó que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L169,046.2 millones representando el 53.1% de participación (la mayoría de instituciones que hacen uso de estos recursos son las Secretarías de Estado para para brindar sus bienes y/o servicios); en segundo lugar los Recursos Propios L122,389.9 millones con un 38.4% de participación, (la mayoría de instituciones que generan estos recursos son las Empresas Públicas y los Institutos de Previsión); y, en tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L20,092.5 millones, (para financiar programas sociales y proyectos entre otros) con 6.31% de participación, como se observa en la tabla 6 y en el gráfico 6.

TABLA 6: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EVALUADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PERÍODO FISCAL 2023.

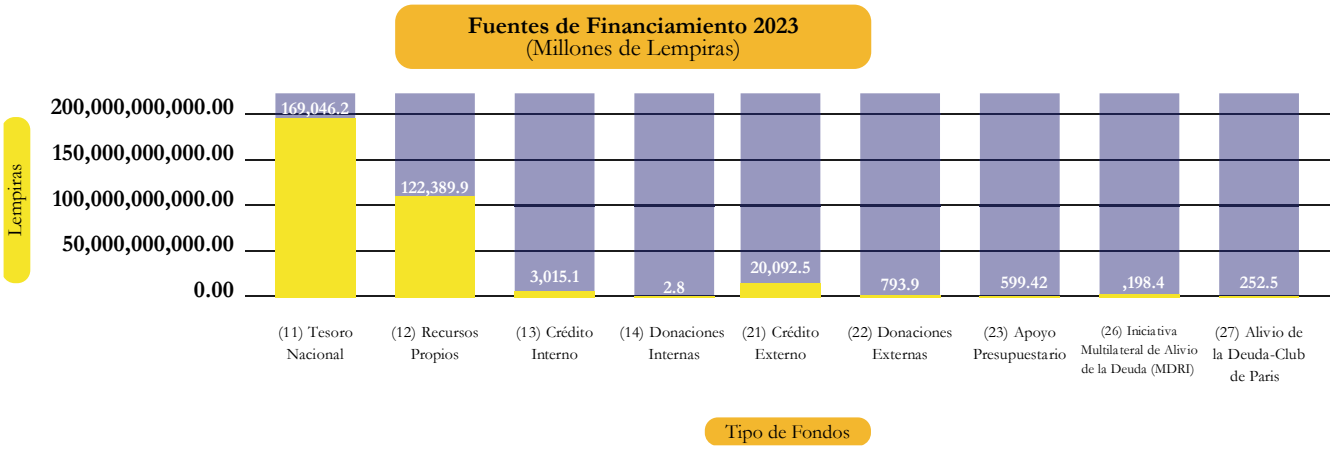
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2023
(Valor en Lempiras)

Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(11) Tesoro Nacional	159,340,819,649.00	172,241,617,792.05	169,046,174,254.45	53.09%	98.14%
(12) Recursos Propios	130,396,720,930.88	138,698,624,308.57	122,389,934,898.69	38.44%	88.24%
(13) Crédito Interno	3,203,050,974.00	3,203,050,974.00	3,015,117,677.10	0.95%	94.13%
(14) Donaciones internas	108,411,048.00	6,550,800.00	2,839,787.02	0.00%	43.35%
(21) Crédito Externo	29,329,340,551.00	27,765,929,075.00	20,092,555,347.25	6.31%	72.36%
(22) Donaciones Externas	583,110,278.00	1,125,737,412.00	793,936,235.03	0.25%	70.53%
(23) Apoyo Presupuestario	22,000,000.00	800,804,009.00	599,391,313.00	0.19%	74.85%
(26) Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI)	2,206,354,001.00	2,206,354,001.00	2,198,432,164.84	0.69%	99.64%
(27) Alivio de la Deuda-Club de Paris	299,375,176.00	299,375,176.00	252,535,970.56	0.08%	84.35%
Totales	**325,489,182,607.88**	**346,348,043,547.62**	**318,390,917,647.94**	**100.00%**	**91.93%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2023

El presupuesto vigente lo constituyen los recursos finales estimados a recaudar, por cada tipo de fuente de financiamiento, para desarrollar las operaciones institucionales considerando la proyección de financiamiento en comparación al presupuesto ejecutado.

GRÁFICO 6: EJECUCIÓN DEL GASTO EVALUADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, EN EL PERÍODO FISCAL 2023.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, período fiscal 2023.

Del presupuesto evaluado, se identificó que la mayor proporción fue financiada principalmente por tres fuentes de financiamiento (véase Gráfico 6): Tesoro Nacional (11), Recursos Propios (12), y Crédito Externo (21). Estas fuentes constituyen los principales aportes que sustentan la ejecución presupuestaria, reflejando la dependencia del presupuesto público en estos ingresos clave para cumplir con las obligaciones y proyectos del Gobierno.

SECTOR PÚBLICO: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN TEMAS DE PRIORIDAD, COMPARATIVO 2021, 2022, 2023.

Para identificar los sectores de mayor interés para la población y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2021, 2022 y 2023; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización para un análisis más puntual, el cual es completamente independiente de la nueva estructura organizacional establecida mediante Decreto Ejecutivo PCM-05-2022 publicado en el diario Oficial la Gaceta el 6 de abril de 2022, y el objetivo es conocer cuáles son las prioridades del gobierno, con base a la asignación y ejecución de recursos.



A.- Sector Social: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Desarrollo Social; el Patronato Nacional de la Infancia; la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia; la Secretaría de Asuntos de la Mujer; Programa Red Solidaria; Programa de Acción Social; Dirección del Programa Ciudad Mujer; y CONVIVIENDA.

La función principal de este sector es privilegiar al ser humano, a la familia, potenciar sus capacidades, contribuir al bien ser, bien estar, bien hacer y bien tener de la sociedad en su conjunto, enfatizando en la protección y desarrollo integral de la población en condición vulnerable. Asimismo, coordinar la política social del Estado, a través de la articulación de los actores que la realizan para contribuir al desarrollo de la sociedad hondureña, con énfasis en la población vulnerable.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:
TABLA 7: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL ÁREA SOCIAL PERÍODOS FISCALES 2021, 2022, 2023.

SECTOR SOCIAL			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**
Secretaría de Desarrollo Social	7,178,660,278.45	729,979,819.58	1,254,150,034.73
Programa Red Solidaria	0.00	1,089,842,012.30	2,626,165,978.49
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	128,827,397.21	227,768,362.97	308,974,382.00
Secretaría de Asuntos de la Mujer	41,798,844.63	52,952,753.95	87,673,432.48
Programa de Acción Solidaria	0.00	560,119,028.20	1,668,102,514.73
Patronato Nacional de la Infancia	704,084,356.71	1,637,088,572.84	903,461,006.54
Dirección del Programa Ciudad Mujer	86,585,530.49	108,920,337.92	140,455,799.00
CONVIVIENDA	525,237,417.51	267,918,799.53	351,837,922.06
Totales	**8,665,193,825.00**	**4,674,589,687.29**	**7,340,821,070.03**

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2021-2022-2023

Como se observa, del 2021 al 2022 la variación es a la baja en (-46%); esto como producto que, en el año 2021, la entonces Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) se benefició del fideicomiso "Fondo de solidaridad y protección social para la reducción de la Pobreza extrema" el cual con la administración del nuevo Gobierno fue suprimido. Sin embargo, se crean las nuevas instituciones Programa Red Solidaria; y, Programa de Acción Social; para atender los mismos fines, pero con una menor asignación de presupuesto.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Social para los años 2021, 2022, 2023 es de L6,893.5 millones anual.

B.- Sector Educación: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Educación; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; la Universidad Nacional de Agricultura; y, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

La Ley General de Educación señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, y en su carácter de servicio público.

La Educación es la formación práctica y metodológica que se le da a una persona en vías de desarrollo y crecimiento. Es un proceso mediante el cual al individuo se le suministran herramientas y conocimientos esenciales para ponerlos en práctica en la vida cotidiana. El aprendizaje de una persona comienza desde su infancia, al ingresar en institutos llamados escuelas o colegios en donde una persona previamente estudiada y educada, implantará en el joven: identidades, valores éticos y culturales, para hacer una persona de bien en el futuro.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 8: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN PERÍODOS FISCALES 2021, 2022, 2023.

SECTOR EDUCACIÓN			
	(Valor en Lempiras)		
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**
Secretaría de Educación	33,546,322,931.15	34,494,883,884.69	38,503,855,771.22
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	4,425,100,530.27	4,804,338,550.26	4,827,909,285.36
Francisco Morazán	645,577,310.48	659,526,466.76	680,639,496.67
Universidad Nacional de Agricultura	491,645,431.80	538,403,883.47	591,256,319.55
Forestales	128,954,497.12	117,805,071.50	166,675,815.17
Totales	**39,237,600,700.82**	**40,614,957,856.68**	**44,770,336,687.97**

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2021-2022-2023

El presupuesto ejecutado en el Sector Educación del 2021 al 2022 presenta un incremento de L1,377.4 millones (Variación de 3.5%) y del 2022 al 2023 presenta un incremento L4,155.4 (Variación de 10.2%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Educación para los años 2021, 2022, 2023 es de L41,541.0 millones anual.

C.- Sector Salud: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Salud; el Instituto Hondureño de Seguridad Social; y, el Hospital Escuela.

La salud pública es la disciplina encargada de la protección de la salud a nivel poblacional. En este sentido, busca mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la promoción de estilos de vida saludables, las campañas de concienciación, la educación y la investigación. El principal responsable por el desempeño global del sistema de salud de un país es el Gobierno, pero también resulta fundamental la buena rectoría de las regiones, los municipios y cada una de las instituciones sanitarias.

El fortalecimiento de los sistemas de salud y el aumento de su equidad son estrategias fundamentales para luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo. Los sistemas de salud de los países pobres no son los únicos que tienen problemas. Algunos países ricos tienen grandes sectores de la población que carecen de acceso al sistema de salud debido a que los mecanismos de protección social son injustos, otros están luchando contra el aumento de los costos debido a la utilización ineficiente de los recursos.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 9: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL ÁREA DE SALUD PERÍODOS FISCALES 2021, 2022, 2023.

SECTOR SALUD			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**
Secretaría de Salud	19,889,002,291.08	20,322,028,076.66	25,125,795,627.71
IHSS	13,332,231,628.54	15,794,385,804.86	16,104,941,855.99
Hospital Escuela	2,293,280,955.04	2,392,556,666.57	2,360,029,229.25
Totales	**35,514,514,874.66**	**38,508,970,548.09**	**43,590,766,712.95**

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2021-2022-2023

El presupuesto ejecutado en el Sector Salud presenta un incremento del 2021 al 2022 de L2,994.4 millones (variación de 8.4%), y, del 2022 al 2023 presenta un aumento de L5,081.9 millones de Lempiras (variación de 13.2%).

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Salud para los años 2021, 2022, 2023 es de L39,204.7 millones anual.

D.- Sector Seguridad y Justicia: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Seguridad; Secretaría de Defensa Nacional; el Instituto Nacional Penitenciario; el Poder Judicial; y el Ministerio Público.

La seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro. El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (tiene que alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Para esto, existen las fuerzas de seguridad (como la policía), que trabajan en conjunto con el Ministerio Público, y el Poder Judicial.

Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos. También es función de las fuerzas de seguridad perseguir a los delincuentes y entregarlos a la Justicia, que será la encargada de establecer los castigos correspondientes de acuerdo con la Ley; y, el Instituto Nacional Penitenciario resguardar al reo mientras dure su condena.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 10: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PERÍODOS FISCALES 2021, 2022, 2023.

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA (Valor en Lempiras)			
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**
Secretaría de Seguridad	6,669,666,826.83	8,026,899,540.80	10,674,941,640.62
Secretaría de Defensa	8,959,242,191.69	9,520,601,972.25	10,787,195,002.49
Instituto Nacional Penitenciario	1,098,955,561.19	1,134,081,443.09	2,674,243,429.09
Poder Judicial	2,767,145,799.00	3,063,806,158.00	3,395,033,478.00
Ministerio Público	2,166,541,324.81	2,323,143,483.85	2,482,140,137.77
Totales	**21,661,551,703.52**	**24,068,532,597.99**	**30,013,553,687.97**

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2021-2022-2023

El presupuesto ejecutado en el Sector Seguridad y Justicia presenta un comportamiento ascendente al incrementar la ejecución de su gasto por el orden de L2,407.0 millones entre el 2021 y 2022 (variación de 11.1%); y del 2022 al 2023 con un incremento de L5,945.0 millones, (variación de 24.7%) por lo que el aumento en la ejecución presupuestaria de este sector ha sido significativo, especialmente durante este último periodo.
El promedio de ejecución del gasto para el Sector Seguridad y Justicia para los años 2021, 2022, y 2023 es de L25,247.8 millones anual.

E.-Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones: las instituciones incluidas en este sector son: La Secretaría de Infraestructura y Transporte; la Empresa Nacional de Energía Eléctrica; la Empresa Nacional Portuaria; Secretaría de Energía; Secretaría de Servicio Comunitario, Agua y Saneamiento; la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica; la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones; la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; y, la Superintendencia de Alianza Público-Privada.

La infraestructura es el conjunto de servicios, medios técnicos e instalaciones que permiten el desarrollo de una actividad. En su uso más frecuente, la infraestructura comprende el conjunto de obras públicas, instalaciones, instituciones, sistemas y redes que sostienen el funcionamiento de ciudades, países y otras formas de organización social.

Como ejemplos de infraestructura, podemos señalar: los sistemas de telecomunicaciones, las centrales eléctricas, las escuelas, los hospitales, los aeropuertos, los puentes, las represas, las redes de distribución de agua potable y de energía, el manejo de desechos, las vías navegables, los puertos, los ferrocarriles, las carreteras, entre otros.

De conformidad a sus ejecuciones presupuestarias su comportamiento es el siguiente:

TABLA 11: PRESUPUESTOS EJECUTADOS EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y COMUNICACIONES, PERÍODOS FISCALES 2021, 2022, 2023.

SECTOR INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y COMUNICACIONES			
(Valor en Lempiras)			
Instituciones	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**
Secretaría de Infrestructura y Transporte	4,980,228,348.71	1,041,133,975.84	8,848,121,337.67
Secretaría de Servicio Comunitario, Agua y Saneamiento	2,656,132,221.25	1,306,781,031.46	4,282,325,477.69
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	34,648,242,566.01	39,231,061,931.73	55,286,351,219.10
Empresa Nacional Portuaria	936,061,078.87	1,140,595,646.52	1,442,695,882.48
Secretaría de Energía	1,148,040,193.64	9,013,221,566.06	19,855,530,448.89
Comisión Nacional de Telecomunicaciones	146,678,213.92	181,324,881.22	734,832,407.73
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,236,589,206.07	1,470,343,266.85	1,927,048,988.01
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	58,762,705.01	45,409,689.46	86,073,708.69
Superintendencia de Alianza Público Privada	62,380,115.63	66,101,281.75	79,614,485.98
Totales	**45,873,114,649.11**	**53,495,973,270.89**	**92,542,593,956.24**

Fuente: Elaboración propia con ejecuciones presupuestarias RC-2021-2022-2023

El presupuesto ejecutado en el Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones presenta un incremento del 2021 al 2022 con L7,622.8 millones (variación de 16.6%); y, del 2022 al 2023 se observa un escenario positivo de L39,046.6 millones (Variación de 73.0%), por lo tanto, este sector presenta los aumentos más significativos en cada periodo fiscal. Asimismo, es el sector que presenta la mayor ejecución presupuestaria anualmente.

El promedio de ejecución del gasto para el Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones para los años 2021, 2022, y 2023 es de L63,970.5 millones anual.

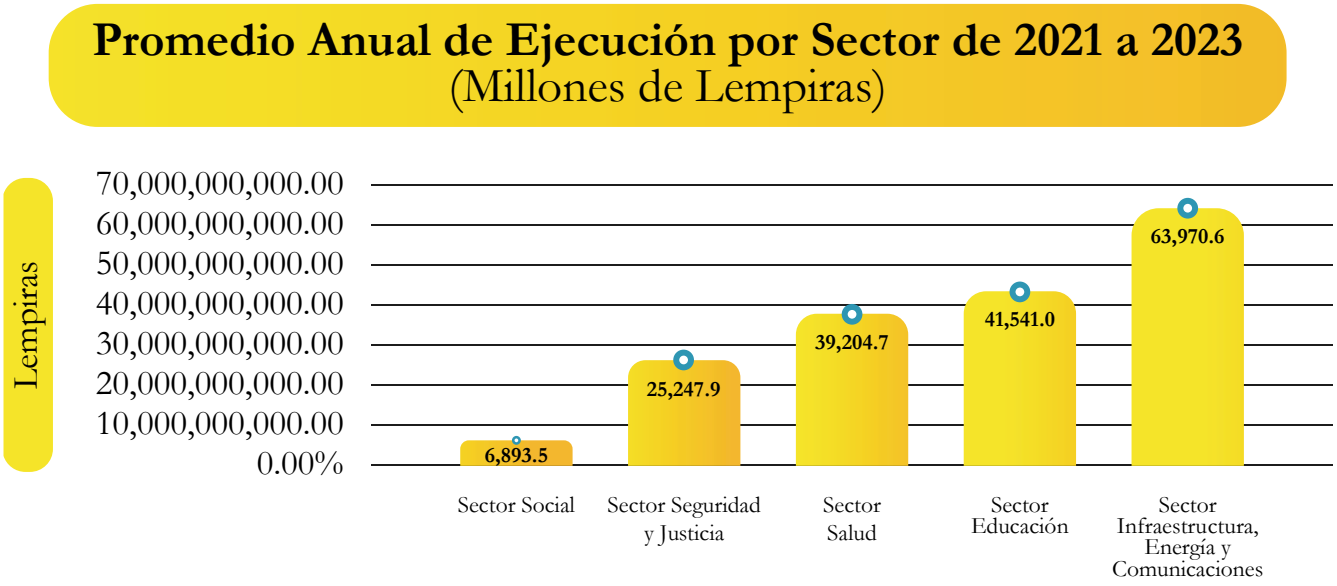
En la consolidación de la información por estos sectores y establecer la cantidad de recursos ejecutados en los mismos, así como en su comportamiento en los años 2021, 2022 y 2023; se estableció un promedio de ejecución para estos años y poder determinar en qué cantidad se asignan estos recursos.

TABLA 12. CONSOLIDACIÓN DE LOS CINCO (5) SECTORES SEGÚN SU PRESUPUESTO EJECUTADO, Y EL PROMEDIO CONSIDERANDO LAS EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023:

CONSOLIDADO				
(Valores en Lempiras)				
SECTOR	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2021**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2022**	**PRESUPUESTO EJECUTADO 2023**	**PROMEDIO EJECUTADO 2021, 2022, 2023**
Sector Social	8,665,193,825.00	4,674,589,687.29	7,340,821,070.03	6,893,534,860.77
Sector Seguridad y Justicia	21,661,551,703.52	24,068,532,597.99	30,013,553,687.97	25,247,879,329.83
Sector Salud	35,514,514,874.66	38,508,970,548.09	43,590,766,712.95	39,204,750,711.90
Sector Educación	39,237,600,700.82	40,614,957,856.68	44,770,336,687.97	41,540,965,081.82
Sector Infraestructura, Energía y Comunicaciones	45,873,114,649.11	53,495,973,270.89	92,542,593,956.24	63,970,560,625.41

Fuente: Elaboración propia con ejecucionespresupuestarias RC-2021, 2022, 2023

GRÁFICO 7: EJECUCIÓN DEL GASTO EVALUADO PROMEDIO DE (5) SECTORES DE LOS PERÍODOS FISCALES 2021,2022. 2023.



Fuente: Elaboración propia con información de los informes de evaluación a la rendición de cuentas de la ejecución del gasto, períodos fiscales 2021, 2022, 2023.

4. RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023, DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

El objetivo del presente análisis es brindar una evaluación de la gestión económica-financiera de diferentes institutos, empresas públicas y universidades, partiendo de la asignación de recursos que les han sido confiados; para determinar si presentan un déficit o superávit, haciendo uso de un comparativo interanual, el cual contiene los resultados de los años 2022-2023 (ganancias y/o perdidas) considerando la estructura siguiente:

- Empresas Públicas; seis (6).
- Institutos de Previsión y Seguridad Social; cinco (5).
- Instituciones Financieras, Bancarias y no Bancarias; cuatro (4).
- Universidades; cuatro (4).

Cabe destacar que la selección, parte de que estas son las más representativas en temas relacionados con la actividad económica y financiera que realizan. Sin embargo, es importante recalcar que, para realizar dicho análisis de la situación financiera de estas instituciones, es necesario disponer de información comparable y homogénea; por lo cual éstas tienen la obligación de elaborar sus Estados Financieros de acuerdo con principios y normas contables, que permitan resumir la actividad económica desarrollada.

Las Empresas Públicas son creadas por el Gobierno de la República para prestar servicios públicos a la población, y tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio; los Institutos Públicos satisfacen necesidades sociales e impulsa el desarrollo socioeconómico con el interés general en la colectividad. Asimismo, es importante indicar que, si bien, lo que se efectuó en este acápite, es un comparativo de los ejercicios fiscales entre los años 2022-2023, a través de un análisis vertical y horizontal a sus Estados de Resultados; la opinión emitida de los mismos no representa una Auditoría Financiera-Contable.

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

La información financiera consolidada del período fiscal 2023, se evaluó de acuerdo con la estructura de Ingresos y Egresos de diecinueve (19) instituciones entre: Empresas Públicas, Institutos de Previsión y Seguridad Social, Instituciones Financieras, y Universidades.

Iniciando con las Empresas Públicas, estas cuentan con la generación de un déficit equivalente a L-5,094,1 millones en el período fiscal 2023 (véase tabla 13), siendo este inferior en 15.6% al déficit del periodo fiscal 2022 (L-6,036.7 millones), lo cual representó una variación absoluta de L942.6 millones, esto demuestra que se obtuvo una mejoría.

TABLA 13. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2022.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2023-2022

(Cifras en Lempiras)

Empresas Públicas	Periodo Fiscal 2023		Periodo Fiscal 2022	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
BANASUPRO	1,274,617,158.11	999,770,722.86	626,135,522.15	469,830,297.33
ENEE	39,899,263,216.55	45,617,246,668.39	38,922,532,602.15	44,935,366,497.52
ENP	1,625,394,647.21	1,355,106,843.36	1,425,506,874.98	1,217,912,723.01
HONDUTEL	1,534,435,259.32	1,343,226,788.94	1,163,105,971.41	1,354,679,754.91
SANAA	543,883,952.99	643,709,283.09	557,803,330.46	745,595,197.58
HONDUCOR	126,636,040.54	139,240,715.75	129,969,825.99	138,324,843.18
Subtotal	**45,004,230,274.72**	**50,098,301,022.39**	**42,825,054,127.14**	**48,861,709,313.53**
Pérdidas Empresas Públicas	**-5,094,070,747.67**		**-6,036,655,186.39**	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023-2022).

Por otra parte, los Institutos de Previsión y Seguridad Social, los cuales están orientados a proporcionar servicios de pensiones, jubilaciones, préstamos personales e hipotecarios; y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y privado (IHSS; INPREMA); siendo esta la razón de que sus ingresos generen un alto porcentaje, debido a las contribuciones a la seguridad social (patronal e individual) e ingresos financieros, y sus gastos a la vez se erogan más por concepto de pago de prestaciones de la seguridad social (jubilaciones; pensiones por invalidez; separaciones del sistema, y ayudas sociales).

Los Institutos de Previsión y Seguridad Social, generaron un superávit de L11,116.5 millones en el período fiscal 2023 (véase tabla 14), mostrándose un incremento del 10.7% del superávit identificado en el periodo fiscal del 2022 (L10,039.3 millones), lo cual representó una variación absoluta de L1,077.2 millones.

TABLA 14. INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2022. Las instituciones financieras proveen servicios como intermediarios en los mercados financieros.

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN 2023-2022				
(Cifras en Lempiras)				
Institutos de Previsión y Seguridad Social	**Periodo Fiscal 2023**		**Periodo Fiscal 2022**	
	Ingresos	**Egresos**	**Ingresos**	**Egresos**
IHSS	14,274,402,485.37	12,887,309,774.55	15,172,645,437.48	12,000,264,068.69
INJUPEMP	9,925,587,201.89	8,615,137,933.55	8,189,242,564.62	7,256,097,014.32
INPREMA	11,990,101,487.11	7,812,756,828.38	9,677,112,441.84	7,169,257,055.60
INPREUNAH	1,465,973,406.69	1,128,925,899.55	1,227,581,352.61	1,016,920,317.82
IPM	6,240,204,158.60	2,335,649,685.86	5,438,985,062.01	2,223,682,619.19
Subtotal	**43,896,268,739.66**	**32,779,780,121.89**	**39,705,566,858.56**	**29,666,221,075.62**
Superávit Institutos Previsión	**11,116,488,617.77**		**10,039,345,782.94**	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos de Previsión (2023-2022).

Por lo tanto, son responsables de transferir fondos desde los inversores hasta las empresas que necesitan de ellos. Además, las instituciones financieras tienen la responsabilidad de facilitar el flujo de dinero a través de la economía y al hacerlo; permiten que los ahorros sean utilizados para facilitar fondos para préstamos.

Tomando en consideración la información anterior, las instituciones Financieras Bancarias y no Bancarias, generaron un superávit de L9,115,1 millones en el período fiscal 2023 (véase tabla 15), mostrando una mejoría significativa con relación al ejercicio fiscal 2022, en el cual se reportó un déficit de L-6.9 millones.

TABLA 15. INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2022

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS 2023-2022				
(Cifras en Lempiras)				
Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	**Periodo Fiscal 2023**		**Periodo Fiscal 2022**	
	Ingresos	**Egresos**	**Ingresos**	**Egresos**
BANADESA	370,184,262.26	365,864,949.94	244,034,587.21	327,518,522.39
BCH	22,605,869,920.86	14,225,056,939.49	12,686,139,085.49	13,453,762,894.25
BANHPROVI	1,142,311,336.15	681,937,226.80	1,254,330,620.14	641,145,925.20
CNBS	951,098,161.40	681,478,516.48	876,877,236.78	645,831,092.49
Subtotal	**25,069,463,680.67**	**15,954,337,632.71**	**15,061,381,529.62**	**15,068,258,434.33**
Superávit Instituciones Financieras	**9,115,126,047.96**		**-6,876,904.71**	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023-2022).

Pasando a las Universidades, estas son definidas como instituciones académicas de enseñanza superior e investigación, que otorgan títulos académicos en diferentes disciplinas. Se puede ubicar en uno o varios lugares, los cuales son nombrados como "campus".

Con respecto a los resultados del período fiscal 2023 de las Universidades se observa que presentan un superávit de L230.9 millones, mejorando con relación al periodo fiscal 2022, en el cual el superávit fue de L35.9 millones. Para el periodo 2023, la UNAH logró mejorar su rendimiento financiero, y reporta una utilidad para el ejercicio fiscal 2023, tal como se describe a continuación:

TABLA 16. INFORMACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2023-2022.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS UNIVERSIDADES 2023-2022				
(Cifras en Lempiras)				
Universidades	**Periodo Fiscal 2023**		**Periodo Fiscal 2022**	
	Ingresos	**Egresos**	**Ingresos**	**Egresos**
UNAH	5,659,485,879.61	5,540,035,578.96	5,038,383,431.59	5,162,234,023.52
UNAG	617,944,225.00	507,901,301.61	603,445,271.95	450,202,590.73
UNACIFOR	176,053,964.42	149,202,585.96	138,620,545.75	115,684,117.31
UPNFM	699,457,429.30	724,853,611.98	683,924,904.89	700,348,445.96
Subtotal	**7,152,941,498.33**	**6,921,993,078.51**	**6,464,374,154.18**	**6,428,469,177.52**
Superávit Universidades	**230,948,419.82**		**35,904,976.66**	

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos Públicos (2023-2022).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS.

En este apartado son consideradas las Empresas Públicas del Estado, es decir que son todas aquellas que cuya propiedad pertenece al Estado de Honduras y son responsables de garantizar servicios a los ciudadanos, para llevar a cabo dicho análisis se identificaron las siguientes:

- Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO): Generó una utilidad superior en 75.8% en comparación al año 2022, lo anterior debido a que las transferencias recibidas de la administración central fueron superiores en L101.6 millones en comparación al año anterior. Si bien los ingresos por ventas fueron superiores en un 128.6% equivalente a L545.0 millones, sus gastos de consumo también incrementaron en L530.0 millones.

- Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE): Contó con una pérdida de L-5,718.0 millones, inferior en L294.8 millones en comparación a la obtenida en el 2022, mostrando una leve mejoría, debido a que los ingresos por ventas de servicios fueron superiores en un 3.6% equivalente a L1,262.0 millones provenientes del ajuste tarifario (CREE) y al aumento en número de abonados.

- Empresa Nacional Portuaria (ENP): Obtuvo una utilidad de ejercicio de L270.3 millones, en comparación al año 2022 esta fue superior en 30.2% (62.9 millones), esto se generó ya que los ingresos por servicios portuarios aumentaron en L98.6 millones, además, se presentó un aumento de otros ingresos provenientes de intereses moratorios, inspección de contenedores, escaneo de vehículos.

- Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL): Esta empresa obtuvo una utilidad de ejercicio de L191.3 millones, en comparación al año 2022 (deficit-L191.5 millones), este resultado positivo

fue superior en L382.7 millones, lo anterior debido a que las transferencias recibidas de la administración central fueron superiores en L257.5 millones, y asignadas para proyectos de inversión de expansión de servicios de ancho de banda a nivel nacional y para el proyecto de fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones de redes y conectividad y multiservicios de Hondutel, y al aumento significativo en los ingresos por venta de servicios de L105.8 millones.

• Servicio Nacional de Agua y Alcantarillado (SANAA): Alcanzó una pérdida de ejercicio de L99.8 millones, en comparación al año 2022 esta fue inferior en 46.73%; mostrando un número menos negativo, lo anterior debido a que las transferencias recibidas de la administración central fueron superiores en L251.8 millones en comparación con las del año anterior. Los ingresos por ventas disminuyeron en L265.7 millones lo anterior ligado a que la facturación y cobro del servicio de agua en el Distrito Central, a partir de mayo 2022 paso a depender de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) AMDC, también sus gastos de consumo disminuyeron en L101.5 millones en relación al 2022.

• Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR): Obtuvo una pérdida de ejercicio de L-12.6 millones, en comparación al año 2022 esta fue superior en (L4.2millones), lo anterior debido a que hubo una disminución de L3.5 millones en las transferencias recibidas de la administración central en comparación con las del año anterior, a pesar de que los ingresos por ventas de servicios aumentaron en L390.1 miles, los mismos no fueron significativos, porque sus gastos de consumo incrementaron en L3.5 millones.

TABLA 17. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2022.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2023-2022				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	**Resultados**		**Variación Global**	**% de Variación**
	2023	2022		
BANASUPRO	274,846,435.25	156,305,224.82	118,541,210.43	75.84%
ENEE	-5,717,983,451.84	-6,012,833,895.37	294,850,443.53	-4.90%
ENP	270,287,803.85	207,594,151.97	62,693,651.88	30.20%
HONDUTEL	191,208,470.38	-191,573,783.50	382,782,253.88	-199.81%
SANAA	-99,825,330.10	-187,791,867.12	87,966,537.02	-46.84%
HONDUCOR	-12,604,675.21	-8,355,017.39	-4,249,657.82	50.86%
TOTAL	**-5,094,070,747.67**	**-6,036,655,186.59**	**942,584,438.92**	**-15.61%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Empresas Públicas (2023, 2022).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.

- Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS): Produjo una utilidad de L1,387.1 millones, un tanto inferior a la obtenida en el periodo anterior, debido a que los ingresos por contribuciones obrero-patronal a la seguridad social de los sectores privado y público y del sistema de jubilados y pensionado (público y privado), disminuyó en L1,656.8 millones. Asimismo, sus gastos de consumo incrementaron en L640.0 millones, especialmente en el pago de servicios técnicos profesionales (L322.8millones).

- Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP): Obtuvo una utilidad de L1,310.5 millones, superior en 40.43% a la obtenida en el periodo anterior, debido a que los ingresos financieros por intereses de préstamos a instituciones financieras aumentaron en L635.3 millones, y las contribuciones a la seguridad social del sector público aumento en L447.4 millones.

- Instituto de Previsión del Magisterio (INPREMA): Generó una utilidad de L4,177.3 millones, superior en 66.67% a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las contribuciones del sector público al sistema de jubilaciones y pensiones y al aumento de ingresos financieros por intereses de préstamos a instituciones financieras.

- Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH): Alcanzó una utilidad de L337.0 millones, superior en 60.0% a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las ganancias de ventas de activos (L135.2 millones), provenientes de la venta de lotes del proyecto Lomas del Perú.

- Instituto de Previsión Militar (IPM): Logró una utilidad de L3,904.6 millones, superior en 21.4% a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en los rendimientos obtenidos por inversiones en títulos y valores.

TABLA 18 RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2022.

RESULTADO DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL 2023-2022

(Cifras en Lempiras)

Institutos de Previsión y Seguridad Social	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2023	2022		
IHSS	1,387,092,710.82	3,172,381,368.79	-1,785,288,657.97	-56.28%
INJUPEMP	1,310,449,268.34	933,145,550.30	377,303,718.04	40.43%
INPREMA	4,177,344,658.73	2,507,855,386.24	1,669,489,272.49	66.57%
INPREUNAH	337,047,507.14	210,661,034.79	126,386,472.35	60.00%
IPM	3,904,554,472.74	3,215,302,442.82	689,252,029.92	21.44%
TOTAL	**11,116,488,617.77**	**10,039,345,782.94**	**1,077,142,834.83**	**10.73%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de los Institutos de Previsión (2023, 2022).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LOS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS.

- Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA): Llegó a una utilidad de L4.3 millones, superior en 105.1%, a la pérdida obtenida en el periodo anterior (L-83.5millones), debido al aumento en los rendimientos obtenidos por inversiones en títulos y valores (L134.3 millones) y a la recuperación de interés por préstamos y a comisiones por servicios bancarios en el otorgamiento de préstamos.

- Banco Central de Honduras (BCH): Obtuvo una utilidad de L8,380.8 millones, superior en L9,148.4 a la perdida obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en los ingresos provenientes de los intereses generados por la inversión en títulos y valores (L4,501.6 millones) y a las ganancias no realizadas de valorización de rendimiento de instrumentos financieros. Asimismo, sus gastos de consumo aumentaron en L4,038.3 millones, debido al incremento en las perdidas no realizadas en valorización de instrumentos debido a una reclasificación de valores que antes se registraban en gastos financieros en pérdidas por ventas de títulos valores.

- Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI): Obtuvo una utilidad de L460.4 millones, inferior en 24.9% a la obtenida en el periodo anterior, debido a la disminución en los ingresos por rendimientos de la cartera de préstamos hipotecarios; y, a la disminución de rendimientos sobre bonos.

- Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS): Alcanzó una utilidad de L269.9 millones, superior en 16.7% a la obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las transferencias corrientes del sector privado (Instituciones supervisadas).

TABLA 19. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUCIONES FINANCIERAS, BANCARIAS Y NO BANCARIAS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2022.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS Y NO BANCARIAS 2023-2022				
(Cifras en Lempiras)				
Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	**Resultados**		**Variación Global**	**% de Variación**
	2023	2022		
BANADESA	4,319,312.32	-83,483,935.18	87,803,247.50	-105.17%
BCH	8,380,812,981.37	-767,623,808.76	9,148,436,790.13	-1191.79%
BANHPROVI	460,374,109.35	613,184,694.94	-152,810,585.59	-24.92%
CNBS	269,619,644.92	231,046,144.29	38,573,500.63	16.70%
TOTAL	**9,115,126,047.96**	**- 6,876,904.71**	**9,122,002,952.67**	**-132646.93%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las instituciones financieras (2023, 2022).

ANÁLISIS DE VARIACIÓN DEL ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO CONSOLIDADO DE LAS UNIVERSIDADES.

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Obtuvo una utilidad de L119.5 millones, superior L243.3 millones a la pérdida obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las transferencias corrientes de la administración central. (L586.9millones).

- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG): Obtuvo una utilidad de L110.0 millones, inferior en L43.2 millones a la utilidad obtenida en el periodo anterior, debido a que sus gastos por consumo incrementaron, específicamente en sueldos y salarios por el pago del salario mínimo y contrato de condiciones entre empleados del SITEUNA y la UNAG; y, al aumento de Servicios no Personales como ser de ceremonia, protocolares, artísticas, vigilancia y servicios varios.

- Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR): Alcanzó una utilidad de L26.8millones, superior en L3.9 millones, a la utilidad obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en las transferencias corrientes de la administración central.

- Universidad Pedagógica Nacional de Francisco Morazán (UPNFM): Obtuvo una pérdida de L25.4 millones, superior L8.9 millones, a la pérdida obtenida en el periodo anterior, debido al aumento en Sueldos y Salarios y sus colaterales del personal Docente y Administrativo que labora para la institución bajo la modalidad de personal por acuerdo, contratos y por hora.

TABLA 20. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS UNIVERSIDADES, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2023-2022.

RESULTADO DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS UNIVERSIDADES 2023-2022

(Cifras en Lempiras)

Universidades	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2023	2022		
UNAH	119,450,300.65	-123,850,591.93	243,300,892.58	-196.45%
UNAG	110,042,923.39	153,242,681.22	-43,199,757.83	-28.19%
UNACIFOR	26,851,378.46	22,936,428.44	3,914,950.02	17.07%
UPNFM	-25,396,182.68	-16,423,541.07	-8,972,641.61	54.63%
TOTAL	**230,948,419.82**	**35,904,976.66**	**195,043,443.16**	**543.22%**

Fuente: Elaboración Propia con datos de Estados Financieros de las Universidades (2023, 2022).

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO

5.1 Metodología para la evaluación de la gestión:

La Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto, busca establecer el presupuesto aprobado; el presupuesto vigente (aprobado más las modificaciones) y el presupuesto ejecutado de conformidad a los registros en el SIAFI, así como establecer el grado de cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, basados en la efectiva entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios externos; así como conocer el grado real de ejecución del gasto, con base en la disponibilidad de recursos asignados para la ejecución de la Planificación Operativa. Basándose en la información anterior, se presentan las siguientes consideraciones que se utilizaron para generar en el informe una confiabilidad razonable y sustentar las conclusiones y recomendaciones:

- Cada expediente remitido por los sujetos pasivos, para la evaluación de la rendición de cuentas del gasto, cuenta con el oficio principal donde consta la firma del titular de institución y una certificación de la Secretaría General o en su defecto de la Dirección Legal, aspectos que dan fé de la veracidad y que la información es oficial; además, como parte fundamental en el proceso de elaboración del informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados físicos y presupuestarios.

- Previo a establecer el grado de ejecución física y de presupuesto de la gestión en cada una de las instituciones, se solicitaron los medios de verificación que las instituciones han definido, y que han puesto a disposición para ser revisados caso contrario, no estuvieron sujetas a un pronunciamiento por parte de este Tribunal sobre el cumplimiento de la planificación y del uso del presupuesto.

- El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados físicos se realizó con base en criterios de totalidad y de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de productos finales definidos en cada uno de los programas institucionales que conforman la planificación operativa anual, así como, al valor reportado como ejecutado en los productos finales seleccionados, lo anterior sustentado en evidencia documental.

- El Porcentaje de Ejecución del producto final, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado, para situaciones puntuales se hizo uso de los criterios siguientes:

  - 0% de ejecución, en aquellos productos finales que no fueron ejecutados
  - 100% de ejecución, es el límite máximo de calificación en la aplicación de la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado.
  - **Productos Finales Excluidos,** son aquellos productos que no presentan las condiciones ideales para ser tomados en cuenta para la evaluación, entre algunos de los aspectos están: no cumplieron con la definición para el cual están hechos, es decir, ser servicios o bienes entregados a un beneficiario/usuario externo; no se proporcionó evidencia suficiente que respaldara su ejecución al momento de realizar la verificación, y por casos de factores exógenos a la institución que impidieron la ejecución de los productos finales.

- El Porcentaje de Ejecución por Programa Institucional, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los productos finales definidos en dicho programa.

- El Promedio General de Ejecución, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución

de los programas institucionales que conforman la planificación operativa anual.

- Efectivo Cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de la totalidad de los productos finales reportados en la planificación operativa, así como del total de la cifra reportada como ejecutada.

- Confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de una muestra de la cantidad de los productos finales reportados en la planificación operativa, así como, de la cifra reportada como ejecutada.

- Sin pronunciamiento sobre los resultados físicos, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más del 50% de los resultados de la planificación, no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.

- El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados presupuestarios se realizó con base en el criterio de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de objetos del gasto registrados en la liquidación de presupuesto y al valor reportado como ejecutado, lo anterior sustentado en evidencia documental. Sin embargo, es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y Rendición de Cuentas.

- El Porcentaje de Ejecución por grupo de gasto, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor vigente o definitivo. Los grupos de gastos es una forma de clasificación establecida en las normas de presupuesto para diferenciar la orientación del gasto, a la fecha son los siguientes:
  - Grupo 100 – Servicios Personales,
  - Grupo 200 – Servicios No Personales,
  - Grupo 300 – Materiales y Suministros,
  - Grupo 400 – Bienes Capitalizables,
  - Grupo 500 – Transferencias y Donaciones,
  - Grupo 600 – Activos Financieros,
  - Grupo 700 – Servicio de la Deuda Pública,
  - Grupo 900 – Otros Gastos; Asignaciones globales.

- El Porcentaje de Ejecución Presupuestaria anual, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los grupos de gasto que conforman la liquidación del presupuesto de egresos.

- El Porcentaje Ajustado de Ejecución Presupuestaria anual, es un recalculo que se realiza al porcentaje de ejecución del gasto, considerando dos factores esenciales:
  - Recursos No disponibles para la ejecución del gasto, los cuales son derivado de tres situaciones particulares: 1) no hubo captación de fondos propios, 2) recortes presupuestarios; y, 3) falta de entrega completa de las cuotas de compromiso. Por lo anterior, estos valores son restados al presupuesto denominado vigente.
  - Gastos ejecutados, pero no regularizados, son los valores que se suman al presupuesto total ejecutado registrado en el SIAFI.

- Confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos, es una opinión que se emite con base en la verificación de una muestra aleatoria en un objeto de gasto, así como, del gasto efectuado en

dicho renglón. Se considera opinar sobre la orientación, con el propósito de evidenciar el destino del gasto para el cual se contempló, y no la legalidad del gasto, porque el alcance del informe no representa una auditoría como tal.

- Sin pronunciamiento sobre los resultados presupuestarios, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más el monto erogado en los objetos de gasto no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.

5.2 Evaluación del sector público:
Dentro del Sector Público, se determinó los resultados POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2023, evaluando estas dos (2) importantes herramientas de planificación, que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión. Los recursos asignados y aprobados para el total de las instituciones evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo fiscal 2023, ascendieron a **L346,348.0 millones**, y se ejecutaron en total **L318,390.9** para un grado de ejecución del **91.9%,** de conformidad a los registros en el SIAFI.

El cumplimiento de las metas por cada uno de los Sectores y Órganos Constitucionales, durante el período fiscal 2023 se detalla en el apartado de cada uno de los Sectores. Sin embargo, antes se presenta un detalle de aquellas instituciones que se determinó que no todo su Presupuesto Vigente estuvo realmente disponible, estableciéndose los recursos reales disponibles por cada una de estas instituciones.

Presupuesto Real Disponible (Análisis del Técnico): Es el presupuesto vigente de los sujetos pasivos, a los cuales, mediante análisis de los técnicos de este Tribunal, se le resta a este presupuesto vigente (SIAFI), todos aquellos recursos que se demuestra que no estuvieron disponibles para su ejecución, ya sea, porque fueron recursos propios no captados, o por cuotas de compromiso no asignadas , entre otros; este presupuesto real disponible, en la mayoría de los casos es el mismo vigente (SIAFI), lo cual indica que estuvo totalmente disponible para su ejecución; no obstante, en este análisis en ningún momento se elimina el presupuesto vigente registrado en el SIAFI, el propósito es únicamente, por medio de un agregado, dar a conocer los recursos reales disponibles con los que contó la institución para ejecutar su planificación operativa anual.

Presupuesto Ejecutado/Presupuesto Real Disponible: El objetivo es conocer cuál es el porcentaje de ejecución real, dividiendo el presupuesto ejecutado (SIAFI) entre el presupuesto que realmente estuvo disponible.
Del proceso de verificación a la liquidación presupuestaria de egresos que, permitió establecer una confiabilidad razonable de la orientación del gasto en las instituciones evaluadas para el período fiscal 2023, se determinó que hay instituciones que su Presupuesto Vigente no siempre estuvo disponible en su totalidad, por lo que se determinó una diferencia total de L1,825.8 millones entre el presupuesto vigente y el presupuesto real disponible, para un porcentaje de ejecución de egresos reales del 92.4%, y no del 91.9% como se establece mediante la liquidación presupuestaria con registros del SIAFI. Sin embargo, esta diferencia entre el presupuesto vigente y el presupuesto real ha bajado considerablemente con relación a los últimos periodos fiscales con base a las instituciones examinadas, en vista que para el periodo fiscal 2020 la diferencia fue de L8,433.1 millones; para el periodo fiscal 2021 la variación fue de L2,446.4 millones, y para el 2022 fue de L1,849.0 millones.

A continuación, se presenta el detalle de las instituciones que presentan estas diferencias:

TABLA 21: INSTITUCIONES EN LAS CUALES NO TODO SU PRESUPUESTO VIGENTE ESTUVO DISPONIBLE, PERÍODO FISCAL 2023.

INSTITUCIONES QUE SU PRESUPUESTO VIGENTE NO ESTUVO TOTALMENTE DISPONIBLE

Período Fiscal 2023

Secretaría de Estado/Institución	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución		Monto No Disponible
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real Disponible	Ejecutado/ Vigente	
Unversidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	712,254,405.00	707,654,405.00	680,639,496.67	96.18%	95.56%	4,600,000.00
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	196,063,658.00	179,624,447.52	166,675,815.17	92.79%	85.01%	16,439,210.48
Procuraduría General de la República	305,697,683.00	286,769,705.00	286,769,705.00	100.00%	93.81%	18,927,978.00
Poder Judicial	3,441,365,477.00	3,434,888,154.00	3,395,033,478.00	98.84%	98.65%	6,477,323.00
Instituto de Conservación Forestal	573,451,021.00	570,212,727.72	520,762,912.53	91.33%	90.81%	3,238,293.28
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	605,516,420.00	574,298,772.82	389,335,274.45	67.79%	64.30%	31,217,647.18
Secretaría de Defensa Nacional	10,788,584,346.00	10,787,195,002.49	10,787,195,002.49	100.00%	99.99%	1,389,343.51
Secretaría de Salud	26,923,667,598.00	25,899,689,198.00	25,125,795,627.71	97.01%	93.32%	1,023,978,400.00
Suplidora Nacional de Productos Básicos	1,126,530,568.00	1,087,835,090.33	1,046,136,126.29	96.17%	92.86%	38,695,477.67
Empresa de Correos de Honduras	162,069,393.00	148,236,465.98	148,236,465.98	100.00%	91.46%	13,832,927.02
Instituto de Crédito Educativo	111,643,906.00	103,519,911.12	67,418,846.80	65.13%	60.39%	8,123,994.88
Secretaría de Seguridad	11,071,408,112.00	10,674,941,640.62	10,674,941,640.62	100.00%	96.42%	396,466,471.38
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,993,777,833.00	1,966,636,301.29	1,927,048,988.01	97.99%	96.65%	27,141,531.71
Congreso Nacional	1,448,000,000.00	1,212,700,000.00	1,103,531,672.09	91.00%	76.21%	235,300,000.00
TOTAL	**59,460,030,420.00**	**57,634,201,821.89**	**56,319,521,051.81**	**97.72%**	**94.72%**	**1,825,828,598.11**

5.3 Sectores y Otros Entes

5.3.1 Sector Centralizado

El cumplimiento promedio (véase tabla 22), establecido por el total de metas evaluadas del Sector Centralizado fue de 83%; los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L148,785.1 millones, y se ejecutaron L142,798.3 millones, generando un grado de ejecución de 96%; con estos resultados se califica el sector centralizado como bueno en el cumplimiento de sus metas, y eficiente en el uso de los recursos asignados.

TABLA 22: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR CENTRALIZADO, PERÍODO FISCAL 2023.

RESULTADOS DE GESTIÓN, SECTOR CENTRALIZADO Período Fiscal 2023				
Secretaría de Estado	**(Valor en Lempiras)**		**% de Ejecución**	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Secretaría de Desarrollo Económico	931,280,747.00	929,805,172.68	99.84%	90%
Secretaría de Turismo	300,099,380.00	300,099,370.56	100.00%	100%
Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento	4,610,535,624.00	4,282,325,477.69	92.88%	40%
Secretaría de Energía	20,863,703,559.00	19,855,530,448.89	95.17%	50%
Secretaría de Relaciones Exteriores	1,339,398,250.00	1,265,369,244.37	94.47%	82%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	6,683,533,857.00	5,093,791,996.42	76.21%	65%
Secretaría de Derechos Humanos	101,728,847.00	101,728,760.84	100.00%	90%
Secretaría de Defensa Nacional	10,788,584,346.00	10,787,195,002.49	99.99%	100%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	8,365,060,366.00	8,334,216,209.44	99.63%	98%
Secretaría de Finanzas	2,964,421,789.00	2,716,289,632.43	91.63%	97%
Secretaría de Asuntos de la Mujer	87,673,457.00	87,673,432.48	100.00%	99%
Secretarìa de Desarrollo Social	1,254,150,129.00	1,254,150,034.73	100.00%	73%
Secretaría de Salud	26,923,667,598.00	25,125,795,627.71	93.32%	92%
Secretaría de Seguridad	11,071,408,112.00	10,674,941,640.62	96.42%	97%
Secretaría de Educación	38,567,499,050.00	38,503,855,771.22	99.83%	82%
Secretaría de Gestión de Riesgos y Contingencias	458,503,222.00	454,630,361.68	99.16%	N/D
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	374,121,899.00	323,536,008.46	86.48%	98%
Secretaría de la Presidencia	2,092,599,077.00	2,064,792,091.84	98.67%	89%
Secretaría de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	349,164,726.00	348,293,435.65	99.75%	91%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	9,148,084,700.00	8,848,121,337.67	96.72%	44%
Secretaría e Planificación Estratégica	458,972,404.00	458,752,831.70	99.95%	66%
Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	157,860,375.00	120,214,359.37	76.15%	93%
Secretarìa de Recursos Naturales y Ambiente	893,052,233.00	867,196,003.70	97.10%	85%
Totales	**148,785,103,747.00**	**142,798,304,252.64**	**95.98%**	**83%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2023).
N/D: No Determinado, la institución no cuenta con evidencia de ejecución operativa sobre 2 programas de 3 registrados en el SIAFI.

Con relación a los resultados consolidados del Sector Centralizado se presentan las situaciones más relevantes divididas entre la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del Plan Operativo Anual, presentándose estas a continuación:

Del Presupuesto

- La Secretaría de Educación, y la Secretaría de Salud presentan las ejecuciones más altas en este Sector, con ejecuciones de L38,503.9 millones y L25,125.8 millones respectivamente.

- La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción presenta la ejecución más baja, en Servicios Personales no fueron ejecutados porque se mantuvieron vacantes por un periodo de tiempo las plazas de alto impacto: Secretario de Estado, Gerente Administrativo, Secretario General y Director UPEG. Asimismo, todo el personal contratado fue bajo la modalidad de contrato (en espera del cambio a permanente) por lo que los valores asignados para los colaterales no fueron afectados; por la falta de máximas autoridades en un periodo de tiempo, se retrasaron los procesos de contratación de diversos servicios, afectando también los gastos por giras de trabajo que provocaron una reducción en el uso de los fondos; entre otros.

- La SAG presenta una baja ejecución del presupuesto de 76% producto de la incorporación tardía de fondos en el cuarto trimestre, dificultando la realización de procesos administrativos, la aprobación tardía para la efectividad del proyecto subrogado por parte del Banco Mundial en el mismo trimestre, impidiendo la generación de desembolsos.

- Limitantes en la reactivación del proyecto San Sebastián por problemas con la servidumbre, inicio tardío de proyectos.

- Asignación de fondos al proyecto PROLENCA que no fueron utilizados debido a que su autorización fue obtenida en el mes de septiembre de 2023.

Del Plan Operativo Anual (POA)

- En COPECO no se determinó (N/D) una calificación, porque la Unidad de Planificación de tres (3) programas, no cuenta con productos finales definidos en dos (2), y en uno (1) la evidencia presentada presenta inconsistencias.

- En SEDECOAS la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 fue de 40%, este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de los trece (13) productos finales que reportaron ejecución.

El diferencial no ejecutado (60%), fue principalmente por falta de ejecución en ocho (8) productos finales y bajas ejecuciones reportadas en cuatro (4) productos finales: pertenecientes a los programas de Fomento al Desarrollo Local, Reconstrucción de la Infraestructura Nacional Fuente Externa, y la ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable en la Ciudad de Gracias, Lempira, debido a varios factores externos que impidieron su desarrollo según su programación.

- La SAG se determinó que su cumplimiento fue por 65%, este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de los trece (13) productos finales que reportaron ejecución.

El diferencial no ejecutado (35%), fue principalmente por falta de ejecución en veinticinco (25) productos finales y bajas ejecuciones reportadas en cuatro (4) productos finales, debido a varios factores externos que impidieron su desarrollo según su programación, los cuales incluyen mayormente la suspensión de obras en los proyectos por reformulaciones en sus proyectos como resultado de estudios de factibilidad desfavorables para la realización de los mismos; solicitud de enmienda para el Programa de Desarrollo Agrícola Bajo Riego (PDABR), para la obtención de la no objeción del BCIE; inicio tardío de operaciones en el proyecto Competitividad Rural/Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE) derivado de la contratación del personal técnico hasta inicios del II trimestre, retrasos en la finalización de procesos de negociación de contratos y por reprogramación de metas por subrogación de Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural (COMRURAL II). de INVEST-H a SAG para la competitividad rural.

- La Secretaría de Energía ejecutó el POA en 50% el diferencial no ejecutado se deriva que tres (3) productos fueron calificados con 0% por lo siguiente:

o No se logró publicar la Política Energética Nacional 2038 (PEN2038), esta fue elaborada pero no ha sido aprobado en instancias que superan el alcance institucional. Sin embargo, la publicación de este documento representa la base para la formulación de otras políticas públicas, estrategias y normativas en el sector energético del país; además es el tercer año consecutivo que no se publica este tipo de documentos.

o Las evidencias que respaldan La digitalización del legado histórico sobre explotación de hidrocarburos en Honduras demuestran avances; sin embargo, no se ha materializado ninguna digitalización de archivos según lo establece el mismo producto.

o Las evidencias que respaldan la supervisión a empresas agroindustriales sobre su producción e inventario de empresas importadoras, fue remitida sin presentar características de confiabilidad que permitiera validar con certeza el rol de supervisor (no tenían firmas de responsables), además se reconoce dentro de las mismas, que los valores reportados no fueron verificados in situ por el personal de la Secretaría.

- La Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), presenta una ejecución de metas de 44% debido a obras de construcción y mantenimiento de carreteras, que no iniciaron o no se terminaron durante el 2023 entre otros factores; asimismo, no se presentan evidencias claras y suficientes que permitan determinar el cumplimiento operativo reportado.

También se identifican debilidades en la estructura programática mediante diferencias entre reportes de planificación operativa, los reportes entregados a la Secretaría de Planificación Estratégica y cargas al SIAFI-GES.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones de este sector se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detalla las mismas:

- En la Secretaría de Seguridad, la liquidación de egresos registró un saldo presupuestario por L396.5 millones, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia se identificó que este valor no estuvo disponible, debido a lo siguiente:

o No recibió la cuota compromiso por valor de L228.3 millones (Recursos Propios y Tesoro Nacional), para financiar diversos gastos proyectados.

o No se realizó la construcción de la Unidad Departamental No.10, en el Departamento de Intibucá; (L168.2 millones), financiados por medio del Préstamo 4518/BL-HO del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); debido a que el proceso de licitación pública internacional se declaró fracasada, según nota emitida por el BID, donde recomienda fracasarlo debido a que ninguna de las ofertas se ajustó a los requisitos solicitados en los documentos de licitación.

- La Secretaría de Defensa Nacional no recaudó L1.4 millones, de acuerdo al análisis y revisión de evidencia, se identificó que este valor no estuvo disponible; debido a que no se recaudó en los rubros de ingresos por subastas (en vista de que las Fuerzas Armadas estaban en el proceso de recopilación de información de los vehículos en calidad de chatarra para someterlos al proceso de subasta pública); ingresos en alquiler de edificios, locales e instalaciones (se debió a que no se arrendó un terreno en San Pedro Sula por parte de la Fuerza Aérea Hondureña, lo que no conllevó a recaudar y poder ejecutar la estimación de esta fuente de ingresos)

- En la Secretaría de Salud L1,024.0 millones, no estuvieron disponibles, por falta de asignación de cuota por parte de la Tesorería General de la República (TGR), estos fondos estaban destinados a la compra de equipo médico, sanitario e instrumental.

Además, en este Sector se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI de la Secretaría siguiente:

- SEFIN: L247.8 millones fueron ejecutados y no regularizados, correspondientes al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, por trasladado de fondos a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), quienes no enviaron la documentación necesaria de la liquidación de dichos fondos para regularizar en tiempo y forma.

5.3.2 Sector Desconcentrado:

El cumplimiento promedio (véase tabla 23), establecido por el total de metas evaluadas del Sector Desconcentrado fue de 85%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L20,716.4 millones, y se ejecutaron en L17,203.2 millones, para un grado de ejecución del 83%; con estos resultados se califica el sector desconcentrado como Bueno en el cumplimiento de sus metas, y eficiente en el uso de los recursos.

TABLA 23: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR DESCONCENTRADO, PERÍODO FISCAL 2023.

RESULTADOS DE GESTIÓN, SECTOR DESCONCENTRADO				
Período Fiscal 2023				
Institución	**(Valor en Lempiras)**		**% de Ejecución**	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Instituto de Conservación Forestal	573,451,021.00	520,762,912.53	90.81%	101%
Instituto de Acceso a la Información Pública	43,439,530.00	41,707,271.20	96.01%	100%
Programa de la Red Solidaria	4,655,351,684.00	2,626,165,978.49	56.41%	49%
Cuerpo de Bomberos de Honduras	451,888,659.00	407,594,053.76	90.20%	87%
Dirección General de la Marina Mercante	264,260,631.00	141,769,512.79	53.65%	88%
PRONADERS	423,144,653.00	419,437,064.37	99.12%	79%
Programa de Acción Social	1,685,299,965.00	1,668,102,514.73	98.98%	99%
Instituto Nacional para la Atención de Menores Infractores	146,797,306.00	146,797,270.25	100.00%	74%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	82,780,582.00	82,729,829.25	99.94%	53%
Instituto de la Propiedad	1,687,541,751.59	1,343,746,532.03	79.63%	91%
Servicio de Administración de Rentas	969,481,814.00	849,938,485.86	87.67%	99%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	610,102,246.00	604,264,511.84	99.04%	83%
Instituto Nacional de Migración	774,007,637.00	774,007,574.72	100.00%	100%
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	234,115,921.00	204,229,714.11	87.23%	91%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	252,412,109.00	243,310,212.73	96.39%	90%
Agencia de Regulaciòn Sanitaria	295,326,118.00	261,228,183.38	88.45%	100%
Comisiòn Nacional de Telecomunicaciones	930,349,668.00	734,832,407.73	78.98%	90%
Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	241,070,694.00	240,804,241.42	99.89%	91%
Empresa Nacional de Artes Gràficas	272,490,394.00	244,839,064.93	89.85%	99%
Instituto Nacional Penitenciario	2,674,243,462.00	2,674,243,429.09	100.00%	88%
Superintendencia de Alianza Pùblico Privada	79,614,485.98	79,614,485.98	100.00%	95%
ZOLITUR	138,320,827.00	130,275,152.59	94.18%	96%
Comisiòn Reguladora de Energìa Elèctrica	214,869,702.00	86,073,708.69	40.06%	66%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	1,011,077,300.00	890,572,568.00	88.08%	N/D
Instituto Hondureño de Geología y Minas	110,603,824.00	86,852,838.34	78.53%	100%
Programa Ciudad Mujer	144,387,321.00	140,455,799.00	97.28%	91%
Administración Aduanera de Honduras	1,088,130,998.00	898,026,202.55	82.53%	97%
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia	310,042,777.00	308,974,382.00	99.66%	91%
CONVIVIENDA	351,837,945.00	351,837,922.06	100.00%	0%
Totales	**20,716,441,025.57**	**17,203,193,824.42**	**83.04%**	**85%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2023).
N/D: No Determinado, debido a que se identifican debilidades sobre el control intemo en la presentación de evidencias de la entrega de productos finales, que no permiten establecer el efectivo cumplimiento sobre la planificación operativa.

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2023).
N/D: No Determinado, debido a que se identifican debilidades sobre el control intemo en la presentación de evidencias de la entrega de productos finales, que no permiten establecer el efectivo cumplimiento sobre la planificación operativa.

Con relación a los resultados consolidados del Sector Desconcentrado se presentan las situaciones más relevantes:

Del Presupuesto:

- El Instituto Nacional Penitenciario, y el Programa de la Red Solidaria presentan las ejecuciones del presupuesto más altas en este Sector, con ejecuciones de L2,674.2 millones, y L2,626.2 millones respectivamente.

- La Dirección General de la Marina Mercante presenta una baja ejecución de 54% producto principalmente que no se finalizó el proceso de compra de un terreno al INJUPEMP, para la construcción del edificio principal de la MARMER, las máximas autoridades de ambas instituciones firmaron un acuerdo de entendimiento y promesa de compraventa del inmueble. Sin embargo, existe una medida precautoria sobre dicho inmueble por una demanda de reivindicación de dominio sobre la cual el departamento legal de INJUPEMP está realizando acciones legales correspondientes.

- El Instituto de la Propiedad ejecutó su presupuesto en 80% el saldo presupuestario en los egresos reportados fue de L343.8 millones, los cuales estuvieron disponibles, pero no fueron ejecutados, debido a proyecciones del gasto realizadas por mayor monto al ejecutado, y a procesos de compra incompletos por el tiempo de licitación, además de la no presentación de la documentación en tiempo y forma, y a la no contratación de personal en plazas vacantes.

- La CREE presenta una baja ejecución de 40% producto que no se contrató todo el personal permanente por encontrarse en estudio la reestructuración de la CREE, situación que es reincidente con relación a años anteriores, dicha situación afectó de igual manera en la no ejecución de suministros de oficina que no fueron necesarios, al no haberse hecho las contrataciones de personal.

Proceso de aprobación de ampliación presupuestaría tardía que condicionó la capacidad de pago en tiempo y forma de consultorías que tuvieron que ser reprogramadas o no fueron contratadas.

- En el caso de CONVIVIENDA ejecutó su presupuesto en 100%, este presupuesto prácticamente se ejecutó en Transferencias y Donaciones, principalmente para el financiamiento de urbanización (vivienda ciudadana), desarrollado por el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), mediante transferencias de capital a la Cooperativa CHOROTEGA; también se realizaron erogaciones, con base a convenios de cooperación interinstitucional, para la canalización de fondos destinados a la ejecución de proyectos de vivienda del Programa de Red Solidaria (PRS), por medio del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA); una transferencia a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), para el desarrollo de proyectos de Villa Solidaria, por medio del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

- CONATEL con una ejecución de 79% debido a fondos comprometidos para el período fiscal 2024, mediante licitación pública internacional (Sistema de comprobación técnica y control del espectro radioeléctrico; sistema para la verificación de la calidad del audio y video en la radiodifusión; comprobación aérea del espectro radioeléctrico; analizadores del espectro portátil; analizadores portátil de TV Digital; sistemas de medición de la calidad de servicios de telecomunicaciones), compra conjunta con ONCAE (adquisición de flota vehicular), contratos realizados (equipamiento de unidades móviles

para la administración del espectro radioeléctrico) y convenios además de tener pendiente el desarrollo de licitaciones públicas nacionales.

Del Plan Operativo Anual (POA):

- En la CREE la ejecución del Plan Operativo Anual 2023 fue de 66%, en vista que no reportaron ejecución de seis (6) productos finales relacionados con la elaboración de normas técnicas y análisis tarifario, asimismo se calificó con 0% el producto final de la Aprobación de Presupuesto de operación del sistema, ya que se realizó fuera del periodo para el cual fue programado.

- DICTA con una ejecución de 53% el diferencial no ejecutado (47%), es resultado de los señalamientos identificados en el proceso de verificación y bajas ejecuciones institucionales, siendo estos:

  - Se calificó con 0% el resultado de la liberación de dos (2) tecnologías agropecuarias para disponibilidad del productor, debido a que la evidencia presentada, no es lo suficientemente concluyente de que el resultado se obtuvo en el tiempo para el cual fue programado dentro del POA.
  - Se calificó con 67% el resultado de la producción de Quintales de semilla certificada, debido a que únicamente se consideró la producción generada por DICTA y no aquella producida por otros actores.
  - La producción de 495,883 animales de alta calidad genética reportó una ejecución del 50%, atribuido al daño de la bomba de agua que abastece al Proyecto de Tilapia, evitando así la continuidad en los procesos de recolección de larva de alevines.

- CONVIVIENDA se determinó que el cumplimiento de su Plan Operativo Anual, fue por 0%, derivado de la implementación de Reglamento de Liquidación y Plan de Reestructuración Organizativa en el tercer trimestre 2023, como resultado de la elaboración de un diagnóstico institucional para alinear la operatividad institucional con base a directrices emanadas por la Presidencia de la República (en aplicación a los artículos No.1 del Decreto Ejecutivo PCM-009-2022; y artículos No.1 y 4 del Decreto Ejecutivo PCM-009-2022).

- El Instituto Hondureño de Transporte Terrestre no se determinó (N/D) el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, debido a que se identifican debilidades sobre el control interno en la presentación de evidencias de la entrega de productos finales, que no permiten establecer el efectivo cumplimiento sobre la planificación operativa de la institución ante las siguientes consideraciones sobre la evidencia presentada:
  - La evidencia para los productos finales de resoluciones, certificados y permisos presentó debilidades con la remisión de documentación sin firma, en condición de borrador, y emitidas entre los años 2019-2022 y entregados hasta el 2023. Es importante señalar que dicha debilidad persiste habiendo sido objeto de recomendación en el informe de evaluación del período fiscal anterior.
  - No se identifica un control claro sobre el producto de beneficiados por bono temporal mediante evidencias insuficientes sobre los beneficiados reportados en el expediente como resultado; asimismo no existe claridad en la naturaleza de la ejecución presupuestaria con respecto al proyecto de modernización al no figurar en el POA, y estar sujeto a un contrato privado que el Instituto no tiene en sus archivos a pesar de ser veedor sobre el proceso.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias,

respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detalla la misma:

- ICF, L3.2 millones, no estuvieron disponibles debido a la autorización de la incorporación de los fondos del mes de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2023, y la no asignación de la cuota de compromiso por parte de SEFIN.

Además, en este Sector se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI de la siguiente institución:

- ENAG: L27.66 millones de fondos propios, con base en las notas explicativas se evidenció que estos fueron ejecutados, pero no se regularizaron, situación que se deriva de la diferencia de tiempo para registrar gastos que existe entre, los cortes contables en la institución y los tiempos de cierre del SIAFI.

5.3.3 Sector Descentralizado:

El cumplimiento promedio (véase tabla 24) establecido por el total de metas evaluadas del Sector Descentralizado fue de 85%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el período fiscal 2023, ascendieron a L166,671.1 millones, y se ejecutaron en L148,785.6 millones, para un grado de ejecución del 89%; con estos resultados se califica el sector descentralizado como Bueno en el cumplimiento de sus metas, y eficiente en el uso de los recursos.

TABLA 24: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA DEL SECTOR DESCENTRALIZADO, PERÍODO FISCAL 2023.

RESULTADOS DE GESTIÓN, SECTOR DESCENTRALIZADO Período Fiscal 2023				
Institución	**(Valor en Lempiras)**		**% de Ejecución**	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	**POA**
Instituto Hondureño de Seguridad Social	18,599,678,928.00	16,104,941,855.99	86.59%	94%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	712,254,405.00	680,639,496.67	95.56%	94%
Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	605,516,420.00	389,335,274.45	64.30%	80%
Universidad Nacional de Agricultura	601,136,145.00	591,256,319.55	98.36%	96%
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	111,188,985.00	93,984,165.460	84.53%	94%
Hospital Escuela	2,493,195,357.00	2,360,029,229.25	94.66%	100%
Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	12,068,034,000.00	9,828,408,299.00	81.44%	82%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio	27,070,261,343.00	26,171,413,012.00	96.68%	93%
Instituto de Previsión Militar	11,020,013,160.00	7,404,988,508.67	67.20%	96%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	4,737,060,014.00	4,451,716,743.300	93.98%	100%
Banco Central de Honduras	7,828,612,092.00	6,839,413,818.20	87.36%	100%
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	3,064,436,864.00	2,637,000,822.64	86.05%	100%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros	951,778,840.00	703,474,885.73	73.91%	100%
Instituto de Crédito Educativo	111,643,906.00	67,418,846.80	60.39%	38%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales	196,063,658.00	166,675,815.17	85.01%	92%
Instituto Nacional de Estadística	356,137,463.00	321,866,327.7	90.38%	66%
Instituto Hondureño de Turismo	252,238,613.00	226,813,208.86	89.92%	97%
Instituto Nacional Agrario	561,807,208.00	561,585,138.88	99.96%	87%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	546,152,791.00	489,737,376.76	89.67%	55%
Instituto Nacional de Formaciòn Profesional	1,305,068,775.00	1,206,270,255.99	92.43%	98%
INPREUNAH	1,874,879,109.00	1,840,954,902.11	98.19%	87%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	5,775,799,701.00	4,827,909,285.36	83.59%	61%
Suplidora Nacional de Productos Básicos	1,126,530,568.00	1,046,136,126.29	92.86%	98%
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación	76,560,541.00	65,828,136.51	85.98%	63%
Empresa de Correos de Honduras	162,069,393.00	148,236,465.98	91.46%	100%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	1,993,777,833.00	1,927,048,988.01	96.65%	73%
Empresa Nacional Portuaria	1,479,321,192.00	1,442,695,882.48	97.52%	86%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	59,991,773,728.00	55,286,351,219.10	92.16%	47%
Patronato Nacional de la Infancia	998,061,749.00	903,461,006.54	90.52%	100%
Totales	**166,671,052,781.00**	**148,785,591,413.44**	**89.27%**	**85%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2023).

Del Presupuesto:

- La Empresa Nacional de Energía Eléctrica, presenta la ejecución más alta de este sector y de todo el sector público, con una ejecución de L55,286.3 millones.

- EDUCRÉDITO presenta una ejecución de 60%, debido a que estos fondos fueron transferidos hasta el 30 de agosto y en vista que el proceso de solicitud, aprobación y desembolso de préstamos es largo, no se ejecutaron.

- El SANAA presenta una baja ejecución de 64%, producto tiene recursos que no fueron ejecutados de acuerdo a los gastos planificados, debido a que se destinaron para el pago de demandas laborales de ex empleados de la institución, por medio del embargo a las cuentas del SANAA; por lo anterior están registrados contablemente por la institución.

Del Plan Operativo Anual (POA)

- EDUCRÉDITO con una ejecución de 38%. sustentado en la verificación de su único producto final reportado, si bien, está cumpliendo con sus atribuciones de otorgar préstamos educativos; es una situación recurrente del bajo otorgamiento de los mismos, derivado de la baja capacidad de recuperación de capital e intereses de créditos otorgados que permitan financiar nuevos créditos y de la asignación tardía de fondos nacionales para tales fines.

- El IHMA con una ejecución de 55%, este porcentaje se sustenta en la verificación de la totalidad de los dos (2) productos finales reportados. El diferencial no ejecutado (45%), es resultado de las bajas ventas del maíz, debido a que este grano tiene un flujo lento de comercialización y por falta de valor agregado al mismo, en el mercado se prefiere como producto terminado (harina).

- IHCIETI con una ejecución de 63% baja ejecución generada por lo siguiente:

  - Se identificó duplicidad en los resultados reportados en el producto denominado Científicos, estudiantes y proyectos en ciencia, tecnología e innovación con apoyo financiero nacional e internacional, con el producto sobre concursos nacionales para el financiamiento de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que solamente se consideró este último.

  - No se proporcionó información lo suficientemente concluyente para evidenciar la ejecución del producto denominado Centros Regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación.

  - No se ejecutó el producto orientado a la creación de un Parque Tecnológico para la producción de insumos de biodiversidad y transferencia de conocimientos a jóvenes estudiantes de bajo recursos; situación que derivo en que dos productos mas no obtuvieron resultados, siendo estos, capacitaciones de preparación y formación del Recurso Humano para operación del parque tecnológico, y capacitaciones en temas de transferencia del conocimiento tecnológico para la población beneficiada con el parque tecnológico.

- ENEE con una ejecución de 47% La baja ejecución se deriva de la persistencia de debilidades no atendidas y señaladas en la evaluación de rendición de cuentas de períodos fiscales anteriores mediante lo siguiente:

  - Diseño en la programación operativa anual con productos finales, cuya entrega resulta ser la suma o acumulado de otro producto; así como, esfuerzos intermedios en la operatividad de otro producto final dirigido a terceros.

  - Asimismo, se identifica un débil control interno al no remitir medios de verificación y evidencias de ejecución operativa que no han sido revisados contra el sistema de la empresa o cualquier medio aplicable, situación que influye en no contar con información estandarizada que permita determinar los motivos o factores que influenciaron sobre los resultados de cada central.

- La UNAH el promedio general de ejecución del POA fue de 61%, sustentado en la verificación muestral a los resultados de catorce (14) productos finales de quince (15) reportados, que permiten establecer el cumplimiento de sus servicios de formar profesionales a nivel superior y la ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad. El diferencial en el grado de ejecución se deriva fundamentalmente de la calificación de 0%, al no haber entregado "Becas de investigación científica y tecnológica", a causa de

procesos internos fallidos en la gestión de las mismas.

- INE con una ejecución de 66% sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación a los resultados de los tres (3) productos finales, sin embargo, el diferencial no calificado se deriva de las siguientes consideraciones sobre la evidencia presentada:

  - Se identificó una doble contabilidad resultado de una metodología inconsistente en el registro de estadísticas producidas al considerar archivos administrativos como un producto final y levantamiento de encuestas, a la vez indicar mediante notas explicativas que estas son medios que permiten generar las publicaciones de estadísticas divulgadas.

  - Se contabilizaron eventos de divulgación de estadísticas como un producto final, a la misma vez que estas fueron divulgadas mediante publicación en el portal digital institucional.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos vigentes y los recursos reales disponibles existen algunas diferencias, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detallan las mismas:

- UPNFM No estuvieron disponibles L4.6 millones, debido a que no se logró recaudar la cantidad proyectada de fondos propios, destinados a cubrir gastos operativos en los diferentes grupos de gasto; de una proyección de L35.0 millones, se recaudó el 86% (L30.4 millones), debido a disminución de la población estudiantil, por la situación económica de los estudiantes como un efecto post pandemia del COVID-19.

- UNACIFOR: L16.4 millones, no estuvieron disponibles por falta de asignación de cuota de compromiso por parte de la Tesorería General de la República (TGR), estos estaban destinados a construcciones y mejoras de bienes de dominio privado, entre los que se pueden mencionar la remodelación de residencias de estudiantes: Pinos, Encinos, Ceibos y Cedros (trabajos iniciados en 2023); y la remodelación del Edificio de Banco de Semillas. Cabe mencionar que estas obras serán realizadas en 2024.

- SANAA: L31.2 millones no estuvieron disponibles, debido a que; está relacionado directamente con la captación de ingresos específicamente por el cobro de suministro de agua potable, los cuales se vieron afectados debido a que; hace más de 13 años no se les ha hecho ningún ajuste a las tarifas por el servicio de suministro del mismo.

- BANASUPRO: L38.6 millones de recursos propios, no estuvieron disponibles para su ejecución, debido a que, no se logró el total de ventas esperadas en los diferentes proyectos y centros de ventas.

- HONDUCOR: L13.8 millones, valor que no estuvo disponible para su ejecución, por falta de disponibilidad financiera; debido en gran parte a que HONDUCOR absorbe los costos reales del servicio postal; para proporcionar a la población precios más cómodos.

- EDUCRÉDITO: L8.13 millones, no estuvieron disponibles, debido a que la proyección de ingresos propios no fue cumplida en su totalidad.

Además, en este Sector se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI de la siguiente institución:

- UNAH. L276.7 millones fueron ejecutados y no regularizados, debido a problemas de comunicación en la interface informático entre el sistema de la Universidad y el SIAFI, el cual presentó problemas de conectividad.

5.3.4 Otros Entes Estatales:

El cumplimiento promedio (véase tabla 25) establecido por el total de metas evaluadas del Sector fue de 93%, los recursos asignados para el cumplimiento del POA durante el período fiscal 2023, ascendieron a L10,175.4 millones, y se ejecutaron en L9,603.8 millones, para un grado de ejecución del 94%; con estos resultados se califica el sector Órganos Constitucionales como Eficaz en el cumplimiento de sus metas, y eficiente en el uso de los recursos.

TABLA 25: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EVALUADA, QUE CONFORMAN EL SECTOR ÓRGANOS CONSTITUCIONALES, PERÍODO FISCAL 2023.

RESULTADOS DE GESTIÓN, ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Período Fiscal 2023				
Institución	**(Valor en Lempiras)**		**% de Ejecución**	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	POA
Congreso Nacional	1,448,000,000.00	1,103,531,672.09	76.21%	N/D
Registro Nacional de las Personas	1,206,956,473.00	1,196,545,863.94	99.14%	100%
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	111,407,120.00	111,407,069.49	100.00%	100%
Consejo Nacional Electoral	448,512,039.00	448,512,011.15	100.00%	75%
Poder Judicial	3,441,365,477.00	3,395,033,478.00	98.65%	100%
Procuraduría General de la República	305,697,683.00	286,769,705.00	93.81%	100%
Ministerio Público	2,633,618,982.05	2,482,140,137.77	94.25%	74%
Tribunal Superior de Cuentas	579,888,220.00	579,888,220.00	100.00%	100%
Totales	**10,175,445,994.05**	**9,603,828,157.44**	**94.38%**	**93%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2023).

N/D: No Determinado porque no presento programación, ni evidencias del producto final ejecutado.

Del Presupuesto:

- En forma general estos Órganos Constitucionales presentan una adecuada ejecución presupuestaria, solo en Congreso Nacional, presenta una baja ejecución.

Del Plan Operativo Anual (POA)

- CNE ejecutó su POA en 75%. sustentado en la aplicación de procedimientos de verificación de tres (3) productos ejecutados de cuatro (4) reportados, permite establecer un cumplimiento de sus funciones de

garantizar la información del Censo Electoral, y de la promoción de una cultura cívica, política y electoral en el país, la diferencia no ejecutada corresponde a que no se presentó evidencia de la elaboración y presentación de los Informes de Fiscalización elaborados por la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, por lo que se calificó con 0%.

- El Ministerio Público presenta una ejecución de 74% según sus autoridades esto es debido a la ejecución en la Resolución de Casos Investigados y Resueltos, se ve afectada en gran medida a los siguientes puntos:

o Falta de apoyo investigativo por parte del personal de la Dirección Policial de Investigación (DPI).
o Falta de Personal Fiscal, Forense e Investigativo dentro del Ministerio Público.
o Asimismo, es importante destacar, que la aplicación de instrumentos (salidas alternas), dependen de la voluntad que puedan manifestar los imputados por medio de los apoderados legales.

- Al Congreso Nacional no se determina (N/D) un porcentaje de cumplimiento del POA porque no presenta una programación de sus metas, y evidencias de lo ejecutado, y al solicitarles información no la presentaron.

Es importante mencionar que, de la aplicación de procedimientos de verificación a la información presentada con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones de este sector, se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles que existe una diferencia, respecto a la liquidación SIAFI, siendo las instituciones afectadas las siguientes:

- Procuraduría General de la República, la liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de L18.9 millones, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas no estuvieron disponibles para su ejecución en diversos objetos de gasto, debido a que la institución no captó la totalidad de la proyección de Recursos Propios, de L50.47 millones solo capto L31.54 millones.

- Poder Judicial, no estuvo disponible L46.3 millones, ya que no fueron captados L39.8 millones de Recursos Propios, y L6.5 millones como parte del presupuesto ampliado del Tesoro Nacional, no fueron transferidos ni pagados al final del periodo.

- El Congreso Nacional, L235.3 millones no estuvieron disponibles para su ejecución, los cuales corresponden a fondos no transferido por la SEFIN.

Consolidación de Resultados de Gestión de los 4 sectores evaluados.

En la consolidación de las noventa (90) instituciones evaluadas, y por medio de los cuatro (4) sectores se determina que la gestión del sector público en el ejercicio fiscal 2023, fue Buena en el cumplimiento de metas, al haberlas ejecutado en un promedio de 87%, y fue eficiente en el uso de los recursos asignados, al ejecutar su presupuesto de egresos en 92%.

TABLA 26: RESULTADOS DE GESTIÓN CONSOLIDADA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS EVALUADOS, SECTOR PÚBLICO, PERÍODO FISCAL 2023.

EFICACIA Y EFICIENCIA, CONSOLIDADO SECTOR PÚBLICO				
Período Fiscal 2023				
SECTOR	(Valor en Lempiras)%		de Ejecución	
	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Presupuesto	**POA**
Centralizado	148,785,103,747.00	142,798,304,252.64	95.98%	83%
Descentralizado	166,671,052,781.00	148,785,591,413.44	89.27%	85%
Desconcentrado	20,716,441,025.57	17,203,193,824.42	83.04%	82%
Órganos Constitucionales	10,175,445,994.05	9,603,828,157.44	94.38%	93%
Totales	**346,348,043,547.62**	**318,390,917,647.94**	**91.93%**	**86%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones examinadas (2023).

En la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto correspondiente al periodo fiscal 2023 que se practicó a noventa (90) instituciones que forman parte de cada uno de los Sectores y Entes, este Tribunal Superior de Cuentas determina que, con base a la revisión y análisis de la documentación presentada en los expedientes de rendición de cuentas se identificó lo siguiente:

- La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación Institucional 2023, se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, conforme al detalle siguiente:

- En los expedientes de rendición de cuentas presentados por los sujetos pasivos se reporta una cantidad de 1,189 productos finales, de los cuales se identificó las situaciones siguientes:

- 1,055 productos fueron considerados para evaluación del cumplimiento de la planificación operativa institucional.

- 134 productos finales fueron excluidos de la evaluación porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización del SGPR; otros presentaron inconsistencias en las evidencias entregada; o porque dependían de los fideicomisos que fueron eliminados, entre otros.

873 productos finales fueron verificados y constatados con la evidencia presentada a este Tribunal, que representó una verificación del 83% de los productos finales considerados.

- El porcentaje de verificación de productos finales se mantiene con respecto al periodo fiscal 2022.

- Derivado de los procedimientos de verificación aplicados a las instituciones, se establecieron motivos de exclusión a 134 productos finales reportados a este Tribunal, que no fueron considerados para evaluación de la gestión 2023, porque no cumplen con los criterios de categorización definidos por el Sistema de Gestión por Resultados, entre otros motivos, en las Secretarías e instituciones que a continuación se detallan:

- IHCIETI: 1;
- HONDUTEL: 3;
- CREE: 4;
- INA: 2;
- SESEGU: 5;
- SEPRE:3;
- SEDENA: 6;
- INM: 21;
- DPCM: 1;
- STLCC: 2;
- CONDEPOR: 1;
- INGEHOMIN: 1;
- CNE: 1;
- UNAG: 1;
- PRS: 7;
- SRECI: 6.
- SETRASS: 3;
- AAH: 14;
- ENEE: 34;
- SIT: 17;
- SCAPPH: 1.

Por las debilidades encontradas en la planificación operativa en las instituciones anteriormente citadas, y para subsanar esta situación, se generaron las respectivas recomendaciones, que según lo establecido en el art. 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, son de obligatorio cumplimiento, y servirán para establecer si se eliminan o se formulan como futuros productos finales alineados a las funciones y atribuciones para que sean entregados a un usuario externo.

Del proceso de verificación a la liquidación presupuestaria de egresos que, permitió establecer una confiabilidad razonable de la orientación del gasto en las instituciones evaluadas para el período fiscal 2023, mediante la revisión de Reportes de Ejecución del Gasto del SIAFI (F-01), facturas, contratos, cotizaciones, órdenes de compra, actas de recepción de servicios y productos, que permitieron establecer la correcta orientación del gasto efectuado se verificó **L67,153.7 millones**; y considerando que el presupuesto ejecutado de las noventa (90) instituciones evaluadas ascendió a **L318,390.9 millones,** significa que se verificó un **21%** del gasto. **Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera o de cumplimiento legal; solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto.**

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto, que se resume en la visión sobre la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2023; este Tribunal Superior de Cuentas, concluye lo siguiente:

1. Los Egresos de la Administración Pública para el período fiscal 2023, se aprueban mediante Decreto Legislativo N° 157-2022, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de enero de 2023, por la suma de Trescientos noventa y dos mil quinientos diecinueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos noventa y un Lempiras exactos (L.392,519,733,991.00), y considerando que el presupuesto de ingresos y egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2022 fue por la suma de Trescientos sesenta mil quinientos cinco millones novecientos dos mil quinientos cuarenta y cinco Lempiras exactos (L360,505,902,545.00), se establece que el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso Nacional del ejercicio fiscal 2022 al ejercicio fiscal 2023, obtuvo un incremento de 8.9%.

- Del presupuesto aprobado de L392,519.7 millones, se examinó L325,489.2 millones, esto representa que se evaluó el 83% del presupuesto de egresos con base en el aprobado, la mayor parte de la diferencia no evaluada corresponde al Servicio de la Deuda, y a los Servicios Financieros de la Administración Central, entre otros, que fueron evaluados en su ejecución por otros entes de control y fiscalización.

- Consolidando las noventa (90) instituciones evaluadas, presentan un presupuesto aprobado de L325,489.2 millones, el mismo fue modificado para un Presupuesto Vigente de L346,348.0 millones, y fue ejecutado en 318,390.9 millones, para un porcentaje de ejecución de 91.9% con respecto al presupuesto vigente.

- Del total del presupuesto ejecutado por las noventa (90) instituciones evaluadas se determina que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L169,046.2 millones, (53.1% de participación); con Recursos Propios una ejecución de L122,389.9 millones, (38.4% de participación); prácticamente entre estas 2 fuentes es financiado el presupuesto de todas estas instituciones evaluadas. En tercer lugar, se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L20,092.5 millones, (6.3% de participación) y el Crédito Interno con una ejecución de L3,015.1 millones (1.0% de participación).

- Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2023 (Decreto Legislativo N°157-2022) para efectos de la rendición de cuentas, se aplicó el análisis para aquellas instituciones que prestan servicios de apoyo en los Centros Ciudad Mujer, o que en su estructura programática institucional figuran productos finales o actividades, con enfoque de género, de aplicación a lo interno o a lo externo de la institución.

- El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa (90) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2023, y que forman parte de este Informe, ascendió a L318,390.9 millones; dentro de esta liquidación, y analizado por Sector y Entes, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascendieron a L31,766.5 millones dentro del presupuesto vigente, y a L31,129.1 millones como presupuesto ejecutado. Con base en lo anterior, el

presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a L287,261.9 millones.

- Del total del presupuesto ejecutado evaluado, se determinó que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutó L93,205.6 millones, lo que representa, una participación del 29%, y el mismo se destina para el pago de sueldos y salarios, y los colaterales, de los servidores públicos.

- Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria evaluada del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 71.2%, por un monto de L226,756.5 millones, y para gastos de capital se destinó el 28.8% con una ejecución de L91,634.4 millones

- El Sector Descentralizado ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución de L50,891.6 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IHSS; IPM; BANHPROVI, e INJUPEMP; con ejecuciones de L18,654.5 millones; L5,720.5 millones L5,158.7 millones L3,224.7 millones; y L2,457.5 millones, respectivamente.

- Los Sectores que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el sector descentralizado y el sector centralizado, en los que se distribuye el 92% del presupuesto evaluado.

- De acuerdo a la evaluación de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2023 practicada a las noventa (90) instituciones que forman parte de cada uno de los Sectores y Entes, este Tribunal Superior de Cuentas, determinó que, con base en la revisión y análisis de la documentación presentada se identificó una diferencia total de L1,825.8 millones entre el presupuesto vigente, para un porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos reales disponibles del 92.4%; y no del 91.9% como se establece mediante la liquidación presupuestaria en los registros del SIAFI.

- De conformidad con los registros del SIAFI, se establece un monto ejecutado de las instituciones evaluadas de L318,390.9 millones, para un porcentaje de ejecución de 92.1%, alcanzando un porcentaje de ejecución eficiente.

- En la consolidación de la información por sectores de mayor interés para la población, y establecer la cantidad de recursos ejecutados en dichos sectores, y su comportamiento en los años 2021, 2022 y 2023; se realizó por parte de este Tribunal Superior de Cuentas, una sectorización para un análisis más puntual, dividiéndolo en: Sector Salud; Educación; Social; Seguridad y Justicia; e Infraestructura, Energía y Comunicaciones; determinándose que es en este último sector donde se ejecutan la mayor cantidad de recursos con un promedio anual de L63,970.5 millones, y el Sector Social el que menos recursos se destinan con un promedio de L6,893.5 millones anual.

- Del total de las instituciones evaluadas se les aplicó procedimientos de verificación para establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de egresos, el monto verificado ascendió a L67,153.7 millones; y considerando que el presupuesto ejecutado de las noventa (90) instituciones evaluadas ascendió a L318,390.9 millones; es importante aclarar que esto no representa una auditoría financiera, solamente es la constatación de evidencias de las cifras reportadas, como parte de un proceso integral de transparencia y rendición de cuentas.

2. Los Planes Operativos Anuales de las instituciones evaluadas fueron verificados en su totalidad en las instituciones que contaron con una cantidad de veinte (20) productos finales o menos; en las que cuentan con mayor número de productos se aplicó selección de muestreo estadístico, y se alcanzó una cobertura del 83% de productos finales verificados y considerados para evaluación, que cumplen con los criterios para asegurar el cumplimiento del rol institucional de la gestión 2023.

- Se identificó un reporte total de 1,189 productos finales, de los cuales, 134 fueron excluidos porque en su mayoría no cumplen los criterios de categorización de producto final; otros presentaron inconsistencias en las evidencias; no se presentó evidencia suficiente para la ejecución de los productos finales; por lo que, se consideraron para la evaluación 1,055 productos finales, y de estos el 83% (873 productos) fueron verificados, lo cual permitió evidenciar su efectiva ejecución.

- Los niveles de cumplimiento del POA que no alcanzaron la programación en algunas instituciones se debió a: disminución en las ventas de servicios y productos; baja recuperación de préstamos otorgados en becas; no se firmaron convenios o acuerdos en tiempo establecido; altos costos en insumos agrícolas, modificaciones en el marco legal institucional, , entre otras causas en donde se presentó la justificación que inciden directamente en los cumplimientos de los productos finales establecidos en los programas institucionales de la gestión 2023.

- Los 3 Sectores y los Órganos Constitucionales que conforman la estructura de gobierno, alcanzaron un promedio de ejecución del 87% en el cumplimiento de las metas establecidas en la Planificación Operativa Anual, que se traducen en servicios o productos que satisfacen necesidades específicas de la ciudadanía, lo cual indica un cumplimiento sobresaliente

- Los Sectores Centralizado, Descentralizado, y Desconcentrado alcanzaron el mismo promedio de cumplimiento de sus metas, calificándose también como sobresaliente en cada uno de estos sectores; los Órganos Constitucionales, presentan el mejor cumplimiento de metas, logrando mayor eficacia.

- Con base en los resultados promedio obtenidos en su conjunto se determina que la gestión del sector público fue buena en el cumplimiento de metas al alcanzar estas un 87%, y logrando eficiencia en el uso de los recursos asignados, al ejecutar estos en un 91.9% con relación a los resultados producidos.

- En la evaluación practicada a las instituciones del sector público, se identificaron oportunidades de mejora en la planificación, control interno, y en la ejecución del presupuesto, generando un total de 50 Recomendaciones que vendrán a mejorar la gestión institucional, y que serán notificadas, y objeto del respectivo seguimiento para verificar su cumplimiento, logrando así aportarles valor agregado a las instituciones y a la sociedad hondureña en general.

3. Con base en los resultados del periodo fiscal 2023, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas e Institutos Públicos, se determinó que estos Entes en su conjunto generaron un superávit acumulado de L15,368.5 millones; resultado del superávit de L11,116.5 millones, generado por los Institutos de Previsión y Seguridad Social, del superávit de L9,115.1 de las instituciones Bancarias y no Bancarias; del superávit de L230.9 millones de las Universidades; y del déficit de L-5,094.1 millones de las Empresas Públicas; lo anterior producto que los ingresos totales de las Empresas e Institutos Públicos, ascendieron a L121,122.9 millones, y los egresos totales alcanzaron un monto de L105,754.4 millones.

- El único grupo de instituciones que presenta un Déficit en el periodo fiscal 2023, son las Empresas Públicas, y se debió principalmente como en años anteriores al resultado del ejercicio negativo generado por la ENEE, el cual ascendió a L5,717.9 millones; situación que el Estado hondureño ya se encuentra gestionando para revertir tal situación de pérdida

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

De las oportunidades de mejoras identificadas, en la evaluación de las 90 instituciones, con relación a los resultados de la planificación operativa anual y del presupuesto, se emitieron 50 recomendaciones a 33 instituciones, las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público, y las mismas serán notificadas a los sujetos pasivos en los informes individuales, y el correspondiente seguimiento para verificar el cumplimiento de estas recomendaciones se hará por medio del Técnico que elaboró el informe, en aplicación a las Normas del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

N°	Institución	N° de Recomendaciones	N°	Institución	N° de Recomendaciones
1	DICTA	2	18	SEDECOAS	2
2	CONATEL	1	19	CREE	2
3	ENAG	1	20	COPECO	1
4	INM	1	21	IHCIETI	1
5	UNACIFOR	1	22	CNE	1
6	EDUCRÉDITO	1	23	SETRASS	2
7	SIT	2	24	SEREXT	1
8	ENEE	1	25	SEDUC	3
9	INHGEOMIN	1	26	SEFIN	2
10	SEN	2	27	SPE	2
11	INE	1	28	IHTT	1
12	HONDUCOR	1	29	PRS	2
13	SEPRE	1	30	SCAPPH	1
14	CONVIVIENDA	2	31	SEDESOL	3
15	HONDUTEL	1	32	CN	2
16	CONDEPOR	1	33	TSC	1
17	SERNA	3			

Fuente: Elaboración propia con cifras de los informes individuales RC-2023.

IV. INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO - EJERCICIO FISCAL 2023



RESUMEN EJECUTIVO

1. Naturaleza y Objetivos de la Evaluación

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por el Auditor Interno, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

En este informe se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada una de las UAI; quienes se rigen por lo dispuesto en la LOTSC, su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las demás normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el cumplimientos de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del POA 2023, de las UAI de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados por los diferentes tipos de instituciones, asimismo, se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

2. Base Legal

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, CAPÍTULO V, INFORMES. ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.
Dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el párrafo segundo de este Artículo, el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones del Sector Púbico. Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deberán enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas, Desconcentradas y Órganos Constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica. DECRETO No. 171-2019, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,137, de fecha 31 de diciembre de 2019.

3. Alcance de la Evaluación

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, realizó la evaluación a la ejecución de los Planes Operativos Anuales, correspondientes al año 2023, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y demás Personal Operativo, calidad de los informes y su Estructura Organizativa de acuerdo a su clasificación; toda esta información fue presentada a este Ente Contralor por las sesenta (60) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público que en el año 2023 se encontraban activas.

Las Direcciones de Auditorías Internas, están clasificadas por grupos o categorías; para realizar dicha clasificación se tomó como base la agrupación de las entidades públicas en Grandes, Medianas y Pequeñas, considerando el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, asimismo, conforme a las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General; de la misma forma, se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los Planes Operativos Anuales.

Se evaluaron sesenta (60) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, conforme al tipo de Administración (Centralizada y Descentralizada), como se detallan a continuación:

a) Secretarías de Estado (15) instituciones;
b) Instituciones Desconcentradas (13) instituciones;
c) Órganos Constitucionales (6) instituciones;
d) Institutos Autónomos (6) instituciones;
e) Institutos de Previsión y Seguridad Social (5) instituciones;
f) Empresas Públicas (5);
g) Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias (4) instituciones;
h) Universidades Nacionales (4) instituciones;
i) Otros Entes (2) instituciones.

4. Resultados Obtenidos

A continuación se presenta la calificación promedio de la Ejecución del POA 2023, de las UAI, del Sector Público, agrupadas según el tipo de Administración al que pertenecen:

1. Otros Entes: Las UAI, las dos instituciones que integran esta clasificación reporta un promedio del 93% de ejecución de las actividades planificadas en su POA 2023.

2. Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias: El resultado obtenido en las evaluaciones de la gestión de las UAI, que integran esta clasificación fue del 87%, al cierre del año 2023.

3. Institutos de Previsión y Seguridad Social: Las entidades que integran esta categoría, reportan el 87% de ejecución de las actividades programadas para el año 2023

4. Órganos Constitucionales: Esta clasificación reporta un promedio del 79% de ejecución en relación a las actividades planificadas para el año 2023.

5. Instituciones Desconcentradas: Las entidades agrupadas en esta categoría reportan un promedio general del 79% de ejecución del POA al cierre del año 2023.

6. Empresas Públicas: Este grupo de instituciones al cierre del año 2023, reportan el 79% de ejecución de las actividades programadas en el POA.

7. Universidades Nacionales: Las entidades agrupadas en esta categoría reportan un promedio general del 78% de ejecución del POA 2023.

8. Secretarías de Estado: Las entidades agrupadas en esta clasificación reportan un promedio general del 76% de ejecución del POA 2023.

9. Institutos Autónomos: Las entidades agrupadas en esta categoría reportan un promedio general del 68% de ejecución del POA 2023.

10. El personal que integran las UAI, asciende a un total de 552 profesionales, de los cuales 209 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, representan el 37.9%, 166 Licenciados en Contaduría Pública, que representa el 30.1%, 40 Licenciados en Administradores de Empresas que equivalen al 7.2%, 22 Licenciados en Derecho equivalen al 4.0%, 13 Bachilleres en Ciencias y Letras que representan el 2.4% y el 18.4% restante corresponden a otras carreras Universitarias, Educación Media y Primaria.

11. Estructura Organizativa de las Unidades de Auditoría Interna Gubernamentales; La mayoría no están estructuradas con el número de personal idóneo, conforme a los requerimientos exigidos por ONADICI, y de acuerdo a lo planteado en las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, congruente a su clasificación.

12. Calidad de los informes y papeles de trabajo emitidos por las UAI, presentan deficiencias en la aplicación de los formatos, la redacción de la condición es escueta, los criterios aplicados no son adecuados al hecho, las causas no son solicitadas por escrito, en tiempo y forma ni dirigidas al personal responsable de los procesos, el efecto en muchos casos no describe claramente el perjuicio real y por ende las recomendaciones no se enfocan en eliminar la causa raíz de los problemas.

5. Conclusiones:

1. De noventa y cinco (95) Unidades de Auditoría Interna registradas en este Tribunal, se evaluaron sesenta (60) UAI, la ejecución del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023 reporta un rendimiento del 78.8% en relación a las actividades programadas.

2. Del 100% de las actividades ejecutadas a lo largo del período se asigna un valor de 85% para las actividades obligatorias y un 15% a las actividades complementarias, obteniendo un resultado de ejecución del 67.2% y 11.6% respectivamente para un total de 78.8%.

3. La evaluación de los Planes Operativos Anuales del ejercicio fiscal 2023, revela que de las sesenta (60) UAI, agrupadas según el tipo de Administración (Centralizadas y Descentralizadas), estos ejecutaron un promedio del 81% en relación a las actividades planificadas.

4. En la evaluación de las UAI del ejercicio fiscal 2023, se determinó un inventario de un mil ochenta y siete (1,087) auditorías de estas trescientas catorce (314), se circularon representando el 29%, seiscientas cuarenta y uno (641) quedaron en proceso equivalentes al 59% y ciento treinta y dos (132) auditorías programadas no se ejecutaron representando el 12% del total de auditorías.

5. De las un mil ochenta y siete (1,087) auditorías inventariadas al cierre del año 2023 están conformadas de la manera siguiente:

a) Auditorías planificadas en el POA 2023, trescientas noventa y tres (393), de estas ciento cincuenta y nueve (159) se circularon representando el 40%; en proceso ciento cincuenta y siete (157) auditorías equivalente al 40% y setenta y siete (77) no fueron ejecutadas representando el 20% del total de auditorías planificadas en el 2023.

b) Auditorías de años anteriores ascienden a seiscientas noventa y cuatro (694), de estas ciento cincuenta y cinco (155) fueron circuladas representando el 22%; cuatrocientas ochenta y cuatro (484) se encuentran en proceso equivalente al 70% y cincuenta y cinco (55) no fueron ejecutadas representando el 8% del total de auditorías.

6. En el ejercicio fiscal 2023, veintitrés (23) Informes de Control Interno, que fueron circulados por diferentes Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, se detectaron perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras, por un monto de Un Millón Dieciocho Mil Seiscientos Treinta Lempiras con cuarenta centavos (L 1,018,630.40), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría.

Por otra parte fueron notificados por este Tribunal, catorce (14) informes de auditoría, conteniendo indicios de responsabilidad Civiles, Penales y Administrativas.

7. En la Evaluación de Ejecución de POA 2023, dieciséis (16) UAI reportan un rendimiento por debajo del 70% con un promedio del 58%; calificándose entre regular, malo y pésimo representando un 27 % del total de UAI evaluadas.

8. De las noventa y cinco (95) UAI sujetas a supervisión, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en relación a la contratación del Director o Jefe de las Unidades de Auditoría Interna se determinó lo siguiente:

a) Treinta y un (31) Auditores Internos fueron nombrados por Concurso Público a través de la ONADICI representando el 33% del total de unidades supervisadas:
b) Ocho (8) Auditores Internos fueron seleccionado por el TSC bajo el Decreto 145-2019 representando el 8%
c) Diecisiete (17) UAI, representando el 18% son dirigidas por un Auditor Interno Interino o encargado de la unidad;
d) Trece (13) Auditores Internos, que representa el 14%, fueron contratados directamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva;
e) Veintiséis (26) Unidades de Auditoría Interna, se encuentran acéfalas, representando el 27% del total de las supervisadas por este Tribunal.

9. Las deficiencias habitualmente encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Pliegos de Responsabilidad y Papeles de Trabajo, inciden en el cumplimiento del período de ejecución de la auditoría y la notificación de los informes. Como resultado de lo anterior los informes son revisados reiteradamente al interior del Tribunal.

10. Al evaluar la estructura de las UAI, en relación al personal requerido de acuerdo al manual respectivo; luego de actualizar los datos del personal se determinó que de un total de setenta y ocho (78) UAI, únicamente veintisiete (27) unidades cumplen con lo requerido, representando el 35% del total de UAI.

11. Al evaluar el perfil del personal que integran la UAI, al cierre del ejercicio fiscal 2023, de 552 profesionales, 209 son Peritos Mercantiles equivalente al 37.9% del total de personal, Licenciados en Contaduría Pública 166, que representan un 30.1%, 36 Administradores de Empresas que equivalen al 7.2%, Licenciados en Derecho 22 equivalen el 4.0%, y el 20.8% corresponde a diferentes profesiones universitarias y diversificado, no obstante el desempeño de las UAI no es el esperado en relación al nivel académico en que están integradas las mismas.

12. Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, concluimos que el personal que supervisa las UAI, es insuficiente para realizar una adecuada supervisión, aunado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con un programa de seguimiento digital de cada uno de los procesos de supervisión.

13. La evaluación del POA 2023 de las UAI fue del 78.8%, lo que de acuerdo al parámetro utilizado para determinar el desempeño las ubica en el rango del 70% a 79% que califican como "Bueno". Y de acuerdo al parámetro utilizado para evaluar el Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI, conforme a los resultados obtenidos se ubican en el rango del 60% al 79% calificándolas como "Medio".

6. Recomendaciones

Al Pleno de Magistrados del TSC:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo la normalización del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en base a los siguientes aspectos:

a) Asignar el presupuesto necesario para que cada UAI, este estructurada conforme a la categoría establecida en la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

b) Verificar que los Auditores Internos en funciones que estén nombrados sin haber seguido el procedimiento establecido en el Artículo 106.- de la LOTSC vigente en el período de su nombramiento y nuevos nombramientos deben apegarse al Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público (NOGENAIG 6, 7, 8 y 11).

c) Requerir que el personal auxiliar de las UAI, que ejecuta auditorías estén habilitados, conforme a ley para avalar los informes mediante su firma, evitando que se declaren nulos los informes notificados. Exigiendo además, que sean Licenciados en Contaduría Pública y/o Peritos Mercantiles, debidamente colegiados

2. Implementar una estrategia efectiva para capacitación y desarrollo del personal de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, con el objetivo de mejorar su desempeño, que a través de la capacitación los colaboradores adquirieran las habilidades necesarias para realizar las actividades de auditoría de manera eficiente y eficaz, logrando así un mejor rendimiento en la ejecución del Plan Operativo Anual de cada UAI.

3. Se recomienda delimitar el alcance de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en relación a lo que le corresponde, asegurando razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional del Estado y no las funciones que son exclusivas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) como ser supervisar, revisión de informes de auditoría y pliegos de responsabilidad en caso de existir y evaluar el cumplimiento del plan operativo anual de cada UAI.

4. Fortalecer la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad (GECC), así como el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) en lo referente a:

a) Asignar al DFAI, al menos cinco (5) supervisores de auditoría que cuente con un proceso de formación que va desde el trabajo operativo (auditor auxiliar y jefe de equipo) hasta supervisor de auditoría.

b) Dotar del equipo tecnológico necesario (Laptop) al área a fin de facilitar el proceso de supervisión y revisión de informes.

5. Aprobar propuesta de una nueva metodología para evaluar el desempeño (ejecución de POA) y Grado de Confiabilidad del Control Interno que someterá a su consideración el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas a través de su Gerencia, ya que la actual no es congruente con los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

1.1 Introducción

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por los Auditores Internos, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

En este informe se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada una de las UAI, quienes se rigen por lo dispuesto en la LOTSC, su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las demás normas y disposiciones que, en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el cumplimiento de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del POA 2023, de las UAI de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados por las diferentes instituciones según el tipo de administración (Centralizadas y Descentralizadas), tales como: Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Órganos Constitucionales, Institutos Autónomos, Institutos de Previsión y Seguridad Social, Empresas Públicas, Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias, Universidades Nacionales, Otros Entes, asimismo, se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

Finalmente se concluye con la derivación de las acciones que las UAI han realizado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.

1.2 Objetivos de la Evaluación

Supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Unidades de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.

1) Evaluar los procedimientos de auditoría que aplican las UAI, para determinar si los mismos son confiables, al igual que satisfactorios en todas las etapas de su ejecución.

2) Determinar la confiabilidad de los informes emitidos por las UAI, de las instituciones del Sector Público Gubernamental.

3) Identificar las necesidades de capacitación, para el establecimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento de las actividades a realizar, de acuerdo a las debilidades encontradas.

4) Evaluar el seguimiento oportuno de las recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría emitidos, tanto por el TSC como por las UAI, con el propósito de comprobar su cumplimiento.

1.3 Alcance de la Evaluación

a) El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Cuentas, mantiene un registro de noventa y cinco (95) Unidades de Auditorías Internas de Sector Publico, sujetas a supervisión; para el ejercicio fiscal 2023 se evaluó la ejecución del POA, a sesenta (60) UAI del Sector Público que se encontraban activas, de las treinta y cinco (35) restantes veinte y cuatro (24) se encuentran acéfalas, nueve (9) el Auditor Interno fue contratado después del segundo semestre del 2023, y las dos (2) UAI restantes no presentaron POA 2023. Asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad del auditor interno y del personal operativo, la calidad de los informes circulados y la estructura de la UAI de acuerdo a su clasificación. Cabe mencionar que toda la información a evaluar fue presentada por las mismas UAI.

Clasificación de las Unidades de Auditoría Interna:

- "A" Grandes: Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 6% y el 100% del mayor presupuesto asignado para el mismo año a una entidad pública, que será tomada como ente base para la relación porcentual del respectivo año.

- "B" Medianas: Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 1% y el 5.99% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.

- "C" Pequeñas: Las entidades cuya relación presupuestaria sea inferior al 1% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.

Adicionalmente a la clasificación por tipo de UAI, se consideró agruparlas según el tipo de Administración (Centralizadas y Desconcentradas), según el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023, tal como se detallan a continuación:

1) Secretarías de Estado (15) instituciones;
2) Instituciones Desconcentradas (13) instituciones;
3) Órganos Constitucionales (6) instituciones;
4) Institutos Autónomos (6) instituciones;
5) Institutos de Previsión y Seguridad Social (5) instituciones;
6) Empresas Públicas (5);
7) Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias (4) instituciones;
8) Universidades Nacionales (4) instituciones;
9) Otros Entes (2) instituciones.

b) Acuerdos Administrativos, que regulan las actividades de las Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 072/2004 de fecha 3 de junio de 2004, aprobó El Reglamento de Sanciones; publicado en el diario oficial La Gaceta el 20 de julio de 2004, edición No. 30,446.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 001/2009, de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos; publicado en el diario oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, edición No. 31,844.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; publicado en el diario oficial La Gaceta el 4 de junio de 2009, edición No. 31,927.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 007/2010 de fecha 22 de julio de 2010, aprobó las Reformas a los Acuerdos Administrativos No. 006/2009 y 003/2009; publicado en el diario oficial La Gaceta el 27 de julio de 2010, edición No. 32,274.

- Acta Administrativa TSC No. 10/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó reformas al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría "SISERA", Acuerdo Administrativo No. 028/2003.

c) Circulares que regulan las actividades de las Direcciones de Auditorías Internas del Sector Público Gubernamental.

- CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011, referente al procedimiento a seguir para el ingreso oficial ante el Tribunal Superior de Cuentas, de los informes derivados de las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna y que contengan hechos con indicios de Responsabilidades Civiles y/o Administrativas.

- CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, referente a los requisitos que debe cumplir todo Informe de Auditoría e Investigaciones Especiales realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna, previo a ser revisados por el Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, asignado a las mismas.

- CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013, modificación, ampliación y aclaración a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.

1.4 Marco Legal

ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

"Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 227 de la Constitución de la República, dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el Párrafo Segundo de este Artículo, el Tribunal debe informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones del Sector Público. Dicho informe debe observar lo establecido en el Marco Rector del Control Externo Gubernamental y resumir su visión de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, estado de la deuda, organización, desempeño, de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deben enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes y un informe de la gestión de la deuda pública.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica".

Conforme lo establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 45.- Atribuciones de Control, la principal atribución es la de supervisar y evaluar la eficacia del control interno que constituye la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones de control de las Unidades de Auditoría Interna, en el cumplimiento de sus funciones de control, debiendo observar y reportar a este Ente Contralor. Para el logro de lo anterior el TSC, emitirá normas de carácter general, que les permitirán unificar su aplicación a todos los sujetos pasivos.

1.5 Funciones del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC, es el encargado de verificar que las UAI, cumplan su Plan Operativo Anual, conforme a las normas emitidas por el TSC, Acuerdo Administrativo No. 002-2017-TSC.
Supervisará conforme a la Ley, cada una de las actividades programadas por las UAI del Sector Público, las que deberán estar contempladas en el POA, conforme a lo establecido en la LOTSC, Artículo 48.- Plan de Trabajo, y lo señalado en el Marco Rector de La Auditoría Interna del Sector Público, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, debiendo contener lo siguiente:

1. Presentar el Plan Operativo del año siguiente en el mes de junio, ante el TSC y ONADICI.

2. Verificar el cumplimiento de legalidad, mediante la presentación en tiempo y forma, las Declaraciones Juradas y las Cauciones, por parte de los sujetos pasivos.
3. Informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI, la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual.

4. Informar sobre la Evaluación Separada del Control Interno Institucional.

5. Dar el debido seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías.

6. Planificar y ejecutar auditorías regulares y/o especiales en que las Direcciones de Auditoría Interna debe emitir como producto final, un informe que evidencie las deficiencias del control, irregularidades y recomendaciones formuladas; que las instituciones deban implementar, así como otras actividades inherentes a las actividades de auditoría interna.

A continuación, se detallan otras actividades que debe desarrollar el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas:

a) Supervisión

Supervisar, coordinar, asesorar y evaluar las funciones que desarrollan las UAI del Sector Público y de otros sujetos pasivos de la ley y realizar el primer control de calidad de los informes y responsabilidades emitidos por dichas Unidades; la supervisión es una herramienta de gestión, que permite observar la calidad de los procesos al interior de las UAI de las instituciones gubernamentales, con el fin de buscar la mejora continua de los procesos.

Esta actividad orienta la aplicación de la LOTSC, así como su Reglamento General, otras leyes y normas en el ámbito de aplicación de las funciones de las UAI; asimismo, se verifica el cumplimiento de las actividades que programaron las UAI y todas aquellas que deban ejecutar.
Con la supervisión se obtiene los resultados previstos en el POA, al determinar a tiempo las limitantes en la ejecución de dicho plan, aplicando acciones preventivas y correctivas.

La supervisión se realiza haciendo uso de varias técnicas, dependiendo de los recursos, el tiempo, los sistemas de información, la calidad técnica y el momento o fase de desarrollo de una determinada actividad.

b) Revisión de Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, emitidos por las UAI.

La función primordial del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, del TSC, es la de proveer asistencia técnica a las UAI, básicamente verificar la calidad de los informes de auditoría, los papeles de trabajo y los diferentes pliegos de responsabilidad que puedan emitirse; para ello las UAI cuentan con los instructivos y formatos de informes que este Tribunal ha establecido; tomando como base lo anterior, el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna valorará la conveniencia o no de la calidad y contenido de los informes, los pliegos de responsabilidad, así como la calidad, cantidad e inherencia de la documentación de respaldo, contenida en los papeles de trabajo.
El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, informa a la Gerencia correspondiente de éste Tribunal de los resultados obtenidos, en un formulario especial diseñado para tal efecto, asimismo, con este documento da seguimiento al cumplimiento de las observaciones formuladas por los técnicos, hasta que el informe de auditoría, los pliegos de responsabilidad y los papeles de trabajo, sean presentados cumpliendo con los requisitos establecidos para su circulación ante el TSC y la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades, según sea el caso.

Este tipo de revisiones permitirá verificar los esfuerzos, las competencias y las capacidades de los equipos de auditoría que integran cada una de las UAI, logrando además supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, a las que están obligadas a velar cada Auditor Interno de las diferentes UAI.

c) Evaluación de los Avances de Ejecución del Plan Operativo Anual, por cada UAI.

El personal técnico del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, es el encargado de evaluar la información proporcionada por los Auditores Internos de las UAI, reflejada en los informes de

ejecución de las actividades trimestrales del POA, basadas en las metas propuestas por cada UAI; estas son formuladas tomando en cuenta su capacidad operativa y logística. El objetivo de dicha evaluación consiste en comparar la ejecución operativa de las metas, tanto las obligatorias como el resto de actividades a realizar inherentes al giro de cada entidad, con el fin de identificar las que generan valor agregado al control interno; asimismo, se consideran los informes emitidos, producto de las auditorías programadas, asignándoles una calificación porcentual de ejecución, indicando conclusiones y recomendaciones generales, de acuerdo con la información suministrada por los responsables de las UAI a fin de evidenciar el cumplimiento, conforme a los estándares establecidos por el TSC.

d) Capacitación

En aras de contribuir a alcanzar los objetivos y mejorar las acciones en cada proceso, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, incluye en su POA el proceso de capacitación, encaminado a señalar las directrices y procedimientos en el ámbito de la auditoría; dirigidas a los Auditores Internos y personal operativo de las UAI. Los contenidos de estas capacitaciones se diseñan de acuerdo a las necesidades y exigencias de las mismas; el propósito de estas capacitaciones es orientar al personal de la UAI para que desarrollen las actividades de acuerdo a la metodología establecida por el TSC, a fin de implementar soluciones de aprendizaje que incrementen las competencias y habilidades requeridas para el mejor desempeño y resultados.

e) Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones de Auditoría Interna.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, de este Tribunal, evalúa la gestión de las Direcciones de Auditorías Internas, fundamentado en los Artículos 45, 46, 47, 48 y 50 del Reglamento General de la LOTSC, procediendo a verificar el desempeño y cumplimiento de las funciones de dichas Direcciones de Auditoría Interna, informando los resultados obtenidos. Además, mide fortalezas, las oportunidades, debilidades, amenazas y limitantes de manera individual, así como las deficiencias que presentan las UAI, formulando recomendaciones, dirigidas tanto a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad como al Auditor Interno, con el fin que se implementen las acciones correctivas y se fortalezca, tanto de las entidades como de las UAI.

f) Estructura del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del TSC

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, depende de la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, al cierre del ejercicio fiscal 2023, este cuenta con una (1) Jefatura, una (1) Sub Jefatura, una (1) Secretaria y ocho (8) Supervisores, estos últimos tienen asignado un promedio once (11) unidades de auditoría interna a las cuales supervisan, evalúan, revisan informes con indicios de responsabilidad, asesoran y dan seguimiento a toda su gestión para que cumplan con sus funciones y responsabilidades, conforme a la LOTSC, su Reglamento y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, podemos decir que el personal que supervisa es insuficiente para realizar una adecuada fiscalización a las UAI.

CAPÍTULO II

2. Resultados de la Evaluación del POA 2023 de UAI

2.1. Actividades Programadas en el Plan Operativo Anual 2023 de UAI

Para el Informe de Confiabilidad del Control de las Unidades Auditoría Interna gestión 2023, se evaluó la ejecución de las actividades programadas en el POA, como se detalla a continuación :

Tabla 1. Criterios de evaluación para las Actividades Programadas en el POA año 2023.

POA 2023	Descripción/Actividades	Puntos Asignados
Actividades Planificadas	Auditorías Regulares y Especiales	30.0%
	Presentación de Informes Trimestrales	20.0%
	Auditorías en Proceso de Años Anteriores	10.0%
	Evaluación Separada de Control Interno	10.0%
	Elaboración del POA	10.0%
	Declaraciones Juradas	2.5%
	Cauciones	2.5%
Actividades Complementarias	Seguimiento de Recomendaciones	10.0%
	Capacitaciones	2.5%
	Actividades Asesoras	2.5%
TOTAL		**100.0%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

[1] Las tablas y gráficos es elaboración propia del TSC

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del TSC, realizó la evaluación de la ejecución del POA año 2023, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación. Dicha evaluación se realizó a sesenta (60) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, que se encontraban activas.

Las UAI, están agrupadas entre los diferentes tipos de Instituciones del Sector Público (Centralizadas y Descentralizadas), también están clasificadas por tipo de entidad como ser: Grandes, Medianas y Pequeñas, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades, se evaluó las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los POA´s.

A continuación se presenta la agrupación de las sesenta (60) por Tipo de Institución supervisadas y evaluadas por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC en el ejercicio fiscal 2023:

Tabla 2. Agrupación de UAI evaluadas por Tipo de Institución.			
No.	Tipo de Institución	Número de Instituciones	%
1	Secretaría de Estado	15	25%
2	Instituciones Desconcentradas	13	22%
3	Institutos Autónomos	6	10%
4	Órganos Constitucionales	6	10%
5	Empresas Públicas	5	8%
6	Institutos de Previsión y Seguridad Social	5	8%
7	ıstituciones Financieras Bancarias No Bancarias	4	7%
8	Universidades Nacionales	4	7%
9	Otros Entes	2	3%
	TOTAL	**60**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

2.2. Resultados Obtenidos en la Evaluación del POA 2023 de las UAI

a) Ejecución del POA 2023 por Actividad de las Unidades de Auditoría Interna

Las funciones ejecutadas por los Auditores Internos de las UAI, se fundamentan en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, al igual que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, incluyendo los procesos y procedimientos emitidos por este Tribunal.

Entre estas actividades se examinaron las siguientes:

1. Finalización de Auditorías en Proceso de Años Anteriores,
2. Ejecución de Auditorías Regulares y Especiales programadas para el año 2023,
3. Evaluación Independiente del Control Interno Institucional,
4. Elaboración de los Informes de Actividades Trimestrales año 2023,
5. Elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2024;
6. Seguimiento de Recomendaciones por Informes de Auditoría
7. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Caución) y
8. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Declaración Jurada)

Las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, además de las actividades antes mencionadas, realizan otras tales como: capacitaciones y actividades de asesoría; con el fin de evaluar todas y cada una de las actividades, se asignó un porcentaje mayor a las actividades obligatorias, ya que las UAI, no participan en el proceso del control previo, debido a que la normativa vigente así lo establece, únicamente deben cumplir con el control concurrente y a posteriori.

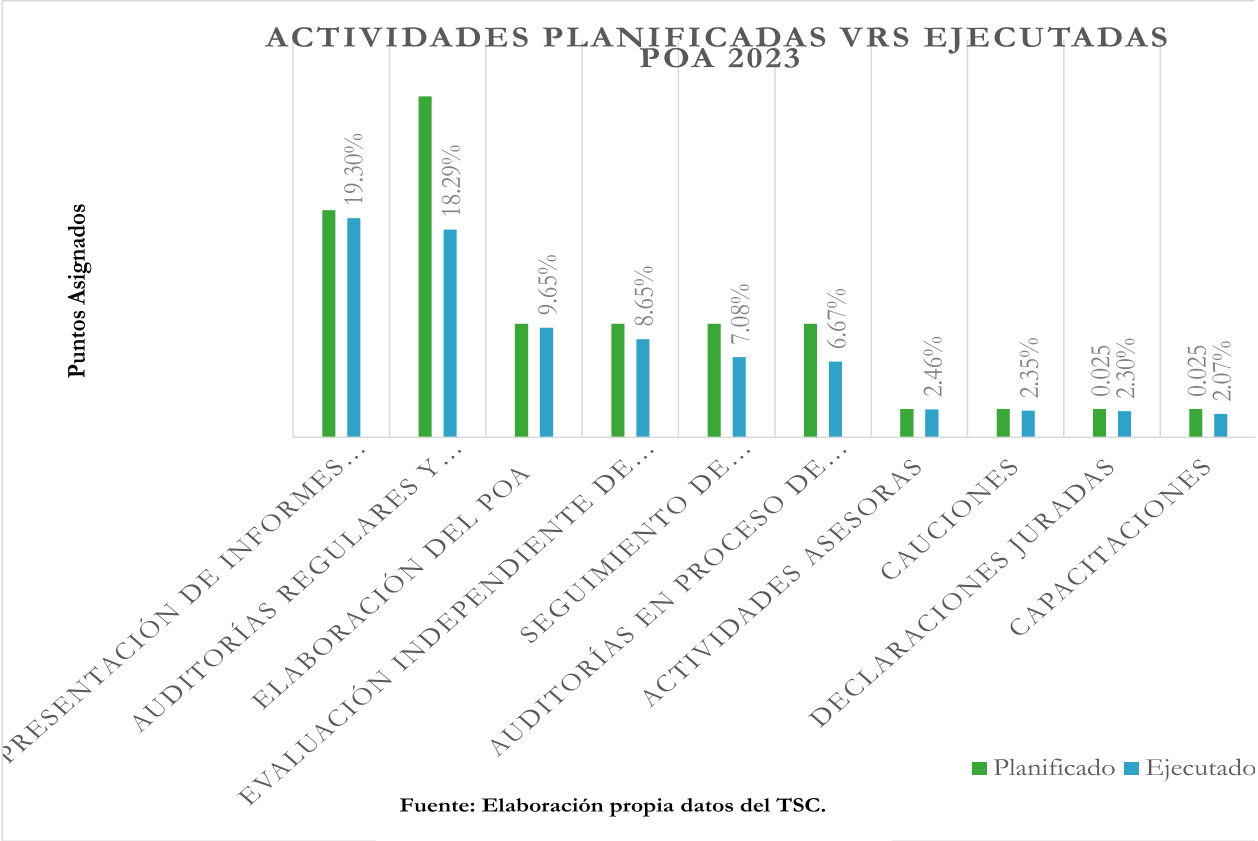
El resultado de la evaluación de los POA 's del ejercicio fiscal 2023, realizada a las sesenta (60) UAI revela que el promedio de ejecución de las actividades fue de 78.8% en relación a lo planificado, tal como se muestra en la tabla No. 3 y gráfico No. 1 siguientes:

Tabla 3. Promedio de Ejecución de POA 2023 por Actividades de las UAI.			
No.	Descripción/Actividades	POA 2023	
		Planificado	Ejecutado
1	Presentación de Informes Trimestrales	20.0%	19.30%
2	Auditorías Regulares y Especiales	30.0%	18.29%
3	Elaboración del POA	10.0%	9.65%
4	Evaluación Independiente de Control Interno	10.0%	8.65%
5	Seguimiento de Recomendaciones	10.0%	7.08%
6	Auditorías en Proceso de Años Anteriores	10.0%	6.67%
7	Actividades Asesoras	2.5%	2.46%
8	Cauciones	2.5%	2.35%
9	Declaraciones Juradas	2.5%	2.30%
10	Capacitaciones	2.5%	2.07%
	TOTAL	**100.0%**	**78.81%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En la tabla anterior se observa que la actividad más relevante a realizar por las unidades de auditorías corresponde a las Auditorías regulares y especiales con un puntaje asignado del 30%, para esta actividad ejecutaron un promedio del 18.3% de lo planificado.

Gráfico No. 1



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

b) Resultados de la Evaluación Independiente del Control Interno Institucional del Sector Público.

En relación a la Auto Evaluación Independiente del Control Interno Institucional, se recibieron cuarenta y nueve (49) evaluaciones, aplicadas a diferentes instituciones del sector público, resultando un promedio de 75%, por lo que la Calidad del Control Interno califica como Media, se observa mayor debilidad en el Componente Evaluación de Riesgos con 63 % a continuación se presentan los resultados:

Tabla 4. Evaluación Independiente del Control Interno Institucional del Sector Público del Año 2023.

Componentes del Control Interno	Calificación Promedio
Entorno de Control	79%
Evaluación de los Riesgos	63%
Actividades de Control	81%
Información y Comunicación	76%
Supervisión	78%
TOTAL	**75%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Al consolidar las actividades ejecutadas por las Unidades de Auditorías Internas, del 85% programado, se ejecutó un 67.02% comprendiendo las siguientes actividades:

1. Auditorías en proceso de años anteriores,
2. Auditorías regulares y especiales,
3. Evaluación Independiente del Control Interno Institucional,
4. Presentación del Plan Operativo Anual (POA) del año inmediato siguiente,
5. Presentación de cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales,
6. Gestión para presentar la "Declaración Jurada" y "Cauciones" a lo interno de cada institución.

En lo referente al 15% restante, éste se asignó a otras actividades tales como:

1. Seguimiento de Recomendaciones,
2. Capacitaciones y
3. Asesoramiento

Al cierre del período 2023, estas actividades lograron cumplir con el 11.6% en relación a lo planificado.

En resumen, del 100% de las actividades planificadas y que se esperaba su cumplimiento; las Unidades de Auditoría Interna, reportan un cumplimiento del 67.2% de las actividades propuestas en igual número de Planes Operativos Anuales.

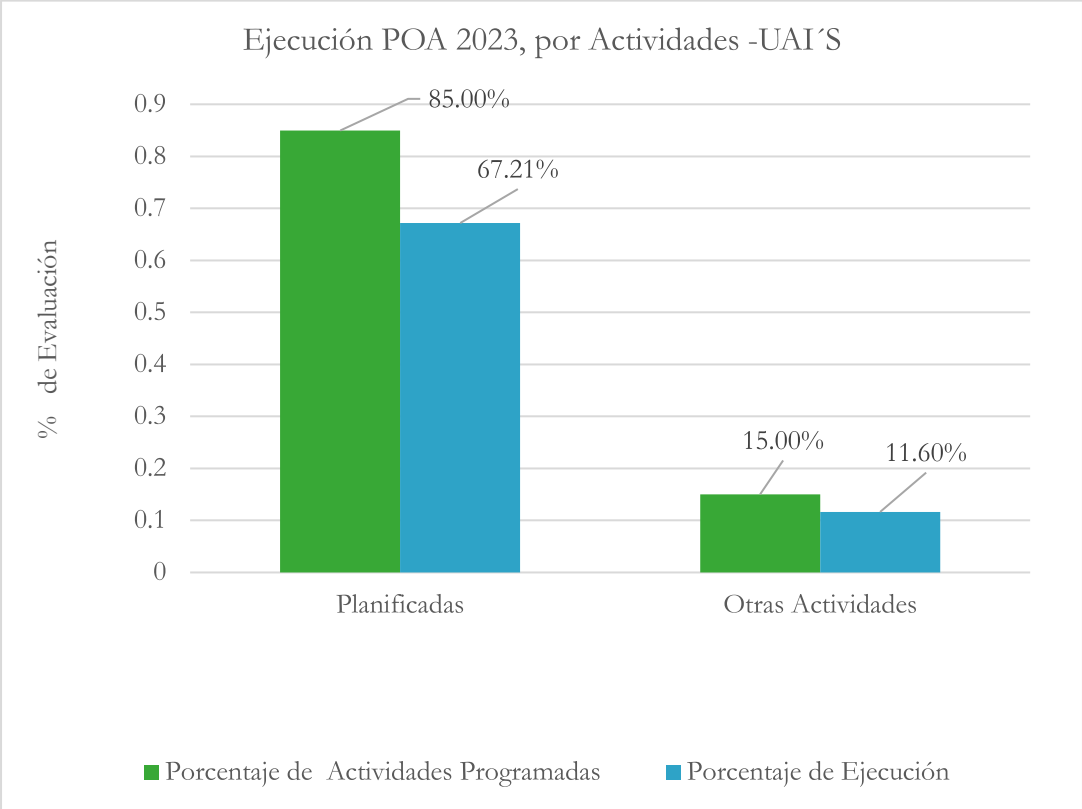
A continuación, se muestra los resultados de la ejecución del POA, por actividades programadas, tal como los muestra la tabla No. 5 y grafica No. 2:

Tabla 5. Ejecución de Actividades Programadas.

Descripción	Planificadas	Otras Actividades	Total
Porcentaje de Actividades	85.0%	15.0%	100.0%
Porcentaje de Ejecución	67.2%	11.6%	78.81%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Gráfico No. 2



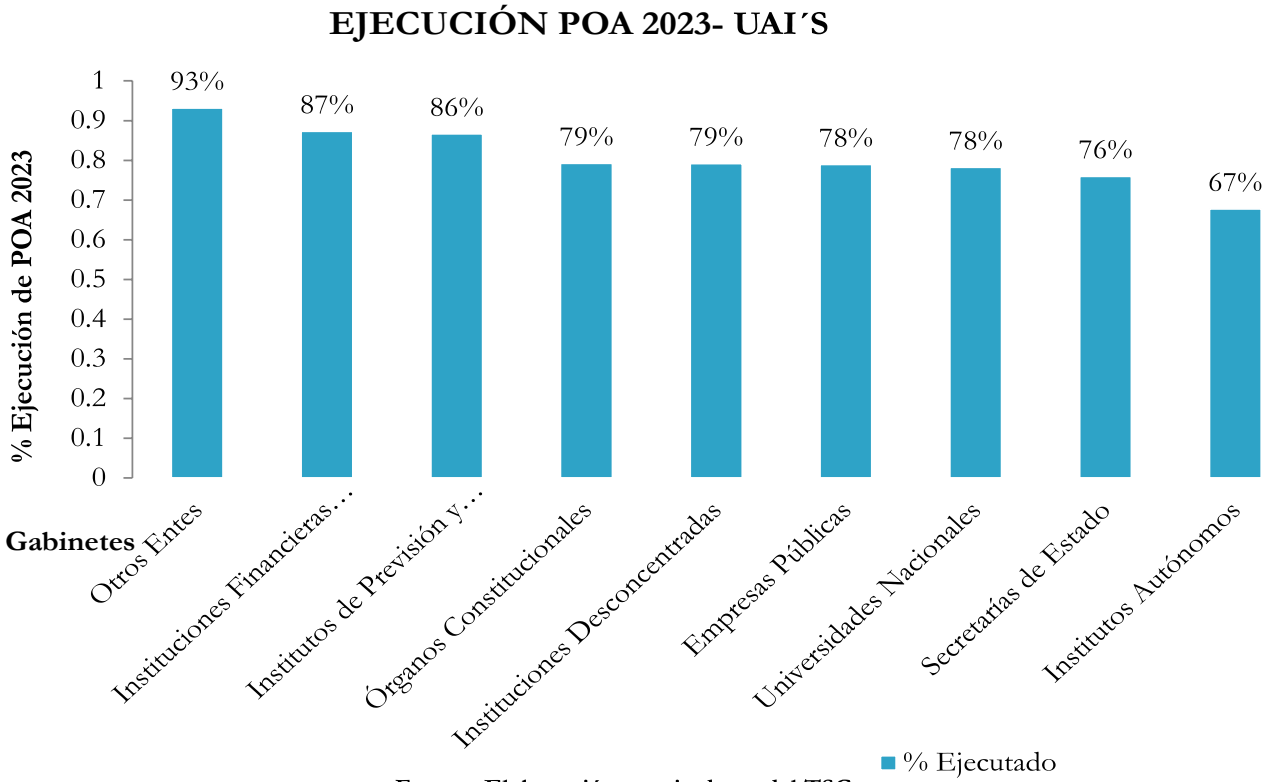
c) Ejecución del Plan Operativo Anual de UAI, por tipo de Instituciones del Sector Público.

El resultado de la evaluación de los POA 's del ejercicio fiscal 2023, revela que las sesenta (60) UAI, agrupadas en los diferentes tipos de institución, en promedio ejecutaron el 81% en relación a las actividades planificadas, tal como se muestra en la tabla No. 6 y gráfico No. 3 siguientes:

Tabla 6. Detalle de Ejecución del POA 2023 por Tipos de Instituciones.			
No.	Descripción	No. de Instituciones	POA 2023 % Ejecutado
1	Otros Entes	2	93%
2	Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	4	87%
3	Institutos de Previsión y Seguridad Social	5	87%
4	Órganos Constitucionales	6	79%
5	Instituciones Desconcentradas	13	79%
6	Empresas Públicas	5	79%
7	Universidades Nacionales	4	78%
8	Secretarías de Estado	15	76%
9	Institutos Autónomos	6	68%
	Total/Promedio	60	81%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Gráfico No. 3



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

A continuación de detalla los resultados obtenidos por tipos de Instituciones del Sector Público:

1. Otros Entes

Para el ejercicio fiscal 2023 el sector de Otros Entes, alcanzó un promedio del 93% de las actividades programadas, este sector está integrado por la Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) y la Comisión Nacional para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO), en la tabla 7 se muestra la calificación de Ejecución del Plan Operativo Anual 2023.

Tabla 7. Ejecución del POA 2023 de Otros Entes.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Superintendencia de Alianza Publico Privada	SAPP	100%	Excelente
2	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal	CONEANFO	86%	Muy Bueno
Calificación Promedio			**93%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

2. Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias

Referente a esta clasificación de entidades, la revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reportan un promedio de ejecución global del 87% en relación a lo planificado para el año 2023, los porcentajes más altos los reportan la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) con 100% y Banco Central de Honduras (BCH), con un 100% respectivamente.

En este grupo reporta Ejecución de POA 2023 por debajo del 70% el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) con 54% de ejecución de las actividades planificadas en el POA 2023.

Tabla 8. Ejecución del POA 2023, Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS	100%	Excelente
2	Banco Central de Honduras	BCH	100%	Excelente
3	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	BANHPROVI	96%	Excelente
4	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	54%	Malo
Calificación Promedio			**87%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

3. Institutos de Previsión y Seguridad Social

Los Institutos de Previsión y Seguridad Social, reportan un promedio de ejecución del POA 2023 de 87%, las UAI que presentan los porcentajes más altos de ejecución son: Instituto de Previsión Militar IPM 96% y el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo INJUPEMP con 93% de cumplimiento de las actividades programadas, con menor ejecución reporta el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) con el 73% en relación a las actividades programadas.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

Tabla 9. Ejecución del POA 2023, Institutos de Previsión y Seguridad Social.				
No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto de Previsión Militar	IPM	96%	Excelente
2	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	93%	Excelente
3	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	86%	Muy Bueno
4	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	INPREUNAH	85%	Muy Bueno
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	73%	Bueno
Calificación Promedio			87%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

4. Órganos Constitucionales

Mediante DECRETO No. 171-2019, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,137, de fecha 31 de diciembre de 2019, se creó una clasificación especial en lo que se refiere a la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, gozan de autonomía funcional y administrativa, en tal sentido, estas tienen la potestad de convocar, evaluar, seleccionar y nombrar el Auditor Jefe y el equipo de auditoría que integraran cada una de las Direcciones de Auditoría Interna adscritas a estas entidades.

Las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos Constitucionales, reportan un promedio de ejecución del POA 2023 del 79%, las UAI que presentan los porcentaje más altos de ejecución son: Poder Judicial (PJ) 99%, la Procuraduría General de la República (PGR) con un 90%, y el Tribunal de Justicia Electoral (TJE) 89%, de cumplimiento en relación a las actividades planificadas.

Por otra parte, en esta misma clasificación se reportan por debajo del 70%, el Registro Nacional de las Personas (RNP) 66% y el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) con el 60% respectivamente.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

Tabla 10. Ejecución del POA 2023, Órganos Constitucionales.				
No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Poder Judicial	PJUD	99%	Excelente
2	Procuraduría General de la República	PGR	90%	Muy Bueno
3	Tribunal de Justicia Electoral	TJE	89%	Muy Bueno
4	Ministerio Público	MP	72%	Bueno
5	Registro Nacional de las Personas	RNP	66%	Regular
6	ıado Nacional de Derechos s	CONADEH	60%	Regular
Calificación Promedio			79%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

5. Instituciones Desconcentradas

Las UAI de las Instituciones Desconcentradas, reportan un promedio de ejecución del POA 2023 del 79%, las entidades que reportan un alto cumplimiento son: Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) 97%, Centro de la Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU) 94% y el Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios (SENPRENDE) con el 90% de cumplimiento en relación a las actividades programadas.

De igual forma esta clasificación reporta una calificación por debajo del 70% la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Migración con un 62%.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

Tabla 11. Ejecución del POA 2023, Instituciones Desconcentradas.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	ICF	97%	Excelente
2	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU	94%	Excelente
3	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	SENPRENDE	90%	Muy Bueno
4	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG	87%	Muy Bueno
5	Instituto Nacional de la Juventud	INJ	81%	Muy Bueno
6	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS	78%	Bueno
7	Dirección General de la Marina Mercante	MARMER	78%	Bueno
8	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	74%	Bueno
9	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA	74%	Bueno
10	Instituto de la Propiedad	IP	73%	Bueno
11	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH	71%	Bueno
12	Servicio de Administración de Rentas	SAR	70%	Bueno
13	Instituto Nacional de Migración	INM	62%	Regular
Calificación Promedio			**79%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

6. Empresas Públicas

Las Empresas Públicas, están integradas por trece (13) Instituciones, estas reportan un promedio del 79% de ejecución en el POA 2023, las entidades que presentan un alto cumplimiento de ejecución son: Empresa Nacional Portuaria (ENP) 99% y el Ferrocarril Nacional de Honduras con el 88% de cumplimiento en relación a las actividades programadas.

En relación a los porcentajes de ejecución por debajo del 70%, El Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA) con el 69% y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) reporte un 67% de ejecución.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

Tabla 12. Ejecución del POA 2023, Empresas Públicas.			
Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
Empresa Nacional Portuaria	ENP	99%	Excelente
Ferrocarril Nacional de Honduras	FNH	88%	Muy Bueno
ureña de ìones	HONDUTEL	73%	Bueno
ɔmo Nacional de ɹcantarillado	SANAA	69%	Regular
ɹreño de Mercadeo	IHMA	67%	Regular
Calificación Promedio		**79%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

7. Universidades Nacionales

Las Universidades Nacionales, reportan un promedio de ejecución del POA 2023 del 78%, las UAI que presentan los porcentaje más altos de ejecución son: Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con 87% y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) con 82% de cumplimiento en relación a las actividades programadas.

Por otra parte, en esta misma clasificación se reportan por debajo del 70% la Universidad Nacional de Agriculturas (UNAG) con un 69% respectivamente.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

Tabla 13. Ejecución del POA 2023, Universidades Nacionales.				
No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	87%	Muy Bueno
2	Universidad Nacional de Ciencias Forestal	UNACIFOR	82%	Muy Bueno
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	UPNFM	76%	Bueno
4	Universidad Nacional de Agricultura	UNAG	69%	Regular
Calificación Promedio			**78%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

8. Secretarías de Estado

Para el ejercicio fiscal 2023 las UAI de las Secretarías de Estado, alcanzaron un promedio del 76% de ejecución de las actividades programadas, de esta clasificación las siguientes unidades presentan una calificación de excelente ubicándose entre 92% hasta 98% tales como: Secretaría de Presidencia, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización, Secretaría de Infraestructura y Transporte, Secretaría de Finanzas, y Secretaría de Defensa.

Tabla 14. Ejecución del POA 2023, Secretarías de Estado.			
Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia	SEPRE	98%	Excelente
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	SESEGU	97%	Excelente
Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización	SGJD	96%	Excelente
Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	SIT	95%	Excelente
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	SEFIN	94%	Excelente
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	SEDENA	92%	Excelente
Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento y Fondo Hondureño de Inversión Social	FHIS	86%	Muy Bueno
Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente	SERNA	85%	Muy Bueno
Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT	73%	Bueno
Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	68%	Regular
Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	62%	Regular
Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	58%	Malo
Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH)	57%	Malo
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo	SETUR/IHT	56%	Malo
Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	25%	Pésimo
Calificación Promedio		**76%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

9. Institutos Autónomos

Los Institutos Autónomos, reportan un promedio de ejecución del POA 2023 del 68%, las UAI que presentan los porcentaje más altos de ejecución son: el Instituto Nacional de Estadística (INE) CON 92% y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) con 82% de cumplimiento en relación a las actividades programadas.

Por otra parte, en esta misma clasificación se reportan por debajo del 70%, el Instituto Nacional de la Infancia (PANI) 61%, Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) 52%, y el Instituto Nacional Agrario (INA) con un 43% respectivamente.

Tabla 15. Ejecución del POA 2023, Institutos Autónomos.

No.	Nombre de la Institución	Siglas	POA 2023 % Ejecutado	Calificación
1	Instituto Nacional de Estadística	INE	92%	Excelente
2	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	82%	Muy Bueno
3	Instituto de Formación Profesional	INFOP	78%	Bueno
4	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	61%	Regular
5	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	52%	Malo
6	Instituto Nacional Agrario	INA	43%	Malo
Calificación Promedio			**68%**	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

d) Análisis General del Estado de las Auditorías Programas por las UAI, al cierre del ejercicio Fiscal 2023

La evaluación consiste en comparar los Planes Operativos Anuales presentados por cada Unidad de Auditaría Interna a este Tribunal, contra lo realmente ejecutado, evaluando cada uno de las auditorías programadas y terminadas, auditorías en proceso, informes circulados a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como a este Ente Contralor; al igual que todas aquellas actividades que no se lograron ejecutar en el año, debido a diversas limitantes que a algunas UAI se les presentan.

Al consolidar el plan operativo anual de sesenta (60) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, evaluadas al cierre del ejercicio fiscal 2023, y quince (15) unidades más que no fueron evaluadas pero que arrastran un inventario de auditorías en proceso de años anteriores; al cierre del ejercicio fiscal 2023 se determinó un inventario un mil ochenta y siete (1,087) auditorías, de las cuales trecientas noventa y tres (393) corresponden a las planificadas en el POA 2023, que representan el 36% de total de auditorías, asimismo, se mantienen seiscientas noventa y cuatro (694) auditorías que corresponden a años anteriores equivalentes al 64% del inventario total de Auditorías.

Tabla 16. Inventario de Auditorías al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Descripción	Auditorías	%	Auditorías de	%		%
Circuladas	159	40%	155	22%	314	29%
En Proceso	157	40%	484	70%	641	59%
No Ejecutadas	77	20%	55	8%	132	12%
Total	393	100%	694	100%	1087	100%
%						

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

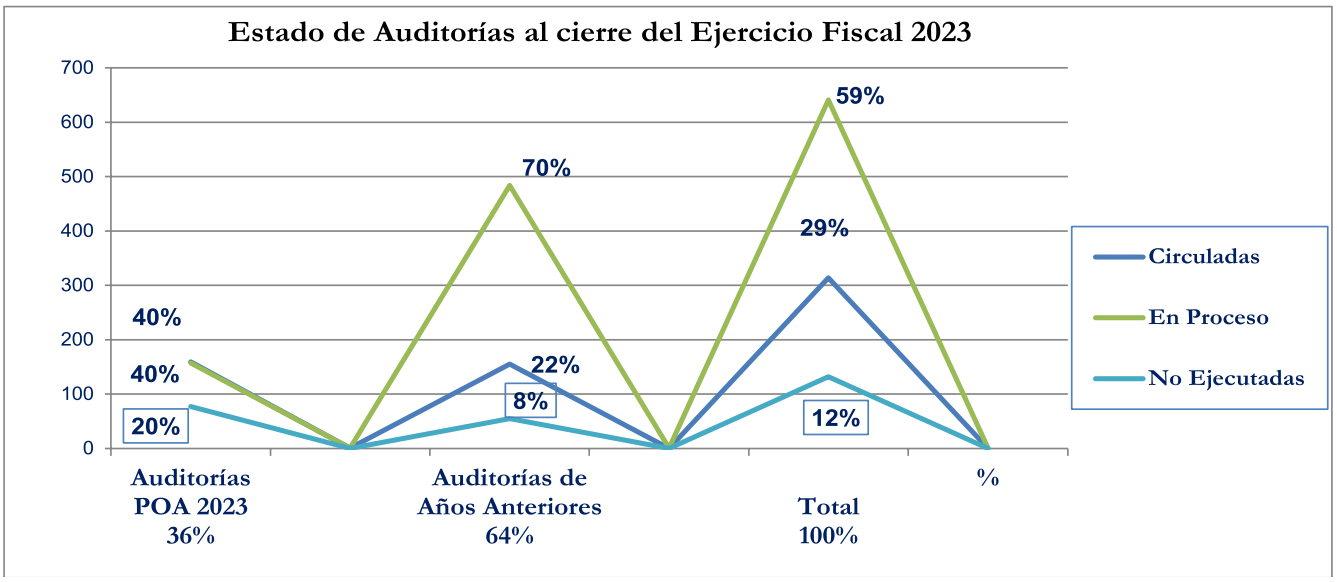
De la relación entre las auditorías programadas en los planes operativos versus auditorías ejecutadas de las distintas Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, la evaluación al cierre del año 2023, resultó:

1. Auditorías Circuladas: Trecientas catorce (314) auditorías fueron finalizadas y los informes se circularon a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, estas representan el 29% del total de las auditorías programadas.

2. Auditorías en Proceso: Estas auditorías ascienden a seiscientas cuarenta uno (641) que representan el 59% del inventario total de auditoría, las que al momento de la evaluación se encontraban en la etapa de ejecución o labor de campo, en algunos casos fuera de la programación establecida en el POA 2024 y el cronograma de actividades diseñado por cada unidad de Auditoría Interna.

3. Auditorías no Ejecutadas: corresponden a las auditorías no realizadas en tiempo y forma, estas ascienden a un total de ciento treinta y dos (132), que equivale al 12% del total de las auditorías programas de las cuales no se generó orden de trabajo.

Gráfico 4



A continuación, se presenta el Inventario de Auditorías de las UAI, por tipo de institución:

. Estado de Auditorías según la Evaluación del Plan Operativo Anual de UAI, Ejercicio Fiscal 2023.

Descripción	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2023			
	Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
Secretaría de Estado	67	166	28	261
Empresas Públicas	16	209	9	234
Instituciones Financieras Bancarias y No Bancarias	87	24	33	144
Institutos de Previsión y Seguridad Social	65	59	12	136
Instituciones Desconcentradas	26	92	13	131
Institutos Autónomos	12	45	17	74
Organos Constitucionales	28	14	17	59
Universidades Nacionales	11	26	3	40
Otros Entes	2	6	0	8
TOTAL	**314**	**641**	**132**	**1087**
%	**29%**	**59%**	**12%**	**100%**

Los resultados obtenidos por cada categoría incluyen entre otros: Informes de auditoría circulados, auditorías programadas no ejecutadas y auditoría e informes en proceso de elaboración, a la fecha de esta evaluación. El recuento final de esta evaluación dio como resultado un total de un mil ochenta y siete (1,087) actividades asociadas directamente con las auditorías.

Es importante mencionar, que en el ejercicio fiscal 2023, de los Informes de Control Interno, circulados por las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, en veintitrés (23) de estos se detectaron perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras, por un monto de Un Millón Dieciocho Mil Seiscientos Treinta Lempiras con cuarenta centavos (L 1,018,630.40), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría. En la mayoría de los casos, dichas recuperaciones se originaron por las recomendaciones emitidas oportunamente por los Supervisores del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, a través del control de calidad a los informes de auditoría.

Por otra parte fueron notificados por este Tribunal, catorce (14) informes de auditoría, conteniendo indicios de responsabilidad Civiles, Penales y Administrativas, de las instituciones siguientes:

Tabla 18. Informes Notificados con Indicios de Responsabilidad, año 2023.

No.	Institución	Número de Informe	Fecha de Notificación
1	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	No. 003/2022-UAI-INPREUNAH	16/2/2023
2	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	No. 002/2015-UAI-UPNFM	17/2/2023
3	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	No. 001/2021-UAI-IHAH	1/3/2023
4	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	No. 009-2022-UAI-INPREUNAH	9/5/2023
5	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	No. 07-017-UAI-INPREMA	12/5/2023
6	Patronato Nacional dela Infancia	No. 01-2018-UAI-PANI	28/8/2023
7	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	No. 014-2022-UAI-INPREUNAH	30/8/2023
8	Poder Judicial (PJ)	No. 003-2020-UAI-PJ	4/9/2023
9	Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (SIT)	No. 004-2018-UAI-INSEP	5/9/2023
10	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	No. 06-2016-UAI-INPREMA	5/9/2023
11	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	No. 03-2017-UAI-INPREMA	11/9/2023
12	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	No. 11-2013-UAI-INPREMA	11/9/2023
13	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	No. 02-2014-UAI-UPNFM	16/11/2023
14	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	No. 02-2016-UAI-IAIP	4/12/2023
15	Poder Judicial (PJ)	No. 01-2020/UAI-PJ	5/12/2024

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

A continuación se detallan los resultados obtenidos por tipo de UAI e Instituciones:

Tabla 19. Estado de Auditorías por tipo de UAI POA 2023.

Tipo de UAI	Estado de Auditorías			
	Circuladas	Proceso	No Ejecutadas	Total
A	191	336	31	558
B	64	130	67	261
C	59	175	34	268
Total	**314**	**641**	**132**	**1087**
%	**29%**	**59%**	**12%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Unidades de Auditoría Interna Tipo "A"

Las UAI tipo "A", reporta un total de quinientas cincuenta y ocho (558) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2023, de las cuales ciento noventa y uno (191) Auditorías fueron circuladas, estas equivalen al 34% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a trecientos treinta y seis (336) que representa el 60%, y las No Ejecutadas suman treinta y un (31) equivalentes al 6% del total de auditorías programas, tal como se detallan en la tabla 20.

Unidades de Auditoría Interna Tipo "B"

Las UAI tipo "B", reporta un total de (261) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2023, de las cuales sesenta y cuatro (64) Auditorías fueron circuladas, estas equivalen al 25% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a ciento treinta (130) que representa el 50%, y las No Ejecutadas suman sesenta y siete (67) equivalentes al 26% del total de auditorías programas, tal como se detallan en la tabla 21.

Unidades de Auditoría Interna Tipo "C"

Las UAI tipo "C", reporta un total de doscientos sesenta y ocho (268) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2023, de las cuales cincuenta y nueve (59) Auditorías fueron circuladas, estas equivalen al 23% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a ciento setenta y cinco (175) que representa el 67%, y las No Ejecutadas suman treinta y cuatro (34) equivalentes al 13% del total de auditorías programas, tal como se detallan en la tabla 22.

Tabla 20. Estado de Auditorías de UAI Tipo "A", POA 2023.						
No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2023			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE	0	141	0	**141**
2	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	24	44	15	**83**
3	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	BANHPROVI	56	8	6	**70**
4	Secretaría de Educación	SEDUC	0	41	0	**41**
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	6	24	1	**31**
6	Instituto de Previsión Militar	IPM	26	0	3	**29**
7	Banco Central de Honduras	BCH	26	2	0	**28**
8	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	14	11	1	**26**
9	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	7	17	0	**24**
10	Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización	SGJD	18	4	0	**22**
11	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	UNAH	8	14	0	**22**
12	Secretaría de Agricultura y Ganadería	SAG	0	14	0	**14**
13	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	UPNFM	0	6	1	**7**
14	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	UNACIFOR	0	5	1	**6**
15	Universidad Nacional de Agricultura	UNAG	3	1	1	**5**
16	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	SIT	3	1	0	**4**
17	Secretaría de Energía	SEN	0	1	2	**3**
18	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	SEDENA	0	2	0	**2**
Total			**191**	**336**	**31**	**558**
%			**34%**	**60%**	**6%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 21. Estado de Auditorías de UAI Tipo "B", POA 2023.						
No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2023			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	0	14	27	**41**
2	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	HONDUTEL	0	34	0	**34**
3	Ministerio Público	MP	10	1	16	**27**
4	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	INPREUNAH	12	7	7	**26**
5	Instituto de Formación Profesional	INFOP	4	9	5	**18**
6	Instituto de la Propiedad	IP	1	14	2	**17**
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento y Fondo Hondureño de Inversión Social	FHIS	6	8	1	**15**
8	Empresa Nacional Portuaria	ENP	8	4	0	**12**
9	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	SEREXT	0	11	0	**11**
10	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO	0	1	7	**8**
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	SEFIN	5	2	1	**8**
12	Registro Nacional de las Personas	RNP	0	8	0	**8**
13	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	1	6	0	**7**
14	Poder Judicial	PJUD	6	1	0	**7**
15	Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente	SERNA	3	3	1	**7**
16	Comisión Permanente de Contingencia	COPECO	0	6	0	**6**
17	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	CNBS	5	0	0	**5**
18	Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia	SEPRE	3	1	0	**4**
Total			**64**	**130**	**67**	**261**
%			**25%**	**50%**	**26%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 22. Estado de Auditorías de UAI Tipo "C", POA 2023.

No.	Instituciones	Siglas	Estado de Auditorías según Evaluación POA 2023			
			Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Cuerpo de Bomberos de Honduras	CBH	4	24	3	**31**
2	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	0	16	9	**25**
3	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	ICF	10	5	0	**15**
4	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	SESEGU	5	9	0	**14**
5	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA	1	11	2	**14**
6	Instituto Nacional Agrario	INA	3	7	3	**13**
7	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	1	11	0	**12**
8	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR	0	11	0	**11**
9	Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)	SETUR/IHT	0	8	2	**10**
10	Procuraduría General de la República	PGR	6	2	1	**9**
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	0	5	3	**8**
12	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	SENASA	0	6	1	**7**
13	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado	SANAA	0	7	0	**7**
14	Ferrocarril Nacional de Honduras	FNH	7	0	0	**7**
15	Instituto Nacional de Migración	INM	1	5	0	**6**
16	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	CONADEH	5	1	0	**6**
17	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal	CONEANFO	0	6	0	**6**
18	Servicio de Administración de Administrador de Rentas	SAR	1	3	2	**6**
19	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible	PRONADERS	2	2	1	**5**
20	Instituto Nacional de Estadística	INE	3	2	0	**5**
21	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	IHAH	1	4	0	**5**
22	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	IHTT	0	4	0	**4**
23	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	0	2	2	**4**
24	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	ERSAPS	0	4	0	**4**
25	Empresa Nacional de Artes Gráficas	ENAG	3	1	0	**4**
26	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	DICTA	1	3	0	**4**
27	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	0	3	0	**3**
28	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	GARINAGU	1	2	0	**3**
29	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	0	2	1	**3**
30	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	0	1	1	**2**
31	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales	DIDADPOL	1	0	1	**2**
32	Tribunal de Justicia Electoral	TJE	1	1	0	**2**
33	Superintendencia de Alianza Publico Privada	SAPP	2	0	0	**2**
34	Dirección General de la Marina Mercante	MARMER	0	1	1	**2**
35	Instituto Nacional de la Juventud	INJ	0	2	0	**2**
36	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH	0	2	0	**2**
37	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación	IHCIETI	0	1	0	**1**
38	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	AHAC	0	0	1	**1**
39	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	SENPRENDE	0	1	0	**1**
Total			**59**	**175**	**34**	**268**
%			**22%**	**65%**	**13%**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Comparativo entre el inventario de auditoría existentes en el período fiscal 2023 versus 2022

Para el año 2023, el inventario de auditorías programas en el POA 2023, presenta una variación del 8% de total de auditorías planificadas en el PAO 2022.

Tabla 23. Variación de Inventario de Auditorías según POA 2023 versus 2022.

Descripción	POA 2023		POA 2022		Variación	%
Circuladas	314	29%	348	35%	-34	-11%
En Proceso	641	59%	598	60%	43	7%
No Ejecutadas	132	12%	49	5%	83	63%
Totales	**1087**	**100%**	**995**	**100%**	**92**	**8%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

e) Resumen de calificación de las Unidades de Auditoría Interna del 2019 al 2023

Calificación de Evaluación de Desempeño (Ejecución de POA) y Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI los últimos cinco años del 2019 al 2023.

Tabla 24. Evaluación de Desempeño UAI del 2019 al 2023.

Descripción	2023		2022		2021		2020		2019	
	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación
Grado de Confiabilidad del Control Interno	78.8%	Medio	83.5%	Alto	79.5%	Alto	63.0%	Medio	75.0%	Alto
Evaluación del Desempeño (Ejecución POA 2023)		Bueno		Excelente		Bueno		Bueno		Bueno

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En el cuadro anterior, se observa que la Evaluación del Desempeño de las Unidades de Auditoría Interna, para el año 2023 logró una calificación de **"Bueno"** reportando un 78.8%, en lo que respecta al Grado de Confiabilidad del Control Interno, califica en el grado **"Medio"** para el año 2023, para los años 2022 y 2021 **"Alto".**

2.3. Unidades de Auditorías Internas con Bajo Rendimiento en POA 2023

Al momento de practicar la evaluación de los resultados ejecutados por cada UAI conforme a los Planes Operativos Anuales elaborados y aprobados por cada uno de sus Auditores Internos, se estableció que existe un grupo de UAI que reportan un rendimiento deficiente en la ejecución del POA 2023, porcentajes que se pueden observar en el cuadro adjunto, de las sesenta (60) UAI evaluadas dieciséis (16) reportan bajo rendimiento, el porcentaje de evaluación se ponderó tomando en cuenta aquellas UAI cuyos rendimientos resultaron inferiores al 70% de ejecución, las que fueron evaluadas con un grado de desempeño regular, malo y pésimo.

Este resultado surgió de la evaluación practicada a la gestión ejecutada por las UAI, tomando como punto de referencia todas aquellas actividades programadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2023, elaborados y autorizados por estos mismos actores de control interno institucional; en dicha evaluación se consideró específicamente la ejecución, en tiempo y forma, de las actividades obligatorias, así como de las otras actividades a realizar; el resultado de la citada evaluación reportó que dichas actividades fueron ejecutadas con un rendimiento promedio general del 58%,

de lo planificado, ya que no ejecutaron las actividades básicas de control que les corresponden, requiriendo en tal sentido que las Unidades de Auditoría Interna que no cumplieron a cabalidad, implementen acciones de mejora sustanciales que fortalezcan las funciones de control.

Otros aspectos considerados para esta clasificación, fueron aquellas actividades de auditoría no concluidas en los tiempos programados, en igual condición se encontraron los papeles de trabajo que soportan dichos informes, los que presentan incumplimientos de ciertos procesos y procedimientos, que en su momento fueron sugeridos por los supervisores de este Tribunal.

A continuación, se detallan las UAI, con bajo rendimiento en POA 2023:

Tabla 25. Instituciones con bajo rendimiento en ejecución del POA 2023.

No.	Nombre de UAI	Siglas	Tipo	Total	Calificación
1	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado	SANAA	C	69%	Regular
2	Universidad Nacional de Agricultura	UNAG	A	69%	Regular
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	SETRASS	C	68%	Regular
4	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	IHMA	C	67%	Regular
5	Registro Nacional de las Personas	RNP	B	66%	Regular
6	Instituto Nacional de Migración	INM	C	62%	Regular
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos	SDH	C	62%	Regular
8	Patronato Nacional de la Infancia	PANI	B	61%	Regular
9	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	CONADEH	C	60%	Regular
10	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	SEDESOL	C	58%	Malo
11	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	SECAPPH	C	57%	Malo
12	Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo / IHT	SETUR/IHT	C	56%	Malo
13	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	BANADESA	B	54%	Malo
14	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	CONSUCOOP	C	52%	Malo
15	Instituto Nacional Agrario	INA	C	43%	Malo
16	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	SESAL	A	25%	Pésimo
	Calificación Promedio			58%	

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Cabe mencionar que las Unidades de Auditoría Interna que presentan bajo rendimiento en su mayoría no cuentan con la estructura mínima para su funcionamiento, según clasificación y perfiles establecidos en las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna emitidas por la ONADICI.

A continuación se presenta información adicional de las UAI con Bajo Rendimiento en POA 2023

1. Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

De seis auditorías de años anteriores, todas se encuentran en proceso de ejecución en lo que respecta a las actividades programadas para el año 2023, solamente se planificó una auditoría, la cual se encuentra en proceso de ejecución.

Las limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías, son las siguientes: por falta de personal y el personal actual no cuenta con experiencia, así mismo por la falta de documentación soporte, que la Administración no ha presentado a esta UAI.

2. Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

De cuatro auditorías de años anteriores, esta UAI logró circular tres, y en lo que respecta al año 2023, se planificó realizar una auditoría, sin embargo, la misma no fue ejecutada. Las limitantes por las cuales no se avanzó con lo programado en el POA-2023, respecto a la auditoría planificada, esta se debió a que la MAE asignó otras actividades y no fue reformulado dicho POA.

3. Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)

De cinco auditorías de años anteriores reportadas, dos presentaron avances significativos, el resto no reportan ningún avance, lo anterior debido a que esta UAI ha estado a cargo de una Encargada de la Unidad (a la fecha esta nombrada directamente por la MAE sin concurso), y una auditora operativa.

En cuanto a las plazas vacantes del personal que fue despedido y los jubilados, a la fecha no han sido sustituidos, así mismo ya se realizó la solicitud para cubrir dichas plazas ante la MAE, mediante oficio No. 035/2023-UAI-SETRASS, de fecha 28 de junio 2023, oficio No. 052/2023-UAI-SETRASS, de fecha 16 de octubre de 2023, sin embargo a la fecha de la evaluación, no le han brindado apoyo al respecto.
Por las limitantes antes descritas, esta UAI no logró realizar las auditorías planificadas en el POA-2023.

4. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

Con una evaluación de 66.50% resultado regular que fue afectado por las auditorías en proceso del año 2023, programando tres actividades, dos no fueron ejecutadas y solamente una en proceso con un porcentaje de avance bajo, es de mencionar que estas auditorías se solicitó adenda para ampliar el período de ejecución de la misma concediéndole plazo, pero no fueron finalizadas en el tiempo programado de la adenda.

Esta unidad presenta limitantes a continuación se detallan:

- Tardanza en recibir la información solicitada
- Imprevistos que se presentaron al momento del desarrollo de la auditoría
- Realizar otros actividades como ser inventarios a granos básicos

- Volumen de trabajo extenso
- Nuevas giras de trabajo
- Incapacidad de personal
- Muy poco personal para desarrollar y ejecutar la auditoría

La UAI-IHMA, cuenta con un jefe de auditoría interna y dos auxiliares de auditoría y no cuenta con la estructura mínima de unidad de auditoría interna tipo "C".

5. Registro Nacional de las Personas (RNP)

De las cinco (5) auditorías de años anteriores solamente una presentó un leve avance, el resto no, debido a que el personal y la jefe de la UAI han presentados problemas de salud, así mismo para el POA-2023, esta UAI solicitó personal de apoyo a la MAE y a SEFIN, el cual no le ha sido brindado respecto a las plazas vacantes, en el 2023 no circuló auditorías, las limitantes es falta de personal (vacantes Sub auditor, Supervisor y un Auditor III), incapacidades de personal, y de la Auditora Interna por accidente, (solo cuenta con tres auditores operativos) quienes tienen varias asignaciones cada uno, entre otros inconveniente se dio la reparación de la cerámica, la computadora asignada a la Directora de Auditoría se dañó no se cuenta con fotocopiadora, lo antes descrito fue comunicado e informó al DFAI.
La UAI no cuenta con la estructura mínima para su funcionamiento, ya que su clasificación es Tipo "B".

6. Instituto Nacional de Migración (INM)

Esta UAI contaba con un total de cinco auditorías de años anteriores, logrando concluir y circular tres auditorías, el resto continúan en proceso de ejecución, en lo que respecta al POA-2023 solamente se programó un auditoría, la cual se encuentra en proceso de ejecución, con un avance del 3%, conforme a la rúbrica de evaluación.

Durante este período, esta UAI ha estado representada por un Auditor Encargado, mientras se realizaba el proceso de concurso. El bajo rendimiento se debe a la falta de conclusión de las auditorías de años anteriores y el poco avance en la única auditoría programada para el año 2023.

7. Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SDH)

La UAI-SDH, cuenta con auditor interno por delegación de funciones, quien cumple los requisitos exigidos para el cargo.

De dos auditorías de años anteriores, una se encuentra en proceso y la segunda no se ejecutó. En lo que respecta al año 2023, esta UAI planificó realizar dos auditorías, de las cuales una se encuentra en proceso de ejecución y segunda no fue ejecutada conforme a lo planificado.

Las limitantes por las cuales no se avanzó o no fueron circuladas las auditorías son las siguientes: La persona que estaba haciendo la auditoría fue despedida y no se encontró la documentación soporte de la misma; actualmente está siendo concluida por la encargada de la unidad, sin embargo falta solicitar alguna información para concluir con el informe, y en lo referente a la auditoría que no fue ejecutada, no se concluyó debido a que la Auditora Interna fue despedida, quedando acéfala por un periodo de 10 meses, y la persona encargada fue nombrada en el mes de junio de 2023. Por otra parte, la entidad estuvo cerrada por manifestantes quienes

se tomaron las instalaciones, por espacio de un mes.

8. Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Esta UAI contaba con un total de seis auditorías de años anteriores, logrando concluir solamente una, el resto se encuentran en proceso, manteniendo los mismos porcentajes de avance reportados en la evaluación al POA-2022, en lo correspondiente al POA-2023, solamente se programó una auditoría, la cual se encuentra en proceso de ejecución, con un avance apenas del 3%, y una auditoría registrada como imprevisto, con un avance del 4%, conforme a la rúbrica de evaluación.

9. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)

Esta UAI contaba con un total de cinco auditorías de años anteriores, las cuales fueron circuladas, sin embargo para el año 2023, solamente planificó realizar una auditoría, al momento de la evaluación, esta solamente contaba con un 2.5% de avance (Credencial y Orden de Trabajo), conforme a la rúbrica de evaluación, por otra parte no elaboró el Informe de Evaluación Independiente.

10. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Esta unidad no cuenta con auditorías de años anteriores está iniciando en vista que la institución fue creada el 06 de abril de2022, la actividades planificadas en POA-2023 no fueron concluidas, en vista que esta unidad solo cuenta con personal operativo por contrato, el Auditor Interno fue nombrado por acuerdo a partir 01 de julio de 2023.

Los inconvenientes reportados por el Auditor Interno para no cumplir en forma y tiempo en la ejecución del POA-2023, se debió a que la entrega de la documentación, por parte de la Administración Institucional no es fluida.

11. Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras (SECAPPH)

Esta entidad realizó un proceso de Concurso Público Meritocrático para la Selección del Auditor Interno el cual fuere cerrado en vista que la institución no cuenta con la plaza, en julio 2023 se nombró una Auditora Interna Interina por tres meses, y dos Auditores Auxiliares, sin cumplir los requisitos del puesto. Cabe mencionar que esta UAI, no tiene la estructura mínima requerida de personal.
La UAI-SECAPPH, no presenta avances significativos en la auditorías en proceso de años anteriores, fue evaluada con las información que presento la asistente de auditoría de dicha unidad.

12. Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)

Esta Unidad estuvo a cargo de un Auditor Interno Interino desde el 01 de septiembre de 2022 hasta el 29 de septiembre de 2023; también se nombró a otro Auditor Interino a partir del 10 de octubre hasta el 29 de diciembre 2023, quien renunció al cargo el 16 de febrero del 2024.

Al finalizar el período 2023 presenta un inventario de nueve (9) auditorías de las cuales siete (7) quedaron en proceso, de estas cinco (5) corresponden a años anteriores y dos (2) al POA-2023 y las dos (2) restantes no fueron ejecutadas ni comunicaron de justificaciones del caso al DFAI.

Durante el período evaluado, aún no fue asignado el Auditor Interno en propiedad, de entre los candidatos de la terna seleccionada por el TSC.

13. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Desde el 31 de enero del 2020, esta unidad ha estado a cargo de auditores encargados e interinos con personal de la misma UAI, mismos que no han asumido la responsabilidad del cargo en presentar avances en la ejecución de las auditorías en proceso de años anteriores y POA 2023.

14. Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)

No se han presentado avances en auditorías, debido a que el titular de la UAI, nombrado como Encargado de la misma, es licenciado en Administración de Empresas con base de Bachiller en Ciencias y Letras, por lo que no está facultado para emitir ordenes de trabajo ni firmar informes de auditoría por falta de requisitos establecidos para desempeñarse en el cargo, conforme TSC-NOGENAIG-06 del Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público.

15. Instituto Nacional Agrario (INA)

De once (11) auditorías de años anteriores en el año 2023 fueron circuladas tres (3), el resto se encuentran en proceso, en el POA-2023, esta unidad planificó realizar dos (2) auditorías, sin embargo no fueron ejecutadas, con las justificación que no cuenta con la estructura de personal.

16. Secretaría de Salud (SESAL)

Al efectuar la revisión de las auditorías de años anteriores, se verificó que se iniciaron treinta y seis (36) auditorías de las cuales no se han concluido, que datan desde el año 2016 hasta el 2021. En algunos informes presentan indicios de responsabilidad civil pero no evidencian la documentación soporte de las responsabilidades.

Respecto a las actividades realizadas en el año 2022, de un total de 24 auditorías, se comprobó que fueron circulados 21 informes, los cuales no son consideradas auditorías, ya que la mayoría son revisiones a los procesos de compras y otros que se llevan a cabo en las diferentes Regionales de Salud, con excepción del Informe 01/2022, que evidencia un perjuicio económico, el cual se circuló de Control Interno. La supervisión realizada a esta Unidad de auditoría solamente tuvo a su disposición la documentación que proporcionó la Dirección de dicha unidad.

Al efectuar la revisión de las actividades realizadas en el año 2023, se comprobó la emisión de 23 Órdenes de Trabajo, de las cuales solamente 8 fueron consideradas como Auditorías. Es importante mencionar que ninguna de las O/T emitidas, están contemplada en el POA 2023, y a la fecha de la evaluación no presentaron avances del desarrollo de las auditorías.

En conclusión, se observa que el rendimiento de la Unidad de Auditoría Interna de la SESAL, al cierre del año 2023, presenta una calificación del 24.91%, resultando como Ineficaz en relación a las ejecuciones de las actividades programadas.

Cabe mencionar que la UAI-SESAL, desde el junio 2016 na se ha nombrado un auditor en propiedad, dicha unidad ha estado a cargo de Auditor en Funciones, e Interinatos.

Tabla 26. Detalle de Unidades de Auditoría Interna sin Evaluar el POA´S 2023, Acèfalas

No.	Nombre de UAI	Siglas	Estado Año 2023
1	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil	AHAC	Acéfala
2	Agencia de Regulación Sanitaria	ARSA	Acéfala
3	Suplidora Nacional de Productos Básicos	BANASUPRO	Acéfala
4	Comisión para la Defensa y Competencia	CDPC	Acéfala
5	Centro Nacional de Educación para el Trabajo	CENET	Acéfala
6	Congreso Nacional	CN	Acéfala
7	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	CONATEL	Acéfala
8	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	CONVIVIENDA	Acéfala
9	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	COPECO	Acéfala
10	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales	DIDADPOL	Acéfala
11	Dirección Nacional de Bienes del Estado	DNBE	Acéfala
12	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer	DNCM	Acéfala
13	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	ENEE	Acéfala
14	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia	IHADFA	Acéfala
15	Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación	IHCIETI	Acéfala
16	Instituto Nacional Penitenciario	INP	Acéfala
17	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	PRONADERS	Acéfala
18	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	SAG	Acéfala
19	Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos	SEDESPA	Acéfala
20	Secretaría de Estado en el Despacho de Educación	SEDUC	Acéfala
21	Secretaría de Estado en el Despacho de Asuntos de la Mujer (SEMUJER)	SEMUJER	Acéfala
22	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	SEN	Acéfala
23	Secretaría de Estado en el Despacho de Planeación Estratégica	SPE	Acéfala
24	Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	STLCC	Acéfala

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Cabe mencionar que las UAI del Instituto de la Propiedad (IP) y de la Secretaría en el Despacho de Turismo (SETUR/IHT), también se encuentran acéfalas, pero fueron evaluadas con la información que proporcionaron los supervisores de dichas unidades, por lo que en total las Unidades de Auditoría Interna acéfalas asciende a veintiséis (26) al cierre del ejercicio fiscal 2023.

Otras Unidades de Auditoría Interna no valuadas por diferentes situaciones a continuación se detallan:

Tabla 27. Detalle de Unidades de Auditoría Interna sin Evaluar el POA´S 2023.

No.	Nombre de UAI	Siglas	Estado Año 2023
1	Administración Aduanera de Honduras	AAH	No se evaluó, en vista que la Auditora Interna, ingresó a la UAI el 31 de julio del 2023
2	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	CONDEPOR	No se evaluó, en vista que la Auditora Interna, ingreso a la UAI el 13 de noviembre del 2023
3	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	CREE	No se evaluó, en vista que el Auditor Interno, ingreso a la UAI el 16 de octubre del 2023
4	Consejo Nacional Electoral	CNE	No se evaluó en vista que el Auditor Interno no remitió el POA-2023 con las observaciones de mejora emitidas por DFAI, dicha unidad únicamente realiza actividades de Control Concurrente
5	Empresa de Correos de Honduras	HONDUCOR	No se Evaluó debido a que el Auditor Interno fue nombrado directamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva sin cumplir el proceso establecido. De igual forma, no hubo avances en las auditorías de años anteriores y programadas en el POA-2023.
6	Instituto de Acceso a la Información Pública	IAIP	No se evaluó, en vista que la Auditora Interna fue destituida del cargo el 31 diciembre 2022 y hasta el 09 de octubre del 2023 fue nombrada una Auditora Interna Interina.
7	Instituto Hondureño de Geología y Minas	INHGEOMIN	No se evaluó, en vista que el Auditor Interno fue destituido del cargo en 21 de febrero del 2022, y hasta el 25 de septiembre del 2023 fue nombrada una Auditora Interna Interina.
8	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre	IHTT	No se evaluó, en vista que el Auditor Interno, ingresó a la UAI el 01 de diciembre del 2023.
9	Programa de Acción Social	PROASOL	No se evaluó, en vista que el Auditor Interno, ingresó a la UAI el 31 de julio del 2023.
10	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	SDE	No se evaluó, en vista que el Auditor Interno, ingresó a la UAI el 12 de septiembre del 2023.
11	Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia	SENAF	No se evaluó, en vista que la Auditora Interna, ingresó a la UAI el 25 de julio del 2023.

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

De las noventa y cinco unidades de auditoría interna treinta y cinco (35) no fueron evaluadas, veinticuatro (24) se encontraban acéfalas, nuevo el auditor interno fue contratado después del segundo semestre del año 2023 y dos no presentaron POA 2023.

2.4. Limitantes para la Ejecución de las Actividades Programadas por las UAI, de Las Instituciones Gubernamentales

La evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales, presentados ante este Tribunal, por las sesenta (60) Unidades de Auditoría Interna, adscritas a igual número de entidades del Sector Público Gubernamental, reportan limitantes a la hora de dar cumplimiento con cada una de las actividades planificadas, las limitantes en mención como la asignación de los recursos necesarios por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad para su eficaz funcionamiento, así como; Personal de auditoría que cumplan con el perfil requerido por la normativa vigente y las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, recursos económicos conforme a lo presupuestado por la UAI y los recursos logísticos necesarios para ejecutar cada actividad en tiempo y forma.

Es notoria la falta de cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) por parte de los Directores de Auditoría Interna, ya que en su mayoría los resultados a estas evaluaciones reportan un número significativo de actividades con falta de cumplimiento en aquellas actividades programadas a ejecutarse en un período determinado, estos no informan a este Tribunal de las limitantes que les impidieron concluirlas y por ende no procedieron a reformular dichos Planes Operativos en tiempo y forma; siendo en la mayoría de los casos.

En lo que respecta al Plan Operativo del año 2023, la mayor limitante para el cumplimiento de las actividades programas.

A continuación, se detallan otras limitantes que afectan el cumplimiento de las actividades planeadas por las diferentes Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental:

a. Falta de apoyo logístico y presupuestario para la realización de auditorías. Incumplimiento, por parte de la MAE, a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA.

b. Falta de recurso humano efectuándose en algunos casos cancelación de personal (Auditores Internos y/o personal operativo) así como traslados de los mismos a otros departamentos distintos de la UAI, asignándoles actividades propiamente administrativas, limitando así la independencia del personal de la UAI, incumpliendo en primera instancia lo estipulado en el Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS (LOTSC).

c. Ausencia de capacitación y actualización en temas relacionados a la Auditoría, al personal de las UAI. Incumpliendo con la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI, numeral 4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DESEMPEÑO, literal g) "…/.. Al respecto, todos los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y competencias mediante capacitación continua; para ello, dichos auditores deben acreditar, al menos, ochenta (80) horas anuales de capacitación en temas inherentes al fortalecimiento de sus competencias."

d. El Personal de la UAI realizando sus trabajos, aplicando viejos esquemas, a pesar que el Tribunal fomenta la aplicación correcta de procedimientos y formatos de auditoría, así como la supervisión

constante por parte del personal de la DFAI, incumpliendo los procedimientos establecidos en las siguientes Circulares: No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011; No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013; y No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012.

a. No sé designan sustitutos con las competencias, cuando el Auditor Jefe de la UAI se ausenta de su puesto por tiempo definido o indefinido, incumpliéndose lo establecido en la TSC-NOGENAIG-05 NOMBRAMIENTO E INDEPENDENCIA.

b. Las Máximas Autoridades de las instituciones nombran Auditor Jefe de la UAI, a personas que no cumplen con los requisitos o tienen inhabilidades para ejecutar el cargo. Incumpliéndose lo establecido en la TSC-NOGENAIG-05 NOMBRAMIENTO E INDEPENDENCIA.

c. Auditores Internos delegan sus propias responsabilidades a sus subalternos, incumpliendo lo establecido en el Artículo 45.- RESPONSABILIDAD y Artículo 46.- FUNCIONES, de las Unidades de Auditoría Interna, según el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

d. Falta de colaboración por parte de los funcionarios y empleados de las entidades, quienes al momento de solicitarles la información no la proporcionan en tiempo y forma.

e. Falta de aplicación, por parte de los Auditores Internos de lo establecido en el Artículo 100 de (LOTSC), Responsabilidad Administrativa numeral 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma.

f. Instituciones que de manera repentina y sin justificación alguna despiden al jefe de UAI y/o al personal operativo.

g. Unidades de Auditoría Interna que cuentan con personal sin el conocimiento y la experiencia en el ámbito de la auditoría. Incumplimiento, en primera instancia al Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS (LOTSC) y la TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS.

2.5. Idoneidad y Calidad Profesional del Recurso Humano de las UAI, del Sector Público

Mediante Acuerdo Administrativo N0. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, el cual consta en el Acta Administrativa No. 07, celebrada en la misma fecha; se aprobó crear el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, revelándose en éste un conjunto de normas a las cuales se les denominó: Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, identificadas con las siglas "NOGENAIG".

Para el hecho que nos ocupa, la idoneidad y calidad profesional del recurso humano que debe integrar las Direcciones de Auditoría Interna, se creó la TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS. Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias mínimas que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el numeral 2 de dicha NOGENAIG, refiere que lo primordial es que debe ser Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado.

Basados en lo anterior, es importante destacar el hecho que de las noventa y cinco (95) UAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna y a las cuales se les da seguimiento y acompañamiento en labores de supervisión, revisión de informes, evaluación de POA y otras inherentes a las necesidades de auditoría, en general se han contabilizado un total de quinientos cincuenta y dos (552) colaboradores que conforman las UAI, de los cuales 209 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, representan el 37.9%, 166 Licenciados en Contaduría Pública, que representa el 30.1%, 40 Licenciado en Administradores de Empresas que equivalen al 7.2%, 22 Licenciados en Derecho equivalen al 4.0%, 13 Bachilleres en Ciencias y Letras que representan el 2.4% y el 18.4% restante corresponden a otras carreras Universitarias, Educación Media y Primaria .

Es importante destacar el hecho que existen algunas UAI, en las que han sido nombrados como Jefes de Auditoría Interna o encargados de la unidad a funcionarios que únicamente son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, por lo que se está incumpliendo lo establecido en la TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, y párrafo segundo de su Declaración refiere lo siguiente: "El trabajo de auditoría interna debe ejecutarse con equipos multidisciplinarios, en donde la participación de licenciados en contaduría pública, administradores públicos, administradores de empresas, licenciados en sistemas de información, ingenieros de sistemas, abogados y otros profesionales resulta muy útil."

La formación profesional de los equipos de trabajo conformados en cada UAI fue cotejada en el proceso de supervisión mediante evidencia documental, a través de la cual se logró comprobar que las profesiones que predominan en el personal de las UAI, están conformadas de la siguiente manera:

Tabla 28. Grado académico del personal que integra las Unidades de Auditoría Interna.

No.	Descripción	Cantidad	%
1	Perito Mercantil y Contador Público	209	37.9%
2	Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas	166	30.1%
3	Licenciatura en Administración de Empresas	40	7.2%
4	Licenciatura en Derecho	22	4.0%
5	Bachillerato en Ciencias y Letras	13	2.4%
6	Licenciatura en Administración de Banca y Finanzas	10	1.8%
7	Secretaria Comercial	10	1.8%
8	Licenciatura en Comercio Internacional	9	1.6%
9	Licenciatura en Administración Pública	7	1.3%
10	Licenciatura en Economia	6	1.1%
11	Gerencia de Negocios	5	0.9%
12	Licenciatura en Informática Administrativa	5	0.9%
13	Técnico Universitario en Micro finanzas	4	0.7%
14	Educación Primaria	4	0.7%
15	Tecnico Universitario en Administracion	4	0.7%
16	Ingeniería Industrial	3	0.5%
17	Licenciatura en Administración de Empresas Agropecuarias	3	0.5%
18	Licenciatura en Administración y Generación de Empresas	3	0.5%
19	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	3	0.5%
20	Licenciatura en Mercadotecnia	3	0.5%
21	Ingeniería en Informática	3	0.5%
22	Ingeniería Civil	3	0.5%
23	Administración Industrial y de Negocios	2	0.4%
24	Bachillerato en Administración de Empresas	2	0.4%
25	Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas	2	0.4%
26	Licenciatura en Administración Aduanera	2	0.4%
27	Licenciatura en Pedagogía	2	0.4%
28	Ingeniería Industrial	1	0.2%
29	Licenciado en Ecoturismo	1	0.2%
30	Licenciatura en Psicología	1	0.2%
31	Licenciatura en Trabajo Social	1	0.2%
32	Técnico en Computación y Bachillerato en Ciencias y Letras Distancia	1	0.2%
33	Licenciatura en Turismo y Hotelería	1	0.2%
34	Ciclo Común de Cultura General	1	0.2%
	Total	552	100%

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

2.6. Selección y nombramiento del auditor interno y personal auxiliar de las UAI

Conforme a Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el DECRETO No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192, de fecha 05 de marzo de 2020; en su Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS, refiere lo siguiente:

"La Selección designación y destitución del Auditor Interno, Sub Auditor Interno y Personal Auxiliar de las unidades de auditoría interna, de los sujetos pasivos, corresponde al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a los requisitos, prohibiciones y procedimientos que se determinan para tal efecto.
El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación y evaluación del Auditor Interno, Sub Auditor y Personal Auxiliar.

En tal sentido, no puede la Máxima Autoridad de las entidades sujetas a fiscalización, destituir al Auditor Interno, Sub Auditor Interno y Personal Auxiliar, puesto que ésta es una facultad exclusiva del TSC. No obstante, la conducta ética y profesional es evaluada permanentemente por el Tribunal y cuando a criterio de la entidad ésta no sea la adecuada, el sujeto pasivo debe informar al Tribunal, para su evaluación, análisis y resolución de lo pertinente, conforme a las normas generales sobre las auditorías internas que se emitan para tal propósito."

Es importante mencionar el hecho que este concurso se aplica únicamente a las instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo, el resto, las que pertenecen al Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos que constitucionalmente gocen de autonomía, funcional y administrativa, deberán establecer y mantener sus propios procesos de selección y nombramiento, tanto del Auditor Interno, Sub auditor y personal auxiliar, pudiendo tomar como referencia, las guías e instructivos que emita la ONADICI y las que emitirá, para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo Administrativo TSC No. 002/2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,354, de fecha 13 de julio de 2007, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Público, Artículo 14. Interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial y Otros Órganos.

Cabe mencionar que el personal operativo de la UAI es nombrado de manera directa por la Máxima Autoridad sin la participación del Auditor Interno.

A continuación se presenta cuadro resumen del tipo de nombramiento del Auditor Interno Jefe de UAI:

Tabla 29. Tipo de Nombramiento de Auditores Interno Jefes a cierre del año 2023.

Nombre de la UAI	Numero de UAI	%
Concurso Publico/ONADICI	31	33%
Acèfalas UAI sin Auditor Interno	26	27%
Contratación Directa por la MAE	13	14%
Encargado de la UAI	11	12%
Seleccionado por el TSC D.145-2019	8	8%
Auditor Interno Interino	6	5%
Total	**95**	**100%**

2.7. Estructura Organizativa de las Direcciones de Auditoría Interna Gubernamental.

El Tribunal Superior de Cuentas en aplicación a lo dispuesto en la TSC-NOGENAIG 27 RELACIÓN DEL TSC CON LAS UAI, ha creado los mecanismos necesarios para mantener una relación productiva con cada una de las Unidades de Auditoría Interna, haciendo uso de los canales de comunicación con el fin de cumplir con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Ésta misma normativa faculta a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), para elaborar guías y normas específicas, en apoyo a las DAI/UAI y al fomento de las relaciones entre dichas organizaciones gubernamentales, en base a lo anterior la ONADICI emitió Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, cuya aplicabilidad es obligatoria para la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas del Poder Ejecutivo.

Las Guías emitidas por ONADICI son las siguientes: Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco del SINACORP y las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

De acuerdo a los descrito en el apartado 2.1, que se relaciona con la clasificación de las Unidades de Auditoría Interna para el año 2023 la que se determina de la siguiente manera:

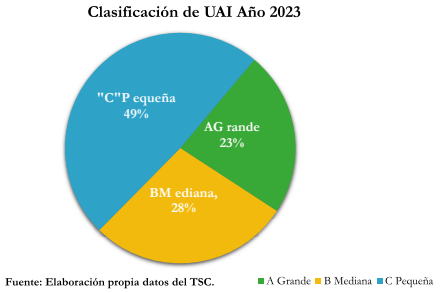
Tabla 30. Clasificación Unidades de Auditoría Interna ejercicio fiscal 2023.

Tipo	Clasificación	UAI Año 2023	%	No. de UAI Supervisadas	%
A	Grande	18	23%	20	21%
B	Mediana	22	28%	27	28%
C	Pequeña	38	49%	48	51%
Total		**78**	**100%**	**95**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, determinan como deben estar conformadas las áreas de trabajo con que deben contar las UAI de acuerdo a su clasificación; estas áreas de trabajo podrán contar con varios equipos de auditores que dependerá de las exigencias y del grado de complejidad de las entidades en las cuales se encuentren adscritas.

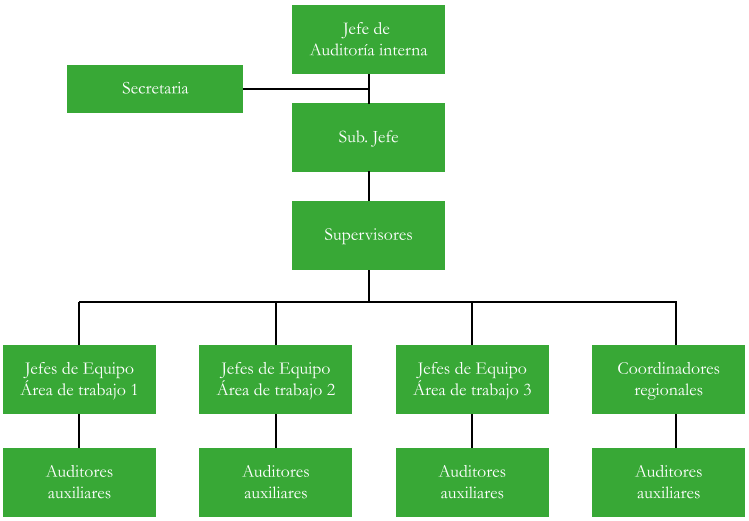
Gráfico No. 5



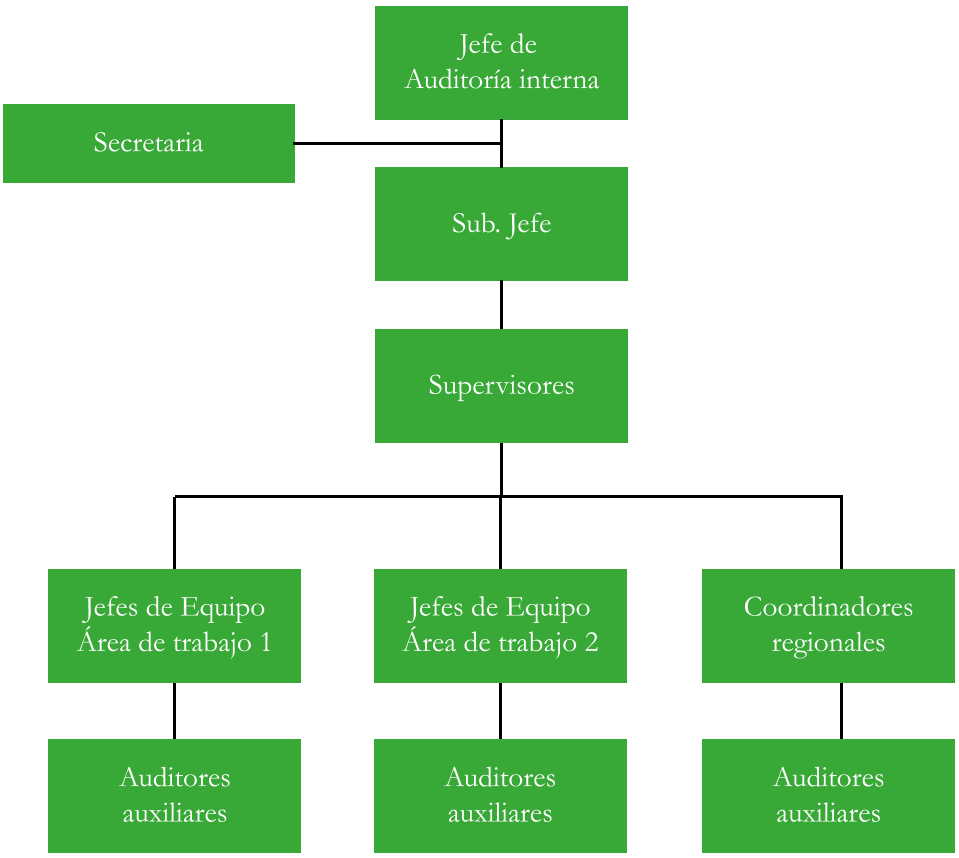
Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

En tal sentido, la ONADICI en sus Guías especiales, propone las siguientes estructuras organizativas, de acuerdo al Tipo de UAI:

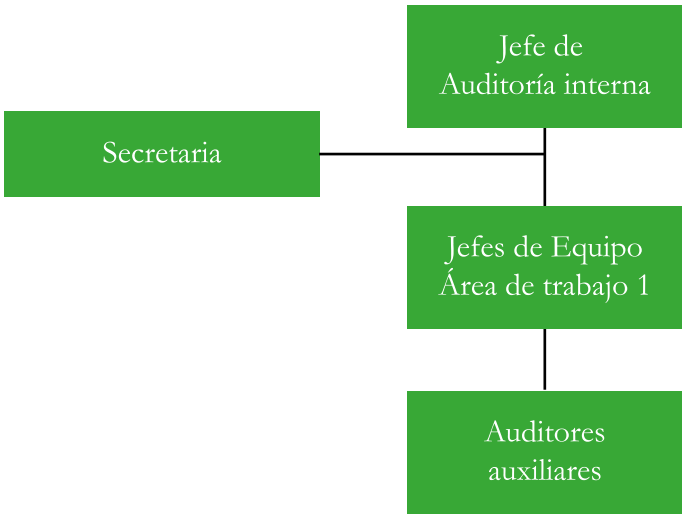
1. UAI Tipo "A" debe contener la siguiente estructura



2. UAI Tipo "B" debe contener la siguiente estructura:



3. UAI Tipo "C" debe contener la siguiente estructura:



Las estructuras antes citadas y descritas en la guía de organización y funcionamiento de las UAI, son las requeridas en la conformación de cada UAI, no obstante, la realidad es muy diferente ya que cada Unidad de Auditoría, se ha auto estructurado a su conveniencia, muchas veces perdiendo el objetivo de la organización antes descrita.

La clasificación de la UAI, se realiza luego de analizar el presupuesto de egresos aprobados en cada año fiscal para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, se presentan los resultados obtenidos para el año 2023.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el análisis a las estructuras de setenta y ocho (78) UAI en el que se actualizó los datos del personal que integran dichas UAI, por el departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC, tal como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 31. Unidades de Auditoría Interna, que cumplen con la estructura mínima requerida.

Tipo	Cantidad de UAI S	UAI´s Cumplen con	%
A	18	10	56%
B	22	7	32%
C	38	10	26%
Total	**78**	**27**	**35%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

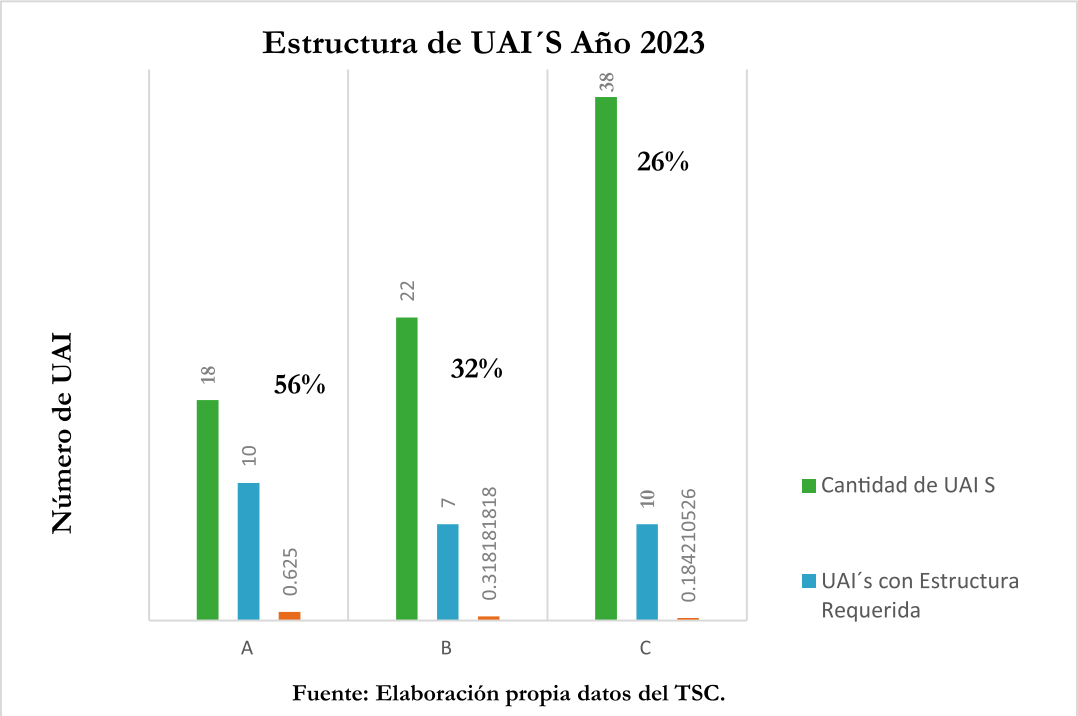
En el análisis se determinó que el 56% de las UAI de Tipo "A" cumplen con la estructura requerida en la Guías emitidas por ONADICI, en total asciende a diez (10) UAI de diez y ocho (18) clasificadas en este tipo, sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con un Sub Jefe de Auditoría, una Secretaria; en otros casos no cuentan con Jefes de Equipo y Auditor Auxiliar, que complete la estructura al mínimo requerido.

En lo que respecta a las UAI Tipo "B", de las veintidós (22) clasificadas en este rango, solamente siete (7) cuentan con la estructura requerida, que representa el 32% de dicha clasificación.

Finalmente, de las treinta y cinco (38) Unidades Tipo "C" Únicamente diez (10) se reportan próximas al cumplimiento de lo requerido por la normativa vigente, que representa un 26% de las clasificadas en esta categoría.

Al evaluar la estructura de UAI, en relación a que cumplan con el personal mínimo requerido se determinó que de setenta y ocho (78) UAI, únicamente el 35% se acerca a lo requerido.

Gráfico No. 6



Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Debido a que los nombramientos (puestos) del personal contratado en las UAI, no están homologados con los propuestos en las Guías emitidas por ONADICI, no se puede asegurar que existan cargos de Sub Jefe, así como Supervisores, Jefes de Equipo y Auxiliares que conformen la estructuras requerida, en muchos casos estos equipos de trabajo existen de manera funcional y no de manera nominal o conforme nombramiento en el contrato.

Personal que Integra las Unidades de Auditoría Interna Sector Público, año 2023

El personal que integra las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, asciende a 552 personas, de

las cuales el 262 le corresponde a las UAI de Tipo "A" y representa el 47% de total de colaboradores, 181 integran las UAI Tipo "B" que equivale al 33% y 109 empleados pertenecen a las unidades de Tipo "C" estos representan el 20% de total de personal de las UAI.

Tabla 32. Cantidad de Personal que Integra las UAI, año 2023.

Tipo	Clasificación	Número de UAI	Cantidad de Personal	%
A	Grande	18	262	47%
B	Mediana	22	181	33%
C	Pequeña	38	109	20%
Total		**78**	**552**	**100%**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

A continuación, se detalle la cantidad de personal que integran las UAI del Sector Público por Tipo:

Tabla 33. Cantidad de personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "A" año 2023.

No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal
1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	A	36
2	Banco Central de Honduras	A	32
3	Secretaría de Estado en el Despacho de Salud	A	24
4	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	A	20
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social	A	19
6	Secretaria de Educacion	A	18
7	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte	A	18
8	Instituto de Previsión del Magisterio	A	15
9	Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad	A	15
10	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo	A	14
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa	A	10
12	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	A	9
13	Instituto de Previsión Militar	A	9
14	Secretaría de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería	A	7
15	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán	A	6
16	Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia, Gobernación y Descentralización	A	5
17	Universidad Nacional de Ciencias Forestales	A	3
18	Universidad Nacional de Agricultura	A	2
Total			**262**

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 34. Cantidad de Personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "B", año 2023.			
No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal
1	Suplidora Nacional de Productos Básicos	B	19
2	Poder Judicial	B	17
3	Ministerio Público	B	15
4	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	B	13
5	Empresa Nacional Portuaria	B	13
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	B	13
7	Instituto de Formación Profesional	B	10
8	Comisión Nacional de Bancos y Seguros	B	7
9	Instituto de la Propiedad	B	7
10	Instituto Nacional de Migración	B	7
11	Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperacón Internacional	B	7
12	Servicio de Administración de Administrador de Rentas	B	7
13	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	B	6
14	Registro Nacional de las Personas	B	6
15	Secretaría de Estado en el Despacho de Recuersos Naturales y Ambiente	B	6
16	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento y Fondo Hondureño de Inversión Social	B	6
17	Patronato Nacional de la Infancia	B	6
18	Administración Aduanera de Honduras	B	4
19	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico	B	4
20	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras	B	3
21	Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia	B	3
22	Programa de Acción Social	B	2
Total			181

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Tabla 35. Cantidad de Personal de las Unidades de Auditoría Interna Tipo "C", año 2023.			
No.	Institución	Tipo de UAI	Cantidad de Personal
1	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Social	C	10
2	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado	C	8
3	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre	C	6
4	Comisión Nacional de Telecomunicaciones	C	5
5	Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social	C	5
6	Empresa de Correos de Honduras	C	4
7	Instituto Nacional Agrario	C	4
8	Procuraduría General de la República	C	4
9	Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia	C	4
10	Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios	C	4
11	Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	C	3
12	Comisionado Nacional de Derechos Humanos	C	3
13	Cuerpo de Bomberos de Honduras	C	3
14	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria	C	3
15	Empresa Nacional de Artes Gráficas	C	3
16	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola	C	3
17	Secretaría de Estado en el Despacho de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales	C	3
18	Secretaría de Estado en el Despacho de las Culturas, las Artes y los Patrimonios de los Pueblos de Honduras	C	3
19	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos	C	2
20	Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal	C	2
21	Dirección General de la Marina Mercante	C	2
22	Instituto de Acceso a la Información Pública	C	2
23	Instituto Hondureño de Geología y Minas	C	2
24	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	C	2
25	Secretaría de Estado en el Despacho de Planeación Estratégica	C	2
26	Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR)	C	2
27	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	C	2
28	Superintendencia de Alianza Publico Privada	C	2
29	Tribunal de Justicia Electoral	C	2
30	Centro de la Cultura Garinagu de Honduras	C	1
31	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica	C	1
32	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	C	1
33	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	C	1
34	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	C	1
35	Instituto Nacional de Estadística	C	1
36	Secretaria de Derechos Humanos	C	1
37	Instituto nacional de la Juventud	C	1
38	Instituto Hondureño de Antropología e Historia	C	1
Total			109

Fuente: Elaboración propia datos del TSC.

Es de hacer notar que de las treinta y ocho (38) UAI categoría "C", nueve (9) cuentan con una sola persona que realiza todas las funciones de la unidad, se observa que varias de las UAI funcionan con limitado personal.

2.8. Control de Calidad de Informes de Auditorías Internas

La opinión sobre la calidad de los informes de auditoría y los papeles de trabajo elaborados por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, es evaluada por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal Superior de Cuentas, quien se encarga de valorar los atributos y componentes de los Informes de Auditoría, específicamente en aquellos casos en los que se han generado Pliegos de Responsabilidad Administrativos, Civiles y Penales.

Para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas ha emitido las siguientes circulares, las cuales se notificaron en tiempo y forma a cada uno de los Directores de Auditoría Interna de las 95 inscritas en este Tribunal, las que se detallan a continuación:

1. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA, de fecha 20 de octubre de 2011, describe los procedimientos y requisitos necesarios que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad de auditoría, previo a ingresar a este Tribunal; en esta misma circular se hace énfasis en el contenido, la calidad y debida sustentación del informe y de los pliegos de responsabilidad, citando en el mismo, "que el único responsable de dichos informes es el Auditor Interno que los generó".

2. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013. Esta se emitió en pronunciamiento a modificaciones, ampliaciones y aclaraciones a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, específicamente sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad, al momento de ingresar a este Tribunal.

3. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 22 de agosto de 2012. El contenido de esta circular está dirigido específicamente a los Auditores Internos, en el que se les hace referencia a que la revisión de los informes y pliegos de responsabilidad por parte del Supervisor asignado por este Tribunal, puede realizarse cuando se cumplen los siguientes requisitos:

a. Informes a revisar, deben estar impresos y con la misma numeración de la Orden de Trabajo emitida por el Auditor Interno para tal efecto.
b. Deberá incluir la planificación de la auditoría.
c. Papeles de trabajo debidamente elaborados, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
d. Debe existir evidencia por escrito de que dichos informes ya fueron revisados por el Auditor Interno; y
e. Los informes deberán haberse desarrollado en los formatos diseñados y aprobados por este Tribunal.

4. Pleno Administrativo No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015, el Pleno de Magistrados de este Tribunal, y en atención al MEMORANDO No. 104-2015-DDI, aprobó por unanimidad los Formatos de Informes para las Unidades de Auditoría Interna, instruyendo en la misma a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, para que ésta procediera a la socialización de los mismos.

Dicha socialización se realizó in situ en cada UAI por cada uno de los Supervisores asignados, haciéndoles entrega de los mismos, tanto impresos como en digital, de dichos formatos a cada uno de los Auditores

Internos activos en esa fecha. Igualmente se desarrollaron jornadas de capacitaciones en las cuales se socializaron dichos formatos de informes de auditoría, distribuyendo los mismos a los participantes, tanto impresos como en digital. A continuación, se detallan los mismos:

a. Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal.
b. Estructura de Informe de una Auditoría Especial elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
c. Estructura Pliego de Responsabilidad Administrativa de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
d. Estructura Pliego de Responsabilidad Civil en una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.

5. Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, preparadas en el Marco de la Consultoría de Organización y Funcionamiento del Departamento de Organización y Métodos Diseño de Procedimientos Operativos del Tribunal Superior de Cuentas, preparadas por la Escuela de Gestión y Economía del Perú GERENS, numeral 1.11 Evaluación de los Informes de Auditoría "…Al Supervisar la calidad de los informes, el Departamento de Fiscalización de Auditoría internas, deberá verificar que:

- Las observaciones estén debidamente relacionadas con las conclusiones y hallazgos documentados en papeles de trabajo.
- La existencia de la constancia de haber comunicado y/o discutido los hallazgos encontrados, con los responsables de la administración y sus comentarios incluidos en el informe.
- Artículo 61 (37 Reformado) y Artículo 62 (38 Reformado) del reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
- Que las recomendaciones emitidas por la unidad de auditoría interna hayan sido implementadas oportunamente, determinando las causas de cualquier demora o negativa en su aplicación.
- Se emitan en forma oportuna, en el momento en que se detectaron los hallazgos al término del trabajo de campo.
- Que la redacción de estos informes y papeles de trabajo sean claras, concisas y constructivas, y que las conclusiones incluidas, sean coherentes con las plasmadas en los papeles de trabajo, como resultado de la auditoría efectuada.
- Que estos informes y papeles de trabajo, fueron revisados, aprobados y firmados por el jefe de la unidad auditoría interna y se remitieron a los destinatarios apropiados.
- Que los mismos hayan sido asimilados por los niveles de responsabilidad apropiados, tomando acciones oportunas para implementar las recomendaciones, lo cual contribuye a percibir el grado de receptividad o rechazo que la administración posee acerca del trabajo realizado por la unidad de auditoría interna.
- Que los informes están estructurados de acuerdo con el tipo de auditoría efectuado, según lo establecido en las Normas Generales Sobre Auditorías Interna, acápite VII -COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La oportunidad de la evaluación sobre la calidad de los informes de las Unidades de Auditoría Interna, tiene carácter selectivo y se realizará una vez concluido la emisión definitiva de los respectivos informes.

6. Mediante Pleno Administrativo No. 01-2015, celebrado en fecha 13 de febrero del año 2015, …"Los Honorables Magistrados por unanimidad determinaron que en las investigaciones practicadas por las Auditoría Internas de cada institución en las que surjan únicamente recomendaciones, se autoriza a dichas

Unidades para que notifiquen los informes al superior jerárquico de la Institución auditada y que en los casos en donde se emitan Pliegos de Responsabilidad , estos se deben seguir enviando a este Tribunal para su revisión y notificación."

La resolución anterior se socializó mediante Oficio No. Presidencia/TSC-810-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, notificándose de los resultados a la Dirección Presidencial de Transparencia y Reforma de Estado y a cada Director de Auditoría Interna.

Por otra parte, mediante Pleno Administrativo No. 004/2017, de fecha 15 de julio de 2017, el Pleno de Magistrados, de este Tribunal Superior de Cuentas, ratificó la Resolución tomada en Pleno Administrativo No. 02-2015, celebrada el 13 de febrero del año 2015; decisión que tendrá validez entre tanto no sea comunicado lo contrario por este Ente Fiscalizador del Estado.

El marco legal citado anteriormente, es el aplicable y el facultativo para cada Supervisor asignado por este Tribunal, para que en cada UAI realice la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad generados por estas como parte de la gestión planificada en cada año. No obstante, el numeral 6 anterior limita a este Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna a la evaluación de la calidad, ya que únicamente se tiene acceso a aquellos informes de auditoría que hayan generado Pliegos de Responsabilidad.

2.9. Deficiencias habitualmente encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad, correspondientes al período 2023

1. No se aplica correctamente los formatos de informes autorizados por este Tribunal.

2. El alcance de la auditoría en el informe no coincide ni con lo planificado ni con la Orden de Trabajo.

3. El Monto de los Recursos Examinados no es detallado ni remitido al anexo respectivo.

4. No existe relación entre el título, la condición, el criterio y por ende en el resto de los atributos del hallazgo, lo que evidencia las deficiencias técnicas del Auditor para desarrollar un hallazgo.

5. No se profundiza en las investigaciones de campo, limitando el sustento del hallazgo.

6. Redacción de condiciones carentes de información relevante, en algunos casos su redacción no es descrita en forma ordenada, tal y como sucedieron los hechos, no se mencionan ejemplos que ayuden a comprender mejor la deficiencia detectada y en otros casos no remiten dichos ejemplos a anexos, cuando estos lo ameriten.

7. El criterio utilizado en el hallazgo en muchos casos no es afín al hecho descrito, de igual forma, generalmente no se respeta la jerarquía de la ley aplicable a cada hecho.

8. Las causas son solicitadas a funcionarios y empleados que no son responsables del proceso durante el período examinado; por lo tanto, el objetivo de obtener una respuesta correcta se pierde, permitiendo que las responsabilidades sean mal planteadas, y en otros casos, las causas no son solicitadas por escrito ni en tiempo y forma.

9. Pliegos de Responsabilidad que no cuentan con la suficiente documentación soporte y en otros casos la misma no está certificada.

10. El orden o prioridad de los hallazgos no se redactan acorde a la importancia o gravedad de los mismos, pese a que en los Formatos oficializados por este Tribunal son explicados claramente.

11. Mala redacción en el efecto de los hechos, ya que no destacan claramente la deficiencia o el perjuicio generado.

12. Las conclusiones no están relacionadas con el hecho descrito, producto de lo anterior, las recomendaciones, generalmente no son dirigidas a la corrección de las deficiencias detectadas.

13. En los papeles de trabajo, se detectaron las deficiencias siguientes:

a) No se elaboran un cuadro resumen de los hechos y la determinación de las responsabilidades detectadas.

b) No cuentan con un índice

c) Sin referencias y cruces con la documentación de soporte.

d) No se adjunta, como parte de los mismos, el informe borrador, las hojas de hallazgo, así como las sumarias y analíticas.

e) En las analíticas, las explicaciones de marcas no son colocadas, son muy breves o no están relacionadas al hecho.

f) En los archivos de los papeles de trabajo no se encontraron hojas de revisión y/o pendientes emitidas por el Auditor Interno, que evidencien el control de calidad de los procesos de auditoría ni del informe.

14. En el proceso de la auditoría no se evidencia la comunicación de resultados por medio de la conferencia de salida.

15. En las supervisiones realizadas a las UAI por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Ente Contralor, se observó que los Auditores Internos no están concentrados en realizar los procesos de auditoría incumpliendo con la programación de los POA 's, con la justificación que están realizando reportes solicitados por la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

III. CONCLUSIONES

1. De noventa y cinco (95) Unidades de Auditoría Interna registradas en este Tribunal, se evaluaron sesenta (60) UAI, la ejecución del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2023 reporta un rendimiento del 78.8% en relación a las actividades programadas.

2. Del 100% de las actividades ejecutadas a lo largo del período se asigna un valor de 85% para las actividades obligatorias y un 15% a las actividades complementarias, obteniendo un resultado de ejecución del 67.2% y 11.6% respectivamente para un total de 78.8%.

3. La evaluación de los Planes Operativos Anuales del ejercicio fiscal 2023, revela que de las sesenta (60) UAI, agrupadas según el tipo de Administración (Centralizadas y Descentralizadas), estos ejecutaron un promedio del 81% en relación a las actividades planificadas.

4. En la evaluación de las UAI del ejercicio fiscal 2023, se determinó un inventario de un mil ochenta y siete (1,087) auditorías de estas trescientas catorce (314) se circularon representando el 29%, seiscientas cuarenta y uno (641) quedaron en proceso equivalentes al 59% y ciento treinta y dos (132) auditorías programadas no se ejecutaron representando el 12% del total de auditorías.

5. De las un mil ochenta y siete (1,087) auditorías inventariadas al cierre del año 2023 están conformadas de la manera siguiente:

c) Auditorías planificadas en el POA 2023, trescientas noventa y tres (393) de estas ciento cincuenta y nueve (159) se circularon representando el 40%; en proceso ciento cincuenta y siete (157) auditorías equivalente al 40% y setenta y siete (77) no fueron ejecutadas representando el 20% del total de auditorías planificadas en el 2023.

d) Auditorías de años anteriores ascienden a seiscientas noventa y cuatro (694) de estas ciento cincuenta y cinco (155) fueron circuladas representando el 22%; cuatrocientas ochenta y cuatro (484) se encuentran en proceso equivalente al 70% y cincuenta y cinco (55) no fueron ejecutadas representando el 8% del total de auditorías.

6. En el ejercicio fiscal 2023, veintitrés (23) Informes de Control Interno, que fueron circulados por diferentes Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, se detectaron perjuicios económicos en contra del Estado de Honduras, por un monto de Un Millón Dieciocho Mil Seiscientos Treinta Lempiras con cuarenta centavos (L 1,018,630.40), cantidad que fue recuperada durante el proceso de la auditoría.

Por otra parte fueron notificados por este Tribunal, catorce (14) informes de auditoría, conteniendo indicios de responsabilidad Civiles, Penales y Administrativas.

7. En la Evaluación de Ejecución de POA 2023, dieciséis (16) UAI reportan un rendimiento por debajo del 70% con un promedio del 58%; calificándose entre regular, malo y pésimo representando un 27 % del total de UAI evaluadas.

8. De las noventa y cinco (95) UAI sujetas a supervisión, al cierre del ejercicio fiscal 2023, en relación a la contratación del Director o Jefe de la Unidades de Auditoría Interna se determinó lo siguiente:

a) Treinta y un (31) Auditores Internos fueron nombrados por Concurso Público a través de la

ONADICI representando el 33% del total de unidades supervisadas:

b) Ocho (8) Auditores Internos fueron seleccionado por el TSC bajo el Decreto 145-2019 representando el 8%

c) Diez y siete (17) UAI, representando el 18% son dirigidas por un Auditor Interno Interino o encargado de la unidad;

d) Trece (13) Auditores Internos, que representa el 14%, fueron contratados directamente por la Máxima Autoridad Ejecutiva;

e) Veintiséis (26) Unidades de Auditoría Interna, se encuentran acéfalas, representando el 27% del total de las supervisadas por este Tribunal.

9. Las deficiencias habitualmente encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Pliegos de Responsabilidad y Papeles de Trabajo, inciden en el cumplimiento del periodo de ejecución de la auditoría y la notificación de los informes. Como resultado de lo anterior los informes son revisados reiteradamente al interior del Tribunal.

10. Al evaluar la estructura de las UAI, en relación al personal requerido de acuerdo al manual respectivo; luego de actualizar los datos del personal se determinó que de un total de setenta y ocho (78) UAI, únicamente veintisiete (27) unidades cumplen con lo requerido, representando el 35%. Del total de UAI.

11. Al evaluar el perfil del personal que integran la UAI, al cierre del ejercicio fiscal 2023, de 552 profesionales, 209 son Peritos Mercantiles equivalente al 37.9% del total de personal, Licenciados en Contaduría Pública 166, que representan un 30.1%, 36 Administradores de Empresas que equivalen al 7.2%, Licenciados en Derecho 22 equivalen el 4.0%, y el 20.8% corresponde a diferentes profesiones universitarias y diversificado, no obstante el desempeño de las UAI no es el esperado en relación al nivel académico en que están integradas las mismas.

12. Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, concluimos que el personal que supervisa las UAI, es insuficiente para realizar una adecuada supervisión, aunado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con un programa de seguimiento digital de cada uno de los procesos de supervisión.

13. La evaluación del POA 2023 de las UAI fue del 78.8%, lo que de acuerdo al parámetro utilizado para determinar el desempeño las ubica en el rango del 70% a 79% que califican como "Bueno". Y de acuerdo al parámetro utilizado para evaluar el Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI, conforme a los resultados obtenidos se ubican en el rango del 60% al 79% calificándolas como "Medio".

IV. RECOMENDACIONES

Al Pleno de Magistrados del TSC:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo la normalización del funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en base a los siguientes aspectos:

a) Asignar el presupuesto necesario para que cada UAI, este estructurada conforme a la categoría establecida en la Guía de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

b) Verificar que los Auditores Internos en funciones que estén nombrados sin haber seguido el procedimiento establecido en el Artículo 106.- de la LOTSC vigente en el período de su nombramiento y nuevos nombramientos deben apegarse al Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público (NOGENAIG 6, 7, 8 y 11).

c) Requerir que el personal auxiliar de las UAI, que ejecuta auditorías estén habilitados, conforme a ley para avalar los informes mediante su firma, evitando que se declaren nulos los informes notificados. Exigiendo además, que sean licenciados en Contaduría Pública y/o Peritos Mercantiles, debidamente colegiados

2. Implementar una estrategia efectiva para capacitación y desarrollo del personal de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, con el objetivo de mejorar su desempeño, que a través de la capacitación los colaboradores adquirieran las habilidades necesarias para realizar las actividades de auditoría de manera eficiente y eficaz, logrando así un mejor rendimiento en la ejecución del Plan Operativo Anual de cada UAI.

3. Se recomienda delimitar el alcance de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), en relación a lo que le corresponde, asegurando razonablemente la efectividad del proceso de control interno institucional del Estado y no las funciones que son exclusivas del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) como ser supervisar, revisión de informes de auditoría y pliegos de responsabilidad en caso de existir y evaluar el cumplimiento del plan operativo anual de cada UAI.

4. Fortalecer la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad (GECC), así como el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) en lo referente a:

c) Asignar al DFAI, al menos cinco (5) supervisores de auditoría que cuente con un proceso de formación que va desde el trabajo operativo (auditor auxiliar y jefe de equipo) hasta supervisor de auditoría.

d) Dotar del equipo tecnológico necesario (Laptop) al área a fin de facilitar el proceso de supervisión y revisión de informes.

5. Aprobar propuesta de una nueva metodología para evaluar el desempeño (ejecución de POA) y Grado de Confiabilidad del Control Interno que someterá a su consideración el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas a través de su Gerencia, ya que la actual no es congruente con los resultados obtenidos.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2023

Aarón Josué Padilla Aguilera
Jefe de Verificación de Ingresos

Laura Elena Moncada Arguijo
Jefe de Verificación de la Deuda Pública

Mario Alberto Villanueva Menjívar
Subjefe de Verificación de la Gestión Presupuestaria

Glenda Xiomara Reyes Núñez
Subjefe de Fiscalización de Auditorías Internas

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Héctor Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Evaluación y Control de Calidad

Tegucigalpa M.D.C., 31 de octubre del 2024

Tribunal Superior de Cuentas